Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

ACTA DE LA JUNTA DE PUEBLA, SOBRE LA REINSTALACION DEL CONGRESO MEXICANO:

BRITISH MUSEUM

Puebla de los Angeles. Junta 18

Juntos en la Sala de Ayuntamiento de Puebla en la tarde del 9 de Marzo de 1823 los Señores Marqués de Vivanco gefe superior político, capitan general de esta provincia y gefe del ejército Libertador, los Diputados de Provincia, los del extinguido Congreso residentes en esta ciudad, tres de los cuatro Párrocos con que en la última sesion de la Excma. Diputacion, paresió conveniente aumentar sus juntas para que se ilustre en los graves asuntos que hoy se versan, el mariscal de campo D. José Antonio Echávarri, tres comisionados del Excmo. Ayuntamiento vocales igualmente de las juntas extraordinarias, se leyeron tres órdenes del gobierno de México, comunicadas por los que se dicen Secretarios de relaciones y de guerra, previniendo en dos haberse instalado Congreso por el Emperador el dia 7 del corriente mandando se procure pasen á él los Diputados residentes en esta provincia, y que se haga saber á las autoridades militares el restablecimiento del Congreso, y disponiendo la otra órden, que es de 4 de este mismo mes, providencias generales de buen órden, administracion de justicia y beneficencia; y se leyó tambien la gaceta extraordinaria del 8, que contiene la exposicion del Emperador al abrirse las sesiones, y la contestacion del que se llama Vice-presidente; y sobre todo propuso el Señor capitan general se le consultase si se le reconocia por legítimo el que se dice Congreso instalado, y ¿qué contestacion se habia de dar á México? — El Señor Orantes recordó lo mas notable que ha pasado y debe esperarse del gobierno del Emperador, á saber: que han abundado promesas lisongeras, palabras vagas de felicidad de la Nacion, libertad, prosperidad, conformidad con la voluntad general, y no se han visto sino infracciones de lo prometido, ataques á la libertad y propiedad, insultos á los representantes de la Nacion, en suma motivos graves de todo género, que han dado mérito á la revolucion presente; y que pues ésta lleva por objeto poner remedio á tamaños males, y la palabra del Emperador ya no es garantía para que la Nacion descanse en sus promesas, ni deba esperar que sus representantes podrán promover con libertad cuanto es preciso á precaver y corregir aquellos, y á promover los bienes que promete esta América, no debe reconocerse al que se dice Congreso repuesto, aunque los Diputados digan que gozan de la libertad necesaria para exponer cuanto su conciencia y su saber les exigen en las circunstancias. — El Señor Rejon hizo mérito de la diametral repugnancia de la reunion, que se dice de Congreso, con el plan de Casa de Mata, pues éste requiere la convocatoria de un Congreso nuevo libre, y D. Agustin Iturbide ha restablecido el antiguo bajo sus mezquinos poderes y en el centro de sus enemigos armados, oponiendose esa conducta al voto de las provincias unidas contra los esfuerzos de la tiranía: y que suponiendose hubiese de restablecerse el primer Congreso, debía verificarse en un lugar que le pusiese á cubierto de las agresiones de sus enemigos. Poco importa (decia) que D. Agustin de Iturbide ofresca sostener la representacion nacional, pues iguales promesas hizo ántes prestando juramentos y las atropelló con el mayor escandalo del mundo: prometió someterse á las determinaciones del Congreso y no las respetó: prometió cumplir fielmente la Constitucion española, como que es tambien americana por los Diputados que concurrieron á su formacion, y la América no la ha revocado; y el Señor Iturbide la ha hollado en la prision de los Diputados y en otros muchos procedimientos y atentados, de que hizo relacion el exponente, quien opinó por último, que no se obedeciesen las determinaciones del Congreso restablecido en México, mientras no gozase de la libertad necesaria en asuntos de tanta transcendencia —. El Señor Orantes hizo tambien presente que el Emperador siempre se juzga intérprete de la voluntad de los pueblos; y asi dijo que procedia con datos inequívocos, á la disolucion del Congreso, y ahora dice que procede á restablecerle porque es el voto de las provincias: mas no lo determina á dar este paso el deseo de respetar la voluntad de la Nacion, sino la fuerza, á que no puede resistir, pues jamás ha hecho mérito de otros reclamos que de los apoyados en las armas, como lo ha manifestado su conducta anterior. — El Señor Terán representó que el Emperador Proteo (esta fué su expresion) toma los vestidos y forma que mas le acomodan, ya enemigo de la representacion nacional, ya ansioso promotor de ella; y añadiendo méritos á méritos, para que no se entienda la buena fé en la reunion de Diputados, ni se les suponga con libertad ante el gobierno nominal de México, quiso que se obre en la inteligencia de que, sean quienes fueren los Secretarios del despacho, los males han de proseguir, segun que los ministros hasta aquí han pecado mas por coincidencia ó por condescendencia á los inventos del Señor Iturbide, por cuanto siempre se ha considerado investido del doble carácter de monarca y libertador: por el primero dice que es constitucional, y que está sujeto á leyes; mas por el segundo pretende disfrutar una autoridad irregular sin límites y desconocida hasta ahora en todo sistema de política: que bajo este aspecto se concibe el único órgano, el gran representante y supremo Diputado de la Nacion mexicana haciendo desesperar á los Diputados; que ésta nombra, porque en lo absoluto no lo pueden atraer al órden y reglas con que se gobiernan las sociedades; que con el carácter de libertador disolvió al Congreso, formó la fantastica representacion de la Junta instituyente, á la cual ha agregado ahora algunos miembros, que por casualidad se hallan en México, que es lo que él llama reposicion del Congreso constituyente, de los cuales se deshará tan luego como la escena exija otra mutacion: que á su lado los Congresos tienen una existencia precaria; estan embarazados en sus principales atribuciones, por cuanto se han fijado tantas bases favorables al sistema, que el partido imperial se ha propuesto: que un Diputado se halla cercado de escollos, sin poder hacer uso alguno del encargo esencial de constituir á la Nacion segun la voluntad general: que comparando el estado actual de la Nacion con las circunstancias, en que se hallaba cuando se extendieron los poderes en virtud de los cuales obran los Diputados del Congreso constituyente, se encuentra que estos no pueden hacer cosa que pueda calmar la agitacion de los pueblos, que han tomado una actitud magestuosa con la cual pretenden revindicar todos sus derechos, muy distinta de aquella situacion pasiva que tuvieron cuando se convocó el Congreso, y se entregaron ciegamente á la buena fé del primer gefe del ejército trigarante, que entonces representaba un papel diversísimo del que han visto despues desempeñar á Agustin primero.

El Sr. Morón quiso se examinase, como proposicion del caso, si lo que instruian los documentos leidos se opone al artículo 3 del plan de Casa de Mata.

El Sr. Oller observó: que esos documentos no podian reputarse ministeriales, porque uno de ellos viene subscripto por el Sr. Valle, quien está inhabil por la ley para obtener empleo ó destino de nombramiento del Emperador hasta despues de haber cumplido su Diputacion en el Congreso, y otro de los escritos está firmado por D. Manuel de la Sota Riva, por cuyo medio se intimó al Congreso el temerario decreto de su disolucion, y por este delito de alta traicion ha perdido todo empleo y aun los derechos de ciudadano: que en valerse D. Agustin de Iturbide de estos sugetos para comunicar sus órdenes, comete nueva y escandalosa infraccion de las leyes; que el contenido de los referidos papeles oficiales, era un esfuerzo, que hacia en el último apuro y agonía, un nuevo y astuto arbitrio para conservar su rango y dignidad á costa de la felicidad de la Nacion: y qué á mas de no reconocer el opinante al Congreso, hacía estas dos proposiciones. 1ª que se prohiba estrechamente toda comunicacion con el gobierno nominal de México, puesto que es demasiado sabido el continuo abuso que hace de habersele permitido hasta ahora, para seducir las tropas. 2ª que esta acta se comunique á todas las Exmas. Diputaciones provinciales á la mayor brevedad posible.

El que habla expuso, que, sin perjuicio de que se atiendan las importantes proposiciones del Sr. Oller, hacia presente sobre los puntos, cuya resolucion ha requerido el Sr. Presidente, que no se puede reconocer al Congreso reunido por el Emperador, porque la reunion no dá esperanzas de que la Nacion mejore de suerte, y porque es nulo para las deliberaciones. La reunion lejos de anunciar la felicidad de la Pátria, anuncia que van á seguir en aumento sus desgracias; y quien no aparenta corregirse cuando dice que se corrige, induce la última desesperacion de su enmienda. La falta cardinal del Señor Iturbide, falta que ha sido fuente abundantísima de atentados y de los males que aquejamos, es suponerse árbitro de la voluntad de la Nacion, interprete de ella, ó como ha dicho bien el Sr. Terán, su primer órgano ó supremo diputado: y en la reunion manifiesta que es guiado de ese insufrible predominio: pues confesando que es la voluntad de la Nacion la explicada en Casa de Mata, cuyo plan requiere nuevo Congreso (no porque cohonesta la extincion del antiguo, sino para que la Nacion le purgue de los pocos cómplices del gobierno para hacerla traicion, y de los que en la Junta instituyente se hayan corrompido ó no hayan obrado con la firmeza y caracter, que como otros hayan podido guardar) el Sr. Iturbide reune el Congreso antiguo, haciéndose árbitro de la voluntad general convirtiéndola contra su texto expreso, á título de que la Nacion no puede requerir otro Congreso que el que tenia nombrado; interpretacion violenta, aunque la hiciera quien tuviese voz de la Nacion, que querrá lo que quiera; extraña, por que la hace quien decia reducirse á solo cumplir; y temeraria, porque es contra el texto de la Nacion en el plan que ha adoptado; que no hay reforma en las arbitrariedades, pues se incurre en la nueva falta de darnos por secretarios del despacho á quienes no lo son: pues el Sr. Valle en el momento de suponer existente en derecho el antiguo Congreso, es diputado y no ministro: y el de la guerra decayó del ministerio, porque dió el golpe fatal de la extincion del Congreso; y que ademas es arbitrariedad suponer un secretario intermedio, que no dispuso la ley ni la Nacion ha dado, y que ese sea para nuevo insulto el famoso Sr. Alvarez, que trabajó y fomentó las ideas del Sr. Iturbide para deshacer el Congreso; y por fin es nulo el instalado en México, porque no puede ser libre á presencia de quien siempre sofocó su libertad, y bajo el temor de los viles instrumentos que servian para amagar hasta de muerte á los Diputados; y como la muger casada, aunque jure que con libertad obliga sus bienes por deudas del marido, no se supone libre, porque quien puede inducir á la simple promesa, inducirá al juramento, así los Diputados dirán que están libres porque no tienen libertad para manifestar que no la gozan; consistiendo tambien la nulidad en no haberse dado tiempo á los Diputados llamados á que pudieran llegar ó negarse á ir, siendo por derecho natural nulo lo que se practica sin llamar á los que son partes, ó no esperándolos á que puedan llegar al asunto á que fueron llamados. Quiere decir, que el Congreso abunda en Diputados, cuales no quiere la Nacion segun el plan adoptado, á saver: muchos de los que quedaron en la junta por falta de firmeza, ó por positiva complicidad en los atentados del gobierno.

El Señor Llave añadió que los documentos estan concebidos en la mentira, y paridos por la hypocresia, pues glosan que el Sr. Iturbide ha deseado la representacion nacional; y á mas de que su conducta ha sido pronunciar con los labios ,,representacion nacional" y oponerse de continuo á ella y trabajar por desquisiarla, aconsejaba que los mismos Diputados promovieran la disolucion; y aseguró á pocos dias que estaba empeñado en sostenerla: y pues ciertamente no asoma buena fé en la reunion, ni se debe esperar libertad en el Congreso: ésta provincia no puede reconocer al que se halla en la capital, sino al que se instale á distancia del actual gobierno.

El Señor Zaldivar fué de la misma opinion, bajo la experiencia de que el Sr. Iturbide ha quebrantado cuanto ha prometido desde el plan de Iguala.

El Señor Troncoso esforzó lo mismo, porque la reunion del llamado Congreso es odiosa como dispuesta por un gobierno sin carácter, sin autoridad y sin fé; inconsecuente, porque se protesta cumplir la voluntad general quebrantándola; y fraudulenta, porque no es mas que árbitrio para rehacerse de la opinion y de la fuerza y dominar á la Nacion impune y ruinosamente.

Los Señores generales y gefes fueron llamados para que ilustrasen con su opinion: y el Señor Negrete con el Señor Calderon dieron por suyo el voto del Señor Troncoso, añadiendo el primero que el ejército se aproxime á la capital, y se diga á su gobierno que la evacue. La misma fué la opinion de los Señores Echávarri, Arana, Diez, Miñon y Gonzalez Arebalo, con el Sr. Sota; y el mayor de esta plaza añadió que se haga ver al Señor Iturbide que quebranta el plan de Mata, cuando se jacta de seguirlo.

Por fin, despues de muy detenida y libre discucion, quedó acordado: ,, Se conteste al gobierno nominal de México, y se manifieste á las provincias, acompañando á éstas, cópia de la acta, que no se recoce ni se obedecerá al llamado Congreso, porque no es nacional, porque no es ni puede ser libre ante el gobierno que le ha reunido, y porque abunda en Diputados á quienes la Nacion ha proscrito para ese cargo, porque no guardaron carácter y firmeza ; y que, ó el gobierno actual evacua la capital para que se instale un Congreso libre y puro, ó deja salir á los Diputados para que se reunan donde lo tengan á bien"

Se disolvió la Junta, y firmaron los Señores que la componian. — El marqués de Vivanco. — Pedro Celestino Negrete. — José Maria Ollér. — José Maria Calderon. — Juan Diez. — Juan José Miñon. — Joaquin de la Sota. — Miguel del Campo. — Mariano Paredes y Arrillaga. — José Maria Tronceso. — Pedro Piñeyro y Osorio. — José Antonio Echávarri. — Lic. José Maria Ponce y Rincon. — Lic. José Maria Morón. — Santiago Moreno y Vicario. — José Ignacio Iberri — Patricio Furlong — José Maria Malo. — Manuel Tisier. — José Maria Gonzalez Arebalo. — Gregorio de Arana. — Domingo Noriega. — José Vicente Orantes. — Manuel Crecencio Rejon. — José Maria de la Llave. — Joaquin de Haro y Tamariz. — Ignacio Zaldivar. — Tomás Pereyra. — Manuel de Mier y Terán. — Lic. José Marin, vocal secrerario.

NOTA. El Soberano Congreso Constituyente Mexicano, deseoso de allanar las diferencias que se notan en esta acta, ha tenido á bien nombrar una comision de su propio seno asociada con otra de la Excma. Diputacion Provincial para que haga ver al Ejército Libertador se halla en el goze y plenitud de sus imprescriptibles derechos.

* * *

Impreso en Puebla y reimpreso en México en la Oficina Liberal á
cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo viejo núm. 13.

2

ACTA

DE LA JUNTA PROVINCIAL DE VALLADOLID,

HABITANTES DE MICHOACAN.

Vuestra Diputacion Provincial, trabajando sin cesar por el bien y prosperidad de los pueblos, veia con sumo dolor la inquietud de sus habitantes y la convulsion que amenazaba con todos los males que le son consiguientes. En medio de la amargura que resentia, sin hallar medios para libertaros, ni poder asegurar la paz y la union, objeto de sus mas ardientes votos, recibió un oficio de la Excma. Diputacion Provincial de Puebla, en que la invita á adherirse á los planes adoptados por las tropas Nacionales del ejército de Oriente. Con un motivo tan poderoso, esta Diputacion, desenrrollando sus ideas concentradas por tanto tiempo y deseosa de resolver aqueste grave asunto, conforme á la opinion no solo del comun de los ciudadanos, sino tambien de los órdenes Militar, Eclesiástico, y civiles del Estado, convocó una Junta de los miembros mas respetables de estas Corporaciones, y oidos, y discutidos sus pareceres con total unanimidad de votos, y conformándose todos en el punto esencial, que dirige la opinion, ha tenido á bien acordar lo siguiente.

1 Contestar á la Ecxma. Diputacion Provincial de Puebla, que estamos de acuerdo con su opinion por ser esta la general de los pueblos que ha manifestado el gobierno en varios documentos, y con mas claridad en oficio de 19 del presente dirigido al sr. Vicario Capitular de esta Diócesis, que se leyó en la misma Junta: y que se espera de su zelo que poniéndose á la cabeza de la opinion pública, la dirija para evitar los estragos y horrores que tan justamente rezela.

2 Que al mismo tiempo se manifieste al gobierno la urgentísima necesidad que hay de proceder con cuanta prontitud sea posible á la reunion del Congreso Constituyente Soberano con la plenitud de poderes que como á tal por derecho público le corresponden, la cual asi como sus decisiones, cualesquiera que sean, se compromete esta Provincia á sostener con todas sus fuerzas fisicas y morales, por ser este el voto general, y el único medio de calmar las divisiones é inquietudes que se advierten.

3 Y finalmente que se hagan ver al público para su conocimiento y satisfaccion las resoluciones tomadas en consecuencia, y que se explanarán con mas claridad en un Manifiesto que la Diputacion ofrece trabajar con la posible brevedad.

En cuya virtud por ahora se limita á recomendar al Venerable Clero Secular, y Regular, á las ilustres Corporaciones, y Ciudadanos de todas clases, procuren fijar cada uno por su parte estas ideas para evitar todo desórden y rompimiento, y que depositando su confianza en el Soberano Congreso Constituyente, dejen en sus manos la suerte de la Pátria, ofreciendo esta Diputacion emplear cuantos medios estén á su alcance para desempeñar el compromiso solemne que ha contrahido en confirmacion de los anteriotes, y conforme á sus deberes mas sagrados. Valladolid febrero 25 de 1823.=Roman de Huarte, Presidente.=Juan de Lexarza.=Juan José de Michilena.=Francisco Camarillo=Pedro Villaseñor.=José Maria Ortiz Izquierdo, Diputado secretario.

MEXICO: 1823.

En la imprenta de D. José Maria Benavente y Sócios

ACLARACION

De los articulos que constan en la acta de la Sesion que, unida al M. I. A. de esta Ciudad y al Sor. Comandante general de las armas de esta Provincia, celebró su Diputacion en los dias 11 y 12 de este mes; cuya esplanacion se ha hecho à consecuencia de haber dictado ya el Soberano Congreso la deseada convocatoria; siendo aprobado por la misma Junta, en sesion de hoy a que concurrió tambien el Sor. Brigadier D. Miguel Barragan, el dictamen presentado por los Comisionados para informar sobre asunto tan importante.

Queretaro [illegible]

EXMO. SEÑOR.

La comision que ha nombrado V. E. en la noche de ayer, para aclarar los articulos de la acta de esta Diputacion de 11 y 12 del corriente, y reducirlos al verdadero y genuino sentido, evitando por este medio toda siniestra interpretacion; reduce su informe, despues de meditado cuanto ha sido posible, à lo siguiente.

Articulo 1.° de la acta=No existe el objeto de este articulo por haberse ya cumplido.

Articulo 2.° Quedan vigentes las providencias tomadas en virtud de este articulo, y no debe tener alteracion.

Art. 3.° Este se contrahe al anterior, y queda con la misma fuerza.

Art. 4.° Este articulo que ha dado margen à una discusion tan difusa, debe correr como se halla segun el dictamen de la comision. En él se reconoce al Congreso como Convocante; pero esto no quiere decir que sus funciones están precisamente ligadas à espedir la convocatoria, para que al punto que la espidiese, cesase su autoridad; por que no puede concebirse que la soberania reunida en aquel cuerpo, no tubiese más atribuciones. No puede concebirse, que al reinstalarse la representacion Nacional, estubiese privada de hacer la division de poderes, y por consiguiente al momento de su instalacion, debió nombrar como lo hizo, al Supremo Poder Egecutivo para que llevase el timon de la nave del Estado; à menos que no se quiera suponer en suspension todo acto gubernativo hasta la instalacion del nuevo Congreso Constituyente, y esto pondria à la nacion en perfecta anarquia.

No pudiendo pues concebirse que un Estado permanezca por un momento sin las autoridades que le dirijan y gobiernen, segun el fin de la asociacion, siguese por necesaria consecuencia que el Congreso y Poder Egecutivo deben permanecer y obedecerse segun y como dice el articulo. Al primero en todos los decretos reglamentarios que no se opongan al bien de la Provincia; y al segundo como ejecutor de estos decretos, cuya autoridad es innegable como emanada de aquel Supremo poder, y reconocido por las Provincias todas.

Hemos dicho que hay obligacion de prestar obediencia à los supremos poderes en cuanto no se oponga al bien de la Provincia: por que en el estado actual de la sociedad es legitima esta excepcion, por el hecho de haber proclamado todas las partes del cuerpo social el sistema de Gobierno republicano federativo: ser de derecho republicanos federados, en cuyo sistema hay legislaturas Provinciales y mas propias de los intereses de cada miembro confederado: y siempre que los decretos que se comuniquen por el Poder Egecutivo sean contrarios al bien de esta parte integrante de la federacion, serán justamente repelidos. Opinamos por lo mismo que el articulo 4 º debe quedar en su fuerza y vigor, por que en su contesto se comprende cuanto puede apetecerse.

Art. 5 º Este articulo es misto de politico y militar. Se invitó á las autoridades civiles de las Provincias limitrofes para que se adhiriesen à esta bajo el acto que exâminamos, y hasta ahora nada de oficio sabemos. Es preciso repetir la invitacion por egecutivo, haciendoles ver la necesidad en que se hallan de convenir en nuestro sistema conservando la Union contra cualesquiera aspirante. En la situacion en que se halla la Patria, se corre mucho riesgo, si no se procura por cuantos medios se alcancen, sofocar toda propension á la anarquia ó disolucion del Estado; y esto solo se puede conseguir caminando de acuerdo en nuestras operaciones, conservando siempre el punto centrico con arreglo à lo que se dice en el art. 4 º, y presentandole los ausilios que estèn à nuestro alcance, sin desmayar ni evitar costosos sacrificios para mantener la unidad, y derrocar los intentos de cualquiera ambicioso. Respecto de los Sres. militares, no deben dudar las Provincias, que obrarán en consonancia con aquellos principios, que organizarán el Ejercito, y desarrollarán sus sentimientos filantropicos para libertar à la Patria del peligro en que se halla.

Art. 6 º Con respecto à ser puramente militar, queda en todo su vigor.

Art. 7 º Expedida ya la convocatoria para la reunion del futuro Congreso, se conservarà la unidad de la nacion, y todas las Provincias caminaràn à un mismo fin. Las tropas permaneceràn tranquilas sin separarse del objeto de sus destinos, y á no ser que las circunstancias exîjan otra cosa, no se admitirán en lo succesivo en estas Provincias tropas algunas que correspondan à la dotacion de las demas.

Art. 8 º Para mantener el Ejercito de las Provincias confederadas se formarà una Junta que proporcionarà arbitrios para cubrir el deficiente, prorrateandolo entre aquellas con la posible proporcion.

Art. 9 º Este debe quedar en el estado que se halla, y segun la aclaracion del articulo 5 º de este informe.

Es cuanto en el particular tenemos que informar à V. E Querètaro. Junio 24 de 1823═Luis Cortazar.═Pedro Llaca.═Lic. Martin Rodriguez Garcia. ═Es copia═Queretaro Junio 24 de 1823.═Sabás Antonio Dominguez Secretario interino.

QUERETARO.
En la Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.

AGUSTIN Y ANA MARIA TRIUNFARAN EN ALGUN DIA DE TODOS SUS ENEMIGOS.

V. 9. 9

¡O mundo lisongero y fementido! ¡Qué diversa vicisitud de escenas y tragedias ofrece á la vista de tus incolas y espectadores, la figura de tu teatro (usando la frase sagrada) en la efimera duracion de tus eugaños! Pero, ¡qué lecciones tan sabias y tan útiles dan estos y aquellas á los mortales que quieren aprovecharse de la mentira y vanidad, para sacar de su ponzoña y veneno la triaca saludable de la verdad y solidez de aquella grandeza y gloria incorruptible, que jamas oscurece la malicia, perjudica el tiempo, destruye la envidia ni holla la fuerza!

,, Servir á Dios es reinar, " dijo aquel piadoso Arzobispo de Florencia S. Antonino; y solo el que vence sus pasiones y se domina á sí mismo conquista y pone bajo sus plantas, no solo al hombre su semejante, sino á toda criatura, á los cielos, á la tierra y hasta el infierno mismo y sus terribles potestades; y es con toda propiedad, un verdadero y gran señor de todo el mundo: ,, omnia sub pedibus ejus: " él, sin desdeñar ni maltratar al gusanillo mas vil, desprecia magnánimamente la falacia y caducidad de todo lo visible, reputando como escoria ó como estiercol los metales mas valiosos y las mas preciosas piedras; y amando y respetando á todos sus convivientes, él mismo se constituye en objeto del respeto y aprecio universal: de manera que entonces le siguen y persiguen los honores, cuando él huye y se escapa de ellos: entonces tiene mas riquezas, cuando mas reprime y mortifica su amor propio, y menos aspira y ambiciona aquellas sombras ó espectros tras que corren perdidas la soberbia y avaricia; pero, de los que sabiamente dijo el Sabio: ,, vanitas vanitatum.

Aqui se deja caer á la memoria un Carlos V., aquel famoso Emperador de Alemania y Rey de España, que cuando enmedio de sus conquistas y victorias, mayormente en el hallazgo y sojuzgacion de un nuevo mundo (las Américas de Septentrion, Sur y Mediodia) se creia, envanecido, mas poderoso y feliz que el célebre Alejandro, llamado el grande, escuchó una voz del cielo que le dijo: ,, Carlos quinto la vanidad te engaña; el saber morir es la mejor hazaña; " y desde luego aspiró con toda seriedad á la sólida, inmortal y segura corona de la gloria, (1) para reinar alli eterna y quietamente, con los bienaventurados, sin riesgo alguno de que se marchitasen jamas sus laureles y sus timbres, ni nadie pudiese despojarlo de ellos.

No es necesario decir mas á la penetracion de un Iturbide, para que de su desgracia misma saque las ventajas mas incomparables, y triunfe el dia que quiera, de sus enemigos, demonio, mundo y carne. Pero para mas alentar su espiriru, importa recordarle (á fin de que deteste y formide el nombre de monarca) que entre tantisimos reyes de Israel y de Judá, no mas á David, Ezequias y Josias llama buenos y justos el Espíritu Santo en la Escritura; y no ciertamente porque careciesen de pecados, nada leves, sí tan solo porque no adoraron á los ídolos, ni arrastraron á sus pueblos á la idolatria. A vista de ejemplo tan espantoso, ¿quien aspira todavia á las efimeras y corruptibles coronas de la tierra, tan peligrosas, contingentes y envidiadas del orgullo inato al hombre, en órden al dominio de sus semejantes?

¡O tu que emancipaste y libraste al Septentrion Americano del antiguo dominio de la España! Mejor estás de un ciudadano particular que de monarca, y mas glorioso y plausible te hubiese sido en todo tiempo el tierno y apreciable renombre de libertador de México, que el de su Emperador. Asi habrias sido un perpetuo objeto del amor mas tierno y general aprecio de los mexicanos; y dejando de ser monarca, no dejarás de ser feliz y vivir tranquilamente, para tí y para todos tus amigos y enemigos.

Y tu, Ana Maria, mira atentamense á una Gesabel Reina de Israel, en Samária, consorte del pésimo Acab, y otra Isabel de Portugal: la primera que fue modelo de princesas desgraciadas te haga estremecer y te estimule á seguir el ejemplo de la segunda que despreciando la pompa y vanidad de coronas y palacios perecederos, supo ganar la sólida y verdadera gloria de los Atrios eternales. De este modo, tu y tu esposo triunfarán gloriosamente algun dia de sus tres enemigos capitales, carne, demonio y mundo.

Por un amante de las personas de Iturbide y su consorte.

J. I. V.

---

(1) Renunciando la corona y entrando en un Convento de Frailes Dominicos, á espiar sus conquistas de reinos temporales, con la conquista del eterno, y poner á su vida un fin glorioso.

MEXICO: 1823.

Imprenta de D. José Maria Benavente y Sócios.

YA SE VA AGUSTIN PRIMERO

DESTERRADO Y SIN CORONA.

Iturbide (A. de
K

¿Quien nos diera Mexicanos poder penetrar el corazon del hombre? El Emperador ha hecho abdicacion de la corona al Congreso; protestando su salida del Imperio dentro de quince dias, y pretendiendo que la Nacion se haga cargo del pago de los caudales que ha tomado el ministerio de Hacienda contra la voluntad de sus dueños, asi de los depositos de causas y concursos, como los de casa de moneda. Mucho se puede temer que no sea sincera su propuesta. Si está penetrado de la odiosidad que ha caido sobre él por sus desaciertos verdaderamente criminales. Si ha llegado á entender que la mayor y mas sana parte de los Mexicanos detestan su gobierno tiránico. Si teme que el Soberano Congreso declare nulo con razon el violentísimo acto que lo elevó al trono de Anahúac, ¿Por qué no la abdicó desde el momento mismo en que se persuadió de estas verdades? El debió haber conocido y conoció de facto que solo una faccion de la hez del pueblo, acaudillado por el criminal Marcha, pudo haberlo intronizado, y que si los pueblos lo juraron Emperador de México, lo hicieron á su pesar, obligados de la fuerza armada que no pudieron resistir, ó creidos de que quizá sería fiel á sus juramentos alguna vez, movido siquiera de gratitud á una Nacion que lo hacia su administrador, ¿porque, pues, no renunció desde luego un cargo á que estaba persuadido se le nombraba con violencia? El nos hubiera ahorrado muchísimos males y se hubiera librado de cometer los horrorosos crímenes que lo han precipitado. Pero por desgracia no fué asi sino que la abdica á mas no poder, y acaso con doble mira. Él entiende por ventura que se electrizará mas y mas su corto partido con la admision de esta renuncia, que los soldados del ejército libertador que hasta hoy estan entendidos de que no se atenta á su persona, voltearán casaca, persuadidos de que la cesacion de su gobierno es una atróz injuria que se le infiere. Conocedlo Mexicanos, esta es su mira, este no es un efecto de su arrepentimiento; él no se persuade todavia del mal que ha hecho á su Nacion, y si lo ha conocido, puede todavia mas en su dañado corazon la ambicion y tirania; que los dolorosos clamores de una desventurada Nacion que llora los terribles males que la hizo sufrir. Peroque tema, si asi piensa, la vengadora espada que se alzó ya encima de su pescuezo. Esta desventurada Nacion, sabe castigar tanto como supo tolerar. Ella tiene un Congreso sostenido por un ejército valeroso y por muchísimos miles de ciudadanos que están á la mira de las operaciones del gobierno y vela cuidadoso sobre su conducta, en la que advierte á su pesar que en la renuncia que ha hecho de la corona, hay escondido un veneno con que se la quiere privar nuevamente de su libertad. Cese en horabuena en el gobierno, mientras se forma la Constitucion del Estado; pero dé primero cuenta á su dueño de los bienes que ha administrado, exijasele la responsabilidad de los caudales que han estado en su administracion, á quien debe darla, de los que tomó á los europeos que suponía marchaban para que la España nos hiciese la guerra: del préstamo que sobre el papel moneda ha exigido al consulado y particulares, y por último de los que ha tomado con el mayor escándalo de los sagrados depósitos de casa de moneda, pleitos y causas pendientes contraviniendo expresamente á sus mas solemnes juramentos. Diganos en que se han invertido estos caudales y si fué su inversion desordenada é ilegal castiguesele y sea cuál fuere hágasele sentir el peso todo de la ley que ha hollado con tan gran desprecio y desverguenza. Sufra la dura pena quien no supo tener la fortaleza necesaria para oponerse y no autorizar disposiciones tan criminales y perjuras. Exijasele al Ministro de la guerra la responsabilidad por haber firmado el inicuo y escandaloso decreto sobre la extincion del Soberano cuerpo legislativo. No queden impunes estos atroces delitos como quedaron los del abominable Herrera que supo escaparse sagazmente á merced del gobierno de las enfurecidas garras de la Aguila Mexicana. Ojalá y nunca, nunca, estos malvados ministros hubiesen hablado una palabra sola al Emperador, ojála y jamás hubieran vivido en nuestro suelo, y ojála tambien que este Emperador hubiese prestado un dócil oído á los consejos amistosos y verdaderos de un solo ministro (1) que ha sabido serlo y que supo tambien dejar el ministerio quizá quizá por que veía con dolor que sus malos compañeros tenían mas influjo en el corazon de su Magestad y que prevalidos de él lo precipitaban á su ruina; pero desgraciadamente se permitió la separacion de este, cuando era mas necesario su aviso, y cuando los otros se empeñaban mas y mas en adular y prostituir al infeliz hombre que se fiaba de ellos para obrar. Las ideas de este ministro no son muy liberales; pero ciertamente su corazon no está emponzoñado como el de sus aborrecibles compañeros: es hombre de bien, y esto solo era bastante para habernos ahorrado muchos males si no hubiesen tenido mas poder los ambiciosos y perversos.

Yo creo pues de necesidad esta residencia, pues asi escarmentarán muchos malos y seguro está que á vista de un severo castigo se atreva nadie en lo de adelante á coincidir con miras tiránicas y perjudiciales á la Nacion. De lo contrario siempre encontrará el gobierno hombres malvados que autorizen sus disposiciones por opuestas que sean al bien y felicidad comun, seguros de que podrán escapar ocultamente, cuando se les quieran hacer cargos, embarcándose por Altamira (2) á otro Reyno donde no tengan mas acusador que los terribles gritos de su conciencia.

---

(1) El Exmo. Sr. D. José Dominguez.

(2) Asi lo hizo Herrera.

⁂

México: 1823.
Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del coliseo
viejo número 13.

YA AGONIZA EL DESPOTISMO

Y OTORGA SU TESTAMENTO.

En el nombre de la Santísima Inquisicion y de todas sus garruchas, quemaderos, y demas misericordiosos instrumentos. Amen. Manifiesto sea á los que la presente vieren, como yo D. Despotismo el Refinado, originario de Africa, hijo legítimo de D. Antonio el propio y de Doña Monarquía absoluta, que en paz descansen; hallandome enfermo de vómito prieto (accidente Veracruzano) que Don Antonio Lopez Santana y Don Guadalupe Victoria se han servido mandarme, pero tan en mis estrivos, como lo manifestarán á su tiempo ciertas disposiciones secretas que pondré en accion por si acaso pegan, y creyendo como firmemente, y á fuerza me lo han hecho creer que la Soberanía reside esencialmente en la Nacion y en su augusto Congreso que la representa; temeroso de la muerte natural á los de mis malas mañas y su hora incierta, hago y ordeno esta mi disposicion testamentária en la forma siguiente:

1º. Encomiendo mi alma á los Diablos para que dispongan de ella como cosa propia, y encargo á mis albaceas se les dé á mis miembros el lugar que merecen en la sociedad por sus buenas gracias.

2º. Mando para bien comun, que cuantas bayonetas haya en este continente, y en particular las de las Milicias Nacionales, se empleen en vigilar mi sepulcro en lo succesivo, pues aunque muerto, poseo la virtud de resucitar cada y cuando me lo permite la apatía de los Pueblos y la arbitrariedad de sus funcionarios públicos.

3º. A ciertas reuniones hechas en los barrios de esta Córte con el santo fin de entrar á saco el Parian y demás Comercios, mando por tan desmedido patriotismo á cada una de ellas 300 pesos en papel moneda para socorro de sus indigencias que se dividirán segun sus meritos en 1, 2, 4, 6, y 8 reales.

4º. Declaro ser casado solemnemente y segun el órden invariable del abuso, con Doña Ambicion, de cuyo hermoso matrimonio hubimos y procreamos á Don Espionage, jóven astuto y mañero, ejercitado siempre en la barbería y sacaliña; á Don Egoismo Garzon bello y rosagante, tan fresco de sangre, que en consiguiendo sus intereses particulares, de los comunes se le dá un pito; á Doña Adulacion muchacha agradable y bien parecida, por mas que la han querido afear; y á Doña Ignorancia, tan aspirante y zelosa de su gloria, que en tocandole esta tecla no entiende de razones.

Item: dejo otros dos hijos bastardos que los tuve en la fortuna, cuyos alientos generosos los hicieron dignos de los honores de Marte, aunque no de Minerva; por esta razon son empreendedores y atrevidos, capazes de dar y quitar coronas á su antojo con cuatro chichis peladas, de sus auxiliares. Por estas tan bellas gracias y recomendables circunstancias, les dejo el 5º de mis bienes, que consiste en un tendejon y belería, un bodegon, un carro triunfal, los calzones negros de uno como padre autor del pasquin al Soberano Congreso que comienza "No yace aqui en este dia &,, el voto del Sr. Valdés sobre legislacion por ser muy mio, las maderas del Monte alto, y todas las minas de fierro para que hagan horcas y cadenas con que aniquilar á los liberales mis enemigos siempre que se dejen.

5° Declaro por bienes propios la fábrica donde se halla establecida la escuela Lancasteriana, que lo fué de mi venerable antepasada la Sra. de la Vela verde: los calabozos, y separos de la cárcel de córte con sus correspondientes enseres: algunos cétros de yerro abandonados en las partes ilustradas de la Europa, con sus bandas, galones, bordados, entorchados y demás divisas inherentes: la Estátua ecuestre de la Plaza de armas: el busto de Felipe V. que aun se halla dominando al Aguila Imperial en la casa de moneda: las láminas gravadas por el memorable Mendoza en que pone en ridículo á la República con su cochesito y títeres, y la isncripcion "*por Victoria devoto Anacoreta, triunfó Iturbide de todo vil chaqueta*" el papel titulado Escarlatina del Congreso, el Bando publicado sobre que no se impriman papeles de los que llaman facciosos, y la órden posterior que prohibe nuevamente los de Puebla, la contribucion del cuarenta por ciento, el establecimiento de Juzgados militares para conocer en las causas de sedicion, la supresion de algunos artículos de la Constitucion Española, y finalmente, cuanto se reconozca ser mio ó de mis amados hijos.

6° En la misma forma declaro serle deudor á los Señores Diputados presos y otros liberales de ciertas cantidades, cuyos cargos hechos ante el venidero Congreso, pagarán mis Albaceas ó herederos de lo mejor parado de mis bienes, para descargo de mi conciencia y recargo de las suyas.

7° Igualmente declaro por mis herederos á mis referidos hijos de todos mis bienes, para que los hayan y gozen con la maldicion de Barrabás y la mia.

8° Y para cumplir y pagar esta mi última disposicion, nombro por mis Albaceas Testamentarios Fidei-comisarios y tenedores de bienes á Don Felix Maria Calleja del Rey, á Don Juan Martin de Juan Martiñena y á cierto Prelado eclesiástico que se ha pegado chasco.

9° Y por la presente revoco, anulo, y doy por de ningun valor cualquiera otra memoria testamentária que antes halla hecho de palabra ó por escrito, siendo mi voluntad que valga solo ésta que otorgo en México á 8 de Marzo de 1823.

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo Viejo
número trece.

QUE AGUARDE EL NUEVO CONGRESO
LA VENIDA DE ITURBIDE.

Dupl

Conque sí sr. El dia 7 se repartieron gratis en la Universidad estando en las elecciones de diputados para el futúro Congreso, unos papeles muy chuscos, en que se impugna la décima con que comienzan, y disque fuè pasquin de los serviles, en que aseguran la vuelta y revuelta del sr. Iturbide, proclamándole Emperador de México. Cierto que son muy leales vasallos y ciervos agradecidos, pues aun no pueden olvidar á su Señór y Rey.

Por otra parte se dice, y no quedito, que Guadalajara se ha quitado la máscara de federalismo y se ha descubierto con su cara de Iturbide, ¡que fea estará! y que la señora Emperatríz, que era, con su hijo el sr. Príncipe, que ya no es, hán llegado á aquella ciudad sin novedad alguna. Todo esto se dice en esas calles de Dios; él nos saque con bien y les dé á los serviles lo que les falta, que es juicio y amor á su pátria.

El objeto con que estienden tales noticias, no es otro que el de dividirnos y franquear el camino de su misma perdicion, nacidos en la opresion, enseñados á ser esclavos, y habituados á la cadena no pueden vivir sin ser instrumentos miserables del poder y el fausto; el servil prefiere arrastrar una soga larga y pesada que alcanza á su triste posteridad por alimentarse con el brillo y magnificencia de sus opresores siempre henchidos del sudor y la sangre de los pueblos.

Los pajarillos, las tortolitas, y cuantos animales sirven de pasto á las avés de rapiña, querrian mejor arresgando sus vidas pasar á un país donde nó hubiese gavilanes, aunque fuera agreste y melancólico, con tal de asegurar su libertad y la de sus hijos, que desde chiquillos temen el buelo de sus tiranos por natural instinto; solo el servil nació para ser monstruo y contrariar hasta el órden inmutable de la misma naturaleza; solo el servíl grita voz en cuello, viva nuestro emperador, es decir, viva nuestro gavilan, á quien le tributamos humillados el sudor de nuestros rostros; el que manda á nuestros hijos al campo de batalla á despedazarse para su engrandecimiento; el que nos agovia con terriblísimos impuestos para sostener la magestad del Trono y la chusma de olgazanes que le rodean, el que aun despues de su muerte estiende en sus primogénitos el cetro de yerro sobre nuestra desdichada generacion: el que destierra de nuestros hogares la tranquilidad y á la alegria, substituyendo en su lugár el terror y las amenazas; y finalmente, el que nos caracteriza de bestias y auyenta de entre nosotros la dulce libertad. ¿Nó es ésto, serviles? ¡que verguenza!

Por ventura sois pocos los que prensentais este contraste ignominioso al voto general de la nacion que está descidida por ser libre. Doblad, séres embilecidos, dobląd la rodilla ante los tiranos de la humanidad, mientras nosotros cubiertos de gloria defendemos nuestra libertad hasta el último suspiro de la muerte; no, ningun monarca volverá á estampar su planta criminal sobre nuestro suelo, lo juramos al Todopoderoso, y su cumplimiento será sellado con nuestra sangre, la de nuestros hijos y nietos.

Perded de una vez las débiles esperanzas que alimentan vuestras degradantes pasiones. Una dolorosa esperiencia nos ha hecho conocer las abominables usurpaciones de los reyes, que detestamos con sus nombres, y mediante este conocimiento, morirémos ántes que retrogadar á los dias tenebrosos de la monarquía. Ni Iturbide, ni todas las Santas Ligas del mundo, serán capaces de interrumpir la marcha imperturbable y gloriosa de la república federada; esa ha de ser nuestra divisa eterna.

Mientras vosotros á imitacion de los hebreos esperais la benida de vuestro mesías político, que llegará en union del que ellos aguardan, nosotros no volverémos á escuchar los gemidos del inocente en los calabozos; el estruendo de las prisiones en los subterraneos, ni las hogueras pavorosas de la Inquisicion alumbrarán otra vez el trono del déspota, cuando ha caido el velo negro de la impostura y se há manifestado la razon y la justicia sin preocupaciones: es ya necesario olvidar la manía de oprimir á los hombres con pretendidos derechos, que ni la religion, ni la política, ni la naturaleza han apoyado; sino el abuso, la arbitrariedad y el fanatismo. Ya llegó el dia en que los reyes conozcan el poder y magestad del pueblo, y que solo el sueño letárgico en que yacian los pudo autorizar para oprimirlo y serlo el juguete de su desmedida ambicion; mas á pesar de este conocimiento no cesan de insistir en volverlo á sojuzgar, y para ello, ponen todos los medios posibles. No quieren los pueblos felices y desengañados ni oir su nombre, porque es muy natural al que ha naufragado detestar los mares, al corderillo huir del lobo hambriento, y al ratoncillo del gato marrullero, pero los reyes á puras fuerzas quieren dominarlos, es decir:

Por fuerza me has de querer:
Por justicia me has de amar
Voluntad me has de tener,
O el diablo te ha de llevar.

El infeliz labrador afanado desde el alva ásta la noche en las tareas del campo, agoviado de las escarchas, soles y lluvias, para adquirir el sustento: el activo comerciante espuesto á las vorrascas del mar y á los peligros del camino; el industrioso artesano abrumado con el peso de su ejercicio en que apenas alcanza una subsistencia precaria á su desdichada familia, y finalmente; la multitud hambrienta y miserable ¿será justo que sus gemidos y sudores sirvan de pábulo al lujo y magnificencia de un tirano? ¿y de un tirano que no tiene mas derecho que tomar el arado como ellos para adquirir el pan con el sudor de su rostro, lo mismo que la langosta de aduladores que lo circundan? ¡ah!... ni la libertad ni la abundancia pueden nacer del seno de los tiranos, por que son incompatibles con sus derechos, y es imposible sostenerlos sin agoviar al estado.

No me cabe en el juicio ni puedo creer que los Guadalajarences sean capaces de manchar las virtudes reelevantes que hasta hoy los han caracterizado y han hecho manifiestas al mundo con un borron de tal naturaleza; esta seria una inscripcion de nuestra eterna infamia y una afrenta inmortal del nombre americano. Aquellos que semejantes al Cónsul Bruto han jurado la destruccion de los Fernandos é Iturbides en América, como la de los tarquinos en Roma ¿como será creible que hoy se hallen repentinamente dispuestos á ofrecer el cuello ignominiosamente á su tirano para que los agovie? No, mexicanos, esta es obra de los serviles que intentan mansillar su gloria y la nuestra, pero aun cuando asi no fuera (que és increible) nuestro triunfo será infalible si el venidero congreso aguarda la venida de Iturbide, y si se quiere de la Santa Liga con precaucion y patriotismo preparado y resuelto á sostener nuestra preciosa libertad: para lograrlo no se necesitan mas de tres cosas: energia de parte del gobierno, union de la nuestra, y tino en nuestros nuevos diputados de quien depende la buena ó mala legislacion, la ruina ó la felicidad de la pátria.

Sí, señores diputados, de vds. depende esencialmente nuestro bien ó mal. Os hemos hecho árbitros de nuestra suerte y depositarios de nuestros derechos y fortuna, el timon de la nave del estado está en vuestras manos, y esperamos con vuestra direccion no tocar en los escollos y arrecifes de la anarquia, sino arribar al puerto de la libertad que ya divisamos. Vosotros sabeis muy bien que vuestro empleo es de la mas estrecha responsabilidad ante Dios y los hombres: que es un empleo honorífico al principio, espinoso en el medio, y odioso al fin, si no se obró de buena fé. Para ser buen diputado y merecer dignamente la confianza pública necesitais de estas cualidades. Primera: un talento superior bastante á desprenderse de las preocupaciones mamadas en la niñéz aun en materia de religion. Segunda: una instruccion no comun en el derecho público. Tercera: otra instruccion igual en el civil. Cuarta: otra idem en el carácter y costumbres del pais. Quinta: una elocuencia bastante á persuadir nuestra opinion. Sexta: una grande instruccion en la historia antigua y moderna, propia y estrangera, eclesiásticas y profana, para poder confrontar hechos con hechos, siglos con siglos, costumbres con costumbres, y circunstancias con circuntancias, y de hay deducir juiciosamente lo que mas nos convenga. Séptima: un carácter firme y sostenido á favor de la pátria, bastante á dejarse degollar en una silla, ántes que sucumbir un momento á la intriga, al interés ni á las pasiones, por ningun respeto humano; y finalmente, ser verdaderos hombres de bien, enemigos implacables de los tiranos y amantes decididos de la nacion.

Estas preciosas cualidades son las que nos van á poner á cubierto de las imbaciones interiores y esteriores de nuestros enemigos (que sabeis tenemos) y las que esperamos de vosotros, padres conscriptos de la pátria, y lluevan tiranos, que ellos perecerán infaliblemente, por que cada liberal será una roca, y vosotros el muro fuerte que los repela y escarmiente

Serviles, ya visteis con vuestros propios ojos al que llamais

Emperador rodeado de grandes ministros, sacrificando las vidas y los bienes de vosotros y vuestros hermanos. Un enorme grupo de aduladores le cercaba dia y noche devorando á su salvo el fruto de vuestras fatigas, y desde el triste hogar al dorado trono, visteis correr vuestros sudores, ámanera que fomentan los pequeños rios la majestad del occeano; sus satélites llenos de orgullo os trataron con el mas alto desprecio, y ¿todavia clamais por las ollas de Egipto, por aquellas cadenas, por aquella opresion, y por aquella existencia ignominiosa? ¡Bárbaros! Comparad la lozania de sus rostros el brillo de sus ropajes y la magnificencia de sus casas, con vuestros cutis, atesados de las intemperies, con la desnudés de vuestros cuerpos y con la humildad y miseria de vuestras habitaciones y hallareis un contraste abominable, que solo pudo formar la rapacidad, la apatia y el embilecimiento. Desengañaos compatriotas, la autoridad y poder de los reyes no emanan de la divinidad, como falsamente se os ha hecho creer, sino de sus bayonetas: ellos os han encorbado bajo un cetro que no tendrian valor de enseñaros si fueseis menos preocupados; ya os dije que ni Dios, ni la naturaleza, pueden autorizar la usurpacion de vuestros derechos sacrosantos, ni de vuestra libertad inherente á todo ser humano.

Mientras la especie humana se despedaza en guerras sangrientas, los tiranos de las naciones descansan al son de sus gemidos y se complacen en sus miserias; sí, devoraos insensatos, dicen ellos en su interior, devoraos por defender el cetro que os agovia, por el que ha vulnerado vuestros derechos, por el que no os concede un dia de reposo, por el que se alimenta con las vidas de vuestros hijos; por el Gavilán, por el Lobo, por el Gato que se nutre de vuestras familias: y finalmente, por el que os prepara una larga sucecion que tiranice á vuestra posteridad ¡Que es esto hombres! ¿Hasta cuándo se abusará de vuestra docilidad? ¿Siempre tendreis los ojos cerrados para no ver la verdad y la justicia? ¿Nunca dareis oido al grito de la razon que por todas partes se levanta para enseñarnos, que todos somos iguales en el órden de la naturaleza, y que Dios siempre consecuente en sus designios, y siempre justo, nos ha dado á todos igual derecho que á los reyes para ser libre? Sabed que ninguno sin hacerse reo del género humano puede privarnos de este don precioso que la Divinidad gravó en nuestros pechos, desde el principio de la creacion, y que cuánto hoy quieran decir en contra de estas máximas, es una seduccion capciosa y una impostura temeraria.

¡O tu nacion valiente, que á vista del mundo civilizado te erigiste en soberana y enarbolástes cubierta de gloria el pendon de la libertad, á cuya vista temblaron los tiranos y se estremecieron sus tronos arrojándolos de sus asientos! bendigan tu memoria grata las generaciones venideras y los que á ti pertenecemos, primero seamos víctimas en los campos de la muerte, que volver á permitir ni el nombre de un tirano aunque vengan á millares. México 11 de Septiembre de 1823.

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

7
A. 9
K

AHORA ES TIEMPO,
COMPATRIOTAS,
DE AFIANZAR LA LIBERTAD.

No me atreveria á publicar mis sentimientos si el amor á la libertad no me impeliera, si el deseo de la felicidad de la Patria no me impulsara, y si los esfuerzos de los enemigos del bien general no redoblasen sus arbitrios para envolvernos en la anarquía y esclavitud mas ominosa. Sí, compatriotas, ahora es cuando la afligida Pátria exige mas que nunca de sus fieles hijos los justos sacrificios que la debemos y que nos impone el derecho de hombres en sociedad. Un momento desaprovechado en las convulsiones políticas, suele ser el fallo de la desgracia que dificilmente se repara, si no es á costa de la sangre y de los horrores de la guerra, cuya suerte está siempre sujeta á mil vicisitudes. Unámonos en sentimientos y opinion y lograremos el triunfo: bien notorio nos es el partido de la razon y el de la justicia: nada nos debe detener para abrazarlo ciegamente, dando así un testimonio al mundo entero de que hay en los mexicanos carácter, firmeza y resolucion para conservar su libertad é independencia. Acaso no son necesarias las armas cuando la voluntad obra de concierto y uniformidad: estos triunfos hacen mas honor á la especie humana, habituan al hombre á trillar el camino de la razon, y sus acciones siempre son dirigidas por la justicia. Auxiliémos con estas virtudes á nuestro augusto Emperador, que cual amoroso padre ha dejado la capital del Imperio que lo adora para disponer personalmente la defensa de sus caros súbditos y tenerlos á cubierto de las invasiones de los enemigos del Estado. S. M. I. descansa en nuestra docilidad y obediencia, en nuestro deseo por el bien general y en la adhesion á su augusta persona: si desmentimos hasta ahora este bien merecido concepto, no hay duda que seremos presas miserables de nuestros opresores y perderemos nuestra libertad é independencia para siempre. Este es mi voto y el que deseo se abrigue en vuestros corazones. *J. A.*

México: Imprenta de D. Mariano Ontiveros. Año de 1823.

ALCANZARON A GUERRERO

LOS DRAGONES DE SAN CARLOS.

La prisa con que salieron á darle alcance al capitan general Don Vicente Guerrero por el rumbo de Iguala los dragones del regimiento número 1., antes de San Carlos, y el buen desempeño y actividad del gefe que los comandaba, lograron este objeto á pesar de las postas que hizo transponer dicho gefe para realizar su escape con menos peligro.

Este suceso habria sin duda afianzado en gran parte la seguridad del Imperio, si un acontecimiento bien extraño no lo hubiera frustrado, pues segun se dice, habiéndole alcanzado en compañia del brigadier Don Nicolás Bravo y otros que le seguian, y mandádoles hacer alto, se les intimó volver á la córte conforme á la órden que llevaba del gobierno dicho comandante; pero el Sr. Guerrero habiéndoles pedido le escuchasen, les supo decir tantas y tan lindas cosas, que vino por fin á conseguir, no solo que le dejasen ir libre, sino el llevárselos en su compañia, y hay quien diga que tanto el comandante como los soldados, iban tan entusiasmados en cumplir con la órden que se les dió, que cuando el Sr. Guerrero concluyó su arenga, se echaron á llorar de ternura al oirla.

Si esto es así, ¡Loor inmortal á tan valientes militares por su inflexible caracter, por su exactitud en el cumplimiento de las órdenes del Imperio, por lo mucho que se interesan en economizar la sangre de sus hermanos, y por..... pero baste de encomios, y solo diremos, que si todos los militares de Anahuac tuviesen los corazones de mantequilla como estos, cada tres dias mudariamos sistema de gobierno: y ¿quién duda que en estas zambras quedaria el Imperio desierto á vuelta de seis meses?

Juramos la independencia de España por substraernos de su yugo despótico, y logramos conseguir esta empresa, porque tanto suspirabamos: poco despues quisimos la monarquia moderada, y nos sistemamos en ella, eligiendo por nuestro Emperador al que nos supo libertar de las garras de los tiranos, tambien se consiguió. Ya empezábamos á disfrutar del reposo y tranquilidad que nos proporcionó esta última resolucion, cuando en hay otros proclamando la república, como mas saludable y benéfica, segun ellos dicen; de suerte, que si continuamos así, nos vendrá sucediendo lo que á un gallego, el cual, estando robusto y gozando de una perfecta salud, dió y tomó en que para vivir mas y precaverse de las enfermedades venideras, era necesario aumentarse los grados de sanidad, para lo cual hizo llamar los médicos de su pais, con quienes acordó su proyecto, que aprobaron en el momento sin el menor escrúpulo: en efecto, estos diestros facultativos, deseosos de cumplir con los deberes á que se han constituido, á fuerza de purgas, sangrias y ventosas, lograron removerle los humores, de tal manera, que le vinieron á degenerar en una enfermedad mortal, de que pereció nuestro buen gallego; supieronlo unos malditos franceses, y en la lápida de su sepulcro hicieron grabar la siguiente inscripcion:

YACE AQUI UN ESPAÑOL
QUE ESTANDO BUENO
QUISO ESTAR MEJOR.

No quiera Dios que á nosotros no suceda lo mismo por andar buscando todos los dias nuevos gobiernos, cuya bondad se halla en problema y que algun pasajero diga un dia sobre nuestras ruinas.

AQUI FUE EL GRANDE ANAHUAC
CUYOS NECIOS POBLADORES
LO ENVOLVIERON EN HORRORES
AL SON DE LA LIBERTAD:
APELLIDARON PIEDAD,
LO QUE FUE SINIESTRA MIRA:
CHOCÓ LA AMBICION CON LA IRA,
DEJÁNDOLO, YA SE VE,
Á IMITAR LOS REINOS DE
TROYA, CARTAGO Y PALMIRA.

Asi como las naciones emprendedoras han adquirido por la guerra el conocimiento de sus derechos recíprocos, su ilustracion política y su libertad; y asi como por medio de ella se hicieron poderosas, franqueando los límites de su extension por la conquista, asi tambien perecieron entre facciones violentas, cuando no supieron cimentar sus leyes, sobre principios sólidos y constantes: apenas un ambicioso arrebataba la corona y la vida de un monarca, cuando ya otros le esperaban en el trono para hacerle víctima de un asesinato ó de un veneno; y de esta suerte por una sucesion continua de opresores, decayeron los imperios mas populosos y vinieron á convertirse en guaridas de fieras y cabañas de pastores: estos indestructibles monumentos de la ambicion humana, permanecen escritos con la sangre de infinitos pueblos infelices, y grabados en la historia general de los tiempos, para enseñarnos que ninguna nacion puede ser feliz mientras no sean obedecidas las leyes que se constituyó á sí misma, y mientras haya facciosos que perturben su tranquilidad, desuniendo la opinion de los asociados.

MEXICO: 1823.

Imprenta de Ontiveros.

AMADOS CONCIUDADANOS:

Andrade (J. A. de
-K

Me separo del mando político y militar de esta provincia, con la dulce satisfaccion de que he trabajado constantemente, sin perdonar afanes ni vigilias por vuestro reposo doméstico y pública seguridad. Me separo, repito, con aquel consuelo inesplicable que asiste al hombre de bien cuando ha llenado sus deberes. Las circunstancias que me han rodeado durante los dias de mi mando, han sido, como habeis visto, complicadas y dificiles. No era dado á la razon del hombre vencerlas y conformarlas al modo de ver de cada uno. Sin embargo, siendo el espíritu nacional la instalacion del Congreso, y el respeto á nuestro augusto Monarca, he vivido persuadido de que obraba de acuerdo con tan nobles sentimientos por la senda que he seguido, y que me marcaba el deber. Asi que me decidí por la libertad de mi pátria, de esta pátria que me dió el ser y en quien ví mi primera luz, le dediqué desde luego la existencia que le debia en defensa de su gloria y sus derechos sociales. Merecí el honor de ser nombrado uno de sus representantes, y esta nueva circunstancia reagravó en mí la propension innata que me dió naturaleza. Ya se han logrado nuestros deseos, los mismos que siempre alimentó el americano generoso á quien somos deudores de nuestra vida política. Prescindámos, pues, de toda animosidad, y sea nuestro objeto sincéro, comun y predilecto *la salud de la pátria.*

México 13 de marzo de 1823.

José Antonio de Andrade.

Imprenta Imperial.

AMOR A LA LIBERTAD.

K   10.

ODIO ETERNO A LOS TIRANOS.

Mexicanos: al paso que la luz se difunde, desaparecen las tinieblas y los animales nacidos para ellas: la ilustracion ha hecho rápidos progresos en nuestro suelo: los tiranos al abrigo de la ignorancia imperan; no estamos en el caso de transigir con ninguno de ellos.

En vano la vieja é impotente España querrá aun tenernos bajo de su férula: desde las poblaciones calurosas del Sur hasta las heladas del Norte, una es la opinion, una es la voz, *Independencia y odio eterno* á la casa de Borbon. Si en medio de nosotros hay peninsulares que soplen la tea de la discordia, que aspiren al bárbaro placer de ver destruirse hermanos con hermanos, juremos ante las sacrosantas aras de la humanidad lanzar á monstruos tan execrables.

Alarmémonos siempre que sea necesario para sostener nuestros derechos; demos pruebas al mundo de que trabajamos por la utilidad pública, no por la de un particular, de que México es libre, de que México no es patrimonio de ninguna familia.

Nos insultan los que pretenden aterrarnos con el santo nombre de la *libertad.* Tan solo espanta á seres envilecidos, á empleados ambiciosos, á militares opresores á magistrados venales, á clérigos fanáticos, á gobernantes usurpadores.

La maledicencia grita que los liberales quieren destruir la moral, los calumnia. Reclaman los derechos del pueblo soberano ultrajados en la representacion nacional: reclaman las escandalosas infracciones de la ley: reclaman el bien estar de todos los ciudadanos, y este sistema no se opone á una Religion de caridad.

Se nos dice que la paz es á todo preferible; y la paz que se nos quiere dar es la que gozan los que están cargados de prisiones, los que están encerrados en las cárceles. Conciudadanos, se trata de alucinarnos para que doblemos la cerviz á nuevas cadenas, nos quieren engañar como en el año de 810.

Nacimos libres, el Autor de la naturaleza nos enriqueció con este don, á sus decretos se oponen los que no quieren que la gozemos: nos quieren sofocar los sentimientos de la naturaleza. Se castiga por opiniones liberales, y se dejan impunes á los que aspiran á una monarquia absoluta.

Al Congreso se le imputaba los delitos que se cometian en su tiempo... Detractores, ya no hay Congreso: y los robos mas descarados y los asesinatos mas aleves nos dicen que de dia en dia está mas espuesta la seguridad individual. A los delincuentes y á los vagos los vemos sin castigo, y aun há habido quien los proteja: son los mejores agentes de esas intrigas, que ruborizan á los hombres de honor.

Ciudadanos: velemos sobre esos pérfidos que profanaron el santuario de las leyes. Cuando la representacion nacional se haya establecido, no dudo que le tributarán sus homenajes; pero son lobos que para mas asegurar la presa se cubren con piel de oveja. Antes de ahora prometieron y juraron respetar la magestad del Congreso, reconocieron su legitimidad, y ya tal vez meditaban asesinar á los mas ilustres diputados, y decir que era nula su mision. No nos dejemos engañar: hombres viles jamas cuidaron ni de sosteuer su palabra, ni de no faltar á sus promesas: credulidad y docilidad sin limites serán los enemigos que nos pierdan. Volverá á haber facciosos que digan ser la voluntad general que.....

Conciudadanos: no nos creamos libres de las maquinaciones de almas bajas hasta que en todas partes halla una milicia nacional, que sostenga todas las deliberaciones de nuestros representantes; de otra manera el Estado estará expuesto á repetidas convulsiones, y los patriotas á que viles denunciantes por una simple palabra los conduzcan al olvido de las cárceles. Necesario es que estemos vigilantes, que sigamos lo voz de los buenos ciudadanos, que obedezcamos al Soberano Congreso, *siempre que obre con toda la plenitud de su libertad*, que juremos un odio eterno á cualquiera tirano, que transmitamos á nuestros descendientes la libertad, ó que demos la vida antes que sufrir la menor señal de esclavitud. México marzo 6 de 1823,

MEXICO: 1823.

En la imprenta de D. José Maria Benavente y Sócios.

ANIVERSARIO

DE LAS SANGRIENTAS VICTIMAS DE SALVATIERRA,

SACRIFICADAS POR EL MEMORABLE ITURBIDE.

El dia que la piedad de los cristianos ha destinado á los tristes recuerdos de la muerte de Jesus, es el mismo en que los habitantes de México lamentan con indecible ternura el sacrificio violento de trescientos americanos en el puente y ciudad de Salvatierra. Huméa la sangre de estos héroes de la libertad mexicana que unieron el último suspiro que lanzaron á la boqueada postrimera del Redentor del mundo. Ellos fueron sacrificados por la mano inexorable y cruenta de un compatriota; por la mano misma que hubiera un dia de arrebatar el cetro del Imperio mexicano en mengua y oprobio eterno de las víctimas, cuya venganza no se ha saciado todavia.

No detuvo al tirano la consideracion de la santidad del dia, ni la piedad ablandó su pecho duro, ni el paisanage lo llamó á compasion, ni la naturaleza, al ofrecerle los horrores del sacrificio, alcanzó dominio sobre su alma sin remordimientos, y que desconocia hasta la idea de moral y de religion. ¡Detente bárbaro y criminal fratricidal....La causa que sostienen los americanos es justa, la sangre que derramas sin límites, es necesaria á la pátria que destruyes: esta sangre ha de gravitar sobre tu cabeza y te predice un fin malhadado. Huye, y que una noche eterna nos arrebate tu nombre.... Huye, y busca en el Africa las guaridas donde las fieras devoran tranquilamente al hombre, y jamás á sus semejantes. Mas detente, que la historia de tus maldades comienza, y sus páginas escandalizarán á muchos siglos, que te execrarán por el mas rigoroso deber de la justicia.

Las tropas marchan y el deguello comienza. Aquí cede el bravo campeon á la cuchilla del agente español. Aquí el inestimable y jóven héroe Fernandez de San Salvador, muere al golpe que cortó esta flor naciente y tierna. Allí mueren las esperanzas de México, allí se advierten cuerpos sin cabeza, miembros mutilados y esparcidos, el agua se tiñe, las venganzas crecen, los suspiros se escuchan, y la naturaleza se asombra de sí misma y de haber producido un hombre semejante.

¡Subid al cielo, almas heróicas! El Dios de la libertad os destina el premio de la constancia y de la virtud. Dejais en herencia el valor á vuestros hijos, y la sangre derramada en este dia será fecunda: la libertad llegará á eternizarse en México, y el tirano que os lanzó á la morada del placer, eberá alguna vez, y gota á gota, las amargas heces del caliz que puso en vuestra boca. *Estais vengadas, almas gloriosas, descansad y vivid.*

MEXICO; 1823.
Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

ANONIMO REMITIDO

DE MEXICO.

Indicaciones sobre el estado actual de las cosas, para que amplificandolas los liberales de Guadalajara puedan justificar mas su pronunciamiento, y al mismo tiempo rectificar la opinion general.

1. El Congreso ha calificado de criminal la conducta de Guadalajara sin haberla antes ni discutido, ni siquiera oido una comision.

2. El Congreso en el mismo decreto, en que deliberó el no constituir se llama todavía constituyente, y esto no por inadvertencia.

3. El Congreso sigue todavia oyendo con agrado las esposiciones de algunos Ayuntamientos aislados, que le significan estar conformes con el dictamen de la Comision que no queria convocatoria.

4. Es ya muy raro el dia en que concurren los 92 diputados necesarios para formar ley, y se están tomando providencias muy delicadas, y de suma trascendencia á pretesto que no son leyes, hasta con 40 diputados, y aun menos.

5. No hace muchos dias que le negó al gobierno la solicitud de comisionar al brigadier Herrera á pretesto de ser diputado y no permitirlo la constitucion, y luego á los 20 dias se la concedió por que ya se decia que era para Guadalajara.

6. Se advierte un sumo arrepentimiento en haber dado el decreto de convocatoria, y ya que no puedan revocarlo (como lo ha propuesto en dos ocaciones el padre Mier) la retardarán cuanto puedan con cualquiera pretesto.

7. Guatemala hizo mucho antes lo que Guadalajara, y no causó novedad alguna por la imposibilidad de atacarla, y á esta se ha declarado criminal antes de oirla.

8. ¿Será un crimen pedir y reclamar el cumplimiento de un pacto como lo fué el de Casa Mata? ¿Ni lo será el haber tomado precauciones oportunas, para eludir las intenciones bastantemente manifestadas en el Congreso para separarse del plan?

9. Si el Congreso estaba por república federada, como lo indica en el 3° artículo de su decreto ¿como no lo habia insinuado antes sino que esperó á verse estrechado por las provincias?

10. Si en efecto á la fecha está decidido por la referida forma de gobierno ¿por qué se irrita, y manda castigar una provincia que ha adelantado hoy lo que se ha de hacer mañana?

11. ¿Será medida prudente el querer llevar adelante el artículo 336 de la constitucion española que no tiene lugar en el caso presente, pues las Diputaciones Provinciales como agentes principalísimos de la con-

seguida libertad, y como invitadas por el Ejercito Libertador para mandar comicionados y mantener con ellos una communicacion continua, no se puede decir que están en el dia limitadas á las atribuciones mesquinas de una constitucion monárquica?

12. ¿En qué ha contribuido México, ni para la independencia ni para la segunda revolucion? Siempre ha necesitado de palancas para moverse, (ó por decir mejor) siempre ha sido un estorvo por que estaba bien hallada con el yugo, con tal que ella á su vez oprimiera á las Provincias ¿por qué pues quiere contrarrestar el merito de las otras, que es incomparablemente mayor? ¿por qué insiste en dominarlas? ¿por qué no se consuela con lo que le dió la naturaleza? ¿y un Congreso que proteje esta supremacia podrá decirse liberal?

13. ¿Qué puede esperarse de un Congreso, dentro de México relacionado ya con estas gentes, dominado mil veces por las astucias de un Diputado y tan apático, que nada ha concluido ni aun siquiera su reglamento interior despues de diez meses? ¿qué constitucion haria y cómo podria salir ésta, faltando en muchos Diputados hasta los rudimentos del derecho y de la política?

14. Ya se van á imprimir las bases de constitucion federal, que tienen tanto de federalismo, como de almendra y leche los cochinitos que se benden en Guadalajara con este nombre.

Ya el dado está echado y no queda mas camino que el del heroismo ó el del abatimiento. Guadalajara vá á ser perseguida. Si se sostiene y triunfa será la cuna de la libertad; si desgraciadamente sucumbe, será el vil juguete de la engreida México.

México: 1823.

Impreso en Guadalajara y por su original en México en la Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

ANTES QUE MARCHE AL SUPLICIO

SE DESPIDE CANALEJO.

Ciudadanos: Os hablo por la primera, por la última ocacion. Voy á ser pasado por las armas: el destino me conduce al suplicio.

Lejos de mí inculpar al gobierno. Amo las instituciones liberales, detesto el despotismo. Jamás mis labios, jamás mi corazon fue movido á favor de Iturbide. Le ví precipitarse, le ví destructor del Soberano, del primer Congreso de Anáhuac. Su senda fué separada de los principios luminosos de nuestra libertad... ¡Ah! yo tremolé los estandartes de ésta, y yo, no contento con haberme decidido desde Iguala por nuestra independencia, desde Casa Mata juré ser libre, juré serlo á riesgo de mi vida.

Empero no es dado á gobierno alguno de la tierra, contener el torrente de la atrocidad y la calumnia. ¡Sombras respetables de Lacci y de Porlier!.. ¡Ah! vagais en derredor del mundo estremeciendo los tronos absolutos: la mia, la mia tambien á de vagar estremeciendo á la negra impostura.

Un sargento y dos cabos han puesto mi suplicio. ¡Rodriguez! ¡Rodriguez! yo ante Dios y los hombres perdono tu maldad, y si eres dable al arrepentimiento, si algun dia corriges tu conducta, declara y dí, dí á la faz de los pueblos que marché al patíbulo inocente.... ¡Ah cuan grata entonces, cuan tierna no será mi memoria!

¡Uber! ¡Llorente! ¡Martinez! vosotros muy felices os habeis vindicado El inexorable peso de las leyes emanadas de España, emanadas de los obscuros tiempos del poder absoluto, ese peso me dicen que prepara mi muerte. Sé la justificacion de mi consejo: sé... Solo resta decir que la desgracia me ha perseguido como la sombra al cuerpo, que mi defensor no cumplió su instituto, que presentó su defensa separada de todos los puntos cardinales, que la presentó en borrador, en apuntes, en pedazos pequeños de papel, en....

Compatriotas: séame permitido incitaros al órden. Sacrificad por el actual sistema vuestros intereses, vuestras vidas. Unios y habrá Pátria, habrá leyes, habrá constitucion... ¡Ah! ós lo ruega un soldado, que por vuestra Independencia se ha visto entre las balas, que por vuestra libertad se ha pronunciado, que..... la efusion mas viva no me deja. A Dios. Compadecedme. = Inquisicion. México 12 de octubre de 1823. 3.° de nuestra independencia y 2.° de nuestra libertad. = Dios, justicia y libertad. = *Joaquin Canalejo.*

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

APOLOGIA DE ITURBIDE.

Mi fabio ¿ tienes presente
Qué te escribí el pasado año
Qué habia un no se que de engaño
En mi pátria independiente?
Ahora está mas contingente
Nuestra santa Libertad:
¿ Qué: no es verdad ?

¿ No estabamos tan contentos
Europeos y Americanos ?
¿ No juramos ser hermanos
Olvidando sentimientos ?
Creo que fueron fingimientos
De hipocritona malicia.
De ... Codicia.

¿ No hubo Córtes nacionales
Sabias, prudentes, zelosas
Justicieras, religiosas.
Al tanto de sus vocales ?
En su juicio y sus cabales
¿ No hicieron su Emperador ?..
Pues ¿ qué mejor ?

Desde el uno al otro fin
De este tan vasto hemisferio
¿ En donde hallará este Imperio
Otro primero Agustin ?
El en todo es serafin:
No espere hallarle segundo
Nuevo mundo.

„ Maldita la Independencia
(Nos estampó el Pensador)
„ Si no fuere Emperador
„ De América V. Excelencia "
¡ Caramba con la atingencia
De pluma tan profetiza !
¡ Longaniza !

El ñor Bravo y ñor Guerrero
Por su Monarca juraron
Y aun la mano le besaron
A D. Agustin primero;
Y ahora le han vuelto el trasero
A su Imperial Magestad.
¡ Buena maldad!

Cuanto cabe en tirania
Debe América decir;
Pues no sabe á quien seguir
¿Qué es de su soberania ?
¿ Es del pueblo ? ¿ es Monarquia ?
¿ Fué Soberano el Congreso ?
¿O como anda eso ?

Sobre este asunto se trata
Mi Fabio hasta en los figones
No solo entre marmitones
Sino entre gente sensata:
Nadie de hablar se recata:
Oye lo que uno decia
Cierto dia.

Libre la nacion Indiana
Del yugo del fiero Hispano
¿ No reasumió en propia mano
Su potestad Soberana ?
Pues ¿ por qué la Iturbidiana
Soberbia ha de dominar,
Y Reynar ?

Defiende con todo empeño
Un mayorazgo un letrado:
Lo gana: ¿y por qué ha ganado
Es del mayorazgo el dueño ?
Este simil no es un sueño
Ni lo digo por acaso
Viene al caso.

Iturbide gran campeon
Empeñó su heroicidad
Por salvar la Libertad
De su oprimida nacion
La salvó: ¿ y por esa accion
El á fuerza ha de ser Rey ?
¿ Por qué Ley ?

Debe la pluma ó espada
En premio de su defenza
Pedir justa recompensa
Cuando no sea bien premiada;
Mas señorearse entufada
De lo que en la lid ganó,
Digo que no.

La ciencia de defender
No es el árte de usurpar,
Y al que peléa por robar
Se le debe contener;
Pues ¿ como há de sostener
Nuestro Imperio una intencion
De ladron, ?

Allà con la hipocresia
De librar á sus paisanos
De los déspotas Hispanos
Se plantó su señoria
Fungiendo soberanía
Sobre de este inmenso suelo
¡ Es consuelo !

Como el que divide el pan
Entre sus socios y aliados.
Así entre sus paniaguados
Dividió este perillan
Al *libre Tenoxtitlan*
Cual si fuese un vil despojo,
A su antojo.

Las juntas legislativas,
Las interinas Regencias,
Secretarias, presidencias
Comisiones privativas,
Capitanias respectivas...
El lo ha hecho todo, y deshecho
Sin derecho.

Con la baraja en la mano
Como jugador fullero,
Simulandose sincero
Se ha soplado el cetro Indiano:
Por si mismo, ó por trasmano
No ha perdido un solo albur,
¡ Qué buen tahúr.

El juró ,, que era *inviolable*
De las Córtes el *poder.*"
Tambien juró obedecer
Su autoridad respetable:
Pues ¿ como ha de ser laudable
Qué al Congreso haya asaltado ?
¿ Y lo jurado ?

Con un jura y un perjura
(Que es la señal del Mason)
La Iturbidiana ambicion
Ha creido tiene segura
La corona ¡ que locura !
La corona que ha obtenido,
Nula ha sido

¿ Quien le proclamó ? Un motin
De zamacucos pagados,
Y de zonzorriones, guiados
De un soldado matachin
¿Y esta proclama tan *ruin*
Será la voz nacional ?
Nunca tal.

Vaya pues enhoramala,
O tal vez enhorabuena,
A la isla de de Santa Elena
El Héroe grande de Iguala.
La América ha de hacer gala
De que no quiere sufrir
A un Visir.

DECIMA.

Una Magestad precaria
Como lo es la de Iturbide,
Por toda justicia pide
Irse á la Isla barataria.
Que le toquen la plegaria
Con quejumbroso tin tin,
Y marchese el tio Agustin
A ejercer su tirania
Al Mogól, ó á Berberia,
O á los barrios de Pequín.

MEXICO año de 1823. *Imprenta de Doña Hercula del Villar y Sócios.*

APRENDAN LOS ITURBIDES

A TENER DESPRENDIMIENTO.

Gomez Bello (F.J.)
and Barbabosa (M.

K

Señor =Unísonos en un todo con este ejército los generales del de la ciudad de los libres de Veracruz, ciudadanos Guadalupe Victoria y Antonio Lopez de Santana, así como los gefes de él (y de quienes somos comisionados) no solo nos subscribimos á la representacion hecha por los señores generales del ejército libertador, sino que hacen con nosotros todos ellos en las manos de V. Sob. una completa dimision de sus empleos, contentándose con el honroso título de *defensores del Soberano Congreso Mexicano*, para cuya reinstalacion peleamos desde el 2 de Diciembre del año pasado, en que juramos conseguirlo ó morir en la lid. Lo hemos logrado tan felizmente como lo apeteciamos.

Y debiendo marchar á nuestros destinos por haber concluido nuestra mision, esperamos de V. Sob. admita la adjunta felicitacion á nombre de aquel ejercito y provincia, suplicándole acepte la propuesta que le hacemos, y recibiendo nuestros homenajes con la efusion de nuestros corazones; ordene en los que son de V. Sob. con la mas alta consideracion.

Dios y libertad. México marzo 31 de 1823.=Francisco Javier Gomez Bello.=Mariano Barbabosa.

CONTESTACION.

Secretaria del Soberano Congreso.

Hemos dado cuenta al Soberano Congreso con las dos exposiciones que en nombre de los generales del ejército de la provincia de Veracruz D. Guadalupe Victoria y D. Antonio Lopez de Santa Ana, y de los demás gefes y oficiales del mismo, nos han dirigido V. SS. en la misma fecha, y su Sob. despues de haberlas oido con el mismo agrado que la de los generales, Marqués de Vivanco, D. Pedro Celestino Negrete y D. José Antonio de Echávarri, y por los mismos motivos; nos ha prevenido lo hagamos presente á V. SS. para que en nombre de su Sob. den las mas expresivas gracias al referido ejército por su acendrado patriotismo y desinterés, manifestándoles los adjuntos acuerdos para su satisfaccion. Dios &c. México marzo 31 de 1823.=3.° de la independencia, y 2° de la libertad.=Florentino Martinez, diputado secretario.=Gabriel de Torres, diputado secretario.=Sres. comisionados de los generales y ejército de Veracruz D. Francisco Javier Bello, y D. Mariano Barbabosa.

NOTA.

La lectura del primer oficio, basta para formar una idea cabal del patriotismo y desinterés que anima á los generales y gefes, en cuyo nombre se habla. Si un ambicioso trabajó por la independencia para elevarse al trono y hacernos esclavos suyos, no faltaron patriotas que rompieran este nuevo y mas pesado yugo, sin esperar otra recompensa que la satisfaccion de haber hecho libre á su patria.

MEXICO: 1823.

Oficina del ciudadano Fernandez de Lara.

76.

ARENGA DE S. M.

A LAS TROPAS DE SU MANDO.

Iturbide (A. de

Acaba de llegar á nuestra noticia que S. M. el Emperador, despues de haber hecho formar las tropas que le son adictas, las arengó de esta suerte poco mas ó ménos. Hijos, cuando allí en Iguala proclamé con vuestro auxilio la Libertad de este Imperio, ni el poder español, ni la pérdida de mi amable familia, ni los inconvenientes que ofrecia tan arriesgada empresa; y finalmente, ni el dulce placer de vivir, fueron obstáculos para dejar de arriesgurme á consumarla, como en efecto la visteis con gloria vuestra y mia. Hoy, depropósito, parece que se quieren olvidar mis servicios y obscurecer mi nombre, solo porque vuestra voluntad, el bien comun, y el evitar desgracias, me obligaron á recivir una corona que vesotros mismos me visteis admitir con repugnancia. Y qué ¿esas tropas alucinadas con aparentes promesas de libertad, podrán amedrentar á los que enseñados á vencer á mi lado, llevan la justicia de su parte, y conocen lo que le conviene á la Pátria para asegurar su felicidad? ¿Será ésta la primera vez que con doscientos hombres haya vencido siete mil enemigos? No, soldados, entiendo el arte de la guerra, pero ésta jamás la he emprendido por mi engrandecimiento, como se quiere suponer; porque me es muy preciosa é inestimable la mas mínima gota de sangre de mis compatriotas, sean quienes fueren: sí, bien lo habeis visto, y el mundo entero es testigo de mi moderacion aun en los lances mas críticos en que la política exigía el rigor. Pude y aun puedo resistir con las armas á mis declarados enemigos, á los que me insultan, y á los que ignorantemente olvidando mis sacrificios han desatado todo su ódio y furor para consumar en mí sus venganzas; mas nada temo, soldados, cuando estoy persuadido que todos mis pasos han sido dirigidos á vuestra felicidad; que nada he cometido que me acuse mi conciencia, y que Dios, á quien pongo por testigo de mi inocencia, protejerá mi causa, y el tiempo descubrirá la sanidad de mis intenciones. Entre tanto, no os olvideis que soy vuestro padre, vuestro libertador y vuestro amigo, de cuyo título me glorío mas que del de monarca.

NOTA.

Olvidávasenos decir que entre otras cosas les dijo á tres oficiales, que estava en comunicacion con el ejército libertador y contaba con una parte de él, como tambien que en Santa Mónica interceptaron una carta de Filisóla, en que asegura á S. M. tener muchos prosélitos decididos por su causa, y la division de este general. Queda á los sábios escritores el formar juicio sobre estos procedimientos que hemos sabido, y solo damos al público con el objeto de que se vigilen los pasos del despotismo, que aun nos acecha. Compatriotas, ojo al cristo que es de plata y se lo pueden robar.

* * *

Año de 1823.

Impreso en México en la oficina Liberal á cargo de Cabrera.

ARMIJO YA SE PASO

AL PARTIDO DE SANTANA.

La seduccion de los congresistas, ha sido tan activa y astuta, que no solo ha inflamado los corazones de los gefes, oficiales y tropa que se quisieron tener por troneras, y siempre dispuestos á las novedades y revoluciones, sino que cundiendo á la parte mas sana del Ejército trigarante, ha arrebatado con los de conocida instruccion, pericia militar, firmeza de carácter, política y talento, cuyas virtudes son bien notarias á la nacion, y obtienen un lugar distinguido en los fastos de su historia, gozando al mismo tiempo la mas alta confianza de S. M. el Emperador. Testigos de esta verdad séanlo los Señores Echávarri, Cortazar, Lobato, Guerrero, Bravo y otros muchos oficiales subalternos de no menos consideracion y aprecio, y últimamente los Señores Armijo, Barragan y Otero de quienes se sabe que han abrazado el plan de los congresistas, el primero en Cuernavaca el dia 1°. del corriente, donde fuè recibido con el mayor regocijo, celebrado el plan de los Generales de Veracruz con salvas, repiques á vuelo è iluminaciones; y se tomaron providencias para que se le uniese la division del Señor Gomez que se hallaba en las inmediaciones de aquella villa, y la del Señor Villada que desde el dia 26 del pasado Febrero tomó el partido de los congresistas. El segundo, la juró en Querétaro el 27 del citado, y el tercero en Guanajuato: ¿què supone la presentacion hecha en el campo imperial de ciento y tantos hombres de los regimientos de caballeria número 10, de infanteria número 2 y 7, con la fuerza de los gefes indicados adheridos al partido contrario?

Estos acontecimientos no dejan la menor duda de que la opinion está suficientemente declarada, y que ésta mas bien es obra de la ilustracion del dia, que de las maquinaciones del gavinete español: los hombres ya mas reflexivos y humanos, usan de las armas de la razon y del convencimiento para conservar su libertad innata, antes que de las de la fuerza, que siempre lleva aparejada la ruina y la desolacion.

Excmo. Ayuntamiento: México vé con asombro el misterioso silencio que V. E. guarda en asunto de tanta importancia: á V. E. no se le oculta la realidad de estos sucesos; las circunstancias son bien críticas y éstas reclaman imperiosamente la energía de sus altas atribuciones y respetos: la mediacion de V. E. en crisis tan peligrosa, es de suma importancia: esos equivocados conceptos ó diferencias que faltan que allanar con el partido congresista y de los que no nos ha dado el superior gobierno la menor idea ni conocimiento, tienen en espectativa á todos los habitantes de la capital, y acaso son causa de los continuos amagos y males que experimentamos: M éxico no respira sino desconfianzas y temores: las familias todas están sobresaltadas: el comercio se cierra antes de anochecer: la paz y el sosiego han huido de los hogares: no se pronostica sino catástrofes horrorosas: los barrios armados, infunden desconfianza; en ellos se esperimentan robos y asesinatos, y todos son recelos y sospechas. Y ¿podrá ver V. E. con indiferiencia tan acivarada situacion del pueblo que representa? Señor: la primera consideracion de V. E. es la tranquilidad de esta afligida ciudad; no se diga que la gran Mèxico se convierte en teatro de los horrores y desgracias por la apatía y descuido de sus padres: acérquese V. E. á S. M. I., instruyale con verdad de nuestra situacion, muéstrele con desembarazo la opinion pública, para que calmen los males que nos agitan, y aparezca la paz que apetecemos: siga V. E. los pasos de la Excma. Diputacion Provincial, y entónces habrá llenado sus deberes, la pátria le será reconocida, y México se gloriará de haber recobrado por su Excmo. Ayuntamiento lo que tanto anhela.

S. M. J.

México 1823. Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera,
calle del Coliseo viejo núm. 13.

ARTE DE CAER PARADO EN LAS REVOLUCIONES,

ENSEÑADO POR EL GATO

DE UN MAROMERO.

Un gato que lo habia sido de un famoso equilibrista, y que habia aprendido el oficio con escritura, estando próximo à la muerte llamó à todos los gatos del barrio, y estando todos juntos y congregados, clavados de orificio en la tierra, moviendo las colas sin cesar, observando un profundo silencio y con los ojos fijos en el gato padre, prorrumpió este con voz pausada y gravedosa el siguiente discurso:

Hijos, amigos y compañeros mios: todo el que nace debe morir. Esta ley general me comprende, y ya se acerca el término de mi existencia. Sí, yo conozco que se acaba la carrera de mi vida: catorce años no los cumple el gato mas regalon y casto; yo he pisado el décimo mes del año catorceno y la asma me aqueja por momentos. Tengo, pues, de morir, y separarme para siempre de vuestra dulce y amable compañía.

Bien sabeis cuanto os he amado desde niños, y asi disimulad que à las orillas del sepulcro os dé unos cuantos consejos que os serán demasiadamente útiles, si los sabeis aprovechar.

No se os olvida, amados oyentes mios, que fui discípulo del célebre equilibrista Saltimbanquis, tan acreditado en la Europa por la grande habilidad que tenia de caer parado, conservando el equilibrio hasta en el mismo instante de la caida. Este mi buen maestro me enseñaba pràcticamente el arte, y en la teoría me daba mil bellísimas lecciones. Oidlas.

En las grandes revoluciones de los reinos es cuando el verdadero equilibrista debe lucir toda su habilidad, si quiere andar bien en la maroma. Debe prevenirse de los auxilios siguientes. Unos anteojos de *prevision* ó de larga vista, que aumenten ó disminuyan los objetos segun convenga. Item: el palo de balanza, que en un extremo deberá tener una piedra que se llame *miedo*, y en el otro otra que se llame *adulacion*. Item: unas chinelas muy delgadas, que tendràn bordadas con letras de oro estas palabras; *para todo*. Item: una cota de mallas para resguardarse de todo peligro, que se llamarà *egoismo*. Ultimamente: el gorro muy galan con plumas del color que convenga, que se denominará *interes*.

Prevenidos de estos preciosos adornos, apenas se levante una revolucion, os vestireis el coselete del egoismo, os calareis el gorro del interes, y las chinelas *para todo*. En esta aptitud tomareis el anteojo de *prevision* política y echareis una ojeada sobre la revolucion naciente. Si la viereis floja, mal dirigida y que no promete feliz éxito, os declarareis sus mas encarnizados enemigos, pues asi asegurais el favor del partido que os es útil, y nada perdereis con que el contrario debil os desprecie. Pero si observareis que la revolucion adelanta, que tiene buenos gefes que la dirijan y que va absorviendo la opinion de los pueblos, entonces debereis conduciros de otro modo para caer parados en todo tiempo.

Tomareis el palo de balance y os trepareis à la maroma, jugando diestramente la adulacion y el miedo. Si ocupais un puesto elevado, procurad conservadlo, y si regular, haced por mejorarlo en caso de que la revolucion se logre.

Para esto debereis declamar, no en publicidad, sino delante de vuestros gefes ó señores, debereis declamar, digo, altamente contra los facciosos; y si podeis, enviadles al mismo tiempo unos recados muy amistosos, asegurando á los gefes vuestra adhesion, ofreciéndoles vuestras personas y pintàndoles los vivos deseos que teneis de reuniros; pero que vuestras familias, las enfermedades y las críticas circunstancias os lo impiden; mas que jureis que al punto que se pueda os pasareis à ofrecer á su servicio. De esta manera asegurareis vuestro interes en la revolucion si triunfa, y si no, siempre teneis con la adulacion seguro vuestro empleo en el partido que actualmente domine.

Pero por mas que la opinion fermente à favor de la revolucion, y por mas que todo ofrezca un aspecto favorable y un término feliz, jamas os aconsejaré que abandoneis vuestras familias, que renuncieis à vuestras comodidades, ni os vayais à exponer à los peligros de la guerra, ni á sufrir las penurias de los viages. No, hijos mios: lejos de vosotros tan arriesgadas aventuras. Eso sería perder el equilibrio, decidiendoos claramente á un partido, y como la guerra tiene mil contingencias, y de las revoluciones se pierden veinte por una, pudiera suceder que se perdiera la en que os mezclais, y entonces á Dios renta, à Dios honores, à Dios familia, à Dios cochecito y à Dios todo, porque todo se perdia en un albur.

Asi es que lo que debeis hacer para caer parados, es esperar que esté bien cocida, frita y sazonada, y entonces ya sin riesgo ni peligro podreis hacer un paseo de dos ó tres leguas del lugar de vuestra residencia, y ofrecer vuestras personas cuando ya no se necesiten.

Un gato pinto ya bien viejo, no pudiendo sufrir tan pícaros consejos, dijo: ¡vive Dios, mi doctor, que el mismo Maquiabelo no dictara màximas mas perversas à sus impíos discípulos! ¡Qué verguenza sería para un gato de mucho honor manejarse segun tan infames doctrinas! Seria menester para guardar tal equilibrio ser un egoista consumado, un desagradecido, y últimamente un traidor intrigante y digno del desprecio general. ¿Qué confianza pudiera hacer el gobierno triunfante de semejantes vichos, que solo aspiran á sus comodidades, y que quizà habian vendido á su señor? El gato que es digno de tal nombre, debe ser consecuente á sus principios; debe ser fiel à su señor y defender el partido que una vez abrazó, à costa de sus intereses y su sangre, y sucumbir únicamente à la fuerza, cuando no haya otro remedio de salvarse; pero jugar con dos barajas à un tiempo, ver al sol que nace y mudar de faz como la luna, solo se queda para el nécio, para el cobarde, para el pícaro. No amigos: abominad los consejos de ese gato decrépito é imbecil, pues siguiendolos bajareis al sepulcro llenos de oprobrio é ignominia; asi como despreciandolos y obrando como os manda la virtud, gozareis en la vida los frutos de ella, y vuestra memoria siempre se coronarà de honor....

Si, señor gatiquijote, dijo furioso el gato consejero: sí, señor gato hipócrita, gato tonto: si los compañeros siguieren vuestros consejos y no los mios, moriran con honor; pero sin blanca. Conservaran las virtudes que decis; pero perderan el equilibrio, y en las convulsiones políticas rara vez caeran parados, sino casi siempre de cabeza, haciéndose pedazos las costillas.

No importa, exclamó otro gato: la virtud y el honor deben preferir al bien estar y la fortuna.

El catedratico, dijo otro gatillo sacando las uñas, no ha venido a enseñar virtud, sino a maromear y caer parados.... Entonces se dividió la asamblea en dos bandos, unos a favor de la virtud y otros al del equilibrio. Todo era mahullidos, gritos, araños y confusion. Desde entónces quedó dividida la opinion gatuna, unos por la virtud y otros por aprender el arte de caer parados: estos son los mas. Lector, dime tú ¿imitaran los hombres a los gatos?

Imprenta de D. Mariano Ontiveros, año de 1823.

B., m
k

ATAQUE BIEN SOSTENIDO

CONTRA EL LIBERTADOR

DE TRES TAPADOS.

El principal objeto de la imprenta libre es contener por este medio la arbitrariedad de los gobernantes y magistrados, para que la administracion de justicia, tanto en la parte distributiva, como en la comutativa, conserve en lo posible su integridad y pureza con provecho de los pueblos interezados. Asi lo han conocido los dignos miembros del poder ejecutivo, y por eso han excitado el celo de los patriotas en varios periódicos, para que con la moderacion debida, les adviertan sus estravios de la senda constitucional.

Con esta segura confianza, y convencido yo de que mi silencio en el asunto que voy á tratar, me haria responsable á mi patria: paso á contestar las reflexiones ó mas bien paralogismos, de un impreso titulado, *satisfaccion al público sobre la libertad de los Barreras*, cuyo autor es el licenciado Gonzalez, acesor del ex-subinspector de artillería bien conocido D. Manuel Maria de Torres. A la verdad, es necesario mucho arrojo ó haber perdido el juicio para insultar al respetable público de México, hasta con el irónico rubro que se pone á dicho impreso; pero entremos en materia.

Comienza el licenciado Gonzalez estableciendo un principio desconocido en derecho por que estraña á los liberales hombres de bien que han declamado contra la conducta de los Barreras no se acercasen á su juzgado á declarar contra ellos para que fuesen castigados, segun las pruebas. Esta nueva convocatoria de testigos es obra original del sr. Gonzalez, por que para que aquellos hagan fé en juicio deben ser presentados por las partes y llamados por los jueces; pero nunca se les admite cuando su presentacion es voluntaria por ser sospechosa y despreciable, y por que se confundieran con los acusadores y denunciantes contra expresas desiciones legales.

Sepa el público, dice en el segundo párrafo, que el arresto de aquellos (esto es de los Barreras) lo motivó la fama pública, y que por ella se creyó necesario para conservar el órden. Desde luego se imaginó que la fama era una señora incógnita y no la opinion comun, uniformada con el testimonio individual de millares de vecinos de todas clases y condiciones que presenciaron las repetidas excenas de consternacion en que se vió México, por el influjo de los Barreras, en los barrios y su reprehensible adheison al sistema imperial. Este modo de borrar impresiones tan sensibles y escandalosas, solo es dado al licenciado Gonzalez, formando una caucita con personas señaladas para practicar eternamente y proclamar los principios del dictámen que nos trascribe como auditor comisionado.

Si estubieramos en Cholula ó en Amozoque, pasarian grandemente los cayos asados; pero sepa el sr. Gonzalez que en México hay una corporacion de letrados muy finos, cuyo mérito no consiste en el aparato de plumas, bordados, visitas de marquezas y otras exterioridades mas viejas que Saturno, sino en estudiar con modestia y dedicacion el libro científico del corazon humano, auxiliados de una prevision política, no para sorprehender las almas débiles con espresiones insignificantes y lugares comunes, sino para dirigirse al termino de la prosperidad general.

Cuando dije una corporacion de letrados muy finos, comprehendo entre ellos á muchos individuos beneméritos de las demas clases y órdenes del estado, por que tambien hay letrados sin titulo, del mismo modo que titulados sin letras; y como el asunto que se versa no es de aquellos que demandan una sublime filosofia para su censura, quiero que me saque de algunas dudas el sr. Gonzalez por que aunque su dictámen tiene un aparato formidable, ni en su exordio, ni en su narracion, y menos en su peroracion, se apunta el delito de los Barreras, y la causa inmediata de su prision, de forma, que en vez de quedar satisfecho el público, ha quedado mas curioso, y con ingentes deseos de que el sr. auditor comisionado corra el velo á sus misteriosas y enfáticas proposiciones.

Convengo desde luego en que á su dictámen le sobra aquello de efusion natural, libertad de la pátria, sistema liberal, seguridad, propiedad, citas de todos los publicistas, marcha magestuosa, y sobre todo, aquellos heroicos pasajes de Grecia y de Roma, que muy pocos lo saben: pero le falta la sensilla esposicion de los hechos del proceso, que es en lo que consiste la ciencia y destreza de un acesor cuando espone dictámen á un juez lego que de buena fe le consulta.

He oido decir (no se lo cierto) que segun la constitucion española que hasta el dia está vigente en todos los artículos que no haya deregado el Soberano Congreso, hay uno bien espreso para que ningun ciudadano pueda ser juzgado por comicion, sino por el tribunal conocido y establecido con anterioridad por la ley. Sabemos que en México hay una capitanía general con todos sus ministros necesarios y que sus atribuciones se han transmitido con toda estension al Excmo. sr. marqéz de Vivanco ¿Pues con que motivo se han estraviado estos conductos legales y conocidos para introducirse por la puerta falsa un auditor comisionado estando en el ejercicio de este empleo, el propietario y efectivo D. Manuel de la Cerquera?

Ello es constante que el procedimiento se dirigió contra tres coroneles, no de artilleria, ingenieros ó marina, sino del fuero ordinario del ejército; y por lo mismo el fiscal de la causa debió haber sido un gefe de la correspondiente graduacion para que nombrando previamente un oficial secretario de su confianza, formase las primeras diligencias sin interposicion de auditores comicionados, ni de otras personas desconocidas en la misma ordenanza, y en estado la pasase al capitan general, para que con dictámen del verdadero auditor de guerra, calificase si habia de elevarse á consejo de guerra de oficiales generales que la juzgasen en la forma acostumbrada.

Esto es lo que dictan las leyes militares y la constante práctica que vemos observada, esto es lo que constituye esencialmente al sistema liberal; y en esto consiste la seguridad individual y la conservacion de las propiedades y demas derechos del hombre libre; pero recomendar estos principios con espresiones pomposas y redundantes, al mismo tiempo que se destruyen con arbitrariedades y sugestiones despóticas, es un delirio y una confianza de las mayores que mas ha tenido de amor propio que de malicia. No reflexionó el sr. Gonzalez en la enorme responsabilidad que contrajo con el mismo público y aun con la Nacion, pues la nulidad de sus actuaciones está decretada por un derecho notorio.

Hay algo mas: en real órden de 29 de mayo de 804, previno el rey de España, no se mesclasen con pretesto alguno las asesorías de artillería é ingenieros, con las auditorías de guerra, sino que cada una de ellas fuese servida por ministro separado, para evitar estos y otros inconvenientes que perjudicaban el servicio, y en su virtud se ergió en México el juzgado de artillería y de ingenieros, y fué nombrado de acesor el licenciado Gonzalez por los respectivos gefes, conforme á su peculiar ordenanza. No podrá decir que ignora esta disposicion, y haciendo buen uso de ella debió sinceramente esponer al Excmo. sr. capitan general, el impedimento que tenia para consultarle en la causa de los Barreras, habiendo un auditor de guerra que es el ministro ordinario de S. E., y otra multitud de profesores sábios, en quienes no habia este embarazo legal.

Es verdad que ha vivido junto con el licenciado D. José Marin, que llevan íntima amistad, y que los une estrechamente la relacion de paisanaje; pero creo que la literatura del espresado sr. Marin y su delicado manejo, no le permitirán hacer causa comun con el licenciado Gonzalez, pretendiendo llevar al cavo una injusticia tan clara como la luz del medio dia, por que su decidido amor á la pátria y su profunda veneracion á las leyes, serán verdaderamente las barreras fortificadas que no pueda penetrar el cohecho, la proteccion, los respetos, y los demas indecentes arbitrios de que se vale la perfidia en estos casos, para ocultar las maldades en la misma publicidad, con la capa de la adulacion y del disimulo. Hasta aquí he dicho lo que me parece sobre el papel del licenciado Gonzalez. *M. B.*

México abril 18 de 1823.

Oficina Liberal á cagor del ciudadano Juan Cabrera.

20

ATROCIDADES

QUE ITURBIDE Y CABALERI HAN COMETIDO EN JALAPA.

Carrillo de Hermida (?)

K

COMPROBADAS CON LA SIGUIENTE REPRESENTACION AL SOBERANO CONGRESO.

SEÑOR.

Don José Carrillo de Hermida, vecino y del comercio de Veracruz, y de poco acá residente en esta villa, ante la augusta soberanía de V. M. con la mayor sumision y respeto hace presente.

Que cansado de 24 años de servir á D. Manuel de Bertemati de aquel comercio en el que consumí mis fuerzas, salud y los años mas preciosos de mi juventud: hallándome con una extensa familia compuesta de mi esposa habitualmente enferma, su anciana madre y seis tiernos hijos el mayor de doce años: me resolví en junio del año pasado á tomar el duro y penosísimo trabajo de viandante á cuyo fin reconcentrando los ahorros de mis sueldos y el fruto de 26 años de afanes, junté todo mi haber reducido á la mísera cantidad de ocho mil pesos que habiéndolos invertido en aquella plaza con cinco mil mas que en efectos me franqueó fiados por dos meses el sr. D. José Javier de Olasabal subí á México con objeto de realizar y bajar en numerario lo que produjese para repetir nueva especulacion. Logradas las primeras ideas de enagenar mis efectos, puse íntegramente en conducta del sr. Briseño, y bajo la salvaguardia y garantía del gobierno, que me cobró sus derechos, todo su remanente en cantidad de trece mil setecientos pesos; mas la órden expedida en 9 de octubre para secuestrar aquellos caudales so pretexto de depósito en Perote, puso una barrera impenetrable á la consecucion de mi giro, paralizando y obstruyendo el único recurso que me quedaba para el sostenimiento de mi dilatada familia.

Sean cuales fueren las causas que motivaron tan estrepitosa é inaudita disposicion al paso que la respeté como debia, se llenó mi espíritu de amargura al considerarme sin recursos ni arbitrios para subsistir, y persuadido que el gobierno no podria nunca dejarme sumergido en el piélago de desgracias que me amenazaban, me determiné en 19 del mismo mes á dirigirle aunque infructuosamente, una sumisa y tierna exposicion, informada por el Sr. General Echávarri, manifestando el estado ruinoso en que quedaba, el perjuicio y daños que se me seguian, y que no contando como en lo absoluto cuento, con mas capital ni arbitrio que aquel, era necesario que su demora me ocasionase un mal cierto, privandome acaso para siempre de medios con que poder adquirir los que exige la subsistencia de mi casa.

Concitado por la imperiosidad de mis urgencias que por momentos me estrechaban con vigor: viendo desatendida y despreciada nada menos que la subsistencia de esta honrada familia, envuelta en amargura y amenazada de horrorosos males, repetí segunda instancia á D. Agustin Iturbide que á la sazon se hallaba en esta villa: para ponerla en sus manos y penetrarlo de mi desventurada situacion, no me quedó piedra que no moviera ni resorte que no tocara hasta llegar al duro caso de anonadarme á su favorito Cabaleri conduciendo á su presencia todos mis hijos, la mitad de ellos enfermos: el cuadro triste y lastimoso que presentaba aquella escena, me persuadió podría exitár su compasion; pero inexorable á nuestros ruegos, insensible á nuestro llanto y chocarrero é irrisório en sus respuestas tuve que retirarme á llorar la última que me dió tan cruel como sensible ,, de que si yo me hallaba con once de familia, el Emperador tenía setenta mil á quien mantenér."

Confuso, aturdido y melancólico, salí á proseguir sin embargo tan precisas como indispensables diligencias, y despues que el Señor Iturbide aparentó compasion y lástima á mi estado: despues que me obligó al último sacrificio gastando lo que me quedaba en la calificacion jurídica de mis necesidades: y despues en fin, que me empeñó repetidamente su palabra con ofertas y promesas reiteradas de sinceridad, tuve el desconsuelo de que todo fué en vano: todo inutil: todo faláz é ilusorio, dejandome en mayor necesidad y negandome hasta la misera cantidad de doscientos pesos que le pedí á su paruda.

Cercado de cuatro enfermos sin tener un peso ni en que agenciarlo: reagravada mi esposa por falta de los alimentos de costumbre, y sin recurso ni medios para la mas frugal subsistencia, volví con tercera instancia á implorar piedad y compasion: supliqué se me destinase en alguna parte para subvenir á mis gastos: mendigué el triste sueldo de una oficina pública solicitando una de las plazas de vista en Veracruz: y por último abatiendome al postrero lance, rogué se me socorriese con la miserable racion de un soldado, pues ya no tenía que comer: pero todo fué en valde: todo, Señor, infructuoso, porque jamás pudieron obrar tan de concierto, la injusticia, la malignidad, la impiedad, y la mas desenfrenada pasion.

En este estado, tan cruel como abatido, aguijoneado de penetrantes lamentos, y próximo á tocár los umbrales de la desesperacion, resuena en mis oidos la dulce y consoladora voz de *Libertad* é inauguracion de ese augusto Congreso. Los desvelos, el cuidado, diligencia y tino con que V. M. ha dirigido en otro tiempo la marcha política de este continente, asi como la justicia, rectitud y equidad con que ha procedido en sus determinaciones, animan mi esperanza conduciendome á V. M. en pos de seguro remedio que finalize mis desdichas. Bien considero que empleado V. M. en reparar los desastres que brotó la malignidad, debe ser inoportuna y quizá impertinente mi solicitud. ¿Mas á quien, Señor, debo ocurrir en tan triste caso? ¿á quien debo dirijír mis ojos en tan afligida situacion? y ¿quien en fin debe remediar las miserias y calamidades que circundan á esta infortunada familia?

Asi que, Señor, con las lagrimas en los ojos me dirijo respetuosamente á V. M. para manifestarle que hace 6 meses estoy tocando *el* extremo de las desgracias: que me encuentro aquí aislado y obstruido: rodeado con once de familia, parte enferma, sin poderla socorrer: despojado de cuanto util tenia para el servicio de mi casa: empeñado, sin un peso, ni en que agenciarlo: paralizada la educacion de mis hijos en la mejor edad: desnudos, muertos de hambre en fin, en términos que hay dias que solo es nuestro alimento un poco de pan empapado en lagrimas :::: ¡si Señor! empapado en lagrimas vertidas por nuestra sensibilidad al tocár tan estremada necesidad :::: ¿Y será posible que V. M. en medio de otras reclamaciones tolere por mas tiempo la incomparable miseria y afliccion en que yace sumergida esta desgraciada familia? ¿será posible que ocho hijos que con el tiempo pueden dar lustre á su patria permita que por falta de mis recursos sean otros tantos olgazanes y viciosos que manchen la ilustracion y la sociedad de ella?

El documento número 1 que reverentemente acompaño califica suficientemente la verdad de mi exposicion; ella junto con la consideracion que espero no desatenderá V. M. sobre las exibiciones que tengo de hacer de muy cerca de 1500 pesos para reparár solo deudas que contraje, y detrimentos ocasionados por el secuestro y paralisacion de toda mi propiedad me hace esperanzár exitará el piadoso ánimo de V. M. de un modo tan sensible cuanto que se dignará como sumisamente se lo pido mandár la preferente recepcion de los 13.700 pesos de que fuí despojado en la conducta de Briseño como se advierte por el conocimiento número dos. Mas si las tristes circunstancias en que se halla por desgracia el Erário no permitiese la pronta devolucion con la exigencia que reclaman mis urgencias, ruego con el mayór encarecimiento á V. M. se digne disponér se me reciba á compensacion directa ó indirectamente sobre Veracruz, pues á pesár de la lentitud consiguiente á su finalisacion me será acaso facil beneficiar ó rehacerme por otros medios de aquella cantidad tan precisa como necesaria para cubrir mi credito de 5014 pesos pendiente con Olazabal, satisfacer los empeños en que me hallo recargado, como para con el desmembrado resto arbitrar diligenciando si puedo el sostenimiento de esta familia. Ella bendicirá eternamente á V. M. y yo agradecido á tan singulár favór, lo gravaré en mi memoria para que siempre sea agente de mis esfuerzos no solo para pedír á Dios por el acierto y felicidad de sus tareas, sino tambien para sostenér en cuanto pueda la dignidad y soberanía de V. M. = Jalapa Abril 14 de 1823. Sñor = *José Carrillo de Hermida.*

Iturbidianos Este es el hombre á quien amais, por quien tanto suspirais y cuyo trono quisierais volver á levantar. ¡Infelices! aun no lo conociais. Sus maldades execrables se os ocultaban bajo el velo de su refinada hipocrecia. Pues tened entendido que no es este solo el único delito de que debe responder ante el Dios justo y vengador; muchísimos otros lloran la triste y lamentable suerte de Carrillo. ¡Que hubiera sido de nosotros si la benéfica providencia no nos librara de este cruel! El nos hubiera precipitado en una ruina cuyos daños resentirían las generaciones mas remotas.

MEXICANOS: estos son los crimenes atroces de los reyes. ¿Aun quereis Monarca? ¡Oh! Jamás, jamás los libres anahuacences osen repetir en su boca sino la voz amable de República. Un gobierno federado nos hará felices, y nuestos hijos en el transporte de su gozo bendecirán á una generacion que les afianzó para siempre su libertad.

MEXICO 1823. Oficina del Ciudadano Fernandez de Lara.

AUN SIGUE DON CARLOS LOPEZ

SIENDO DON ANTONIO EL MISMO.

Cuando los males siguen, y no se pone el remedio, no queda mas arbitrio que los reclamos. Maldita sea la libertad de imprenta, dirá el célebre y nunca bien ponderado D. Antonio, ó D. Cárlos que todo es lo mismo; á fé mia que si yo tuviese cola que pisar, ya habria hecho sudar las prensas, pero ¿quien se mete en camisa de once varas? Peor es meneallo, decía Sancho, y asi cuenta me tiene callar, porque si despliego mis lábios se me viene el mundo abajo. Este es el carácter de los perseguidos: escritores nécios, vosotros os haceis la burla, al mismo tiempo que me realzais con vuestras críticas.

Asi se esplica el idioma de la desvergüenza. Público respetable, hace muchos dias que oyes los reclamos sobre la conducta del director del tabaco, pero él siempre director, triunfando de las justas acusaciones, y repitiendo los mismos defectos de que se le ha acusado. Escucha su enmienda. El director del tabaco ha sido calificado por el promotor de hacienda en la causa de D. Felix de Teyxa y Senande, de prevaricador, de criminal y de nocivo á la renta desgraciada que está á su cargo. Le ha provado su avilidad para corromper testigos, valiendose para ello de los medios mas indecorosos; y en una palabra, ha convencido las calumnias que por su parte se formaron para quitar á Senande la administracion de la Fabrica. Esta causa ha seguido todos sus trámites, y pendiente su última resolucion en la audiencia de esta capital, se mandó por este tribunal que informase el citado director dentro de ocho dias precisos y perentorios, y que pasados éstos, cuidase uno de los presidentes de la visita general de la renta, D. Miguel José de Ussi, recoger los autos para volverlos al tribunal, quien ordenó, que por conducto de Ussi se hiciese la entrega de ellos á Lopez.

Como este individuo no puede quitarse los cargos que le resultan de la causa, quiere que el tiempo sea su defensor, y al efecto ha dicho que pedirá términos á la audiencia á su antojo, y de este modo, claro es, que nunca se vería el fin de la causa. El visitador que aun ignorando esto no debe desentenderse del auto de la audiencia, le reconviene pasado el término. Lopez le responde haciendole entender que tiene nueva espera, sin justificarla, en cuyo caso no pudiendo quedar convencido Ussi de ésta respuesta, ni libre su responsabilidad, repite segundo oficio, y su contestacion es la mas atrevida y mas déspota. Dice que no quiere recibir el oficio: que se vuelva á su autor, ó que se arroje al suelo.

Mexicanos, así se maneja Lopez cuando está pendiente el segundo Yurí del impreso, que denunció en el que entre otras cosas se le acusa de déspota. Ved como trata á uno de los presidentes de la visita, que por este mismo hecho es su gefe inmediato, nombrado en consecuencia del decreto del Soberano Congreso, que se pronunció por los reclamos que en su seno se hicieron sobre la conducta pública de D. Cárlos. No nos cansemos, mientras no se reformen estos funcionarios públicos, todo es perder el tiempo.

Pudo el visitador en el ímpetu de su cólera reconvenir agriamente, y de un modo sensible al director; pero algunos amigos lo contuvieron, y persuadido que era el caso de elevar sus quejas al supremo poder ejecutivo, lo verificó asi, esperando con fundamento que lo sostenga en el puesto en que se halla. Igual recurso ha intentado en la excma. audiencia, y no duda que su conocida justificacion adopte las providencias que sean mas oportunas, sin olvidar que ninguno, como el tribunal, debe sostener á los ejecutores de sus órdenes, principalmente cuando están ejerciendo las funciones que son consiguientes al cargo que han obtenido de la confianza de la nacion, y recordando que no debe retardarse la sentencia de la causa de Senande por los entorpecimientos del director; por que la República se interesa en que los playtos y causas se terminen á la mayor brevedad, castigando la temeridad del litigante que contraviene á este objeto, y siendo esto el tenor de muchas leyes que están vigentes.

No acomodará mucho á D. Cárlos Lopez que se refiera un suceso con que se dá idea de su carácter orgulloso, y se viene en conocimiento de cuál será el ejemplo que dé á sus subalternos: cuál la observancia al artículo de la ordenanza que previene se guarde en la renta la armonía y subordinacion que corresponde, y cuál será el estado de anarquía que ha introducido en todas las oficinas del ramo, con notorio daño de la nacion que lo sostiene; pero sr. D. Antonio, quien llama al toro aguanta la cornada. Sea vd. mas moderado, mas político, y tenga mas respeto al gobierno y á sus comisionados, para inspeccionar las operaciones de vd. y no se espondrá á chaschos tal vez mas dolorosos que el presente.

MEXICO: 1823.

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

LAS AUTORIDADES DUERMEN,

MIENTRAS LA PATRIA PERECE.

Mexico. Aph
h

Mexicanos: ya no es capaz sufrir tanta maldad; la desesperacion agita ya los corazones, aun de los genios mas indolentes y sufridos. Apenas se encontrará estado mas triste y miserable que el actual en que nos hallamos los habitantes de México. Por mas cuidado y empeño conque procure todo ciudadano substraerse de las agitaciones é inquietudes públicas, estas se conducen á terminos tan escandalosos, que se hacen sentir en el rincon mas obscuro de las habitaciones privadas. No es ciertamente vida la que se disfruta hoy en esta capital, es una muerte continuada y lenta; aun digo mas, es una vida aun mas amarga que la muerte misma. No hay un solo dia en la semana que los rumores mas alarmantes no acibaren, y en que los ciudadanos puedan entregarse sin zozobra á sus giros y ocupaciones: á la hora menos pensada, al momento mas imprevisto, se ven correr por las calles hombres y mugeres en cuyos semblantes se vé pintada la imagen de la muerte: las casas de comercio se cierran con violencia, y los ciudadanos penetrados de terror y espanto no hallan un asilo bastante seguro para poner á cubierto de el ladron y homicida el fruto precioso de sus sudores y fatigas. Si contemplamos á nuestros hermanos los Españoles, á estos hombres, con quienes nos unen dulcemente los mas estrechos lazos de la sociedad, de la religion y de la misma naturaleza, á quienes hemos prometido mil veces la mas sincera union, y cuya seguridad descansa justamente sobre el honor y probidad de los americanos: ¡cuantos motivos de desconsuelo nos presenta esta consideracion. Nosotros los vemos que agitados del sobresalto mas atormentador, abandonando sus casas y familias, buscan en la amistad un asilo, mientras la tenebrosa noche reanima y favorece los designios del perverso maquinador que encuentra un apoyo en el desorden general por soltar la rienda á la ferocidad toda de sus pasiones detestables.

¡Tiranos de la humanidad! ¡hombres nacidos para nutrirse con el dolor y lágrimas de sus conciudadanos! Ved aqui el fruto abominable de vuestros desvelos y fatigas: hartaos en buena ora, saciaos con nuestras aflixiones; pero sabed que una línea está fijada irrevocable y necesariamente á vuestras maldades: temblad, sí estremeceos porque el número mismo de vuestros delitos, aproxima ya sobre vuestras cabezas criminales, el golpe mas furioso que jamás descargó irritada mano. Sí Mexicanos vuestros procedimientos tendrán fin, y éste no tarda.

Cuando se trata de investigar el origen de nuestros males. y la causa que los fomenta, no puede uno menos que admirarse del extremo de imprudencia y necedad á que es conducido el hombre por las pasiones. Se ha querido enervar y contener la revolucion presente, haciendo entender á la parte ignorante del pueblo, que ella no tiene otro fin que volver estos paises al dominio español, y que estos son los que la han sucitado y protegido, con fin tan detestable: por tristes y lastimosas consecuencias que esta conducta infame preparase no obstante ha sido observada con empeño, y lo que es verdaderamente mas criminal aun por aquellos que encargados de la pública tranquilidad, son responsables con su cabeza á la Nacion toda de las desgracias ocasionadas por sus irregulares procedimientos. Si estos hombres lograsen sus intentos, ninguna cosa seria mas natural que verse repetir en Mexico la catástrofe sangrienta de Granaditas, pero no sucederá, porque si el crímen se reanima la virtud se exalta y es infinitamente mas poderosa.

Por otra parte, ¿qué cosa mas capaz de perturbar la tranquilidad pública, y llenar de sobresalto á los ciudadanos, que el alarmamiento que se observa en los bárrios, las armas de que se preveen á hombres, de cuyas costumbres se tiene con razon la idea mas degradante, el alistamiento que ilegal y anárquicamente se está verificando, procediéndose á la formacion de cuerpos, no solo desconocidos é ilegales en un pais constitucional, sino aun en las naciones mas desorganizadas del universo? Si la pátria peligra, si exije de sus hijos la defensa ¿por qué la voz de la ley no llama á sus mejores hijos, y pone las armas en manos de aquellos ciudadanos, cuya honradez y probidad garantiza la tranquilidad pública? ¿Por qué se prefiere la parte mas ignorante del pueblo para sostener tan preciosos bienes? ¿Por qué se permite y aun fomenta positivamente que hombres no solo sin representacion pública, sino de una pestífera fama abusando del candor, ignorancia, y ningunas luces de la infima parte del pueblo y asociando á los artesanos honrrados é incautos, los hombres mas corrompidos y criminales, alisten armen y acaudillen gentes al estilo del perverso Catilina, ó del sangriento Robespierre? Solo el crímen ama las tinieblas, y lo justo jamás necesita medios ilegales para sostenerse. Y á vista de todos estos datos que nadie ignora ¿podremos vivir sin sobresalto? Exma. Junta Provincial: nada tengo que deciros sino que os acordeis que sois la Madre de los Mexicanos; penetraos de los dulces sentimientos que este titulo sagrado exije de voz en nuestro beneficio; no desmayeis: valor y firmeza sea nuestro caracter: no se diga que las provincias han mirado mejor por la felicidad de sus hijos, que la Metrópoli del Imperio. ¡Ayuntamiento de México: Síndicos del pueblo Mexicano, despertad de ese mortal letargo en que yaceis: el pueblo clama á vuestras puertas, su tranquilidad y reposo se ha convertido en el mas angustioso sobresalto ¿os habeis olvidado de los deberes sagrados que os ligan para con nosotros? ¿Desconoceis por ventura los males que nos amenazan? ó ¿estais resueltos á que el estallido del fusil, las lágrimas de la viuda y del huérfano, los penetrantes ayes del moribundo ciudadano, y la humeante sangre de vusetros hermanos, os recuerden infructuosamente lo que pudierais haber hecho para evitarlo, y lo que la Nacion exije hoy de vosotros bajo la mas estrecha responsabilidad? Aun es tiempo de evitar desgracias que jamás podrán llorarse dignamente. Nada os arredre cuando dirigís vuestros pasos por el sendero de la justicia. Sí, nada temais, pues el dedo de Dios pesa sobre los criminales, y protege omnipotentemente la virtud: cumplid vuestros deberes para con la pátria y preparaos á recibir las bendiciones de los buenos, y la gratitud etérna de los Pueblos.

NOTA. *Estando este papel en estado de tirarse hemos visto con complacencia el Deceto inserto en la extraordinária publicada la noche del 5 del corriente, y como obras son amores y no buenas razones, creemos justamente que ahora con mayor razon que antes deben cesar los alistamientos y alarmas de los barrios de que hemos hablado, ya por que así lo exige la tranquilidad pública, y ya porque la milicia nacional que con arreglo al sistema liberal debe ponerse, satisface todas las indicaciones.*

México: 1823. *Oficina de D. José Mariano Fernandez de Lara.*

EL AYUNTAMIENTO
DE GUATEMALA

[illegible] – Ayuntamiento

A LOS PUEBLOS Y PROVINCIAS DEL REINO.

Convocado por el Superior Gobierno de este distrito el Congreso proyectado en el acta de 15 de setiembre de 1821, el Ayuntamiento de Guatemala cree muy justo y debido contribuir à que este Congreso reuna la opinion de todos, como à todos interesa.

Si la opinion está dividida en la capital ó en cualquiera ciudad ó pueblo: si las poblaciones de todas clases no se unen olvidando añejas rivalidades, el Congreso ó no se formara, ó no producirá los buenos efectos que debe producir.

Hasta ahora por pensar unos que el reino de Guatemala no tiene los elementos necesarios para constituirse independiente y Soberano, estimaban necesaria la agregacion à México. Por creer otros que cualquier provincia aunque fuese pequeña con solo querer podia ser libre de toda dependencia, opinaban facilmente por establecimiento de gobiernos pequeños.

El Sr. Zea, Vice-Presidente de Colombia, desengañado por sus teorías y por la experiencia, de que sin cierta considerable masa de territorio y de poblacion no puede conservarse un Estado, publicó un manifiesto para que todos los habitantes de aquellas provincias se conformasen con la unidad á que su Congreso los creyó necesario llamar.

El Ayuntamiento alega la autoridad del Sr. Zea como tan libre de sospecha en la materia, para persuadir à los habitantes de esta ciudad, y à los de todo el territorio, que la Geografia reconoce por reino de Guatemala, que mientras menos unidos, menos podremos existir libres.

La proclamacion aqui de la independencia de España, y lo ocurrido en México, nos han puesto en el caso de fijar nuestra futura suerte. Se necesita un exàmen muy detenido de todas las circunstancias de nuestra pàtria para que se adopte el sistema, que siendo proporcionado à las mismas circunstancias, establezca un regimen que pueda consolidarse.

Esta grave é interesante deliberacion, no pudiendo tomarse por los pueblos en masa por la imposibilidad de tal reunion, debemos confiarla á nuestros representantes. Si se congregan los de todas las provincias con que tantos años hemos formado un reino, podrán tenerse presentes todas aquelſas circunstancias, y acordarse lo mejor para todos.

Los mares por los lados y los montes por las extremidades del reino de Guatemala, parece que estàn demarcando con mojones indestructibles, que el territorio comprendido entre ellos està destinado para un estado independiente. Puede con efecto serlo y muy pujante por la feracidad del terreno, singulares producciones, amenidad del temperamento, y buenos puertos. La poblacion es lo que falta porque es muy corta la que tenemos, y dividida en un inmenso terreno. Y si siéndolo no se une ¿podrà adelantarse nada? He aqui la necesidad de la union.

Los individuos del Ayuntamiento constitucional de Guatemala no pueden menos que exhortar á sus compañeros en iguales Ayuntamientos de todo el reino, y à todos los habitantes del mismo á esta union. Sin ella peligra la patria. Con ella podra consolidarse un gobierno liberal que atraiga á nuestro territorio familias de todo el mundo. El Norte de América ha prosperado por la union y la concordia con que sus habitantes proclamaron su independencia de Inglaterra en 4 de Julio de 1776: por las virtudes sociales con que se conservaron hasta que en Julio de 1778 acordaron los artículos de su confederacion los diputados de las trece provincias que forman aquel Estado: por la detenida prudencia con que procedieron en el año de 1787 à fijar su Constitucion política que con algunas correcciones posteriores ha encantado y atraido á tantos millones de extrangeros à aquel suelo, acaso el mas feliz de la tierra en nuestros dias por su órden político y económico.

Citar el Ayuntamiento de Guatemala este ejemplo, no es decidirse por su sistema. Esto es propio del Congreso; y no desconoce el Ayuntamiento que hay una gran diferencia entre nosotros y los Anglo-americanos por la religion, minoridad de poblacion, y uniformidad de costumbres. Pero no duda exhortar à todos á que en nuestra situacion actual imitemos la conducta de aquellos.

Séamos dóciles à la convocatoria del Gobierno: persuadàmonos de que la necesidad y la comun conveniencia nos interpela á tomar un partido prudente que debe ser el resultado de la combinacion de los intereses de todos. Convenzàmonos de que no puede verificarse tal combinacion si no se prestan todos à poner sus Diputados.

Ilústrese enhorabuena à estos de palabra ó por escrito. De esta manera todos pueden contribuir al acierto de las deliberaciones que tanto nos importan. Tambien podemos y debemos cooperar con nuestros votos dirigiendolos al Eterno para que ilumine á los señores Diputados à fin de que acuerden lo mejor para nuestra felicidad eterna y temporal.

Si como es de esperar, los representantes olvidándose de toda parcialidad, con recta intencion se reunen y discuten, seguramente acertarán y afianzaràn la paz y prosperidad à que aspiramos. Entre tanto la Religion Católica que profesamos, y se reduce à amar à todo hombre sin exceptuar ni à nuestros enemigos, es la mas compendiosa y mejor constitucion para conservarse una sociedad. Antes que estas leyes fuesen dictadas por el Divino Fundador de nuestra Religion, desde la creacion estaba impreso en el corazon del hombre *no querer para otro lo que no se quiere para sí.* Respetemonos religiosamente, tolerando los unos los defectos de los otros; y cediendo un poco todos, si asi fuese menester, conservaremos la union y concordia tan precisas para que en este reino nos constituyamos sin horrores que alejen en vez de atraer à otros hombres á nuestro suelo.

Sala Capitular de Guatemala Mayo 2 de 1823. =*Juan Bautista Asturias.* =*José Francisco Valdés.* =*Juan Emeterio Echeverria.* = *Mariano Písana.* = *Antonio Taboada.* = *Rafael de Urruela.* =*José Gregorio de Salazar.* = *Francisco Fernandez.* =*Juan José Bregante.* =*José Toribio Rosales.* = *Ramon Ramirez.* = *Domingo Gomez de Segura.* =*José Pablo Astorga.* = *Pedro Larraondo.* = *Francisco Javier Valenzuela.* =*José Maria Barrutia.* =*José Manuel Noriega,* Secretario.

Reimpresa por los Diputados de Sacatepeques

[*México: 1823. Imprenta de D. Mariano Ontiveros.*

BANDO PUBLICADO EN PUEBLA

Puebla de los Angeles. – Junta, 1823

24

K

SOBRE PAPEL MONEDA.

Cuidando esta Exma. Diputacion, ilustrada por personas escogidas que ha tenido á bien oir, de poner remedio á los graves abusos que se están haciendo del papel moneda en perjuicio de la Nacion, y de los particulares á quienes se paga con tales billetes; que aumentados por el gobierno de México y tomados en la capital por media cantidad de su valor, se están introduciendo en esta provincia; ha tenido á bien disponer.

1° Quienes tengan papel moneda, en poca ó mucha cantidad, lo presentarán en las veinte y cuatro horas que siguen desde las once de esta mañana, á cinco comisionados, que estarán en la Aduana para recibir, tomar razon de cantidades y sugetos sobre la carpeta que pondrán á los que cada uno exhiba.

2° Pasadas las veinte y cuatro horas seguidas, es decir, sin interrumpir á medio dia ni en la noche, ya no se admitirá en la Aduana ni en otra oficina pública, ni en el giro particular papel moneda.

3° En los próximos dias siguientes acudirán los interesados por uno ó mas vales de uno á diez pesos de la cantidad de sus papeles, y se les darán impresos avisando su valor en el centro, en su base, altura y lados; y será firmado por D. José María Manzano, por el síndico D. Manuel Palacio de Miranda, y por el administrador y contador de esta Aduana D. José Ramon de la Vega y D. Juan José del Corral.

4° En los demas pueblos de la provincia se hará la exhibicion del papel moneda dentro de doce horas, contadas desde la en que se publique este bando, á una Junta compuesta del regidor mas antiguo, del párroco de ruego y encargo para su precisa asistencia, del empleado en rentas y el síndico, quienes encarpetarán los billetes de cada uno, sentando en la cubierta la cantidad é interesado, y firmando los cuatro para que remitiendo los billetes asi encarpetados por el primer correo á la secretaría del gobierno político de esta provincia, se les despachen los vales impresos y firmados como los de esta capital, y los entreguen á los dueños de los billetes.

5° Los vales se amortizarán en la tesoreria y oficinas en que se amortizaba el papel, segun se vayan recibiendo, y no se darán nuevos billetes del gobierno de México en pagos que haga la caja nacional.

6° Los vales que se han de dar en cambio de los billetes, se admitirán por su valor en el comercio en tercia parte de lo que se compre; y en las oficinas de renta nacional en cuarta parte de los enteros que se hagan.

7° Para gobierno de las otras provincias, por si tuvieren á bien tomar igual medida á fin de salvar á la Nacion del gravámen que el aumento de billetes en México pueda causarla, se les comunicará, y el bando se circulará á los pueblos todos de esta, para que se publique cuando mas tarde una hora despues de haber llegado: igualmente se comunicará á las autoridades y empleados á quienes toca su cumplimiento. Puebla Marzo 14 de 1823. – *El Marqués de Vivanco.* – Por mandado de S. E.

Reimpreso en México en la Oficina liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

BATALLA DADA POR LOS IMPERIALES

25.

A LOS REPUBLICANOS.

Mexico. - Army
K

El sábado 15 del corriente, habiendo llegado á Cuijingo una partida de tropa de sesenta hombres perteneciente á la division nombrada *moderada* de los llamados republicanos con direccion á Chalco al mando del capitan D. José Lázaro Sojo, fueron sorprendidos por el teniente Salinas, ayudante del coronel D. Atanacio Rojas, con ochenta hombres del número 9 y 3 de caballeria; lo cual visto por el referido Sojo, se puso en accion de defensa con sus sesenta hombres para resistirlos, como era natural; pero el Ayudante Salinas los aquietó diciéndoles: amigos todos somos hermanos, y no es nuestra intencion atacar á ustedes.... Viva la república, y viva el Señor Guerrero Creidos los republicanos de esta buena fe prometida, unos se arrojaron de los caballos y fueron á estrecharlos con abrazos de sincéra amistad, mientras otros disponian el punto donde se habian de situar y buscaban auxilio á la remonta. Rebosaban sus corazones de placer al ver á los imperiales adheridos à su causa, y celebraban tan feliz encuentro con las mas vivas demostraciones de júbilo; pero los imperiales aprovechándose de tal confianza, se echaron repentinamente sobre ellos, les mataron cinco, hirieron al alferez D. José Maria Perez, al asistente del capellan D. Juan Ximenez del Rio, y à otro soldado, que saliendo de una casa desarmado y viendo el encarnizamiento de los imperiales, se hincó á implorar piedad, y en esta accion suplicante y humilde recibió una lanzada en el pecho.

Despues que los hubieron despojado de sus caballos, ropa y dinero, llegó el coronel D. Atanacio Rojas, quien afeó aquel hecho diciendo á Salinas: que S. M. I. habia recomendado repetidas veces la humanidad, la moderacion, y que se excusase en lo posible todo derramamiento de sangre por parte de sus tropas. ¡Sentimientos verdaderamente justos y dignos de su persona! Mas el mencionado coronel, cumplió tan bien estas órdenes como se verá. Hace marchar á los republicanos á pie, desnudos y con las armas descargadas al cuartel de Ameca, en donde les hizo arrestar, y de alli les condujo al calabozo de Chalco en que los hizo encerrar y carecer del sustento un dia. Al cabo del cual llegó el Sr. Bustamante y el brigadier Velazquez, cuyos benignos gefes de acuerdo con las órdenes de S. M. I. los hicieron poner en libertad, exortándoles á que abandonasen una empresa injusta en que comprometian su quietud, el interés general de la Nacion, sus familias y bienes, único objeto del piadoso Monarca siempre dispuesto á perdonar á sus mayores enemigos y á recibirlos como un padre tierno al hijo estraviado: asi se concilian las voluntades, asi se atraen á sus deberes los mas distantes enemigos, y de este modo se garantiza la libertad y se honran las armas del Imperio; pero desacreditar el loable valor de la tropa, obligándola á emplear sus armas contra unos hombres inermes, convidarlos con la paz asegurada bajo la palabra de honor sagrada á todo militar para hacerlos perecer atropellando el derecho de gentes y de guerra, faltar á la hospitalidad practicada aun por las naciones mas incultas, solo fué una monstruosa insolencia incapaz de la conducta de los Nerones y Cáligulas, un borron del esplendor americano, y un insulto á la misma humanidad.

México Febrero 24 de 1823.

MEXICO: 1823. *Imprenta de Ontiveros.*

Bases sobre las que se está formando un plan de Colonizacion en el ismo de Huazacualco ó de Tehuantepec, para los beneméritos ciudadanos militares y particulares, que busquen un asilo de paz y quieran dedicarse con utilidad propia y del estado en union de los capitalistas è industriosos estrangeros de todo elmundo á la agricultura.

PROSPECTO.

Ortiz de Ayala (T
K

Entre los diversos puntos despoblados y ventajosos, que á la vista del hombre industrioso y emprendedor se presentan en esta importante parte de la América, para establecimiento de una Colonia útil y opulenta, ninguno mas interesante y conveniente por todos aspectos, que el ismo de Huazacualco.

Primero: por su aproximacion y situacion entre las intendencias de Yucatan, Veracruz, y Oaxaca, que pueden suministrarle todos los auxilios necesarios.

Segundo: Por ser naturalmente un departamento marítimo, inmediatamente bañado de el Atlántico y el Pacifico, con el mejor puerto del Golfo mexicano y abundantes y excelentes maderas de construccion.

Tercero: porque el rio de Huazacualco que lo riega, proporciona la navegacion interior en embarcaciones mayores y menores á 25 ó 30 leguas y facilita mediante un terreno bajo y suave de 20 á 24 leguas de camino, comunicaciones mercantiles con las provincias bañadas por el grande Océano.

Cuarto: porque por una parte goza ácia el centro de clima templado dulce é igual, y por otra el cálido, siendo generalmente seco y constantemente ventilado con vientos fuertes, combinan un temperamento sumamente salutifero sobre la costa del Sur y al Norte, aunque húmedo, menos insano que lo restante de las costas.

Quinto: Porque es uno de los territorios mas feraces y productivos de géneros coloniales, como el maiz, papas, café, cacao, azucar, algodon, añil, cochinilla, achote, palo de tinte, maderas de caoba, tabaco, bainilla, zarzaparrilla, pimienta de Tabasco, pita, cera, recina, y muchos bálsamos, siendo suceptible en el centro de los de Europa, como el trigo y demas granos, viñas, olivos, la seda, el lino, y cáñamo, y tambien la canela, noscada, clavos y pimienta de la India.

Sesto: Por estar casi enteramente abandonado y despoblado, especialmente ácia el Oriente, Occidente y sobre el punto principal desde la pendiente septentrional de la cordillera, riberas del rio Huazacualco, con toda la costa de su puerto y deconsiguiente muy espuesto á ser presa de una nacion marítima ambiciosa.

La posicion topográfica del ismo es con aproximacion, entre los 15 y 16 y medio grados de latitud norte y de longitud entre los 96 y 97 y medio. Su ancho desde la barra de Huazacualco hasta las del golfo de Tehuantepec, de 36 á 40 leguas, y de largo como 60.

Por un cálculo aproximativo puede abrazar mas de dos mil leguas cuadradas, de las que como mil y quinientas mas que menos son baldias ó incultas y segun la calidad del terreno lo muy menos, una tercera parte es propio para el cultivo y lo restante excelente para crias de ganados que de todas especies se multiplican asombrosamente, abundando los pastos y una multitud de arroyos, que forman muchos rios y lagunas de los cuales cinco son navegables y poblados de pezes. La casa y las frutas son tambien muchas y varias. La plaga de insectos, solo se encuentra en las riberas y los bosques y es muy incomoda, pero con la descuajacion de los montes y la poblacion, se disminuirá.

Para realizar la Colonia y llevarla á efecto sobre bases solidas y duraderas con utilidad de la nacion, del estado y los individuos que la compongan precederá la reunion de una sociedad con el título de colonizacion, que promoverán y darán principio los ciudadanos, el general José Antonio Echávarri, coronel Mariano Barbabosa y Tadeo Ortiz, quienes se comprometen á invitar y reunir sócios respetables y patriotas y á solicitar colonos, hombres de bien, entre los oficiales y ciudadanos nacionales ó estrangeros, prefiriendo de los últimos á los que cuenten con algun capital, industria, ú oficio y cuando haya suficiente número se procederá á la eleccion de los sócios militares y ciudadanos hasta completar el suficiente, para que la sociedad se instale en esta ciudad. La sociedad, que tambien admitirá en su seno á los estrangeros útiles se dedicará particularmente, valiendose de todo su influjo y por cuantos medios estén á su alcance. Primero: á sostener el plan de colonizacion y á excitar el zelo del Soberano Congreso y supremo gobierno, hasta que dé su consentimiento y aprovacion con arreglo á las bases fundamentales de la colonia, que los emprehendedores han convenido y expondrán á su tiempo al Congreso. Segundo: á plantificarla, protejerla y adelantarla sin omitir medios en obsequio de su consecucion y buena direccion. Tercero: promover cerca del gobierno, el puntual cumplimiento de lo que se pactare á beneficio de la colonia en general, y de los colonos en particular, cuidando de todos los negocios é intereses concernientes al establecimiento y bien estar de sus individuos. Cuarto: advitrar con el gobierno y particulares nacionales y estrangeros un fondo ó situado, con destino á los primeros gastos que exijan la colonia y los colonos, hasta ponerla en estado de poderse habitar, sin temor de que los interesados sufran algun detrimento en su comodidad, salud, subsistencia y para facilitar los gastos de camino, y demas auxilios necesarios á su seguridad y fomento. Quinto: proponer al gobierno el director ó directores y las medidas que estime justas al buen órden y arreglo de la Colonia, y sobre la emigracion de sus individuos, á fin de que la convinacion y el acuerdo con el gobierno, produzcan un éxito feliz. Sexto: el gobierno y la sociedad se obligarán á poner mediante las providencias que dicten, los distritos principales de la Colonia en estado de poderse habitar dentro del término de cuatro meses, contados desde el dia que el gobierno reciba la órden de la aprovacion del Congreso. Septimo: el plan general, se presentará al Congreso en todo el mes entrante de mayo del año que rije, y se espera de la actividad y zelo de tan augusta asamblea, que dentro de un mes pueda aprobarlo y despacharlo. Octavo: los dos primeros individuos de la sociedad, ciudadanos José Antonio Echávarri y Mariano Barbabosa, han autorizado y facultan al ciudadano T. Ortiz para que estienda el plan general ó proyecto, é ilustre la materia segun las bases en que convinieron y que se especifican á bajo en este prospecto. Noveno: este plan se presentará al Congreso y al gobierno firmado de los citados ciudadanos colonos, y sócios que para entonces hubiere comprometidos, á fin de obtener la aprovacion soberana, cuyo plan se imprimirá y circulará inmediatamente por todas partes. Decimo: el gobierno y la sociedad se interesarán á formar tres poblaciones en los puntos mas convenientes de la Colonia, las cuales se proverán ademas de casas provicionales, de viveres, semillas, animales y utencilios domesticos, de suerte que los colonos encuentren un asilo completo, hasta que de allí puedan distribuirse al lugar en propiedad que elegieren. Undecima: para la construccion de dichas poblaciones, apertura de caminos y allanamiento de bosques, el gobierno se comprometerá mandar á disposicion del director cierto número de vagos y criminales, que las leyes condenan á los presidios con una pequeña escolta que los sujete. Duodecima: esta clase de personas servirân tambien en calidad de jornaleros, para los trabajos agrícolos, los que serán conducidos de las intendencias de Veracruz; Oaxaca, Yucatan y Provincia de Tabasco, y segun se aplicaren y corrijan, tendrán derecho á una propiedad y á la proteccion de la colonia, reemplazandose con otros.

Los fundamentos y privilegios esenciales de la colonia estribarán: 1°. en formar un asilo de paz y union de hombres libres, industriosos y beneficos y un departamento independiente de los gobiernos Subalternos de Veracruz y Oaxaca, reuniendo á su jurisdiccion é intereses los partidos vecinos de Acayucan y Tehuantepec, con los distritos de Agualulcos y Huaimanguillo de la Pronvincia de Tabasco, que formarán el departamento sudividido en tres catones: 2°. tendrá derecho de nombrar una asamblea, consejo ó sea diputacion departamental, para el arreglo economico y gubernativo de la colonia, con autoridad de proponer al Gobierno para su aprobacion todos los empleos civiles y de Hacienda indispensablemente de entre los colones: 3°. la Colonia podrá nombrar á cada una de las dos cámaras de la representacion nacional (si hubiere dos) un representante, y un agente cerca del supremo Gobierno y los que juzgue indispensables en los países estrangeros, para promover lo que interese á su prosperidad: 4°. quedará dispensada á lo menos por 7 años de toda imposicion y gabela, de diezmos, de estancos y aduanas interiores, y no habrá quintos ni reclutas: 5°. los colonos solo quedarán sugetos á las contribuciones municipales, y á un canon proporcionado impuesto por su asamblea, oyendo á la sociedad, para sus propios gastos y fomento, que aprobará el Congreso: 6°. los productos coloniales á su salida quedaron libres de todo derecho, (eceptuando los municipales) tambien por 7 años, y los géneros extrangeros de consumo en la Colonia, tendrán una rebaja de derechos con respecto á las otras aduanas nacionales á lo menos de una cuarta ó quinta parte, eceptuando todo lo perteneciente á las ciencias, artefactos, mecanica y demas cosas necesarias al cultivo y fomento de la Colonia, que serán enteramente libres: 7°. los generos extrangeros que trancíten por el departamento colonial de uno á otro mar, serán tambien libres cualquiera que sea su pertenencia y sólo quedarán sujetos á las imposiciones municipales de la Colonia: 8°. suponiendo existentes las mil y quinientas ó mas leguas cuadradas en la comprension del departamento, las dos terceras partes se distribuirán por la sociedad de colonizacion de acuerdo con las autoridades de la Colonia, en primer lugar á la oficialidad en lo general á proporcion de los méritos, servicios y graduacion de cada uno, desde una hasta seis leguas cuadradas ó mas con arreglo á la calidad del terreno, los que tendrán libertad de vender una tercera parte, para el fomento y cultivo de las dos, ú otro giro, que emprendan en la Colonia; del otro tercio de las mil y quinientas leguas, una se distribuirá entre los soldados que sigan á sus oficiales; y la otra á los estrangeros que lo soliciten, introduciendo algun invento artefacto, industria ó capital en la Colonia, á los sábios y mecanicos padres de familia ó que se casen con las patricias del país; reservandose la Colonia una parte de la primera distribucion citada, para venderla dentro de un tiempo determinado é invertir su importe en beneficio de los establecimientos de educacion, beneficencia y fomento de la Colonia: 9°. lo demas del territorio se distribuirá por el Gobierno con arreglo á lo que dispusiere el congreso entre los sócios mas zelosos, ciudadanos nacionales y estrangeros que hubieren hecho servicios á la pátria y hagan á la Colonia, á los que dejaren algun empleo, á los cesantes y á los pensionados y soldados que lo soliciten. En el plan general citado, se ilustrará al publico sobre el capital que se calcule acordar con conocimiento á los oficiales, (que renuncien sus grados) para el fomento de su propiedad, en los términos que lo percibirán y de donde saldrá: 10. los colonos se obligarán á defender y sostener la Independencia y libertad nacional, obedecer las órdenes y decretos del Congreso mexicano y á guardar y hacer observar la constitucion del estado, en todo lo que no contradiga sus privilegios y excemciones. 11. No se reconocerán fueros en la colonia y se mantendrán los ministros del culto, los huerfanos, invalidos y ancianos menesterosos por ella. 12. La colonia se comprometerá á formar una milicia local, para mantener el órden interior y defenderse contra una imbasion estraña, con arreglo á lo que propusiere una junta militar de los colones. 13. El gobierno tendrá obligacion de fortificar á sus espensas los puntos marítimos que lo necesiten, y á sostener una pequeña guarnicion en ellos; á poner un arsenal y una ó dos embarcaciones en el puerto de Huazacualco á disposicion del gobierno de la Colonia, y una poblacion y otro arsenal en el de Guatulco puerto del mar del Sur, que dependerá inmediatamente de la Colonia por su aproximacion é intereses. 14. Los estrangeros que vinieren á establecerse á la Colonia con algun capital, invento ó industria podrán introducir cierto número de sus esclavos barones en calidad de jornaleros ó domésticos solamente sobre la costa del Atlantico, pero con la precisa condicion de que dentro de un corto tiempo quedarán libres, lo mismo que sus hijos si los tuvieren.

México 21 de Abril de 1823.

Jose Antonio Echávarri, = *Mariano Barbabosa* = *Tadeo Ortiz.*

México: 1823.

Oficina Liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

BRILLA LA LUZ

Y AUYENTA A LA CALUMNIA.

Campillo (?)

Cuando los deberes sociales del hombre sensible no se oponen á sus dulces afecciones, considera con mayor placer los objetos de su predileccion; y cuando estos se hacen dignos de la atencion general, un noble orgullo llena su alma de la mas pura alegria. Envanece la posesion de un amigo, si por sus cualidades merece serlo de todo hombre de bien: míranse sus obras como propias, é identificada su existencia moral, los tiros de la malignidad no pueden herir al uno sin lastimar al otro.

Unido desde la infancia al ciudadano Rafael Espinosa por una inclinacion irresistible que la madurez convirtió en amistad, que posteriormente estrecharon *vínculos muy sagrados*, he sido testigo constante de todas sus acciones, y la esperiencia me ha enseñado á leer en su corazon sin doblés, los pensamientos mas ocultos. Nunca sus talentos brillaron en las aulas, sin que yo participára de su gloria: nunca... pero no es el tejido de sus hechos hermosos el que debe ocuparme. Me obligan á escribir tristes motivos, que lo serán para mí de eterno luto. Destruir la calumnia, deshacer la intríga que osa infamar la reputacion preciosa de mi amigo. ¡ Obscuros conspiradores del 28 de mayo! ¿Qué hay de comun entre vosotros, y este jóven liberal por principios? ¿Sus opiniones políticas podrian convenirse con vuestras negras maquinaciones? Respetad lo que no conoceis: su patriotismo, su pundonor, virtud que llevada al exceso produjo su única falta.

Un corazon virtuoso muchos años, no se corrompe en un momento; ni la escala del vicio se sube nunca de un salto. Yo no negaré que Espinosa formó un plan; pero cuán distinto era, y cuán otros sus motivos. El ve dividida la opinion de las provincias: conoce los males sin número, consiguientes á su separacion tumultuaria: inquiere el origen, como buen ciudadano, y cree hallarlo en la desconfianza de los pueblos por algunos diputados, este si acaso será error, pero no crímen. Forma un proyecto „sin buscar medios para su ejecucion violenta" y lisonjeandose de que seria bastante una representacion sumisa, si convencidas, querian suscribirla personas muy respetables. En su proyecto habla de nuevo congreso, pero pudiendo subsistir los varones ilustres y constantes que forman parte del actual: habla de republica, forma de gobierno, sobradamente enunciada por la opinion general; pero deja á los padres de la pátria en libertad de constituirla ya central, ya federada: habla de españoles; pero es para asegurarles sus propiedades y el goce de sus derechos. No: lejos de su alma generosa ese ódio vil que solo puede hallarse en la última bajeza. Todos los habitantes de Mégico son igualmente ciudadanos; y Espinosa no puede dejar de conocer que una porcion ilustre de españoles ha coperado heroicamente á nuestra independencia y libertad.

Todo hombre en un gobierno libre puede decir su opinion, y aun escribirla: esto solamente hizo Espinosa; pero los facciosos que deseaban coonestar sus negras miras, lo ven, se apoderan del plan, y quieren con él alucinar á los incautos, no teniendo por verdadero objeto, sino el sangriento y cruel que ha bosquejado el ciudadano Dávila. Pretenden sorprender á Espinosa, con su mismo plan invitándolo para la mañana terrible de la ejecucion, pero él les contesta con entereza ,,que jamás secundará un movimiento producido por la insubordinacion y la venganza, y que se opondrá á él de todos modos.'' Cree con esto que calmó la borrasca, y permanece tranquilo hasta el momento de su prision.

Conciudadanos: mi testimonio no debe seros sospechoso: nada, ni la amistad misma me hará faltar á mi primer deber: he dado pruebas de mi amor á la pátria, que han confirmado muy costosos sacrificios. Por ellos os pido no confundais á un jóven digno de mejor suerte, con los viles autores de una conspiracion, que iba á precipitaros de nuevo en la anarquía, ó la esclavitud.=J. Campillo.

MEXICO: 1823.

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

K
Barragan (Mn

Buscar la salud de la Patria es el primer deber de todo Ciudadano. El medio unico de tocar à tan glorioso fin es uniformar la opinion. Tales han sido las miras que el Ciudadano Brigadier Miguel Barragan ha tenido siempre à la vista. Estos justos deseos se han aumentado en el, viendose proclamado Comandante de Valladolid, Querètaro y Guanajuato asi por los Ciudadanos libres que componen aquellas Provincias, como nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo.

Para dar pues el lleno, à cargo tan interesante como sagrado, creyó ser indispensable, convocar à los Gefes de estas Provincias, y à los Generales exîstentes en la de San Luis Potosi para una entre vista en esta Ciudad, à la que convenidos se verificò la tarde de este dia presentandose al efecto en la casa de su morada, los Ciudadanos Brigadier Luis Cortazar, Comandante general de Querètaro: Coronel Pedro Otero, de Guanajuato: Coronel Josè Maria del Toro con poderes amplios del General Antonio Lopez de Santa Ana, teniendolos iguales el Ciudadano Barragan del Brigadier Josè Armijo, los cuales manifestó en el acto; hizo presente el expresado General el objeto de la Junta, y despues de una larga, sostenida y escrupulosa discusion, en que se nombrò de Secretario de esta Junta al Ciudada pital la Coronel José Maria Marques, se acordaron los articulos siguientes. ntestán

1.° Siendo de absoluta necesidad para evitar la aa miia en reconocer un punto central de unidad, este deberà ser el supremido Poder Ejecutivo; tanto por reunirse en el la lexitimidad de su nombramiento, cuanto por hallarse compuesto de los individuos que mas merecen la confianza de toda la Nacion, y ser sus virtudes notoriamente conocidas, por cuyas poderosas causas jamas se ha pensado substraerse de su obediencia.

2.° Las tropas de dichos Gefes reunidos, se obligan à sostener à toda costa la opinion general de las Provincias en que se hallan, explicada por sus comisionados nombrados ya al efecto.

3.° Esta resolucion se harà saber à los Comisionados por las Provincias de Valladolid, San Luis Potosi, Guanajuato y Querètaro para que reunidos à la mayor brevedad manifiesten con toda libertad, cual sea la opinion de sus comitentes.

4.° Reconoce igualmente esta Junta por General en Gefe de las tropas recidentes en las citadas cuatro Provincias, al Ciudadano Brigadier Miguel Barragan.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron para constancia. Celaya Julio 1.° de 1823=3.° y 2.° =Pedro de Otero=Luis de Cortazar.= Como apoderado del Sor. Armijo, Miguel Barragan.=Como apoderado del Sor. Sta. Ana, Josè Maria, del Toro.=Miguel Barragan, Presidente.=Josè Maria Marquez Secretario.

QUERETARO.

En la Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.

de gobierno, sobradamente enunciada por la opinion general; pero deja á los padres de la pátria en libertad de constituirla ya central, ya federada: habla de españoles; pero es para asegurarles sus propiedades y el goce de sus derechos. No: lejos de su alma generosa ese ódio vil que solo puede hallarse en la última bajeza. Todos los habitantes de Mégico son igualmente ciudadanos; y Espinosa no puede dejar de conocer que una porcion ilustre de españoles ha coperado heroicamente á nuestra independencia y libertad.

Todo hombre en un gobierno libre puede decir su opinion, y aun escribirla: esto solamente hizo Espinosa; pero los facciosos que deseaban coonestar sus negras miras, lo ven, se apoderan del plan, y quieren con él alucinar á los incautos, no teniendo por verdadero objeto, sino el sangriento y cruel que ha bosquejado el ciudadano Dávila. Pretenden sorprender á Espinosa, con su mismo plan invitándolo para la mañana terrible de la ejecucion, pero él les contesta con entereza ,, que jamás secundará un movimiento producido por la insubordinacion y la venganza, y que se opondrá á él de todos modos'' Cree con esto que calmó la borrasca, y permanece tranquilo hasta el momento de su prision.

Conciudadanos: mi testimonio no debe seros sospechoso: nada, ni la amistad misma me hará faltar á mi primer deber: he dado pruebas de mi amor á la pátria, que han confirmado muy costosos sacrificios. Por ellos os pido no confundais á un jóven digno de mejor suerte, con los viles autores de una conspiracion, que iba á precipitaros de nuevo en la anarquia, ó la esclavitud. = J. Campillo.

MEXICO: 1823.

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

K
Barragan (M

Buscar la salud de la Patria es el primer deber de todo Ciudadano. El medio unico de tocar à tan glorioso fin es uniformar la opinion. Tales han sido las miras que el Ciudadano Brigadier Miguel Barragan ha tenido siempre à la vista. Estos justos deseos se han aumentado en el, viendose proclamado Comandante de Valladolid, Querètaro y Guanajuato asi por los Ciudadanos libres que componen aquellas Provincias, como nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo.

Para dar pues el lleno, à cargo tan interesante como sagrado, creyó ser indispensable, convocar à los Gefes de estas Provincias, y à los Generales exîstentes en la de San Luis Potosi para una entre vista en esta Ciudad, à la que convenidos se verificò la tarde de este dia presentandose al efecto en la casa de su morada, los Ciudadanos Brigadier Luis Cortazar, Comandante general de Querètaro: Coronel Pedro Otero, de Guanajuato: Coronel Josè Maria del Toro con poderes amplios del General Antonio Lopez de Santa Ana, teniendolos iguales el Ciudadano Barragan del Brigadier Josè Armijo, los cuales manifestó en el acto; hizo presente el expresado General el objeto de la Junta, y despues de una larga, sostenida y escrupulosa discusion, en que se nombrò de Secretario de esta Junta al Ciudadano Coronel José Maria Marques, se acordaron los articulos siguientes.

1.º Siendo de absoluta necesidad para evitar la anarquía en reconocer un punto central de unidad, este deberà ser el supremo Poder Ejecutivo; tanto por reunirse en el la lexitimidad de su nombramiento, cuanto por hallarse compuesto de los individuos que mas merecen la confianza de toda la Nacion, y ser sus virtudes notoriamente conocidas; por cuyas poderosas causas jamas se ha pensado substraerse de su obediencia.

2.º Las tropas de dichos Gefes reunidos, se obligan à sostener à toda costa la opinion general de las Provincias en que se hallan, explicada por sus comisionados nombrados ya al efecto.

3.º Esta resolucion se harà saber à los Comisionados por las Provincias de Valladolid, San Luis Potosì, Guanajuato y Querètaro para que reunidos à la mayor brevedad manifiesten con toda libertad, cual sea la opinion de sus comitentes.

4.º Reconoce igualmente esta Junta por General en Gefe de las tropas recidentes en las citadas cuatro Provincias, al Ciudadano Brigadier Miguel Barragan.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron para constancia. Celaya Julio 1.º de 1823=3.º y 2.º =Pedro de Otero=Luis de Cortazar.= Como apoderado del Sor. Armijo, Miguel Barragan.=Como apoderado del Sor. Sta. Ana, Josè Maria, del Toro.=Miguel Barragan, Presidente.=Josè Maria Marquez Secretario.

QUERETARO.

En la Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.

29.

CARTA

DEL CAPITAN DON PIO MARCHA

K

A DON GUADALUPE VICTORIA,

Ó SEA

CONTESTACION Á SU PROCLAMA

Muy sr. mio: desde luego que vió la luz pública en esta capital la proclama que vd. dirije á los habitantes de Provincias internas, me propuse contestársela; pero una feliz casualidad hizo que una pluma mucho mas digna que la mia se adelantára á mi propósito, y yo me doy los parabienes de haber visto rebatido tan propia y compendiosamente un papel en que lidian á porfia la ignorancia, el error y la mentira. Mas como quiera que la contestacion de que hablo, no pudo rebatir menudamente las falsedades que vd. vierte, en las pocas líneas que aquella comprehende, me he tomado á mi cargo esta empresa; que si bien por la cortedad de mis luces no podré desempeñar debidamente, lo haré á lo menos en cuanto alcance mi insuficiencia.

No habla vd. por sin duda el idioma de la verdad, cuando quiere dar á entender que libre y espontaneamente se *retiró al seno del reposo*, luego que vió consumada la obra grandiosa de nuestra emancipacion: el Imperio todo, y principalmente su Capital, saben muy bien que mucho antes de ocuparse ésta por nuestras tropas, comenzó vd. á manifestar sus ideas de variar la forma de gobierno, que aun no acababa de establecerse, (1) y que por lo mismo ni vd. ni otro ninguno podia calcular si era ó no el mas conveniente á la Pátria, á quien tanto encarece vd. su amor; y nadie ignora que sumariado vd. por perturbador del órden público, y teniendo sin duda el próximo castigo de sus yerros, se fugó de la prision para el *retiro del reposo*. ¡Cuantos disgustos se nos habrian ahorrado si S. M I., olvidándose por un rato de su genial indulgencia, hubiera hecho venir á vd. de aquel *retiro* para darle el premio que tanto merecia! Pasemos adelante.

Sienta vd. como un axioma que *convocando yo al barrio del Salto del Agua y á varios militares de mi clase, proclamé por Emperador al Sr. D. AGUSTIN PRIMERO con voces descompasadas y amenazadoras, y sorprehendiendo á los habitantes de México.* Esto es pintar como querer, Sr. D. Guadalupe: es escribir sin tino, sin criterio y sin verdad; y es exponerse á la censura de los hombres sensatos y juiciosos. Si solo yo y otros militares de mi clase levantamos el grito, ¿porqué no lo acallaron el resto de las tropas que en mayor número daban entonces la guarnicion de la capital? ¿Porqué, si únicamente el barrio del Salto nos acompañó, no le contradijeron la multitud de otros barrios que comprehende la populosa México? ¿Cabe en el juicio que un puñado de hombres sean capaces de sorprehender á una capital tan abundante de gente, de recursos, y lo que es mas, de tropa armada, que pudo, y muy bien, contrariar mi opinion, si por su voluntad no hubiera estado adherida á ella? ¿O supone vd. tan cobardes á estos soldados, que no tuvieron resolucion para impedir la proclamacion? Yo protesto á vd. qu
si hubiera tenido la suerte de estar en medio de nosotros el 18 de mayo de 1822, s
habria abstenido de escribir con tanta lijereza, porque habria visto la alegria de Méxi

co en esa noche: habria oido la voz general de VIVA AGUSTIN PRIMERO; y habria palpado que el sargento Marcha no fué en esa vez mas que el intérprete de los Generales, de los Gefes y oficiales del ejército, y lo que es mas, de la opinion comun.

Por otra parte: los pueblos todos del Imperio han proclamado por su Emperador al Héroe de Iguala; lo han jurado la mayor parte, y casi todos ellos, y repiten al gobierno á cada instante su adhesion al actual sistema: y para unos actos tan religiosos y tan debidos, ¿han sido acaso compelidos por mi, por el barrio del Salto, ni por otros militares de mi clase? Convengamos, pues, en que es una grosera equivocacion de vd. el asentar que yo fui capaz en union de otros pocos, de colocar en el sólio al hombre digno que lo ocupa.

Continúa vd. diciendo que el Congreso, *amenazado por un pueblo feroz é incapaz de conocer sus derechos, cedió á la fuerza y quedó sometido á la potestad imperial.* ¡Muy buen honor le hace vd. ciertamente al pueblo Mexicano, y muy notoria contradiccion se encuentra en esta proposicion! Si ese pueblo *feroz* obligó al Congreso á sancionar su juramento, y si nó puede llamarse con propiedad *pueblo* al barrio del Salto, luego no fué este solo el que dió la voz: luego vd. ha faltado á la verdad; luego está vd. tan ilustrado que no sabe lo que se dice cuando llama *pueblo* á un barrio que compone solo una pequeña parte del de México, ó luego no fué solo el barrio del Salto, sino *todo el pueblo* el que proclamó al Sr. D. AGUSTIN PRIMERO: fuera de esto, ¿hay quien dude que el sistema republicano necesita para su establecimiento de ilustracion y de virtudes cívicas? ¿pues como quiere vd. plautearlo en un pueblo *feroz é incapaz de conocer sus derechos*? Si todos conocemos que por una fatalidad debida á la opresion del gobierno español, estamos aun en la ignorancia, no solo el pueblo bajo, sino la mayor parte de la clase media y suprema del Estado, ¿como quiere vd. sistemar un gobierno tan diametralmente opuesto á nuestra situacion, á nuestros usos y costumbres actuales? Si por desgracia nos empacha, y no podemos digerir la moderada libertad que comenzamos á disfrutar, porque somos muy niños para figurar entre las naciones del mundo civilizado, ¿seria cordura aumentarnos la dósis de esta libertad, ó convertirla en libertinaje, que es justamente á lo que propende el sistema republicano? Yo no soy mas que un soldado, de cuya carrera es inconexo el punto de política de que hablo, y acaso por esto no podré contrariar la opinion de vd. tan propiamente como lo haria un estadístico profundo; pero no se me oculta que por muchas ventajas que atribuya vd. á su sistema, jamas podria probarnos que estamos en tiempo oportuno para andar variando formas de gobierno á cada instante, ni mucho menos para adoptar el de república. Aun las naciones cultas del globo que han probado esta clase de establecimiento, han tenido que abandonarlo por la anarquia que le es consiguiente; y si subsiste aun en los Estados Unidos del Norte y en Colombia, es menester confesar que su ilustracion nos lleva muchas leguas de ventaja, y que su situacion geográfica &c. es, en contraposicion del Imperio, adecuada á aquel sistema: y sobre todo ni aun á vd. puede esconderse que es un disparate pensar que esta ó esa otra clase de gobierno sea conveniente generalmente á todas las potencias del mundo.

Es en concepto de vd. un » *atentado, en que se atropelló no menos que el derecho de gentes,*" el haberse faltado á los tratados celebrados en Córdova con el Sr. O Donojú, segun los cuales debia ceñirse la diadema del Imperio uno de los príncipes de España, y yo quiero hacer á vd. el honor de suponer que esta frívola observacion no sea provenida de sentimiento de no ver colocado en el trono á uno de los Borbones: me limitaré pues, á probar á vd. que en nada se ha faltado á lo estipulado en Córdova, para quitarle los escrúpulos que pueda tener, porque estos son muy frecuentes en los anacoretas. En gaceta de Madrid de 6 de agosto se leé un artículo en que el gobierno español determinó con fecha de 5 de aquel mes, que el general Moscoso pasara al Imperio á hacernos la guerra con tropas de infanteria y artilleria de la guarnicion de la Habana; y por cierto que en aquella fecha estábamos todavia en espera de que los Sres. Borbones se dignáran de admitir el Sólio Mexicano. Nuestro pacientísimo gobierno se desentendió por entonces de aquella falta, y el de la Península continuó resistiendo la independencia, y contrariándola de todos modos. Y á vista de estos hechos irrefragables, ¿habrá otro americano que no sea vd., que quiera persuadirnos á que por nuestra parte se faltó á lo pactado en Córdova? ¿No es cierto y evidente que la nacion española es la que ha roto los vínculos con que pretendiamos ligarla á nosotros, cuando les ofrecimos nuestro trono á sus principes? ¿ó querria vd. que continuáramos rogándoles todavia?

Pues bien: si nadie duda que el tratado de Córdova se rompió impolíticamente por España; que por lo mismo quedamos en absoluta libertad para elegir Monarca, y que por la voz de Iguala, ratificada con solemne juramento por todos nosotros repetidas veces, erigimos nuestro gobierno en Monarquia moderada y nó en república, ¿á quien debiamos poner á la cabeza del Imperio? ¿Acaso á D. Guadalupe Victoria que por muchos que hayan sido sus sacrificios en la época de las desgracias, no pudimos ver jamas el fruto de sus ayunos y de sus penitencias, ó al Héroe que con asombro del mundo y con rubór de sus ingratos enemigos supo hacernos independientes en siete meses? Responda vd. si es capaz con ingenuidad, y no podrá menos que confesar su equivocacion.

No es menos la que padece vd. cuando con tono firme asegura que el actual sistema es contrario á la mente de la Nacion. Yo le concederia á vd. que si este fuera absoluto, tendria ella mucha justicia para estar disgustada, pues á todos nos seria muy sensible haber variado solo de amo, despues de once años que regaron nuestros hermanos con su sangre los campos todos de la América; pero si hemos jurado monarquia moderada constitucional, ¿de qué proviene la desazon que vd. supone? ¿Acaso de que tampoco les acomoda esta clase de gobierno? ¿por qué no la repugnaron en tiempo oportuno?

Ademas de esto, de la proclama de vd. se colige que por que hay despotismo, segun vd. dice, ha gritado república, y yo le pregunto á vd. ¿no hay por ventura mas que dos extremos, ó este ó monarquia absoluta? ¿no seria menos odiosa la opinion de vd., si hubiera tomado las armas para moderar el gobierno que vd. supone despótico? ¿no persuadiria á caso su patriotismo tan decantado y no alucinaria tal vez si hubiera dicho á los habitantes del Imperio: "compatriotas: juramos monarquia moderada; pero no se observa este juramento: juramos por lo mismo obedecer las leyes y determinaciones de nuestros representantes; pero este juramento se ha quebrantado con la disolucion del Congreso, y la prision de sus diputados: á este efecto he tomado las armas; ya estoy en la campaña, y pereceré en ella antes que consentir que se nos tiranice por mas tiempo? ¿ó era necesario é indispensable trastornar todo el órden, minar por sus cimientos el edificio social y envolvernos en nuevas ruinas con el grito impolitico que ha dado? Convengámos de buena fe en que resentimientos particulares, bajos efectos de venganza y no amor á la Patria, es lo que animó á vd. y á su digno caudillo Santana para la odiosa empresa que han tomado á su cargo.

Ya es tiempo de examinar el fundamento que vd. toma para ella, de la disolucion del Congreso; y yo desearia que una pluma mas hábil que la mia, se tomara este empeño, ó á lo menos, que el tiempo no me viniera tan estrecho; pero ya que es preciso limitarme, diré á vd. que las provincias facultaron á sus diputados para que dictaran leyes benéficas y con arreglo al sistema monárquico, entendiéndose incluirse en estas facultades la de elegir Emperador si no admitian el cetro los Borbones; pero de ninguna suerte pudieron autorizarlos para echar por tierra el juramento que solemnemente prestaron en la Catedral de México, de arreglarse al plan de Iguala, que previene monarquia moderada y no república: luego si los señores diputados no trataban de otra cosa, segun lo sabe el público, que de destruir el ejército, de arruinar la hacienda pública, de contrariar con justicia ó sin ella las determinaciones de S. M. I., y de variar absolutamente el sistema de gobierno, ¿qué recurso le quedaba para evitar una próxima ruina? y si este se aseguró de que no cumplian con fidelidad sus obligaciones, ¿qué remedio le ocurre á vd. que habria sido eficaz para cortar el mal en su origen?

Por otra parte, S. M. I. no disolvió, como creen y quieren persuadir sus enemigos, el Congreso, retiró sí algunos de sus diputados porque sabía quienes eran los que querian perturbar el órden público; y los retiró movido de las repetidas representaciones que le dirigian las provincias, manifestándole que no podian soportar el gasto que les causaba el excesivo número de sus diputados, que pedian se redujese ó minorase; pero existe aun la representacion nacional, y á su tiempo verá vd. instalarse un Congreso digno de la confianza de los pueblos: un Congreso que piense en sistemar y afianzar el gobierno actual, y un Congreso en fin, que dedique sus afanes y trabajos á formar nuestra constitucion, á plantear el sistema de hacienda para auxiliar las urgencias del estado, y en suma, á sernos útil y benéfico para desempeñar su instituto.

He dicho y repito, que ni mis luces, ni la premura de tiempo con que escribo, me permiten refutar la proclama de vd., que con escándalo de los buenos, se ha publicado, anotada en unos términos que indican alguna ignorancia, ó qué sé yó que otra cosa en el notista. Desearia que no se me escaseara tanto, ni uno ni otro, para ampliar la presente carta y probar á vd. con opiniones de célebres economistas el error en que ha incurrido, cuando se ha persuadido que estamos en disposicion de hartarnos del manjar republicano; pero ya que esto no me es dable, le encargo á vd. que lea sin pasion al sapientísimo político Rouseau, y encontrará, que aun siendo decidido democrático, no puede menos de confesar, que si bien esta clase de gobierno es dulce y deliciosa, es adaptable solo para gobernar ángeles; y si esto dijo un apasionado de ella y un autor que escribia en la civilizada Francia, ¿qué diremos nosotros, que por desgracia estamos en mantillas y casi no empezamos á ilustrarnos?

Acercándome ya á la conclusion, diré á vd., que desprecio por ahora los ultrajes con que intenta odiarme, porque conozco que á la distancia en que vd se halla, es muy facil prodigar injurias impunemente. Muy pronto nos veremos las caras en campaña; y ojalá me depare la suerte ocasion de esgrimir cuerpo á cuerpo la espada con vd. para hacerle conocer que soy muy firme en mis juramentos. Entre tanto, le diré, que si bien algunos enemigos de S. M. I. y mios, no han perdonado medio de hacerme detestable, suponiendo que opino por gobierno absoluto, y divagando especies que jamas he consentido, no me acusa mi corazon ni mi conciencia de haber faltado jamas á los deberes de un hombre en sociedad: lejos siempre de mi la idea de ser un tirano de mi Pátria, y permita el cielo que mi existencia acabe en el momento en que yo me separé de la idea de contribuir en cuanto pueda á su verdadera felicidad. Amo, es verdad, tanto como el primero á S. M. I., porque conozco sus virtudes, porque le debo la libertad de mi pais, y por otras mil razones muy perceptibles hasta á vd.: deseo por lo mismo su felicidad y su gloria; pero conozco que no puede tenerla en un sistema absoluto: sé muy bien que está demasiado distante de eso, y yo seré siempre un defensor de su imperial persona y verteré mi sangre muy gustoso por sostenerlo en el trono que dignamente ocupa bajo el sistema constitucional.

Es cuanto por hoy puede decir á vd. su atento s. q. s. m. b. = *Pio Marcha.*

---

(1) *Los que ignoren estos antecedentes, sepan que el capitan Don Mariano Arriaga y otros sugetos repetian avisos á S. M. I. desde Puebla y otros puntos de que el Sr. Don Guadalupe formaba ejecutivamente planes para trastornar el gobierno.*

MEXICO: 1823.

Imprenta de Ontiveros.

Ordoño (Ignacio Man
K

CARTA QUE DIRIGE UN OAJAQUEÑO AL SEÑOR LICENciado D. Carlos Maria Bustamante.

Oajaca Libre 24 de Junio de 1823.

Señor de todo mi respeto: conociendo el genio loquas de V., y aquel espiritu bullicioso, aunque no del todo demente, que lo anima, por el que es impelido á escribir y hablar mucho sobre todo genero de negocios, sin decir cosa de sustancia á cerca de ellos, ni menos que esta sea de alguna utilidad, y provecho; no me es extraño, ni me causa admiracion, que V. en vez de impugnar la invítacion que hace un oajaqueño á su suelo patrio, se haya propuesto en su examen critico responder sobre lo que soñó se le habia preguntado. Era menester estar enteramente furioso, y tan de remate, como á V. impiamente lo suponen lenguas viperinas, tan agudas, como insanas (por que hemos de ser justos y hablar la verdad, no hay motibo para tanto, á causa de que todabia se le tolera á V. andar suelto en la calle) para consultarle negocios de importancia á la Nacion Méjicana, cuando es bien notorio, y todo el mundo está satisfecho de que la ciencia de V. es muy añeja, y tan despreciada, como aquella jerga filosofica, que centenares de años detubo á miles de hombres en puras logomaquias y explicaciones de terminos insignificantes, que nada conducian al bien de la humanidad.

Ahora Señor mio los mozos de estos tiempos han circunscripto su ciencia á los estrechos limites de lo que es util, y cuyos buenos resultados no sean imaginarios ni ilusorios: no refieren lo que otros han dicho, ni lo que antes de ahora ha pasado en el mundo, aunque no venga al caso: antes de hacer alguna cosa reflexîonan sobre sus principios, medios y efectos analisando la materia sin aturdimiento, sin darle entrada á las pasiones, que siempre arrastran tras si, á las almas bajas, y poco decorosas: como saben que la letra es lo mismo que la fruta, la mondan primero, y no se la comen con cascara como V. lo acostumbra, de que resulta tener en la cabeza un cumulo indigesto de negocios, semejante á una troje donde se encuentra todo genero de granos; pero confundidos, y sin division unos de otros, por cuya razon acopia V. desatinos sobre disparates, queriendo probar con ellos los principios que V. asienta, hijos legitimos de la calumnia, y del atolondramiento, los que menos que á una locura declarada, con mas justicia son atribuidos á la ambicion, y á su interes particular.

Mientras V. no pase por el alambique de la reflexîon lo mucho que lee. toda la ciencia que V. adquiera, le servirá solamente para hacerse cada dia mas ridiculo, y odioso con los que piensan, y en sus juicios son imparciales. Todo lo que V. sabe, esta reducido á referir lo que otros han dicho; pero sin sacar algo nuebo y provechoso á los hombres, acomodandolo á las circunstancias de los tiempos. Apenas habrá un papel escrito por V. en que no salgan á bailar los Hebréos, Romanos, Atenienses, Espartános, de suerte que casi estoy por creer: que V. no es mas, que un plagiario; pero que no logra el fruto de su trabajo, por que hace siempre muy mala aplicacion de todo. Y sino digame V. ¿á que fin conduce aquello de los Hebréos, que pidieron Rey? Tanta diferencia hay de este á la República, quanta del infierno al cielo. Ya se vé, las comparaciones deben ser iguales á la imitacion que V. nos supone.

Sobre la calumnia de rutineros, é imitadores, que V. nos lebanta ¿que cosa podia V. formar mas, que un palacio en el viento? digo calumnia, y esto lo pruebo con hechos públicos, que V. no podrá desmentir. Con fecha 12 de Mayo dirigió su primera representacion al Soberano Congreso la Diputacion Provincial de Guadalajara, y la invitacion que V. ya tenia en su poder, por habersele remitido de aqui con fecha 30 del mismo, quando dió á luz su despreciable folleto, tiene fecha 25 del propio. Esto demuestra con toda evidencia: que ninguna noticia teniamos de lo ocurrido en Guadalajara, y aunque bien pudiera ser que por medio de un extraordinario nos lo hubiese comunicado aquella Provincia, y que, apesar de la enorme distancia, ya lo hubieramos sabido el 25 que se dió á la prensa la invitacion, sin embargo, debió V. haberse informado, y haber hecho el exàmen correspondiente, para hablar sobre datos fijos con juicio y cordura y no exponerse aque ahora los mismos que antes estaban preocupados á su favor, confiesen ingenuamente: que V. es un hombre aturdido, mesquino, y ratero en sus pensamientos, y muy facil en decir, dé, donde diere.

Si con tal cordura se hubiera V. conducido (aunque V. tendrá cordura, quando el olmo tenga peras) con bastante facilidad huviera V. aberiguado: que desde muy antes que Guadalajara se pronunciara, yâ aqui se estaba trabajando por los que aman la justicia, y la felicidad de los hombres, y no su comodidad particular como V. El Autor de la invitacion no tiene en la cabeza tanta letra como V. ni se propuso en ella lucir con mentar á *Huey Tlatoany*: *Cartas Fuellas*, y otras cosas muy trilladas, y que solo son buenas para satisfacer la curiosidad, y aun para que los hombres de talento saquen doctrinas interesantes; pero como ya esto está escrito, y V. cuando toma una cosa de aqui, y otra de allí, todo lo desfigura, y á todo le corta su buen sentido; el que quiera sacar algo de provecho, acudirá á sus fuentes, y no á los retazos que V. copia. No teniendo tanta letra el Autor del papel, como ya dije, animado solamente de su sana intencion, y del vehemente deseo de acertar, y faltandole por lo mismo la facilidad que V. tiene para desatinar, se estuvo mas de veinte dias para formarlo, y V. algo sabia de esto, desde un mes antes del pronunciamiento, por que uno que estaba alucinado por V., ya desde entonces nos habia dicho " el Lic. D. Carlos Bustamante no quiere otra cosa, sino vivir en la Córte: se opone á nuestra opinion: no es hombre de bien como yopensaba,, Por este motivo dije á V., que habia soñado se le preguntaba sobre la materia, siendo ya manifiesto aqui su modo de discurrir.

En tal concepto, no admite duda que V nos há calumniado, para con el público de rutineros, y esto con toda la malicia, y degradacion de constituirnos meras maquinas, que nos movemos por ageno impulso. Si un espiritu de imitacion nos hubiera conducido, lo confesariamos ingenuamente, como que todo hombre de bien debe imitar lo bueno, y lo util, á lo que unicamente se oponen los corazones corrompidos que solo buscan su interes particular, aunque el resto de los mortales perezca; corazones gangrenados yá, que por su paladar miden la suerte de los hombres; corazones contaminados, que por su embidia, presuncion, y soberbia, desprecian, y quieren hacer ridiculo todo lo que no pueden producir sus atarantadas cabezas, como la de V. que todo lo contradice.

Señor D. Carlos, mientras V. no nos pruebe: que debemos ser vasallos de la Córte: que no debemos tener un gobierno en la Provincia que provea nuestras necesidades: que nos resulta mucha utilidad de ir á buscar la justicia á cien leguas de distancia: que de lejos hay mas energia, vigor, y conocimientos, que cada provincia puede tener para proporcionarse su felicidad: que en lo venidero, contra lo que hemos esperimentado siempre, y contra lo que dicta la razon, mas amor le han de tener á esta Provincia los que vengan de otra parte, que los hijos de su propio suelo: que mejor pueden despáchar desde la Córte los intereses encontrados de las Provincias, que lo puede hacer cada una por si: que una Asamblea general puesta por todos los Estados en la Capital de México, mandando sus Diputados cada uno de ellos, para que mantenga el enlace de todos, y las relaciones estrangeras, no nos pone á cubierto de esa decantada anarquia con que piensan espantarnos: que uniendonos de esta manera con nuebos vinculos de fraternidad, y separandonos solamente de una dominacion vergonzosa, nos debilitamos: que para ser federados no tenemos las luces suficientes, ni podemos abastecernos por nosotros mismos: en una palabra, impugne V., y ataque directamente la invitacion; pero no con sofismas, paralogismos, metaficicas y arterias, sino con razones obias, y argumentos bien probados (aunque eso será nunca, por que no es obra de un caletrillo ruin como el de V. en quien jamas há existido pisca de sentido comun) y entonces verá V. con la docilidad conque nos sometemos gustosos al juicio de la razon. Pèro si V. nos viene con otro papelucho lleno de paja, de invectibas mas injuriosas á Mexico que á Oaxaca, y de mentiras como este, lo despreciaremos empleando el tiempo en cosas de importancia á la Provincia y no en mantener contestaciones con el Señor D. Hipolito.

Eso que le dije á V. de invectibas mas injuriosas á Mexico que á Oaxaca y mentiras de su carta, se lo voy á probar al momento, por que yo no hablo de memoria. Dice V. en el parrafo 3.° al concluir la misma pagina, hablandole á los Oajaqueños, , que el retrato de Iturbide lo sacaron, tirando de un carro, unciendose á él como si fueran bestias." Con esto piensa V. darles en cara, y luego estampa V. con todo descaro en el parrafo 6.° á la mitad de la pagina 6.ª Dia hubo en que Mexico dominada de Satrapas, hizo que nos prosternasemos á sus pies, y nos tubiesemos por dichosos, quando les arrancabamos una sonrrisa protectora" ¿Si V. confiesa haver hincado las rodillas ante Iturbide ¿ como intenta avergonzar á Oaxaca por que tiró de su carro ? ¿ No es esta una calaberada muy manifiesta, y muy propia al mismo tiempo de ese celebrillo vacio ? Ahora ¿ que nos dice V. sobre haber tirado del carro, y habernos asemejado á las bestias por eso ? Si mi pluma fuera tan facil como la de V., no diria yo ahora de los Mexicanos, que eran imitadores de los Oajaqueños? y que en el exceso de su locura habian dicho, ¿por que no hemos de tirar del carro como lo hicieron aquellos ? ¿ Se le ha olbidado á V. por ventura, que cuando entró Iturbide á esa capital, despues de haber perdido la plaza de Veracruz, se tiró por gentes de todas clases un carro triunfal muy escandaloso sosteniendo su retrato dos Srês. Doctores? Yo vi esto con mis propios ojos, y si lo refiero, es por que V. me precisa, y yo estoy en la obligacion de volver por el honor de mi amada Patria, que V. sacrilega, é infamemente ha querido manchar. No he vertido el pasaje con el animo de zaherir á los Mexicanos, á quienes amo tiernamente como hermanos mios; nó del mismo modo que V. ama á esta Ciudad, á la que, despues de calumniar, injuriar, y lastimar con todas las arterias de que es susceptible esa cabeza desatornillada, todabia tiene V. valor para decir: *mi amadisima Oajaca.* Sabemos muy bien que el motibo por que ha delirado V. tanto, no há sido otro, sino sus amadisimos pesos que de aqui se le mandaban á V. por que no lo conocian. El haber V. perdido la esperanza de volver á recivir los tres mil, eso és lo que tiene á V frenetico mas que nunca; por que habiendo hombres muy grandes en Mejico, y que conocen á V. muy bien, no le hande dar ningun destino, ni menos iguales dietas para que ensucie V. papel, estampando en él, nombres de otros idiomas y sus significaciones, que ya estan escritas con órden, y V. las desfigura con sacar retazos

Los tres mil pesos que V. antes se soplaba, y los treinta y nueve mil de los otros trece Diputados, forman quarenta y dos mil, con cuya suma tenemos mucha parte del presupuesto general de todos los gastos que se hagan en la Provincia. El entusiasmo de estos Ciudadanos, y el amor á su patria, és verdadero y muy grande, y por lo mismo, sin temor de engañarme, aseguro á V. desde ahora: que todos los que salgan de Diputados, como tengan proporciones, servirán á la provincia sin dietas; y los que no tengan de que subsistir, se acomodarán gustosos á una mesada de cien pesos, mientras que un gobierno energico vivifica los ramos del Estado y pone en movimiento sus inmensos recursos. No se canse V., esta Provincia es riquisima, y la naturaleza la destinó para ser federada, dandole situacion analoga á este sistema angelico. V. mismo que intenta denigrarla con las chocarrerias de *Congresito, Juntita* &c le llama en otro parrafo de su misma carta: *lugar de delicias*: Si V. no estubiera tan viciado y fuera capaz de correccion, yo aconsejaria á V. que pusiera mas cuidado en lo que escribe para no hacerse la befa y la irrision de los hombres, pero hacerle á V. alguna advertencia sobre el particular seria predicar en desierto

Por esta misma razon no impugno punto por punto su disparatada carta, y quiero yá concluir, suplicando, no á V. sino á los hombres de juicio, y providad, no tengan por exaltacion ó desverguenza, y poco respeto al público lo que á V. le digo en esta, atendiendo á que me ha irritado mucho, que V. trate á los oajaqueños de *apaches y bestias*, y que me há sido preciso para defender su honor, decir á V. verdades, en el mismo tono de los sarcásmos, y calumnias conque V. nos insulta.

Aquí iba yo á concluir; pero me acuerdo que no le hé probado á V. las mentiras de su carta, como le dije, lo que no tuvo comprobante, en su respectivo lugar, por que teniendo yo muchas atenciones de importancia, no hé querido gastar el tiempo en contestaciones odiosas, y todo lo hé hecho, *calamo, plus currente*, dirigido por aquella voz tan trillada: tal para qual.

Pero se lo probaré á V. en dos palabras para salir pronto de esta molestia, ofreciendole no volver á tomar la pluma, ni mantener con V. relaciones epistolares, para que no pierda yo la opinion, y se crea que estoy lo mismo que V. Dice V. en el parrafo 6.° á la mitad de la misma pagina: que estubo confundido con la chusma mas vil de la galera de Veracruz; lo qual és del todo falso, y siempre que V. quiera yo le probaré con el testimonio de todos los Veracruzanos, y con muchos de los de esta Ciudad: que estaba V. en una gran sala, sin carecer, ni de comodidades, ni de las dulces caricias de su Señora muger, que vivia con V. y salia á la calle cada vez que la gana le daba. Y asi Señor Don Carlos, no mienta V. en lo venidero, ni pondere V. tanto sus prisiones para hacerse de mucho merito, mire V., y acuerdese bien, que yo fui el que estube confundido en la galera quando iba confinado á la Península, y yo vi á V. con mis propios ojos, segun lo hé referido, y con mis labios le hablé alli mismo.

Yo haré que esta Carta llegue á manos de muchos Mejicanos honrrados y juiciosos, para que trabajando por su parte, é implorando los auxilios de la divina gracia, vean si pueden conseguir que V. vuelva en si, y que abjure sus errores, como le desea el Oajaqueño.

Ignacio Maria Ordoño.

En Oaxaca año de 1823.

Muy S.r mio

Acuso á V. el recibo de su Impreso, y en justa recompensa de ellos le adjunto la Gaceta extraordinaria de ayer. No quiero co

à V. en el concepto q. se hà formado del estado de mi cerebro, si V.

lo respondiese: esta seria la executoria de mi demencia— Bo

ùdo à si mismo yo sè quien soy, y con q.n q.q.do sbo hablar—

V. como desea este su serv.r C. M. B.

31.

EL CENTINELA.

Prospecto de un nuevo periódico.

Per. - Pub. - Mex.

Jamás ha sido tan necesaria la ilustracion en los pueblos como al tiempo de constituirse. Las simientes de los gobiernos é instituciones que le han precedido, las preocupaciones arraigadas, los intereses, opiniones y caprichos forman diversos partidos, que á porfia pretenden prevalecer. Cada uno de ellos adopta diferente sistema de ideas y de operaciones, cuyos secuaces, entre quienes son muy raros los que saben sobreponerse á su amor propio, no perdonan medio que los pueda conducir al logro de sus deseos. De aqui se originan doctrinas erroneas, noticias falsas, hechos adulterados, y otros infinitos resortes indebidos de que se valen las pasiones cuando no están ciegamente subordinadas á la razon. El pueblo en tales circunstancias puede adquirir y fomentar una opinion estraviada, que lo esponga despues á repetidas y dificiles reformas en su constitucion ó en sus leyes. Cuando menos le ocasionaria quedar necesitado á observar por siempre como principios incontrastables algunas imperfecciones, que siendo corregibles al nacer, la costumbre y el tiempo las hace irremediables. Aquel bien que se frustró, y este mal que ecsiste no han tenido otra causa que la falta de verdad, claridad y esactitud conque se les enseñaron sus derechos á los pueblos, ó, para decirlo en breve, la ignorancia en que se constituyeron. Estas consideraciones han movido á algunos individuos del seno del Congreso á proporcionar á su nacion en cuanto les sea posible la verdad y la ilustracion que tanto necesitan. Con tal objeto proponen dar á luz un periódico con el título de *EL CENTINELA*, pues su principal fin será estar en atalaya de la verdad para descubrirla donde quiera que la encuentren, y perseguir incesantemente á la mentira, al engaño y á la intriga, enemigos irreconciliables de aquella. Al efecto se darán dos pliegos semanarios, uno el miercoles y otro el sábado, de la letra de este prospecto, los que se aumentarán si lo ecsigiere asi el mejor servicio de la patria. En ellos se insertarán discursos ó reflecsiones sobre los asuntos mas interesantes de gobierno, política, legislacion y economía, aplicables á los estados de América; se refutarán los discursos especiosos conque se trate de alucinarlos, haciéndolos formar un concepto equívoco de sus derechos ó de sus conveniencias: se amplificarán los asuntos cuya concision puede dar lugar á interpretaciones siniestras, asi como se pondrán en claro aquellos cuya obscuridad pueda dar márgen á lo mismo, ya pertenezcan unos y otros al congreso, al gobierno, á alguna autoridad ó algun simple particular, ya sean peculiares de nuestra nacion solamente, ya en fin digan relacion á una estraña: se dará un estracto de las sesiones que merezcan interesar al público, mas ó menos esactas segun la importancia de las materias; finalmente tendrán lugar cuantas ideas ó proyectos sean interesantes á la patria, y lo tendrán tambien los comunicados conque cualquier ciudadano honre á los editores, siempre que desempeñen alguno de los objetos referidos, y vengan con la firma de su autor, pues los del presente no son responsables sino por sus propios escritos. No confian en sus fuerzas para sostener tan grave carga; pero si hacen lo que esté de su parte, creen haber desempeñado las obligaciones que los ligan á su patria. El primer número se publicará el sábado 3 del inmediato enero.

México diciembre 20 de 1823.

Nota. Las suscriciones las recibirá el C. J. M. Alva, en la imprenta de las Escalerillas, á seis reales adelantados por mes en México, y un peso fuera, franco el porte.

MEXICO: 1823. Imprenta del C. J. M. Benavente y Sócios.

CENIZAS DEL SEÑOR MORELOS

HONRADAS POR EL SEÑOR LOBATO.

Con ocasion de haber llegado el sr. Brigadier D. José Maria Lobato con la division de su mando al pueblo de San Cristobal, honró las cenizas del muy honorable Excmo. sr. D. José Maria Morelos, y pronunció á las tropas el siguiente discurso.

Soldados: yacen en este sepulcro las cenizas del héroe que instaló en Chilpanzingo el primer Congreso mexicano: Las cenizas de Morelos que verdaderamente grande, libre y magnánimo, supo lanzar el grito de beneficencia á la vez en que una série de tiranos y muchedumbre de preocupados contradecian su plan.

Morelos murió en manos de la ensangrentada tirania; pero sus virtudes se recuerdan con pasmo y con ternura, y su memoria vivirá eternamente. Sostuvo este caudillo los derechos santos de la Pátria, quiso hacerla independiente y libre, y dejó á la historia acciones que deben admirarse.

Sereis libres, soldados: ya se avecina la señalada aurora en que podais gozar de todas las ventajas que ha de proporcionaros una sosiedad bien constituida. Morelos preparó bienes tan inestimables, y desde su tumba os ruega que deis fin á la grandiosa obra por que tanto anheló, y por la que sacrificó su existencia.... ¡Cenizas veneradas! Sí, el soldado del siglo 19 pertenece á los pueblos, y amaestrado por la revolucion de las naciones no reconoce entre la libertad y la muerte medio alguno.

Sí, ó morir ó ser libres: he aqui soldados lo que nos enseñó el inclito Morelos: imitadle, recordad con ternura su nombre, y si quereis alhagar sus cenizas, decid con la efusion mas grata de vuestros corazones, viva el Soberano Congreso Mexicano.

San Cristobal Ecatepec marzo 20 de 1823.

José Maria Lobato.

MEXICO 1823:

Imprenta de D. J. M. Benavente y socios.

Mexico - Congress
-K

CINCO PREGUNTAS

AL SOBERANO CONGRESO Y A TODO SABIO.

Primera. Si bajo de que obliga en esta nacion la Constitucion española (interin se pone y publica la nacional) ¿se podrá secularizar todo el fraile que quiera?

Segunda. ¿Si para la secularizacion necesitan los frailes de congrua suficiente, ó si lo podrán hacer á titulo de administracion?

Tercera. ¿Si el gobierno puede obligar y obligará á los obispos á que secularicen á los frailes que lo pretendan, sin que á estos se les veje ni persiga?

Cuarta. ¿Si los frailes estén obligados á obedecer y reconocer á los provinciales y difinidores que existen contra la Constitucion española?

Quinta. ¿Si en esta América sea mas conveniente, justo y provechoso al estado y á la iglesia la total supresion de regulares, dedicándolos á la administracion activa de todos los Sacramentos?

La persona que responda, debe hacerlo legal y categóricamente, pues se quiere asegurar las conciencias, y el que pregunta ha de objetar á lo que no se responda en derecho.

MEXICO 1823.

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

CLARIDADES AL GOBIERNO

PARA QUE NO SEA TAN DESPOTA.

34.

Mexico. 1844

R

Felices nos considerabamos todos con la nueva reforma del gobierno, creyendo que reynaria la libertad y que todo ciudadano libremente pudiera exponer sus sentimientos para sacar de la esclavitud al pueblo, libertarlo del peso que lo abruma, y substraerlo de los lazos con que el poder directamente ataca al debil; pero una fatalidad procedente de las profundas raises del antiguo despotismo hace que por todas partes brote la cruel ponzoña que tuvo su origen en las discuciones de los gobiernos absolutos y en los obscuros y misteriosos salones de la inicua inquisicion.

Empeñados los gobiernos en subyugar los pueblos para que su ignorancia les sirva á la ostentacion de sus devanoés, siempre han conspirado en exterminar á los despreocupados que han tenido la firmeza de instruir á sus semejantes en las obligaciones que de ningun modo pueden enagenar ni ceder sin hacerse criminales á la libertad que la naturaleza les concedió.

La embegecida costumbre de tan abominables procedimientos, ha sido reemplazada succesivamente, y pasando como herencia de un gobierno á otro, vemos que su origen se pierde en la noche de los tiempos. La historia nos presenta las importantes lecciones de mil trágicas escenas y desgraciados fines que tuvieron los Sócrates y Demóstenes en Atenas, los Brutos y Ciserónes en Roma, y los Arguelles, y Claras Rosas en España, por que quisieron defender los derechos, que la injusta tirania habia usurpado al género humano.

El anhelo de los déspotas y sus infatigables esfuerzos en levantar el coloso de la arbitrariedad sobre la ruina de los miserables, jamás ha permitido que se disipen las densas nieblas con que han procurado embrutecerlos para ejercer libremente sus abominables proyectos, y cubrir con el escudo de la ignorancia los diversos intereses de sus ambiciosas miras.

Si á todo ciudadano le es lícito descubrir las tramas para contener la marcha que nos conduse al precipicio y cortar el hilo á los progresos con que tratan de enredarnos ¿por qué se acusa de subversivo, y cedicioso el papel titulado *quiere el general Santana entregarnos á la*

España? ? por qué se trata en perseguir á su autor que no llevó otro patriótico fin, sino el de contener el ascendiente que iba tomando la opinion de que este general proyectaba de acuerdo con Lemaur, entregarnos al antiguo yugo? Qué, ¿no podemos indicar el mal que nos amenaza? O estamos en tiempo de Venégas en que la mas minima opinion liberal era castigada con el último suplicio: ó qué ¿el rango en que se halla el general Santana, podrá sofocar las opiniones que dimanen de la verosimilitud y del fondo de los mismos acontecimientos? Ya se vé que en todos tiempos se procura adular á los colocados en altos puestos, y no és estraño que el cuerpo de jurados, (hablo con el respeto de hombre libre) pretendan tributar inciensos á quien puede favorecerlos.

Cuando Iturbide dominó, nadie se atrevia á descubrir los errores de sus provincias, y los fatales procedimientos de su manejo, temerosos de la injusta arbitrariedad con que fueron tratados los padres de la pátria que mas se distinguieron en minar el coloso que su ambicion quiso erigir sobre los escombros y la sangre de la nacion.

La junta de sensores de la imprenta que hoy pretende lisongear á Santana con faz serena, los insultos y sarcasmos que muchos escritores dieron á la luz pública apoyando los falsos testimonios dirijidos contra los héroes Santana, Victoria, Guerrero, Bravo y otros, diciendo del primero, que estava loco en Veracruz, del segundo que hacia penitencia en una cueva á lo hermitaño, del tercero que era un patan, bárbaro y falto de principios sociales; y del cuarto y los demas, que no eran sino unos facciosos, que trataban unicamente de destruir, desolar, y sumergir á la pátria en los horrores que acarrea la guerra..

Estos falsos principios, y estas groseras máximas, no eran subvercibas en aquel tiempo, por que los censores tenian á Iturbide, y no tenian el suficiente carácter para oponerse á las fatales consecuencias que debian producir en el bulgo ignorante, propagando la desconfianza, y concitando el odio con los libertadores.

El mencionado papel que ha merecido la desaprovacion de la junta de jurados, solo tiene de subversivo y sedicioso el temor que ellos tienen á los que mandan, y si Nerón se sentára en el sólio de Anáhuac (vuelvo á reclamar el carácter de hombre libre) y hubiera alguno que se opusiese á su tiranía, será furiosamente perseguido por no disgustarlo ni caer de su gracia. ¡Oh fuerza de la adulacion! Hasta cuando los pueblos quebrarán tu destructor acero, y erijan sobre él, augusto símbolo de la libertad.

Hay quien asegure que el odio se dirije á lo escandaloso del rubro; pero ¿me será permitido elevar mi queja á los ciudadanos imparciales que saben pesar la justicia y patentizan al mismo tiempo á los ojos de todo el público que se dejaron correr libremente los desaforados títulos de: *levantamiento del Emperador: prision de Bravo: conspiracion contra el Congreso: si despota fue Iturbide &c.* y otros tan *alarmantes que han escandalizado á los hombres de bien?* ¿tiene acaso Iturbide menos opinion que Santana y Fernando VII. que en el dia hacen ruido? ¿Tuviera menos secuaces que estos el ex-emperador que siguieran sus órdenes si por una fatalidad de nuestra suerte pudiera escaparse y dar el grito en cualquiera parte de este suelo? Respondan lo que quieran los defensores de los gobiernos y todos los que dicen *viva quien vence*, mientras yó aseguro sin miedo de errar en mi cálculo que Iturbide tendria triplicado partido que otro cualquiera? Y por qué no se contuvieron los desordenes que hubieran producido funestas consecuencias á no estar poseido el pueblo mexicano de la bondad que le es característica y de las virtudes que han aprendido con el continuo choque de sus desgracias, y la dilatada serie de sus males? ¿Todavia no se deja de la mano la vara con que han medido los déspotas las cadenas opresoras? ¿Todavia no se deja de la mano el cruel martillo con que han remachado los grillos á los inocentes? ¿Todabia se quiere mantener al pueblo en la ceguera para que caiga en los lazos de la tiranía? Responda lo que quiera la adulacion, mientras yo tengo firmeza para repeler la injusticia con que quieren sofocar la verdad siguiendo las huellas de los antiguos institutos.

Pero dejando á parte argumentos odiosos que están al alcance de los mas estúpidos, vamos al asunto principal. Ó manda el Soberano Congreso, ó dispone Santana á su arbitrio de los intereses de la nacion: si lo primero, no pudo dar ni quitar sin dar antes cuenta de los empleos de primer rango en todos los ramos de la provincia de Veracruz; tampoco pudo aprestar buques para salirse á la mar sin licencia del supremo gobierno, pues no está tan lejos aquel puerto para haberla pedido, y que el público hubiera quedado satisfecho de la importancia de su expedicion; y si estamos en el segundo caso, es inutil que ninguna autoridad dé cuenta al Congreso á un de las mas importantes deliberaciones que deban elevarse al conocimiento de su soberanía.

Si el Soberano Congreso no toma activas providencias para contener los abusos en que puedan incurrir los calificadores de la imprenta, nadie se atreverá á descubrir los peligros aunque la pátria se halle al borde del precipicio: todos temerán indicar el remedio que le conviene por no verse expuestos á perecer en una bartolina, y á sufrir la vergonzosa nota de las calumnias que los enemigos de la libertad han levantado en todos tiempos á los desgraciados que se sacrificaron por restituirnos nuestros derechos.

Nadie puede tomar á su cargo con mas empeño la sagrada obligacion de romper esas travas de la imprenta, que los escritores que han manifestado el liberalismo de sus ideas en épocas tambien que corrieron peligro de ser víctimas del despotismo. Sí, escritores; esta portentosa invencion á sido la que por toda la tierra ha diseminado un occeano de luces que han derrocado los tronos de los tiranos, que han descubierto las perfidias de sus maquinaciones, y las vilezas con que siempre encubrieron á los ojos de la humanidad los enredos de sus maquiabèlicas màximas. Sin los auxilios de esta brillante antorcha gemiriamos como los desventurados Chinos, Turcos, que tienen la desgracia de estar unidos al carro ignominioso de sus monstruos Sultanes.

Cierro mi discurso, protestando al mundo entero, que mis ideas jamás se dirigen á subvertir el órden, sino á recordar á mis compatriotas con verdades claras y terminantes, los imprescriptibles derechos que los mismos hombres no son árbitros de ceder, por que se degradarian del augusto carácter de la investidura humana, y podrian numerarse entre los salvajes autómatas haciendose reos del sagrado dogma de la libertad.

México: 1823.

Oficina Liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

CONDUCTA

DE DON AGUSTIN ITURBIDE.

K

Conciudadanos: ¿Qué esperais? ¿De qué os vale ser independientes de una nacion que reside á dos mil leguas, si sois realmente esclavos del inicuo tirano que regó nuestro suelo con la sangre de sus mas ilustres campeones, y profanó la religion que ahora invoca hasta el punto de celebrar una de sus primeras solemnidades con el frio asesinato de trescientos patriotas, cuyas sombras nos claman venganza? ¿Qué dirá al ver sentado en el trono al asesino sediento de horrores y de sangre el alma pura de aquel sacerdote patricio amigo suyo, á quien él mismo hizo afusilar al concluir de abrazarle y de comer en su compañia? Pero ¿á qué recurrir á delitos pasados para calificar la conducta de un miserable aventurero, infamado con las mas torpes abominaciones, mal esposo, peor padre, hipócrita, jugador tramposo, ladron de caudales públicos y particulares, que perseguido por sus infinitos acreedores, y procesado en los tribunales dió el grito de independencia con el único objeto de huir de la justicia y confundir sus crímenes, y á poco tiempo, no contento con el honor que se le dispensaba en permitirle la compañia de los buenos, le arrastró su depravado y ambicioso corazon hasta concebir el ominoso proyecto de atarnos al carro de su triunfo con cadenas mil veces mas duras que las que jamás intentáran ponernos nuestros opresores?

Nuestra causa es de todo el mundo, que justamente se escandaliza al ver convertida una revolucion tan gloriosa en único provecho del triste satélite de Calleja, que por sus vicios, muertes y latrocinios habia sido arrojado no solo del servicio militar, sino aun de las sociedades que menos cuidaban de su reputacion. ¿Cómo consintieran los monarcas de la tierra que se hermanase con ellos un monstruo que los envilecería á todos, no siendo digno ni aun del polvo que bien pronto ha de morder? ¡Y este monstruo hijo de los abismos nos exhorta á la paz, cuando pretende convertir en una basta carcel todo el territorio á donde se extiende su maléfico influjo! Los tiranos como él han deseado siempre disfrutar en paz las delicias del mando absoluto, y llamaron paz á la soledad y al silencio de los sepulcros; pero nunca la encontraron en su corazon, sino que el mas leve ruido los hace estremecer, y su sombra misma los espanta. Paz queremos, y sabremos conservarla con todos, menos con el tirano que nos oprime y con sus infames secuaces que perseguiremos como á bestias feroces hasta consumar su completo exterminio. No creas, pérfido Iturbide, que estamos divididos. Ya no resuena en los ángulos de este basto territorio sino un solo grito. Merced á la imprevision de algunos, lograstes con engaños y rastrerías dividir los ánimos por un momento, y se te abrió el camino al imperio: mas no son las mismas las circunstancias. ¿Presumias que la heroica nacion mexicana sufriese por mas tiempo tus ultrages? No alucinarás ni aun á los mas rudos cuando hablas de adhesion al sistema representativo constitucional y de respeto á los derechos del pueblo, al mismo tiempo que publicas los inauditos atentados que acabas de cometer, privando de la libertad á centenares de hombres de los mas beneméritos, y atropellando el santuario de las leyes para arrancar de su seno á nuestros representantes. Has hollado de un golpe la libertad individual, la inviolabilidad de los escogidos del pueblo, y la soberanía de la nacion representada por el Congreso; ¿y todavia pretendes que se consideren tan atroces crímines como nuevas pruebas de tu amor á la pátria, y de tu religiosidad en cumplir los juramentos? Nunca puedes producir sino frutos propios de la escuela en que te criaste. Usas con la nacion de la misma política que usabas al valerte de la imbecilidad y desamparo de las infelices vírgenes que violaste en tus expediciones contra los patriotas. Protestabas no causarles ningun daño, cuando les arrebatabas la flor preciosa del pudor, y las hacias pasar del estado mas noble al mas abyecto. ¡Ha! qué concepto nos tienes si piensas deslumbrarnos con supercherías de esta especie! Si esto haces cuando te dices emperador constitucional, ¿qué haaris cuando lo fueses absoluto? Quieres que bebamos lentamente la copa de la amargura, porque sabes que horroriza la idea de un mando sin límites; pero si llegases á tener aherrojados á todos los que pueden defender nuestros derechos y á esparcir el terror hasta hacernos enmudecer, entónces te quitarías enteramente la máscara, descubrirías las fieras garras, te arrojarías sobre los caudales de todos, sin dejar al pobre ni aun lo preciso para su escasa subsistencia, saquearías las iglesias sin perdonar los vasos sagrados, proscribirías á los mas distinguidos ciudadanos y organizarías la mas espantosa tiranía que hayan conocido los mortales.

No ignoramos la fiereza conque constantemente has desobedecido las disposiciones del soberano Congreso, ni hemos olvidado las repetidas tentativas que hiciste para disolverle y elevarte al trono, apoyándote hasta en el ridículo voto de las monjas, que decías te regalaban cetros y coronas de dulce, ántes de que lo lograses por medio del *vil* sargento *Pio* Marcha y de la plebe mas inmunda de la capital. Si el Congreso te hubiera públicamente declarado *traidor* á su tiempo como debió hacerlo, y lo *hizo* en efecto por aclamacion en la sesion secreta del memorable dia 3 de abril, no sufriríamos en el dia el cruel martirio de oirte decir que eres emperador por el voto libre de la nacion. La sangre arde en las venas al oir semejante blasfemia con la que no es sin embargo posible que causes ilusion á nadie, ni aun á *tí mismo*; pues sabes tú y sabemos todos lo que pasó en la noche terrible, y en el dia triste en que se vió profanado *el palacio* de la soberanía, y amenazados con puñales nuestros representantes por los perversos confidentes que armaste para que te ciñesen la diadema. No esperes que el pueblo mexicano sácie su furor con arrancartela de esas sienes impuras, sino que ha de hacer en tu persona el castigo mas ejemplar y cruel para que sirva de perpetuo escarmiento á los tiranos. ¡Y aun tienes la osadía de llamar malvados á los ciudadanos que mas celosos *por el bien* de su patria son los primeros que arrostran los peligros para salvarla en la mas triste situacion en que jamás se viera! ¡En vano pensaste disponer á tu arbitrio de las fortunas y vidas de los mexicanos? Tu ardiente sed de sangre, de dinero y de acatamientos no te ha permitido medir los pasos con que era visto caminabas ácia la mas horrible tiranía. Te has precipitado sobre la presa que intentabas devorar, y quedaron de manifiesto aun para los mas torpes tus intentos. Ya eran conocidos aun de los pocos perspicases, cuando se te vió engalanarte con los despojos de Godoy, poner en movimiento á todos los artistas para adornar tu persona, y ambicionar inciensos que no dá nunca el ciudadano libre. Pero cuando ya fuistes emperador, te olvidaste en un punto de los bajos medios que te habian elevado á tan fausta altura, y llegó al colmo tu delirio. Te presentaste vestido de farsa para ser ungido, presumiendo que un acto de esta especie pudiese legitimar la usurpacion; quisiste que te adorasen, y exigiste aun de tu mismo padre humillaciones, á que no se someten los mas viles con los déspotas de las mas rancias monarquías de Europa.

Pero no es de admirar que exijas tanto, cuando has tenido el descaro de tratarnos mil veces de ingratos, como si debiésemos considerar por la mayor dicha la ignominia de ser tus esclavos. ¡Desengáñate de una vez, hipócrita infame! Aunque el nombre de libertad se profanaba en tus labios, cualquier instrumento era bueno con tal que sirviese al deseado fin de la Independencia. Mas ¿de qué nos sirviera ser independientes si no fuésemos libres? Así es, que con igual decision estamos dispuestos á morir ántes de someternos á tu inicuo imperio.

¿Qué has hecho tampoco para que te arrogues el dictado de libertador de la patria? Tan gran ventura se debió en comun á los esfuerzos de sus heróicos hijos. Diste un grito que estaba en la mente de todos, como el que yo doy ahora. Refiérenos si no tus hazañas; pero mal pudieras hacerlo, cuando es notorio que jamás emprendiste accion alguna que espusiese tu persona ó de que pudiese resultarte gloria. No posees mas talento que la indecente intriga y las artes bajas en que te adiestraron las rameras de la capital: artes que no te hubieran conducido sino al desprecio universal, á no haber tenido la dicha de vivir en medio de un pueblo escencialmente bueno, y no acostumbrado á juzgar á los hombres que pretenden figurar en la grande escena del mundo. Aun tu plan de Iguala no es mas de un tegido de ridículas trivialidades, y las garantías el sueño de algun fraile [illegible] pantadizo. La independencia estaba en todos los corazones: nadie atacaba la religion, y con la máscara de proteger la union tú mismo fomentaste, cuando te pareció convenía á tus designios, el ódio á los europeos mal estinguido todavía por tu sola culpa en la ínfima plebe. Dígalo si nó la inicua farsa de Toluca, que miraste como un medio de mover alarmas que te facilitasen ceñir la corona. Díganlo las correrías de los capitulados que tú mismo promoviste tambien, con el objeto de empuñar el cetro del imperio, único punto de tus miras, al que todo lo sacrificabas; y por el que has vestido cual otro Protéo mil formas distintas: tan pronto afecto como desafecto á los europeos, segun el viento que corria; supersticioso con los devotos, incrédulo y libertino con las personas de tu confianza, déspota por carácter, y liberal en tus discursos por conveniencia.

Existen pruebas materiales de estas y otras muchas traiciones que harán execrable tu memoria á todos los siglos venideros. Muchas tramas dieron origen al movimiento de los capitulados, y variadas ya las circunstancias cuando se verificó, aspiraste á mas, y convinaste simultáneamente la infame acusacion de los diputados en quienes mas confiabamos, y el ataque que con fuerza armada quisiste dar el 3 de abril al Congreso, de cuya destruccion en vano te lisongeaste por entonces. Deviste al contrario tu salvacion á la escesiva bondad de uno de los patriotas que ahora tienes preso. No solo no has trabajado por la independencia y libertad de tu pátria, sino que has estado siempre dispuesto á vendernos á falta de otro medio para tu engrandecimiento. Las madres enseñarán á sus hijos á maldecirte; y la historia de tus iniquidades servirá de aviso á las generaciones futuras para que nunca juzguen á los hombres sino por su conducta constante, pública y privada, ni pongan su libertad en manos de uno solo por mas servicios que se le deban.

Armáos todos, conciudadanos, ántes de que el tirano os ate las manos con que habeis defendido los derechos de vuestra patria. Jamás se vieron mas hollados que ahora, ni se disfrutó de menos libertad entre nosotros. Bien pronto no los serán permitidos ni aun los suspiros que involuntariamente arranca el dolor. Se pretenderá que suframos con semblante risueño las mas atroces injurias, y seis millones de almas se verán reducidas á la triste suerte de ser gobernadas como una manada de ovejas sin mas arbitrio que obedecer ciegamente á la menor señal del señor. Tal es el peligro que os amenaza, mis queridos conciudadanos, no es lo exagero. Es menos temible el despotismo en otras naciones donde antiguos usos y costumbres tienen ya formada la moral del gobierno, y el monarca nacido para el trono, y en pacífica posesion de él no abriga ordinariamente sentimientos dañinos: pero en ninguna se ha realizado todavia el bárbaro problema de que uno solo lo sea todo y los demas nada: pues nunca han faltado juntas de grandes, consejos, parlamentos ú otras instituciones que aunque defectuosas moderen el poder; y aun en Turquía no manda el gran señor, sino sus visires, y la opresion pesa mas bien sobre los mandarines que sobre el pueblo.

Mas nosotros no tenemos ni estos tristes recursos. Ya van á abolirse las formas protectoras de la inocencia en los juicios, y se nos entrega cual pueblo rebelde á los consejos de guerra de un conquistador feroz: se arruina á la nacion con medidas antieconómicas: se destruyen con préstamos forzosos los cortos capitales que pudieron salvarse del naufragio general de las fortunas: se impide la ilustracion prohibiendo arbitrariamente la entrada de libros: se quebranta la fé pública, y se revela el secreto de las familias, abriendo las correspondencias: se fomenta el espionage mas horroroso: se obliga á emigrar á los hombres de bien que pueden sernos útiles: se auyenta de nuestras costas á los estrangeros: se desacredita nuestro nombre en todo el globo y se nos dispone á que positivamente seamos presa de cualquiera nacion emprendedora.

La obra de la iniquidad está consumada. No hay mas que aguardar. ¡Iturbide! El dia de las venganzas se aproxima: bien le ves acercarse; ya no disfrutas del sueño que naturaleza concedió á todos los mortales por perversos que sean para descanso de sus fatigas: las furias son tus únicas compañeras: tu bárbaro decreto para que prendan los comandantes militares á cualquier ciudadano solo por los indicios que preste la voz pública acerca de sus opiniones republicanas ó peninsulares, es ya la agonía de la desesperacion. Se diria que éramos una orde de séres [illegible] tupidos, embrutecidos y sin sentimiento alguno de honor, si permitiesemos que un hombre estraido del polvo y cubierto de ignominia destruyese impunemente de un soplo la obra que tanta sangre nos ha costado, y sometiésemos pacientes nuestras servíces á tan pesado yugo como el que pretende imponernos! Y aun mas se diria si pudiésemos ser frios espectadores del ultrage de nuestros representantes, en cuyas personas se insulta á la nacion entera! Beneméritos conciudadanos! Padres del pueblo! Dignos hijos de esta cara pátria! Acaso habreis ya sido mártires de vuestra lealtad por el hierro ó el veneno en los encierros donde el déspota os ha sepultado! Pero tiembla, Nerón infame! si mil vidas tubieses, y todas te las quitasemos del modo mas lento é inhumano, sin dar la menor tregua á tu tormento, no quedaría aun satisfecha la vindicta pública. Al leer este escrito patearás el suelo, te arrancarás tus pobres cabellos, te agitarás como un furioso, y no encontrará tu imaginacion partido en que fijarse. ¡Ciudadanos! todos estamos estrechamente obligados á defender las personas y propiedades de aquellos á quienes dimos poderes para establecer las bases de nuestra felicidad. De otro modo, ó no pudiera llenar su mision, ó serían nocentes víctimas que habriamos enviado al sacrificio. El que no pueda armarse debe contribuir á la defensa del Congreso y á la salvacion de la pátria, con sus caudales, con sus escritos, con sus consejos, ó de cualqueir otro modo. Es indigno del nombre mexicano el que no lo haga; ni entiende su interés; porque cuando todo se arriesga es de mirarse con indiferencia el sacrificio de una parte.

Os presento con la mayor premura, mis queridos conciudadanos, el cuadro rápido de nuestras desgracias, al tiempo mismo que me preparo á huir de mi casa, abandonando mi familia é intereses, y resuelto á perecer antes que sucumbir á la tiranía del hombre indigno que pretende apropiarse esclusivamente el fruto de los esfuerzos de nuestro patriotismo. Tengo el alto honor de haber estado siempre bajo las banderas de la libertad.

Arrostré los destierros y los peligros sin mas ambicion que la de servir á mi pátria. No aspiré solo á que fuesemos independientes, sino tambien á que se fijase nuestra libertad sobre bases que no pudiesen destruir el tiempo ni los hombres. Léjos de haberlo conseguido, nos vemos amenazados de la mas ominosa opresion que nunca esperimentáramos, y ya principiamos á sentir sus efectos. La paciencia de la nacion ha debido apurarse. Voy á sacrificarme si la suerte así lo dispone. Alguno ha de ser el primero que se levante en defensa de tan sagrada causa.

No creo serlo; pues apura de tal modo el peligro que sin duda me habrán otros precedido en tan glorioso designio, mas no quiero tampoco ser el último en clamar viva la nacion y muera Iturbide.

NOTA.

De esta proclama vinieron muchos ejemplares á esta capital; pero el gobierno que desgraciadamente nos regía, los ocultó cuidadosamente. Ahora que con tanta ventura se ha roto el velo y quitado el prestigio, tengo la satisfaccion de presentar á mis conciudadanos este bello modelo de verdad y elocuencia.

La publicacion de ella no emana de enemistad ácia la persona que cita: no, por que me conduele su suerte. Me mueve solamente que cada americano engañado aun por las hipocresias del gefe del gobierno, vea visiblemente en cada renglon la apología de sus costumbres antes, y su manejo en el actual. Recuerdese los hechos subsecuentes del 29 de agosto, y este será el borron que lo designe, y á mi me salve.

R. M.

MEXICO 1823.

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

SEGUNDA PARTE

DE LA CONDUCTA DE ITURBIDE.

Compatriotas: preparad vuestra serenidad para que con ánimo tranquilo escucheis el horroroso cuadro que presenta la fatal historia del mas inhumano déspota que han producido los siglos. Si, conciudadanos, el solo recuerdo de Iturbide estremecerá á todas las naciones cuando lean la sangrienta relacion de sus crueles asesinatos, robos y asolaciones. Las víctimas sacrificadas por su órden en los tiempos de opresion, clamarán incesantemente la venganza de sus criminales procedimientos. Si á los Calígulas y Nerones les fuera dado levantarse de la profundidad de sus horrorosos sepulcros, y tomáran nueva investidura humana, se sorprenderian al ver las inauditas maldades que este inicuo Pigmaleon Americano ejecutó, desoyendo los penetrantes clamores de los desgraciados que gimieron bajo su pérfida cuchilla.

El descaro y atrevimiento conque se expresa el autor del servilísimo folleto titulado: *Respuesta á mi papel conducta de Iturbide*, se propuso diseminar las subversivas opiniones de que abunda su depravado corazon, pretendiendo culpar á la magnánima Nacion que justamente lo derrocó del trono que usurpó con escándalo del mundo entero.

Prestame la atencion, espantadiso escritor, y si te es dado reflexionar sobre las funestas y horrorosas consecuencias que han gravitado en el aumento de nuestras miserias, confesarás con ingenuidad que te engañó tu acalorada imaginacion y tus groseros principios, cuando trataste vindicar la notoriedad de la estraviada conducta del ente carníboro que con osadia manchó el brillante trono de Anáhuac.

Oye, hombre malhadado, el acento de la razon y el clamor de la verdad: sacude el polvo que fascina tus sentidos, disipa las densas nieblas que ocupan tu ofuscado entendimiento, y retrogradando un paso examina la secuela de los procedimientos de tu idolo: vuelve los ojos á esa desgraciada provincia de Guanajuato, y hallarás que en los años de 13, 14 y 15 en que fue comandante del Bajio, practicó despoticamente las crueles acciones que le sugerian sus leoninas entrañas. El destruyó las ricas haciendas del Copal, Mendoza y el Molino, quemando otras muchas y haciendo perecer á sus miserables pobladores: por él se perdieron las opulentas minas de la Valenciana, Rayas y otras, cuyas funestas consecuencias han influido demasiado en nuestras miserias: él fue comandante de los grandes comboyes que en aquellas épocas salieron de esta corte: aqui fue donde desplegó todo el rastrero ingenio de su acostumbrada supercheria para saciar su ambicion: fingia órdenes estrechisimas del virey en los puntos mas riesgosos donde peligraban los intereses: mandaba tocar generala: estendia la voz por sus satelites de una marcha de 25 ó 30 leguas á reunirse con algun comandante de division para atacar á los patriotas: el estruendo hacia mas temible el peligro á los comerciantes con la idea de abandonar sus intereses y seguir las tropas: entonces los fautores de su maldad cotrataban á bajisimos precios gruesas memorias de efectos, que los mercaderes consideraban perdidas, las que pagaba en libramientos contra un sugeto de esta capital, ganando en cada tentativa de estas, sus doscientas talegas, las que discipaba en tres ó cuatro albures.

No fueron menos las vilezas que cometió suponiendo órdenes del gobierno para apoderarse de los caudales que se dirigian para el fomento de la mineria, obligando á los conductores á que le prestasen el dinero para el socorro de las tropas de su division, el que introducia oculto en Guanajuato en tiempo de la mayor escasez, cuando los mineros no tenian un peso para pagar las memorias de sus negociaciones: estos ciudadanos útiles é industriosos, se vieron obligados á malvaratar sus platas, por adquirir numerario, y contribuirle al infame monopolista la usura que empleaba en sus extravios: infinitos hacenderos de beneficios de platas que tenian poco fondo, sintieron el fatal golpe de tener que abandonar el giro que les proporcionaba el penoso trabajo de este ramo.

Publiquen su conducta los desgraciados pueblos, cuando dió aquellas inicuas órdenes con pena de la vida contra las mugeres é hijos de los infelices patriotas que llamaban insurgentes, si no desalojaban los lugares que estaban por las tropas del rey, en el término que les prescribia. ¡Cuantos inocentes perecieron con tan fatal decreto de proscripcion! Diganlo si aun viven la multitud de prisioneras que sin atender á la debilidad de su sexo, llevó de Pénjamo á Guanajuato, poniendolas en las cárceles, sin instruirles de sus causas, teniendolas encerradas mas de dos años; y finalmente acreditelo el saqueo y desolacion de la multitud de pueblos que tuvieron la desgracia de que su suelo sufriera el peso de este déspota.

Dime, ignorante malicioso, ¿todavia disculpas los criminales yerros del mayor monstruo? Porque los excesos de Iturbide no fueron *unicos ni singulares* en la America, sino que hubo otros muchos que cometieron iguales crimenes ¿hemos de estar obligados á que siga perpetrándolos impune y descaradamente, sin que á los ciudadanos les sea permitido substrarse de su tiránico poder, como quieres persuadir? ¡Qué principios tan subversivos! ¡Que ideas tan inicuas, y que escándalo tan horroroso para los ignorantes? Querer probar con hipocresia que debe perdonarse al malhechor, porque otros lo han sido, es tragiversar la justicia: es abrir la puerta al vicio comun, y es dar pábulo á que los hombres sigan las erradas sendas del estravio.

Debes saber, si lo ignoras animal de pezuña rajada, que si los *Bringas, Trujillos, Conchas, Cruces, Callejas, Venegas, Batalleres y.... tantos otros* fueron malos, en aquel tiempo eran consecuencias forzosas del despotismo y de la tenebrosa obscuridad de aquellas épocas; pero querer en nuestros dias de ilustracion vindicar al tigre mas feróz, que osadamente cubrió su piel con las manchas de la sangre de la desgraciada humanidad que esclavizó, ¿no es irritar los ánimos de los liberales que se han substraido de sus crueles garras? Querer perdonarle sus latrocinios, sus inicuas maldades y sus pérfidos estravios en que anegó á la Nacion en el profundo piélago de las desdichas: quererle redimir el delito con que ultrajó á la Nacion entera, aprisionando con escandaloso descaro á los Padres de la Pátria, que hubieran irremisiblemente perecido en un cadalso si el grito de la libertad no hubiera resonado en las playas de Veracruz, ¿no es hacerte criminal á los ojos del mundo y concitarte el odio que la multitud liberal profresa á la tirania?

Querer exeptuarlo de la nota de ladron en el robo general conque convirtió el papel moneda en dinero, sin atender á las funestas consecuencias que ha producido, y pretender indemnizarlo del sacrílego robo de la plata de las iglesias, ¿no es cambiar el curso de la justicia y faltar á los principios fundamentales del derecho público adoptado en las mas bárbaras naciones?

¿Sacarés en limpio la conducta de tu héroe si consideras el arbitrario millon y medio de pesos que se designó para ostentar sus debaneos? ¿Podrás aprobar la pension del quarenta por ciento sobre el arrendamiento de casas? ¿Dirás que hizo bien de haber robado en Perote los millones que llevaba la conducta para Veracruz; infringiendo las leyes de la buena fe, atacando con pérfida mano las sagradas propiedades individuales? Ya se vé, como tu ves las cosas alrrevez graduando de virtudes los vicios, nadie te apiara de tus catorce.

Pero donde mas resplandece tu disparatado fárrago, es en las insignificantes y quijotescas palabrotas de ¡*ó fuerza de la ingratitud de los mexicanos*! queriendo persuadir en seguida que *no saben agradecer el mérito y el valor, el patriotismo y la virtud*. ¡Oh! que amante eres de los déspotas, ¿no ves que incurres en la audacia criminal de pretender que nuestro enemigo se siente sobre el trono de la iniquidad? ¿Piensas por ventura que volverá á empuñar su pesado cetro y que dividirá nuestros pescuezos con su exterminadora cuchilla? Eso no; no conseguirán tus dañadas intenciones verlo tomar su lanzon para que vuelva á blandirlo sobre los pechos mexicanos: jamas tus seductoras y groseras opiniones podrán desalojar de los corazones de la mayoria nacional las brillantes ideas y el amor á la libertad que el gérmen de la ilustracion ha estendido en nuestras dilatadas poblaciones.

¿No consideras que la humillacion que pintas en tu desgraciado héroe es una refinada hipocresia, y que no es digna de la piedad humana? ¿Ignoras que es un monstruo de soberbia y que en su corrompido corazon abriga el odio mas implacable contra aquellos que se han distinguido en recobrar los derechos de su pátria que habia usurpado la tirania? ¿No alcanzas, atarantado, que tu caballero de la triste figura no hubiera omitido medio alguno para que todos nos hubieramos matado como manadas de carneros por defender el pesado yugo que impiamente nos puso? ¿Te has olvidado de las víctimas que perecieron en los terribles encuentros de Jalapa? ¿No te acuerdas de las extrechas órdenes para rendir á Veracruz? ¿Y qué te parece de la intentona de poner su linea en Estapaluca? Has de saber que ya fenecieron los incensatos y foribundos Epitacios: ya concluyeron su carrera los que adoraban en el ídolo que los favorecia: han desaparecido de entre nosotros los crueles instrumentos de la iniquidad del tirano: se acabaron hombres tan fatales que eran cubiertos de oprovio á los hediondos sepulcros que encierran sus pérfidas cenizas. Los altos cargos que estos inicuos ocupaban, los reemplazan hoy con gloria inmortal de la nacion los invictos caudillos que nos han dado la libertad, rompiendo las cadenas que nos oprimian.

Por último, bruto apologista de la tirania, emplea el tiempo en aprender las obligaciones del hombre libre: no escribas ridiculezas que perjudiquen á la sociedad: si tu caletre no te alcanza para que seas útil á la pátria, metete á lego de un convento y asegurarás la torta como muchos holgazanes; y si no te acomodan mis consejos, puedes dedicarte á los estudios y pedir una capellania imperial, podras con el tiempo ser confesor de S. M. y absolverle las frioleriilas y levedades de sus hechos.

Pareciéndome que eres compañero de los Marchas, Carreras, Bonas y otros que han capitaneado la canalla de los barrios del Salto del Agua y la Palma, consternando á los pacíficos ciudadanos de esta corte con sus escandalosos alaridos, quiero darte los siguientes consejos.

1 Que vayas á consolar en sus cuitas á tu desgraciado caballero.

2 Que le pidas la gala que merece tu indecente folléto.

3 Que te regale algun bordado casacon para que te sirva de reliquia y no se te olviden tus famosas ideas imperiales.

4 Pretenderás que en su testamento te deje alguna cosa ahora que se vé mal ferido por los revéses de la suerte.

5 Puedes tambien ver algun mágico encantador para que le restituya la corona, porque de otro modo *voltaverunt.*

6 El último consejo que te doy, es que te vayas de entre nosotros y que no pares hasta Turquia, donde encontrarás al gran Sultan que tiene un gobierno análogo á tus ideas.

Conciudadanos: he concluido la segunda parte de la conducta del tirano que exigió nuestras adoraciones: no es otro mi anhelo, ni llevo otro fin ni interes que patentizar á los ojos de los pueblos el daño que se acarrean en elevar al trono hombres inmorales.

Estas lecciones nos enseñarán el camino recto que conduce á la felicidad, y pasando la fatal memoria de estos acontecimientos á las mas remotas generaciones, sabrán conducirse con prudencia, y cuando tengan la desgracia de caer en los lazos de un tirano, labrarán su libertad á nuestro ejemplo.

MEXICO 1823.

Imprenta de D. José Maria Benavente y socios.

RESPUESTA
AL SANGRIENTO PAPEL
CONDUCTA DEL SEÑOR ITURBIDE.

K

¡O lamentable suerte siempre contraria á las verdaderas ideas de libertad! ¡O desgraciada region de Anahuác! ¡hasta cuando dejarán de respirar en tu seno, hombres indignos del siglo de las luces. ¡Hasta cuando un mal entendido patriotismo, un zelo viciado y la exaltacion de las mas negras pasiones, dejará de alterar tu suspirada tranquilidad! Al paso que los progresos del entendimiento humano nos proporcionan el camino de la felicidad, las sombras de la ignorancia, la cuchilla exterminadora de la venganza y el dominio que ha tomado en algunos corazones el espíritu de revolucion, alteran el órden público y nos preparan una nueva convulsion de resentimientos, ultrajando á los que por un yerro del entendimiento ó por equivocados principios, ó si se quiere por sus fines particulares, se apartaron del camino recto de la justicia, cuando debian ser llamados á sus deberes con blandura y moderacion como partes integrantes de esta gran familia que camina al complemento de su verdadera libertad y quietud.

Con el mayor escándalo ha visto México en estos últimos dias un torbellino de folletos ó sean libelos infamatorios contra el Sr. D. Agustin Iturbide, ántes Emperador, adulado hasta el estremo de hacerlo delinquir contra los derechos de la libertad y de la pátria; pero entre tantos papeluchos infames, ninguno mas cruel, impolítico, sangriento, calumnioso, ni anticristiano que el malditísimo titulado: *Conducta de D. Agustin de Iturbide*, impreso en un diario de Veracruz, y reimpreso en esta capital en la imprenta liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

El malditísimo autor de tan abominable folleto, desahogó su pasion y vomitó de una vez todo el veneno de que son susceptibles las almas bajas. En un pliego de papel pintó toda su malicia, inmoralidad é irreligion. Bien puede gloriarse de que si hay quien se retrate con iguales colores, no habrá otro que lo haga con mas primor en miniatura. El, queriendo hacer el cuadro tenebroso de la mala conduc del Sr. Iturbide, ha espuesto á los ojos de los hombres prudentes y reflexivos, todo el veneno de que su corazon se halla empapado, y deponiendo toda sensibilidad y verguenza, honor, decencia y respeto, se ha producido en unos términos desconocidos entre la gente honrada, llevando su odio mas allá de los límites que prescribe la razon y la justicia, y ha abusado infamemente de la libertad, que no lo autoriza para insultar á un ciudadano abatido por la inconstancia de la ciega fortuna, aunque con el mismo derecho á la proteccion de la ley.

Y tal hombre ¿podrá ser un verdadero patriota, justo apreciador de nuestra libertad? ¿podrá contribuir quien está animado de tan detestables sentimientos, al logro de nuestra felicidad? Esta fiera vengativa, sedienta de la sangre de un rendido, ¿será capaz de economizar la nuestra? ¿En qué corazon caben tan abominables pensamientos? ¿Qué caribe fué capaz de clavar su lanza sobre un miserable humillado, que confiesa haber como hombre delinquido? Ninguno, solo á él estaba reservado trastornar la naturaleza sensible, y aventajarse á los brutos en la fiereza, deshonrando á la nacion americana, que á favor de su clima y de sus luces, puede ser el ejemplo de moderacion, generosidad y filantropia, entre todos los paises cultos de la Europa. ¿Cuántos tiranos de la sangre humana, cuantos asesinos y ladrones, cuantos fratricidas sacrílegos, cuantos Atilas y Calígulas no han manchado sus manos criminales en la sangre americana y han horrorizado con su impía é inmoral conducta nuestros sensibles corazones, el largo espacio de doce años....? ¡Santo Dios! Los Bringas, los Trujillos, los Conchas, Cruces, Callejas, Venegas, Batalleres y..... tantos otros que seria odioso referir, son unos testigos de esta verdad: sin embargo, ellos es cierto que siempre obraron mal y nuncá bien; pero jamás merecieron la excecracion y el cúmulo de injurias que estos dias ha vomitado el Infierno contra un hombre que si fué sangriento por sistema, lavó sus manchas ya desengañado con haber libertado á su pátria del yugo español, economizando con su política la sangre, que sin ella se habia derramado sin conseguir el fin.

No se entienda que yo defiendo los excesos antiguos de Iturbide: fueron criminales y odiosos; pero no únicos ni singulares en la América; y aun suponiendo que lo fueran, ¿deben por esto ser irremisibles? El Ser Supremo, infinitamente mas digno de ser amado que la nacion Americana, que todo el mundo, no exije de nosotros para perdonarnos mas que una leve señal del interior arrepentimiento de nuestras culpas; y el desdichado Iturbide no alcanza igual indulgencia de cuatro bribones que lo insultan, despues de haber hecho la emancipacion de su pátria, antes esta grandiosa accion se la acusan de crimen, atribuyéndosela á una ilimatada ambicion, ¡ó almas viles, incapaces de reconocimientos ni virtudes!

Tampoco se crea que pretendo justificar sus hechos posteriores: ellos fueron ilegales, y atropellaron los derechos sagrados de la nacion; pero seamos justos: Iturbide saltó á Monarca despues de ser vasallo de los déspotas, se halló derrepente en una altura en que todos se desvanecen: sus aduladores, entre los que acaso entrará el autor que refutamos, se empeñaron en ocultarle la verdad, en hacerlo delinquir, y precipitarlo del trono; pero este hombre apenas se vió sin tales incensarios, cuando disipada la nuve espesa de la adulacion que lo rodeaba, conoció sus errores, los confesó y sucumbió sin violencia á la razon. ¿Y podremos dejar de perdonarlo?

Si él en tiempo oportuno no se aprovechó de los recursos que le quedaban para defenderse, acaso fue fiado en la garantia que le prestó el Plan de Casa de Mata, en el que se protesta que no se atentará contra la persona del Emperador. ¿Y qué otra cosa hace el insolente autor del papelucho que impugnamos, sino ofender directamente su persona muy mas cruélmente que si atravezara su corazon con un puñal? Sí, sangriento y vengativo escritor, tú sobre seguro te has vengado alevosamente en un hombre abatido y desarmado: tú le has herido en lo mas vivo de su honor: tú le has acusado sus faltas públicas, le has descubierto las privadas, ó mas bien le has imputado debilidades de hombre con el otro sexo que nunca probarás, á menos que no confieses que tú mismo terciastes en sus intrigas amorosas, pues ninguno comunica estas aventuras, sino á sus confidentes ó alcahuetes.

¡Bárbaro! ¿Y habrás quedado muy banaglorioso con tu libelo infamatorio? ¿piensas que nos acreditas patriotismo?

¿Crees que con tu insolente papasal has hecho algun honor á tu nacion? Lejos de tí y de los hombres de bien, semejantes criminales ilusiones. Tu papel respira venganza, no justicia; odio, no razon; inmoralidad, no amor á la pátria: aprende, sangriento, la conducta de los Mieres y Bustamantes, de los Infantes y Anayas, de los Urrutias y Castros, de los Barberis y..... tantos que sufrieron los rigores de una prision sin causa, sin osar ni ahora ni nunca improperar al hombre decaido y humillado. Para tí y para los que piensen como tú, se queda el aflijir al aflijido, y como el Burro de la fabula, insultar y cocear al Leon desfallecido y moribundo: este es el caracter de las almas viles y cobardes.

Sí, la venganza te dictó las injurias que has abortado, y el miedo te acabó de animar à escribirlas con precipitacion y á bordo del esquife en que te escapaste de este hombre á quien temias. Confúndete y lee las mismas palabras que escribiste creyendo adular á tus paisanos sensatos: *Os presento con la mayor premura, mis queridos conciudadanos, el cuadro rápido de nuestras desgracias al tiempo mismo que me preparo á huir de mi casa, abandonando mi familia é intereces, y resuelto á perecer ántes que sucumbir á la tirania del hombre indigno que pretende apropiarse esclusivamente el fruto de los esfuerzos de nuestro patriotismo. Tengo el alto honor de haber estado siempre bajo las banderas de la libertad......... Arrostré los destierros y los peligros sin mas ambicion que la de servir á mi pátria.*

Hasta aquí confiesas que temiste á Iturbide y que para decirle desverguenzas huiste de él: te jactas de que siempre has sido liberal: alegas tus destierros y peligros y te haces sin testigos tu apologia; pero despues de todo no te firmas ni aun con el seguro que no se te puede perjudicar. ¿Ya ves como eres un cobarde? Lo mas ridículo de tu fanfarronada es que dices: voy a sacrificarme si la suerte asi lo dispone. Alguno ha de ser el primero que se levante en defensa de tan sagrada causa. ¡Oh héroe divino del Anahuac! tú ganaste la apuesta en la carrera. Los Santanas y Victorias, los Guerreros y Bravos, los Echávarris y Moranes, nunca podran disputarte la gloria de haber sido el primer defensor de tu pátria, pues tú corriste cuando ellos se quedaron Llenate de honor, campeon ilustre de nuestra libertad, pues sin esponerte á las prisiones de los Diputados, ni a los peligros de la campaña, con un fárrago de desverguenzas contra Iturbide, y poniendo los pies en polvorosa, les arrebataste la gloria â estos otros indiscretos que no supieron hacer tanto con tan poco trabajo, y en el dia están recibiendo los homenajes de nuestra gratitud. ¡Oh fuerza de la ingratitud de los Mexicanos! Estos no saben que el mérito y el valor, el patriotismo y la virtud son ceros delante de las desverguenzas de los borrachos y de la carrera de los caballos como tú lo conoces y lo confiesas.

No soy Iturbidista: lo amo como mi semejante, lo compadezco como infeliz y desgraciado: detesto sus estravios y no quiero que se venguen con injurias, así como á tí te deseo mejor corazon, mas juicio en tus escritos, y que si tienes el mérito que dices, te firmes para conocerte y te disculpes si puedes de los cargos que aqui te resultan de calumniador, vengativo, cruel, anticristiano, jactancioso y cobarde, y entonces habrás desempeñado el cargo de fiscal que te has propuesto, sin que por esto se te deje de mirar como á un enemigo de la especie humana, como á una fiera carníbora, hidrópica de sangre, y como á un hombre inmoral, detestable, é indigno de respirar el suave ambiente de la libertad, que jamás puede protejer demasias é injusticias.

¿En qué te fundaste, miserable, para engalanarte con injuriar á un abatido? ¿acaso en que sabes que se ha hecho odioso á su nacion por sus tiranos procedimientos? Y qué ¿este motivo podrá indemnizar tu declarada venganza? ¿te hará apreciable entre los que piensan con juicio, ni te autoriza para herir al indefenso? Nada menos que eso: los que se precian prudentes, jamás ven las cosas con el engañoso anteojo de las pasiones, ni entre el tumulto de las venganzas promovidas por una acalorada fantasía, sino entre la serenidad de la razon y la justicia, que sabe pesar fielmente los corazones de los hombres y medir sus faltas por la debilidad de que es susceptible la naturaleza humana.

Cuando el sueño eterno de la muerte haya cerrado tus párpados; cuando en presensia del Ser Supremo, se te pida la estrecha cuenta de tus pasos públicos y privados, ¿de que podrá servirte ese patriotismo mal entendido de que te jactas, cuando no supiste ni aun perdonar á un hombre tan capaz como tú de equivocarse?

¿Cuál es el privilegio exclusivo que te concedió el Autor de la naturaleza, para que seas libre y oprimas á tu semejante, solo porque está inerme? Si esto entiendes por libertad, yo la detesto, y quiero antes vivir oprimido por un tirano que sepa respetar los derechos individuales, que protejido por un liberal que los ataca, so pretesto de amor patrio.

Yo no creo que nuestro actual sistema permita por mas tiempo tales demasias; espero que fije la vista sobre las funestas consecuencias que pueden deducirse de tal conducta, que ponga el remedio que exije tan importante negocio, conteniendo en sus límites á semejantes escritores que mas bien pueden llamarse teas de discordia, y creo firmemente que el de que hablo entrará en sus deberes y conocerá la razon, única guia que nos puede conducir á la felicidad y paz que apetece

El Liberal juicioso.

Nota. No te desconsueles del todo: el editor de tu fárrago en México, es tu compañero en ideas. Nunca un animal ara solo, ó dos Bueyes ó dos Mulas cargan la reja.

MEXICO: 1823.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.

LA CONSPIRACION DE ANOCHE

QUE SE ATRIBUYÓ A LOS BARRIOS.

Perecemos, mexicanos: nuestra seguridad está acometida, nuestros intereses espuestos, nuestra existencia amagada, se nos acecha á cada instante, vivimos entre multitud de enemigos que nos quieren envolver en los horrores y desgracias: una exaltacion de pasiones, un movimiento popular, una efervecencia en que se comprometa la tranquilidad de los honrados ciudadanos, es el objeto, la mira é interes particular de nuestros enemigos. ¡ Infelices de nosotros si llegamos á esperimentar un movimiento popular en esta capital! El grande, el pequeño, el jóven, el anciano, el inocente, el virtuoso, la esposa y las hijas, todos, en fin, hasta sus mismos autores serán víctimas desgraciadas del desenfreno de las pasiones mas viles y vergonzosas: el robo, la ambicion, la violencia, el estrupo y la sangre vertida, será el recreo de hombres inmorales que desean estas catástrofes para perpetrar toda clase de crímenes.

En la tarde de ayer, antes de anochecer, se corrió la voz de que la gente pobre de los barrios de la capital estaba armada con objeto de proclamar segunda vez Emperador y absoluto al Grande Agustin I., y contrariar con este hecho la opinion de los congresistas: que se habia formado lista de varios liberales adictos al partido Veracruzano; que serian asesinados en la misma noche: que se iba á romper la union y á sostener á toda costa los derechos del trono que intentaba destruir aquel partido; y que con este objeto se habia hecho publicar la representacion del ejército trigarante á S. M. I.

Esta aciaga noticia, puso en consternacion á varias familias: cuál aguardaria que su esposo, cuál que sus hijos, cuál que sus hermanos fuesen las víctimas consagradas al furor; algunos, temerosos de ser envueltos en la confusion, se ocultarian abandonando sus casas y familias: otros se prepararian á la defensa y todo sería desvelos y cuidados.

Pero nada ha sucedido: los espíritus ya sosegados advierten que los enemigos del órden tratan de perturbar la tranquilidad que disfrutamos á merced de la vigilancia y celo de nuestro superior gobierno; que parece que se ha tomado por moda imputarle estos crímenes á la gente pobre de los barrios, á quien suponen capaz de ellos por su falta de ilustracion y su ignorancia. ¡ Infelices ! vosotros sois siempre el blanco de la maledicencia: de vuestra docilidad y sumision se abusa á cada momento, y cuando mas sosegados disfrutais del descanso que os permite vuestras tareas, entonces es cuando se toma vuestro nombre, para desacreditaros y poner en movimiento á los demas ciudadanos.

S. M. I. no necesita que lo proclamen, cuando está convencido de que reina en los corazones de los mexicanos que son ~~unas rocas donde se estrellarán~~ sus enemigos y los del Estado.

Mexicanos: vivamos tranquilos: despreciemos otra vez tales amagos, y esforcémonos en conocer á sus autores. ¡ O si pudieramos descubrir á estos seres dañinos, indígnos de habitar aun con las fieras, y les viesemos concluir su criminal existencia en un cadalso !

México 1.° de Marzo de 1823.

J. M. S.

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo viejo núm. trece.

CONSEJOS

A S. M. EL EMPERADOR,

PARA REMEDIO DE LA PATRIA.

S., A. M
K

SEÑOR.

Cuando se nos acercaba el cuadro de una guerra sangrienta y desoladora: cuando se creeia la populosa México ver el espectaculo mas triste y espantoso, entonces es cuando V. M. con su genial política puso los médios que conoció á propósito para evitar la efusion de sangre, y todos los males que son consiguientes á la guerra, y mas siendo esta entre hermanos hijos de este suelo americano: con mucho mas motivo debió tomar empeño V. M. en cortar la gangrena que causaria la destruccion de los valientes anahuacenses: seanlo sí, pero con aquellos nuestros envidiosos enemigos que tanto suspiran por nuestra rica pátria, correspondiendoles su dolor desde toda la europa entera para las minas de Guanajuato y Zacatecas, y por decir la verdad, las indias enteras que es la margarita de toda cuanta poténcia encierra el globo.

Ciertamente, Señor, que los emperadores y reyes no son sino los primeros esclavos de la Pátria, adornados con este ó aquel dije. De ello está seguramente bien desengañado V. M., cuando en su discurso de 21 de Mayo del año proximo pasado nos dice: „ De una „ vez mexicanos: la dignidad Imperial no significa mas que estár ligado „ con cadenas de oro, abrumado de obligaciones inmensas. Eso „ que llaman brillo, engrandecimiento y Magestad, son juguetes de „ la vanidad:::: el principe es para el pueblo, y no el pueblo para „ el principe.“

No se puede negar que V. M. ha tomado empeño en apresurar los pasos á la decisiva felicidad de la Pátria, cuando ajita por la convocatória para las inmediatas Cortes, con lo que dá las enteras pruebas de que detesta verse absoluto, y antes quiere poner en giro la representacion Nacional, y que esta, como santuario, dicte las leyes y V. M. las sancione, pues la nacion no podrá existir tranquila sin sus representantes.

Señor: ¡cuanta esperiencia habrá quedado depositada en lo interior de V. M., cuando segun la historia los privados y aquellos sujetos mas condecorados son los que precipitan á los reinos á su entera ruina! Esto es lo que casi generalmente ha sucedido con algunos desgraciados reyes. No Señor, de ninguna manera de V. M.

pábulo á esos aduladores que solo aspiran con la adulacion á negociar su bien particular, creyendose tesoreros de las confianzas de V. M. y envolviendolo en la tiranía, pues los inciensos del adulador embriagan tanto al hombre humano, que le trastornan la cabeza enteramente: aunque los reyes llegasen á tenér un espíritu angelico siempre discreparían por la adulacion, y por esta han llegado al estado de darle sus poderes á los adulantes, con lo que muy pronto han tenido los éxitos.

Desgraciados de los reyes que se niegan á la vista frecuente de sus pueblos, porque los que les rodean les hacen sucumbír á que no sean agridulce; sino amargo enteramente. No Señor no es la moderacion esta; sino la de frecuentar la vista del pueblo: entonces es cuando con entero acierto sabrá V. M. los centros del pueblo, lo que pide, ó lo que le niegan; pero jamas Señor se confie V. M. de los privados y suceda lo que hizo aquel avaro Esquilache, cuando el pueblo pidió á su rey: *pan Señor*. Pues de este modo guian á los reyes los mas de sus allegados á la senda de la perdicion, haciendoles bajar al sepulcro con la nota de tiranos, y su alma ¿que sabremos el fin que tenga? Los pueblos, Señor, cuando conocen el espíritu del Monarca, si es amante y benefactór, lo aman, le obedecen ciegamente; pero siempre están pendientes de sus procederes: si es que se ciega por la adulacion y por esta se convierte en tirano, lo detestan; lo que prueba que por lo natural segun las causas son los efectos, y por lo mismo debemos inferír que la lengua que cerca aplaude, lejos maldice.

Esta es Señor la cosecha que se levanta cuando los reyes la siembran en los surcos que abren los aduladores, siendo estos, por lo general, los que se declaran mas amigos y adictos á la persona de los Monarcas.

SEÑOR:

A. LL. PP. de V. M. I.

A. M. S.

MEXICO: 1823.
Oficina de D. José Mariano Fernandez de Lara.

CONSUELO DE MEXICO

POR LA LLEGADA DE SU EMPERADOR

AGUSTIN PRIMERO.

Iturbide (A. de
K

Llegó Agustin ¡que consuelo!
ya no lloremos su ausencia:
la Divina Providencia
nos lo ha puesto en este suelo:
Y pues nos concede el cielo
aumento de tanto gusto
démos con júbilo justo
el grito mas lisonjero:
que ¡viva Agustin I.º
nuestro Emperador augusto!

¿Quien nos pudiera informar
del éxito que ha tenido
el barco en que conducido
fue Iturbide á su pesar?
No se puede ya tardar
noticia que tanto anhelo,
y si hay en Italia zelo
sabrémos con mucho gozo
que á un obscuro calabozo
llegò Agustin ¡que consuelo!

Consuelo será saber
que este víl Emperador
sufra allí todo el rigor,
y que lo hacen padecer:
Porque el que quiso poseer
el cetro por la violencia,
y que con tal insolencia
avasalló á sus hermanos,
merece que mexicanos
ya no lloremos su ausencia:

Lloremos sí los fatales
perjuicios que nos causó
mientras que nos dominó
y nos agovió de males:
Sus infamias fueron tales
y tan grande su insolencia,
que agotó nuestra paciencia,
y al víl que lo proclamó
el miserable llamó
la Divina Providencia.

Italia ¡que desgraciada
vas á ser en mi sentir
si te dignas recibir
fiera tan desapiadada!
Serás por él ultrajada,
de tu suerte ya me duelo,
no quiera jamás el cielo
que digas con llanto tierno
parece que el mismo infierno
nos lo ha puesto en este suelo.

Sí, lo dirás algun dia
¡ó region infortunada!
si no tienes enjaulada
esa fiera víl é impía.
Castiga la tiranía
con que dominó este suelo,
viva en eterno recelo,
y un escarmiento espantoso
sirva de ejemplo famoso
pues que nos lo ofrece el cielo.

Si ántes de osar orgulloso,
volar con alas de cera
ese hombre estudiado hubiera
la historia de otro ambicioso:
Ahora no viera él lloroso
de fortuna el rostro adusto,
ni en su confusion y susto
de risa el objeto fuera
ni con su pena nos diera
aumento de tanto gusto.

Pero que, ¿será posible
que tan indigno tirano
ha de llegar salvo y sano
á esa region apacible?
La venganza irresistible
de Dios que nunca es injusto
ejerza el brazo robusto
y si acaba un delincuente
gracias al Omnipotente
dèmos con jubilo justo.

Démosle gracias mil veces
pues libres de él nos miramos,
y todo saber deseamos
que pasto ha sido de pezes:
El mereció muchas veces
llegára su fin postrero,
lo abomina el mundo entero,
y si al fin ha perecido,
démos con placer cumplido
el grito mas licongero:

Gritémos todos unidos
que muera aqueste opresor,
que su ejemplo de terror
sirva á todos los nacidos:
Sus delitos son sabidos,
adoró solo al dinero,
fué tirano y fué grosero
con todos sus compatriotas
¿y aun quieren gentes idiotas
que viva Agustin primero?

Por último, nadie espere
que nos vuelva á dominar,
sabrémoslo escarmentar
si por acaso volviere:
Y si él al fin pereciere
nos dará muy grande gusto
aunque le cause disgusto
á todo el que lo ha llamado
ante sus plantas postrado
nuestro Emperador augusto.

Ingrato, duro y perfido, anegaste
Tu pátria en llanto, confusion y duelo;
Una y mil veces de ella te burlaste
Robándola su paz y su consuelo:
Brutalmente á sus hijos maltrataste,
I al fin cansado de sufrirte el cielo,
De estas regiones te alejó ¡Tirano!
En su furor con justiciera mano.

106
17½
742
106
26.2
1,828.

32
6
192
25
960
384
4800

México: 1823.

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

CONTESTACION

AL DEFENSOR IMPERIAL

HACIENDOLE TRES PREGUNTAS.

S., A. m

Con que si señorito, V. es muy... y ademas muy sabio; pero tatita es menester que haga tantito lomo, y sufra como años pasados sufrió el decantado toro Chicharron los pullazos, banderillas, y rejones de quebrar; el mismo espectáculo va V. completamente á hacer; pero á lo vivo cuando nos empezó á bramar desde el coso de su bufete, y nos presentó sus llaves plateadas la noche del miércoles santo con su impreso titulado *defensa de S. M. I.*, las que apesar de estar un algo opaca la Luna, no dejaron de lucir y dar el alegron de embestida contra los liberales, causa de tanto regocijo á todos los serviles como su buena persona.

Dice V., tatita señor padre, en su primer párrafo: *y cuando en en fin, parece que hieren mis oidos aquellos públicos testimonios de gratitud*: sin duda señor mi maestro V. quiso decir que hieren á mis oidos; pero en fin, digo yo tambien, sea que los oidos de V. hirieron á los públicos testimonios de gratitud, ó ya sea al derecho, lo cierto es que algo se le da pues toca, y sin duda tiene vela en este entierro; pero pasemos adelante porque una vez que ha salido del toril está ya en la plaza y es menester no desairarlo; aunque aguardeme un poquito que se me corrió la garrocha; sepa mi señorito, que los aplausos siempre se dirigen no al sugeto, sea quien fuere, sino á sus virtudes mientras las tenga, ó quiere V. que haya igual mérito entre los procederes de la grande obra de Independencia y los que hemos visto del mes de agosto último á la fecha, diga V. mi señor maestro, conteste y enseñe á sus discípulos porque sino dirá á su sayo lo que aquel adagio, cuando azotá callá; y hay tiene V. que todos quedaremos con el pesar de que no quiso acceder á ilustrarnos siquiera un poquito, y debe V. atender á que tambien se halla comprometido porque cuando el maestro enseña á los discípulos, debe como en efecto de consejo sacarlos de los errores en que se hallan, y mas cuando son tan crasos como el de que se versa, entonces con mucho mas motivo porque va en detrimento no menos que el total estravio de los enseñados ó pupilos.

Dice V., mi señor maestro en su tercer párrafo, ,,¡que si tan pronto se obscurecieron sus brillantes virtudes! Convénzase señorito, las virtudes se obscurecen cuando el hombre cubierto con el velo de estas, quiere tener un poder mas allá del que podian permitirle las leyes y la misma razon; es verdad que por un lado se nos habian roto las cadenas que sufrimos tres siglos; pero por otra parte ya se estaban forjando los eslabones para volvernos á quedar como D. Antonio, sino digalo el papel moneda; ya se vé, que V. no habrá sentido lo que ha gravitado sobre el pueblo, porque amigo tendrá sus monedillas, coche y todo aderente propio para pasarla con descanso, con esto nada de lo perjudicial le parece malo; pero digame V. sin pasion, responda con sagacidad propio estilo de todo sabio, ¿serán buenas obras gravarnos con el cuarenta por ciento de consumo, lo serán tambien la pension directa, y lo serán por último otras muchas cosas que hemos visto, acaso se dió algun paso en beneficio de la patria excepto del independiente? ¿V. ha visto que se hayan protejido artes, comercio, ni agricultura, para desaparecer el ócio de entre el pueblo y hacerle culto como lo han hecho las demas potencias?

Dice V. en el cuarto párrafo de su elocuente defensa: „que siempre en todos los reinos han sido los monarcas juguete de sus ministros, y ¡que mientras no haya leyes que sujeten á éstos, jamas habrá tranquilidad en ninguna sociedad.“ Con que es decir, tatita, que los monarcas jamas son hombres íntegros, ni de bien, y por esta razon no pueden aplicarle á los malos ministros la pena que manden las leyes, porque estos no le saquen sus trapitos al sol, y de consiguiente nos hace V. entender, que los monarcas mas aman la existencia de cuatro ministros pícaros y traidores que la felicidad de la patria, y aun su misma vida; muchísimas gracias, señor editor de la defensa monárquica; pero si le aseguro á V. que sí yo necesitára defensor no le nombraria á V., porque me hechaba por la cabeza, cuando al tiempo de defender ó indemnizar, entra confesando delito: ¿con que por fin Sr. dígame V. que hay en esta parte de las Leyes: espliqueme con tino y clarito como el agua para que lo entienda; ¿los ministros nunca están sujetos á ninguna ley ni hay hasta ahora alguna que á estos los comprenda? Cuando dice V. que mientras que no haya leyes que sujeten á estos no ha de haber tranquilidad en ninguna sociedad, á mi me parece que el monarca y todos los monarcas tienen cabeza en que depositar refléxiones y cuando conocen lo mal que aquellos obran debe hacer un ejemplar para escarmiento de los demas y mas lauro á si mismo; á mas de que en todos casos vale mas la nacion entera que la existencia de un monarca: luego si esto es del monarca que no será de los malos ministros.

Dice V. en el parrafo quinto de su equibocado impreso que cuando el Emperador disolvió el Congreso fue este hecho elogiado por los escritores: aqui ha envestido V. en falso pues se le escapó el bulto ¿cuantos escritores fueron esos? saquelos V. al frente. Con mas motivo ahora que la ilustracion es mal entendida y peor empleada, segun V. dice.

Dice V. en el párrafo sexto de su adulante papel que hizo bien patentes el monarca los sentimientos de su corazon con las memorables palabras que dijo en el Congreso el 19 de mayo último: *La Nacion es la patria, la representan hoy sus Diputados: oigamosles, no demos escandalo al mundo, y no temais errar siguiendo mi consejo. La Ley es la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella.* Aquí está la contradiccion del impreso de V. la que estampó para desengañarse, ¿que hay en esto? allá va una capoteada, y sacandole la buelta quedaremos en el mismo lugar aquí le llamo á V. por la cola ¿que sucede cuando la Ley es la voluntad del pueblo? ¿que probabilidad hallamos del consejo del monarca cuando disolvio la Representacion Nacional? ¿qué cumplió? ¿hizo obedecer su consejo; ó erró medio á medio? ¿y con qué fines? y por último ¿dió escandalo al mundo ó no lo dió? Espero sr. mio conteste á estas friolerillas, de ningun peso y valor y que al mismo tiempo me participe un tanto de su cartilla y buena disposicion, encargandole se firme en sus impresos como lo hace su afectísimo q. b. s. m. = A. M. S.

MEXICO: 1823.

Oficina del ciudadano Fernandez de Lara.

CONTESTACION
DE LOS COMERCIANTES
AL BANDO DEL SR. MOLINOS.

Mexico, [illegible]
K

Las órdenes que se promulgan *in scriptis* á la faz del pueblo, y comprehensivas á la multitud por autoridad competente, se deben tener como leyes municipales, de cuyo cumplimiento nadie puede eximirse. La ley, dicen los AA. mas acreditados, debe tener mas tendencia á lo favorable que á lo adverso; y para gozar del carácter de tal, no solo ha de ser dictada con mucho tino, gravedad, y circunspeccion; sino que pesando en justa balanza los bienes positivos que produzca con los males que resulte, debe omitirse en la parte en que unos y otros se equilibren. Peca gravemente, dicen los AA. de sana moral, el superior que impone leyes rigidas á sus subditos; pues los constituye en tentacion de infringir sus mandatos; y por consiguiente en ocasion próxima de ser delincuentes.

Sentados estos principios y otros muchos que omitimos por no hacer del pedante, pasemos á examinar si el bando de 2 del que rige adolece de los defectos que excluyen á una órden superior de la esfera de ley. Prescindimos en primer lugar de la extincion de esas casillas de pulque, aunque á la verdad no era tolerable la multitud de briagos que á todas horas se ofrecian á las calles mas públicas en posturas y actitudes las mas indecentes y vergonzosas: aplaudimos la prohibicion de armas cortas: la oclusion de todas las casas en horas oportunas, pues sus zahuanes ocultaban delitos de todas clases: celebramos igualmente aquella restriccion impuesta á los bayles; porque esto servirá de freno á tan numerosa multitud de petardistas y holgazanes: no se presentarán estas escenas de soláz y descanso como un acto en donde compiten las desembolturas de Venus, con el furor de las bacanales; en cuyas diversiones se miran repetidas las noches clodianas, diversiones que tanto estragan las costumbres y afeminan á los hombres mas juiciosos; empero al llegar á la órden impuesta á los dueños de vinoterias, para que estas se cierren antes de la oracion de la noche no podemos sino decir que es infructuosa, y acaso, acaso nociva.

Cerradas las vinoterias á ese tiempo no por eso se logra impedir la embriaguez, pues el briago de profesion se habilita de temprano, se hinche el vientre de licor, lleva su limeta preparada, y yá á la noche se halla bien poseido de la crápula: cuando no lo haga asi, se embriaga en el dia; y he aquí un escandalo mas notable. Quien esto negáre no conoce al hombre, que sacrifica todos sus respetos á la pasion ó vicio que le domina: mientras el vicioso pueda dar pábulo á sus inclinaciones perversas, lo verificará arrostrando por cuanto inconveniente se le oponga; y con tanto mas conato, cuando mayor fuere el dique que embaraza el logro de su deleyte. Por otra parte; ó la prohibicion es comprehensiva á toda casa donde se expendan licores, yá sea café, tienda, fonda ó vinoteria; ó está solo limitada á esta especie de comercio: si lo primero, es imponer una ley muy dura, de resultados á par funestos; porque ¿como quedarian las calles de lobregas y espantables, cerrados estos lugares de comercio á una hora tan temprano? ¿cuantos quedarian sin auxilios en sus penurias y enfermedades? ¿como se multiplicarian las sorpresas y asesinatos? ¿y por último, cuantos males no resentiria la gente pobre, sin disminuirse los delitos, sino antes bien aumentandose?

Pero si la prohibicion es solo limitada á las vinoterias, preguntamos ¿qué porqué se hace una distincion tan odiosa para estas casas, cuando en otras hay los mismos motivos, pues sabido es que *ubi eadem est causa, eadem est juris dispositio?* ¿acaso los licores alcoolicos que se expenden fuera de las vinoterias, perdieron yá aquella cualidad estimulante capáz de perturbar la razon? ¿cual es el objeto del bando citado? ¿exterminar la embriaguez por las noches? Pues esto no se consigue subsistiendo otras casas abiertas á ese tiempo con facultad de vender licores prohibidos: no se consigue para los beodos consuetudinarios, contra quienes es aquella resolucion, porque á estos no les será dificil llegar á su objeto por medio de arbitrios familiares á esa clase de gente, entregada al último extremo de la prostitucion y desverguenza.

Lo único que se consigue, es aumentar la venta á los cafeteros y fonderos, que subirán el aguardiente á un precio exhorbitante, abrir la puerta al monopólio, y hacer que carezcan de este licor tan útil en la medicina muchos que lo toman por beneficio de su salud.

No crea el sr. gefe político, que los fonderos y cafeteros tendrian buena venta en sus tiendas, si no expendiesen en ellas licores espirituosos; y viendo ó calculando ellos, que su comercio se disminuia, lo restaurarán á toda costa. Conque de todo resulta, que si la órden es para extinguir la embriaguez se conseguirá entre diez de cien briagos consuetudinarios, quizá, y aun sin quizá en los mas moderados; y por el lado opuesto, se abre la puerta al monopólio, se multiplican los escándalos en otras partes: el borracho no acudirá á la vinoteria, pero en caso desesperado irá al figon, donde gustará y permanecerá mas tiempo haciendo ilusórias las superiores disposiciones: el enfermo carecerá de aquel recurso pronto en un ataque inopinado: el comercio disminuido notablemente en este ramo será trascendental su perdida á la caja nacional y aun al mismo público, por el menor ingreso en las aduanas: las calles á favor de la poca luz, pues mucha le comunican las vinoterias, ubicadas comunmente en las esquinas, estarán en mejor estado para consumar sus delitos, el torpe, el ladron, el malhechor, y todo el vil enjambre de malvados.

Por tanto, creemos que el sr. gefe político puede sin desdoro de su autoridad revocar el artículo que trata de vinoterias en su bando, substituyendo á aquel una órden terminante, para que los que ocurran á esos lugares se retiren de ellos inmediatamente que hubiesen bebido. Para esto hará responsables á los alcaldes respectivos sobre el mejor cumplimiento de semejante órden, añadiendo á ella, que se castigará severamente y con la mayor presteza al que se encontrare briago por las calles, sea cual fuere la disculpa, que alegue, y sin atender á sexo, edad, ni fortuna. De este modo se conciliará el fin de la ley con el mejor órden público y comodidad del vecindario.

MEXICO: 1823.
Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

42.

CONTESTACION

DEL COMANDANTE DE S. LUIS POTOSI

AL Sr. BRIGADIER ECHAVARRI.

Fernandez (J. J. Z

CONCIUDADANOS: Por el manifiesto y proclama de S. M. I. estareis impuestos de las ocurrencias de Veracruz: ahora quiero lo esteis de la contestacion que he dado al general que formó convénios, y me invita para que adhiera mi voto al suyo.

„Excmo. sr.=Por la acta que me acompaña V. E. con su oficio de 1 del corriente, me he impuesto de que V. E., los sres. gefes y oficiales de la division del mando de V. E., han formado partido y entrado en negociaciones con el Ayuntamiento de Veracruz y el sublevado gobernador de aquella plaza.=V. E. me invita para que una mis votos con los de V. E. y oficialidad. Esto seria muy bueno cuando no tuviésemos un gobierno cimentado; empero muy perjudicial en las actuales circunstancias.=No ha mucho tiempo que V. E. y los sres. gefes y oficiales prometieron ante el Dios de la verdad ser fieles al Emperador, cumplir sus órdenes y decretos, y mantener la independencia del Imperio. ¿Tan pronto, Excmo. sr., se han olvidado estos juramentos? ¿Estamos por ventura en la improva creencia de que el juramento sirva unicamente para esclavisar los pueblos á la sombra de la Divinidad? ¿No tenemos providad propia? ¿Siempre seremos unos mercenarios de la ambicion? ¿Los inocentes pueblos nacieron acaso para ser victimas de nuestros intereses, resentimientos y acensos? De ningun modo. La sangre de cada hombre del Septentrion que se derrame, clamará eternamente contra nosotros.=V. E., los sres. gefes y oficiales; yo y el resto del ejército estamos condecorados por S. M. I: tiene el voto de los pueblos y es su Libertador. Si V. E. se separa de su obediencia y no cumple sus órdenes, deja de ser Capitan general porque lo es por el mismo á quien desconoce.=Como el ciudadano mas entusiasmado deseo y quiero el gobierno representativo, pero no del modo que V E. ha intentado conseguirlo. Tenemos gobierno; no se ha separado de la promesa de Iguala: está en convocar á Córtes; se trabaja la convocatoria, esperemosla, que es el órden debido y no abusando del mando de un puñado de hombres la hagamos por nosotros mismos, pues para ello no hay autoridad á pesar de que se diga ser el voto de la Nacion.=Si á la Nacion se le pregunta, abriendo subscripciones en las provincias, su voto para convocar á Córtes, estoy seguro que la mayoria de ella diga que es el del general de Veracruz. A mas de esto, reflexione V. E. que asi como V. E, los sres. gefes y oficiales formaron una junta para obrar sin conocimiento del primer Gefe de la Nacion, y á quien tanto se le debe, asi otro dia formarán otros otra para no obedecer á quien gobierne, llámese como se llamare, pues usan del mismo derecho.=De esto resulta la anarquía: jamas nos constituiremos: con facilidad se introduce la division, y obramos como agentes del gobierno español. He aqui la independencia acabada y todos los sacrificios hechos en loor de nuestros antiguos opresores.=Tengo conocimiento de V. E. y de muchos gefes que firmaron la acta, á todos creo animados del deseo de la paz y tranquilidad, pero como amigo y compañero, permitanme decirles que el camino no es el que han cogido; unámonos todos con los sentimientos de S. M. I: identifiquemonos para alcanzar el bien de esta desgraciada pátria: esperemos todo de su magnánimo corazon: hablémosle con la franqueza que quiere: reconozcamos que ninguno de nosotros desea con tanto ardor el bien general de la Nacion por el amor que le tiene á ella y por el beneficio que á su misma augusta persona le resulta, pues cuanto mas grande sea el Imperio mayor es la dignidad del primer gefe de él.=Mi voto y el de esta provincia es el que nos unamos al de S. M. I. y esperemos la convocatoria del Congreso por el conducto único que es el gobierno establecido.=Con lo que contesto al de V. E. citado al principio.=Dios guarde á V. E. muchos años. S. Luis Potosí febrero 18 de 1823.=Excmo. sr.=*Juan José Zenon Fernandez.*=Excmo. sr. Capitan general D. José Antonio Echávarri.

México: 1823.=3. ° =*Reimpreso en la imprenta del Supremo Gobierno.*

Mexico. Laws, v. E.

CONTESTACIONES DEL GObierno de México con el de esta capital de Guadalajara y su Diputacion Provincial sobre la acta de esta corporacion de 5 del presente mes de junio, y nombramiento del sr. Brigadier D. José Joaquin de Herrera para Gefe Político de este Estado de Xalisco.

Oficio del Gobierno de México al de este Estado.

Ministerio de Guerra y Marina.=Excmô. Sr. =El Supremo Poder Ejecutivo impuesto de la Acta celebrada por esa Excmâ. Diputacion Provincial en 5 de este mes que V. E. remitió al comandante general de Querétaro, está lleno de la mayor satisfaccion cuando analizándola advierte que está en su esencia conforme con los deseos que tiene de que la Nacion se constituya en República federada como se quiere por la generalidad de las provincias.

Que por lo relativo á la proposicion de empleos, no es de sus atribuciones la resolucion que corresponde al Poder Legislativo; pero que le ofrece hacer cuanto esté á su alcance, y esa Excmâ. Diputacion tiene ya una prueba de hecho del modo de pensar del Supremo Poder Ejecutivo en esta materia, pues no podia dirigirse á otro fin la noticia que hace tiempo se le tiene pedida de los sugetos beneméritos y hábiles para ser empleados en ella, y ahora se la dá nuevamente haciendo suspender la marcha del Brigadier Herrera, hasta que esa Excmâ. Diputacion le diga si merece su confianza.

Asi V. E. como todas las autoridades de esa provincia conocerán la suma importancia de mantener el órden público y desengañar á los incautos de las vanas apariencias que puedan presentarle los aspirantes, y que si por una desgracia perdiésemos el punto de union, regularmente despues de muchos desastres caeriamos en las manos de un tirano perdiendo de este modo el fruto precioso de tantos y tan grandes sacrificios.

Despues de escrito hasta aqui se ha recibido el oficio de V. E. de 6 del corriente con los 6 ejemplares de la acta referida del 5, mientras el dia de mañana se estiende la contestacion que corresponde á esa Excmâ. Diputacion, V. E. tendrá á bien de comunicarle esta para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos. México 12 de junio de 1823.=*Arrillaga.*=Excmô. Sr. D. Luis Quintanar.

Contestacion.

Excmo. sr.=Por la carta de V. E. de 12 del presente, me he impuesto del aprecio con que el Supremo Poder Ejecutivo ha visto la acta que esta Excma.

Diputacion acordó á 5 del mismo, y mi satisfaccion ha sido suma al ver que S. A. S. hace á este Estado el honor que se merece por sus regulares políticos procedimientos y magestuosa conducta que ha observado en su pronunciamiento por el sistema federativo, cuya opinion está en consonancia con todas las provincias de la Nacion Mexicana, advertidas de que solo bajo los auspicios de esta forma republicana lograrán el fruto de nuestra comun independencia y los goces de una verdadera bien entendida libertad civil. Lo aviso á V. E. en debida contestacion, reservando á la Diputacion Provincial el acto de hacerlo en órden á lo demás de que trata el citado oficio de V. E.

Dios y Libertad. Guadalajara junio 23 de 1823. 3.º 2.º y 1.º =*Luis Quintanar.*=Excmo. sr. secretario de Estado y ~~del Despacho de Guerra~~ y Marina.

Oficio del Gobierno de México á la Diputacion.

Primera Secretaria de Estado.=*Seccion de Estado.*=Excmo. sr.=Por carta oficial de 6 del que rige, dirigida á este ministerio por el Excmo. sr. capitan general de esa provincia, se ha enterado el Supremo Poder Ejecutivo del acuerdo de esa Diputacion de 5 del mismo, en que espresando el espíritu de sus anteriores pronunciamientos, hace ver al mundo, que estos no se han dirigido à provocar un rompimiento fatal á la pátria, ni á disolver los vínculos que un interés comun une à todas las provincias; pues por el contrario se manifiesta ansiosa de que la Nacion se constituya de un modo conveniente, y bajo el sistema que las provincias han manifestado desear; sin desconocer que esto corresponde únicamente al Congreso general que dentro de poco debe reunirse.

Este procedimiento ha sido sumamente grato á S. A. S. que no tiene otros deseos sino la felicidad pública, y que vé con un sentimiento verdaderamente paternal, cuanto puede embarazar ó retardar la prosperidad y quietud de la pátria: así espera de esa corporacion que continuará sus esfuerzos en favor del òrden, de la unidad y del justo reconocimiento á los supremos poderes del Estado como cualidades indispensables para conservar la integridad de este, y lograr aquellos fines á que felizmente se dirigen nuestros conatos.

Con esto habria concluido esta indicacion si el artículo 7.° del referido acuerdo no me obligase à recordar á la ilustracion y conocimientos constitucionales de V. E. que la decision del asunto que comprende es privativa del cuerpo soberano, ante quien el gobierno recomendará la conveniencia que lo caracteriza.

A V. E. es bastante conocido cuanto ha deseado S. A. S. que el nombramiento de las autoridades y funcionarios provinciales recaiga precisamente en personas que reunan la opinion pública, y merezcan la confianza de las Diputaciones; prueba inequívoca de esta verdad es la circular en que se previene á los gefes políticos, que de acuerdo con estas corporaciones informen de las personas beneméritas de sus respectivos distritos, y con el mismo objeto se ha mandado al sr. Brigadier Herrera que suspenda su marcha à esa capital hasta que esa Diputacion diga al gobierno si este sugeto merece su confianza; todo lo que de órden del Supremo Poder Ejecutivo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde á V. E. muchos años. México 14 de junio de 1823.=*Alaman.*=Excma. Diputacion provincial de Guadalajara.

Contestacion de la Diputacion.

Excmô. Sr.=Con la mayor satisfaccion ha visto esta Diputacion Provincial el oficio de V. E. de 14 del corriente, en que se sirve comunicarle, que le han sido sumamente gratos al Supremo Poder Ejecutivo los procedimientos y resolucion de esta corporacion, que manifestó en su acta de 5 de este mismo mes; sirviéndose V. E. añadir, que el propio Supremo Poder espera que esta Diputacion continuará sus esfuerzos, por la conservacion del órden y de la unidad; y concluyendo con hacer algunas observaciones sobre el artículo 7 de dicha acta.

Jamas podia pensar la Diputacion en una separacion violenta de este Estado de sus demas hermanos, ni mucho menos en dejar de reconocer un centro de union de todos ellos; y solo la malignidad de ciertos escritores, que tienen el mayor empeño en estraviar la opinion, ha podido imputar á esta corporacion tamañas calumnias. El Estado de Xalisco se gloría de corresponder á la grande Nacion Mexicana, y está dispuesto á sacrificarse todo por la felicidad de esta Pátria comun, por consolidar su independencia y verdadera libertad, y por evitar que vuelva á ser oprimida por algun ambicioso, ora sea estrangero, ora sea alguno de sus hijos.

Este es el voto uniforme de todos los Xaliscienses, este el objeto que siempre se propone la Diputacion en todas sus determinaciones, y penetrada de estos sentimientos observa con el mayor dolor, que por desgracias, que es necesario olvidar, la grande Nacion del Anahuac, despues de haber conseguido su independencia, no ha dado un paso adelante ácia su felicidad. No hay hacienda, no hay administracion de justicia, no hay minería, no hay agricultura, no hay industria, no hay comercio, y en fin, no hay crédito ni confianza: todo ha desaparecido, y una situacion tan lamentable debia por necesidad conducir á la Nacion al borde del precipicio, si no se tomaban inmediatamente las medidas necesarias para reparar tan graves males.

Convencidas de estas verdades todas las provincias, y conociendo igualmente sus verdaderos intereses y los de la Nacion á que corresponden, se deciden uniformes por el sistema de gobierno popular representativo federado, como el mejor de todos los conocidos, y el único que puede salvar á la Nacion en su actual miserable estado. El modo con que los pueblos de este Estado manifestaron su opinion en este punto fué tan decisivo y tan digno de unos hombres libres, que no pudo la Diputacion dejar de conformarse con una voluntad tan justa como general, y desde entonces no se han dirigido á otra cosa sus esfuerzos, mas que á dirigir y consolidar la opinion, para asegurar la libertad y felicidad de este Estado, y la general de la Nacion Mexicana.

Estos fueron los objetos que se propuso la Diputacion en sus acuerdos de 9, 12, 28 y 30 del mes de mayo último y 5 del coriente, y ellos son tambien los que ha tenido á la vista al estender su otro acuerdo de 16 de este mismo mes, en que conforme á lo ofrecido en el del dia 5, se ha mandado publicar el plan de gobierno provisional de este Estado de Xalisco. La Diputacion tiene el honor de acompañar á V. E. seis ejemplares de dicha última acta, y de manifestarle igualmente, que bajo el espresado plan se ha verificado en esta capital el dia 22 del que rige el pronunciamiento solemne de República federada, con toda la dignidad y decoro que correspondia á un suceso que vá á fijar la época de la libertad de Xalisco

Al dar parte á V. E. esta Diputacion Provincial de tan venturoso acontecimiento, tiene la satisfaccion de añadir, que el órden y tranquilidad pública de este Estado se conservan sin la menor alteracion; que todas las autoridades y corporaciones se ocupan como deben de este interesante objeto, y de desempeñar cumplidamente sus demas atribuciones; y que los virtuosos Xaliscienses que siempre han dado pruebas de su amor al órden, en esta vez han acreditado que son dignos de ser hombres verdaderamente libres. V. E. debe vivir muy persuadido, que las disposiciones tomadas en este Estado van acompañadas de la intencion mas recta, que no tienen por origen algunas miras ambiciosas, ni mucho menos el envolver á la Nacion en la anarquía; que su objeto no es otro mas que proporcionar à este Estado la felicidad de que es susceptible, y de que injustamente se le ha privado en los anteriores gobiernos; y que para conseguir este fin y la union mas íntima entre todos los Estados Mexicanos, no se omitirá sacrificio alguno por esta Diputacion.

Están bastantemente acreditadas estas verdades, para que sea necesario alegar prueba alguna; pero la Diputacion entiende que no debe omitir el hacer presente á V. E. que el mejor testimonio que puede darse en el particular es la conducta que ha observado este Estado en este delicado negocio, y que siempre le hará el honor que se merece. V. E. no puede desconocer la injusticia con que el Congreso en su célebre Decreto de 21 de mayo último calificó de criminal á este Estado sin el previo necesario conocimiento: V. E. sabe tambien que el Supremo Poder Ejecutivo declaró con igual injusticia por disidente á este Estado, y mandó que se le redujese al órden y á la unidad: tampoco puede V. E. ignorar que cuando por ese Ministerio de su cargo se avisó á esta Diputacion que el Sr. Brigadier D. José Joaquin de Herrera se dirigia á esta capital con el solo empleo de Gefe Político, por el Ministerio de la Guerra se le conferian otras comisiones secretas: y por último, V. E. sabrá muy bien que el mismo Sr. Herrera se presentó en la frontera de este Estado con el caracter insultante de pacificador; que procurò sembrar en él la desunion y desórden; y que á esto se dirigian tambien las contestaciones de varios gefes de ese ejército, y los indecentes papeles de ciertos escritores de esa capital, vendidos á una faccion despreciable.

Nada de esto se ocultó á este Gobierno y Diputacion Provincial, y veian con el mayor dolor que en un tiempo en que se preconiza tanto la liberalidad y franqueza del Gobierno, se estaban poniendo en ejecucion las arterias de los visires Venegas, Callejas y Cruz, para causar la discordia entre hermanos y hermanos, y que siguiese adelante la devastacion de estos hermosos paises. Por desgracia se entendieron estas desagradables ocurrencias en el pueblo:

los ánimos se irritaron hasta un grado que no es facil esplicar, por unos procedimientos tan agenos del sistema que nos rige; y ya aparecian diferentes movimientos, que habrian causado grandes males en este Estado, y acaso la ruina total de la Nacion, si no se hubieran calmado los disgustos por las medidas de prudencia que tomó este Gobierno y la Diputacion apoyados en la ilustracion y virtudes de todos los pueblos de este Estado. Tal es la conducta que ha observado esta Diputacion en tan dificiles circunstancias, y esté V. E. muy seguro, que no ha omitido ni omitirá diligencia alguna para cumplir con sus deberes, y para asegurar la felicidad de los pueblos que representa, y su mas estrecha union no solo entre sí, sino tambien con los demás de la grande Nacion Mexicana, dejando al juicio de la posteridad y de la opinion pùblica la calificacion que deba hacerse de los procedimientos de todos los que han procurado envolver á este Estado en los horrores de la anarquía.

Por lo espuesto se servirá V. E. advertir que aunque el sr. Brigadier D. José Joaquin de Herrera por sus luces, por su patriotismo y demás virtudes es muy acreedor á toda consideracion, y digno de cualquiera empleo, no puede servir él de Gefe Político de este Estado, ya porque los pueblos no deben tener la confianza que corresponde de un Gefe que los ha calificado de rebeldes; ya tambien porque lo resiste el plan de gobierno provisional del Estado que se halla en puntual observancia; y ya en fin, porque los pueblos han depositado justamente toda su confianza en su actual Gobernador el Excmo. sr. D. Luis Quintanar, quien por sus virtudes y verdadero amor á la pátria, es mas acreedor cada dia á la estimacion pública. A lo que se agrega, que el sr. Herrera como diputado actual del Congreso no ha podido obtener empleo alguno sin una manifiesta infraccion de la carta constitucional que nos rige, y en este punto la Diputacion no puede dejar de hacer dos observaciones: la primera, que el Congreso concede la dispensa de ley en favor del sr. Herrera, para que venga á esta capital, habiéndosela negado pocos dias antes para otro destino; y la segunda, que semejantes dispensaciones son la prueba mas segura del lamentable estado en que se halla la Nacion, puesto que hasta ahora no se han señalado á las autoridades los límites de sus facultades de que no puedan pasar.

Y en cuanto á las reflexiones que V. E. se sirve hacer sobre el artículo 7 de la repetida acta de esta corporacion de 5 del corriente, debe manifestar á V. E., que en las monarquías y en las repúblicas centrales todos los empleos se confieren por los respectivos Gobiernos Supremos sin propuesta de las provincias, y acàso sin consultar con ellas, y allí está bien que las propias provincias esperen la resolucion de su metrópoli, y se sujeten en el particular á sus órdenes. Pero en un gobierno Republicano federado, cual se ha pronunciado por este Estado, cual piden los demas estados de la grande Nacion Mexicana, y cual desean el Congreso y Supremo Poder Ejecutivo, V. E. sabe muy bien, que cada Estado federado confiere todos los empleos de su territorio, y solo se reservan al Poder Ejecutivo general de la union los destinos que miran directamente á la conservacion de la misma union. Este principio tan sabido y tan conforme á la naturaleza de dicho gobierno es el que tuvo presente esta Diputacion al fijar el artículo 7 de su espresada acta, y por consecuencia del mismo principio y de los demas de federacion, no puede dejar de esponer á V. E., que con la mayor sorpresa ha visto el plan de la Constitucion política de la Nacion Mexicana, en el que se dice haberse fijado las bases de República federada, ofrecidas por el Congreso, y que en sustancia no es mas que un plan de Gobierno Central, mucho mas ominoso y opresor para las provincias que el que rige en el dia.

Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. de órden de la misma Excma. Diputacion en contestacion de su citado oficio, y á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento y noticia del Supremo Poder Ejecutivo.

Dios y Libertad. Guadalajara 24 de junio de 1823. 3.º 2.º y 1.º=Excmo. sr.=*Pedro Velez* vocal secretario.=Excmo. sr. D. Lucas Alaman secretario de Estado y del Despacho de relaciones interiores y esteriores.

Guadalajara.=Imprenta de Sanroman.

CONTESTACION

44

AL DEFENSOR

Respondedor

DEL BRIGADIER BONILLA.

Con que, sr. Defensor y amigo mio: *¿ vd. por caridad y no por otra cosa* se tomó la molestia de defender al sr. brigadier? Es vd. un gran hombre y algo mas. ¿Qué no le tocan las generales de la ley? Vamos que sí y muy de serca.

Con que, sr. defensor: *el sr. brigadier fue insurgente contemporàneo de los Hidalgos, Morelos y Matamoros* Y ? còmo se escapó de las uñas de Evia? Y ¿por què no nos cuenta vd. las acciones de guerra en que se hallò con aquellos patriotas? Y ¿por qué no nos dice vd algo de su indulto; pues siempre permaneció en Orizaba?

Con que, sr. defensor: *el brigadier fue llamado à los destinos* ¿y por quién? *iba à decir que por vd.;* pero no, Dios me perdone este mal pensamiento; y al tanto que yo, ó mejor, sabe por quien, y asi ¿para què se lo he de decir? Lo que si puede que vd. no sepa es, que si no hubiera venido á esta córte el protector Santana, se queda nuestro brigadier sin que..... *à pesar de sus sentimientos y grandes servicios* hechos con buenos deseos desde Orizava; pues sabe vd. como que es cristiano, que la fe no es bastante para salvarse, sin buenas obras.

Con que sr. defensor: *el sr. brigadier no fue elevado al alto grado desde subalterno;* nada estraño seria, pues vd. de paisanito que era en junio de 821 se sopló tres galones de la noche á la mañana, y quizá no tendrá ni la octava parte de los servicios y sufrimientos de su cliente: á que no me respònde vd. esta pregunta. *Si luego que se proclamò la Independencia se decidiò*, como nos asegura el sr. defensor ¿por qué no se incorporó con los bravos que defendieron á Córdova, llenando á la pátria de honor y gloria? y lo que es mas ¿por què se quedó dentro de las tropas de su enemigo Hevia? Le ofrezco á vd. medio de aguilita sin corona, como manifieste al público los certificados que acrediten los servicios positivos hechos por su defendido en favor de la pátria, para el logro de la independencia; pero sin atestiguar con muertos.

Con que sr. defensor: *el sr. Bonilla no es adyecto porque no fue cruzado*; creame vd. como que somos amigos que no he podido contener la risa al leer este desatino, vd. dispense la mala crianza: pero es peor la consecuencia. Hombre de Dios, si vd. á pesar de que no salió en la gran lista consiguió su cruz, segun dicen, ergo adyecto é intrigante, ergo todos los cruzados lo son: ergo los que no sacaron cruzes no lo son; ergo no lo soy, y seré todo lo que vd. quiera y algo mas. Menos argulle el que algunos gefes ofrecieron al tirano defenderlo, pues con las obras habrán acreditado lo contrario, y los que no, siempre llevarán acuestas la nota de serviles: á mas de que su cliente no solo ofreció *su existencia, sino tambien la de sus hijos*, como en otro tiempo lo hicieron los judíos ante Poncio Pilato, y ¿si entraría vd. en la oferta? Respondame por vida suya.

Con que sr. defensor: *el sr. brigadier con letras no felicitò à Iturbide, ò à lo menos vd. no lo sabe*: pues para que vd. no viva ignorante de lo que pasa, le regalo estos cuatro oficios que espero los lea con cuidado, y si le cabe duda puede ver los originales en la secretaria de Relaciones, así como yo verè el que vd. nos cita de *felicitacion al Congreso*. No me salga vd. luego con que era preciso escribir en aquel estilo, porque al acusar recibo de las órdenes no es necesario adular, ni decir *que los de la conspiracion eran mas tontos que los rùsticos del campo, que sin duda estaban soñando: que eran reboltosos, ladrones, y asesinos; y, que solo Iturbide reunia todas, las virtudes y el desinterés*. Por eso hemos quedado tan lucidos, que hay pobre militar que no recibe paga en seis meses. Dice con mucha gracia y vd. podrà leer en el núm. 4, hablando de la disolucion del Congreso: *que la disposicion ha llenado de consuelo à los pueblos, aumentando su gratitud por los desvelos del Supremo Gobierno é inalterable amor à S. M. I. sobre que lo entendia nuestro hombre, y ¿se atreverà vd. ahora à decir que miento una y mil veces?*.

Oiga vd. en lo reservado dos palabritas, sr. defensor: el sr. brigadier cuando las ocurrencias de Veracruz decia: *yo he de ser consecuente al Emperador, y le he de servir aunque sea de portero*, no le quepa á vd. duda: sepa que tuvo el principal influjo en la persecucion del coronel Francisco Gomez, sargento mayor Diego Alcalde, y capitan Joaquin Merino, cuyos justificados espero en Dios tenerlos pronto para enseñárselos á vd., en lo reservado; tenga vd. la bondad; si puede contestarme à unas preguntas que debí colocar en otro párrafo y ya se me olvidaban: ¿en que division trigarante sirvió el sr. Bonilla? ¿Por qué se estubo en Orizaba desde febrero hasta 12 de octubre de 821 que salió de su casa á ocupar el gobierno de Perote, *à què fue llamado por los destinos?* ¿Por qué no lo ocuparon los gefes del ejército libertador, ni en Jalapa, ni en Puebla, ni en la jornada á esta capital?.

Oficio núm. 1. = La tarde del 23 recibì firmada de V. E. la órden de S. A. S. en que manda se observe y cumpla la soberana resolucion del Soberano Congreso constituyente Mexicano en que nombra por Emperador al Sr. D. Agustin de Iturbide conforme à las aclamaciones del Pueblo y *voto general de todos los buenos*, que por el mas justo respecto lo estaban conteniendo en sus *corazones*, aguardando el dia feliz de publicarlo. Fue tan grande el *gozo de mi alma* que instantáneamente lo hize saber por el sonido de la artilleria, tambores y campanas asegundando *mis demostraciones de jùbilo*, los vivas de cuantos habitan esta fortaleza y vecino pueblo, á cuyo Ayuntamiento oficié acompañando un ejemplar de la Soberana resolucion referida. Tengo dispuesto lo mas que estè en mis facultades para celebrar *el dia memorable en que se ha consolidado nuestra verdadera libertad* con la exaltacion al trono del mas digno gefe que supo sacar à la nacion amable de la esclavitud. = A. V. E. como de los *mas interesados en tan glorioso acontecimiento* le doy la mas plàusible en hora buena, rogándole se sirva hacer presente à S. M. I. la sinceridad con que le ofrezco *mi existencia y la de mis hijos, hasta derramar nuestra sangre en su servicio* para que asegurado de esta verdad nos mande y *emplee* en cuanto sea de su agrado. Yo no ceso de dar *gracias à Dios* por haberme concedido vida para ver lo que *deseaba mi alma*, y doy por bien empleados cuantos *sacrificios, ultrajes, concuciones y disgustos he sufrido*. Ya la muerte me será dulce conociendo la felicidad de la patria en la benignidad de su *verdadero padre;* deseo solo ir á besar *la mano à S. M. y familia Imperial* para lo que pedirè licencia luego que pasen los dias de las *funciones que contemplo*, y en que crea no hacer aquí falta, pues acaso mi persona ha sabido contener *en los dias de inquietud excesos que nos hubieran podido dar que sentir.* Entonces tendrè el gusto de dar à V. E. tantas y tan debidas gracias como lo reconoce *mi gratitud.* = Dios ect. San Cárlos de Perote mayo 24 de 1822 = Nùm. 2 = He leido con asombro el manifiesto de la conspiracion descubierta en la capital del Imperio, no porque me escandalice que halla tales gènios á la variacion de un gobierno, *sino porque hombres que pretenden el honroso titulo de ilustrados* y *de benéficos à la sociedad, no conozcan lo que hasta los rùsticos del campo perciben materialmente.* Luego que se anunciò el Heroe de Iguala con su plan que cerrò la caja de Pandora advirtiéndose *su desinterés* y *conjunto de virtudes*, los pueblos lo reconocian por el gefe de la Nacion: *todos, todos simultàneamente celebraron con regocijos inequìvocos su exaltacion al trono.* y *disfrutando los bienes que nadie podrà negar, cada uno estaba contento viendo prosperar su fortuna* = En tan feliz situacion se aparecen unos *ingratos que agusando el puñal parricida* con la máscara de sostener al Soberano Congreso, como si necesitara estos puntales, comienzan á dibujar el *cuadro de su revolucion por robos para sostenerse, por destierros, por suplicios, por acesinatos, y por cuantos males son consiguientes à una licencia desenfrenada,* con tan poca meditacion que ya contaban con las tropas de las provincias de Puebla y Veracruz, sin saber antes su voluntad, y cuando se hallan dispuestas à *sacrificar sus vidas en servicio del Imperio.* En sus delirios los *conspiradores* aparece habian determinado se diese la voz en Puebla ò Perote *¡sin duda estaban soñando, ò creian que aqui se dormia!* Confiaban en el batallon de Barlovento que daba la guarnicion del castillo, y este batallon no existe habiendose disuelto por sì mismo mas ha de ocho meses, como que no podia permanecer segun se hallaba = Por tales principios se conoce fácilmente las bases sobre que procuraban levantar *su sistema destructor.* Gracias al zelo del supremo gobierno nos vemos libres *de tantos males,* y en justa correspondencia de nuevo nos ofrecemos y ratificamos los votos *de servir y ser fieles à S. M. I. por toda nuestra vida, y por mi parte suplico à V. E. le asegure con la sinceridad de mi mas profundo respeto, que si fuera posible que en el Imperio se perdiera la felicidad, buscandola en Perote se encontraria.* Dios ect. 23 de octubre de 1822. = N. 3 = Lo menos que le pudo suceder à D. Felipe de la Garza fue salir huyendo de *su temeraria tentativa;* pues indisputablemente todos los pueblos estan llenos del mas *acendrado amor à S. M. I.* Asi lo esplica la superior òrden de V. E. de 19 del corriente en que se inserta el oficio del sr. brigadier D. Zenòn Fernandez comandante general de San Luis Potosì. Es una satisfaccion para los fieles servidores del Imperio, y un nuevo motivo de reconocimiento á las *sàbias providencias de S. M. que vela por la felicidad comun.* = Dios ect. 29 de octubre de 1822 = N. 4 = En cumplimiento de la superior òrden de V. E. de 2 del corriente he circulado la indicacion pùblica sobre disolucion del congreso, *que llenando de consuelo à los pueblos, aumenta su gratitud por los desvelos del supremo gobierno, è inalterable amor de S. M. I.* = Queda publicada la lista de los diputados que componen la junta nacional constituyente conforme al decreto Imperial de 31 de octubre ùltimo = Dios ect. noviembre 5 de 1822. = Estan fielmente copiados.

Aunque me habia propuesto, sr. defensor, responder à vd. sin tocar à su amigo, segun *encarga en su ùltimo pàrrafo*, no he podido hacerlo de otro modo; pero le aseguro á vd., à fe de la amistad que profesamos, que no hablo con el sr. brigadier, sino con vd. solo; por lo que debe deponer todo cuidado, y mandar á su apasionado amigo y atento servidor q. b. s. m.

El respondedor.

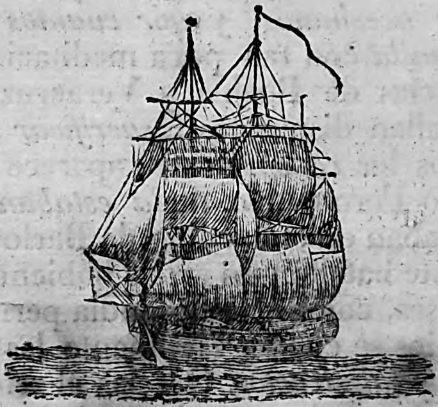

MÉXICO: AÑO DE 1823.

IMPRENTA A CARGO DE MARTIN RIVERA, CALLE DE LOS DONCELES N.° 18.

CONTRA REVOLUCION

DESCUBIERTA EN TOLUCA,

O sea Proclama del Señor Inclán.

¡Compatriotas! ¡Los fieros enemigos de la pátria y de la liberpad intentan sembrar entre nosotros la semilla de la discordia, propagando especies ridículas en sí mismas y altamente depresivas de mi honor, de mi patriotismo y de mi buena fé.

Yo juré con vosotros sostener y revindicar los augustos derechos de nuestra pátria envilecida; y si he arrostrado con denuedo los temores que rodeaban la empresa en circunstancias mas difíciles, hoy que la opinion nos favorece y la fuerza física no es menos poderosa que la moral, no puedo vacilar un momento, no puedo atropellar el solemne compromiso que contrage con la Nacion Mexicana, de antes perecer, de no existir, si no es con las armas en la mano, hasta verla restituida á la opulencia de que es susceptible.

Lo jurè por convencimiento, y satisfecho de que la independencia es quimérica sin libertad civil; lo jurè con el corazon, por que la pátria es ante todos los respetos, y por que esta madre generosa merece antes que todo el mundo los testimonios de la mas pura y sincèra gratitud. He jurado, y este pacto de confianza establecido con vosotros, con todos los mexicanos y aun con sus futuros hijos y descendientes, no será jamás la doble mentira del falsário: ni llamaré por testigo al Eterno de una infidelidad para con los hombres.

¡Amigos y hermanos! Triste me es y doloroso volver por mi honor ofendido sin causa alguna; pero dado como estoy á la causa pública, quiero y debo protestar paladinamente que no faltarè á mis propósitos, ni se envainará una espada de que tirè la vaina. Sepan los serviles y los agentes de la opresion que me son conocidos de dias muy atrás; que los abomino, detesto y que desprecio sus sarcasmos, con el ánimo fuerte y decidido con que he resistido sus seducciones bajas y miserables.

¡Toluqueños! Testigos sois de mis conatos por la causa santa de la libertad. Yo quiero que apenas faltáre en un ápice á mis deberes, acabeis con mi existencia que será entonces indigna de soportarse entre los hombres: sea yo confundido, asesinado y borrada mi memoria de todos vosotros.

¡Compatriotas! Conoced que nuestros enemigos no duermen; vivid en apresto, y el que dispone de mas de dos mil bayonetas nacionales, las empleará, su vida y sus esfuerzos en sostener vuestros derechos y los de la pátria mexicana.

Toluca Marzo 14 de 1823.

José Ignacio Inclán.

José Rafael Gozalez.
Secretario.

MEXICO: 1823.

Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo viejo núm. 13

CONTRA EL SEÑOR QUINTANAR

Y LA ATREBIDA JUNTA DE GUADALAJARA

⁂

Ciudadano Quintanar, Una faccion de siete individuos coludida con el que manda las armas no es ni puede ser el voto general de una Provincia, ni esta sola el de toda una Nacion, y el intentar que esta se constituya bajo las bases que aquella le prescribe es una temeridad, un atrevimiento á la Suprema autoridad, y un despotismo á todas luces.

Confesemos que la *Republica* federada es el sistema de gobierno mas análogo á nuestras circunstancias, y el unico medio de ser libres despues que las luces del siglo han descubierto las usurpaciones y tiranias de los Reyes, cuyo conocimiento de que Guadalajara y algunas Provincias se hallan penetradas, no autoriza en ninguna manera á V. ni á esa Junta pare conducirse en unos terminos despoticos y atrevidos con las autoridades constituidas legitimamente por la Nacion. ¿Que facultades tiene la Junta Provincial de Guadalajara para declarar por si las bases sobre que deben constituirse siete millones de havitantes, ni para disponer de su suerte? ¿Con que autoridad excita á las demas Provincias á esta declaracion sin contar con las determinaciones del Soberano Congreso ni el Supremo Poder ejecutivo, relajando á sus havitantes el juramento de fidelidad y obediencia y usurpando esta atribucion que le es inherente al poder legislativo? ¿Acaso ignora que sus facultades no se estienden á dictar Leyei á los pueblos, sino á representar respetuosamente á los Cuerpos en quienes estos han depositado sus poderes la voluntad de ellos, sin traspasar los limites del respeto debido á la Soberania de la Nacion? ¿Como probara esa Junta que su resolucion es la libre manifestacion de los havitantes que comprende su distrito, sin mostrarnos, ni las consultas de los Ayuntamientos de cada uno de los pueblos para darle siquiera algun ayre de legitimidad.?

Si por desgracia al tiempo que V. y la Junta se constituyeron en legisladores de la Nacion, cuatro ó cinco pueblos de esa provincia no huvieran querido admitir la nueva convocatoria como VV. la piden en tono amenazador sino que este Congreso declarase la forma de gobierno que debe regirlos, ¿no se habría encendido una guerra anarquica de que VV. havrían sido responsables ante la Nacion.?

¡La opinion de siete individuos privilegiados, cuando se trata de un negocio de estado, es siempre problematica, y aunque estos quieran fundar el derecho de su declaracion en el consentimiento tacito de los demas considerado como efecto de la confianza que en ellos se ha depositado, es siempre nula, é írrita, por cuanto para ellas se debe contar con el consentimiento general pue es el bien probado por la inmensa mayoria de los ciudadanos del Estado.

El pronunciamiento de un capitan general y gefe político superior (empleos incompatibles segun las leyes vigentes) con la fuerza de las bayonetas, él de intendente y demàs vocales de la junta clases que imponen al pueblo tímido, repito qué no es ni puede ser legítimo, y solo debe ser considerado como una faccion militar despótica y violenta por cuanto no es de su atribucion, y el respeto de la autoridad y de laa armas, no dejan libertad al pueblo para expresar su voluntad con franqueza; ademas vd. ciudadano Quintanar se dice y se contradice cuando asienta en su proclama que la coartacion de la voluntad de los hombres libres debe ser mirada como un acto de despotismo y violencia, y declarando decisivamente la republica federada, por ser la voluntad de toda la provincia, en el último párrafo de su circular á los pueblos de su demarcacion, pide á sus autoridades su consulta asegurándoles todo temor por parte del Congreso, y ofreciendo sostener con las armas toda invasion del poder Ejecutivo para la que se halla resuelto á sacrificarse. ¡La resolucion es digna ciertamente! Si fuese conducida por principios legales y consecuentes, pero acá en México sabemos que vd. era un gran monarquista íntimo amigo de nuestro tirano Iturbide, y estamos maravillados de tan repentina mutacion, ni se nos esconde que vd. y los vocales de la junta han sabido hallar el modo de hacerse memorables y beneméritos; pero no el medio de conseguirlo sin atropellar la ley y las autoridades constituidas por la Nacion, á quienes han faltado al respeto y dado mal ejemplo á las demas provincias para que las desobedezcan.

En la misma circular asienta vd. falsamente que el Soberano Congreso se ha negado á la nueva convocatoria, debiendo saber, que como el asunto en que mas se intereza la Nacion debe ser mirado con toda la reflexion y madurez que exige su importancia, que se ha discutido y pasado á la comision de su encargo para su difinicion, y que ademas tiene el Congreso declarado con anticipacion la necesidad de ella.

Por último la resolucion tomada sobre no permitir la circulacion de caudales correspondientes á esta capital que conforme al sistema actual deben reconocer como centro del poder, y el tono amenazante con que da parte á este, de haber puesto las tropas en la frontera para resistirlo en caso de negativa prueban suficientemente la inmoralidad, violencia, y falta de subordinacion con que se han conducido vd. y esa junta; quienes jamas probarán que para este procedimiento contaron con el voto general de toda la provincia, cuando solo en su capital ocacionó once muertes y muchos heridos el dia que se hizo pronunciar el sistema federativo, segun cartas particulares.

Los mexicanos amamos la república federada porque estamos convencidos de sus ventajas, porque es la única, que nos puede poner á cubierto de las invasiones del despotismo, y hacer que progresen nuestras artes, ciencias, comercio, marina, agricultura y demas ramos de industria, únicos manantiales de los bienes que puede apetecer una sociedad; pero siempre consecuentes á nuestros principios, esperamos su declaracion de los representantes de la Nacion, á quienes única y esclusivamente está cometida y no de las juntas provinciales ni gefes militares.

México mayo 22 de 1823.

El liberal moderado.

Imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios.

CONVENIO DEL SR. CHAVARRI

CON EL AYUNTAMIENTO

DE VERACRUZ.

(Echavarri (J. A. de)

Para que la opinion se consolide à favor del gobierno monarquico establecido, y se vea que todo el movimiento de las tropas del Sr. Chavarri es consonante con las ideas de S. M. I. sobre la pronta instalacion del Congreso representante, damos la copia fiel del oficio de aquel General al Ayuntamiento de Veracruz, y de la acta celebrada En la Gaceta de ayer dio el Gobierno en extracto el contenido de estos documentos, y S. M. en su manifiesto parece que indica no estar muy lejos de aprobar la prontitud de la instalacion dicha.

ALCANCE AL DIARIO DE HOY 8 DE FEBRERO

Documentos oficiales que se han embiado al Exmo. Ayuntamiento de esta plaza desde el campo sitiador. Oficio.

Exercito de operaciones ¡ ¡ Exmo. señor para evitar los daños que con dolor conosco se aproximan destruyendonos unos con otros, y por iguales ideas que solo se entorpecen en diferencias ovias, reuni á los Generales y Gefes del Exercito de mi mando, con el interesante objeto de oir es su opinion, y por general acordamos lo que contiene la acta de que acompaño á V. E. un tanto, y pondra en sus manos el teniente coronel D. Manuel Hernandez.

Sirvase V. E. meditar su contenido y unir sus votos aquienes solo apetecen la felicidad de la Patria. ¡ ¡ Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en casa de Mata, Febrero 1. de 1823. Jose Antonio Chavarri. ¡ ¡ Exmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Veracruz.

ACTA.

Los SS. GG. de divicion Gefes de Cuerpos sueltos, oficiales del Estado mayor, y uno por clace del egercito reunidos en el alojamiento del General en Gefe, para tratar sobre la toma de la plaza de Veracruz, y de los peligros que amenazan á la patria por la falta de representacion Nacional, (unico valuarte que sostiene la libertad civil) despues de haverse discutido extensamente sobre su felicidad, con presencia del voto general acordaron en este dia lo siguiente.

Art. 1. Siendo inconcuso que la soberania recide esencialmente en la Nacion, se instalara el Congreso á mayor posible brevedad.

Art. 2. La convocatoria para las nuevas Cortes, se hará bajo las bases prescritas para las primeras.

Art. 3. Respecto á que entre los señores Diputados que formaron el extinguido Congreso hubo algunos que por sus ideas liberales, y firmeza de caracter se hicieron acredores al aprecio publico; al paso que otros no correspondian debidamente la confianza que en ellos se deposité. tendran las Provincias la libre facultad de reelegir á los primeros, y subtituir á los segundos con sujetos mas idoneos para el desempeño de sus arduas obligaciones.

Art. 4. Luego que se reunan los representantes de la Nacion, fijaran su recidencia en la Ciudad ó Pueblo que estimen por mas conveniente para dar principio á sus sesiones.

Art. 5. Los cuerpos que componen este Egercito, y los que subcesivamente se adhieran, ratificaran el solemne juramento de sostener á toda costa la representacion Nacional, y todas sus deciciones fundamentales.

Art. 6. Los Gefes, oficiales y tropa que no esten conformes con sacrificarse por el bien de la Patria podran trasladarse adonde les convenga.

Art. 7. Se nombrara una Comicion que con copia de la acta marche á la Capital del Imperio á ponerla en manos de S. M. el Emperador.

Art. 8. Otra comicion con igual copia á la plaza de Veracruz á proponer al Gobierno, y corporaciones de ella lo acordado por el egercito, para ver si se avienen á el ó nó.

Art. 9. Otra á los Gefes de los Cuerpos dependientes de este Egercito que se hayan sitiando al Puente, y á las Villas.

Art. 10. En interin contexta el supremo Gobierno, con presencia de lo acordado por el egercito, la Diputacion principal de esta Provincia sea la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolucion fuese de acuerdo con la opinion.

Art. 11. El ejercito nunca atentará contra la persona del Emperador, pues lo contenpla decidido por la reprecentacion Nacional: aquel se situará en las Villas, ó donde las cincunstancias lo exijan, y no se desmenbrará por pretesto alguno hasta que no lo disponga el Soberano Congreso, atendiendo á que será el que lo sostenga, en sus deſideraciones.

Cuartel General de Casa Mata á 1. de Febrero de 1823.

Por el Regimiento de Infanteria N. 10. Simon Rubio -- Manuel Maria Hernandez -- Jose Maria Gonzalez Arebalo -- Yd. por el N. 7. -- Andres Rangel -- Antonio Morales -- Yd. por el N. 5. -- Mariano Garcia Rico -- Rafael Rico -- Jose Antonio Heredia -- Rafael Ortega. -- Yd. por el N. 2. Jose Sales -- Jose Antonio Valenzuela -- Juan Bautista Morales -- Juan Andonegui -- Yd. por los granaderos de infanteria -- Joaquin Sanchez Idalgo -- Yd. por la Artilleria -- Francisco Xavier Berna -- Por el 12. de Caballeria -- Jose de Campo -- Yd. por el 10. -- Jose Maria Leal -- Esteban de la Mora -- Anastacio Torrejon -- Yd. Por el 2. -- Pedro Ybarra -- Francisco de Bustamante -- Juan Nepomuceno de Aguilar Tablada -- Yd. por el 1 -- Manuel Gutierrez -- Lucio Muñoz -- Ventura Mora -- Francisco Montero -- Mayor de ordenes de la izquierda -- Andres Martinez -- Yd. de la derecha -- Rafael de Ortega -- Yd. del Egercito -- Jose Maria Travesi. -- Gefe suelto -- Juan Arago -- Gefe del centro -- Juan Jose Codallos -- Yd. de la izquierda -- Luis Cortazar -- Yd. de la derecha -- Jose Maria Lobato -- General del Egercito Jose Antonio Chavarri. -- Es copia fha. ut supra. -- Gregorio Arana Secretario.

MEJICO: 1823.

IMPRENTA DE DON J. F. L.

CUANTAS VIDAS Y CORONAS

CUESTAN LOS MALOS MINISTROS (1).

Siguiendo mi curiosidad la marcha de las vicisitudes que sucesivamente han ido cambiando el aspecto y situacion de nuestro Imperio, no puedo menos de admirarme y complacerme al verle acercarse al último término de sus disenciones políticas.

Las luces que á manera de un torrente no pueden cambiar el curso de sus progresos sin invertir el órden natural, van cada dia descubriendo á los hombres lo que con tanto empeño les ocultaron en la noche de la ignorancia los enemigos de su libertad, y ya menos tímidos se presentan con faz serena á reclamar sus derechos ante los tiranos, cuyas usurpaciones han formado una larga série de desgracias. Llegarán por fin los dias felices en que deponiendo el hombre ilustrado las armas y las antiguas preocupaciones, remita el juicio de sus desavenencias á la razon, evite sobrecargarse de delitos, y solo sea su divisa la paz y la concordia.

En efecto, hemos visto aparecer en la infancia de nuestra libertad una nueva revolucion que parecia anunciar allá en sus principios los horrores de una anarquia destructora y feroz; y hemos visto ademas que sus inventores no son sino los primeros Quirogas, Riegos, y Lopez Baños del Septentrion, que sus miras no han sido otras que restablecer con toda magestad la Representacion Nacional que ya desaparecia de entre los pueblos que la suspiraban, y que en vano se les quiere suponer colusion con el gabinete español, sin probarla, cuando á pesar de esta pretendida alianza, corren á su fin en las alas de la opinion general: sean testigos de esta verdad la continua desercion de tropas, la resolucion de los que conducian contra los libertadores el Parque y Artillería que fueron alcanzados, segun se dice, por el Sr. Bustamante, la fuga de los padres de la pátria patrocinada por doscientos hombres, tan resueltos como liberales, y finalmente acredítelo la marcha pública que hizo el regimiento núm. 4 el 23 del corriente á las 11 del dia; todo prueba hasta lo sumo que los hombres menos preocupados y mas amantes de su existencia y libertad, ya no quieren ser víctimas del capricho, ni idólatras de la arbitrariedad.

Estas verdades son ciertamente muy duras para los oradores de la tirania que han agotado su teórica en persuadir la division en el momento mas crítico de una justísima reclamacion; pero son verdades destructibles solo con bayonetas y no con razones.. Una Nacion poderosa y ofendida por los sátelites de un Monarca que le merece su gratitud y confianza, reclama hoy su libertad y la consiguiera sobre la existencia de ocho millones de habitantes, si S. M. I. no se halláse como efectivamente se halla dispuesto á concedérsela sin efusion de sangre. ¡Piadoso Monarca! la posteridad apreciadora de las verdaderas virtudes te colocará entre los Trajanos, y no entre los Fernandos que han hecho escala de su trono la vida de sus agradecidos hijos.

---

(1) *Díganlo Dobec, Cremuel, Esquilachi, Godoy, y..... ¿Por què se habrá ido el Señor Ministro Herrera?*

Ven Fernando, decia un ministro de España; pero ven á destruir la fábrica augusta que tus hijos han levantado con sangre y gemidos ¡Oh ministros crueles! que asi habeis hecho pueblos desgraciados, relajando los corazones de los mejores monarcas, aconsejándoles mal por vuestro bien y empujándolos al precipicio por subir vosotros á la cumbre. La humanidad ofendida levantando un trono en medio de la multitud ilustrada, os juzgará terriblemente, y entonces, los derechos de Soberanía que habeis usurpado á los pueblos, volverán á ellos, como á su centro de donde han emanado.

Yo diré con los buenos Mexicanos: Ven AGUSTIN PRIMERO: ven Libertador nuestro; pero no vengas á gobernarnos por el consejo de ministros perversos, no vengas á dejarte seducir de sus intrigas y cabalas, no vengas á premiar á los que te engañan con adulaciones manifestándote amor, ni á castigar á los que te presentan las verdades desnudas, pues estos te aman con el corazon: ven á premiar la virtud, y á castigar el vicio: ven á dar oidos á las quejas del miserable, y à cuidar como padre de que se respeten nuestros derechos y propiedades, porque de aquellos y éstas, te hemos hecho depositario y no dueño: ven á proteger la seguridad general del Estado y la individual de cada uno; y ven por último á sancionar con nuestros padres la Ley Suprema que deben dictar con el voto de los pueblos en quien reside única y privativamente la Soberanía.

Acaso este papel como mi anterior titulado: *Ya matan á testimonios á Santana y á Victoria*, será denunciado como subersivo (1); mas yo protesto ante el Dios de la verdad que jamas ha guiado mi pluma otro interés que la libertad de mi pátria, el bien de mis conciudadanos, la compasion de sus desgracias y el crédito de mi Nacion, como asi mismo que no me aterra el castigo que me puede preparar la violencia, sea cual fuere, cuando vuelvo por los derechos de la humanidad.

México febrero 26 de 1823.

El Payo del Rosario.

NOTAS.

(1) El segundo fiscal lo denunció como subersivo; en primer lugar mas la sábia junta de jurados lo absolvió con todos los votos !Loor eterno á sus individuos honor de la libertad y apoyo de la ilustracion mejicana! He sabido ademas que el Sr. Dr. Argandar diputado por Valladolid, y miembro de la Junta Instituyente, despues de haber declamado fuertemente en el salon de córtes contra mi papel arriba dicho, concluyó con que su autor tenia las *botasas al revez.* O se le han descompuesto los anteojos á S. S., ó no están en consonancia sus intereses con los del pueblo á quien pertenece el de botas; pero sí me hace fuerza que este sábio liberal y despreocupado eclesiástico hable contra sus sentimientos privados, porque sé que posee luces superiores á las mias que son muy opacas.

MEXICO 1823: *Imprenta de Ontiveros.*

DECRETO DE CONVOCATORIA

para el Comgreso general constituyente del Imperio Mexicano, que deberá reunirse el dia diez de Agosto, é instalarse el veinte y ocho del mismo, en el presente año de mil ochocientos veinte y tres.

Mexico.-Junta Nacional Instituyente
k

La junta nacional instituyente ha tomado en consideracion los artículos primero y tercero del decreto imperial de 2 de noviembre próximo pasado, en que se le encarga como principal objeto de su instituto, la formacion del proyecto de Constitucion del Imperio, y la convocatoria de un Congreso general que lo examine. Y enterada por informe de la comision respectiva, de que los trabajos del proyecto de Constitucion están muy adelantados; estima correspondiente y oportuno acordar la convocatoria y eleccion de diputados en la forma siguiente.

Art. 1. Se convoca un Congreso general constituyente del Imperio Mexicano, que se reunirá el dia 10, é instalará el 28 de Agosto del presente año de 1823.

2. Este Congreso se compondrá de diputados representantes, elegidos por las provincias de todo el Imperio, en la forma y modo que se prescribe en instruccion separada de esta fecha.

3. La base para la Representacion nacional, será la poblacion respectiva de cada provincia, á razon de un diputado por cada cien mil habitantes, sin distincion de clases ni origen.

4. Esta base y forma se observará por esta vez, á reserva de lo que para lo succesivo establezca la Constitucion.

5. El objeto principal del Congreso, es examinar y discutir la Constitucion del Imperio, sin poderse ocupar en la formacion de otras leyes que suponen el establecimiento de aquella. Si la Constitucion se decretáre y publicare, el Congreso quedará constituido en ordinario, con arreglo á ella misma.

6. Los diputados vendrán autorizados con poderes bastantes, otorgados por las juntas que los eligieron, en la forma que se contiene en la minuta que se acompaña.

7. Por separado remitirán dichas juntas, cópia autorizada por su presidente, vocales y secretarios de la nota de eleccion dirigida al gobierno por la secretaría de relaciones interiores.

8. Las elecciones se harán, y los diputados emprenderán su viage, en concepto de que el dia 10 del citado Agosto han de reunirse en esta córte.

9. Si llegado el dia 10 de dicho mes existieren en esta córte las dos terceras partes del número total de diputados; se reunirán en junta preparatoria, y comenzarán á ejercer las funciones de que se hablará adelante. Si solo se ha reunido la mitad, podrá expedir decretos para activar la venida de los que falten. Y si no se hubieren reunido hasta el veinte del mismo, las dos terceras partes, se nombrarán suplentes de entre los ciudadanos hábiles é idóneos, naturales ó vecinos de las provincias que no hayan enviado propietarios, para completar el número, con tal de que los nombrados residan en esta Córte.

10. Los diputados conforme vayan llegando á la Córte presentarán sus poderes al gobierno, por conducto de la secretaría de relaciones para que tomando se razon de ellos en órden al pago de sus dietas, se anoten en un registro preparado al efecto, y se les devuelvan para presentarlos al Congreso.

11. El expresado dia diez de Agosto concurriran al salon de sesiones para tener su primera junta preparatoria, en la cual hará de presidente el de mayor edad, y de secretarios los dos que reunan la mayoria absoluta de votos.

12. En ella se nombrará una comision de cinco individuos, por el presidente, para que vea y examine los poderes de cada uno, teniendo presente este decreto y la instruccion, si las hubiere habido, y estienda el dictamen que sea justo. Otra comision de tres individuos examinará los poderes de los cinco primeros.

13. El dia veinte del propio Agosto se tendrá la segunda junta preparatoria, en que se discutirán los dictamenes de ambas comisiones, y segun ellos se aprobarán los poderes ó se resolverá lo que corresponda.

14. Si no se hubiere terminado la discusion sobre todos los poderes, podrá haber otras juntas á discreccion del presidente, hasta el dia veinte y siete.

15. A todas ellas concurrirán dos oradores del gobierno sin voto, presentando sus nombramientos para que se tome razon.

16. Aprobados los poderes (sobre cuya validacion no podrá suscitarse duda en adelante) se procederá por mayoria absoluta al nombramiento de un presidente, dos vice-presidentes y cuatro secretarios; y evacuado se declarará „Estar reunida preparatoriamente la representacion nacional“ Se nombrará una comision de doce individuos que pase á ponerlo en noticia de S. M. I. suplicandole se sirva instalarla solemnemente el dia veinte y ocho señalado.

17. El secretario de relaciones interiores, si no estubiere reunida la junta instituyente, ó el presidente de esta si lo estubiere, pondra en manos del presidente del Congreso en aquel acto, el proyecto de Constitucion, el reglamento para discutirlo, y las demas indicaciones convenientes.

18. El presente decreto se presentará á S. M. I. para su sancion publicacion y ejecucion.

México 20 de Enero de 1823.

Mendiola. = *Valdes.* = *Martinez de los Rios.* = *Gonzales.* = *Espinosa.* = *Mendizabal.* = *Larreynaga.* = *Argandar.*

Minuta de que habla el artículo cuarenta de la instruccion.

En la ciudad de.... á.... del mes de.... 1823. tercero de la Independencia del Imperio: el señor gefe político D. N. en union de los señores electores de todos los partidos de que se compone esta provincia, y lo son el señor D. N. por el partido de N. &c. á quienes doy fé conozco, dijeron, que habiendo procedido el dia.... á nombrar los diputados que corresponden á esta provincia segun el censo de ella, y prévias todas las formalidades prescriptas para tales actos por el decreto é instruccion de la junta nacional instituyente del Imperio, de....de Febrero segun consta del respectivo expediente, recayó la eleccion con tantos votos, en el señor D. N. y en consecuencia otorgan y le confieren por sí, y en nombre de todos los habitantes de esta provincia, el poder necesario que mas firme y valedero sea por derecho, para que concurriendo al Congreso general del Imperio mexicano, que se ha de reunir el dia diez de Agosto de este año en la Córte de México, vea, examine y discuta segun el reglamento que para este fin ha de hacerse, el proyecto de Constitucion formado por la misma junta nacional, y lo apruebe, ó reforme en lo que le parezca, y sea variable sin contravenir á las bases fundamentales adoptadas y juradas por la nacion, á saber:

1. Religion Católica Apostólica Romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. Independencia absoluta de todas las demas naciones.
3. Union con los habitantes del Imperio, y fraternidad con todos los del globo.
4. Gobierno representativo.
5. Division de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.
6. Monarquía moderada constitucional hereditária en la dinastía del Sr. D. Agustin de Iturbide primero de este nombre. Igualmente le confieren dicho poder, para que aprobada que sea la Constitucion, y quedando el Congreso constituido en ordinario segun ella misma, conforme al artículo 5.° del citado decreto, pueda coadyuvar á la formacion de las leyes, en la forma prescrita por dicha Constitucion; y lo que asi aprobase lo tendran por firme en todo tiempo los actuales y futuros habitantes de esta provincia, por quienes y en virtud de sus nombramientos asi lo otorgaron y firmaron, siendo testigos N. y N. doy fé.

Instruccion sobre el modo de proceder en las elecciones de diputados representantes al Congreso general del Imperio, en el presente año de mil ochocientos veinte y tres.

Art. 1. Luego que los gefes políticos reciban el decreto de convocatória y esta instruccion, lo pasarán á las diputaciones provinciales, para que con arreglo á uno y otra, procedan á designar el número de diputados que correspondan á la provincia, forma y dia de su eleccion, con lo demas que se previene.

2. Las diputaciones nombrarán un indivíduo del ayuntamiento de la cabecera, y un vecino de ella (el que les parezca con mas conocimientos de la poblacion) para que en union de los demas vocales entiendan en lo concerniente á este punto de eleccesiones, y no en otra cosa.

3. Llamarán á su vista los censos que tengan mas exactos, ó los documentos y tablas que hayan servido en las anteriores elecciones; y con su arreglo asignarán el número de diputados representantes que corresponden á la provincia.

4. La base para esta asignacion será la de un diputado por cada cien mil habitantes; pero la provincia que no llegue á este número ni pueda comodamente agregarse á otra, elegirá sin embargo un diputado.

5. Si hubiere un excedente que pase de setenta y cinco mil (y por lo mismo se aproxime á los ciento) se nombrará un diputado mas; pero si no llegare á aquel número, no se tomará en consideracion.

6. Las elecciones de Diputados se harán en la capital de la provincia, concurriendo á ella todos los electores de partido.

7. Pero si las distancias fueren muy grandes, de manera que los electores puedan recibir perjuicio con el viaje, y aun excusarse de asistir á la eleccion, en tal caso las diputaciones designarán el lugar cabeza de partido que esté mas al centro de la provincia, donde puedan reunirse á verificarla.

8. Por cada diez mil almas se nombrará un elector de partido; y si hubie-

re un exceso que pase de siete mil y quinientas, se nombrará otro mas; pero si el exceso no llegase á este número, no se tomará en consideracion.

9. El partido que no llegue al número indicado, ni pueda agregarse cómodamente al mas inmediato, nombrará sin embargo un elector.

10. Si el partido pasase de cincuenta mil almas, no por eso nombrará mas de cinco electores.

11. Los electores de partido serán nombrados por electores parroquiales.

12. Por cada mil almas habrá un elector parroquial, y si la parroquia ó pueblo tuviese un excedente que pase de setecientos y cincuenta habitantes, se nombrará uno mas; pero si no llegase á este número, no se tomará en consideracion.

13. Si el pueblo ó parroquia pasare de quince mil almas, no por eso se nombrarán mas de quince electores parroquiales.

14. Los pueblos cortos, cualquiera que sea el número de habitantes, nombrarán un elector parroquial.

15. Bajo estas bases, las diputaciones provinciales formarán tablas, ó estados por casillas en que asignen la poblacion estimada de cada pueblo, el número de electores de parroquia, de partido, de diputados, y el lugar en que se han de hacer las elecciones, todo conforme al modelo que se acompaña.

16. Con proporcion á las distancias asignarán el dia en que hayan de hacerse las elecciones de parroquia, de partido, y de diputados, con intermédio de ocho dias de termino á lo menos, y de quince á lo mas, ó lo que estimen las diputaciones.

17. Comunicadas á los ayuntamientos las tablas y órdenes para las elecciones, éstos por medio de los alcaldes, publicarán un bando convocando á todos los mexicanos de la comprension, que estén en el ejercicio de sus derechos políticos para que el dia señalado concurran á la junta parroquial en el lugar de costumbre, á nombrar el número de electores que les haya cabido, y el mismo bando se fijará en la puerta de las casas consistoriales y lugares públicos.

18. Para concurrir á esta junta, y dar voto en ella, se requiere ser vecino del distrito del lugar, con residencia de cinco años, y de veinte y cinco de edad.

A los que en razon de servir al público, ó de profesar una industria ú ocupacion útil, variasen de residencia, se computará la del lugar de su nuevo destino, con tal que no sea menos de dos años, con inclusion de la que hayan tenido en los anteriores.

19. No pueden concurrir á la junta los que se presenten con armas; ni dar voto los que tengan causa criminal pendiente; los que carezcan de bienes raices, muebles ó semovientes de algun valor, ó de alguna industria ú ocupacion útil, con que adquieran el vestido y subsistencia; los que hayan vendido su voto, ó comprado el de otros: los que se hayan malversado en los caudales públicos; los sirvientes domésticos de escalera abajo; y los que no tengan voluntad propia.

20. Reunidos los ciudadanos el dia prescrito, pasarán presididos del gefe político, ó del alcalde, á la Iglesia parroquial ó catedral, donde se dirá misa por el cura ú otro eclesiástico de dignidad,

21. Concluido este acto religioso, y regresados al lugar de la junta, el que haya de presidirla les manifestará el objeto de ella, la gravedad del acto, importancia del acierto, y necesidad de observar moderacion y compostura; concluyendo con proponer que se nombren dos secretarios, ó cuatro, si la junta fuese muy numerosa. El párroco asistirá á la eleccion para mayor solemnidad.

22. El presidente ó alguno de los secretarios, leerá en voz alta desde el

artículo diez y ocho hasta el veinte y tres inclusive, para que los asistentes entiendan los que puedan elegir y ser elegidos.

23. Para ser elector de parroquia se requieren las calidades de que habla el artículo 18, ser natural ó vecino, con residencia de siete años, computada como allí se dijo; y ser adicto á la independencia y al sistema político de monarquía moderada constitucional, representativa, y hereditária. No pueden serlo los que expresa el artículo 19.

24. En seguida preguntará el presidente si alguno tiene que oponer tacha á uno, ó mas de los presentes. Si lo hubiere expondrá cual sea con la moderacion conveniente, y del mismo modo contestará la persona á quien se hubiere puesto. Succesivamente ordenará el presidente que los que absuelvan al condenado queden á la derecha, y los que nó á la izquierda. Lo que desidiere el mayor número se ejecutará por esta vez.

25. Comenzará la eleccion acercandose los concurrentes de uno en uno á la mesa, donde se hallen el presidente, cura y secretarios, y manifestando las personas que nombra para electores de parroquia, las cuales se escribirán en listas preparadas al efecto. Esta manifestacion se hará verbalmente, y no por cédulas.

26. Concluido el acto se hará regulacion de los votos, y aquellas personas que hubieren reunido la mayoría, quedarán nombradas electores de parroquia.

27. Se publicará allí mismo la eleccion, y en seguida pasará la junta á la Iglesia, donde se darán gracias á Dios cantandose el *Te Deum*.

28. Los secretarios extenderán el acta, con expresion del número de votos que haya tenido cada uno de los electores nombrados, y firmada del presidente y de ellos mismos, se les entregará una cópia que les sirva de certificacion.

29. Dichos electores pasarán á la cabecera de partido para el dia que se haya designado, presentandose al alcalde ó gefe político, si residiere allí, para que unidos procedan á la junta de que habla el artículo siguiente.

30. En ella se leeran las certificaciones de cada uno de los vocales, y si no hubiere reparo que oponerles, ni en cuanto á la eleccion, ni en cuanto á las personas, se procederá á aprobar los nombramientos. Pero si pareciere alguno mal hecho, se retirará el interesado, y los demas determinarán lo que sea justo, y eso se ejecutará sin otro recurso por esta sola vez, y sin que tal declaracion pueda producir en lo de adelante efecto alguno.

31. Luego se procederá á nombrar dos secretarios y se practicará lo prevenido en los artículos 20. y 21.

32. Los electores acercandose de uno en uno al presidente y secretarios, designarán las personas que elijen para electores de partido, y se escribirán por los secretarios, siendo éstos los últimos que voten.

33. Las personas que reunan la mitad de votos y uno mas, quedarán elegidas. Si no hubiere esta mayoría se propondrán las dos que tuvieren mayor número, y sobre éstas se hará segunda votacion, en caso de empate desidirá la suerte.

34. En seguida se observará respectivamente lo prevenido en los artículos 27 y 28.

35. Los electores de partido pasarán á la cabecera de provincia, ó al lugar que haya designado la Diputacion provincial, y se arreglarán á lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31.

Para ser elector de partido se requiere lo mismo que para serlo de parroquia, como se dijo en el art. 23. y además haber cumplido treinta años de edad, y gozar de una subsistencia cóngrua.

36. Los electores de partido procederán á nombrar los diputados representan-

tes que hayan cabido á la provincia, de uno en uno, como se previno en el art. 32, observandose en su caso lo dispuesto por el 33.

37. Se nombrará en los propios términos igual número de diputados suplentes, que de propietarios.

38. Se extenderá la acta de eleccion, como se dispuso en el artículo 28, y se observará lo prevenido en el 27.

39. Una cópia de ella se remitirá al gobierno por la secretaria de estado y del despacho de relaciones.

40. Se otorgará poder á cada uno de los diputados por el presidente y electores, con arreglo á la minuta que se acompaña.

41. Para ser diputado propietario ó suplente, se requiere ser natural de la província, ó avecindado en ella con residencia de ocho años: estar en ejercicio de los derechos políticos: ser de edad de treinta años, adicto á la independencia, y al sistema de monarquía moderada, establecido y jurado por la nacion: gozar buen concepto público de moralidad, é ilustracion, á propósito, para cooperar eficazmente á la formacion de leyes, y no padecer las tachas de que habla el artículo diez y nueve.

42. Si alguno, ó algunos de los elegidos diputados, no tubieren las calidades aquí prescriptas, los gefes políticos (como encargados de velar sobre el cumplimiento de esta ley) lo manifestarán á la junta electoral antes que se disuelva; y no acreditándose con hechos notorios ó documentos fehacientes (á juicio de la junta) la idoneidad completa de los tachados, la junta elegirá desde luego otros que la tengan.

43. Los diputados que fueron elegidos para el Congreso extinguído, no pueden serlo para el de que se trata en esta instruccion.

44. Las Diputaciones provinciales luego que se efectúen las elecciones proveerán de habilitacion á los diputados (hechando mano de cualesquiera caudales públicos, de manera que los diputados puedan emprender su viage con oportunidad para hallarse en la corte el dia señalado en el art. I del decreto de convocatória.

Estado que circularán los gefes políticos, á los pueblos de sus respectivas Provincias, para los fines que expresa el artículo 15 de la Instruccion para las elecciones de Diputados en el presente año de 1823.

Pueblos.	Poblacion estimada	Electores Parroquiales.	Electores de Partido.	Lugares donde se han de hacer las elecciones de partido.	Diputados á Córtes.

MEXICO: 1823.

Oficina de Fernandez de Lara.

50.

DECRETO

DEL SOBERANO CONGRESO MEXICANO

Para las elecciones que deberán hacer las Provincias, de los Diputados que han de componer el que constituya la Nacion.

Mexico. Congreso

MEXICO 1823.
Imprenta del Supremo Gobierno
en Palacio.

MINISTERIO
DE RELACIONES
INTERIORES
Y EXTERIORES.

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

„ El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso Constituyente de la Nacion, á todos los que las presentes vieren y entendieren SABED: Que el mismo Soberano Congreso ha decretado lo siguiente.

„ El Soberano Congreso Mexicano, en conformidad con lo prevenido en el articulo 1.° del decreto de 21 del último Mayo, ha venido en decretar y decreta la siguiente ley de elecciones, á que deben acomodarse las provincias de la Nacion, para nombrar los diputados que han de componer el futuro Congreso Constituyente.

BASES PARA LAS ELECCIONES.

ART. 1.° El Soberano Congreso Constituyente Mexicano es la union de los diputados, que representan la Nacion, elegidos por los ciudadanos en la forma que se dirá.

2. La base para la representacion nacional es la poblacion, compuesta de naturales y vecinos del territorio mexicano.

3. Para fijar esta base servirá ahora el censo, á que las provincias arreglaron las elecciones de diputados para los años 20. y 21. con las adiciones y rectificaciones hechas entonces por las Juntas preparatorias en sus instrucciones, agregándose la parte de poblacion que fue excluida.

4. Las provincias, que están segregadas de aquellas, en cuya union hicieron las elecciones para el bienio de 20. y 21. á contarán ahora su poblacion con proporcion á la base, que entonces se arreglaron.

5. Las provincias, de las que estan segregadas las del artículo anterior, restarán de la suma, que ambas contaron para el bienio de 20. y 21. la parte que sacan ahora las segregadas.

6. Por cada cincuenta mil almas se elejirá un diputado.

7. Por una fraccion, que llegue á la mitad de la base anterior, se nombrará otro diputado; mas no llegando, no se contará con ella.

8. Las provincias, cuya poblacion no llegue á cincuenta mil almas, nombrarán sin embargo un diputado.

9. Las provincias son: — California alta — California baja —

Coahuila. – Durango. – Gunnajuato. – Guadalajara – Leon (Nuevo reyno de) – México – México Nuevo – Michoacán – Oajaca – Puebla – Querétaro – San Luis Potosí – Santander – Sinaloa – Sonora – Tabasco – Tejas – Tlaxcala – Veracruz – Yucatan – Zacatecas.

10. En el caso, de que las provincias de Goatemala permanezcan unidas á México, se servirán de los censos mas exáctos, que puedan formar de los datos estadísticos que tengan reunidos.

11. Las provincias, de que habla el artículo anterior son: –Chiapa. –Chimaltmango. –Chiquimula. –Comayahua. –Costa Rica. –Escuintla. –Goatemala. –Leon de Nicarahua. –Quesaltenango. –San Miguel. –San Salvador Solalá. –Sonsonate. –Suchitepeques. –Tegucigalpa. –Totonicapan. –Verapas. –y Zacatepeques; las que se arreglarán á lo prevenido para las provincias electorales.

De las Juntas en general.

12. Para la leccion de diputados se celebrarán juntas primarias, secundarias y de provincia.

13. Serán precedidas de rogacion pública en las catedrales y parroquias, implorando el auxilio divino para el acierto.

De las Juntas primarias ó municipales.

14. Las Juntas primarias se compondrán de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, mayores de 18. años, avecindados y residentes en el territorio del respectivo Ayuntamiento.

15. Tienen derecho de votar en las Juntas populares los hombres libres, nacidos en el territorio mexicano, los avecindados en él, que adquirieron este y otros derechos á consecuencia de las estipulaciones de Iguala y Córdova, confirmadas por el Congreso; los que hayan obtenido carta de ciudadanos, si reunen las demas condiciones, que exije esta ley.

16. No tienen derecho de votar los que han sido sentenciados á penas aflictivas ó infamantes, si no han obtenido rehabilitacion.

17. Se suspende el derecho de votar por incapacidad fisica ó moral, manifiesta ó declarada por autoridad competente en los casos dudosos; por quiebra fraudulenta; calificada asi; por deuda á los fondos públicos, habiendo precedido requerimiento para el pago; por no tener domicilio, empleo, oficio ó modo de vivir conocido; por hallarse procesado criminalmente; por el estado de sirviente domestico; no entendien-

dese por tales los jornaleros, arrieros, pastores, baqueros y otros que, aunque vivan en la casa del dueño, no sirven á su persona.

18. Se celebrarán las juntas primarias en toda poblacion, que llegue á quinientas personas; y en las que no tenga Ayuntamiento serán precedidas por el regidor que nombre el de la cabecera á que pertenezcan.

19. Los pueblos que no lleguen á quinientas personas, y las haciendas y ranchos, sea cual fuere su poblacion, corresponden para las elecciones á la Junta mas inmediata.

20. Para graduar el censo de la municipalidad, ó de las fracciones de ella, segun los diversos pueblos que la compongan, se auxiliarán los Ayuntamientos con los padrones de las parroquias.

21. Para facilitar las elecciones en las poblaciones, que por sí ó su comarca fueren populosas, se dividirán en los departamentos que el Ayuntamiento crea bastantes; en la Junta de cada uno se nombrarán los electores coƚespondientes á su poblacion respectiva, y en los partidos en que acaso no se hayan establecido Ayuntamientos, dispondrán las diputaciones provinciales que se dividan en secciones proporcionadas para verificar las elecciones primarias.

22. Las juntas primarias se celebrarán en el domingo tres de Agosto de este año.

23. Serán presididas por el gefe político ó el qne haga sus veces; y si se divide la poblacion en departamentos, la Jnnta de uno se presidira por el gefe político ó el alcalde, y las otras por los demas alcaldes y regidores, segun el órden de su nombramiento.

21. Reunidos los ciudadanos á la hora señalada, y en el sitio mas público, nombrarán un secretario y dos escrutadores de entre los ciudadanos presentes.

25. Instalada así la Junta, preguntará el presidente si ¿alguno tiene que exponer queja sobre cohecho ó soborno para que la eleccion recaiga en determinada persona? y habiendola, se hará pública justificacion verbal en el acto. Resultando cierta la acusacion, serán privados los reos de derecho activo y pasivo: los calumniadores sufrirán esa pena, y de este juicio no habrá recurso.

26. Si se suscitasen dudas sobre si en algunos de los presentes concurren las calidades requeridas para votar, la junta decidirá en el acto: y su decision se ejecutará sin recurso para sola esta vez; entendiendose, que la duda no puede versarse sobre lo prevenido por esta ú otra ley.

27. El presidente se abstendrá de hacer indicaciones para que la eleccion recaiga en determinadas personas.

28. Se procederá al nombramiento de electores primarios, eligiendo uno por cada cien vecinos, ó por cada quinientos habitantes de todo sexo y edad.

29. Si el censo diere una mitad mas de la base anterior, se nombrará otro elector; mas si el exceso no llega á la mitad, no se contará con él.

30. La municipalidad ó distrito de Ayuntamiento, cuyo censo no llegue á quinientas personas, nombrará sin embargo un elector.

31. Cada ciudadano se acercará á la mesa, designará número de personas, cual corresponda de electores á aquella junta. El secretario las escribirá á su presencia, y nadie se podrá votar en este, ni en los demas actos de eleccion, bajo la pena de perder su derecho por aquella vez.

32. Si el ciudadano llevare lista de las personas, que quiere elegir, le será leida por el secretario, y este le preguntará si está conforme con lo que ella expresa; y se enmendará en el caso de no estarlo.

33. Concluida la eleccion el presidente, escrutadores, y secretario, reconocerán las listas, y el primero publicará en voz alta los nombres de los elegidos por haber reunido mas votos. En caso de igualdad decidirá la suerte.

34. El secretario extenderá la acta, que con él firmarán el presidente y escrutadores. Se entregará copia firmada por los mismos á cada uno de los electos, para hacer constar su nombramiento.

35. Para ser elector primario, se requiere ~~ser~~ ciudadano en ~~exercicio de sus derechos, mayor de 25~~ años: ó de 21 siendo casado, vecino y residente en la municipalidad, y no ejercer en ella jurisdiccion contenciosa civil, eclesiástica ó militar, ni cura de almas.

36. No se comprenden en la restriccion anterior, las autoridades elegidas popularmente, como los alcaldes.

37. Nadie puede escusarse de estos encargos por motivo alguno.

38. En la Junta no se presentarán los ciudadanos con armas, ni habrá guardia.

39. Concluido el nombramiento de electores, se disolverá inmediatamente la Junta, y cualquier otro acto en que se mezcle será nulo.

De las Juntas secundarias ó de partido.

40. Estas se compondrán de los electores primarios congregados en las cabezas de los partidos, á fin de nombrar electores que en las capitales de provincia han de elegir á los diputados.

41 Las juntas secundarias se celebrarán á los 15 dias de celebradas las primarias.

42. Por cada 20 electores primarios de los que se nombraron en todos los pueblos del partido, se elegirá un secundario.

43. Si resultare una mitad mas de 20 electores primarios, se nombrará otro secundario; pero si el exeso no llega á la mitad nada valdrá.

44. Si la poblacion del partido no hubiere dado 20 electores primarios, se nombrará sin embargo un secundario sea cual fuere aquella.

45. Las juntas secundarias serán presididas por el gefe político ó alcalde primero de la cabeza del partido, á quien se presentarán los electores primarios con el documento que acredite su eleccion, para que sean anotados sus nombres en el libro, en que han de extenderse las actas de la junta.

46. Tres dias antes de las elecciones se congregarán los electores con el presidente en el lugar que se señale, y nombrarán secretario y dos escrutadores de entre ellos.

47. En seguida presentarán las certificaciones de su nombramiento, para que sean examinadas por el secretario y escrutadores, quienes al dia siguiente informarán si están ó no arregladas. Las del secretario y escrutadores, serán examinadas por tres individuos de la junta, quienes informarán al siguiente dia.

48. En este, congregados los electores, se leerán los informes sobre las certificaciones, y hallándose reparo sobre las calidades requeridas, la junta resolverá en el acto, y su resolucion se ejecutará sin recurso.

49. En el dia y hora señalados para la eleccion se reunirán los electores, y ocupando sus asientos sin preferencia, leerá el secretario los artículos que quedan bajo el rubro de juntas secundarias, y hará el presidente la pregunta que se contiene en el artículo 25, y se observará cuanto en el se previene.

50. Inmediatamente los electores primarios nombrarán á los secundarios de uno en uno, por escrutinio secreto mediante cedulas.

51. Concluida la votacion, el presidente, secretario y escrutadores examinarán los votos, y se habrá por electo el que haya reunido á lo menos la mitad y uno mas de los votos, y el presidente publicará cada eleccion. Si ninguno hubiere reunido la pluralidad absoluta de votos, los dos, en quienes haya recaido el mayor número, entrarán á segundo escrutinio, quedando electo el que reuna el número mayor, y en caso de empate desidirá la suerte.

52. En las Juntas en que haya de nombrarse un solo elector secundario, no se procederá á la leccion, sin tres primarias á lo menos.

53. Para ser elector secundario ó de partido, se requiere

ser ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, con cinco de vecindad y residencia en el partido, y que no ejerza jurisdiccion contenciosa, civil, eclesiástica ó militar, ni cura de almas en la extension de todo el partido, pudiendo recaer la eleccion en ciudadanos de la Junta, ó de fuera: del estado seglar, ó del eclesiástico secular.

54. El secretario extenderá el acta, que con él firmarán el presidente y escrutadores, y se entregará cópia firmada por los mismos á los electos, como credencial de su nombramiento. El presidente remitirá cópia igualmente autorizada, al presidente de la Junta de Provincia, donde se hará notoria la eleccion en los papeles públicos.

55. En las Juntas secundarias se observará lo prevenido para las primarias en los artículos 27, 36, 37, 38, y 39.

De las Juntas de Provincia.

56. Se compondrán de los electores secundarios de toda ella, congregados en la capital, á fin de nombrar diputados.

57. Se celebrarán á los veinte y dos dias de verificadas las secundarias.

58. Serán presididas por el gefe político, ó por quien haga sus veces á quien se presentarán los electores con su credencial, para que sus nombres se apunten en el libro en que han de extenderse las actas de la Junta.

59. Tres dias antes de la eleccion se congregarán los electores con el presidente en el lugar señalado, á puerta abierta, y nombrarán un secretario y dos escrutadores de entre ellos mismos.

60. En seguida se leerá este decreto y las credenciales, igualmente que las certificaciones de las actas de las elecciones hechas en las cabezas de partido, á fin de que examinadas por el secretario y escrutadores, informen al dia siguiente, si todo está arreglado, y las certificaciones del secretario y escrutadores serán vistas por tres individuos de la Junta, quienes informarán en el mismo dia.

61. Juntos en él los electores se leerán los informes, y hallado reparo sobre las certificaciones, ó sobre las calidades de los electos, la Junta resolverá en el acto, y su resolucion se ejecutará sin recurso.

62. En el dia señalado para la eleccion, juntos los electores, sin preferencia de asientos á puerta abierta, hará el el presidente la pregunta prevenida en el artículo 25, y se observará cuanto en él se dispone.

63. En seguida los electores nombrarán á los diputados de uno en uno, diciendo al secretario en voz baja el nombre de cada persona, y el secretario á presencia del elector lo escribirá en una lista. El secretario y escrutadores serán los primeros que voten.

64. Concluida la votacion, los escrutadores con el presidente y secretarios, harán el escrutinio de los votos, y se publicará como elegido, aquel que haya reunido, á lo menos la mitad y uno mas. Si ninguno se hallare con la pluralidad absoluta, se hará segunda votacion sobre los dos que hayan reunido mayor número, y quedará elegido el que obtenga la pluralidad. En caso de empate decidirá la suerte, y concluida la eleccion se publicará por el presidente.

65. Despues de la de diputados propietarios para el Congreso, se procederá á la de suplentes por el mismo método, y su número será en cada Provincia, el tercio del de propietarios. Si á alguna no tocáre elegir mas que uno ó dos, nombrará sin embargo un suplente. Los suplentes concurrirán al Congreso siempre que este lo califique necesario.

66. Se requieren á lo menos cinco electores secundarios para la eleccion de un diputado.

67. Las Provincias, cuya poblacion no diere este número segun las bases establecidas, nombrarán sin embargo cinco electores, formando al efecto otras tantas secciones de poblacion proporcionalmente iguales.

68. Las Provincias, que por su corta poblacion no dieren los cinco electores secundarios, porque sus partidos no hubieren formado entre todos la suma de quince primarios, bajarán la base de cien vecinos ó quinientas personas, hasta que resulten esos números de electores primarios y secundarios indispensables.

69, Para ser diputado se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25. años, nacido en la provincia, ó avecindado en ella con residencia de 7, años, bien sea del estado seglar ó del eclesiástico secular, de la Junta ó de fuera de ella.

70. Si una misma persona fuere elegida por la Provincia de su nacimiento, y por la en que está avecindado con residencia de 7. años, subsistirá la eleccion por la de la vecindad ó residencia, y por la del nacimiento vendrá al Congreso el suplente á quien corresponda.

71. Los individuos del Poder Ejecutivo, los del Tribunal Supremo de Justicia, y cuerpo consultivo, si se nombrare, y los Secretarios de Estado y del despacho, no podrán ser elegidos diputados.

72. Tampoco puede serlo el extrangero, aunque haya tenido carta de ciudadano.

73. Ningun empleado público nombrado por el gobierno, podrá ser elegido diputado por la Provincia en que ejerse su empleo, comprendiendose en este artículo las personas de que habla la ley de 26 de junio de 1821 que el gobierno acompañará al presente decreto.

74. El secretario estenderá el acta de las elecciones, que con él firmarán el presidente y los electores.

75. En seguida otorgarán estos sin escusa á los diputados, poderes segun la fórmula siguiente, y se dará á cada diputado su cópia para presentarse al Congreso. „En la ciudad ó villa de N. (aquí el nombre del lugar) á tantos dias (aquí la fecha) congregados en la sala de (sea de Ayuntamiento ú otra corporacion) los ciudadanos (aquí el nombre de los electores) dixeron ante mí el infrascrito escribano y testigos, que habiendo obtenido la facultad de nombrar diputados al Congreso constituyente de la Nacion Mexicana, por habersela conferido los ciudadanos residentes en sus respectivos partidos, mediantes las elecciones primeras y segundas, que se celebraron con arreglo á la convocatoria expedida por el Congreso en 17 de junio de este año, como consta de las certificasiones que obran en el expediente, habian procedido en este mismo dia á verificar el nombramiento como en efecto lo verificaron en los ciudadanos (aquí los nombres de todos los diputados) como resulta de la acta de la eleccion, por haber hallado en ellos las calidades requeridas en la convocatoria, y ademas la ilustracion, providad y carácter que se necesitan para tan grabe encargo; y en consecuencia otorgan á todos y á cada uno, poderes amplisimos, para que constituyan á la Nacion Mexicana del modo que entiendan ser mas conforme á la felicidad general, afirmando las bases, Religion, Independencia y Union, que deben ser inalterables: y los otorgantes por sí y á nombre de todos los vecinos de esta Provincia en virtud de las facultades que como á electores secundarios les han sido conferidas, se obligan á tener por válida obedecer y cumplir cuanto como diputados del Soberano Congreso constituyente resolvieren ó decretaren en fiel desempeño de las altas obligaciones, que han contraido con la patria. Asi lo espresaron y otorgaron hallandose presentes como testigos (aquí los nombres de estos) que con los ciudadanos, otorgantes, lo firmaron, de que doy fé.

76. El Presidente remitirá sin dilacion al gobierno, cópia firmada por él mismo, por el Secretario y Escrutadores de la acta de las elecciones, y hará que se publique lista de los electos, remitiendo un exemplar á cada pueblo de la Provincia.

77. Se observarán en las Juntas electorales de Provincia, los artículos 27. 36. 37. 38. y 39.

78. En el dia siguiente al de la eleccion de diputados al Congreso, la misma junta electoral, renovará las diputaciones provinciales en su totalidad, pudiendo reelegir á los individuos que actualmente las componen.

79. Concluidas las elecciones pasarán el presidente, electo-

res y diputados de ambas clases, á la catedral ó parroquia, donde se cantará solemne *Té Deum* en accion de gracias al Todo Poderoso.

Istalacion del Congreso

80. Se verificará en 31 de octubre de este año, ó antes si se hubieren presentado la mitad y uno mas del número de diputados.

81. Por otro decreto, se arreglarán las disposiciones preparatorias y el ceremonial para la instalacion.

Instrucciones para facilitar las elecciones.

82. El gobierno acompañará á este decreto las que crea necesarias para su pronta y exacta ejecucion, cuidando de que la circulacion de exemplares, sea rápida y en bastante número, para facilitar su inteligencia en las poblaciones mas pequeñas.

83. Las diputaciones provinciales en sus demarcaciones tendrán las atribuciones de juntas preparatorias.

84. Si en alguna provincia no estubiere reunida, ni pudiere reunirse la diputacion provincial, se formará por el gefe político, y será presidida por el, la junta de los vocales de la diputacion que puedan concurrir, y de regidores hasta completar el numero de siete, nombrandose estos por el mismo yauntamiento de la capital.

85. En las de provincia que no tienen diputacion por estar sujetas á la que reside en otra, sus ayuntamientos harán de juntas preparatorias.

86. El territorio de Durango se dividirá en dos fracciones, una desde el paso del norte hasta el rio florido, cuya capital será Chihuahua, y otra comprensiva de todo lo restantante, siendo la capital Durango; y cada fraccion nombrará los diputados propietarios y suplentes, que les correspondan segun los artículos 6. 7. y 8.

87. Las diputaciones y ayuntamientos, que hagan veces de juntas preparatorias, darán las instrucciones necesarias para la ejecucion de este decreto, señalando particularmente el censo de las provincias, y el número de sus diputados conforme á los artículos 3. 4 y 5.

88. Expedida la instruccion anterior, darán inmediatamente cuenta al gobierno, sin perjuicio de su ejecucion.

89. Los ayuntamientos de los partidos harán en su caso y con arreglo á las órdenes superiores, las instrucciones oportunas para el mejor acierto en el cumplimiento de este decreto.

90. Para la indemnizacion de gastos de los diputados, se arreglarán las Diputaciones Provinciales á las disposiciones vigentes.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

México 17. de junio de 1823. -3.° 2.° -*Francisco Antonio Tarrazo.* Presidente. -*Juan de la Serna y Echarte,* Diputado Secretario. -*Manuel Crecensio Rejón,* Diputado Secretario.“

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En México á 17 de junio de 1823. -*Nicolás Bravo,* Presidente. -*Pedro Celestino Negrete.* --*Mariano Michelena.*- A Don Lucas Alamán.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento

Dios guarde á V. muchos años, México 17. de junio de 1823.

Alamán.

Decreto de 26 de Junio de 821 de las Córtes de España que se cita en el artículo 73 de la Convocatoria.

Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

No podrán ser nombrados Diputados á Córtes por la Provincia en que ejercen su ministerio los Arzobispos, Obispos, Prelados con jurisdiccion cuasi episcopal, Gobernadores de los Obispados, Provisores, Vicarios generales y los Jueces eclesiásticos y Fiscales, que para el ejercicio de sus funciones necesiten la aprobacion ó el nombramiento del Gobierno. - Madrid 26 de junio de 1821. - *José María Moscoso de Altamira.* Presidente. - *Francisco Fernandez Gasco.* Diputado secretario. - *Pablo de la Llave.* Diputado secretario.

DEFENSA

DE SU MAGESTAD IMPERIAL

CONTRA SUS DECLARADOS ENEMIGOS.

Iturbide (A. de

Cuando se me presenta á la memoria aquel gran dia que hace la mas feliz época en la historia mexicana: cuando me vienen los gratos recuerdos del 27 de setiembre de 821 en que el Libertador del Septentrion entró triunfante en esta capital á la cabeza de su ejército; y cuando en fin parece que hieren mis oidos aquellos públicos testimonios de gratitud, aquellos infinitos aplausos que en su alabanza prodigaron los mexicanos, no puedo menos de consternarme al ver contraste tan desigual en que los elogios y alabanzas se han cambiado en vituperios.

Esas calles donde resonaban por todas partes los ecos de los vivas mas sinceros, siendo el entusiasmo el que presidia el regocijo de los corazones de todos, lo vemos repentinamente convertirse en un silencioso desprecio, en una murmuracion pública, que tal vez no trae otro orígen que la malicia que algunos han querido diseminar en los ánimos de los incautos para dividir la opinion.

Los escritores que hoy tan descaradamente le acriminan llenándolo de cargos en los papeles públicos, fueron los primeros que lo compararon á los principales héroes de las historias antigua y moderna, colmándolo de elogios, llenándolo de bendiciones, y aun divinizando sus hechos como si hubieran sido de un angel celestial. Y qué ¿tan pronto se obscurecieron sus brillantes virtudes? ¿tan breve baja del trono de los libertadores el que arrostrando peligros supo romper las cadenas de la esclavitud, y el que sacó á su pátria de la ignominiosa prision de tres siglos? ¿por qué se olvidan de un golpe tan reelevantes méritos y le sustituyen en su lugar las mas ligeras faltas? ¿será porque ha cambiado la escena con los nuevos acontecimientos? ¿porque tiene menos partido que ántes? ¿ó porqué poco se puede aguardar de su favor y menos se debe temer de su poder?

Para poder hacerle cargos al Emperador deben tener los escritores presente que en todos los reinos del mundo han sido los Monarcas juguetes de sus ministros, y que mientras no haya leyes que sujeten á éstos, jamas habrá tranquilidad en ninguna sociedad.

Cuando el Emperador disolvió el Congreso, este hecho fué elogiado por los escritores: apuraron el diccionario de los dicterios para ultrajar y acriminar al Soberano que acababa de caer, manchando el honor de la Nacion, y faltando al decoro debido á sus representantes. Ahora que S. M. ha sufrido el revez de la fortuna, como acontenece á los mas de su rango, han salido al frente una vil chusma de escritores, inmorales, sin principios, ni educacion, que abusando de la libertad y de una ilustracion mal entendida, y peor empleada, le han imputado crímenes en que no há tenido la menor parte.

Los que están bien persuadidos del manejo que han observado algunos de sus ministros, conocen á fondo que la conducta del Emperador ha sido trastornada por la adulacion, y que sus intenciones jamas se dirigieron á remachar los grillos, ni menos á engruesar las cadenas en que nos hemos visto envueltos; pues lejos de esto, hizo bien patentes los sentimientos de su corazon con las memorables palabras que dijo en el Congreso el 19 de mayo último. *La Nacion es la Pátria, la representan hoy sus diputados: oigámosles, no demos escándalo al mundo, y no temais errar siguiendo mi consejo. La ley es la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella.*

Estas no son palabras de un déspota, como se quiere suponer, sino de un padre de la pátria.

El Emperador tiene en su mano infinitos recursos que desplegar: opinion, soldados, dinero; nada le falta; pero como Libertador de la pátria, quiere economizar la sangre de sus compatriotas. Estos procederes no son de un tirano, sino de un amante á la humanidad.

Cuando Santana dió el grito de libertad, todos los escritores se conjuraron contra él: tenia poca fuerza. A Guerrero, Bravo, Echávarri y otros, los trataron de *facciosos y rebeldes;* ahora son unos héroes porque tienen mas bayonetas. Este caracter voluble que siempre ha reinado en algunos escritores, no ha hecho otra cosa que dividir la opinion y perturbar los ánimos.

Cuando se constituya el gobierno se serenarán estas tormentas que traen consigo la sangre y la desolacion, reinará la paz en los corazones de todos, que es lo único que conviene á nuestra felicidad.

MEXICO: 1823.

Imprenta de Ontiveros.

52.

DEFENSA

DE LOS HECHOS DISTINGUIDOS

DEL SEÑOR ITURBIDE.

Lezama y Tuforte (Impr

K

Es desatinado é imprudente el proceder en defenderlos con obstinacion y se experimenta asi en está córte con escandalo y sentimiento de los verdaderos amantes de la libertad. El capricho de los que con sus intrigas y mala fé anterior, les hace estar reducidos ahora á una misera suerte; y los que por un afecto brutal y ageno de los sentimientos naturales que inspiran la elocuencia y amor patrio, les hace producirse en defensa del sr. Iturbide; es el origen de la enagenacion y pasion degradante que insultan á la nacion, contrariandose evidentemente en sus imposturas, por querer sostener la esclavitud que nuevamente nos habia impuesto erte tirano, al mismo tiempo que atribuirle á él solo, la gloria de la emancipaccion sin auxilios de tanto benemérito militar, y triunfo de la libertad de la patria.

No fuera tan digno de la excecracion de los buenos ciudadanos, si solo parase en estas descabelladas y viles adulaciones, y si se oyesen proferir solo á la pleve estúpida; pero por desgracia se observa en las casas de algunos letrados, eclesiásticos, y en las de todos aquellos viles séres, que por la adulacion y sin mérito alguno fueron empleados y protejidos por el nominado monarca, con el objeto de afianzar mas y mas su permanencia en el trono, y de acabar de cerrarle las puertas á la amable libertad.

Asi lo ejecutan aun en la actualidad muchos desnaturalizados americanos que ciegos de su malévola pasion, desconocen los verdaderos derechos del hombre, y la soberanía y dignidad de la representacion nacional, ultrajada con tanto desprecio por el cabeza y satélites del despotismo: solo este indigno hecho es suficiente para aborrecer de muerte con el ódio mas implacable á los que propendieron contra ella; y solo este atentado basta para quedar borrados en el olvido cuantos sacrificios y méritos les atribuyan á los que infringieron la ley sagrada de un código jurado y admitido por ellos mismos.

Si el sr. Iturbide por sí mismo fuese posible desengañar á cada uno de estos serviles interesables é ignorantes, estoy seguro, que todavia, unos por la esperanza de revivir y volver á ejercer el despotismo, y otros por la brutalidad y costumbre arraigada que tienen de ser esclavos, no querrian ceder sus opiniones á la razon, y serían muy capaces de venerarlo entonces, mas y mas que si fuese una efigie sagrada, pues por desventura nuestra infinidad de americanos de la clase ínfima, y todas las mas mugeres de todas clases creen como de fé alucinadas y preocupadas por sandeces, que es consiguiente á la religion santa de Jesucristo, que haya emperador absoluto, ministros déspotas é intrigantes; eclesiásticos fanáticos y orgullosos; gefes arbitrarios en sus procedimientos; oficiales soberbios y libertinos; tropa desgraciada, robada y abatida con los castigos y arbitrariedades, y plebe rústica y sumergida en la mas infame servidumbre; poniendo para apoyo de sus máximas serviles las costumbres antiguas de nuestra madrasta nacion española; y que no son los americanos para ser gobernados por leyes liberales ¡Pobres hipócritas despoticos! ¡Desgraciados infelices ignorantes que se dejan alucinar de estos desgenerados indignos del nombre americano!

Sin embargo, hay otros que algo ilustrados por los papeles públicos y la razon natural, no desconocen estos males, y que inspirados un algo por el alivio de sus semejantes y amor á su pátrio suelo, se valen de otros medios para defender al opresor y disminuirle sus delitos, cuales son, que procedió Iturbide con cordura en haber disuelto el Congreso porque este queria gobierno republicano que transtornaría la religion cristiana: que en su seno habia muchos apasionados á este gobierno, y otros muchos decididos á los españoles que protejian la dinastia de los borbonistas, y que mayor prueba de ver por nuestra felicidad no podia haberla dado, sino quitando el origen de tantos males; pero ahora no pudiendo ya desmentir la falsedad é hipocresía de este infame procedimiento, y otros muchos que acompañados de la perversidad y tiranía se le han calificado, no tienen otra impostura sino vociferar que nuestros beneméritos y siempre dignos libertadores, han proclamado la libertad civil y verdadera solo con el pretesto de volvernos á subyugar al gobierno español, alegando por mérito para esta suposicion despreciables futezas propias de su ninguna instruccion en política y falta de civilizacion.

Otros hay mas infames, que valiendose de la hipocresía para alucinar á las mugeres y á los mas incautos se atreven á suponer que en el seno del soberano Congreso hay individuos que desean el gobierno republicano, sin mas objeto que el que se prostituya la religion, y se consienta en nuestra compañia á los sectarios de otras, como si la suave religion católica que profesamos, impusiese con precision y por medio de seberos y tiranicos castigos, el que á la fuerza la profesasen todos los vivientes; ó querrán estos sin duda ser tan tiranos ó mas con los que no la adoptan que los que perseguian en otros tiempo la nuestra; ¿y que clase de cristianos tan perfectos serian estos? ¿Disfrutarian estos infelices de los beneficios y gracias, que los demás fieles que están admitidos en el gremio de la santa Iglesia por ser cristianos á fuerza y por el temor de los castigos? ¿No sería este un medio eficaz para buscarles su mas completa condenacion? No prosigo sobre este asunto porque es muy árduo, y hay otros talentos mas distinguidos que podran designarlo completamente, para cuando llegue el caso de discutirse. No ha sido mi animo el sacarlo, mas que para sindicar la conducta de los malos americanos hipócritas, que se prevalen de estos medios para alarmar á los que ignoran el fundamento legitimo de la religion; y que siempre lo han hecho así antaño á fin de congraciarse con los déspotas monarcas, para so-color de defensores de la religion exaltarse con mitras, canongias y sobresalientes distinciones.

En fin, son tantas y tan dañinas las proposiciones que se vierten para desconceptuar la opinion liberal y apoyar sus pasiones serviles que son suficientes motivo para que la plebe sin principios, educacion y raciocinio sea la que principalmente esté decidida á la persona del sr. Iturbide; teniendo la culpa de esta falsa opinion los malvados seductores que por su abatimiento presente y verse exáustos de ejercer su vil adulacion, siembran la zizaña de la discordia por ver si pueden conseguir por este medio engalardonarse y volver á tremolar el pendon de su corifeo Iturbide, mas dañoso para la pátria todavia que el que se tremoló cuando la infame conquista por Cortés.

Loor eterno á los buenos patricios que con sensatez y legal patriotismo reflexionaron con cordura y sin el capricho mas abominable y conocieron los males y principios á que nos conducia un mal caudillo con sus inicuos satélites, desnudaron la espada para defender la razon, haciendo con cordura conocer los verdaderos derechos de la libertad, y que Iturbide y sus prosélitos no miraban mas que á su engrandecimiento é intereses particulares. Loor eterno vuelvo á repetir á los que decididamente expusieron sus pechos heroicos tomando parte en tan justa causa y no queriendo tener mas ascenso y honores que salvar á la pátria y sostener la representacion nacional y sus verdaderos derechos, cuales son los de todos los ciudadanos que las han elegido. Si, derechos imprescriptibles que á la fáz de los venideros siglos, serán respetados y ensalzados por nuestros descendientes, llenandonos de bendiciones por verse libres del segundo y tiránico yugo de Iturbide y al mismo tiempo del primero que inhumanamente sufriamos por la ambicion y soberbia de los antiguos españoles.

Y vosotros Srs. diputados del soberano Congreso constituyente, amados padres de la pátria nombrados por todos los ciudadanos para que asi lo sostengais, y mireis por el completo lauro de su presente y futura felicidad, en vosotros está depositada toda la confianza, para que con vuestras ideas filantrepicas y verdadero celo en la conservacion de la religion católica y libertad política proporcioneis un gobierno duradero y piadoso, adornado con las leyes mas sábias y beneficas, por las cuales se escusen los homicidios continuados antes y ahora, los robos que frecuentemente se cometen y han cometido, y toda clase de desordenes con que tratan de dividir la opinion los enemigos de la pátria y que solo se circule en los ciudadanos, la subsistencia permanente y la tranquilidad y reposo al lado de sus familias, á fin de que abochornados y corridos los reboltosos y serviles, y arrepentidos y convencidos de la verdad los ignorantes alucinados por aquellos, vivan todos en paz y cada dia con mas ilustracion y adelanto en la presente regeneracion.

Anja Lezama y Tugonte.

NOTA.

El único objeto del autor es el que circule este impreso, particularmente en los prosèlitos y adictos ignorantes del sr. Iturbide, y por ver si consigue el desengaño de algunos; le pareció conveniente poner el rubro que lleva, satisfecho de que solo por él lo han de comprar sus apasionados.

México: 1823.
Oficina Liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

DEFENSA DEL SR. QUINTANA

CONTRA LAS DOS PALABRITAS.

R. P. G. M. L.

Señor impugnador de Quintana: el carácter de los verdaderos hombres de bien despreocupados, amantes de su pátria, de providad y talento, no consiste en injuriar sin juicio, ni mucho menos en alarmar los animos contra los patriotas ciudadanos que quizá no han podido verter sus sentimientos liberales, porque como V. y todos habrán temido una violencia; pero esto no prueba inconsecuencia en los principios, porque los hombres cuerdos deben mirar por su conservacion, ley imprescriptible en todos los humanos, y reservarse para cuando puedan ser mas útiles con menos riesgo.

Mi señor, sepa V. distinguir, no es lo mismo haber sido que ser, aun concediendole á V. lo que no ha probado, esto es, que el señor Quintana es capaz de abrigar en su corazon los víles sentimientos que V. le supone contra la libertad nacional. Hoy por su manifestacion y confesion sincéra, sería digno del aprecio de sus conciudadanos; y si nó responda V. estas preguntas, ¿ cuáles fueron las operaciones de S. M. I., en los principios de la llamada insurreccion? ¿ cuáles los del señor Negrete, los del teniente general García Conde, y los de otros sujetos que hoy se hallan á la cabeza del Imperio, ocupando los puestos mas distinguidos? No podrá V. menos de confesar fueron unos perseguidores terribles de los defensores de nuestra libertad: y esto ¿ será acaso un justo motivo para desposeerlos de los grandes méritos que adquirieron, cuando las circunstancias proporcionaron el logro de nuestra suspirada libertad? Ciertamente que nó, señor impugnador.

Si V. no conviene de buena fé, en que no debemos graduar el mérito de los hombres por sus vicios pasados, si no por sus virtudes presentes, no hay sino excluir á S. Pablo y á S. Agustin del catálogo de los Santos, pues nos es constante que estos varones fueron acérrimos enemigos de la Religion que profesamos, aunque despues la sostuvieron contra todas las invaciones de la heregía.

Todo eso de la tolerancia, los oficios que V. no manifiesta, las Islas Filipinas con que le amenaza, y demás injurias que le infiere, son sofismas con que quiere V. deslucir sus grandes talentos y buena disposicion, porque criticar sin probar, supone ódio, embidia ó necedad: por tanto, hasta que V. no nos manifieste las pruebas del equilibrio del Sr. Quintana, y solamente lo quiera hacer creer sobre su palabra, le tendrémes á V. por un impostor, por un enemigo de sus semejantes, y por un adulador consumado, sin juicio, sin virtudes, ni criterio.

Finalmente, V. para declarar los equilibrios del Sr. Quintana de algun tiempo á esta parte, le estuvo observando su conducta, ¿y por que antes de ahora, luego que empezó á aconsejar á S. M. y se vió encandelerado, no le dió V. en cara con sus equilibrios? ¿por que habia miedo? ¿por qué temería V. ser despachado á Barrabás ó ser sepultado en una mazmorra para toda su vida? ¡cuanto me parece ser V. primo hermano de aquellos héroes amantes de la libertad é independencia de la pátria, que manifestaron sus heróicas virtudes á mediados del mes de septiembre de 821! Reflexione V. en los motivos que habrá tenido para no haberlo impugnado en tiempo oportuno, y crea de buena fé, que en el señor Quintana habrán concurrido los mismos. Ya conocemos á V.: sabemos su modo de pensar, y sentiremos que manche sus sentimientos liberales, refutando opiniones que merecen alguna consideracion, sin que por esto dejémos de quedar dispuestos á ser juzgados segun la línea de nuestras operaciones, ni de ser sus amigos que le desean una buena boltereta. P. G. M. L. R.

MEXICO 1823:

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo viejo núm. trece.

DEFENSA DE SANTANA

Lopez de Santa-Anna (A
K

Cuanta mas dificil y temeraria paresca una grande empresa, por mas màl concepto, y por mas enemigos que tenga el héroe. como su fin no sea solicitar su engrandecimiento, atropeyando el bien general; si no que por el contrario solo busque en su consecucion el bien y la felicidad de la pátria, por la que desde luego expone su reposo y vida; tanto mayor será la gloria de sú triunfo. Muy lejos de la fria imaginacion del poblano estuvieron estas verdades; por lo que siguiendo nada mas que su atolondrado capricho, nos estampó las insubstanciales preguntas al brigadier Santana. En defensa de este valiente general he tomado la pluma para responderlas, no menos movido por la estimacion que me merece, que por la indignacion que debe causar á los amigos del mas celebrado guerrero de nuestros dias, las injurias y sarcamos con que se le insulta.

Si Santana no publicó su plan, y si hasta ahora no ha publicado ninguna de sus ideas, no por eso crea V. señor poblano que caminó sin prevision; sino que ¿como habia de querer que sus excelentes producciones y medidas dictadas por la cabeza mejor organizada que se ha visto, el parto maravilloso de unos talentos sobresalientes y admirables, la obra mas perfecta que ha salido de las manos de quien poseé tanta y tan fecunda ciencia? ¿como habia de querer repito, que anduviese en manos de V. y de tantos tontos como V., espuesta si no á la critica, á que se aprovechasen de las luces que allí se derraman abundantemente? ¿No se conduce Santana con hipocresia? ¿No necesita para grangearse la opinion, públicar planes, como hizo el Emperador, por alucinar á los bobos? Su fin es bueno. Sus intenciones no pueden ser mejores. El no trabaja si no para libertar enteramente á su pátria, substrayendola de la tirana esclavitud en que yace, y bolviendola á aquella su tranquila situcion, á la dulce dominacion española que la mantenía en verdadera paz. El no quiere su engrandecimiento sino la gloria de su Nacion; y asi ¿para que son planes? ¿para que avisar el modo como tiene determinado hacer las cosas si la casualidad lo ha de ir determinando á su gusto? Bien vé V. ya destruida señor poblano su primera objecion. Pasemos adelante.

Pregunta V. si cuenta con Negrete, Bustamente, Guerrero, Bravo, Echávarri y los demás generales del ejército Imperial; y yo le respondo que sí. Cuando dió su glorioso grito, al parecer violento y desórdenado, luego hizo cuenta de los generales con quienes iba á pelear, y á los que tenia seguramente que vencer. Y V. cuando escribió sus preguntas ¿por que no contó con Lemaur, Dávila, Riego, Quiroga, Baños, Paredes y los demás brabos generales españoles que volarán con millares de hombres perfectamente armados, y verdaderamente militares, á auxiliarlo y ayudarlo en su heroica empresa? Ya se vé; V. se acuerda solo de los suyos para dejar lugar que yo piense en los mios.

Le hace á V. mucha estrañeza que Santana diese el grito sin contar con dinero para el mantenimiento de su numeroso ejército: con razon ¡ Pobre bicho! V. no sabia que se cuenta con mas dinero del necesario, que aun hay comerciantes ricos en México, Puebla y Veracruz, y en muchas ciudades del Imperio que nos auxilian y atienden generosamente á nuestras urgencias. Nada sabe V. amigo, y nosotros sí sabemos donde está el parian en México, y los comerciantes en las otras partes. Con que así no se meta V. á inculcar lo que no puede jamás comprender. Procure V. callarse, no sea V. uno de los primeros que se le presenten al gran Fernando 7.° por su fiel y valiente vasallo el incomparable Santana, para que los castigue como traidores y desleales. Aprovechese V. de mi consejo y mande á su afectísimo servidor Q. B. S. M.

MEXICO 1823: Oficina de D. José Mariano Fernandez de Lara.

DESPEDIDA ORIGINAL

DEL DESGRACIADO ITURBIDE.

¡A Dios, México hermoso, objeto de mi cariño, en tu mayor parte, puñal de mi dolor, y en la menor solaz de mi amargura, que compasivo enjugas mis megillas! ¡á Dios, hasta el dia final! Entónces, corrido el velo de la preocupacion y la lisonja, se dejarán ver, á clara luz y desnudos de formas aparentes, en aquel teatro novísimo, donde nadie podrá fascinar á ningun otro, los verdaderos amantes de *Iturbide*, sus enemigos declarados y tantos falsos aduladores que me ensalzaron para abatirme, me aplaudieron para excecrarme, y me desvanecieron para perderme. Pero Dios es justo, y retribuirá á cáda cual segun sus obras. Allí se descubrirán, como fueron en sí mismas las mias y las de otros, mis intenciones y las agenas.

...... Yo parto para Itália (*desterrado y sin corona*) de mi caro suelo pátrio, por órden superior, inexorable, del Soberano Congreso. Jamás esperé semejante recompensa de los mexicanos, ni galardon igual de mis servicios. (1) Pero sí desde que grité en *Iguala independencia*, economizé cuanto pude la sangre de mis hermanos, ya indígenas y ya extrangeros, si en estos mismos dias en que los *nuevos libertadores* me han rodado del Sólio que ocupaba; prescindí de toda resistencia (2) negándome á los impulsos del amor propio, y ensordeciendo á las sugestiones de no pocos amigos que se comprometian á sostenerme á toda costa: se aleja mucho del *cálculo* y se engaña torpemente quien siquiera llegue á presumir ó imaginar que intentáre yo regresar de Europa para esta América, con el fátuo y tiránico designio de sentarme nuevamente en el trono de Anáhuac, sobre los escombros mas sangrientos y horrorosos. Era necesario haber perdido el juicio ó el sentido comun, para delirar y embrutecerme de tal modo. Yo voy á terminar mis dias cristiana y quietamente, en el dulce seno de mi familia, á la que llamaré mi pátria y mis conciudadanos, mi cetro y mi corona, mi tesoro, mis delicias y todas mis cosas, en aquel país extraño. A Dios: y quedaos con vuestro pleito ó en vuestra paz: que yo positivamente voy á ser feliz (por gracia y favor del Soberano Congreso) y, sin que lo dudeis, marcho, compadecido solamente de vosotros. (3) Mi suerte se ha mejorado: y la vuestra, sabe Dios, si empeorará. (4) Pero jamás olvidaré á mis cordiales amigos: ántes vivirán en mi eterna ternura y gratitud, si de aquí para adelante prestaren (como deben, y yo se los suplico) la mas sincéra y rendida obediencia al augusto Congreso Soberano, procurando la paz y union con todos y cada uno de sus conciudadanos, por cuantos modos y medios dicte la prudencia aunque sea con algun perjuicio propio. (5) A Dios, por último, y mandad en cualquiera distancia á vuestro verdadero amigo, sin desoir este postrér consejo que os dá para vuestro bien. (6)

1 Calificados de crímenes.
2 A mas no poder, dirá mi rivalidad.
3 Gracias. Dirán los que no me qnieren.
4 Dios no lo quiera.
5 La pátria debe preferirse á la persona.
6 Consúmelo Dios que lo empezó.

MEXICO: 1823.
Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

SI DÉSPOTA FUÉ ITURBIDE

MAS TIRANO ES EL CONGRESO.

La infeliz generacion que tiene la desgracia de cargar sobre sus hombros el insoportable peso del inhumano yugo que la arbitrariedad ata con fuertes y pesadas cadenas, no goza del bien que el autor de la naturaleza le concedió haciendo iguales y libres á todos los hombres, cuando algunos de estos abrogándose facultades que jamas pueden tener, ejercen con absoluto imperio un dominio que los pueblos reclaman á costa de arroyos de sangre luego que llegan á convencerse de la razon que les asiste.

Este axioma político, este principio innegable, y la dilatada serie de nuestros males, son lecciones que nos patentizan claramente las tristes páginas de nuestra historia y la general de todas las naciones que tienen la desgracia de haber perdido de vista los sagrados derechos de su libertad.

El poder arbitrario, la violencia y usurpacion, han sido en todos tiempos los afilados cuchillos, y las corbas hoces que han talado en su nacimiento los frondosos árboles que iban produciendo la semilla de la ilustracion: siempre se han asestado los mas terribles golpes contra esta brillante antorcha que disipa las densas nubes que cubren el horizonte de la sana razon: en todas épocas ha tenido fuertes enemigos que han contrariado su curso, y guiando á los hombres por el ciego camino de la barbarie, los han conducido á un tenebroso abismo, de cuyo caos van saliendo por los extraordinarios esfuerzos agitados en el continuo choque de nuestros desastres.

Si el cruel despotismo de un tirano es insoportable á la sociedad ¿cuanto mas lo será el de una reunion de individuos viéndose facultados para legislar, estando poseidos de los vicios, teniendo necesidad de llenar el hueco de sus deseos para poder ejercer con mayor facilidad sus intrigantes proyectos, sus pérfidas tramas, y sus inicuas maquinaciones? Si la nacion se agovia, si la máquina política se reciente y pára su curso cuando la toca el pesado cetro de un tirano ¿cuanto mayor será su daño, cuando se reune un monstruoso cuerpo de muchas cabezas, que cada una á su vez y por distinto rumbo traten de devorarla? Si por desgracia la asamblea legislativa, tiene muchos hombres ineptos, sin principios, faltos de caracter, y apegados al egoismo, ¿qué fruto debemos esperar de sus deliberaciones? Si se dejan seducir de su bien particular ¿sacarémos alguna utilidad de una conducta diametralmente opuesta al beneficio general? Y por ultimo si los que deben hacer oficios de padres, se desentienden del sagrado deber de sus obligaciones ¿no será amontonar un cúmulo de desgracias, y aumentar la amargura sobre las infinitas trágicas escenas que hemos sufrido? A la verdad, cualesquiera de estos casos que sucedan, serán los puntos mas críticos y peligrosos en que de nuevo nos veamos expuestos á devorarnos por la cruel division de tan encontrados partidos.

Sírvanos de ejemplo aquel aciago y memorable dia 19 de mayo último, que cubrirá de llanto y luto algunas líneas de nuestra historia. Con asombro de los buenos y del mundo entero, vió Mexico el escandaloso y fatal golpe de la estincion del Congreso; entonces se descubrieron las opiniones de los diputados, y solo quince tuvieron el heróico denuedo, firmeza y caracter de negarse abiertamente á las injustas y criminales pretenciones de la fuerza: pero mas de ciento cincuenta tuvieron la cobardia de entregar la pátria en manos del tirano, sin consultar á las provincias el asunto mas importante que puede presentarse en los acaecimientos políticos.

El sucumbir á la fuerza, es prudencia en muchos casos: esto no debe causar admiracion: pero sí ciertamente fué una vileza la de algunos diputados que apoyaron con energicas y fuertes razones el derecho á la corona del que solo fué proclamado por una turba de pícaros, que sobornados por el interes, y embriagados, como lo tienen de costumbre, insultaron á los pacíficos ciudadanos. El que se distinguió y desempeñó uno de los mas importantes papeles en las tumultuosas ceremonias del 25 de febrero fué el célebre diputado *Zampa-tortas* que entre otros discursos de su gran caletre y abultada cabeza, se expresó en estos términos. *No hay remedio: el mas á propósito y digno de obtener la corona, es el Sr. Iturbide: ¿sobre que yo le he comido tres años su pan? Por esta razon, es muy digno S. A. de ser Emperador, y nadie mejor puede desempeñar las grandes funciones de la corona.* Oyendo estas risibles palabras un discreto expectador dijo: *valia mas que le hubiera comido su cebada en el pesebre.* Siempre siguió la danza porque le gustó el son de la música que entonaba la pandilla del acompañamiento. Embriagado con las voces que daba la multitud, se le debió de atolondrar la mollera, porque repentinamente haciendo una cabriola, lo vimos trepado sobre la tablita del coche de su amo, y á manera del caballero de la triste figura daba tan desentonados gritos, que varios creyeron que iba á desfacer algun agravio, ó que su Dulcinea le habia cometido algun desaguisado, ó finalmente que algun follon o malandrin habia cometido algun entuerto contra alguna dama de alto coturno ó algun caballero indefenso.

Pero baste de ridiculezas, y paso al asunto que me propuse. ¿Será justo que sugetos de esta calaña ocupen el augusto y alto puesto en el Santuario de las leyes? ¿Podrán ser estos intérpretes de la voluntad general? ¿No estamos mas esclavizados con esta clase de sugetos que con un solo tirano? Y en vista de esta conducta ¿podrá tener la nacion confianza por segunda vez de unos hombres de tan relajados procedimientos? No mexicanos: yo estoy persuadido que los que han manchado su opinion con la fea nota de la inconstancia y de la intriga, se han hecho dignos de vuestra desconfianza.

Y vosotros, pueblos desgraciados y miserables, que llorais aun los terribles golpes que os han devorado, reflexionad bien sobre estos sencillos apuntes: elegid por representantes de vuestra voluntad á los que considereis mas justos, benéficos y liberales: desechad á los que os han esclavizado: no admitais para tan importantes funciones á los asesinos y usurpadores que han manifestado el corrompido veneno que albergaban sus corazones: no condescendais con las lisongeras expresiones de los astutos que tratan de aletargar vuestro espíritu para conduciros al precipicio; no seais como el piloto indolente é inesperto que no examina los escollos en que peligra la nave que dirige: tened presente que las borrascas políticas producen horribles olas de sangre, y que su furioso choque romperá la nave de vuestra existencia, y os estrellará en las duras rocas que forma el acero esterminador. No cometais la devilidad de nombrar a los que pretendieron honores, porque facilmente se rendirán á las insinuaciones del que puede concederselos: despreciad á los que no tengan firmeza de carácter, porque siempre están dispuestos á abrazar el partido dominante; y por último, representad con energia y entereza vuestra deplorable situacion: no os aterre la magestad de la Soberania para exponer libremente la verdad y la justicia: considerad que el poder que otorgais, solo se dirige á vuestro beneficio en cuanto no se oponga con los respetables y sagrado derechos que os pertenecen. Todavia teneis remedio: aun no os habeis constituido, ni se forman las leyes fundamentales con que debeis ser gobernados. Si teneis presente estas lecciones pueden influir demasiado en vuestra futura suerte, y las vicisitudes que han alternado sin cesar por largo tiempo cambiaron de aspecto, y será feliz la nacion Mexicana.

Y vosotros, dignos Padres de la Pátria, volved vuestros ojos sobre esos desolados pueblos que os han confiado el augusto ministerio de haceros intérpretes de su voluntad y de que dicteis la suprema ley constitutiva que ha de regirlos, no perdais jamas de vista los desastres que han pasado, no dejeis que vuelvan á caer en la inercia y abandono; recordadle sus derechos y el poder soberano que reside esencialmente en ellos, infundidles un fuerte amor pátrio para que no se extinga de sus corazones el sagrado fuego que debe conducirlos al templo de la inmortalidad, no dejeis que caiga en la red y lazos que tiende la astuta maldad de los tiranos, para encorbarlos bajo el cetro de hierro: haced que por medio de la educacion pública se ilustre la juventud desde sus tiernos años, y entónces á manera de un frutal cultivado por las fatigas de un diestro ortelano recogerá la pátria opímos frutos: que se enseñe á esta tierna edad la cartilla política de las obligaciones civiles del hombre ilustrado, para que entallandose en sus tiernos corazones tan grandes ideas, tenga la pátria á su tiempo dignos ciudadanos que la eleven al explendor que es subceptible: levántense los cuerpos de milicias Nacionales, hagánseles entender el objeto de su ministerio, formense ordenanzas particulares para este gran cuerpo de ciudadanos, que es único apoyo para equilibrar la balanza del poder ejecutivo; con esto se harán respetar vuestras deliberaciones, porque es una teoria pretender que el gefe de la fuerza armada no haga sus tentativas para tiranizar á la nacion, de cuyos tristes ejemplos no quiero hacer memoria.

Por último la nacion está en el último extremo de la miseria: ella gime su profundo abismo de males en medio de su indigencia: sin fondos públicos, paralizado el comercio, destruido y abandonado el vasto giro de la mineria, sin vigor las artes y suspensos los importantes giros de la industria y agricultura. Esta triste situacion en que nos vemos, esta indolencia y frialdad con que miramos desplomarse el edificio político, debe hacernos criminales á los ojos del universo, y á las generaciones que nos reemplacen despues de nuestros dias. Si todos metemos el hombro para contener su ruina evitaremos la nuestra.

MEXICO 1823:

Imprenta de D. José Maria Benavente y socios.

LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MEXICO
Á LOS HABITANTES DE LA CAPITAL, Y SU DISTRITO.

57.

Province of
Mex.co - Diputacion Provincial
K

Ciudadanos: Desde que el Castellano de San Juan de Ulúa rompió vil, é impolíticamente las hostilidades contra la Plaza de Veracruz, creyó esta Diputacion de su deber, exitar vuestro zelo, y patriotismo, para auxiliar á nuestros hermanos los valientes, y heroicos defensores de aquel interesante punto, en que está comprometido el honor, decoro, y libertad de la Nacion; pero como vió con placer, que el honrado Patriota Don Mariano Galvan publicó en aquellos dias una subscripcion, para el mismo fin; y que al instante se verificaron diversas contribuciones con tan noble objeto, suspendió por entonces la exitacion que habia premeditado, en favor de aquellos beneméritos militares.

Mas como el socorro que ha podido realizarse, ha llegado únicamente á seiscientos y pico de pesos, puestos ya á disposicion del Exmô. Sr. D. Guadalupe Victoria; y como las hostilidades continúan de un modo el mas cruel, y destructor, segun las últimas noticias, que se han publicado, es aún tiempo oportuno, de que haciendo un noble esfuerzo de vuestro amor, patriotismo, y fraternidad, alargueis con mano franca, y generosa los demas auxilios que exigen hoy imperiosamente los grandes apuros de aquella heroica guarnicion, y la continuacion de la defensa de la Plaza, y de la agresion contra el Castillo, hasta obligarlo á que se rinda á las Armas americanas, siempre vencedoras, y victoriosas, no obstante el orgullo de los encarnizados enemigos que lo detentan solo por la fuerza.

Espera, pues, esta Diputacion Provincial que teniendo vosotros en consideracion el importante objeto de la defensa militar, que tan heroicamente se sostiene por nuestros bravos defensores, y que es de nuestra primera obligacion auxiliarlos por cuantos medios sean posibles, hasta lograr la deseada rendicion, hagais la demostracion pecuniaria que corresponda á vuestros fraternales sentimientos, ya que no podeis volar personalmente, á tener una parte activa en sus fatigas y trabajos militares, ni en las glorias que al fin conseguirá su ardor y entusiasmo por la santa libertad, á cuyo favor combaten con tanto gusto, y decision, cuantas son las privaciones, enfermedades, y miserias que padecen los que sobreviven al furor de las balas, con que son hostilizados temerariamente.

Lo que ofrezca vuestra generosidad, con fin tan grato, y recomendable, se recibirá por el Tesorero de esta Diputacion, á quien sus vocales han entregado ya lo que han podido contribuir, segun su situacion, y posibilidad; en la inteligencia de que hecha la colectacion, y remitido al Exmô. Sr. Victoria el auxilio que resulte, se dará al público la lista de los contribuyentes, para su satisfaccion, si no es que algunos quieren tener la de remitir directamente al mismo Gefe, lo que deliberen dar con el mismo objeto, en cuyo caso podrán hacerlo, como mejor parezca ó convenga.

México y Noviembre 15 de 1823.=Francisco Molinos del Campo.=José de Alegria.=Lic. Benito José Guerra.=Dr. José Francisco Guerra.=José Ignacio Alvarez.=Lic. Pedro Martinez de Castro.=Antonio Velasco de la Torre.=Lic. Pedro Verdugo.=José Maria Ballesteros.

Francisco Maniau y Torquemada.
Secretario substituto.

EL DIRECTOR DEL TABACO

ES HIJO DE D. ANTONIO.

López (C
K

¿De que nos sirve haber desterrado de aqui á D. Antonio, aquel D. Antonio de golosa memoria, si permanece entre nosotros su felicísima generacion? Ese hombre tan inmutable, tan constante, tan bien hallado en este suelo hubo en fin de ceder á la imperiosa ley del destino. Se marchó expulso por decreto irrevocable sin valerle su ilustre alcurnia, sus respetos, condecoraciones y distintivos: se marchó con no poco sentimiento de sus prosélitos; y la nacion mexicana que creia haber puesto una pica en Flandes con lograr la separacion de un hombre tan nocivo, debe contristarse cuando sepa, que tiene varios hijitos tan parecidos á él, que no podrán negar al padre de donde proceden.

Es el caso, que este D. Antonio vino al reino, disque adocenado entre aquellos que se llaman polizones; moceton robusto, criado en las montañas de Santander, y sin perder la gracia bautismal, á pesar de venir mesclado en el barco con la gente de maniobra: abandonó sus padres y patria por lograr *conveniencia*; apenas llegó á Veracruz, cuando un rico comerciante lo hospedó en su casa, le agasajó solo por paisano, y le destinó en su tienda; pero conociendo que D. Antonio habia sido criado para cosas mayores, le introdujo en el gabinete de México, donde gloriosamente ha permanecido hasta su deplorable partida que poco ha se verificó.

Como D. Antonio siempre se hacia del santo, y las cosas mas buenas las ocultaba (propiedad comun de todo hombre modesto,) nadie supo que habia sido casado con una bella jóven, no se sabe si *in facie* ó *post terga eclesiae*, de quien tuvo varios hijos. Estos al abrigo de un hombre de tantas polendas como D. Antonio, han obtenido los primeros puestos en todas las clases del estado: los hay clérigos: tres ocupan las principales sillas del cabildo eclesiástico: dos se hallan *de bonete* en el hospital de S. Andrés, muy parecidos á la señora: y uno en el convento de Sto. Domingo. Los hay militares, tres son comandantes, uno es ya hombre grande que capituló en la independencia tres ocasiones hasta que fué de los cogidos á lazo, y los otros jovencitos pero mal acondicionados, porque no se les puede decir ¡que lindos ojos tienes! y los restantes uno es brigadier *per accidens*, y dos coroneles perfectisimos. Los hay jueces de letras, uno de ellos ¡que alentado es! ¡que garvoso! ¡y que desverguenzas tan gordas les sabe decir á los reos en el juzgado! ¡cáspita! Los hay empleados, (aqui entra lo mejor) uno gana muchos miles en la casa de moneda, santurroncito de rosario y *oremus*, y el otro gana pesos muy flamantes en gruesas cantidades en el tabaco; es el primer gefe de la renta; de un estilo tan meloso como un almivar, y de unas intenciones propias de aquel á quien debió el sér; es el primogénito de D. Antonio ¿no le habia de beber los alientos á su sr. padre?

Este rasgo historial que he copiado á la letra de un autor moderno, discípulo de Cide Hamete Benengeli, lo leia yo poco ha delante de un amigo que conoce mucho al primogénito de D. Antonio; y al llegar al último periodo me dijo. ,,Aun cuando ese autor no nos dijera que D.

Carlos Lopez era el hijo mayor de D. Antonio ¿quien podria persuadirse de lo contrario si observára su conducta pública? ¿No sabes que este D. Carlos Lopez ¡S. Juan de Dios me tenga de su mano! llevado de su espíritu dominante ha querido extender sus facultades hasta el grado de reasumir en sí las de los otros gefes de la renta? El ha introducido novedades innecesarias á los intereses de la nacion, é indecorosas á los subalternos: entabla relaciones de comercio en las que eroga cuantiosas sumas, y se desentiende de pagar los sueldos vencidos al infeliz empleado que carece de otro arbitrio para subsistir: de suerte, que ha conseguido lo que el Dr. Vicuña no pudo con su mula. ¡Que lastima! (decia este miserable octogenario,) que mí mula se muriera cuando yá iba aprendiendo á no comer! ¿Un hombre que asi se maneja, cuando no séa el mismo D. Antonio, dejará de ser su hijo mayor, el mas consentido y predilecto?

No vale alegar la extenuacion del erario para una omision tan punible, pues la renta del tabaco, siempre pingüe, canal el mas copioso de la hacienda pública, aunque podia haber rebajado considerablemente en tiempos de convulsiones políticas, debia sin embargo mantenerse en estado menos decadente, si manos mas expertas é ingenio mas calculista la hubiese dirijido: pero por desgracia de los mexicanos, los gobiernos anteriores fiaron de un hombre que les debia prometer débiles esperanzas, cuando por su poca idoneidad fué desairado en una de las que eran primeras oficinas del reino.

Los cosecheros carecen de su dinero; los empleados no tienen un peso: la fábrica gira, y esta se consume todos los productos de la renta. Cuando toda la nacion se halla exhausta: cuando las necesidades se miran en el punto mas elevado, se le pagan á Landa 24.109 ps. 7 rs., cantidad importante de tabacos y fletes que ha entregado aquel comerciante en los almacenes generales de la renta, desde 20 de diciembre de 21 hasta 17 de Abril del año corriente: á Landa que ni cosechero es, ni lo ha sido, al paso que sueldos, fletes, pago de salitres y otras atenciones mas preferentes se descuidan, se abandonan, se obstruyen. Vuelvo á preguntar ¿quien asi se conduce, no merece llamarse el hijo mayor de D. Antonio?

Diga cada uno de los empleados, si D. Carlos Lopez no tiene un manejo tal para los intereses de la renta, despótico para sus súbditos, é insufrible con los que él reputa como enemigos. Las prensas abundan en quejas contra ese funcionario público; y el papel titulado: *Si no ahorcan á D. Antonio,* lo está llenando de tizne. D. Carlos Lopez ha denunciado dicho impreso, calificandolo de injurioso. Yó creo que no lo es; en buena mano está el pandero: su autor si le prueba cuanto expuso, se levantará entonces una polvareda que apestará. Yo le diria.

¿Para que es encubrir la cosi-cosa,
si asi te ensucias mas, querida Rosa?

Hasta aqui mi amigo: ahora digo yó. Puede ser D. Carlos Lopez un hombre distinto de como dicen, afable, &c. pero ciertamente choca tanto impreso contra él: choca todo lo que en conversaciones familiares se habla de su conducta pública: chocan tantas representaciones de los gefes subalternos y otros; choca finalmente esta voz popular, que raras veces claudica en la calificacion de los sujetos. Esto bastará para que el gobierno tome providencias sérias en el particular, llevando por norma este principio. ,,Cuando buenos y malos reprueban á un sugeto que conocen, este no debe conducirse bien, pues el juicio de la multitud está prevenido en su contra.''

MEXICO: 1823.
Oficina Liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

Discurso hecho al frente del regimiento de infanteria provincial de Guadalajara por su teniente coronel Andres Terrès, de acuerdo con su coronel el sr. D. José Maria Lopez.

Señores oficiales y soldados que tenemos el honor de ser de este regimiento; un puñado de hombres necios, han querido obscurecer nuestro mérito levantándonos la calumnia de desafectos al partido liberal que voluntariamente proclamamos con nuestros compañeros de esta guarnicion la noche del 26 al 27 de febrero de este año; esperamos despreciareis las imposturas de los malvados, que con perversas intenciones esparcen voces subversivas que no nos deben alterar, y solo nos toca infundir confianza con nuestros hechos á la Nacion que ha depositado sus armas en nuestras manos, manejarlas con valor para sostener nuestra libertad civil, y morir antes de rendirlas á ningun tirano opresor de nuestros derechos; nosotros nos congratulamos de que en el cuerpo no hay individuo alguno que no sea de este modo de pensar; pero si por desgracia hubiese algun ignorante que desconociendo el verdadero sistema de la felicidad nacional, indicase su rebeldía, estamos persuadidos que lo delatareis vosotros mismos, para que entre todos, lo arrojemos ignominiosamente del regimiento; pues en él no debemos quedar otros, que los decididos á morir en sostener el Congreso y nuestra libertad, y esperamos lo cumplireis derramando si es menester, la última gota de sangre con vuestros gefes y compañeros.

Andres Terrés.

Imprenta de D. Urbano Sanroman.

60.

DOS PALABRAS AL SEÑOR QUINTANA ROO,

SOBRE SU MODO DE CAER PARADO.

K. R. 9. m

Señor D. Andres Quintana:=He visto la opinion de V. S. sobre la Convocatoria de la Junta instituyente, y me ha llenado de rubor y de escándalo; no precisamente por haberla V. S. firmado en circunstancias tan aparentes, sino por ser la produccion de un sub-ministro en quien S. M. I. depositó toda su confianza, y quien durante su ministerio ha dado pruebas inequívocas, evidentes, y de oficio, de que es capaz de los pensamientos, obras y cooperaciones mas serviles y atentadoras contra la pública libertad. (Véanse sus oficios al Congreso sobre la prision de los Diputados, &c.)

¡Desgraciado Emperador! Los mismos que han sido su consejo, el objeto de sus favores, y la causa de fomentarle enemigos, son los que al momento (como dice el papel del gato) tratan de caer parados por medios tan opuestos al honor, talento y providad. ¿Y es esto tener mundo, Señor Quintana? ¿No advierte V. S. que los mismos á quienes pretende lisongear le conocen bien, y penetran sus intenciones en los apuros presentes? No advierte V. S. que el hombre de caracter noble y de ánimo recto siempre impone y se hace respetar de sus adversarios, porque la virtud y rectitud de conducta son superiores á las pasiones comunes y rastreras? Yo mismo me avergüenzo de tener que hacer á V. S. reconvenciones tan justas. Oyó V. S. decir que su paisano Rejon habia aclamado por su cabeza en Puebla, y el valor impertérrito de V. S. (como acostumbraba tenerlo en Chilpancingo) titubeó, se cubrió de pavor, y le hizo echar mano de la tolerancia religiosa, derecho público armado, y demas zarandajas fundamentales de su famoso dictamen, para mover las piedades de sus paisanos furibundos. No tema V. S., caballero Quintana; cumpla con su deber como hombre de honor y religion, y especialmente como hombre de estado. Ya los tiempos presentes no permiten la efusion de sangre humana por haber sostenido sus ideas. Lo mas que sucederá es, que lo manden á V. S. á mudar aires á las Islas Filipinas, ó al cabo de Buena-esperanza; pero jamás verterán el líquido vital de un estadista. Fuera, pues, ese terror pánico.

Por otro lado, las opiniones están muy divididas, y yo no quisiera que V. S. se diese un chasco. Espere V. S. que se pronuncie una bastantemente para adherirse á ella con cautela y seguridad. Entre tanto, seamos gratos y consecuentes al hombre Grande á quien todo lo debemos. Sea nuestro derecho público el que aconsejan las leyes, ha jurado la Nacion, y es propio de los pueblos cultos. No la induzcamos en divisiones religiosas que comprometerian su existencia. Nuestro corazon es humano, no tiemble V. S., todo se compondrá, y cada uno será juzgado por la sana razon, segun la línea de sus operaciones. Esto me ha inducido á dar á V. S. este amistoso correctivo que ilustre y fortifique sus potencias.

B. L. M. de V. S. su celoso servidor.=*J. M. R.*

MÉXICO: 1823.
Imprenta Imperial de Valdés.

Salieron otros muchos libelos contra Quintana principalm.te repro-
bandole y criticandole la opinion a la intolerancia religiosa = en Enero
[illegible] Adelante se puso [illegible] al Emperador [illegible]

Paez (P. J. de
K

ECSITACION PATRIOTICA.

Mejicanos: los restos venerables de los primeros heroes de la independencia y libertad de nuestra Patria van á depositarse dentro de vuestra ciudad. Yá que fueron victimas de la superstición, del fanatismo, y de la tiranía mas ecsecrable, expiad á lo menos el crimen nefando que se cometio al derramarse tan preciosa sangre. Si por los *Corteses* y los *Pizarros* que desolaron y esclavizaron el continente Americano habeis tributado obsequios y respetos indevidos, ¿ no derramareis lagrimas, y esparcereis flores en torno de las urnas que contienen los despojos mortales de nuestros dignos libertadores ? Ymitad á los Griegos y á los Romanos en sus efuciones gratas á la memoria de sus héroes. Presentad al Dios del tiempo y de la eternidad vuestras mas tiernas demostraciones por el descanso de esos varones singulares, que arrostraron todos los peligros imaginables hasta sacrificar su vida impávidamente por vuestra libertad, por vuestra gloria nacional. ¡ Sombras venerables de tan heroycos campeones ! reposad tranquilos en el sepulcro que os destina el amor y reconocimiento de nuestro justo gobierno, de vuestros compañeros, que os sobreviven honrrosamente, y de todos los buenos patriotas.

Habitantes del Anahuác: no olvideis los deberes de verdaderos americanos, posponiendo mil vidas antes que volber á sufrir el ignominioso yugo español ni otro alguno extrangero. Seguid el ejemplo de tan valientes caudillos, persuadidos que aún tenemos enemigos domesticos que minan incesantemente para conseguir nuestra desunion y esclavitud. Mexico 16 de Septiembre de 1823.

A nombre de esos mismos compañeros

Pedro José de Paez.

Imprenta del Supremo Gobierno.

85

62

EL EMPERADOR

A LOS MEXICANOS.

Iturbide (A. de
k

Conciudadanos: cada dia recibo nuevas pruebas de vuestro amor á mi persona. ¡Ojalá pueda manifestaros mi gratitud haciendo vuestra felicidad y la de vuestras generaciones! Este solo objeto me ocupa siempre.... Hijos, amigos, mis desvelos serán infructuosos si no secundais mis deseos; poco puede un hombre solo, pero reunidos los votos de la sociedad nada es imposible: unámonos y seremos fuertes; unámonos y la Providencia protejerá nuestras operaciones: todos los habitantes del Imperio pertenecemos á una misma familia: acabese de desterrar ya de entre nosotros ese germen de discordia, ese origen fecundo de males que trae consigo antiguos resentimientos: nacer en un punto ú otro del globo es un accidente que no influye en las virtudes, estas solas hacen al hombre apreciable ó digno de compasion, pero nunca objeto de iras y de venganzas: son pasiones bajas que no caben en un corazon bien formado. El americano y el europeo todos son hombres, á todos dió la naturaleza iguales derechos que debemos respetar. Los enemigos del órden han intentado alterarlo atentando contra la tercera garantía: no olvideis, Mexicanos, que jurasteis observarla y no dudeis que ella es tan necesaria á nuestra ventura como la libertad misma. Por desgracia hay malvados, pero se encuentran indistintamente entre los españoles y los que no lo son: la ley, la ley sola debe corregirlos, castigarlos ó exterminarlos: dejad á la ley que obre, y á sus depositarios en el pleno ejercicio de sus facultades: es deber del buen ciudadano dar al Gobierno conocimiento del perturbador, pero es un crimen atentar contra la seguridad personal, contra la libertad individual y contra el sagrado derecho de propiedad: vuestras continuas demostraciones no me dejan duda de que poseo vuestro amor y vuestra confianza: dejadme, pues, obrar y á los que me ayudan á manejar las riendas del Gobierno que debo á vuestra generosidad. Veo con dolor que los espíritus estan inquietos y que cualquiera movimiento los alarma, nada temais, las desavenencias entre padre é hijos, hermanos y hermanos aunque se presenten con un aspecto terrible el recíproco amor que produce la semejanza de educacion y de costumbres hace desaparecer la tormenta que iba á despedir rayos con la misma facilidad que se forma la nube de vapores que se desvanecen. Seàmos todos amigos, este es el interes comun, esta la manera de eternizar nuestra independencia, nuestra suerte, y nuestro nombre.

Ayer se notó algun movimiento que intimidó á los desprevenidos, todo ello fue segun he podido averiguar, que un comerciante por convenir al giro de sus negocios sacó de su almacen para trasladar á su casa, algunos efectos y dinero: esta operacion meramente mercantil produjo en los que la advirtieron, sospechas de que se aproximaba algun desórden: la sospecha trasmitida se consideró realidad, y la voz se propagó siempre aumentada hasta inquietarlos á todos y poner al pueblo en movimiento: este mismo pueblo instruido de la verdad se me presentó á pedir permiso de salir con un víctor para desvanecer una idea que ofendia su delicadeza, y alegrarse segun la costumbre por la llegada de tropas á esta Córte. Ved que pequeña causa vasta para imponer cuando hay espíritus díscolos que infundan desconfianza y temores: no los tengais Mexicanos, comprendo en este nombre á todos los habitantes del Imperio; el Gobierno vela sobre vuestra seguridad y cuenta con la cooperacion de los buenos.

No creo que será necesario volver á dirigiros la palabra sobre la importancia de conservar las garantias, á las que debemos la libertad que gozamos: las virtudes que os adornan y las pruebas de adhesion que me habeis dado, me persuaden de que aumentareis esta á las muchas que os debe el mas interesado en la felicidad de su Pátria y vuestra

México 15 de febrero de 1823.

Agustin.

EL EMPERADOR

Iturbide (A. de
K.

MEXICANOS: siempre que me dirigi á vosotros tuve la satisfaccion de ser oido; siempre creisteis mis palabras. Preguntaos á vosotros mismos si tuvisteis que arrepentiros de vuestra docilidad: continuadmela, supuesto que vuestra experiencia me da un derecho á exigirosla. Mas que Emperador, soy un ciudadano que mereció vuestra confianza, y trabaja, y se desvela, y no perdona sufrimientos ni fatigas para desempeñar dignamente este favor con que me honrasteis. Si vuestro amor pone obstáculos á mis proyectos de paz y conciliacion, el efecto será el mismo que si se los opusiera una decidida aversion á vuestra felicidad, objeto único de mis anhelos. Vuestro bien, el engrandecimiento de la Pátria, el término de esas diferencias que desgraciadamente nos inquietan, todo, todo está imperiosamente exigiendo que salga ahora de la capital. ¿Y por qué trabajais en vuestro daño? ¿Por qué quereis privarme de la gloria dedaros nuevos testimonios de mi afecto y de mi gratitud? ¿Por qué habeis de corresponderme á estos sentimientos obligándome á dar algun motivo que me haga aparecer de mala fe y obscurecer mi nombre? Estos males serían óbra de vuestra resistencia á mi marcha. Voy á Tacubaya: en este punto hay tropas embiadas por mí: en los inmediatos, gentes armadas. Sin mi presencia seria temible algun acaloramiento, y éste el origen tal vez de desgracias que se preveen sin un entendimiento privilegiado. Lo mismo que hice en Ixtapaluca, conviene hacer en Tacubaya: lo mismo podrá convenir en otra parte, mi deber es volar á donde la Pátria me llame. Antes que Emperador fuí soldado: continuar siéndolo es la primera de mis obligaciones. Temer que os abandone mientras pueda seros útil, es un agravio que penetra mi corazon: mi vida hace años que me decidi á perderla por el bien de mi Pátria: jamás retrogradaré de este propósito, y pues estoy convencido de que vuestra felicidad depende en estos momentos de crisis, de mi salida de la Córte, no puedo dejar de verificarla, y será precisamente en la tarde de este dia: confio en ese mismo amor que me profesais, que sin la menor oposicion esperareis tranquilos el feliz resultado de que me lisongeo protejido del Dios de Paz autor de las Sociedades.

México 11 de marzo de 1823.

Agustin.

9.S.m
K

YA EL EMPERADOR CEDIÓ

AL PARTIDO DE SANTANA. (1)

Mexicanos: llegó por fin el suspirado momento de saludaros con las dulces è inestimables voces de **VIVA LA LIBERTAD, VIVA EL SOBERANO CONGRESO OFENDIDO**: depósito legítimo de nuestros imprescriptibles derechos, y quede confundida en sus rastreras pasiones la vil turba de egoistas serviles, esos sères miserables abortos de la sentina de la esclavitud, objetos detéstables, que careciendo de los sentimientos nobles de humanidad, se creen destinados por el cielo para elevar su fortuna sobre la ruina y escarnio de la porcion mas útil, mas distinguida, mas ilustrada y mas necesaria de la sociedad. Loor eterno á las luces del siglo que han enseñado á los hombres sus naturales derechos y el camino de recobrarlos: que todos ellos no son mas que hombres, y que no merecen otra distincion que la que les grangean sus virtudes pátrias; el deseo de la felicidad de sus semejantes, y la posposicion de su suerte á la general de la nacion á que pertenecen.

S. M. I. que desde que conoció los derechos ofendidos de la nacion mexicana, y se propuso desagraviarla y ponerla en su natural explendor y brillo, no ha perdido momento de cuantos han podido conducir á tan sagrado fin, desengañado de los errores á que lo iban precipitando aquellos génios que por desgracia eligió para la mejor direccion del gobierno, ha sabido ceder generosamente al clamor de la nacion, y contribuir por todos los medios posibles al logro de sus deseos. Este hecho manifiesta que no desconoce la soberanía de la nacion á que pertenece, que es fiel á sus juramentos y sabe sacrificarse por su felicidad

Mexicanos: ahora es cuando debemos hacer alerde de nuestra docilidad y prudencia: guardemos toda moderacion y sosiego, y esperemos el feliz momento (que nada dilata) en que los alegres repiques de las campanas, con las demostraciones del regocijo nos anuncien el colmo de nuestros deseos, para que llenos del mayor entusiasmo repitamos todos los liberales para confusion y terror de los serviles, viva la Religion, viva el Soberano Congreso único representante de la soberanía nacional, viva la libertad, vivan todos los héroes libertadores y viva la union con los que aspiran al engrandecimiento y explendor del Anahuac.

México 6 de Marzo de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad.

S. M. J.

---

(1) Vease la gaceta extraordinaria de anoche núm. 31.

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo viejo núm. 13.

EL EMPERADOR ES CAUSA

DE LOS MALES QUE AMENAZAN.

Voto del Sr. Diputado D. José María Jimenez.

Ha llegado á mi noticia, que el Exmo. sr. Marqués de Vivanco quiso hacerme el honor de citarme para la Junta del viernes 7 del corriente, que tuvo por objeto deliberar sobre el decreto de D. Agustin de Iturbide, circulado á las provincias, para la reinstalacion del extinguido Congreso en la capital de México. Por una rara casualidad no paré en todo aquel dia en mi colegio del Espíritu Santo, ni menos pudo encontrarme el enviado que me solicitaba. Esto me obliga á decir al público sencillamente mi opinion, ya que por las circunstancias no pude aceptar la gracia de exponerla en la discusion de la referida Junta.

Dice Iturbide en la órden que comunica, por el ministerio de la guerra: que sin embargo de haber tenido motivos muy justos para disolver el Congreso, razones poderosísimas lo mueven á restablecerlo, despues de consultar con los que ya se sabe tiene de costumbre. ¡Esta es la mayor paradoja que ha producido la política malignidad del gobierno de S. M. I.! ¿Con que motivos justos lo condujeron á la disolucion del Congreso? Y ¿cuáles fueron estos motivos? Ya los ha dicho él mismo en su célebre *indicacion* publicada en 31 de octubre del año pasado, á saber: se disolvió el cuerpo legislativo, por que los diputados tenian su coalicion con el Castillo de S. Juan de Ulúa: por que intentaban reintegrar al gobierno español en la dominacion de este suelo: por que se empeñaron para el efecto en obstruir todos los canales de la riqueza pública: por que muchos eran republicanos y servian sin entenderlo á los proyectos de los españoles: por que fueron tan estúpidos y negligentes que ni aun habian meditado las bases principales de la Constitucion: por que en el largísimo espacio de ocho meses no sistemaron la hacienda: por que resistieron dar al monarca el veto para las leyes fundamentales, y que sé yo por cuantas otras menudencias de que no me acuerdo; pero que se estamparon con muy poca verguenza en mas de dos pliegos de papel. ¿Y será posible que se haya vuelto loco el Emperador en pretender el restablecimiento de unos traidores, enemigos declarados de su pátria, para que renueven sus relaciones con el gobernador del Castillo, vuelvan á secar las fuentes de la prosperidad, y sujeten nuestros cuellos al yugo de nuestros antiguos opresores, para que nos mantengan otros ocho meses sin Constitucion, dejen perecer de hambre á los empleados, y solo se ocupen en oponerse con obstinacion á las sábias y benéficas pretenciones del poder ejecutivo? ¡Esta si que es torpeza Sr. Emperador! ¡esta si se llama inconsecuencia! esto es edificar sobre principios débiles, y caminar sin órden ni sistema.

Sin embargo, él dice que razones poderosísimas lo mueven á convocar de nuevo á los diputados. Yo querria que S. M. I. hubiera expuesto estas razones, así como lo hizo aunque del modo que le pareció cuando los escluyó del Congreso. Pero no hay cuidado, yo supliré el olvido del sr. D. Agustin aclarando algunas que por fortuna alcanzo á descubrir. Lo que quiere el Emperador es que los representantes continuen sus sesiones en la capital, para que teniéndolo al frente á nadie se pueda reconvenir por las horrorosas culpas que contra la Nacion se han cometido: para que rodeado de sus satélites, y de la fuerza militar que le ha quedado imponga silencio á los diputados, los aterrorize, y entorpezca sus deliberaciones (como en los meses pasados: para que Pio Marcha, y otros peores que el continuen sus correrias en compañía del virtuoso pueblo del Salto del Agua para tener mayor facilidad de disfrazar los hechos, y contarlos á las provincias segun y como convenga á sus intereses particulares: para que se nos insulte, se nos persiga, y no se nos deje libertad ni para santiguarnos: en una palabra para que las cosas se queden en el estado que estaban, y el dia que nos opongamos á las tentativas de la tiranía del trono, nos mande colgar de las canales, seguro de que podrá decir á los pueblos: *Aunque ayer tuve justos motivos para reunir á los diputados, razones poderosisimas me movieron ahora á degollarlos, despues de haberlo consultado con la Junta extraordinaria del dia tantos de tal mes.*

No poblanos, vosotros que tanto os habeis señalado por vuestra ilustracion, por vuestras virtudes, y por que siempre fuisteis las primeras murallas que defendieron la causa de la Nacion, no volvereis á consentir que se os injurie atrózmente en vuestros futuros Congresos. Yo por mi parte protesto, que no iré á la capital, á no ser que vosotros asi lo mandeis, pues en tal caso me sacrificaré gustoso, si mi sangre llega á merecer algun dia que se riege con ella el árbol de la libertad. Mientras asi no fuere, instálese el Congreso, convóquese á los diputados que permanecen todavía en esa Babilonia de vicios y de ignorancia, reunanse de nuevo; pero reunanse en un lugar donde puedan obrar con obsoluta libertad, donde puedan dar vuelo á sus talentos para hacer feliz á la Patria, y donde el ejército liberal sostenga sus de cisiones fundamentales. Este es el voto de vuestro conciudadano.

José Maria Gimenes.

NOTA.

Los gefes reunidos en Puebla no desconocen la legitimidad del Congreso, niegan su libertad, y esta opinion no es solo de ellos, sino de casi de todos los Mexicanos. Se trata de un hecho, y este no ha de variar por declaraciones que hoy afirmen lo que ayer en iguales circunstancias negaron: varie el hecho mismo, cese el aspecto hostil del Emperador: desármese á los malvados: dése apoyo al Congreso, y entónces sin necesidad de declaratorias estamos todos de acuerdo, pues nos dirije un mismo saludable fin.

MEXICO: 1823.

Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara.

66.

Calvo (Jose Joaquin de
K

ENTRADA DEL EJERCITO LIBERTADOR
EN ESTA CAPITAL,
Ó SEA
PROCLAMA DEL GEFE DE LA VANGUARDIA.

Habitantes de la Ciudad de México: Una parte del Ejército protector de vuestros derechos, tan pronto como se lo han prometido los grandes objetos que há tomado á su cargo, se halla ya á la vista de la Capital para consumar la interesante obra de la pronta y libre reunion de los diputados. Vedlo animado del fuego sacrosanto de la Pátria, y de un espíritu verdaderamente liberal, circundar afanoso la ciudad que habitais, para poneros á cubierto de cualquiera sorpresa que sobre vosotros intentára hacer la malignidad, sin dejar atrás ni un solo rastro de llanto, una sola señal de horfandad ni de luto. Su voz magestuosa, levantada al frente de las murallas de Veracruz, y seguida al instante por los valientes que la defendian de sus hermanos, al parecer enemigos, se difunde con la velocidad del rayo hasta lo mas recóndito de la Nacion Mexicana; y ésta misma Nacion, que há un mes sufria callada las pesadas cadenas que le habian puesto manos sacrílegas, las quebranta en un solo dia, y con un impulso extraordinario las arroja á los climas que habitan algunas hordas miserablesde salvages, pero en donde á su vez penetrará tambien el hombre civilizado. ¡Que manantial innagotable de reflexiones, Mexicanos! ¡Qué de lecciones al mundo, y qué de páginas á la historia de nuestro pais!!!

Al ver la rapidéz inmensa con que ha caminado la actual revolucion, ó lo que es lo mismo, el simultaneo impulso de los pueblos ácia su libertad ¿en que podrán apoyar su defensa esos detractores obcecados en no conceder al hombre sinó un espíritu revolucionario, y en hacer de las sociedades humanas el patrimonio exclusivo de ciertas y determinadas familias? Cuando cinco millones de habitantes piden á otro millon que se les deje libre el uso de su soberania ¿se insistirá aun en que esa reclamacion es obra tan solo de algunos facciosos guiados por el vil interés personal?... Nosotros, constantes en los principios que hemos jurado, serémos mas generosos; esperaremos tranquilos á que la ley pronuncie su terrible fallo sobre los delincuentes.

La accion militar, que la tiranía trabaja por hacer diferente de la accion civil, ha demostrado hasta la evidencia, en varias partes del antiguo y nuevo mundo; que los que manejan las armas son ciudadanos al mismo tiempò que soldados; que su felicidad está en un todo identificada con la felicidad general: que los estados, para ser bien regidos, no admiten mas que una accion que los dirija á su bien estar, objeto único de la asociacion; y que cuando se hacen distintos los intereses del soldado y los del habitante de la Ciudad, ya no hay sino una existencia precaria, y el cuerpo social se halla muy próximo á su ruina.

Estos principios luminosos opondremos, compatriotas, á los sofismas con que pretenden denigrar nuestra conducta los secuaces de los usurpadores del poder: han sido infatigables en preguntar ¿como es que ese ejército destinado á batir á los enemigos del estado, se separa de la obediencia al Gobierno lejitimo, y uniforma sus sentimientos con los de los facciosos?.. Nosotros, ademas de la verdadera doctrina que acabâmos de sentar, tan sólo respônderémos: „*Los que desean imprimir á su Gobierno el carácter de estabilidad, que tengan mucho cuidado de no extraviarse jamas en el camino sencillo, pero sublime, de la razon.*“

Para probar la legitimidad de la revolucion, interrogaremos á las provincias. „¿Qué erais hace muy pocos dias? ¿El curso de vuestra voz era libre, ó solo os era permitido obedecer y callar? Callar y obedecer desde que á nuestro Congreso constituyente se le privó de la facultad de hacerse oir, ó lo que es igual, de deliberar acerca de las leyes fundamentales que nos debian regir: desde que una parte de sus respetables miembros, con escándalo del mundo, fueron encerrados en duras prisiones, procesados por el poder ejecutivo, acto monstruoso, incomparable con todo sistema de libertad civil. Obedecer, sin permision de réplica, el menor mandato del señor desde que nuestros representantes fueron disueltos, amenazados con bayonetas, substituidoles algunos escogidos por el absoluto poder, y que por este mismo hecho quedó nulo y de ningun valor el carácter de que estavan investidos: en una palabra, desde que se hizo una completa farsa de la ciencia sublime de la política, esa ciencia de que se han ocupado con todas sus fuerzas los inmortales héroes de la humanidad.“ He aqui lo que unánimes responderian.

Al contrario ahora, compatriotas, todos los pueblos de esta vasta Nacion quedan en plena libertad de elegir al ciudadano que juzguen mas á propósito para representar sus derechos; y vosotros sois los únicos, por desgracia, que aun no disfrutais de este inapreciable dón. El ejército no desconoce la inmensidad de obstáculos que, mas que otros, teneis que vencer: sabe muy bien que la capital de México abunda en ilustracion, y que solo aguarda un momento favorable para respirar el ayre puro de la libertad civil. Ya restan muy pocos dias para que el ejército libertador ocupe á esa ciudad: bien pudiera berificarlo sin la menor detencion, mas quiere dar tiempo á que la razon obre por si, sin necesidad de estragos que manchasen con sangre la cuna de la libertad. Quiere que la gran causa que defendemos, resultado de la moral y de las luces, triunfe por conviccion, para que en ningun tiempo ó e decir la male dicencia que el parecer público no estaba por un sistema liberal, al que la fuerza solo sirve de proteccion.

Mientras llega ese dia, cuya descripcion hará la página mas brillante de la historia, y mientras llega el Excmo. Sr. D. Pedro Celestino Negrete para dirijir y ponerse á la cabeza de esta division, esperamos (y es el objeto principal de este papel) é invitamos por nuestra parte y á nombre de toda la Nacion á vuestra Excma. diputacion, y Excmo. cuerpo Municipal, para que ahora, mas que nunca, en estas horas de gloria y de júbilo interior, desplieguen toda su eficacia y acuciosidad, á fin de que cesen esas voces subversivas, perturbadoras del órden, con que se alimentan los enemigos de la luz: para que hagan entender á esos hombres caudillos de una plebe miserable, falta de educacion, la inexorabilidad con que la ley castigará su conducta criminal, si desde hoy no ponen enmienda á su vivir execrable: para que hagan ver á alguno que otro ministro del altar que no omite medio para poner en riesgo la existencia de los ciudadanos pacíficos, que su ejercicio de paz y de caridad, prohibe expresamente conducir á la desesperacion á los incautos que deben guiar por el camino de la dulzura y de la tranquilidad: para que, finalmente, instruyan á unos en los deberes del ciudadano, impongan á otros de la gravedad y delicadeza de los asuntos que se versan; y que unidos todos, como la naturaleza exige de miembros de una misma familia, esperen tranquilos el dia dichoso en que abrazen á sus hermanos, que solo aspiran á la felicidad comun. Cuartel principal de vanguardia en Ixtapaluca á 15 de Marzo de 823, tercero de la independencia y segundo de la libertad.

El ciudadano coronel J. de Calvo.

México: 1823. Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera

EPITAFIO CONTRA EL SOBERANO CONGRESO (I.)

GLOSADO POR UN LIBERAL.

67
A 97
K

Aquí bajo está losa yace inerte
El Congreso de Córtes sepultado,
Congreso inutil, sobre quien la muerte
Descargó el garrote mas bien dado.
Gózate, ó caminante, de tal suerte,
Al mirarlo de todos despreciado,
Dale, ya que en su vida no hizo nada,
En vez de agua bendita una patada.

Una audacia y crueldad muy atrevida
Golpe mortal alève le infirió
A la madre mas cara y mas querida
De unos hijos que en horfandad dejó.
¡O mano ingrata, mano parricida
Que aun tiempo vida y libertad quitó
Escribiendo en su faz por fiera suerte
Aquí bajo esta losa yace inerte.

Sus respetables miembros desunidos
Por la arbitrariedad mas execrable
Ala mofa y la burla reducidos
Entrega al servilismo detestable:
Cantan triunfo los Persas corrompidos
Persuadiendo es un hecho muy laudable
Decir este es el fin en que ha quedado
El Congreso de Córtes sepultado.

Enarbolando el brazo destructor
Ajó el Santuario de la libertad
Y faltó al juramento so-color
De cordura, justicia, y providad;
Mas temiendo, cual teme el que es traidor
Que se le castigase esta maldad,
Esta expresion por vindicarse vierte:
Congreso inutil, sobre quien la muerte.

Muerta Tenoztitlan gime y suspira
Su familia oprimida por los Persas
Y su felicidad convierte la ira
En épocas tan tristes como adversas:
Mas la Señora del Occeano mira
A lo lejos sus intrigas perversas
Lebántase indignada y al malvado
Descargó el garrote mas bien dado.

Erijase en su plaza un monumento
Cuya cúspide eleve esta inscripcion,
Giro al comercio, al labrador fomento
Justicia, libertad, y proteccion
Y el extrangero nuestra ilustracion
Admirará inundado de contento,
Diciendo el sábio que al llegar la advierte
Gózate, ó caminante, de tal suerte.

Sobre el Congreso se fundó un coloso,
Vibrando fiero la absoluta espada
En señal de que es grande y poderoso,
Que él es el todo, los demas son nada:
Este es el despotismo escandaloso;
Pero la libertad en masa armada
Nunca le ha de temer (aunque exaltado)
Al mirarlo de todos despreciado.

Dóciles y sufridos mexicanos
Ven nutrirse al egoismo y ambicion
Seducir, intrigar cual inhumanos,
Y engañar al Monarca con traicion:
Bien dijo uno de nuestros ciudadanos (II)
Este es el fruto de la adulacion,
Y asi amigo á esa cámara malvada
Dale, ya que en su vida no hizo nada:

Agonizante yace la ambicion
Como la noche al presentarse el dia
Y el último resurso en su aflixion
Plegue á Dios que no sea carniceria
Mas al fin morirá sin remision:
Asi está decretado, ¡ó Patria mia!
Tu entonces le darás á esa malvada
En vez de agua bendita una patada:

I. F. A.

I En la conclusion del papel titulado Escarlatina del Congreso se encuentra este Epitafio, con que se quiso denigrar eternamente su autor, y que nosotros rebatimos en obsequio de la santa causa de la libertad.

II. El Payo del Rosario en su papel titulado Cuántas vidas y coronas cuestan los malos Ministros.

México 1.° de Marzo de 1823.

Imprenta Liberal á cargo de D. J. C., calle del Coliseo viejo núm. trece.

68.

ESCLAMACIONES
DE LOS AGRADECIDOS MEXICANOS.

Mexicans
K

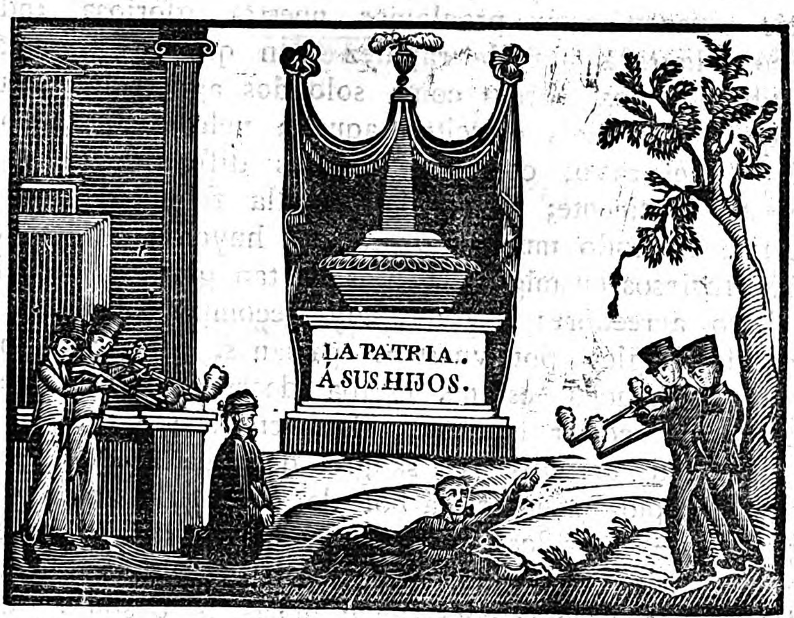
LA PATRIA.
Á SUS HIJOS.

No se honraron las cenizas
De *Sagunto* y de *Numancia*,
Como MÉXICO recibe
Á los HÉROES de la Patria.

Cuando la Patria reconocida á los reelevantes servicios de aquellos beneméritos Héroes, que viéndola gemir en duro cautiverio no perdonaron fatigas ni trabajos para romper sus cadenas, sacarla de opresion, y restituirla á su primera dignidad, y á su antiguo esplendor: cuando llena de gratitud se complace en honrar siquiera la memoria de aquellos esclarecidos Campeones, á quienes por las circunstancias de un tiempo desgraciado no pudo premiar estando vivos: cuando hace trasladar á esta capital sus ya heladas cenizas para que sean depositadas en un digno sepulcro; cuya vista sea premio para los muertos, recuerdo de su patriotismo para los vivos, y un testimonio irrefragable para el mundo todo, de lo mucho que este suelo aprecia y apreciará siempre á sus Libertadores: ¿cuales deberán ser ¡oh Mexicanos! los sentimientos de ternura de vuestro agradecido corazon!

¡Ah! yo me figuro que oigo las vehementes espresiones en que os hace prorumpir la gratitud, al ver entrar por vuestras calles nada ménos que los apreciables restos de aquellos esforzados Campeones, que tomaron á su cargo el defender vuestros derechos, no dudando el procurar vuestra felicidad á costa de su propia existencia. Ya me parece que esclamais inflamados del amor patrio: ¡Loor eterno á vosotros, ó beneméritos patricios, que yaciendo la Patria cautiva entre cadenas, pospusisteis vuestra quietud, descuidasteis vuestros haberes, desamparasteis vuestras familias, os ausentasteis de vuestras casas y hogares, y destituidos de armas, de dinero, y de todos aquellos recursos que pudieran fomentar vuestra empresa, aconsejados solo con vuestro valor, y acompañados de vuestro corazon arrestado, tuvisteis corazon para proclamar nuestra gloriosa Independencia! ¿Á quien no admirará aquella rapidez con que os presentásteis en la campaña, vibrando los aceros como soldados aguerridos; aquella prontitud con que levantásteis ejércitos; aquella velocidad, comparable únicamente á la del rayo, con que hicisteis difundir vuestro grito por todo este vasto continente; y en fin aquella felicidad con que disteis tantas batallas, haciendo muchas veces que huyeran delante de vosotros vuestros mas furiosos enemigos? Tantos y tan grandes desvelos, os hacian por cierto acreedores á vivir hoy recompensados por la Patria, y colmados de elogios por vuestros paisanos; pero, ¡ay! mucho cuesta lo que es de mucha estima: estaba decretado que nuestra emancipacion habia de costar muchas vidas, en una larga y penosísima guerra, y que con arroyos de sangre derramada por muchas víctimas, se regara copiosamente el árbol de nuestra libertad; y á vosotros tocó la gloria de sacrificar vuestras vidas por la Independencia de la Patria. Moristeis respirando valor hasta el último aliento: moristeis demostrando la mas heroica constancia: moristeis despues de haber peleado con increible ardimiento: moristeis contentos por haber hecho cuanto estaba en vuestras manos para librar á la patria: moristeis..... pero vuestros nombres y vuestros triunfos están y estarán siempre grabados en el pecho de todo buen Americano. Regarémos continuamente vuestro sepulcro con lágrimas fervientes emanadas del fondo de nuestro corazon. Harémos que lo vean nuestros hijos, diciéndoles al mismo tiempo: *Aquí yacen los Héroes beneméritos*, (*) *que derramaron su sangre por hacer feliz á su patria: ella les erigió este sepulcro: ¿quien no imitará su valor? Vivid libres, ó morid esforzados. Cosa dulce y honrosa es dar la vida por la Patria:*

Dulce et decorum est pro Patria mori. *Horat. lib.* 3. *od.* 2.

Á la memoria de nuestros HÉROES se consagra este Epitafio.

Yacen, piadoso Viador,
yertos, sin vigor aquí,
los que murieron por tí
en los campos del honor.
Víctimas de su valor
cuando la vida perdieron
puedo decir renacieron,
porque entónces la Nacion
libre dió su corazon
á los que así la sirvieron.

Oficina del ciudadano Alejandro Valdés, septiembre de 1823.

(*) Se calificaron de tales *en grado heroico*, como se puede ver en el bando del 2 de agosto del corriente año, los Señores *Hidalgo*, *Allende*, *Aldama*, *Abasolo*, *Morélos*, *Matamoros*, *Brabo* (D. Miguel, y D. Leonardo) *Galeana*, *Ximenez*, *Mina* (D. Javier) *Moreno*, y *Rosales* (D. Víctor.)

EL ESPANTAJO DE LOS ESPAÑOLES

DESTRUYE NUESTROS PASOS SUPERIORES.

DIRIGIDO AL SOBERANO CONGRESO.

[illegible]

SEÑOR.

Es ciertamente doloroso que cuando la libertad ha fijado su sólio sobre esta region afortunada, y cuando debia seguirse á esta una paz octaviana, tengamos aun á la vista un espantajo amenazador que interrumpa la confianza que debia reinar entre españoles y americanos á quienes deben unir perpetuamente los vínculos estrechos de la amistad, con fraternidad, sangre, religion, idioma, y finalmente los principios liberales que han descubierto á las naciones modernas y cultas, el importante secreto de unirse, sean del idioma ó religion que fueren, cuya obra grandiosa emanada de las luces y progresos de la filosofia, va á hacer desaparecer los rios de sangre que hicieron correr las competencias de los tiranos y el fanatismo religioso y político de sus esclavos.

Si Señor: ese castillo de San Juan de Ulúa »que nos pertenece« armado todavia y en poder de los españoles, nos disgusta demasiado, y da que temer: esa guardia extraña en el porton de nuestra casa, es un impedimento al tráfico marítimo, y de consiguiente un dique á los progresos de nuestro paralizado comercio.

Si como se nos ha dicho apetecen aquellos españoles nuestra libertad y solo se aguardaba su consecucion para verificar la entrega de la fortaleza, ¿por qué estando realizada aun se guarda un misterioso silencio sobre asunto de tanta gravedad? ¿por qué Vuestra Soberania no toma en consideracion un negocio tan interesante á la nacion que representa? Diráseme que lo embarazan otros mas precisos: que la España carece de recursos con que hacernos la guerra: que estando constituido su gobierno sobre bases liberales no puede apetecer nuestra opresion, y que habiendo declarado la guerra á Francia, le es imposible abandonar sus propios intereses, por atender á los agenos. Convengo en ello; pero Señor: á Vuestra Soberania no se esconde que nada cuesta á la España mantener esa estaca del judio, como suele decirse, con que ponernos la ley á nosotros y á los extrangeros que arriben á aquel puerto, como el mas cómodo, y el mas provisto de nuestras costas, y que cuando hay interés, el derecho de la fuerza se ha vestido de legítimo en todas las naciones: traslado al castillo de Gibraltar que siendo de los españoles, por un engaño se lo quitaron los ingleses, y ahora lo defienden alegando que es suyo, y ponen la ley á la España misma y á cuantas naciones tienen que atravezar su estrecho; con que nada extraño será que los españoles se apropien las pertenencias de los que dominaron un tiempo, cuando no tuvieron, ni tienen escrúpulo para conquistar y retener, á pesar de su decantado liberalismo, á Ceuta, y á Orám de los moros que los dominaron á ellos siete siglos, sin podérselos quitar todo el poder africano: por tanto, siendo San Juan de Ulúa la llave del mejor de nuestros puertos, es del mayor interés que Vuestra Soberania nombre individuos idóneos, sábios, y amantes de su Pátria, para que vayan á tratar la entrega de aquella fortaleza con el general D. Francisco Lemour, bajo unas condiciones decorosas y útiles á nosotros, a los españoles, y á todas las naciones mercantiles.

Esta Señor, no pasa de una súplica respetuosa nacida de mi patriotismo, sin que jamas me llegue á persuadir que en esa asamblea augusta de representantes sábios falte quien elucide este pensamiento provechoso.

Paso ahora á hacer á Vuestra Soberania otras reflexiones que creo útiles á la Nacion, al crédito de su actual Gobierno, y á la seguridad de los que tenemos el honor de pertenecer á una sociedad de hombres libres, y son las siguientes.

Siendo una de las principales obligaciones del Gobierno, promover el bien de los ciudadanos, y cuidar de que sus derechos sean respetados, como así mismo, de castigar las infracciones de la ley que ha publicado, no permitiendo que haya criminales ni abusos de autoridad en los jueces á quienes se ha recomendado la distribucion de la justicia, me ha sido muy extraña la prision de los ciudadanos José Maria Aza y José Maria Guillén, el primero autor del papel titulado: *Quiere el General Santana entregarnos á la España*, y el segundo porque se supone serlo del titulado: *Aunque tenemos Congreso siempre seguimos esclavos*, cuyos impresos denunciados por el segundo fiscal de la libertad de imprenta, hallaron por bien los jurados condenarlos en el primer jurí, declarando haber lugar á formacion de causa, por contener el primero una mentira de funesta trascendencia, y el segundo por su rubro que se supone alarmante, sin que en el cuerpo de ellos aparezca cosa contraria á la libertad, al Gobierno, ni mucho menos á las buenas costumbres, respeto debido al público y á las autoridades, cuando el actual reglamento que nos rige, no designa pena ninguna á los rubros de los papeles.

Estos ciudadanos de que hablo, los conozco, los conocen muchos, y en obsequio de la verdad y gratitud, debo decir: que el primero es un europeo que puede ser el honor de su nacion por liberal, despreocupado, y hombre de bien. México vió un papel suyo el dia de la proclamacion del tirano en el que hizo ver las ventajas de la república, y que bajo tal gobierno no podiamos ser esclavos: probó que era el sistema mas adaptable y conveniente á nuestra situacion y felicidad: manifestó al público sus ventajas, y empleó toda su energia patriótica en desviarlo de los monarcas, haciéndole ver que ninguno ya fuese extraño ó ya patricio, lo hacia dichoso cuando no han sido otra cosa los reyes que unos opresores de la humanidad, tiranos de sus pueblos, y destructores de los de su especie &c., todo con la buena intencion de contener la conmocion popular de que ya tenia noticia. Este benemérito español, sufrió unos garrotazos que le dió un lépero cuando salió el que se llamó Emperador del Congreso el dia de su nombramiento, porque no se quiso quitar el sombrero: renunció, siendo pobre, un buen destino que le brindaban, solo porque era en servicio del tirano, y se redujo á pasar una vida miserable de escribiente en una fonda, antes que sucumbir á vilezas, no volviendo á tomar la pluma ni en favor ni en contra del monarca en todo el tiempo de su reinado, hasta el grito glorioso de Veracruz en que volvió á tomar la pluma en defensa de nuestros derechos. El otro, jamas ha sido escritor, pero sí un buen patriota militar, que ha expuesto su vida varias veces en defensa de la Pátria: éste hizo publicar con peligro de su vida, la proclama que yo hice en nombre del General Victoria á las provincias de Oriente y Occidente recien dado el grito de libertad en Veracruz á la faz del tirano y sus satélites, que por mi fortuna y la suya, quedaron muy agenos de que fuese un fingimiento mio para hacer fermentar la opinion en favor de los libertadores de la Patria contra quienes no cesaba aquel gobierno tiránico de abortar injurias y encubrir al público los progresos de su marcha. Sí Señor, éste oficial benemérito, no solo la hizo publicar, sino que me hizo poner en salvo, quedándose él en el mayor peligro. Despues que volví á esta córte, á merced del invécil gobierno que no llegó á comprender el espíritu de mi proclama. Viendo que el capitan general Andrade trataba de persuadir á D. Agustin de Iturbide que declarase la guerra á los libertadores, recogiendo algunas firmas, y suponiendo ser su representacion una resolucion del ejército trigarante para defender los derechos del trono, hice un papel titulado: *Tres palabritas á Sr. Andrade y á sus diez y siete firmones*, del cual puedo gloriarme justamente por haber conseguido con él que le perdiesen el miedo á los déspotas todos los escritores de México; pues este mismo papel que pudiera haberme acarreado la muerte en aquella época, tambien se publicó por mano de este oficial, quién sabiendo que me querian asesinar, me puso á cubierto, y á los tres dias protegió mi marcha con un coche y cien pesos, acompañándome él mismo hasta S. Agustin de las cuevas, donde se hallaba parte del ejército libertador.

Todos estos heroicos hechos los podré justificar en caso necesario. Y ¿qué, será posible, Señor, que unos hombres beneméritos no han de alcanzar nuestra indulgencia? ¿Será justo que un yerro de entendimiento borre tantos buenos servicios hechos por ellos á la Pátria? ¿Luego en qué se distingue el buen patriota del malo? Yo estoy mirando con dolor infinidad de egoistas y enemigos de la Pátria en el goce de sus derechos y libertad, cuando otros amantes de ésta sufren mil miserias, y aun quizá la última de estar presos, como los individuos de que hablo. Sea, Señor, igual la ley para que no haya quejosos, pues no ignora Vuestra Soberanía que estos han sido acaso el motivo de las convulciones que hemos sufrido.

Si el fiscal de libertad de imprenta que denunció estos papeles es tan celoso del órden y del cumplimiento de la ley, ¿por qué dejó pasar impugnes los que salieron de esta capital contra nuestros libertadores y en favor del tirano? ¿Por qué tuvo muy buen cuidado de denunciar cuantos yo publiqué en favor de la justa causa y contra el gobierno despótico? ¿Y por qué si es tan cumplido no ha denunciado en el actual gobierno los inmorales, serviles, perniciosos, alarmantes y embusteros titulados: *Prision del General Bravo por el Emperador: Levantamiento del Emperador en Tulancingo: Agustin alzó la voz, oigan lo que dice á todos*, y otros de igual calaña? Así habia de demostrar su patriotismo, no denunciando los de contentillo, ó los que no convienen con las ideas de algunos particulares.

Imponga el actual Gobierno un reglamento que prescriba los muy pocos y justos límites que debe tener la libertad de imprenta; pues es un absurdo político imponer pena antes de publicar la ley: y Vuestra Soberanía conoce muy bien la distincion que envuelve y las consecuencias que pueden producir tales procedimientos.

Ni se me diga que la ley estaba publicada en el anterior gobierno; pues en él mismo se infringió mil veces en pro y en contra de la libertad, sin que sus funcionarios reclamaran su observancia: esta debilidad ó condescendencia, Señor, abrió las puertas á los escritores para quebrantarla, consiguió la decision de México, confundió á los tiranos, y esta misma sedujo á Aza y á Guillén para cometer igual abuso, no siendo estos, como he dicho, los primeros, sino los autores de los papeles que tengo ya citados. Luego es preciso confesar que cualquier gobierno que permite que se quebrante impugnemente la ley que estableció, es un inepto, un débil, sin caracter; y lo que es mas, desarmado ante Dios y los hombres, para reclamar la subordinacion cuando se le antoje.

Despues que un legislador ha sancionado y publicado una ley, él mismo está sujeto á obedecerla y hacerla cumplir; y si despues de haber permitido su infraccion cuando su amor propio se reciente, cuando se lo aconsejan, cuando lo provocan, cuando lo inducen, y cuando las pasiones lo agitan castiga á un particular, es menester caracterizarlo de déspota y tirano.

Pero ¿cómo era capáz Soberano Congreso, Supremo Poder Ejecutivo y demás autoridades: ¿cómo era capáz, digo, de persuadirme de vosotros tal dibilidad ó tiranía? No, Padres de la Pátria, no Poder Ejecutivo, sois rectos y liberales, y es menester confesar que Aza obró con tontera en poner un título alarmante á su papel, sin mas objeto que publicar sus pensamientos, que sin duda son de los mas liberales, y para no perder el dinero, como sucede á los mas cuando los rubros no son escandalosos, cometió este yerro, y Guillén firmó el papel de que se le supone autor, no porque él respondia del impreso, sino de la persona de su autor que se halla asegurada, sin imaginar jamás que pudiera verse en una cárcel por los papeles que escribió uno y firmó otro con la intencion mas sana y pura; en una palabra, ellos erraron con deseo de acertar.

¶

Esto es, Jueces de las causas formadas contra estos beneméritos patriotas, lo que debeis tener presente para el fallo de vuestra sentencia: advertid, que lo mas que se puede deducir de Aza y Guillén, es, que son tontos: su cabeza no es su corazon: su voluntad es muy buena: su talento no se mide con su intencion, y un yerro semejante no puede hacer á un hombre culpable ni criminal. Maldita sea la libertad de imprenta, como dijo otra vez el Pensador, si ha de ser un anzuelo en que caiga el hombre incauto: yo por mi parte renuncio esta invencion divina, si ha de ser para daño y perdicion de mis semejantes. Ya he dicho y vuelvo á repetir, que se designen y publiquen los límites de la libertad de imprenta, señalando sus restricciones y haciéndolos cumplir sin distincion de personas; y de este modo no se dará lugar á murmuraciones ni quejas. Tambien repito que Aza y Guillén no son culpados: que si obraron mal, fue por yerro del entendimiento y no de la voluntad; y los yerros de entendimiento ni Dios los castiga, mucho menos los hombres: asi que, advertid el modo de errar con el entendimiento obrando bien con la voluntad, y entonces que pongan en un patíbulo á Aza y á Guillén; pero esto no lo demostrarán nunca jamas mientras haya hombres en el mundo. Por tanto, Señores Jueces, yo os suplíco como escritor, y como hombre amante de mis semejantes, que no abuseis de vuestra autoridad, cuando ésta os la confió la Nacion, no para oprimir, sino para aliviar á los ciudadanos y administrarles la justicia á los que la tengan, sin parcialidad ni distincion; y supuesto que estos hombres inocentes erraron como todos, y son hombres de bien, aunque pobres, liberales y amantes de su Pátria, debeis ponerlos en libertad so pena de quedar en el concepto de los hombres por débiles ó tiranos: por débiles, si no sabeis observar la ley que imponeis, y por tiranos si aplicais la pena antes de publicar la ley, y la gravitais sobre el que se os antoja. Esto no se puede creer de vuestra integridad y liberalismo; pero si como no es de esperar, haceis lo contrario, sucumbirán estos infelices á la fuerza, diciendo: maldita sea la trampa de la libertad de imprenta.

Y vosotros, Padres de la Pátria, no olvideis que sois nuestro apoyo despues que sacudimos las segundas cadenas del tirano: sancionad leyes benéficas: conducidnos al templo de la inmortalidad por medio de la ilustracion, protegiendo la libertad de imprenta, desde cuya muralla hemos hecho frente á los ataques de la tiranía: á ella se debe nuestra presente felicidad, y ella ha constituido la verdadera magestad y gloria de los pueblos libres.

México abril 4 de 1823.

Señor.—A los pies de Vuestra Soberanía.

El Payo del Rosario

Imprenta de D. Mariano Ontiveros.

70.

LA ESPAÑA DECLARA GUERRA

A LOS TIRANOS DE EUROPA.

Constitucional
K

La interesantisima sesion celebrada el 9 de enero por las Córtes de España con asistencia del señor secretario del Despacho de Estado para instruirlas de la notas comunicadas por los Ministros de *cuatro* de las grandes potencias de Europa, patentizará al mundo civilizado el teson y firmeza del gavinete de Madrid en unas circunstancias tan criticas en que los *congresistas de la Santa Alianza en Verona* trabajan sin cesar por destruir el sistema constitucional y á las Naciones que le hayan adoptado. Es inútil detenerse en manifestar cuanto puede un pueblo que quiere ser *libre*, y mucho mas quien logró ya gustar de las ventajas que tiene un gobierno representativo sobre el arbitrario, despotico y absoluto.

Madrid primero de enero de 1823.

Ayer las Córtes celebraron una sesion extraordinaria para deliberár sobre la nota del Conde Villel al Conde Lagarde, y las de Rusia, Austria y Prusia. Las galerias estaban llenas de espectadores. El señor San Miguel, Ministro de negocios extrangeros abrió la sesion participando que el Gobierno de S. M. hábia recibido comunicaciones oficiales de los gavinetes de Francia, Rusia, Austria y Prusia, por medio de los Ministros de estas potencias en Madrid. Aunque los negocios á que hácian relacion estas notas no eran de la atribucion de las Córtes; con todo (añadió) el Gobierno desea dar una prueba de la armonía que reina entre los dos principales cuerpos del estado participando á esta asamblea el contenido de los dichos documentos, y tambien la respuesta del Gobierno de S. M. Este último se lisongea de haber seguido en esta ocasion la senda que le indicán el patriotismo y la dignidad nacional.= El señor San Miguel, despues de haber leido la carta dirijida al Conde Lagarde, leyó la siguiente respuesta.

„Al ministro plenipotenciario de S. M. en Paris.= El Gobierno de S. M. C. acaba de recibir la nota remitida por S. M. cristianisima á su embajador en esta Córte de la que V. E. recibirá copia para su inteligencia. El Gobierno de S. M. tiene pocas observaciones que hacer sobre esta nota; pero paraque V. E. no se vea embarazado en la conducta que debe guardar en estas circunstancias, ha juzgado conveniente manifestaros sus sentimientos y resolucion. El gobierno Español jamas ha ignorado que las instituciones adoptadas espontaneamente por España, debian excitar los zelos de varios gavinetes de Europa, y que habian de ser objeto de deliberaciones en el Congreso de *Verona*; pero firme en sus principios y resuelto á sostener á costa de cualquier sacrificio, su actual sistema político y la Independencia nacional, ha esperado tranquilamente el resultado de este Congreso. España es gobernada por una constitucion promulgada, aceptada y jurada en 1812, y reconocida por todas las potencias que se hallan reunidas en el Congreso de Verona. Consejeros perfidos fueron causa de que S. M. C. Fernando séptimo no jurase á su regreso á España, este código fundamental que amaba toda la nacion, y que fue destruido por la fuerza, sin que ninguna de las potencias que lo reconocieron, hubiesen hecho reclamo alguno pero una esperiencia de 6 años y la voluntad general decidieron á S. M. en 1820, á conformares, con el deseo de los Españoles. No fue una rebelion militar la que estableció este nuevo órden de cosas á principio de 1820. Los hombres valerosos que tan decididamente se declararon en la Isla de Leon, y subsesivamente en las otras provincias, fueron únicamente los órganos de la opinion general y de los deseos de toda la nacion. Era natural que una mudanza de esta naturaleza, produjese algunos desafectos; esta es una consecuencia inevitable de toda reforma que tenga por objeto la diminucion de los abusos En todas las naciones hay individuos que no pueden acostumbrarse al yugo de la razon y de la justicia. El ejercito de *observacion* que el gobierno Francés mantiene al pie de los Pirineos, no puede calmar los males que afligen á España; por el contrario, la esperiencia ha manifestado que la exsistencia de este cordon *sanitario*, trasformado recientemente en ejército de observacion, solo ha servido para aumentar las esperanzas de los fanáticos, que han propagado el grito de rebelion en nuestras provincias haciendoles concebir la idea de una inmediata imbasion de nuestro territorio. Los principios, las miras ó los temores, que han influido en la conducta de los gavinetes reunidos en Verona, no pueden servir de guia al gobierno Español. Este se abstiene por ahora de de dar contestacion alguna á la parte de las instrucciones del señor Conde Lagarde, que es relativa á dicho Congreso. El gobierno desea igualmente para la nacion y gobierno Francés, los dias de calma y tranquilidad que el de S. M. C. anhela á la nacion Española estando ambos persuadidos de que el remedio solo puede ser obra del tiempo y de la constancia, hacen todo esfuerzo posible para acelerar sus saludables efectos.

El gobierno Español estima la oferta que le hace el de S. M. cristianisima de contribuir con todos los medios que estén en su poder: pero está persuadido de que los medios que S. M. adopta solo pueden producir efectos contrarios. La ayuda que el gobierno Francés debe dar al español en las actuales circunstancias, es puramente negativo debe disolver su ejército de los Pirineos, repeler los facciosos enemigos de España que se refugian en Francia, y oponerse con toda energia á los que se emplean en disfamar del modo mas vergonzoso al gobierno de S. M. C. y tambien las instituciones de España y sus Córtes. Esto es lo que exige el derecho de las naciones, derechos respetados por todas aquellas en que reina la civilizacion.

Decir que la Francia desea la felicidad de España, mientras que se mantienen encendidas esas teas que alimentan los males que la afligen, es incidir en un abismo de contradiciones. Sea cual fuere la deteminacion que el gobierno de S. M. cristianisima juzge conveniente tomar en estas circunstancias, el de S. M. continuará tranquilo en la senda que le señalan su deber, la justicia de su causa, el caracter de firmeza y adehesion á los principios constitucionales que distinguen eminentemente á la nacion á cuyo frente se halla; y sin entrar por ahora en el analisis de las espresiones hipotéticas y antiguas que contienen las instruciones remitidas al Conde de Legarde, concluye que el reposo y prosperidad de la nacion, como todo lo que puede aumentar su bien estar, á nadie puede interesar mas que á ella misma, y que la regla de su actual y futura conducta será constante adhesion á la constitucion de 1812, *paz* y especialmente no admitir la intervencion de potencia alguna en sus negocios.

V. E. está autorizado para leer esta nota al ministro de negocios extrangeros, y para darle copia si la pidiere. Vuestro juicio y prudencia os indicarán la conducta firme y digna de España que debeis seguir en este momento. Esto es lo que S. M. me manda comunicaros.= Firmado= Evaristo de San Miguel.]

El sr. de San Miguel leyó despues las notas de Prusia, Rusia y Austria, y dijo; El gobierno de S. M. ha juzgado decoroso y conveniente (reservándose no obstante el derecho de publicar sus principios y la justicia de su causa en un manifiesto sincero de la historia de nuestra revolucion) declarar del modo mas enérgico que ni reconoce el derecho de intervencion, ni admite la necesidad de que gabinete alguno extrangero se mezcle en sus negocios. Ahora tendré el honor de leer á las Córtes la nota que ha de servir de contestacion á los diferentes gabinetes.=Sería indigno del gobierno español contestar á las notas de Rusia, Austria y Prusia, porque solo son un tejido de mentiras y calumnias; y se limita á manifestaros sus intenciones. Primero: Que la nacion española está regida por una constitucion reconocida solemnemente por el Emperador de Rusia en 1812. Segundo: Los españoles amantes de su pátria proclamaron á principios de 1812 esta constitucion, la cual fue abolida por la fuerza en 1814. Tercero: El rey constitucional de España ejerce libremente las facultades que le dá el código fundamental. Cuarto: La nacion española no se mezcla en manera alguna en las instituciones y régimen interior de las otras naciones. Quinto: A sola la nacion española corresponde buscar el remedio para los males que la afligen. Sexto: Los males que experimenta no son efectos de la constitucion, sino de los esfuerzos de los enemigos que intentan destruirla. Septimo: La nacion española jamas admitirá el derecho de que ninguna potencia intervenga en sus negocios.

El gobierno jamas se separará de la línea que le señalan su deber, el honor nacional y su inalterable adhesion á la constitucion jurada en 1812. Os autorizo para que comuniqueis este papel al ministro de negocios extrangeros de la potencia cerca de la cual esteis acreditado, y para dar copia de él si se os pidiere.

S. M. espera que la prudencia, zelo y patriotismo que os distinguen, os sujerirán una conducta firme, tal que no desmerezca del nombre español en las actuales circunstancias. Esto es lo que tengo el honor de participar á V. E. de órden de S. M.=Firmado=Evaristo San Miguel.

La discusion que siguió á la lectura de estos documentos, fue corta pero sumamente animada. Varios diputados manifestaron su indignacion con respecto á la conducta de los soberanos aliados con la España, y su resolucion de sontener la constitucion. Las Córtes, dijo el presidente, darán á S. M. todos los auxilios que necesite para rechazar la agresion de las potencias que se atrevieren á atacar *la libertad, la independencia y la gloria de la heróica nacion española, y la dignidad del trono constitucional de S. M.* (vivos aplausos en el Congreso y galerias). El sr. Galiano propuso que se dirigiese un mensage al rey diciendo: „que para sostener la independencia nacional de España, la Soberanía y los derechos de la nacion, y la constitucion que actualmente la gobierna, están prontas las Córtes á conceder todos los auxilios que se necesiten, seguras de que los españoles harán con entusiasmo todos los sacrificios posibles, y que preferian someterse á todas las necesidades antes que transigir con los que traten de empañar su honor, y atacar sus libertades.“ (Al decir esto todos los diputados se levantaron simultáneamente, y prorumpieron en gritos de *viva la nacion libre, viva la constitucion eternamente viva por siempre el Congreso nacional y el gobierno constitucional*). Estas aclamaciones fueron repetidas por los espectadores de las galerias. Siguió el sr. Galiano „pido que la comision *diplomática* á la que tengo el honor de pertenecer ó cualquiera otra, presente en el término preciso de cuarenta y ocho horas un proyecto de mensage con todas las formalidades de estilo, el cual deberá imprimirse en todos los idiomas, y distribuirse con profusion por toda la Europa, para que el mundo entero sepa que España desea la paz, pero no reusa la *guerra*: que está dispuesta á renobar los sacrificios que ya ha hecho otras veces, antes que permitir que su independencia sea atacada, y que jamas se separará ni un punto del sistema constitucional que ha adoptado. Sigamos la conducta que debemos como hombres libres, y digamos á las naciones que nos amenazan: *en vuestras manos teneis la paz ó la guerra..... Escoged.*“ (multiplicados aplausos). *Impresos de la Habana.*

Hasta aqui son hechos públicos certificados por documentos ministeriales, y aunque deseariamos se hubieran insertado tambien las notas diplomáticas que motivaron tan célebre sesion, no obstante es muy evidente que ellas no tendrian otro objeto que restringir las facultades *soberanas* de las Córtes y ampliar las autorizaciones del rey mas allá de los límites prescriptos sábiamente por el código fundamental que jamas retrogradará un punto á pesar de las intentonas de los *autócratas* del norte. Como Poltugal debe entrar precisamente en las instigaciones de los *santos aliados* por solo el que llaman delito de haber proclamado gobierno representativo á imitacion de la Península, ha declarado el gavinete de Lisboa formar primero una sola nacion con la España, que sucumbir cobardemente á las decisiones de los *liberticidas* de Verona, ya que tan caros les salieron á los Napolitanos las de Leybach y Troppau.

Cartas confidenciales aseguran que al retirarse de Madrid varios embajadores para sus Córtes, los acompañó un numeroso pueblo hasta fuera de las puertas, en medio de músicas, bailes y festejos, diciéndoles que manifestasen á sus *amos* la resolucion denodada de los españoles para dejarse seducir y empañar. Añaden que los gavinetes de Viena, Petersburgo y Berlin habian solicitado permiso al de París para el paso de tropas contra la Península, pero que no se les concedió. Interin aguardamos el resultado de estas grandes discusiones y debates, no dudaremos anticipar que la Francia está mas arriesgada á convulsiones interiores que cualquiera otra potencia europea, y que no está muy distante el momento de la crísis política.

La Inglaterra, lejos de aparentar hostilidades con la España segun las noticias últimamente divulgadas, ostenta inclinarse á favor de la *libertad*, y aun se dice que terminadas amistosamente las desavenencias motoras de aquellas voces, mantenia estrechas relaciones con la Península facilitándole armamento vestuario y otros utencilios para el ejército de 1500 castellanos que se destinaban á cubrir la dilatada línea de los Pirineos,

El Constitucional.

MEXICO 16 de Abril de 1823

Imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios

124

71

EXHORTACION DE LOS CONGRESISTAS

A LOS MEXICANOS.

Calvo (José Joaquín del

K

La seccion de vanguardia del ejército defensor de la representacion nacional, y de sus decisiones fundamentales, cubre ya las fronteras de vuestra provincia, aquellas que miran á los paises que tuvieron la noble osadía de adherirse al plan del valiente ejército de Veracruz.

No las cubre con el horroroso objeto de derramar la sangre de sus hermanos, ni de sembrar la muerte, la desolacion y los estragos. Tampoco atentará á la persona del Emperador; ni hará otra cosa que reclamar con energía los derechos innegables de la Nacion, el cumplimiento del pacto social, y la pronta reunion de los diputados que han de expresar el voto de los pueblos. Hé aquí lo único que reclama.

Un ejército protector de intereses tan caros á los ojos de los hombres, no puede menos de respetar como sagradas las propiedades de todos, y cada uno de sus compatriotas, guardando el órden debido para que, si es posible, no se altere en nada la tranquilidad pública. De otro modo ¿cómo pudiera llamarse defensor de los derechos del hombre?......

Habitantes de esa provincia: vuestros sentimientos están en perfecta consonancia con los del ejército que no ha hecho mas sino adelantarse á ser el órgano de vuestra opinion, y á pronunciar con la boca lo que vosotros quereis en el corazon. Bien convencido de esta verdad, sin la cual acaso podrian tener razon los pocos que se obstinan en negar las altas facultades de la asamblea nacional, cuando no exceden la esfera de la razon, somete á juicio del mundo imparcial la causa que defiende.

Apresuraos, pues, á recabar del Emperador su advenimiento al plan que le pone á cubierto de todo atentado, que preservó á la pátria de inmensas desgracias que le amagaban, que tiene la fuerza bastante para conducirla á la prosperidad que le está reservada, y contad con el vivo agradecimiento de vuestros conciudadanos. San Martin Tezmelucan febrero 18 de 1823, tercero de la Independencia.

El comandante de la seccion de vanguardia.

José Joaquin del Calvo.

Impreso en Puebla, y por su original en México en la Oficina de
Fernandez de Lara: año de 1823.

EXORTACION AL PUEBLO MEXICANO

PARA LA JURA DEL EMPERADOR.

Iturbide (A. de
K

Cuando despues de una guerra dilatada se aparece un genio superior á calmar la tempestad que se habia suscitado á impulso de las pasiones: cuando la muerte corria á la posta cebando su sed ferina en los séres mas ilustres: cuando brilla entre todos uno que sobreponiendose á las fatalidades del hado, enjuga las tristes lágrimas que habia vertido la horfandad; y cuando finalmente nadie habia conseguido substraer del ominose yugo á la Pátria privilegiada del Eterno; vistes, ó pueblo venturoso, levantarse un caudillo inmortal, que animado de un noble brio y dotado de cualidades brillantes, ofrece su persona y fortuna en las aras augustas de la filosofia: temblar las huestes del enemigo: destrozarse los eges por donde giraba el despotismo y empezar á sentirse el aura pura de la libertad. Entonces el espíritu de la discordia levanta en el seno de la Córte aquel sordo murmullo que suele presagiar nuevas borrascas. La ingratitud, antagonista inseparable de las virtudes, tremola el enlutado pendon: aparecen facciones: descúbrense tramas, y se rasga el velo de la hipocrasía.

¡O debilidad la del hombre! ¿Quien creeria que la retribucion al Heroe que nos habia restituido á nuestro ser, fuese tan torpe y negra? Los necios, los libertinos, los que no saben circunscribir dentro de la periferia de la razon los dulces movimientos de la libertad, se atreven á conspirar contra el hombre singular, precipitando á la Pátria, cuyo sagrado nombre profanan con impudencia, en la anarquía mas hórrida y sangrienta.

Empero el noble Mexicano, el patricio agradecido, el verdadero filósofo, el sencillo sin afectacion, el hijo digno de una Pátria fecunda en ingenios peregrinos, consagra estos tres dias en solemnizar el vínculo imprescriptible del juramento de fidelidad y obediencia á su augusto Emperador. Este acto religioso, prestado á nombre del Omnipotente á la faz de todo el orbe, vá á marcar nuestra felicidad y gloria ante Dios y los hombres. Juramos obedecer á un Rey, no á un tirano: cumplir con tan importante obligacion, es desempeñar los deberes de un hombre justo y honrado. Si quebrantamos un pacto tan natural y legítimo: si olvidados de nosotros mismos nos creemos exonerados de su cumplimiento; la anarquía brotará los males que son consiguientes á un cuerpo desorganizado: seremos el ludibrio de las naciones confinantes, presa infeliz de un aventurero emprendedor, y el despotismo hollará nuestras services entronizándose en el Imperio para sellar nuestra afrenta: las plumas de los historiadores dibujarán nuestra efímera libertad con rasgos que nos hagan dignos de execracion. Mexicanos: seamos cuerdos: no labremos con nuestras propias manos el yugo que jamás volviera á uncirnos: si la esclavitud repugna á vuestra dignidad; carácter, fidelidad y constancia serán las barreras impenetrables á la opresion y tiranía.

MEXICO: 1823.

OFICINA DE FERNANDEZ DE LARA.

FILISOLA EN GOATEMALA FUNDO YA LA TIRANIA.

„Atacò por fin el General Filisola al pueblo de S. Salvador en las Provincias de Goatemala, en la que le hicieron una vigorosa resistencia; pero siendo su fuerza superior venciò con el derecho de la fuerza, y puso su cuartel general en el pueblo que llaman de mexicanos. Segun el parte de oficio tuvo de 20, á 24 muertos, y cerca de cien heridos: los de S. Salvador tuvieron como cien muertos y doscientos heridos: el ataque se acabò al anochecer del 8 de febrero y á las dos de la mañana del 9 llegò à *Mexicanos* una Diputacion del cabildo de S. Salvador poniendo á su dispocicion la ciudad, y suplicandole no la saquease, pues los cabecillas y tropa derrotada se habian fugado. Filisola prometió que no la saquearìa, y lo ha cumplido.

Hizo su entrada el 10 de marzo, y en la tarde se jurò el Imperio por Agustin 1.° Se asegura que cogiò 400 fusiles, 29 cañones de á cuatro, de à ocho, y diez violentos. Que todo està pacifico. (Asi queda pacifico un valiente cuando lo maten.)

De la tropa retirada nada se sabe. Granada ya gritò Repùblica Teguzigalpa va fijando la opinion general á favor de la libertad; pero la fuerza fisica es Imperial. En la capital de Goatemala se jurò la República federatíva, en 26 de diciembre pasado: la de S. Salvador se agregò á ella con las Republicanas, siendo su bandera igual, sin mas diferencia que una estrella mas; ya se trata de entablar contribuciones &c. El General Filisola tomó à S. Vicente y toda la província; la de Sonsonate es muy Imperial, pero mas que todas la de Santana.“ (Carta particular de Goatemala.)

He aqui, Mexicanos, el triste estado de anarquía en que se hallan las hermosas Provincias de Goatemala por no haber conocido todos sus derechos, no haber uniformado la opinion ni reunido la fuerza contra el preocupado Filisola y sus soldados alquilones, bastantes à destruir al género humano por la peseta, si pudieran, como sus serviles oficiales por la codicia de un grado. ¿ Què dirá este General y estos criollos desnaturalizados cuando hayan sabido la triste suerte que ha corrido su amo Iturbide? Ahora se volveran republicanos acabados. ¡ Que verguenza que esta clase de hombres no obre por convencimiento de la razon, sino por los resortes de la adulacion y el interès; como los titeres que se mueven por las pitas con que los maneja el maese Pedro! ¿ Y caerán parados estos enemigos do su pátria, de la libertad y de la especie humana? Si asi fuere, la Nacion Mexicana será la mas idiota de la tierra. Viva el hombre de bien, y muera el traidor.

Por las ocupaciones de la Imprenta no salió ocho dias ha este papel al público.

MEXICO abril 8 *de* 1823.

Imprenta de Doña Herculana del Villar y Sócios.

FIRMEZA DE LOS POBLANOS

CON LA COMISION DE MEXICO.

Puebla de los Angeles -- Junta, 182

K

En Puebla á quince de marzo de mil ochocientos veinte y tres, juntos en la antesala del Excmo. Ayuntamiento los Señores mencionados al pie con el objeto de oir á los Señores D. Rafael Mangino y D. Manuel Sanchez de Tagle comisionados por el Congreso ó Señores diputados unidos en México, á fin de reponer en el ejercicio de sus atribuciones al extinguido Congreso; y Lic. D. Florentino Conejo por la Excma. Diputacion Provincial de aquella capital, y habiendo tomado la voz el Señor Tagle, dijo en substancia: que instruido el Congreso de la Acta de la sesion del nueve de esta Junta no ha tenido á bien dar un paso adelante, hasta persuadir de su legitimidad y libertad, para que reconociéndosele como centro de union de las opiniones y voluntades, pueda tomar providencias eficaces á consolidar la libertad de la Nacion, y á procurar su prosperidad en todos ramos: que al efecto se les comisionó por el Congreso y Diputacion Provincial como consta del Acta del dia 13 que en cópia exhibió con la de las otras sesiones, que se han celebrado; y despues de haber sido leida, continuó exponiendo, que el Congreso se halla en libertad, porque reune sin duda la fuerza física y moral; porque los que se pudieran creer sus enemigos estan debilitados: y porque cuenta con muchos oficiales, gefes y buenos patriotas decididos á sostenerle: que es signo demostrativo de esta verdad haberse decidido él mismo y otros Señores Diputados, que desde mayo resolvieron no volver á las sesiones (como lo cumplieron hasta la extincion del Congreso) á reunirse, segun lo han verificado, para las últimas; y que ciertamente habiendo sido legítimo en su institucion el Congreso, y dado repetidas pruebas de su firmeza la mayoría de los que le componen, en medio de los peligros y de la opresion, no se debe retardar el reconocimiento, ni dudar que se hallan hoy en libertad, cuando ellos lo aseguran. = Algunos Señores Vocales contestaron, que no podia haber libertad al frente del gobierno nominal de México, que á mas de haber insidiado siempre contra el Congreso, le extinguió por fin; y que si el poder ejecutivo no se deposita por ahora en una regencia y no se retira el Señor Iturbide á gran distancia, es equívoco suponer libertad en los Diputados, ó si aciertan los que la aseguran, los otros no pueden aventurarse á la peligrosísima experiencia de esa libertad, que si falla, los arruinará sin provecho de la Nacion, y por tanto, ni el ejército libertador, ni esta junta que han sabido que hubo conmociones contra el Congreso en los últimos dias, pueden descansar en las nuevas aserciones de libertad. = El Señor Mangino instruyó de las providencias tomadas para desarmar á los que estaban armados en los barrios, reducirlos al buen órden, y separar del gobierno político y capitania general de México al señor Andrade, quien, si no fomentaba esos excesos, no engendró esperanza de remediarlos; que todo habia calmado; que las fuerzas que podian ser enemigas no pasan de setecientos hombres; que México está rodeado de ciudadanos militares protectores del Congreso, á ejemplo del ejército libertador; y finalmente que, ó se tiene confianza de los señores Diputados, que por pruebas no comunes de no haber fallado ni en las prisiones ni en la persecucion mas decidida, parece que la merecieron, y son dignos de creerse, cuando aseguran que están libres; ó si no se tiene de ellos la debida confianza se diga francamente, para que cada uno tome su partido. = Insistieron varios Señores Vocales en que habia mucho equívoco en el concepto de libertad en que se suponen los Señores Diputados, sin suponerlos indignos de confianza, ni negar las pruebas positivas, que á todo trance dieron de su firmeza; pero que pues la fé debe ser prudente, y la constante experiencia y noticias habidas de México inducen, si no ciencia de la falta de libertad, al menos duda grave, que no se debe deponer porque crean lo contrario en buena fé los Señores Diputados, pues el desengaño sería pérdida irremediable de cuanto el ejército y provincias tienen adelantado por la libertad nacional, es preciso probar esa libertad mirando que el Congreso sale de la capital, ó reasume el poder ejecutivo y le deposita en regentes, retirando al Señor Iturbide dónde mejor parezca, ó que el ejército ocupe la capital, y de acuerdo con los principales gefes vistas, las circunstancias, pueda declarar el Congreso seguramente que está libre. = El Señor Conejo esforzando las exposiciones de los Señores Tagle y Mangino, añadió: que no parece consecuente requerir que el Congreso sea libre de las inducciones y amenazas del gobierno de México, y querer imponerle la ley para que obre así, ó del otro modo ántes de reconocerle siendo al contrario de absoluta precision el renocimiento al Congreso, para que obre con plena libertad. = Se repuso en diversos términos por muchos Señores Vocales que ni el ejército ni esta junta, ni provincia alguna, segun se entiende por sus actas han tratado de substraerse del reconocimiento y obediencia al Congreso, y que si en Casa de Mata se indicó la convocacion de otro, fué suponiendo que no fuese fácil la reunion del antiguo en número bastante y con la libertad necesaria: y que si se reune en el número preciso para dar la ley; será reconocido no solo por considerarle legítimo, ilegalmente destruido, y subsistente en derecho por cuanto no habia llenado el objeto de su nombramiento; mas tambien porque para convocar otro Congreso, si esta fuere la última voluntad de la Nacion, nadie sino el primero puede dar la convocatoria, como que es ley que el ejército no puede ni ha querido dar, segun explican con acierto y apreciable moderacion los Señores Victoria y Santana en sus indicaciones sobre el plan de de Casa de Mata: que el deseo de la union ha de ser acompañodo del cuidado que induce la experiencia de que el gobierno de México sabe con astucia aparentar todo lo contrario de lo que intenta verificar; y que si es apreciable la union de opiniones y voluntades, porque de ella resulta la felicidad de la patria, se debe precaver someterse á lo que parece equívoco de hombres de buena fé en materias de grave transcendencia, para coadyuvar al triunfo del enemigo con daño irreparable de la Nacion: que si el Congreso está en segura libertad, lo probarán sus resoluciones y el cumplimiento de ellas sin embarazo por los facciosos sus enemigos; y que haciendose desde ahora el reconocimiento al Congreso, y protestándole la mas pronta disposicion á la obediencia, es indispensable para hacerla efectiva, ver que no quedan vanas la energia y firmeza, que se espera sin duda de él; pero que al mismo tiempo se teme con buenos fundamentos que queden burladas con alguna intentona de las que anuncian la experiencia de tantas, la deeverguenza con que han sido sostenidos y engrandecidos hasta el grado de gefes, hombres perversos, enemigos atrevidos de la libertad y del Congreso: y que ni á estos ni á tros malvados menos indecentes porque son mas hipócritas, se ha arrestado ni abierto proceso, como debia hacerse en segura prueba de que se trataba de sostener al Congreso y de escarmentar á sus enemigos.

Se leyó un oficio que los Señores Comisionados recibieron en el camino, insertandoles las disposiciones en que se halla el Señor Iturbide, tomadas de acuerdo con el Consejo, de retirarse al lugar que parezca conveniente, y que se retiren á igual distancia sus fuerzas y las que están formando el ejército libertador, y que se nombre por el Congreso una Regencia á quien delegará el mismo Señor el poder ejecutivo; y esta lectura no surtió otro efecto que hacer entender á algunos Señores vocales, que el Señor Iturbide con esas sus fuerzas preparaba la guerra; y que otros recordarán los pasos hostiles, en que no cesa, segun noticias, llevandose todas las armas, municiones, cañones, y cuantos pertrechos de guerra ha podido reunir.

Por fin, repetidas en varios términos las especies todas que van expuestas, sin desmentir nadie la disposicion en que se halla esta Junta y el ejercito libertador, de obedecer al Congreso tan luego ocmo lo vea obrar libremente, y hechas varias proposiciones alusivas á probar y asegurar la libertad del Congreso y de la Nacion, quedó aprobada la siguiente. ,, El ejercito libertador y esta junta reconocen como legítimo al antiguo Congreso disuelto ilegitimamente, y subsistente en derecho, si se reunen el número preciso para dar la ley: y le obedecerán tan luego como se le vea obrar en absoluta libertad.“

Los señores comisionados pidieron se determinase el signo ó circunstancia que pareciera decisiva para convencerse de esa libertad: y haciéndola consistir unos señores Vocales en que el Congreso saliera de la capital; determinando otros que reasumiera el poder ejecutivo, depositándole en una Regencia, y dispusiera de la fuerza armada y pertrechos de guerra, dejando al señor Iturbide no mas una decente escolta para que se retire á punto cierto, señalando otros por circunstancia la ocupacion de la capital por el ejército: é insinuando algunos que éste por voz de su general en gefe determinaria cuando consideraba en libertad al Congreso, ninguna de esas indicaciones fueron aprobadas, porque los señores comisionados oponian objeciones, ó porque los señores Vocales hallaban inconvenientes.

En este estado los señores de la comision tuvieron á bien retirarse á la una y cuarto de la noche, protestando y pidiendo insercion en las actas y testimonios: ,,que el soberano Congreso no pedia al ejército libertador ni á la provincia de Puebla le reconocieran y obedeciesen, pues esto seria un paso degradante, como que está firmemente persuadido á que no puede disputarse ni la legitimidad de su instalacion ni la ilegitimidad de su disolucion, y de consiguiente que ahora no hace mas que continuar sus sesiones, y que todos tienen la misma obligacion de obedecerlo que tuvieron el mes de febrero del año de 1822: que esto era lo único que podia autorizar el pronunciamiento de las provincias y del ejército, quienes por lo tanto deberian prestarle obediencia con solo verlo restablecido: que el Congreso de ninguna manera habia desmerecido la confianza pública y nadie debia vacilar en ponerse en sus manos: que él estaba y se creia en libertad y tendria buen cuidado de no declararlo solemnemente mientras no se hallase perfectamente asegurado: que el solo medio de salvar á la pátria de la anarquía que le amagaba, era concentrar en él la opinion de las provincias, reconocerlo, apoyarlo, y ejecutar sus determinaciones; que el único objeto de su comision era no el entrar en transaciones no el entrometerse en las otras deliberaciones gubernativas ó económicas de la Junta, sino persuadir á esta, para que ella lo hiciese entender á cuantos le están adheridos: que el Congreso (unica autoridad legítima) está ya en libertad, puede proceder y procederá con toda ella, y solo aguarda esta conviccion y asegurarse de la obediencia para salvar á la Nacion de la anarquia y proceder á las demas medidas que exige con imperio la salud de la patria: en fin, que en virtud de todo eran de sentir que la última condicion puesta en la proposicion acordada para comenzar á obedecerle, ó debia suprimirse por vaga é indeterminada, ó á lo menos prefijarse en otra proposicion segunda la época, circunstancia ó requisito que la Junta creyera precisa para convencerse de que el Congreso estaba y obraba en libertad, pues sin esto se hallaria con las manos atadas, no podria dar un paso, y estariamos expuestos á las terribles vicisitudes de una revolucion: que lo meditase todo bien la Junta, y para que con mas libertad pudiera proceder, se retiraban.“ Así lo verificaron, y despues de breve discusion pareció mejor dejar la proposicion en sus precisos términos, reservando á la experiencia la libertad del Congreso; y al concluir se previno se circule á las provincias una cópia de esta Acta. = Se disolvió la Junta, y firmaron los señores que la compusieron, á excepcion de los señores Negrete, Bravo, Echavarri, Teran, Arana y Moreno, quienes previnieron estar á las firmas de los demas señores, pues iban á salir á alcanzar sus divisiones.

El Marqués de Vivanco. - José Maria Oller. - Juan José Miñon. - Miguel del Campo. - Juan de Orvegoso. - José Maria Calderon. - Ignacio Saldivar. - José Maria Troncoso. - Manuel Rejon. - José Maria Vizcarra. - José Vicente Orantes. - José Maria Moron. - Joaquin Furlong. - José Maria Ponce. - José Maria de la Llave. - Patricio Furlong. - José Maria Travesí. - Joaquin de Haro y Tamariz. - José Miguel Corvera. - Mariano Paredes. - José Ignacio Iberri. - José Maria Malo. - Lic. José Mariano Marin, Vocal Secretario.

Certifico: que en sesion celebrada en la mañana del 17 se añadió á la proposicion acordada en la Junta anterior, explicando su mejor sentido, lo siguiente: „sin que por esto se entienda que se trata de detener la obediencia, sino de asegurar la libertad.“ = Lic. Marin, Secretario.

Reimpreso en la Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara

75
Per. Pub. Mexico
K

FLORESTA MEXICANA

Ó

ESPIRITU DE LOS MEJORES IMPRESOS.

PROSPECTO.

Restituida felizmente la Pátria al goce inestimable de sus mas caros derechos, por la unánime adhesion de las provincias al vencedor y sublime grito de la mayor parte del ejército y sus ilustres caudillos, y sentado ya en el trono augusto de la soberanía el Congreso nacional constituyente, para trazar la clase de gobierno mas analogo á nuestras circunstancias, y formar las leyes que deben regirnos, haciendo con el tiempo la felicidad de este tan desgraciado como fertil suelo; es un homenage de nuestro filial amor, y del anhelo que tenemos por su engrandecimiento y prosperidad, dedicar la pequeñez de nuestros conocimientos al esquisito trabajo de *reunir, compendiar y esclarecer*, en el periódico que intentamos dar á luz con el título de este aviso, los discursos y escritos mas apreciables é instructivos, que puedan en algun modo servir de antorcha á nuestros conciudadanos, para fijar y uniformar sus ideas con respecto á la forma de aquel, y las leyes que haya de establecer la sabiduria del cuerpo representativo de la nacion.

A consecuencia de esto, nos proponemos redactar en dicho periódico todo lo mas *luminoso y selecto* de los impresos que salen diariamente en esta *capital y otras ciudades* del reino; copiando tambien á la vez los artículos mas interesantes de *España y otros países*, así en lo noticioso, como en lo económico, mercantil y literario: unas veces *en extracto* y otras *á la letra*, ó exornados y comentados segun nos parezca que lo necesitan, á fin de hacer en lo posible mas instructiva y deliciosa su lectura al público, cuya complacencia y aprecio serán únicamente los objetos de nuestro incesante anhelo.

Ademas de lo dicho *insertarémos literalmente* todos los *artículos, memorias ó manifiestos* que se nos comuniquen por cualquier amante del bien de la Pátria, siempre que traten de reformas provechosas, ó materias interesantes y divertidas; advirtiendo desde ahora, que no habremos de publicar ningunos de aquellos, en que se zahiera manifiestamente á determinada corporacion ó persona, de cualquiera clase que sea; como tambien, que deberán venir francos de porte y rotulados á los Edictores del periódico, todos los que se nos remitan de fuera para este intento, con la firma y responsabilidades de la ley.

Asimismo nos proponemos dar sucesivamente en el citado periódico, porcion de *anécdotas, chistes y apotegmas*, que contribuyendo á recrear el ánimo, ilustren al mismo tiempo á la juventud, ejercitándola con frecuencia en el uso oportuno de las agudezas y donaires, que le son tan características, y forman en cierto modo la índole y elegancia de nuestro idioma.

Dicho periódico saldrá todos los martes y sábados de cada semana en el tamaño de pliego y medio de papel en 4.° por la comodidad para su encuadernacion y con la letra ó caractéres de este prospecto.

El precio de la subscripcion es el de diez rs. por mes, para esta Capital; y doce reales para fuera de ella, franco de porte. Comenzará á salir el martes 29 del coriente mes, si hubiese un número regular de suscritores; quienes acudiran por ahora al despacho de esta oficina calle de capuchinas número 1.

México 16 de abril de 1823, 3.° de la Independencia y 2.° de la Libertad.

Imprenta de Doña Herculana del Villar y Sócios.

FRAILES GORDOS CONTRA FRAILES FLACOS.

Señor Pensador: Vd. que en otros tiempos defendió con bastante calor la inmunidad del Clero, atropellada por Venégas; vd. que condolido de la suerte del Padre Lequeríca se dió maña para sacarlo de la carcel, lo mismo que al canónigo Señor Sanmartin, nuestro actual diputado; y vd., en fin, que ha hablado ya otra vez en favor de los frailes flacos, ó pobres, vejados, casi siempre, por los frailes ricos ó padrotes, que son los gordos, ha de tener la dignacion de escuchar nuestras quejas, y dictarnos el modo de salvarnos del naufragio que nos amenaza, en inteligencia que el mal es iminente, y así el remedio debe ser ejecutivo.

Es el caso: que están para celebrarse los présentes capítulos en tres conventos de esta capital, y tememos, no sin motivo, que nos encajen unos Prelados déspotas y tiranos que nos maltraten á su modo, segun que lo tienen de costumbre.

No hay cosa peor que vivir sujetos á unos hombres imprudentes ó necios, ambiciosos, interesables y altivos con sus súbditos; pero aun es mas que peor que esta clase de superiores se circunscriba en el círculo de padrotes que llaman definidores y maestros, quienes por lo regular tienen unas mismas idéas, altivez é interés en dominarnos.

Esta clase de padres, que llaman graves, lo son tanto, que se hacen pesadisimos Si se exceptúan muy pocos, los mas propenden al fausto y la mas despótica supremacía sobre nosotros. Ellos disfrutan raciones dobles, situados, y otros muchos percances y rentas con que se mantienen como unos príncipes, y sus casas como si fueran de marqueses. Un prelado actual tiene no una celda, sino un palacio, con ámplias y abundantes piezas, frisadas de pinturas finas, maqueadas al oleo, llenas de vidrieras y con un menage mas propio de un rico comerciante que de un fraile que ha profesado pobreza y humildad, mientras viven en su mismo convento otros pobres frailes pereciendo, y entre ellos uno medio ciego, que no ha mucho que ni cama ni que comer tenia: cuanto hace que no lo visitamos, y por eso ignoramos si habrá variado su suerte.

Otro prelado de un convento austéro de esta capital, tiene su casa de veinte y cinco ó treinta pesos, muy bien puesta, lo mismo que su familia &c., mientras otros infelices frailes no tienen que comer.

Ello es una verguenza, Señor Pensador, y nos es doloroso tener que descubrir las llagas de nuestros superiores; pero es indispensable, así para que las curen, como para nuestro remedio. ¡Bendita sea la libertad de imprenta, que así enfrena á los malos como alaba á los buenos!

De semejante falta de observancia en las reglas de la órden resulta que mientras que los frailes gordos escandalizan á los seculares con su lujo y faustosa ostentacion, contraria á su instituto, á los votos que hicieron y á los cánones de la iglesia, los frailes flacos tambien los escandalizamos con nuestro abatimiento, y muchos con la bajeza con que buscan el peso de la misa como unos jornaleros, en expresion del marqués de Caracciolo, deshonrando nuestro carácter y la dignidad de la religion á que pertenecemos; y de este modo todos los frailes se han hecho odiosos á los sensatos, porque se han hecho relajados y escandalosos. No extrañe vd. que en España los detesten hasta el extremo de que no se atreven á salir á la calle con hábitos por temor de no ser bejados de la plebe; y no sin razon tememos aquí la misma suerte dentro de poco, pues en un gobierno liberal no puede ser menos.

Los seculares que no son fanáticos se escandalizan de ver al fraile gordo que se come al fraile flaco, pues siendo comunes á todos los frailes los bienes raices y muebles, urbanos y rústicos de esta y la otra religion, debian ser iguales sus reparticiones entre todos y cada uno de sus individuos, siendo comunes la abundancia y la escasez. Pues no sucede así. Los padrotes se constituyen no administradores de los bienes de sus hermanos, sino que se creen dueños de las limosnas y de los productos de las haciendas, rentas de fincas, &c, &c: reciben las cuentas de los procuradores, recojen el dinero, y con esto se dan una videra que la pudiera envidiar Sardanápalo, mientras los frailes flacos se andan muriendo de hambre, pues los refectorios, donde los hay, son muy escasos, y la comida peor que de bodegon. Si el fraile flaco tiene madre ó hermanas, como nos sucede casi á todos, que no nacimos de las yerbas, ya es un fraile sinverguenza y prostituido, pues no teniendo arbitrio para sostener su familia, corre de iglesia en iglesia, y de sacristía en sacristía, limosneando publicamente la misa que dice con la devocion que vd. puede considesar. Si no la encuentra, como mil veces sucede, ya tiene vd á aquel fraile trampeando en una mesa de juego, empeñando ó vendiendo lo que puede y cometiendo mil bajezas para comer con su familia; pues si á las doce del dia no hay muger honrada, tampoco hay fraile observante. La hambre obliga á mucho. Créalo vd., amigo nuestro.

Ya tiene vd. probado como los frailes gordos se comen á los flacos, y como unos y otros escandalizan á los pueblos, aquellos con su lujo, mesas opíparas, casas decentes y buen porte, y estos con sus pordioserías y sus miserias. Por eso no es de estrañarse que llamen á los frailes pancistas, holgazanes, vagamundos, comodines, coqueros, y toda la sarta de requiebros con que nos regalan las orejas en estos dias. Si los señores seculares supieran que no todos los frailes lo son sino en el trage, y que aun los menos arreglados lo son en fuerza de la necesidad por la ambicion, interés y despotismo de los padrotes, nos compadecerian sin duda alguna.

Vea vd., Señor Pensador, si la secularizacion quedara por nuestras córtes tan franca como en España por las suyas, de modo que cualquier fraile con cóngrua ó sin ella, y sin necesidad de ocurrir á Roma, pudiera secularizarse, vería vd. cuantos ministros habría útiles para predicar el evangelio y administrar los Sacramentos en los pueblos, cuyo loable trabajo emprenderían gustosos por salir de la dominacion de prelados indiscretos y altivos, y de las garras de la miseria.

En este caso los frailes que hoy son holgazanes y pesados á la sociedad, entonces fueran útiles á ella y á sí mismos. Si las córtes experimentadas de lo nocivo que es sobrecargar á la Nacion con multitud de frailes vagos y miserables, mandára cerrar los noviciados, haciendo ver al pueblo, que la religion no consiste en tener muchos frailes haraganes ni méndigos, ni necesita de esta clase de sacerdotes ociosos, sino de ministros útiles que prediquen la doctrina de Jesucristo sirviendo en su ministerio, y no vagando por las calles de México; entonces podrian hacer entrar en los fondos de la Nacion las rentas de todos los conventos, señalando una dotacion igual á los que quisieran permanecer en ellos, y de este modo cesaría el escándalo que dan los gordos con su lujo, y los flacos con su mendiguez.

Ni se diga que es indispensable la cóngrua para secularizarse, pues es cierto que es muy dilatado nuestro suelo, y por su poca poblacion se halla muy mal repartido el pasto espiritual, pues es menester que un vicario dé el dia domingo cuatro y cinco misas en muchas partes, siendo en algunas la última á las dos ó tres de la tarde contra todo rito. Las confesiones se escaséan del mismo modo, pues hay curato que tiene pueblos, ranchos, y congregaciones tan distantes, que cuando llega el vicario á hacer la confesion ya se murió el enfermo. De esto se infiere que habiendo muchos frailes clérigos, por muy poco servirán á los curas, estos tendrán mas facilidad de cumplir con su obligacion, y los pueblos estarán mejor servidos.

Tan cierto es esto, que hoy mismo hay frailes acomodados de vicarios y capellanes que trabajan por sí y nada les dan sus prelados sino la licencia; pero esta no de valde, sino muy simoniacamente, pues los obligan á que les tributen mensualmente cual quince, cual veinte y cual treinta pesos. ¿Qué tal, Sr. Pensador? Parece que se rasca vd. la cabeza al leer esta noticia: pues amigo, así es, y es la menos tajada que se soplan los frailes gordos á cuenta de los flacos. Vea vd., pues, como á ningun fraile que no fuera holgazan ni vicioso por principios, le faltaría que comer sin perjuicio de la sociedad, sino antes siendole muy útil.

Por lo que toca á la eleccion de Prelados en los capítulos, díganos vd. si aun rige la Constitucion española y sus leyes, y entónces ¿porqué los frailes no la observan? ¿porqué hay Provinciales estando derogados por estas? ¿y porqué todo fraile no tiene voz y voto para elegir su prelado local? ¿Acaso los frailes pobres somos de inferior condicion que los gordos? ¿nuestro caracter de sacerdotes y religiosos es de clase diversa que la de aquellos? y por fin, cuando todo ciudadano elije sus electores, diputados, regidores, &c. ¿solo los frailes flacos hemos de ser un cero en el siglo y en el claustro, y hemos de sufrir *velis nolis* al Prelado que nos quieran dar sus compañeros los padrotes, aunque sea un vicioso, un tonto, un déspota y un tirano? Por Dios, amigo Pensador, hable vd. á favor nuestro, indique vd. al Soberano Congreso nuestros males para que los remedie. Supliquele á nuestro nombre que haga suspender por ahora los capítulos, ó que la eleccion sea por el voto general de todo religioso; y si lo hace así le vivirán agradecidos sus afectisimos amigos y capellanes

Los frailes liberales que apetecen la reforma.

México: 1823. *Imprenta de Ontiveros.*

México – Contaduría de la extinguida Inquisicion

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA TODOS LOS BIENES Y CREDITOS QUE POSEIA EL EXTINGUIDO TRIBUNAL DE LA INQUISICION EN SU ULTIMA OCUPACION, VERIFICADA EN 23 DE JUNIO DE 1820

Comprende cuatro estados: en el primero constan todos los sugetos que reconocen créditos á favor del Fisco, calidad de sus censos, años de sus escrituras, fincas rústicas en que se hallan impuestos, cantidades de sus capitales, réditos debidos por ellos hasta su última liquidacion. Comprende tambien las fincas Urbanas que le son pertenecientes (siéndolo todos libres) sus números, nombres de las calles de su ubicacion, y valores medios segun el avaluo hecho en el año de 1805; y abraza últimamente las Canongías que disfrutaba en las Catedrales del Reyno. El segundo pertenece á la Cofradia de San Pedro Mártir, cuyos fondos administraba el mismo Tribunal, y estos solo consisten en caudales impuestos en fincas rústicas, que siguen igual órden que el anterior como en él se vé. El tercero corresponde á la testamentaría del Dr. D. Agustin Vergara de cuyos bienes eran los Inquisidores herederos fidei-comisarios, consistiendo éstos en créditos impuestos en fincas Rurales y casas en esta Capital. El cuarto y último abraza el resumen general del contenido de todos.

RAMO DEL FISCO.

CENSUALISTAS.	HIPOTECAS.	JURISDICC.s	CALIDAD DE censos.	AÑOS DE SU otorgamiento.	CAPITALES.	REDITOS que deben.	FECHAS.
El Pueblo de San Juan Bautista de los Nogales sobre sus,	Cajas de comunidad,	Orizaba,	A censo perpetuo,	1.° de Febrero de 1721.	7.103. ,, ,,	3.261. 6 2	Hasta 5 de Dicbre. de 1822
Los herederos de Hurtado de Mendoza, sobre sus ranchos de,	San Miguel y San Nicolás,	Ixtlahuaca,	Censo redimible,	14. de Mayo de 1747.	3.000. ,, ,,	708. 2 ,,	id. 13 de Mayo id. id.
El Marqués de Aguayo, sobre sus bienes libres y,	Hacienda del Santo Cristo,	México,	Deposito irregular,	22. de Abril de 1751.	50.000. ,, ,,	15.300 6 ,,	id. 22 de Abril id. id.
D. Diego Leño, reconoce sobre su hacienda de,	Lucas Martin.	Xalapa,	Censo redimible,	24. de Julio de 1755.	5.000. ,, ,,	1.017. 1. ,,	id. 31 de Agosto id. id
D. José Rodriguez Montalvo sobre,	Casas en,	Veracruz,	Censo redimible,	3. de Mayo de 1772.	3.000. ,, ,,	900. ,, ,,	id. 3 de Mayo id. id.
Doña Cayetana Morales sobre.	Casas en,	Id.	Censo redimible,	9. de Mayo de 1777.	760. ,, ,,	228. ,, ,,	id. 9 de Mayo id. id.
D. José Fernandez Castañon, sobre su hacienda de,	Tagico en,	Toluca,	Deposito irregular,	14. de Octubre de 1778.	2.000. ,, ,,	739. ,, ,,	id. 28 de Sepbre. id. id.
D. Luis del Rio sobre,	Casas en,	Zacatecas,	Censo redimible,	14. de Agosto de 1781.	700. ,, ,,	1.435. ,, ,,	id. 28 de Ocbre. id. id.
D. Mariano Espino sobre el llamado,	Pozo de Treto en,	Id,	Censo redimible,	14 de Agosto de 1781.	1.500. ,, ,,	1.425. ,, ,,	id. 3 de Junio id. id.
D. Manuel Mercado sobre su ingenio de,	San Pedro mártir Ballinas,	Izucar,	Censo rédimible,	18 de Mayo de 1784.	10.447. 6 6	1.214. 2 ,,	id. 18 de Mayo id. id.
Los herederos del Lic. Lebron sobre las haciendas de,	Mestepec. Guadalupe y Veladero.	Toluca,	Deposito irregular,	15 de Enero de 1787.	1.767. 2 ,,	788. 7 6	id. en fin de Dicbre. id.
Los herederos de la casa de los Moras, sobre las haciendas de,	Buenavista y Cumuato,	Zamora,	Deposito irregular,	26 de Agosto de 1789.	20.955. 4 ,,	12.311. ,, 6	id. en fin de Junio id.
Los herederos de D. Juan José Yandiola sobre las haciendas,	El Chorro y Guadalupe,	Durango,	Deposito irregular,	3 de Sepbre. de 1789.	24.149. 2 6	7.244. 5 4	id. 16 de Mayo id. id.
D. Antonio Campos sobre sus haciendas de,	Sila y Jaripeo,	Ixtlahuaca,	Deposito irregular,	6 de Junio de 1792.	25.000. ,, ,,	13.750. ,, ,,	id. 5 de Dicbre. id id.
D. Francisco Muñoz y Guio, sobre sus haciendas de.	Ocotepec, S. Juan y S. Vicente.	Apam.	Deposito irregular,	2 de Dicbre. de 1792.	54.000. ,, ,,	31.725. ,, ,,	id. 4 de Dicbre. id. id.
D. Miguel Gonzalez de Cosio, sobre sus haciendas de,	S. Lorenzo y S. Miguel,	Tezcoco,	Deposito irregular,	17 de Dicbre. de 1792.	8.000. ,, ,,	3.600. ,, 2	id. 17 de Dicbre. id. id.
D. Ramon Londoño, sobre su hacienda de,	S. Nicolás Tilosto.	Temascaltepec,	Censo redimible,	11. de Nobre. de 1794.	4.000. ,, ,,	2.200. ,, 2	id. 7 de Junio id. id.
Los herederos de D. Juan de la Peña Madrazo, sobre su hac. de.	Santa Bárbara de los Laureles.	Zitacuaro;	Deposito irregular,	23. de Mayo de 1794.	42.300. ,, ,,	44.115. ,, ,,	id. 23 de Mayo id. id.
D. Antonio Velasco de la Torre, sobre su hacienda de,	Cocoyoc,	Quautla,	Deposito irregular,	17. de Abril de 1795.	4.495. 7 8	224. 6 6	id. en fin de Dicbre id.
D. Juan Maria Lopez Mellado, sobre su hacienda de la.	Rinconada,	Xalapa,	Censo redimible,	16. de Nobre. de 1796.	11.000. ,, ,,	2.171. ,, ,,	id. 1.° de Julio id. id.
D. Pedro Antoneli. sobre su hacienda de.	Quamatla,	Quautitlan,	Deposito irregular,	28. de Mayo de 1820.	16.350. ,, ,,	817. 4 ,,	id. 28 de Mayo id. id.
El mismo coronel Antoneli p[illegible] Los herederos de D. [illegible] por el capital que subrrogó de 85.400. ps.	Sobre Id.	Id.	Id	2. de Abril de 1800.	000. ,, ,,	18.201. 6 1	id. id. id.
D. Ignacio Hernand[illegible] Antonio Conde, sobre su casa tocineria en el,	Puente del fierro,	México,	Deposito irregular,	18. de Enero de 1801.	1.000. ,, ,,	150. ,, ,,	id. 18 de Enero de 1822.
D. Estevan Vel[illegible]ez, sobre su hac de beneficiar metales llamada.	D. Tomas.	Pachuca,	Deposito irregular,	2. de Enero de 1806.	1.500. ,, ,,	750. ,, ,,	id. 2 de Junio de 1822.
D. Man[illegible]ez Escalonte, sobre,	Casas en,	México,	Deposito irregular,	15. de Sepbre. de 1811.	25.003. 5 ,,	1.250. 1 5	id. 14 de Mayo id. id.
[illegible]uel del Frago, sobre su hacienda de,	Mazapa,	Tezcoco,	Deposito irregular,	27. de Sepbre. de 1811,	16.174. 7 ,,	9.104. ,, ,,	id. 26 de Sepbre id. id.
D. Ignacio Velazquez, sobre su hacienda de los,	Ahuehuetes,	México,	Deposito irregular,	5. de Dicbre. de 1815.	2.000. ,, ,,	200. ,, ,,	id. 12 de Novbre. id. id.
El conde de Regla. sobre sus.	Bienes libres,	Id.	Deposito irregular.	1.° de Enero de 1820.	6.000. ,, ,,	100. ,, ,,	id. fin de Dicbre. id. id.
El consulado por tres distintas escrituras, al cuatro y medio por ciento reconoce sobre sus,	Fondos,	Id.	Deposito irregular,	12. de Agosto de 1782.	248.000. ,, ,,	18.600. ,, ,,	id. fin de Dicbre. id. id.
El mismo por el peaje de Toluca, al cinco por ciento Id. Id.	Id.	Id.	Id, Id,	19. de Enero de 1804.	4.500. ,, ,,	900. ,, ,,	id. id. id.
El mismo al seis por ciento Id. Id,	Id.	Id.	Id, Id,	7. de Dicbre. de 1810.	100.000. ,, ,,	12.000. ,, ,,	id. id. id.
El mismo sin haber otorgado escritura, ni pagado réditos Id. Id,	Id.	Id.	Id, Id,	26. de Agosto de 1813.	12,000. ,, ,,	6·600. ,, ,,	id. 23 Marzo id. id.
El consulado de Veracruz Id. Id.	Id,	Veracruz,	Id, Id,	27. de Abril de 1804.	75.500. ,, ,,	37.380. 3 5	id. fin de Dicbre. de 1822
El mismo en el concurso de los Laureles, Id. Id.	Id.	Id,	Id, Id,	6. de Agosto de 1810.	40.000. ,, ,,	19.804. 1 6	id. id. id.
El tribunal de Minería, sobre sus,	Fondos,	México,	Id, Id,	4. de Dicbre. de 1809.	50.000. ,, ,,	23.181. 6 7	id. id. id.
Los ministros de la Tesoreria principal, reconocen sobre las,	Cajas generales,	Id.	Id, Id,	17. de Enero de 1812.	30.000. ,, ,,	16.500. ,, ,,	id. Febrero de 1822
D. Ignacio Adalid sobre sus haciendas nombradas,	Ometusco, Reyes y Tepenacasco,	Otumba,	Id, Id,	22 de Dicbre. de 1788.	148.778. 6 ,,	35.174. 6 11	id. fin de Dicbre. de 1822
Suma de capitales y réditos que se deben á este ramo.				P.s	1.055.433. ,, 8.	345.627. 3. 3.	

FINCAS URBANAS.

	Sus avaluos.
La casa principal del extinguido Tribunal con dos anexas, una en la calle de la Perpetua núm. 1. y la otra en la	,, ,, ,,
de santo Domingo núm. 1.	22.034. 3.
Casa núm. 2 tercera calle de Santo Domingo.	
Un corralon en la calle de la Perpetua que sirve de carroceria y vizcochería, no tiene avaluo, y re-	,, ,, ,,
ditua anualmente 200 pesos,	20.600. ,,
Casa núm. 20 calle de Cadena no tiene avaluo costó al Trivunal	11.661, ,,
Casa núm. 4 de vecindad, con tres viviendas un entresuelo y una accesoria en el Puente de la Leña.	9.958. 3
Casa núm. 5 tambien de vecindad, con tres viviendas, siete cuartos y tres accesorias en dicho Puente	
Suma parcial. P.	64.253. 6.

				Sus avaluos.
Casa Número	1.	en la calle de	Cocheras	6. 600.
Id.	2.	Id.	Id,	6. 301.
Id.	3.	Id.	Id.	6. 317.
Id.	4.	Id.	Id.	7. 375.
Id.	5.	Id.	Id.	8. 264.
Id.	6.	Id.	Id.	8. 732.
Id.	7.	Id.	Id.	8. 569.
Id.	8.	Id.	Id.	10. 374.
Id.	9.	Id.	Id.	15. 714.
Id.	10.	Id.	Id,	13. 540.
			Suma parcial, P.s	91.390.

Suma total de las trece fincas que constan estar avaluadas, incluyendo tambien la de la calle de Cadena por su costo, son, P. 156.044. 1.

CANONGIAS.

Las Canongías que gozaba en el Reino la extinguida Inquisicion, eran en las catedrales siguientes: México, Valladolid, Puebla, Oaxaca, Guadalaxara, Goatemala, Mérida, Chiapa, Manila, Durango, Monterrey y Colegiata de Guadalupe. El producido de estas doce Canongias graduado por un quinquenio se computa por 30.000. pesos anuales.

RAMO DE LA COFRADIA DE SAN PEDRO MARTIR.

CENSUALISTAS.	HIPOTECAS.	JURISDICC.s	CALIDAD DE censos.	AÑOS DE SU otorgamiento.	CAPITALES.	REDITOS que deben.	FECHAS.
El Marqués de Aguayo, sobre sus bienes libres y,	Hacienda del Santo Cristo,	México,	Deposito irregular,	22. de Abril de 1751.	4.000. ,, ,,	738. 6. 1.	Hasta 22 de Abril de 1782
D. Diego Leño, reconoce sobre su hacienda de,	Lucas Martin.	Xalapa,	Deposito irregular,	24 de Enero de 1766.	8.000. ,, ,,	1627. 3. 3,	id. 31 de Agosto id. id
D. José Fernandez Castañon, sobre su hacienda de,	Togico en,	Toluca,	Deposito irregular,	14. de Octubre de 1778.	2.000. ,, ,,	739. ,, ,,	id. 28 de Sepbre. id. id.
El conde de la Torre Cosio, sobre su hacienda de,	Tepetongo.	Tlalpujagua,	Censo redimible,	14. de Julio de 1774.	3.800. ,, ,,	1,556. ,, ,,	id. 27. de Julio id. id.
Los herederos del Lic. Lebron sobre las haciendas de,	Mestepec. Guadalupe y Veladero,	Toluca,	Deposito irregular,	15. de Enero de 1787.	1.257. 6 3	816. 3. 4.	id. 31 de Dicbre. id. id.
Los herederos de la casa de los Moras, sobre las haciendas de,	Buenavista y Cumuato,	Zamora,	Deposito irregular,	26. de Agosto de 1789.	17.850. ,, ,,	9594. 3, ,,	id. 30 de Junio id. id
D. Antonio Campos sobre sus haciendas de,	Sila y Jaripeo,	Ixtlahuaca,	Deposito irregular,	6 de Junio de 792.	15.000. ,, ,,	8250. ,, ,,	id. 5 de Dicbre. id id
D. Francisco Muñoz y Guio, sobre sus haciendas de.	Ocotepec, S. Juan y S. Vicente,	Apam.	Id, Id,	5. de Dicbre. de 1794.	6.000. ,, ,,	3625. ,, ,,	id. 4 de Dicbre. id. id
El coronel D. Pedro Antoneli, por réditos atrasados y corrientes sobre	Quamatla,	Quautitlan,	Id, Id,	2. de Abril de 1800.	2.000. ,, ,,	497. 2. 3.	id. 28 de Mayo id. id.
D. Ignacio Adalid sobre sus haciendas de.	Ometusco, Reyes y Tepenacasco,	Otumba,	Id, Id,	10. de Dicbre. de 1804,	7.000. ,, ,,	4867. 6. 9.	id. 31 de Dicbre. id. id.
D. Estevan Velez Escalante, sobre,	Casas en,	México,	Id, Id,	15. de Sepbre. de 811.	4.689. 2 6	234. 3. 7.	id. 14 de Mayo id. id.
El consulado por tres distintas escrituras, al cuatro y medio por ciento reconoce sobre sus,	Fondos,	Id.	Id, Id,	12. de Agosto de 792.	32.200. ,, ,,	2415. ,, ,,	id. fin de Dicbre. id. id.
El mismo por el peaje de Toluca, al cinco por ciento Id. Id.	Id.	Id.	Id, Id,	19. de Enero de 804.	1.000. ,, ,,	200. ,, ,,	id. id. id.
El consulado de Veracruz Id. Id.	Id.	Veracruz,	Id, Id,	27. de Abril de 804.	4.000. ,, ,,	1980. 3. 4.	id. id. id.
El tribunal de Mineria, sobre sus,	Id.	México	Id, Id,	4. de Dicbre. de 809.	5.000. ,, ,,	2318. 1. 5.	id. id. id.
Suma de capitales y réditos que se deben á este ramo.				P.s	113.887. 1, 2	39460 .1. ,,	

RAMO DE LA TESTAMENTARIA DE VERGARA.

CENSUALISTAS.	HIPOTECAS.	JURISDICC.s	CALIDAD DE censos.	AÑOS DE SU otorgamiento.	CAPITALES.	REDITOS que deben.	FECHAS.
Los dueños de Juriquilla sobre su hacienda del,	Mismo nombre,	Querétaro,	Deposito irregular,	5 de Dicbre. de 1781	6.000. ,, ,,	3080. ,, ,,	Hasta 7 de Sepbre. de 822.
Los herederos de la casa de los Moras sobre las haciendas de,	Buenaventa y Cumuato,	Zamora.	Deposito irregular,	26 de Agosto de 1789	5.600. ,, ,,	3010. ,, ,,	id. en fin de Junio id.
Los herederos de D. Juan Yandiola sobre [illegible] haciendas del,	Chorro y Guadalupe,	Durango,	Deposito irregular,	3 de Sepbre. de 1789.	7.187. ,, ,,	2156. 2. ,,	id. 16 de Mayo id.
El coronel D. Pedro Antoneli por reditos [illegible]ados y corrientes sobre	Quamatla,	Quautitlan.	Deposito irregular,	2. de Abril de 1800	1.050. ,, ,,	2498. 4. ,,	id. fin de Dicbre. de id.
Los herederos de D. Domingo Conde, sobre su casa tocineria en el	Puente del fierro,	México,	Deposito irregular,	28. de Mayo de 1804.	14,000. ,, ,,	2250. ,, ,,	id. Enero de 1823.
D. Ignacio Adalid sobre sus haciendas nombradas,	Ometusco, Reyes y Tepenacasco	Otumba.	Deposito irregular,	10. de Dicbre. de 804.	3.000. ,, ,,	2084. 6, 7.	id. fin de Dicbre. de 1822.
D. Esteban Velez Escalante sobre,	Casas en,	México,	Deposito irregular,	15. de Sepbre. de 1811.	6.904. 2 6	345. 1. 9.	id. 14 de Mayo id. id.
D. Ignacio Velazquez, sobre su hacienda de los,	Ahuehuetes,	Id.	Deposito irregular,	5 de Dicbre. de 1815	8.000. ,, ,,	800. ,, ,,	id. 12 de Nobre. id id.
El Br. D. Rafael Paradinas sobre casa en,	México.	Id.	Deposito irregular,	31 de Ocbre. de 1819	3.000. ,, ,,	000. ,, ,,	id. 31 de Ocbre. de 822
El Consulado, por 3 distintas escrit. al 4 y m. por ciento reconoce sobre sus	Fondos,	Id.	Deposito irregular,	12. de Agosto de 1782	49,800. ,, ,,	3035. ,, ,,	id. fin de Dicbre. de id
El mismo por el peaje de Toluca al 5 por ciento id. id. id.,	Id,	Id,	Deposito irregular,	19. de Enero de 804	7,500. ,, ,,	1500. ,, ,,	id. id. id.
El Consulado de Veracruz, id. id. id.,	Id.	Veracruz,	Id	27. de Abril de 804	4.500. ,, ,,	2227. 7. 9.	id. id. id.
Suma de capitales y réditos que se deben á este ramo,				Ps.	125.541. , 2. 6	22987. 6, 1.	

FINCAS URBANAS.

Dos Casas numeros 3 y 4 en la calle de Corpus Cristi ocupadas al presente por un mismo inquilino avaluadas en.

[illegible]guito y callejon de Veas, id. id. 12.314. 2. 6.

Valor total de estas tres fincas. Ps. 21.122. 0. 6.

RESUMEN, O PLAN GENERAL QUE COMPRENDE LOS TRES ANTECEDENTES.

FISCO.

En capitales impuestos en el Fisco sobre fincas rusticas de varios particulares, inclusos los Tribunales del Consulado de México y Veracruz, Mineria y Tesoreria principal,	1.055.433. 0. 8
Por los reditos que deben los anteriores capitalistas,	345.627, 3. 3
Por las fincas Urbanas que tiene en esta capital,	156.044. 1. 0
Suma general del Ramo del Fisco, Ps.	1.557.104. 4. 11

SAN PEDRO MARTIR.

Por los capitales impuestos, inclusos los Tribunales,	113.887. 1. 2,
Por los reditos que deben los anteriores,	39.460. 1. 0.
Suma general del ramo de S. Pedro. Ps.	153.347. 2. 2.

TESTAMENTARIA DE VERGARA.

Por los capitales impuestos, inclusos los Tribunales,	125.541. 2. 6
Por los reditos que deben los anteriores,	22.987. 6. 1
Por sus tres fincas Urbanas,	21.122. 0. 6
Suma general del ramo de Vergara, Ps.	169.651 1· 1.

CAUDAL TOTAL DE EL EXTINGUIDO TRIBUNAL INCLUSOS LOS DOS RAMOS.

Por el Fisco,	1.557.104. 4. 11.
Por San Pedro Martir,	153.347. 2. 2.
Por Vergara,	169.651. 1. 1.
SUMA TOTAL. Ps.	1.880.103. 0. 2.

Contaduria de la extinguida Inquisicion de México Junio 13 de 1823, 3.° – 2.°

Francisco Regueron de la Peña.

Planes. que manifiestan los
vienes dela extinguida Inquisicion. Los de
Temporalidades, y Religiones ſuprimidas

FRAYLE CONTRA FRAYLE

A CARA DESCUBIERTA.

Arena

Amigo, no creia yo que tanto bueno teniamos en este suelo, y que habia unas luces (como las de V. R.) capaz de sacar del error á todos, y que su sabia doctrina puede resplandecer en los anales de la historia. Al haber yo sabido el talento grande de V. R. no hubiera preguntado al Soberano Congreso y á todo sabio, sino solo á V. R. como hombre instruido y modelo de los sabios; solo un defectillo he hallado, y es (dispense V. R. mi atrevimiento) que solicitandose la respuesta legal, y categoricamente se halla exaltado su vilis, ultrajado al que hace las preguntas, tratandolo de sabio á la violeta, sospechoso de cisma, un irreligioso, y no se que mas: bien conozco que esta pequeña falta debo disimularla á un verdadero sabio, y que le ensalza mas su grande prudencia como á verdadero religioso, instruido en las virtudes morales; pero como soy tonto, no puedo menos de ser imprudente, cosquilloso y de aqui algo atrevido: ¿cuánto tiempo á estudiado V. R. para la respuesta de las 5. preguntas? Creo que no le habrá sudado la mollera, por que el que es sabio como V. R. todo lo sabe y pronto responde.

Dice V. R. en la primera respuesta, *que la constitucion española ni en su esencia ni en sus declaraciones trae tal desatino*: y el que pregunta, ¿dice acaso que la constitucion española manda que se secularicen los frailes que quieran? Luego si tal no pregunta, ¿como asi responde V. R.? el precepto de N. Sta. madre Iglesia de oir misa los dias domingos y fiestas de guardar, no eceptúa en su letra á los imposibilitados fisica y moralmente, ¿luego nadie está eceptuado? Es asi que á los imposibilitados no obliga este precepto: luego ó no tiene valor este precepto, ú obliga hasta los imposibilitados, segun la lógica de V. R: luego porque en la letra no diga la constitucion española la secularizacion de los frailes, las declaraciones de esta letra que mandan la secularizacion ¿son nulas, son sospechosas, y son monstruos abominables? añade V. R. ,,que la constitucion española es un codigo sabio, catolico, formado con mas ilustracion y temor santo, que seguramente no tiene el pregunton; (alabo esta crianza y prudencia) y que el vicio y la corrupcion que por desgracia inficionaron despues á los diputados de España, fueron los que abortaron un monstruo tan abominable, separandose de un todo del espiritu de la constitucion y de la fidelidad que habian jurado" Dispense V. R que me ria un poco, ó diga á los diputados de España; ¿porque antes fuisteis catolicos, y en tan poco tiempo sois hereges, cismaticos y antipoliticos? Reformad vuestras leyes, y de aqui adelante, antes de decidiros en ningun asunto, consultad al R. P. respondon que este os ilustrará para vuestro acierto: ¿porque el Papa Pio septimo habrá condescendido con las heregias y cisma de los diputados de España, tocante á secularizacion de frailes? ¿si será tambien en concepto del P. respondon sospechoso su Santidad? ¡creo que V. R. tiene mucho de servil, y se le oculta á su grande sabiduria los derechos dados por el criador al hombre, y que por artificios de los poderosos se ha procurado tenerlos en estados de bestias para que jamas conociesen sus derechos, y fuesen gobernados al arbitrio y voluntad de los despotas! ¿si será V. R. uno de estos?

Dice V. R. en la segunda respuesta, „que los señores obispos apenas permiten á algunos del clero secular se ordenen á titulo de administracion, y esto por escaces y á titulo de idioma; como que en esto quiere afirmar que es precisa la cóngrua para la secularizacion: ¿si habrá leido V. R. la disciplina de los tres primeros siglos de la Iglesia? ¿que congrua aprontaron los Apostoles y los discipulos de estos hasta el año de quinientos de la Iglesia? Lea V. R. cuando fueron establecidos los beneficios, qué se entiende por verdadero beneficio, y verá V. R. los abusos cometidos en la España y America. Dispense V. R. mi tontera y atrevimiento.

Asegura V. R. *titulo magistrali* en la tercera respuesta, „que los gobiernos catolicos que reconocen al sumo Pontifice como cabeza visible de la Iglesia, y que sus facultades son dimanadas inmediatamente de Dios, seguramente no atentarán contra esta jurisdiccion suprema á quien esclusivamente es concedida la facultad de relajar ó dispensar en los votos monacales“ Aguarde V. R. un poquito que voy hacer una diligencia corporal. ¿Conque esclusivamente fué concedido por Jesucristo al Papa esta facultad? ¿conque los obispos no tienen tanta facultad en su Diócesis, cuanta el Papa en toda la Iglesia? Cuidado que esto es de fé ortodoxa. ¿Que diferencia halla V. R. en las espresiones de Jesucristo cuando instituyó á Pedro en cabeza de la Iglesia de las que despues dijo á sus discipulos todos en el cenáculo. (1) Luego no es esclusivamente del Papa el poder relajar los votos, aunque la practica halla sido otra, y no ignoramos la causa y porqué los obispos no usan de su jurisdiccion ordinaria; ni se lo quiero decir porque su R. lo sabrá ¿si será cierto esto? A mas para admitir á los religiosos en un reino, ¿no se necesita del permiso como patronato? ¿y el que dió el permiso no podrá cuando quiera ó le convenga decir ya no quiero frailes? y el gobierno que guste hacer esto ¿podrá obligar á los obispos á que los secularize ó se los lleve á otra parte? Ahora sí que me parece que V. R. se queda perplejo, y dirá ¿como respondo yo?

En la cuarta respuesta dice V. R. „que le señale en los diez titulos de la constitucion española donde proibe ésta que haya provinciales y difinidores; gerarquia regular tan necesaria, tan útil y tan provechosa á las corporaciones religiosas, como que de ella depende el mejor gobierno, la mas exacta observacion de los estatutos, y la representacion mas sublime de la autoridad“ Ya no puedo sufrir el flujo uterino que me ha dado. P. respondon ¿tiene V. R. ojos en la cara? se conoce que V. R. es alguno de los mandones y siente que se lo priven. La constitucion española es el codigo mas arreglado á los derechos del hombre en sociedad, fué puesta para obligar á todos estados sin aceptacion de personas á que cumplan con sus deberes, aboliendo tantas y perjudiciales leyes en todo derecho establecidas por el poder; es para quitar los abusos cometidos contra el que obedece, sea del estado que sea, y es el áncora de la que V. R. y todo hombre debe agarrarse para defenderse de los derechos despojados por los hombres arbitrarios, y que el mismo Dios repugna; y asi los declarantes de dicha constitucion quitan á los provinciales y difinidores como perjudiciales al derecho y regalias de los obispos, regalias reclamadas por los obispos desde el año de mil doscientos, y que no han podido conseguir ni en concilios, ni en reclamos particulares á la silla Apostólica por haber prevalecido el partido regular en votos, y por que asi se tenia mas humillados á los obispos por la misma silla Apostólica: y sinó dígame V. R. ¿puede privar el Papa el que sean subditos de los obispos los regulares que viven y están radicados en las Diócesis respectivas de cada obispo? Si me dice V. R. que sí: digo que entonces el Papa tiene mas facultades que Jesucristo, ó que quita lo que Jesucristo dió á los discípulos y de hay á los obispos: ¿y no es quitar la facultad y regalías á los obispos el que los frailes solo dependan inmediatamente del Papa poniendo éste provinciales con facultades casi episcopales para que manden y gobiernen á los frailes sin intervencion de los obispos? ¡hasta cuándo los señores obispos no serán tan humildes, y con energía sin faltar al respeto debido defenderán sus derechos, derechos legítimos y que por su inercia tienen los gobiernos políticos que entrometerse á defenderlos! Aclaren estos puntos los mismos diocesanos y hagan fuerza á la silla Apostólica para que se nos descubra la luz que nos ha tenido ofuscados: nadie por representar sus legales derechos falte á la subordinacion debida, pero entretanto supriman dichos provinciales y difinidores como destructores del mas sagrado de los derechos, y gobiernen los diocesanos inmediatamente; sufran esta carga (que es bastante pesada) pero carga que recibieron cuando subieron al episcopado y que en conciencia deben tolerar. Por lo que toca á lo que espone el P. respondón „de que N. G. P. S. F. manda en su regla que haya provinciales“ digo que N. P. S. F. no es Dios, ni Dios mandó que hubiese los provinciales, y asi ya está contestado.

---

(1) Tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam tibi dabo claves regni coelorum: quodcunque ligaveris super terram erunt ligata et in coelo; et quodcunque solveris super terram erunt soluta et in coelo. Accipite Spiritum Sanctum cuorum remiseritis pecata remituntur eis, et cuorum retenueritis retenta sunt.

No quisiera contestar á la quinta respuesta, porque son tantos los disparates, las impolíticas y la falta del medio, que á primera vista el mas escaso conocerá que el P. respondón no lo dirigió la razon, sino la pasion; no el ilustrar, sino el ultrajar; pero como el que dá alguna cosa, es por que la tiene, asi dá el P. respondón de lo que abunda; no obstante aunque al hacer las cinco preguntas fué con el fin de discutir una materia tan importante para desengaño de muchos, y confusion de otros; ya tengo dicho que soy cosquilloso, tonto y por consiguiente algo atrebido.

Conque P. respondón, seamos ingenuos: con sus mismas palabras quiero confundirlo: dice V. R. „¿conque será mas conveniente al Estado y la Iglesia carecer de unas corporaciones instituidas para el abrigo de la inocencia „y conservacion de la vida apostólica?“ Pregunto ¿se abriga la inocencia y se conserva la vida apostólica en ésta América? Cuidado con la respuesta. Continúa V. R. „¿será mas justo despojar al estado de unas murallas que lo defiendan y privar á la Iglesia de unos objetos que recuerdan con frecuencia „el sublime espíritu de los santos patriarcas y fundadores?“ Pregunto ¿donde están estas murallas que defienden al estado? Y en caso que lo sean ¿no podrán defender al estado de clérigos seculares? ¿que el hábito infunde la fortaleza? La única verdad que se le escapó al P. respondón fué „de que son unos „objetos que recuerdan, no que ejecutan con frecuencia el sublime espíritu „de los santos patriarcas y fundadores. Sigue V. R. ¿qué provecho podrá resultarle al estado y á la Iglesia, de exclaustrar unos ministros del santuario que en el recinto de sus conventos son mas laboriosos, y comunican mas á los fieles, que si vivieran en el siglo? Pregunto ¿todo esto es verdad? Cuidado con la respuesta. ¿Podrá V. R. satisfacer á tantos que están convencidos de lo contrario? No queramos alucinar; llegó el tiempo que casi todos ven, y no es facil engañarlos, seamos fieles y no imitemos á los fariseos que una cosa decian y otra practicaban: confiese V. R. P. respondón, con la nobleza que se debe, ¿donde está la observancia de la regla, preceptos y consejos por la que fué instituida N. S. Religion? ¿la hay, ni en lo particular ni en lo general de la órden en esta América? Digo esto con dolor, pero ya es público y notorio nuestra conducta pública y privada; ¿y porqué no nos reformamos? *hic opus hic labor*; ¡conque dificultad nos habiamos de sugetar al rigorismo de nuestro santo instituto! y en caso que asi lo hiciésemos ¿no volveriamos con facilidad á apetecer y aun á comer los puerros de Egipto? Con que R. P. respondón ¿no será mejor para la reforma general de los regulares que se supriman todos, y en caso que el gobierno quiera que haiga en esta América frailes, se ábran los noviciados y se admitan novicios, bajo de ciertas y ciertas reglas, obligando á los que profesen á la exacta observancia de su instituto? ¿y todo esto no será mas conveniente, justo y provechoso á la Iglesia y al estado? ¿la misma Religion no está destruyéndose por sí sola en esta América? Dígalo la Provincia de S. Diego, que de catorce conventos que tiene, once no pueden mantener dos ó tres frailes que cada uno contiene: díganlo las demas provincias, y verémos otro tanto; y asi debemos concluir, que por no tener los conventos el número de religiosos señalado pos los Papas; por no haber lo necesario para el sustento de los dichos religiosos y por la relajacion general: ni puede ni debe haber provinciales, ni llamarse provincias, ni menos consentir el gobierno la innobservancia de los respectivos estatutos. ¿Que dice V. R. á esto, P. respondón? ¿no le pesará haberse metido á farolero, y en camisa de once varas? ¿no era mejor se hubiera callado? Pues atienda á lo que há dado lugar sus estemporáneas y estúpidas respuestas.

SOBERANO CONGRESO.

Nunca mas debe V. Sob. manifestar mas constancia energía, y ejemplo, que en la ocasion presente: cuatro años llevo de persecucion injusta, emanada de la arbitrariedad y despotismo del Illmo. Sr. Castañiza y de los frailes de mi Provincia, me veo reducido á mantenerme con el trabajo de mis manos, por estar privado de todo ejercicio de mi ministerio sin saber la causa legal; y sin haber podido conseguir que tribunal alguno me haya hecho justicia ni me hayan dado contestacion; los enemigos son muy fuertes, y por lo mismo se necesita toda la firmeza de V. Sob. á quien pido humilde y respetuosamente las gracias siguientes. 1.ª que este mi papel y el de mi antagonista pase á censura para satisfaccion al ofendido. 2.ª Que V. Sob. me acoja bajo de su proteccion y amparo para librarme de las garras de mis enemigos, pues ahora mas que nunca se han de valer de su poder para mi total ruina. 3.ª Que mande V. Sob. á la audiencia que pida á la Provincia para que se revisen mis causas, y si fuese reo se me castigue, y si no me indemnize: pues este tribunal no me ha hecho caso el recurso de fuerza presentado en el mes de febrero del año pasado de 1822. Estas gracias me parece son justas, y espera de la rectitud y generosidad de V. Sob. este favor su indigno y ministro súbdito. México y Abril 22 de 1823.

SOBERANO SEÑOR.

Fr. Joaquin de Arenas.

México: 1823. Oficina Liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

FUGA DE GUERRERO Y BRAVO

K

CON EL GENERAL SANTANA.

Los espíritus inquietos no se hallan bien con el órden, les es molesta la paz .... Dijo en dias pasados un mexicano, quizá no mal patriota clamando contra *Santana* y á favor del señor *Echávarri*; porque dizque distingue de personas, confiesa, estima y aplaude el mérito, dó quiera que lo encuentra .... Y ¿qué dirá ahora de la intempestiva fuga de los señores Guerrero, Bravo, y alguna mas oficialidad, que segun se dice por la calle se han marchado tambien con los sujetos referidos? Él presume de ingenuo é imparcial, en órden al estraño y al indígena, á pesar de que muchos papeles suyos respiran cierta saña contra los españoles, nada inferior á aquella que en otro tiempo abrigaba en su pecho contra los cristianos un Saulo, enemigo furibundo de tal nombre; él blasona de un gran patriota, poseido de los sentimientos mas humanos y nobles, aunque á mi ver no pasa de un Quijote de primera ó de un Sancho, pero sin *panza*: él en fin, ha sido fuertemente, cogido ó ya tentado del demonio por esto de escribir, no como quiera, sino en tono magistral, hablando á sus conciudadanos, como en persona de aquellos grandes sábios de Roma y Grecia que dirigian la palabra á los demas, bajo el gran concepto de ilustracion y virtud que les debian, bien seguros de que sus voces las escuchaba el Pueblo como oráculos: á mí me late que no tardamos en leer un papelito de su ingenio entusiasta y fuego de amor pátrio, sobre este nuevo y escandaloso suceso ocurrido en la Capital del Imperio Mexicano. Ya me parece que lo oigo comenzar de esta manera. ¡*Cabezas sin sesos, manos sin dedos, revolucionarios malhadados, hombres viles* &c.! *Vosotros sois el objeto de mi consideracion en estos dias: por mas que pretenda desvanecer en mi imaginacion la tétrica memoria de vuestra infausta suerte, para lograr sin mezcla de congoja, las gratas diversiones que en estos dias ofrece México á sus fieles habitantes*......

¡Lograr sin mezcla de congoja las gratas diversiones que ofrece México en estos dias! ¡Ah! ¿Cuales podrán ser esas con tamaño cuidado que debe haber producido en esta Córte Imperial la fuga de Guerrero y Bravo? Esas ya son palabras mayores, y no ha de haber quien duerma sin sobresalto en muchas noches. Unos sin duda echarán la culpa de sus congojas y causa de sus desvelos al gérmen *Republicano* que no se acaba de arrancar de la viña del Imperio; otros tal vez á la *moneda de papel*, que ha ostigado á los que solo gustan de manejar el oro y plata, desdeñandose de cargar estos metales sin cuño, aunque sea del antiguo Rey de España; quienes.... Lo cierto es, ¡ó triste México! que cada dia ofreces á tus habitantes nuevos espectáculos, pero con esta alternativa. que por uno lisonjero y agradable, presentas mil y mil los mas formidables y funestos, capaces de lastimar al corazon mas insensible ....

¡Buen Dios! ¡Dios de la paz! ¿Cuando acabais de unir y aquietar esta Nacion tan enemiga de sí misma? Union, Union: Union en el Imperio.

MEXICO 1823:
Oficina de D. José Mariano Fernandez de Lara, calle de S. José el real n. 2.

FUGA DE LOS DIPUTADOS

Y GEMAS QUE ESTABAN PRESOS

EN LA INQUISICION.

Mier Noriega y Guerra
K (S.T. De

Anoche entre una y dos se fugaron de la Inquisicion el Dr. Mier, D. Eulogio Villaurrutia, D. Jaaquin Infante, D. Anastacio Cerecero, D. Tomas Castro, y todos cuantos presos habia alli.

Esta fuga dicen que la patrocinaron como docientos hombres del regimiento numero 11. que fueron armados y con tambor y vandera: tocaron la puerta, dieron el santo, abrieron de adentro, y al momento entraron con bayoneta calada, imponiendo á la guardia, quien con su oficial parece que quiso cumplir con sus deberes; pero no pudiendo resistir la fuerza, se llevaron á los presos, y se congetura que por el rumbo de Toluca.

Tambien se dice que el Exmo. Sr. Capitan general, salio en persona á esa hora á tomar las providencias oportunas en el caso.

Esta novedad en los momentos criticos en que nos hallamos, dá lugar á reflexciones favorables ó adversas. Si S. M. ha de venir á coincidir con las propuestas de los congresistas, esta fuga no puede verla con sumo desagrado, pues aunque no puede calificarse de justo que sin su orden los hubiese sacado la tropa; y á lo menos se atribuirá á un zelo indiscreto que les instigó esta violencia á favor de aquellos señores, y que se determinaron confiados en la generosidad de S. M. que los perdonará, terminadas que sean estas diferencias, lo que ciertamente presenta un aspecto favorable; pero si por desgracia, S. M. no entrare por los planes propuestos, entonces ya erraron los soldados que sacaron á los presos, pues son reos de alta insubordinacion, y tienen mucho que temer.

Quiera Dios que todo marche sin sangre, odios, sentimientos y violencias hacia la felicidad de la Nacion; y S. M. mismo sea el iris que anuncie la serenidad, aun antes de que aparezca la tempestad.

Mejico: Febrero 23. de 1823.

MEJICO: 1823

Imprenta de D. J. F. L.

EL GENERAL ECHÁVARRI
Á SUS CONCIUDADANOS.

Cuando en Iguala pronuncié el juramento solemne de sostener á costa de mi sangre la independencia del Imperio, me consagré enteramente á la felicidad de este suelo que desde aquel momento adapté por patria. Fiel á mis promesas he procurado siempre llenar las sagradas obligaciones á que me constituí como ciudadano y militar; y nada omití de cuanto estuvo á mis alcances para la consumacion de aquella grande obra, cuya marcha magestuosa presenta pocos ejemplos en la historia.

Ocupada la capital por el ejército trigarante, todas las provincias tributaron su admiracion al móvil de su regeneracion política y manifestaron sus fervientes deseos por ver reunidos en el santuario de las leyes á sus representantes. Se instaló el Congreso; pero una serie de acontecimientos desagradables, dejó ilusoria la esperanza que en él habian fundado los pueblos, y finalmente, fué disuelto por el poder ejecutivo. La nave del Estado empezó á fluctuar, y habiendo caido el timon en manos de áulicos incapaces de gobernarlo con acierto, era indispensable que zozobrase. Así es que la Nacion iba caminando á pasos agigantados hácia su ruina, y se vió paralizado el comercio, sin fomento la minería, desatendida la agricultura, abatida la industria, mal seguras las propiedades, atacada la libertad, y agotados todos los manantiales de la riqueza y prosperidad.

Este cúmulo de males conmovió á varias provincias, y produjo el descontento general de los habitantes, y en circunstancias tan espinosas, fuí destinado por el gobierno, para apoderarme de la ciudad de Veracruz. Colocado al frente de ella, ví que sus defensores no trataban de imponer leyes sosteniendo el sistema republicano segun se habia creido, y que sus votos se dirigian únicamente á reclamar los derechos de la Nacion, pidiendo la pronta reunion del Congreso. No eran enemigos de nuestro sistema los que yo debia combatir, y no podia hacer correr la sangre de los americanos, sin ser responsable á la Patria; y en tal estado, traté de adoptar un partido, que conciliando los extremos, calmase la exaltacion de las pasiones, evitando los horrores de una anarquía.

Confieso francamente que la gratitud hizo mucho contrapeso á mi decision; pero convencido de que el amor á la Patria es el primer deber del ciudadano, quise oir la opinion de mis dignos compañeros de armas, quienes animados de iguales sentimientos firmaron la acta de primero del corriente, protestando á la faz del mundo, no desistir de una empresa que va marcada con el sello de la justicia.

Conciudadanos: vuestros votos están apoyados por el ejército libertador, que ha ratificado el solemne juramento de sostener la representacion Nacional, y obedecer todas sus decisiones fundamentales y leyes que ella dicte. Instálese el Congreso, y renacerá la confianza, se concentrará la opinion en un punto, y se consumará la obra grandiosa de nuestra emancipacion, consolidándola en términos de no recelar de las tentativas de enemigos exteriores; pero mientras llega este feliz momento, es menester que la uniformidad de nuestros procedimientos sea una barrera inaccesible á los tiros del servilismo, cuyos sectarios no perdonan medio alguno para atizar la discordia, valiéndose de las intrigas mas abominables. Ellos conocen que su existencia política es incompatible con el triunfo de la libertad, y guiados por sus intereses particulares, no se detienen en sacrificarlo todo á su desenfrenada ambicion, sofocando los justos clamores de los pueblos. De aquí nace el empeño que tiene en desunir las voluntades, alarmando á los incautos con rastreras suposiciones: de aquí su falso celo por la pública tranquilidad; y de aquí en fin, la calumnia infame que han forjado para fomentar la anarquía, esparciendo la voz de que nuestros planes son sugeridos por el gobierno español. ¡Tales son los medios impotentes de que se valen los enemigos del sistema liberal! Pero afortunadamente los hijos del septentrion conocen el objeto de estas arterías y las desprecian, porque saben que la España, en nada piensa menos que en la reconquista de este Imperio, que todas sus miras se dirijen únicamente á cimentar las relaciones de comercio. Una Nacion que ya es independiente, no puede ser sojuzgada; y la potencia que pretenda hacerla patrimonio suyo, jamas reportará ventajas sobre pueblos decididos á sostener sus derechos.

Compatriotas: yo me glorío de haber cooperado á la emancipacion de este suelo, y mis actuales operaciones, no os pueden ser sospechosas por mas que la malicia se empeñe en acriminarlas. El ejército libertador se compone de soldados que han derramado su sangre por la independencia, y que no saben darse á partido entre morir ó ser libres: no son soldados mercenarios que se venden al interes, son ciudadanos que se precian de titularse defensores de la Patria, y á su frente se hallan los Brabos, Guerreros, Vivancos, Victorias, Cortazares, Lobatos, Santanas, Calderones, Miñones, Calvos, Morenos, Dominguez, Hidalgos, Mouliaas, Gonzalez, Codallos, Aragos y otros gefes acreditados, cuyo número en breve vereis aumentado por caudillos valientes decididos á sostener la justicia de nuestra causa, á pesar de los protervos, que pugnan por dividir la opinion.

Nada habriamos adelantado con ser independientes, sino hemos de ser libres; conseguido lo primero, debemos aspirar á lo segundo, porque un yugo ominoso siempre es insoportable sea cual fuere su orígen. He aquí el único objeto de nuestras pretensiones. Vea el mundo que los hijos del Anahuac conocen sus verdaderos intereses, y saben apreciarlos. Conservemos la pureza de nuestra santa Religion, separando á todo el que se atreva á contrariar la sublimidad de sus dogmas, y veneremos á los Ministros del santuario: abominemos al servilismo sin encarnizarnos contra los desgraciados que sigan tan detestables huellas: respetemos las vidas y el derecho de propiedad, y un término feliz coronará nuestra empresa sin efusion de sangre: los Padres de la Patria perfeccionarán nuestra obra, y las bendiciones de los pueblos libres, serán la recompensa mas dulce para vuestro conciudadano y amigo.

Jalapa 24 de febrero de 1823.=*José Antonio de Ehávarri.*

MÉXICO 1823: *Imprenta Imperial del Sr. Valdés.*

K 82.

EL GENERAL NEGRETE

Á SUS COMPATRIOTAS.

Desde el momento en que leí el *Aviso al Público* que subscribe á 1.° del corriente el Capitan general de México D. José Antonio Andrade, queriendo persuadir, á pretesto de volver por mi honor, que mi residencia en esta capital la motiva el objeto de la comision con que salí de aquella, creí de mi deber satisfacer á mis conciudadanos manifestandoles mi conducta y sincéros sentimientos. Hágolo en efecto en obsequio de la verdad, y con el objeto de aclarar las dudas que se hayan sucitado con aquel anuncio.

Cuando salí de México el once de febrero vine con la comision de conciliar la solicitud que envuelve el plan de Casa de Mata con los deseos del gobierno, quien protestaba desear, como el ejército, la representacion Nacional: en Jalapa y en esta ciudad quedó concluida, haciendose la última sesion el 25 del citado febrero; y cuyos documentos oficiales remití al Emperador, manifestandole en lo particular todo lo que me parecia conveniente al bien general y al suyo mismo.

Cumplí con los deberes de hombre de estado; mas impelido por los que me imponen los de ciudadano, determiné quedarme, y despues adherirme como lo he verificado al pronunciamiento de Casa de Mata. La naturaleza nos enseña á preferir la sociedad de hombres libres, á aquella que está en riesgo de ser sojuzgada por un ministerio que ya ha atentado impunemente contra la libertad individual, contra la propiedad, y contra los mas sagrados derechos de la Nacion, y yo soy consecuente á aquella ley.

Me quedé porque veía en horrorosos impresos y oficios ministeriales, y algunas cartas particulares seductoras, encender la téa de la discordia, al mismo tiempo que se trataba de conciliacion entre el gobierno y el ejército libertador; porque veía en las operaciones de un ministerio despótico el fatal decreto de una guerra civil expedido del mismo modo que se expidió el que causó la extincion del Soberano Congreso, cuya soberanía todos habiamos jurado respetar y obedecer. Me adherí porque estoy convencido de que cuando agitan al Estado convulsiones de ésta naturaleza, el ciudadano no puede ser neutral sin hacer traicion á la sociedad á que pertenece; y porque la causa que sostienen estas valientes tropas, es la mas justa del universo. En fin, me adherí por que estoy persuadido, no puede haber prosperidad, ni aun independencia sin libertad civil, ni ésta sin representacion nacional que la constituya y la garantize; y por que siempre defensor de los derechos de esta Nacion prefiero la muerte á verla entre cadenas y dejar en ella esclavos á mis hijos. Puebla, Marzo 8 de 1823.

Pedro Celestino Negrete.

Reimpreso en México en la Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo viejo número 13.

GOBIERNO DE NUEVA ESPAÑA.

OFICIO QUE EL ESCMO. SR. D· GUADALUPE VICTORIA, DIRIGIO DESDE JALAPA AL ESCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO Y RELACIONES INTERIORES Y ESTERIORES.

Escmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. por estraordinario de este dia, una nota circunstanciada de las últimas conferencias con los Comisionados españoles, en las que creo haber desempeñado en lo posible el delicadísimo encargo con que me honró el Supremo Gobierno, conciliando la utilidad con el decoro nacional; asi es que se logró al fin fijar la interesante proposicion, en que se exige el reconocimiento de la independencia absoluta, integridad del territorio, y libertad para constituirse en los propios términos que verá V. E. para elevarlo á manos de S. A. En las críticas circunstancias del dia, y cuando todo parece anunciar la disolucion del Estado por el pronunciamento inmaturo de algunas provincias, que necesariamente ha de producir la escision de los pueblos y su falta de reconocimiento á los poderes supremos, por la rapidez con que se difunde la perniciosa cuanto funesta máxima de una soberanía parcial que á fuerza de repetirse y secundarse ha de llegar al estremo de que cada particular la reclame por sí mismo, esponiéndonos ademas con tan sensibles incidentes á que hubiese quedado ajado el honor nacional, altamente comprometido en el carácter público de sus Comisionados, no puede ocultarse á la alta penetracion del Supremo Gobierno, que se ha adelantado mucho en negocio de tanta magnitud, avanzando sobre un terreno erizado de dificultades, hasta dejar la puerta abierta á toda clase de relaciones.—Temería ofender la delicadeza, prudencia y sabiduría del Gobierno paternal que nos rige, si me empeñase en persuadir, por el órgano de V. E., que tales asuntos no son obra del momento, y que es indispensable, tiempo, cordura y todo el cálculo de la política y esperiencia, para llevar al cabo una negociacion que tanto ha de influir en la prosperidad de la nacion, de que pende en gran parte su suerte futura, y que le grangeará entre las naciones constituidas, el lugar y nombre que tan justamente le corresponde.

Deseosas todas de romper las trabas con que el Gobierno español habia encadenado nuestro comercio, escluyendo de él al estrangero, y atraidas al mismo tiempo por la feracidad y ponderada riqueza de este precioso suelo, apénas habria una que no se hubiera dado prisa á entablar relaciones comerciales, garantidas por tratados de conveniencia mútua desde el momento de nuestra independencia, si no las contuviera la sombría conducta de la celosa España, de cuyos resultados están pendientes como de la marcha de nuesto sistema, á cuyo efecto no han dejado de mandar algunos agentes: así es que cuando por la circulacion de las supradichas proposiciones se dé un testimonio público de la base de unos tratados que necesariamente ha de empeñar á los dos miembros contratantes en una serie de consecuencias encadenadas magestuosamente con aquella, lo que equivale al reconocimimiento de nuestra emancipacion, me atrevo á pronosticar desde ahora, que ninguna dejará de ofrecernos condiciones mas ventajosas por el mismo temor de la nueva esclusiva que las alejará de nuestros puertos: y supuesta esta concurrencia, ¿quién duda de las ventajas que deberá proporcionarnos la eleccion? Finalmente, y para que el Supremo Gobierno no se dificulte por mi incorporacion á su seno ó mi regreso á Veracruz, continuar las negociciones que tan felizmente han comenzado, se acordó la proposicion cuarta, cuya copia es igualmente adjunta, para que enterado de todo S. A. se sirva imponerme, á la brevedad posible, las órdenes que fueren de su agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Jalapa junio 18 de 1823.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y relaciones interiores y esteriores.—*Guadalupe Victoria.*

Sesiones celebradas en la villa de Jalapa por el Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria en representacion del Gobierno megicano, y los Comisionados de España el Illmo. Sr. D. Juan Ramon Oses, y el Sr. brigadier D. Santiago de Irisarri, para tratar de combinar los intereses de ámbas naciones.

SESION PRIMERA.—En la ciudad de Veracruz á las 4 de la tarde del 28 de mayo de 1823, juntos en la Sala capitular el Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria, general del egército libertador y miembro del Supremo Poder egecutivo, y su secretario el Sr. diputado de provincia Ldo. D. José María Serrano, en representacion del Gobierno megicano, y por parte del Gobierno español, el Illmo. Sr. D. Juan Ramon Oses, magistrado honorario del tribunal Supremo de Justicia, el Sr. D. Santiago de Irisarri, brigadier de la Armada nacional, caballero de la órden militar de Santiago y condecorado con la cruz y placa de la de S. Hermenegildo, y el Sr. Ldo. D. Blas Oses, secretario de esta comision, para tratar de combinar los intereses de ámbos gobiernos y consolidar por este medio las muy estrechas relaciones de paz, confraternidad é íntima alianza á que la naturaleza mutuamente los invita, se procedió por los respectivos secretarios á la lectura de las credenciales de ámbas comisiones, y habiéndose discutido sobre ellas se acordó.

Art. 1.° El Escmo Sr. Victoria, despues de haber visado los documentos diplomáticos correspondientes, delcaró estar investidos con el carácter de comisionados de S. M. C., el Illmo. Sr. D. Juan Ramon Oses y el Sr. D. Santiago de Irisarri, y con el de secretario de la misma comision el Sr. Ldo. D. Blas Oses.

Art. 2.° Estos señores, precedida igual ceremonia, reconocieron formal y solemnemente con la investidura de comisionado por el Gobierno megicano, al Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria, y con la de su secretario el Sr. Ldo. D. José María Serrano.

Art. 3.° Por cada uno de los infrascritos secretarios se sacará un traslado ó copia fehaciente de las espresadas credenciales, á fin de que remitiéndose á las respectivas comisiones, puedan estas á su vez examinar detenidamente hasta donde se estienden sus facultades.

Art. 4.° Las sesiones de las comisiones se continuarán en Jalapa para donde partirán los Sres. que la componen á la mayor brevedad, y cuya villa se ha elegido por los Sres. Comisionados españoles en virtud de la facultad que se les concedió por el Supremo Poder egecutivo de Mégico para escoger entre ella y esta plaza, consultando á la salubridad de su clima y á su mayor proximidad á la capital.

Art. 5.° Se formarán dos libros donde se asienten las actas firmadas por todos los Sres. vocales y autorizadas por ámbos secretarios, cada uno de los cuales tendrá en su poder uno de estos libros. Se disolvió la junta á las cinco y media de la tarde, y firmaron los Sres. concurrentes á ella.—*Guadalupe Victoria.—Juan Ramon Oses,—Santiago de Irisarri.—José María Serrano*, secretario.—*Blas Oses*, secretario.

SESION SEGUNDA.—En la villa de Jalapa á las 11 de la mañana del dia 12 de junio de 1823, juntos los Sres. que componen las comisiones española y megicana en la sala de la casa habitacion del Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria, se leyó el acta de la sesion anterior, y aprobada se mandó pasar á los libros de las secretarías, y habiéndose hecho así, la firmaron dichos Sres. Leyóse despues una nota presentada por los Sres. Comisionados españoles, concebida en estos términos.

NUM. 2. Los Comisionados de S. M. C. tienen la satisfaccion de anunciarse al Gobierno de Mégico como ministros de paz y conciliacion, y este carácter es el único que puede remunerarlos de los sinsabores y amarguras que trae consigo un encargo tan delicado como el suyo en circunstancias tan espinosas. La España que hoy dia está dando pruebas de heróica firmeza en la lucha que han suscitado contra ella los enemigos de todo bien, quiere darlas tambien de generosidad y allanamiento á un pais que por tantas razones debe serle caro, y con cuyos intereses están los suyos tan íntimamente entrelazados. A este fin son venidos los Comisionados, cuyas cualidades personales y el conocimimiento que de sus opiniones y conducta tienen los habitantes de esta Améca, son una nueva prueba de la sinceridad con que su Gobierno desea terminar franca y amistosamente las actuales disensiones, que de lo contrario serían orígen de males interminables á mas de los inmensos que ya han producido. Que España y Mégico tienen igual interes en mantener estrechísimas relaciones, parece que no necesita de demostracion, porque fuera cerrar los ojos á la razon y á la esperiencia, negar que dos paises cuyos vínculos cuentan tres siglos de antiguedad y de los cuales ha sido uno poblado, instruido y educado, digámoslo así, por el otro, deben por su propia conveniencia permanecer en aquella especie de union y confraternidad que léjos de chocar con lo que verdaderamente les importa, sirve de base á su mútua prosperidad. He aquí lo que desea España y su Rey constitucional: y para conseguirlo nos encarga que oigamos todas las proposiciones que quiera hacer el Gobierno megicano sobre asuntos de tanta trascendencia, y las trasmitamos al nuestro. No dudamos nosotros del Gobierno megicano que las proposiciones que haga serán propias de su prudencia y discrecion, no ménos que del decoro y dignidad de la nacion española. Tampoco debemos dudar que habrá de parte del Gobierno de Mégico la misma franqueza y deseo del bien con que el español va á entender en este gran negocio. Dos pueblos que tienen entre sí tan sagrados y antiguos vínculos como hemos indicado, deben olvidar las alterías y maquinaciones de una tenebrosa política, cuando se proponen cortar de raiz sus desavenencias y volver al goce de la paz y de la union.—Por último, no podemos dudar que la esperiencia de cerca de dos años habrá hecho conocer al Gobierno de Mégico que en vano buscaría en otras potencias los beneficios que deben resultarle de su estrecha alianza con la España por la identidad de religion, idioma, usos y costumbres en ámbos paises y por la multitud de españoles, en la mayor parte capitalistas ó gente industriosa que existen en este, los cuales se trasladarian á su patria en caso de rompimiento como muchísimos lo han egecutado ya, dando con esto terribles golpes á todos los ramos de la industria y el comercio. Grande es tambien para España y para Mégico la necesidad y conveniencia de que mientras llegue el feliz momento de ver terminadas de un modo estable sus discordias, se afiancen las relaciones mercantiles que constituyen una gran parte de las riquezas española y megicana, por medio de convenios provisionales provechosos á uno y otro pais. Nuestras Córtes y nuestro Gobierno que han conocido esta urgente necesidad, nos han dado la autorizacion correspondiente para celebrarlos y concluirlos, y esperamos que esta importante parte de nuestro encargo, en que tan ámplias facultades se nos han concedido, será llevada al cabo felizmente, y servirá de lisongero anuncio para las ulteriores transaciones.

Hemos creido oportuno hacer esta ligera y sencilla esposicion á V. E., como encargado por su Gobierno para entrar en conferencias con nosotros, y estamos persuadidos de que se trasmitirá para que todos los habitantes de este pais se convenzan mas y mas de los generosos sentimientos de España, así como lo estamos tambien por el conocimiento práctico que tenemos de las cualidades de V. E. de que contribuirá por su parte á que tenga fin dichoso las actuales disensiones y renazcan para nunca mas dejar de existir la paz, la union y la confraternidad. Jalapa 12 de junio de 1823.—*Juan Ramon Oses.—Santiago de Irisarri.—Blas Oses*, secretario. Y habiendo manifestado el Escmo. Sr. Victoria que la trasmitiría á su Gobierno, el cual se halla perfectamente identificado con los mismos sentimientos de paz, alianza y confraternidad que animan á la nacion española, se pasó á discutir otros asuntos que quedaron pendientes para la sesion de mañana. Se disolvió la junta á la una de la tarde, y firmaron el acta todos los Sres. vocales.—*Guadalupe Victoria.—Juan Ramon Oses.—Santiago de Irisarri.—José María Serrano*, secretario.—*Blas Oses*, secretario.

SESION TERCERA.—En dicha villa á las 11 de la mañana del dia 13 del propio mes y año, juntos los señores que componen las comisiones española y megicana en el mismo local, despues de leida, aprobada y firmada en los libros el acta de la sesion anterior, se continuó la discusion de los asuntos que quedaron pendientes ayer; y en su consecuencia habiendo repetido el Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria á los señores Comisionados españoles, que se sirviesen manifestar espresamente cuales son las disposiciones de su Gobierno, respecto del reconocimiento de la independencia absoluta, integridad del territorio y libertad de la nacion megicana, pues una respuesta terminante y satisfatoria podrá contribuir muchísimo á que cesen los rumores que aun existen entre la gente vulgar sobre las siniestras intenciones de aquel Gobierno, dichos señores contestaron, que el Gobierno español no puede dar mejor prueba de que está dispuesto á reconocer la independencia absoluta, integridad del territorio y libertad de este continente, siempre que se le ofrezcan las condiciones y garantías convenientes, que la facultad con que ha autorizado á sus Comisionados para admitir cuantas proposiciones de esta clase se les hicieren, como así lo verificarán, cuidando de trasmitírselas sin pérdida de tiempo, para que en este asunto se proceda con la prontitud que exige su naturaleza. Se disolvió la junta á la una de la tarde, se señaló el dia de mañana á las tres de la tarde, en atencion á las urgentes ocupaciones que impiden al Escmo. Sr. Victoria celebrarla por la mañana para continuar las sesiones, y firmaron el acta todos los señores vocales.—*Guadalupe Victoria.—Juan Ramon Oses.—Santiago de Irisarri.—Josè Marìa Serrano*, secretario.—*Blas Oses*, secretario.

SESION CUARTA.—En la villa de Jalapa á las tres de la tarde del dia 14 del propio mes y año, juntos los señores que componen las comisiones española y megicana en el mismo local, se leyó el acta de la sesion anterior, y aprobada y pasada á los libros fué firmada por dichos señores.—El Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria dijo que creía oportuno que se diese cuenta inmediatamente al Gobierno de Mégico, con el acta de la sesion de ayer, por considerarse como la base fundamental de las relaciones, para que en su vista le comunique la resolucion que tenga por conveniente; y conformes los señores Comisionados españoles con esta proposicion, y persuadidos de la buena disposicion en que se halla el Congreso megicano para entrar en tratados con España, quedó acordado: que mientras llega aquella resolucion, las comisiones adelanten sus trabajos, pasándose notas de las proposiciones que quieran hacerse mútuamente, pudiendo reunirse las veces que crean necesario para la ilustracion de las materias. Se disolvió la junta despues de las 5 de la tarde, y firmaron el acta todos los señores vocales.—*Guadalupe Victoria.—Juan Ramon Oses.—Santiago de Irisarri.—José María Serrano*, secretario.—*Blas Oses*, secretario.

SESION QUINTA.—En la villa de Jalapa á las 4 de la tarde del dia 18 del propio mes y año, juntos los señores que componen las comisiones española y megicana, en virtud de aviso que al efecto pasó el Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria á la Comision española, se leyó el acta de la anterior sesion, y aprobada fué firmada en los libros por todos los señores vocales.—El Escmo. Sr. D. Guadalupe Victoria manifestó que esta misma noche tiene que partir de esta villa indispensablemente, y que deseando dejar bajo un punto de vista claro los asuntos relativos á su interesante comision que hasta ahora se han tratado, quisiera que los señores Comisionados españoles se sirviesen manifestar espresamente cuales son sus disposiciones acerca de la celebracion de los convenios provisionales de comercio, sus condiciones y el tiempo que han de durar; y dichos señores contestaron, que en uso de las facultades que les ha concedido su Gobieno, están dispuestos á celebrar y concluir, provisionalmente, convenios especiales de comercio, bajo las condiciones que se estipulen y cedan en utilidad de ámbos paises, con el fin de que no se interrumpan las negociaciones mercantiles, mientras se consigue la deseada conciliacion por medio de comunicacion franca y amistosa entre los dos gobiernos. El Escmo. Sr. Victoria dijo que por su parte fija la duracion de dichos convenios, las condiciones y el tiempo que señale el Congreso megicano, y los señores Comisionados españoles reprodugeron por la suya lo que acababan de manifestar. Se disolvió la junta á las siete y media de la noche; y en atencion á las circunstancias indicadas de haber de patir el Escmo. Sr. Victoria, se pasó á los libros; en el acto se leyó, aprobó y firmó por todos los señores vocales.—*Guadalupe Victoria.—Juan Ramon Oses.—Santiago de Irisarri.—José María Serrano*, secretario.—*Blas Oses*, secretario. Son copias exactamente sacadas del libro de actas. Jalapa junio 18 de 1823.—*José María Serrano*, secretario.

Carta de un amigo á otro sobre los documentos que anteceden.

Veracruz 10 *de julio de* 1823.—Por fin, amigo mio, puedo ya contentar la curiosidad de V. y sacarle del hipo en que estaba por saber el efecto de

dos que se llaman pacificadores, y de quienes sabe V. que nunca esperé paz ni ventura. Ahí van impresas las actas de esta bellísima negociacion en ese Sol megicano que no me dejará mentir, ni á V. y á otros perseverar por mas tiempo en sus vanas esperanzas de los bienes imaginarios que de ellas se prometian.

V. sabe que nunca me gustaron las tales comisiones de pacificacion, y sin embargo se las escuso á nuestro Gobierno de España, que con ellas pudo proponerse desengañar á los demas de Europa sobre las injustas imputaciones que se le hacen de su tiranía en estos paises. Para esto era menester acreditar que ni la ambicion, ni la codicia, ni el orgullo español tenian parte en las guerras que se seguian en América contra su pretendida independencia; y nada mas al propósito que la actitud de la España ofreciendo dejar las armas, y oir pacificamente las pretensiones de estos naturales. El exigir que se conceda la independencia, en caso de ser posible, sin este prévio exámen, seria querer forzar á una precipitacion, no solo indigna de la gravedad de nuestro Gobierno, sino injusta ademas, tanto para muchos de estos naturales que siempre lo han apetecido y apetecen, como para los peninsulares aquí establecidos, á quienes la misma España no debe por su propio honor negarles proteccion y amparo. V. me dirá, como otros, que en la actualidad no puede dárselo; mas si esta impotencia es de hoy, ¿podrá V. estar seguro que durará siempre? Supongamos, sin embargo, que asi fuese, y aun se hallará una enorme distancia entre negar formalmente la proteccion y no poderla dar. Lo primero se seguiria del reconocimiento de la independencia, que es como sancionar aquí la existencia de un gobierno separado, en cuyas providencias interiores quedaba reconocido que ningun derecho tenia la España para mezclarse. Y si este tal no llega á ser propiamente gobierno, y se reduce á una completa anarquía, y el pais á un campo de latrocinios, ¿no le parece á V. que sería muy honorífico para la España el haberlos autorizado con su consentimiento? Y advierta V. que ya nos contentaríamos con que lo dicho fuese solo una mera hipótesis, y no estuviese en el punto de realizarse, porque el camino que esto lleva, dificilmente conducirá las cosas á ménos funesto término. Mas quiero conceder que asi no sea, y que renovándose con otro gobierno la política del de Iturbide, sin haber discordias civiles se despoje mansamente por providencias gubernativas á los peninsulares, y á sus afectos, de sus propiedades ó se amenacen sus vidas; y ¿no sería en tal caso vergonzoso, cuando ménos, haber aprobado y no remediar tamaños males, si se pudiese, tan solo porque se habia reconocido la independencia? Escuso agregar otras consideraciones sobre este punto, las que no se habrán ocultado á nuestro Gobierno, y tengo á V. en parte manifestadas ántes de ahora, porque esta sola basta para hacer callar á los vocingleros que llevados de sus fines particulares, ó faltos de reflexion, quisieran que se precipitase á la España á su mayor daño y deshonra, poniéndola en el caso de no dar proteccion á quien la debe, ó de autorizar maldades y ruinas con su anuencia. El que siga otra doctrina forzosamente ha de ser de aquellos que no solo aplauden las degollaciones que el Gran Turco hace de los griegos, sino de los que pretenden que hasta debe ponersele en estado de continuarlas siempre á su antojo. A esta doctrina conducen los principios del abate Pratt, tan rico de imaginacion como pobre de juicio y de noticias, y es la que aprueban los insurgentuelos de cholas vacías que tanto cunden por todas partes y tan fastidiosos se le hacen á V. en esa ciudad. Mas ya que tratando del obcomisiones de pacificacion, tengo probado que no debe reconocerse por paso prévio la independencia, haré ahora algunas reflexiones sobre esta negociacion encargada á los Sres. Oses é Irisarri.

Desde que yo ví á estos caballeros llegar del castillo al muelle de esta ciudad en un bote sin su bandera nacional ni parlamentaria, y echarse así á tierra como si fueran dos fardos de ropa, mi corazon présago no me anunció ningun buen resultado de su comision. V. sobre esto me dice que soy hombre de aprensiones raras, y es porque no advierte cuanto importa conservar la dignidad y decoro, así como á los particulares para ser respetados en la sociedad, tambien á los revestidos de un ministerio público para que éste sea atendido en sus personas segun corresponde. Si esto debe observarse cuidadosamente por todas las autoridades, mucho mas por aquellas que representan á su nacion, y han de hacer valer con las estrañas sus derechos y pretensiones. Sabido es que siempre son desatendidas las del que se desprecia ó hace despreciable.

Vea V., pues, ahora en esta negociacion si las mias fuéron aprensiones raras ó mas bien temores fundados. Note V. como Guadalupe Victoria se pone desde luego, con su Gobierno, en primer lugar, y al nuestro y á los Sres. Comisionados los deja en el segundo; y él se toma y éllos le dan una escelencia como un templo, mientras solo les contesta con una simple señoría. Y no se diga que se han conformado con estos tratamientos por ser los que les dan sus respectivos gobiernos, pues esto á mas de envolver ya una especie de reconocimiento de éste de Mégico, por nuestros Comisionados, no debe tener lugar tratándose de mantener nuestra dignidad nacional respecto de un pueblo cualquiera que sea. Por esto en Europa todos los embajadores por el mero hecho de serlo tienen su tratamiento de escelencia, y nadie en esta parte vuelve mas de lo que recibe; y observándose esta ley entre naciones cuyos gobiernos son antiguos y reconocidos, ¿no es la mayor depresion y bajeza haberse puesto en un pié de inferioridad nuestros Comisionados con los de éste que aun es un problemático gobierno? Yo no he visto por cierto, en varios oficios publicados, que el General de S. Juan de Ulúa le diese mas que el tratamiento de señoría al general Echávarri, quien sin embargo tiene por este Gobierno tan campanuda escelencia como Victoria; y con este motivo me han informado que en sus contestaciones con este último, solo le corresponde con la V. S. *Sed haec sunt peccata minuta veniamus ad altera magna.*

No podian ignorar los Sres. Comisionados, ántes de entrar en su negociacion el estado anárquico de este pais, donde muchas provincias no reconocen al Congreso ni obedecen sus decretos, y otras tan solo le obedecen en lo que les acomoda, que es lo propio que no obedecerle; sabian, siendo harto público, que el mismo Congreso cediendo al torrente se habia visto precisado á decretar su propia muerte, declarándose únicamente Congreso convocante, sin alargar sus facultades á mas que á providencias provisionales y del momento, las que á su antojo podrá revocar el nuevo Congreso; por último, sabian tambien que solo el futuro Congreso, si llega á reunirse, se espera que tendrá una consentida y ámplia representacion, y fijará la forma de gobierno que ha de regir en este pais. Sabido todo esto, y que por consiguiente ningunas facultades existen en el actual Gobierno de Mégico para celebrar ningun tratado, es evidente que como en todos para ajustarse haya concesiones por una y otra parte, nuestros Comisionados entrando en la negociacion debian incurrir en la desventaja de que se negociacion miraron solo si los poderes de Victoria eran legítimamente dados por el actual Gobierno megicano, y quisieron desentenderse de si eran ó no competentes los que dicho Gobierno tiene. V. y el público verán si esto es malicia ó torpeza, que á mi para creer en la última, me parece demasiado gorda, hasta para supuesta en el último dependiente de una casa de comercio.

Pero sea como fuere vamos adelante en esta negociacion, ya que en ella nos han metido, á lo ménos con sobra de imprudencia, los Sres. Comisionados, y primero sepamos ¿cuales son las facultades é instrucciones que les dió nuestro Gobierno? No hay que adivinarlas, pues éllos mismos nos las declaran en su nota núm. 2 presentada en Jalapa el 12 de junio, y están reducidas á oir todas las proposiciones que quiera hacerles el Gobierno megicano, y transmitirlas al de España. Quiere decir que su comision es de preguntar para saber y dar cuenta. Y ¿hàn cumplido por ventura con este sagrado encargo? Léjos de esto, en la sesion siguente de 13 de junio son esplorados por Victoria para que espresamente manifiesten cuales son las disposiciones de su Gobierno respecto del reconocimiento de la independencia absoluta &c., y dichos Sres Comisionados le contestan sin detenerse, con la mayor docilidad y una dulzura angelical, que la mejor prueba de que el Gobierno español está dispuesto á dicho reconocimiento, es la facultad con que los ha autorizado para admitir cuantas proposiciones les hiciese sobre este punto el Gobierno de Mégico.

Si el oir lo que se pide es prueba de concederlo, allá lo verá la lógica de los señores Comisionados, que yo por la mia no lo veo; lo que si veo es el enorme daño y muy transcendental que infaliblemente producirá tal declaracion en este pais. Ya he dicho cual es su estado, y sin que yo lo diga, me remito á lo que en su oficio declara á su Gobierno el mismo Victoria, quien naturalmente no habrá querido dar un mal colorido á estas cosas, y dice: ”que todo parece anunciar la disolucion del ”Estado: que se difunde con rapidez la perniciosa ”máxima de una soberanía parcial, que llegará al ”estremo de que cada individuo la reclame para sí.” Y ¿no es esto confesar que en breve nadie aquí reconocerá autoridad ninguna? Y ¿en qué otros términos mas claros se puede señalar lo que cabalmente se llama un verdadero estado de anarquía? En él, como quiera es natural que los hombres de alguna sustancia, y cuyas propiedades y vidas se ven mas en peligro, traten de reunirse para defenderlas, contando que en tan duro estremo podrán volver sus ojos á la madre patria con alguna esperanza de ser socorridos. Esta esperanza, sin embargo, tan esencial para alentarlos, y el último apoyo del hombre, es sin embargo la que cruelmente les arranca la declaracion de los señores Comisionados, pues no hay duda que todos se atendrán á su opinion en cuanto á lo que hará el Gobierno de España; opinion que el vulgo la entenderá lisa y llanamente y sin aquellas vagas condicionales, que los mismos señores Comisionados agregan, y á cuya sombra han querido escudarse, diciendo que se reconocerá la independencia.

Bien ha conocido el mismo Victoria la ventaja que ha sacado para consolidar su mal fundado Gobierno, en dicha proposicion de los Comisionados, pues dice en su oficio, como advertirá V., ”que ”por la circulacion de ella se dará un testimonio ”público de la base de unos tratados que necesaria”mente ha de empeñar á los dos miembros contra”tantes en una serie de consecuencias encadenadas ”magestuosamente con [illegible] al lo han concedido los Comisionados en cuanto ha dependido de éllos. Mas estos señores ¿por donde se han creido autorizados á interpretrar ni á declarar lo que sobre este punto resolverá su Gobierno? ¿Díjelos por ventura lo que en vista de las pretensiones de este pais resolveria? Y aunque asi fuese, mientras no se supiese cuales eran, ¿podia caber ninguna resolucion? En lugar de tomarse la facultad de adivinarla y decir cual seria, el oficio bien marcado de estos señores, y á cuya observancia debieron atenerse estrictamente, era de oir y transmitir, ó lo que es lo mismo, examinar las disposiciones de este Gobierno en cuanto á sus pretensiones; y léjos de esto sus señorías han sido los examinados, allanándose á sufrir de Victoria un interrogatorio como si fuesen unos reos. Ya se vé ¡como que por pura urbanidad es forzoso contestar al que pregunta, por mas que se oponga á las leyes de la diplomacia, á la utilidad pública y á las instrucciones del propio Gobierno!!

Como quiera ya de antemano en la nota citada dieron muestras, segun yo descubro, de que para espresarse á gusto de Victoria, (por supuesto con el mayor candor é inocencia) no necesitaron grande apremio. Repare V. si no, porque es harto reparable, como quieren recomendarse con estos naturales, entre otras cosas, tambien *por sus opiniones*. Pero, mis señores comisionados: que la confianza de VV. SS. se alargue á contar, como dicen, que por sus calidades personales y conducta serán aquí estimados; ya lo entiendo, porque á quien es políticamente enemigo, puede estimársele, respetársele y aun admirársele, si se quiere, mas hacerse VV. SS. lugar con estas gentes, por sus opiniones, no comprendo como pueda ser, á no entenderse las favorables á la independencia. Ridículo fuera en verdad suponer que al uno de VV. SS. le habian grangeado recomendacion sus opiniones jurisperitas, y al otro las suyas marineras, entre los naturales de Nueva-España, cuando tan raros serán los que se ocupen de las de esta especie, y ciertamente ninguno de las que en tales facultades sean propias de VV. SS. Pues si salimos de las de su peculiar profesion, no será ménos ridículo entender, que en otras que les adornen, sus opiniones, por egemplo, filosóficas, teológicas, históricas, cosmogónicas, numismáticas &c. &c., sean las que los hayan encarecido con los megicanos. Sabido es que estos solo han buscado los españoles que por sus deseos, sus obras y sus opiniones favorecian la independencia, y asi yo entiendo y debo entender que las que VV. SS. declaran de tiempo hace suyas, son de esta última especie, y me parece que asi lo entenderán todos y hasta el mismo Guadalupe Victoria. Y ¿paréceles á VV. SS. que habiendo inspirado este concepto de sus opiniones, harán un papel muy abrillantado? Venir con efecto á tratar sobre paz con el enemigo de su nacion, y por primer paso, y sin rodeos declararle que siempre han pensado como él sobre sus pretensiones, y sobre el motivo de la guerra que ha sostenido, es el aspecto en que aparece la declaracion de VV. SS. y por Judas Iscariote, que desde Sinon hasta Vellido, y desde Vellido hasta O-Donojú no se encontrará en su género cosa de mas mérito. Yo como no soy criminalista no se lo achaco sin embargo á los corazones de VV. SS. los que dejo en su natural sanidad, sino á sus cabezas; si bien las producciones de aquellos se den la mano con las de estas, pues á la elevacion de los sentimientos acompaña la de las ideas, y á un mismo tiempo se rebajan y envilecen unos y otras.

Despues de este apóstrofe, que por su asunto bien merecian los señores Comisionados, que con él los honrase, vuelvo ahora la plática á V. mi amigo, diciéndole que la declaracion que han hecho, y procedimiento que han tenido, tan perjudicial la una como indecoroso el otro, segun dejo manifiesto, es propio del prurito que desde luego mostraron los mismos señores en negociar así que avistaron esta tierra. Halláron á Iturbide dando bamboleos, y sin embargo no quisieron aguardar á que se viese por quien quedaria la victoria para tratar con él, sino que desde luego embocaron su nota al Gobierno imperial. Es verdad que no podian ocultar la aficioncilla que le tenian, pues hasta daban apoyo, segun me contaron, á los manifiestos de Iturbide, suponiendo que eran fundados, como tambien sus motivos de atacar el castillo. Sobre esto hasta diz que hubo allí disputas algo animadas, y por cierto no estrañaría yo que tales proposiciones se hubiesen recibido en aquel parage, no solo con calor, sino á pedradas. Sea como fuere, no es malo advertir que dichos señores llegaron aquí juntos con el Dr. Lallave, (es hoy ministro de justicia del Gobierno de Mégico) quien desde la villa de Córdoba mantuvo seguidamente correspondencia epistolar con éllos, y con otros fué al momento comisionado por Iturbide para tratar con sus señorías. Las relaciones, pues, que dichos señores mantenian desde España con aquel agente, y el verse que apénas desembarcado le nombra Iturbide para esta negociacion, da siempre en que pensar, sin que yo quiera indicar con esto que tuviesen algun pastel amasado de antemano. Lo que si afirmo es, que caido el Gobierno imperial se les vió luego empeñados con la misma ansia y prurito, en embocar otra nota para negociar con el republicano, sin embargo de no tener éste facultades para ello, segun dejo demostrado. Mas el ahinco de estos señores por negociar aunque sea intespestivamente, ¿qué otra cosa prueba sino su deseo de concluir cuanto ántes su negocio? Por supuesto que hablo del de la pacificacion, y no de otro que les sea personal, como el que se dice estarles encargado sobre azogues por el comercio de Cádiz. Buen provecho les haga á los que quieran entregarlos fiados, sea cual fuese su precio, aunque el agente de esta negociacion acaso no perderá el suyo. Sea de esto y de otras cosas que corren lo que se quiera, yo por ahora no he de decirlas, porque soy enemigo de chismes, y así me atengo solo á las operaciones de estos Sres., segun las veo escritas en el ya citado impreso.

Hay en él cosas, que aunque no de la misma importancia, me han causado novedad, pues el hacer acuerdos escritos en las conferencias, que luego firman todos por duplicado con los secretarios, que por cierto se toman su tratamiento de señoría, no he visto que se acostumbre entre los diplomáticos. Estos suelen ciertamente tener sus conferencias para acordarse, y luego se comunican por notas escritas; mas aquí se ven juntas como de cabildo con sus acuerdos al canto, sin que esto quite que tambien las notas tengan curso, bien que estas sean solo de los Comisionados, porque Guadalupe Victoria no parece que se ha dignado contestar á ninguna. Acaso este método será una perfeccion diplomática que yo no conocia, y hasta puede ser perfeccion de patente, ó séase de privilegio, y por esto la usarán únicamente estos Sres., y aun advierto otra en que el secretario firme las notas á pesar de hablar solo en ellas los Comisionados. Esto es como si se digese que aunque estos firman lo que dicen, no se creería si el secretario no lo afirmase.

De todos modos á mi la invencion de estas ritualidades me ha hecho tanta gracia, como escitado la cólera, el manejo abatido de los Comisionados y su declaracion sobre la independencia. Y si sobre este punto, en que como queda advertido, llevaban atadas las manos por sus instrucciones, se han tomada tanta y tan perjudicial licencia, ¿cuanto estenderán sus codos, ajustándose como se proponen el tratado de comercio para el cual se les concede, á lo que dicen ámplias facultades? ¡Dios nos asista! Ya me parece que tengo sobre mi cabeza una gruesa maza levantada que desciende para aplastarme. Hasta ahora haciamos aquí el comercio como los estrangeros y con la ventaja que nos da el conocimiento del terreno. Ya V. notará lo que sobre este punto dice Victoria, que por solo la declaracion que han hecho los Comisionados, las demas naciones se apresurarán á entablar sus tratados de comercio con este pais, y es evidente que el aumento que tenga el de éllas ha de ser detrimento del nuestro; y así se hace presumible que las estipulaciones particulares que para él hagan, sean por el mismo estilo, y produzcan semejante efecto. ¡Dios los bendiga, pues, á estos aventajados negociadores que tantos bienes nos hacen! Mas yo como V. puede suponer no pienso gozarlos, y solo aguardo en la primera conducta el último resto de mis haberes que he podido recoger, y con él daré la vela echandole para siempre mi bendicion á este pais, y á todos los que como O-Donojú vengan á negociar á él.

Habana,—1823. Imprenta Fraternal de los Diaz de Castro, impresores del Consulado, y del Ayuntamiento por S. M.

GRITO DE LA LIBERTAD

EN QUERETARO,

Ó SEA

Acta de su pronunciamiento, por el convenio ó plan de Casa Mata.

La Provincia de Querétaro, que siempre ha dado los mas públicos testimonios de su obediencia á las legítimas autoridades, de su amor al órden, y del acendrado interés que le anima por la felicidad de la Pátria; no ha sido menos celosa en hacer ostentacion de que conoce la alta dignidad del hombre, y los imprescriptibles derechos con que le enriqueció el supremo autor de la naturaleza, de que sabe apreciarlos; y de que no carece de toda la energía necesaria para sostenerlos. Adornada de estas virtudes se gloría de pertenecer á la heróica Nacion Mexicana, y de unir á la suerte de ella la suya particular, cediendo generosa á la voluntad general de los pueblos. Nada costoso le és este sacrificio, por que libre de las miras ambiciosas que suelen fascinar las provincias, solo atiende al comun beneficio, en que igualmente se vincula el suyo. Empero como este desprendimiento sea noble efecto de una virtud verdadermaente filantrópica, aun enmédio de las mas fuertes convulsiones políticas, sabe conservar toda la serenidad própia de un espíritu desposeido de pasiones, y no ovlidarse de los deberes que le imponen la gratitud y la misma felicidad de la pátria. Tal ha sido su conducta en todas épocas, y tal la que observa en este instante, manifestando á la faz del universo los sentimientos que abriga, y la resolucion que adopta, obligada de la necesidad, de la justícia y de la conveniencia que imperiosamente la exigen. Protesta por tanto que siempre le será amable la memória del Héroe que pronunció en Iguala la libertad Mexicana, y que con su valor, talento y perícia militar supo llevar al cabo la empresa. Que hará grato recuerdo de la moderacion con que escuchaba las aclamaciones de los pueblos que le apellidaban su Libertador. Que admirará las virtudes que le condujeron hasta el sólio, sin que le deslumbrase el resplandor del trono, pues en él mismo acto de ocuparle, lleno su corazon de ternura decia. „Quiero Mexicanos que si no hago la felicidad del Septentrion, si olvido algun dia mis deberes, cése mi Imperio: observad mi conducta, seguros de que si no soy por ella digno de vosotros, hasta la existencia me será odiosa. ¡Gran Dios! No suceda que yo olvide jamás que el Príncipe és para el Pueblo, y no el Pueblo para el Príncipe.“ Estos eran sus votos: estas las efusiones de su amor á los pueblos, que iba á gobernar. ¡Qué bellos principios para predecir su felicidad! Por eso la Provincia de Querétaro llenará eternamente de execraciones la malícia de Aulicos perversos, tan enemigos de su pátria como de la augusta persona de S. M. I.; y la adulacion de algunos diputados, indignos de la confianza de sus comitentes. que lograron preocupar á un Príncipe, cuyo reinado hubiera competido con el de los augustos, Constantinos, Czares, Carlos terceros, Catalinas, y otros que celebran las historias por el acierto de su gobierno. Al maligno influjo de aquellos debe la pátria los males que llora. Ellos fueron causa de que el mismo Agustin que decia á las tropas cuando lo proclamaban Emperador, „La Nacion es la pátria: la representan hoy sus diputados: oigámosles: no demos un escándalo al mundo“ disolviera despues el Congreso sin respetar la Nacion

Soberana que representaba. Este y otros desaciertos en que se olvidó S. M. I. del solemne pacto que en su exaltacion al trono celebró con aquella, invocando para su firmeza y cumplimiento el Santo nombre de Dios, causaron el descontento general de los pueblos, y dieron motivo á conmociones. Generales y oficiales militares de todas graduaciones se substrajeron de la obediencia del Monarca, formando diversos planes para restituir á la Nacion el ejercicio de su Soberanía. Las províncias comenzaron luego á declarar los sentimientos que habian sufocado; y en el corto término de veinte y seis dias todos los del Oriente y Sur de la capital, y algunas ciudades inmediatas á ella, la de Guanajuato, y la mayor parte del ejército adoptaron el que acordó la Junta celebrada en Casa de Mata el 1.° del corriente. Todos estos extraordinarios acontecimientos observaba la Província de Querétaro atónita de la rapidez y uniformidad con que se decidian los pueblos á expresar paladinamente su voluntad: y aunque ellos eran el testimonio mas inequívoco de la opinion pública, se mantenia tranquila, deseando que el Monarca salvase segunda vez la pátria con la pronta instalacion del Soberano Congreso, acallando de este modo las justas quejas de los descontentos. Tan nobles sentimientos la ocupaban, cuando su Diputacion Provincial recibe por el último correo un oficio de la de Puebla, en que le participa haber conformado sus votos con el referido plan de Casa Mata. El pueblo llegó á penetrar el contenido del oficio, aun antes de su abertura; y se prometia que aquella Exma. Corporacion calificaría haber llegado el caso de pronunciar publicamente, que esta Província reclama con justicia la soberanja de la nacion, de que se halla privada. Pero la Exma. Diputacion Provincial, persuadida sin duda de que su silencio seria mas benefico á este público, que un pronunciamiento que juzgaba tal vez intempestivo, resolvió en sesion secreta de ayer ocultar por entonces aquella noticia, sin embargo de que sobre ella hizo el sr. diputado D. Juan Fernando Dominguez la exposicion siguiente.

,,Aun no hace dos meses que se juró con toda solemnidad y regocijo al Emperador, y V. E. se vé comprometido con el oficio que se acaba de leer; el asunto es grave, y su resolucion puede acarrear males incalculables á la Provincia y á todo el Imperio, y tambien infinitos bienes; por lo mismo no puede desentenderse V. E. de esas consideraciones, y debe procurar por aquellos medios que le dicte su prudencia cual será el mejor modo para el acierto, y siendo en mi entender el que vengan á esta Sala, el M. I. A. el sr. comandante general los sres. gefes de los cuerpos de la guarnicion, los demás sres. oficiales de graduacion, los sres. curas RR. Prelados, administradores de rentas, abogados y algunos vecinos de representacion é ilustracion en este público, asi lo expongo"

No satisfecho el Público con aquella determinacion, manifestó sus deseos en diversos pasquines, que amanecieron hoy fijados en las calles, indicando la desencia y moderacion con que todos ellos están concebidos, que su expresion es la voluntad general del pueblo que debe servir de guia á la Exma. Diputacion Provincial en sus deliberaciones. Esta ocurrencia obligó al S. Comandante gral. de las armas á dirigir un oficio reservado al Sor. Gefe Político, exitando su zelo para que por las Autoridades se dictasen providencias eficaces para conservar la tranquilidad pública. Con este motivo su Sria. convocó á la Exma. Diputacion é Illtre. Ayuntamiento y hallandose ambas corporaciones reunidas en esta sala capitular les significó el objeto con que les habia convocado. Mas siendo el asunto de tanta delicadeza y gravedad, tuvieron por conveniente dichas corporaciones, que concurrieran el sr. comandante general referido, los sres. curas, gefes militates, y de oficinas de Hacienda pública, y algunos vecinos, para que con su ilustracion y parecer fuese mas acertada la resolucion; y habiendo concurrido todos los Sres. que subscriben, se instaló esta Junta. En ella se leyeron el citado oficio de la Exma. Diputacion Provincial de Puebla, la acta, ó plan de Casa Mata, y los pasquines referidos.

Se procedió en seguida á discutir en sesion pública, y con la mayor calma y serenidad, lo que convenia á la província, y habiendo significado los Sres. concurrentes que quisieron tomar la palabra, lo que les dictó su amor pátrio, comenzó la votacion nominal y por unanimidad de sufragios nemine discrepante declaró la Junta que la necesidad, la justícia y la conveniencia, exigen imperiosamente que la Província de Queretaro en beneficio suyo y del de la Pátria uniforme sus votos con los de las demas que han adoptado la acta ó plan de Casa Mata, y que así lo pronuncia y resuelve. Que en consecuencia el gobierno administrativo recae por ahora en la Exma. Diputacion Provincial, hasta el venturoso dia en que reunido el Soberano Congreso Nacional determine lo que estime conveniente, sin que en el entretanto haya innovacion alguna en las Autoridades y Empleados, que se mantendrán en el ejercicio de sus respectivas funciones, á menos que alguno quiera en lo succesivo mudar de residencia, deba ser separado conforme á las Leyes: y por último que esta Província continuará en correspondéncia y armonía con las demas, á quienes dará aviso de su resolucion, La Junta se lisongea de que su pronunciamiento es el acto mas legal y conforme al voto de la Nacion: porque presindiendo de que ,, La Ley es la voluntad del pueblo" y de que ,, nada hay sobre ella" como decía el mismo Emperador: habiendo jurado S. M. en el momento de su inauguracion que guardaría y haría guardar las leyes, órdenes y decretos que habia dado el Soberano Congreso, y los que en lo succecivo diese, no mirando en cuanto hiciera sino el beneficio y provecho de la Nacion: que no exigiría cantidad alguna de frutos, dinero, ni otra cosa sino las que huviera decretado el Congreso: que no tomaría jamas á nadie su propiedad: que respetaría sobre todo la libertad política de la Nacion y la personal de cada individuo, y que si en todo, ó parte de ello, lo contrario hiciera, no debia ser obedecido, antes aquello en que contraviniera fuera nulo y de ningun valor " y llegado por desgracia suya y nuestra este caso, los Pueblos quedaron libres de la obediencia al Monarca, pues el mismo rompió los vínculos que le unian con la Nacion. Sala Capitular de Queretaro y Febrero 26 de 1823. Tercero de la Independencia.

Aqui siguen las firmas del Gefe político, Comandante Militar, Diputacion provincial, Ayuntamiento, Párrocos, Gefes y oficiales Militares, Gefes de rentas, Abogados, y de otras muchas personas de representacion en aquella ciudad.

MEXICO: 1823.

Oficina de Fernandez de Lara.

[illegible]

[illegible]

Madrid: 1820.

[illegible]

GUERRA ETERNA A LOS SERVILES

Y TRIUNFO A LOS LIBERALES.

Gomez (Manuel Valente

Conciudadanos: ¡cuan feliz es el hombre que hace la felicidad de otro! ¿y cuanto no lo será el que hace la de muchos? ¿ni que placer mas grato puede darse al que ama verdaderamente á sus semejantes? Así es que, conducido por estas máximas de equidad y de justicia, me decidí á perderlo todo, por contribuir al recobro de nuestra libertad, cuya presa nos arrebató una mano atrevida, para tener la vana complacencia de dominar esclavizados á los que le dieron su poder y confianza.

Es un deber mio obrar de esta manera: y no cumpliria de otra suerte; pero tampoco me detendré en referir lo que saben mis conciudadanos, contrayendome solo á indicaros mis deseos y exitar vuestro patriotismo.

Fuisteis testigos de que me apoderé de esta plaza por la fuerza de las armas; pero tambien lo fuisteis de que no abusé del triunfo, ni menos consentí el daño de sus pacificos habitantes: pude situarme en ella, y defenderla de las invaciones de las tropas contrarias, porque las mias superaban en número y estaban dispuestas á todo; pero mi principal y mas decidido empeño es economizar la sangre de mis compatriotas, solicitando que en lugar de batirnos, nos abrazemos y unamos para ser felices; razon porque me retiré para evitar el choque, entre tanto se aproximaba un dia venturoso, que nos diese la paz.

Apareció este dia de gloria, y no sé como explicar mi regocijo; porque transportala mi alma en las sensaciones mas patéticas, solo ella conoce y goza de la alegria que la ocupa.

El sr. brigadier y comandante general D. José Gabriel de Armijo, á la cabeza de sus tropas, ha declarado que su objeto es la libertad de su pátria, contra las usurpaciones del que se constituyó monarca, y cualquiera otro que intente sojuzgarla; porque sus filantrópicos sentimientos no pueden por mas tiempo manifestarse contrarios á una causa, que habria defendido mucho antes, si la fuerza del destino no lo hubiera conducido á procedimientos que quizo evitar.

Este bizarro gefe, que no es insensible á los clamores de su pátria, quiere salvarla, y no necesita sino la concurrencia de todo ciudadano á tan laudables fines.

Ya está al frente de la empresa, y yo, que no deseo sino el acierto y el mérito de esta lucha, estoy á sus órdenes con la fuerza que mando, para sostener sus providencias, que tienen por objeto la salud de los mexicanos. Contribuid vosotros por cuantos medios esté al alcanze de cada uno, y unidos á este caudillo, que sabrá conduciros á la gloria marcial. Tened confianza en su decision y medidas, que él sabrá respetar vuestros derechos y propiedades: cuidará de vuestra seguridad, y os pondrá en el goze de vuestra libertad civil. Este es el resultado forzoso, que debe tener nuestra empresa, y los hechos presentes os acabarán de convencer de que nadie quiere el exterminio de sus semejantes, sea cual fuere su origen, y de que todos los hombres detestan los *tiranos*. Execracion eterna merecen, y el pueblo mexicano, que sabe ser libre, no consentirá su esclavitud, porque es mas dulce la muerte: los tenedores del despótismo son impotentes, y no debemos omitir fatiga para exterminarlos. ¡Gloria sea dada al general Armijo, que sabe cumplir sus deberes y unir sus trabajos á los de los dignísimos generales, que han tomado la resolucion de dar libertad á nuestro pueblo oprimido! ¡Loor eterno á *Bravo*, á *Morán*, á *Echávarri*, y ...... ¿Pero para qué referir los nombres de tantos benemériros, cuyos heroicos hechos bastan para pregonar sus virtudes? — Atlacomulco, Marzo 1.° de 823. Tercero de la independencia y segundo de la libertad. — *Manuel Valente Gomez.*

Impreso en Puebla y reimpreso en México en la oficina Liberal á cargo de Cabrera

86.

LA GRANDE ALMONEDA

DEL IMPERIO MEXICANO.

Mexico. App

Una muy rica señora que se quizo llamar Doña Monarquía imperial, de resultas de un acceso apoplético de poder absoluto murió intestada el mismísimo Jueves Santo, 27 de Marzo del presente año.

Su funeral fué sin el lujo correspondiente, no por falta de proporciones, sino de tiempo. Como no hubo alvaceas nombrados por la finada, la Nacion se ha apoderado de sus bienes, y para realizarlos ha abierto una grandiosa almoneda en esta ciudad en la calle del desengaño núm. infinito en la que se están pregonando en la forma siguiente.

Dos coronas de oro con buena pedreria, valuadas en 800.00 ps.

Item. Dos mantos imperiales con sus correspondientes tunicelas y demas atavios, en 1200 ps.

Item. La estampilla imperial en cien millones.

Item. Las grandes cruces de la órden imperial de Guadalupe, que aunque no tienen renta, gozan al estilo del tiempo del rey perico, unas excelencias mayores que una casa: y por mas que estos títulos sean colorados ó verdes, ó muzgos, ó de color de olvido, hay miles de señores que los han pretendido, y otros que los han comprado, por lo que, la Nacion cree que deben ser muy apreciables, y las ha avaluado en real y medio cada una.

Item. Las bandas y entorchados con Usias anexos, cada una en medio y cuartilla. Las dos casacas encarnadas galoneadas que portaban los señores sastre y bordador imperiales con las muletas del último.

Item. Los *Dones* ha determinado la misma Nacion se restituyan á España, por ser alhajas de su propiedad exclusiva, y que en su lugar se substituya el sencillo y honroso nombre de *ciudadano*; pero por cuanto hay muchos descendientes de D. Pelayo que se resentirán de que se les quite el *Don*, y riñen por el *Señor Don*, que es lo mismo que *Señor, Señor*; ha resuelto que los que los hayan menester, ó estuviesen muy hallados con ellos, los paguen á tres tlacos cada uno.

Item. Una multitud de plumages verdes, encarnados y blancos, con los que nuestros militares de antaño se abanicaban como los pavos con su cola, haciéndose ridículos á los ojos de los sensatos, que les parecian ver en ellos gallos ó danzantes de vítor, valuados en cuartilla cada uno para los antiguos armados de semana Santa, ó indios matachines de fiestecitas de pueblo.

Item. Dos muy buenas charreteras de D. Pio Marcha, los galones del Sr. Castrejon, los del sastre B. las llaves doradas de los gentiles hombres de España, que usaban aun los cristianos hombres imperiales mexicanos, el sable del fraile mercedario Aguilar que andaba alarmando los barrios para que nos matáramos en honra y gloria de Dios; algunos sermoncicos serviles como sus autores; la lanza del nunca bien ponderado D. Epitacio Sanchez; el poema heroico titulado, *El Iturbide*, hijo del agente y pacífico militar D. Mariauo Barazabal; el carro y arco triunfal que se dedicó al Emperador por haber sido causa de que se enojara el Sr. Santana, diera el grito de libertad, y se acabara *usque in futurum seculum* el imperio: el encabezado de los bandos que comenzaban: Agustin por la Divina Providencia y por el soberano Congreso &c.

Item. Una multitud de mulas y machos de frazada, de levita y aun de manteos y sopalandas de frailes, que no tienen mas prueba de amor que substituir á las mulas de cuatro pies, pues apénas hay algunos hombres sobresalientes, ó que á ellos les parece tales, un triste elector de partido; cuando quitan las mulas y ellos jalan el coche en su lugar: una cartuchera prieta y bordada: una porcion de pesos de papel, que han dado á dos reales y los monopolistas los apreciarán en ocho, los vestidos de los Heraldos y Uxieres: las denuncias de los fiscales de imprenta que trataban muy liberalmente de perder con sus chismes á los autores que no confrontaban con sus ideas serviles... ¡Gloria y honor eterno á los dignos y sabios jurados que hemos tenido! cada una de estas alhajas valuadas en lo que somos en esta vida.

El que quiera hacer postura, ocurra y se le admitirá la que hiciere en el oficio del escribano público. *El Patriotismo.*

México 1823. Impreso en la Oficina liberal á cargo de D. Juan Cabrera

GUERRA ETERNA A LOS SERVILES.

NUMERO 4.

P., C

K

Analisaré brevemente la manifestacion del Sr. Bustamante por lo que se dijo dél en el número 2.

En primer lugar da á entender que *al renunciar el grado de teniente general y el mando de las provincias internas, no pretendió retener sus demas empleos, ni igualarse á los gefes del ejército libertador, sino que dejó á la voluntad del congerso el grado y sueldo con que debe continuar sus servicios.* Y ¿no es esto lo mismo, variados los terminos? Por qué si cree que debe continuar sus servicios, ¿esperará ser empleado en grado inferior y con menos sueldo que dichos gefes?

En segundo lugar habla de los méritos que contrajo en la época de la independencia; pero ¿quien los contrajo mayores que Iturbide? Y ¿será esto bastante para justificar su tiranía ulterior, y la de sus cômplices? ¿No fué uno de ellos el Sr. Bustamante, y tan su adicto, que no se le separó un instante hasta que salió para Tulancingo?

Es el colmo de la impudencia preguntar ¿cuando hizo armas contra la pátria? ¿Se olvida el Sr. Bustamante de que fue él quien sacó con violencia al libertador de ella Guadalupe Victoria de la casa de D. Antonio Velazco, donde estaba oculto, y permitió que sus tropas lo maltratasen vilmente de obra, solo por complacer al tirano? ¿Se olvida de que fue él quien escribió á su amigo Lopez, para que lo hiciese proclamar emperador en provincias internas? ¿Se olvida de que cooperó á las prisiones infames de los diputados del Congreso? ¿Se olvida de haberse puesto á la cabeza de las tropas liberticídas contra las libertadoras, de haber atacado á una partida de caballería, que de Ixtapaluca iba á incorporarse á la vanguardia de aquellas, quitandoles la artillería y haciendo varios prisioneros, de haber escrito cartas seductoras al coronel Márquez y á algunos de sus oficiales que estaban en Toluca, para que se le reuniesen con sus fuerzas, lo mismo que hizo el coronel Basconcelos su compañero con el coronel Inclán, y en fin de no haber rendido las armas hasta Tacubaya, que es lo que llama *haberlas ofrecido al Congreso para sostener la libertad de sus altas funciones, &c?* La proclamacion de la soberanía de la representacion nacional en Ixtapaluca, que asegura, sería como la reinstalacion del Congreso por Iturbide en los últimos periódos de su imperio.

A vista de esto ¡que dolor no debe haber causado á todos los buenos patriotas la sorpresa conque el Sr. Bustamante arrancó del podere jecutivo la declaratoria de *no necesitar para él de purificacion, estar plenamente satisfecho de su conducta militar y política, y de que en todos sus pasos ha procurado el bien-estar de la nacion, &c., &c., &c.!!!*

En conclusion, el Sr. Bustamante prescinde del derecho de vindicacion, y apela al juicio de sus conciudadanos; pero esté seguro de que, si estos son liberales, perderá siempre su causa, por mas calificaciones que obtenga; pues ellos jamas sacrificarán á la autoridad la verdad y la justicia.

D. José Maria Villa-señor, contador de la lotería, denunció como insurgentes en el gobierno del Virey Calleja al canónigo magistral D. José María Alcalá, á D. José María Fagoaga y á D. Antonio Lopez Matoso, por lo que fueron enviados á España bajo partida de registro; y en el imperio de su pariente Iturbide fué el poeta del epitafio del Congreso y de los versos de la jura de aquel. Esto le valió la direccion de aquel ramo sin fianza (cosa inaudita) en perjuicio del propietario D. Joaquin Obregón, víctima de la libertad de la pátria en todos sentidos. En los dias en que los dignos oficiales y soldados del ejército libertador, que se hallaban en la capital, salian de ella para reunirse á sus compañeros en Puebla, hizo delacion al capitan general Andrade contra el ciudadano Beruete por haber dado 500 ps. al capitan Campillo para llevarse la tropa consigo.

Ha llegado á esta capital D. Alejandro Alvarez Guitian, sin duda con el objeto de afirmarse en la comandancia de Tampico, que debió por sus iniquidades al tirano Iturbide; pero será en vano durante un poder ejecutivo, cuyos miembros se distinguen por su probidad y rectas intenciones.

D. Manuel Fernandez Aguado manda accidentalmente el regimiento de infantería núm. 11, y fué el delator del Dr. Mier, despues de haber recibido de este benemérito patriota mil favores en el castillo de S. Juan de Ulua. Sostubo su delacion en el careo que tubo con él, segun consta del proceso, aunque bajaba los ojos de verguenza.

Necrología. El mes último han concluido su carrera el consejo de estado y el tribunal supremo de justicia, dejando á los serviles en sus testamentos los fallos que dieron contra los amantes de la libertad.

Méjico á 2 de mayo de 1823.

P. C.

MEXICO: 1823.
Imprenta Nacional, en Palacio.

GUERRA ETERNA A LOS SERVILES.

NUMERO 7.

Los editores de este papel están muy distantes de contar entre los serviles al señor Molinos del Campo, cuando se hallan intimamente penetrados de su acendrado patriotismo, y de los servicios importantes, con que se ha distinguido á favor de la causa americana. ¡Ojalá que todos los empleados públicos se le pareciesen! Hicieron allí observaciones sobre el artículo 7.º de su bando, por ahorrar una edicion separada, y le trataron con el decoro á que es acreedor. El deseo de los hombres de bien, en que su señoría insiste, es por desgracia impracticable. Los esfuerzos humanos no bastan á prever las intenciones depravadas, ni por consiguiente á detener el brazo que va á ejecutarlas. Hablamos en general, como debe ser la ley, y repetimos que el celo y la mejora de costumbres, aunque no pueden estinguir del todo los crímenes, pueden mas que las privaciones, bien que la corrupcion actual del país ecsige medidas rigorosas, que andando el tiempo no serán menester.

Hemos visto con dolor el artículo inserto en *el ilustrador mexicano,* número 11. sobre el paso dado para esplorarse la opinion de la provincia de Guanajuato en razon de si el actual congreso ó el futuro deben constituir á la nacion. Todo se redujo á lo que quiso el párroco sostituto. Y ¿habrá quien fie todavía de los eclesiásticos en materia de gobierno?

Las diputaciones provinciales son una invencion de los españoles, desconocida en cuantas constituciones ecsisten. Sus atribuciones son meramente económicas, y no deben separarse de las de los ayuntamientos, contra el principio *non sunt multiplicandae entitates absque necesitate.* Asi solo sirven á complicar mas la marcha de los negocios públicos, cuando conviene simplificarse, y á aumentar gastos con nuevas oficinas y empleados, cuando no estamos sino para ahorros.

Pero esos mismos ayuntamientos no son mas que unos cuerpos pomposos, que hacen consistir su mérito en los tratamientos, uniformes, maceros, &c; y que solo se emplean en autorizar las fiestas, procesiones, juras de reyes y emperadores, &c. Tienen una administracion de rentas, independiente de la administracion de rentas de la nacion, cuya inversion se ignora, y de la que no dan cuenta al gobierno. Ella cede en perjuicio de la comunidad; porque consistiendo en gabelas, impuestas sobre los géneros mas necesarios á la vida, encarecen su valor, que el consumidor paga siempre, al mismo tiempo que embarazan los puestos públicos, ó los afean, ó los monopolizan, como sucede, por ejemplo, con el parian, los egidos, los propios, &c.

Y ¿es posible que estas corporaciones góticas y superfluas sean el órgano de la voluntad de los pueblos? Padres conscriptos, abolid, al constituirnos, esas diputaciones insignificativas, y transformad esos ayuntamientos en municipalidades, que se ocupen esclusivamente de la seguridad interior de los pueblos, de su salubridad y aseo, del órden público, del mejoramiento de las obras de beneficencia, &c.

D. Juan Gomez Navarrete da por disculpa su misma culpa; pues confiesa cuanto de él dijimos; pero añade que todo es ridículo y despreciable. Efectivamente lo será para su merced, *que es liberal moderado, amante del órden,* (sea real ó imperial) y *enemigo de revoluciones* (aunque conduzcan á derrocar los tiranos y establecer la libertad) Pero para los liberales ecsaltados, hacer el elogio de un servil, aunque sea sábio, es un delito. Llama calumnia infame lo que espusimos del señor Mendiola. Vea su historia que acaba de escribirse en el número 11 del periódico intitulado *El sol.* Sabemos que desde que Navarrete supo los primeros triunfos de Iturbide en España, abrazó su partido, y voló aqui á unirsele.

Al defensor del obispo de Guadalajara decimos, que los conocimientos y las luces de los serviles hacen mas daño á la pátria, que su ignorancia y falta de instruccion; que la versatilidad y el egoismo en las vicisitudes políticas, son incompatibles con la virtud; y que cuando hablamos de la vida pública, es con razon y sin ofensa de la justicia.

D. Alejandro Alvarez Guitian pretende sincerar su conducta, suponiendo que tubo órden de Iturbide para maltratar al coronel Acosta; pero esto es inverosímil, como ya dijimos. El sargento que le conducia, y que el mismo Guitian invistió de oficial para paliar el atropellamiento, le mostró el oficio de remision, segun el cual todo era obra suya. Debe ecsistir en el ministerio de la guerra, ó dar razon de él el coronel Mendivil, que fué el ministro ejecutor de la prision de Acosta aquí. En fin, Guitian, por mas esfuerzos que haga, no puede justificarse de la nota de servil, contraida en los anteriores gobiernos por su siniestro comportamiento.

El obispo de Puebla fué condenado á estrañamiento de los dominios de España, como uno de los sesenta y nueve persas. La órden llegó aquí en tiempo hábil, es decir, cuando este pais pertenecia aun á aquel gobierno. No se cumplió por temor del conde del Venadito á las conmociones populares, que el obispo ecsitó en su diócesis para eludirla. Despues ha sido uno de los principales cómplices de Iturbide, proclamándole anticipadamente allí emperador, ungiéndole en esta ciudad, y predicando escandalosamente que habia sido destinado por la providencia para reinar, es decir, para tiranizar la pátria, &c. ¿Porque, pues, se le tolera entre nosotros mas tiempo, concediéndosele honores y rentas, á que no es acreedor?

El chantre de Puebla, abandonando su silla, se ha fijado en las provincias internas de oriente para separarlas del resto del Anáhuac, contra cuya integridad atenta, sin otro objeto ostensible que dominar allí á la cabeza de una faccion de aristócratas. ¿Cuándo nos sustraeremos de la tiranía sacerdotal, como nos hemos sustraido de la real é imperial?

El brigadier Bonilla, que salió á figurar en la época de Iturbide despues de diez años de retiro en el gobierno español, y que en muy corto espacio de tiempo llegó á tan alta graduacion por su abyeccion é intrigas, ha sido nombrado fiscal del tribunal supremo de guerra. Su hijo político el coronel Tornell le ha llamado equivocadamente *el amigo del hombre*; pues durante su gobierno en Perote no ha hecho mas que incensar á Iturbide, hablar mal del congreso y perseguir á los liberales El coronel Gomez puede atestiguar la persecucion que le decidió, y el ciudadano Diego Alcalde deponer sobre la prision que sufrió por su influjo. No recibió bien la acta de Casa Mata, aun despues que el general Morán se decidió por la justa causa. En el tránsito de Iturbide por Perote le sirvió el café de rodillas, y le suplicó le cediese el gorro que llevaba puesto, para tener la dicha de que se imprimiese en sus sienes el sudor imperial. En fin, sorprendió, para quedar en su empleo, al congreso, con la cesion de una parte de su sueldo.

El regimiento de caballería núm. 4 ha sido divergente en opiniones; porque si ha tenido oficiales dignos del nombre americano, los ha tenido tambien por los planes de Santa Marta y garita de S. Lázaro. Los primeros, esepto el coronel Unda, han preferido el arresto á la alternacion con los segundos; y dicho coronel no lo ha hecho, porque como gefe del cuerpo sostiene el sistéma liberal, sin mas oficiales que los de Tacubaya, á quienes la tropa aborrece.

Habiendo sido denunciado por un señor que ecsige el DON y TRATAMIENTO el papel intitulado *La verdad desnuda del cazador liberal*, impreso en Puebla, el yuri absolvió á su autor.

Ignoramos el estado de la causa mandada formar por el congreso á los diputados conde del Peñasco y Callejo, verdaderos persas del Anáhuac, que vendieron la pátria al tirano, valiéndose de Pio Marcha y otros infames.

Lanuza, á quien Iturbide hizo coronel de paisano, y diputado para el congreso sin poderes de pueblo alguno, por haberle presentado de rodillas un vaso de agua, y haberle proclamado emperador con espada y pañuelo en mano detrás del coche á fuer de lacayo, ha sido enviado al depósito para percibir sueldo, juntamente con los beneméritos Castro, Cañedo, &c. ¡*Oh tempora, oh mores*!

Méjico á 16 de mayo de 1823. = P. C.

Imprenta de D. Mariano Ontiveros.

GUERRA ETERNA A LOS SERVILES.

Núm. 8.

A la defensa del gobernador Verdejo, en que se insiste, y que se limita á la época de la independencia, oponemos el informe que el general Guerrero con pleno conocimiento de causa ha hecho ultimamente al poder ejecutivo, manifestando la irregularidad del proceder de aquel gefe; prescindimos de las personalidades odiosas y sin comprobantes que se dirijen al tesorero Ortega, y no podemos menos de decir en honor de la verdad, haber tenido á la vista documentos del mismo general, del brigadier Montesdeoca y de otros sujetos recomendables, que acreditan los buenos servicios de dicho tesorero á la causa de la libertad é independencia americanas.

A los redactores del periodico intitulado *El sol* respondemos, que si *la libertad de la prensa permite hacer al gobierno y autoridades las observaciones conducentes al bien general*, ¿cuales lo serán mas que las que tienden á manifestar *los enemigos del sistema liberal que nos rige*? Es cierto que los individuos que componen el gobierno merecen la confianza de la nacion, y nosotros entramos gustosos á la parte en tan justo concepto; pero no por eso habremos hecho mal en advertir cualquier descuido que hayamos notado en la administracion pública. Esto no es desacreditar al gobierno, es recordarle su deber. Tal es el verdadero patriotismo; pues la lisonja no ha servido sino para perder á las naciones y á los gobernantes. Aun cuando *los resultados de nuestras buenas intenciones* no correspondiesen á ellas, habríamos cumplido con nuestra obligacion, y *esto siempre será favorable al órden público y á la causa de la libertad.* Así se equivocaron dichos redactores, estampando lo contrario; por que no estamos ya en el caso de que los pueblos sean para los magistrados, sino estos para ellos; por que *cuando pastores dormiunt, canes vigilant;* y por que el bien general debe preponderar al particular. Uno de los principales objetos de las instituciones políticas es premiar los buenos y castigar los malos. Si este órden se invierte, ¿no podremos reclamar respetuosamente contra su infraccion? Estamos cansados de decir, que para la administracion de la justicia distributiva no hay necesidad de procesos, que solo sirven á alusinar; por que en no habiendo daño de tercero ni parte adversa, cualquiera declara ó certifica facilmente en favor de otro. Los procesos no son precisos sino para la administracion de la justicia conmutativa, donde hay juicio contradictorio, es decir, para los negocios contenciosos en lo civil y para la absolucion ó aplicacion de pena en lo criminal. En el primer caso no hay otro juez que la opinion, la notoriedad de los hechos, el concepto general, segun lo cual el hombre en sociedad merece ó desmerece. En conclusion, vamos á complacer á los redactores del *Sol*, y á cuantos piensan como ellos. Si no nos obligan á otras contestaciones, será este el ultimo número de nuestro papel.

Infante responde al que se firma *El curioso*, que siempre trabajó desinteresadamente por la felicidad de la América, su comun patria; que jamas ha pedido empleos á ningun gobierno; que los que ha ejercido los aceptó como hombre de carrera, por que creyó poder desempeñarlos; que es falso que este papel produzca utilidad á sus autores, como puede verificarlo el Curioso informandose en los puestos donde se ha despachado, de suerte que su edicion ha sido en general costeada por algunos amigos, y repartida entre ellos; que se ha prescindido de la vida privada y contrahídose solamente á la pública; y que por consiguiente nada hay de infame aquí, al paso que el empeño de aquel caballero no es por cierto famoso. Acosta tambien le responde, que si el juicio no es el resultado de la comparacion de ideas, serán los mas juiciosos los estúpidos, los flematicos, los sérios, &c. Su decision por la justa causa, y el caracter con que la ha sostenido, desmienten la asercion contraria, y prueban que el señor Curioso no sabe lo que se dice..

Hemos visto un manifiesto que hace D. Juan Zenon Fernandez desde su prision en Querétaro para sorpreender al gobierno con servicios y meritos que jamas contrajo. En la época de la independencia, él y D. Vicente Romero, D. José Pulgar, D. Ignacio Eguia y D. Pablo Berastegui fueron de los principales agentesde Iturbide contra los liberales, por lo que empleó y condecoró prodigamente á aquel. Entre los que en su obsequio atropelló Fernandez, fue uno el coronel Acosta, al cual formó en san Luis de Potosí dos causas, y desoyendole, envió con escolta á disposicion del tirano. En la época de la libertad se obstinó tanto por este, que la invitacion que le hizo el general Echávarri á fin de que se decidiese por la buena causa, se la incluyó para congraciarsele, y no hizo el aparato de decision para *caer de pie* hasta los últimos baibenes del imperio.

El lic. Guridi Alcocér sigue aún de secretario del ayuntamiento de esta capital. Por su adhesion al gobierno español mereció una banda de honor, de que hizo mucho merito; y por haber autorizado indebidamente el acta de la proclamacion del ex-emperador, llego á ser su secretario de camara honorario.

El lic. Perez de Leon se hizo coronel de un rejimiento de infanteria y de un escuadron de caballeria en el pueblo de Actopan, donde apenas pueden subsistir dos compañias; y persiguió á los liberales por comision del ex-ministro Herrera. ¿Como va, pues, de juez de letras á Oajaca á virtud de un nombramiento de Iturbide?

A los ardorosos defensores del señor Bonilla, que no lo fueran tanto del Anáhuac, diremos poco y sin descomedimiento, en pago de las indigestas filípicas, con que nos insultan. Ellos no tienen razon para quejarse de nosotros. Infante, sobre todo, no ha sido testigo de la conducta del señor Bonilla. Creyó, como debia, no á *mentidos liberales*, sino á patriotas ilustres, entre quienes, por mas que se diga, jamas estará bien puesta la reputacion de S. S. La influencia de la opinion es indestructible; y ¿que opinion? la de la parte sana de la sociedad. Esos mismos patronos hacen, sin pensarlo, traicion á su cliente, cuando el primero pone en hipótesi el hecho del café servido de rodillas, y pretende justificarlo con el debil motivo de que *muchos le precedieron en este abatimiento*, y que *sujetos de muy alta gerarquia rindieron sumisos homenages al que entonces todos todos llamaban emperador;* y el segundo se atreve á estampar la espresion maquiabélica de que *los hombres públicos tienen muchas veces la desgracia de presentar dos aspectos, como Jano.* ¡Ecselente apotéosis! Mas valia no escribir, ó escribir cosas útiles, que prostituirse hasta prodigar semejantes elogios.

Contrayendonos á Infante, él *no ha sostenido las pretensiones de un usurpador*, sino el derecho de la América á su independencia y libertad. *No ha atacado á los defensores y padres de la patria*, sino á los que sin ser acreedores al fruto de los que han trabajdo en su obsequio, quieren suplantarseles. Cuando los egoistas y malos americanos vendian á sus buenos hermanos para obtener de los tiranos puestos y acomodos, Infante arrastraba cadenas por la causa de la América. Su religion no ha consistido en esterioridades y prácticas ridículas, que nada cuestan, sino en un sacrificio absoluto por el bien del genero humano. En su vida privada podrá tener flaquezas, como todo hombre; pero de ella á nadie es responsable. Mas respecto á su vida pública ¿quien será capaz de eclipsar trece años de gloria, de que Infante se ha cubierto en América, Europa y Africa?..

Mejico á 1 de junio de 1823.

P. C.

Imprenta del supremo gobierno, en palacio.

88.

GUERRA CONTRA LA GUERRA ETERNA

A LOS SERVILES EN SU NUM. 4.

Fernandez Aguado (Manuel R.

En el penultimo párrafo del papel á que voy á contestar se me imputa ser delator del Dr. Mier: no deberia tomar la pluma en mi defensa conociendo que los vituperios de los necios hacen igual favor que las alavanzas de los sábios, pero parece que se quiere injuriar al gobierno con decir se me tiene accidentalmente con el mando del regimiento infantería núm. 11, y aunque el gobierno (hasta el presente) ha tomado por norte la prudencia sin faltar á la justicia, y por lo mismo no necesita de modo alguno mi defensa, haré una breve esposicion para que el público imparcial aprecie el mérito, distinguiendo á los ciudadanos útiles de los que por diversos caminos aunque con los mismos fines solo procuran el desórden para ordenarse á su modo ú segun sus ideas.

Es falso falsísimo y miente (por no ser acreedor á que se le diga, se equivoca) el autor de dicho papel: el gobierno pasado supo conversaciones particulares que yo habia tenido con el Dr. Mier, no porque yo las fuese á decir al palacio donde solo una vez entré á besamanos; fuí llamado á esponerlas el dia siguiente á la noche de las prisiones á lo que ningun ciudadano puede negarse aun en el sistema de gobierno mas libre y menos en el que estávamos, conversaciones que por públicas no se podian ocultar; verifiqué la esposicion generalizando las especies, ocultando á los particulares, y añadiendo que accedí á sus ideas, pero en el caso de que saltára el partido de *absoluto* que en aquella época tenia el tirano, único recurso que tenia para poder quedar en libertad sin comprometer á nadie, haciendo mis servicios (como continúe) mas útiles al partido liberal: para prueba de esto me remito á los autos que cita el autor, y al mismo Dr. Mier, que diga si me habia confiado el plan, todos los mas dignos patriotas que estavan de acuerdo tanto en esta capital como fuera, el general que habia de dirigir la empresa aun cuando no convenia que tomara el mando por ser europeo, donde se habia de dar el grito primero, y el encargo particular con que quedé de uniformar y acalorar las buenas ideas que tenia mi benemérito regimiento de infantería núm. 11; ya que por ódio nato que he tenido al despotismo me habia salido del ministerio de la guerra despreciando los ascensos que sin duda hubiera obtenido como otros que se quedaron. El Excmo. sr. general Negrete se acordará muy bien de las ofertas repetidas que le hizo el benemérito coronel graduado D. Juan de la Peña y del Rio, contando siempre conmigo, con los demas capitanes y oficiales del primer batallon como comandante de él; un encargo particular de éste para estar á la mira de ciertos sujetos, la correspondencia epistolar, seguida desde que se fué á Guadalajara; y mi conducta con los oficiales que fueron sacando de esta capital partidas para unirse al ejército libertador, son pruebas nada equívocas de que he sido agente y amante del partido liberal, no por comodidad particular, sino por principios: y no de ahora sino antes del grito de Iguala como lo testificará el mismo Dr. Mier, prescindiendo de lo que pudieran decir los generales Victoria en tiempo de su prision, Santana y Herrera en las acciones de Córdova, toma de Jalapa, sitio y asalto de Veracruz con otros servicios particulares y nada comunes; el mismo Dr. Mier antes de desembarcar en Veracruz abrió cartas mias, cuyo recibo me contestó el ciudadano militar D. Mariano Barbabosa en las que se acreditan demasiado mis ideas liberales; en esta capital debia sostener en caso necesario lo que en casa del general Herrera proyectaban varios patriotas, entre ellos el Excmo sr. D. José Mariano Michelena antes de su ida á Valladolid, y teniendo todos estos conocimientos y otros mas ¿es posible que solo habia de delatar al Dr. Mier y nada habia de decir de los demas? ¿es creible que si hubiera sido delator no habia de haberme tocado un grado ú ascenso;

cuando á todos se han dado á pares y al que espone lo han dilatado y no dado los que le correspondian? ¿y no habia de estar incluso en alguna de las reuniones que se formaron para defender la antigua tiranía? Pues lo cierto es que no lo estoy, y si las cartas que he sábido despues me interceptó el pasado gobierno se pudieran manifestar, vería el autor cuán distinto concepto merecia por mis obras en otras provincias; si el mas refinado despotismo antiguo dijo en un manifiesto que por mi declaracion salia reo el Dr. Mier y otros, no la estampó como la de Zerecero, ni habia libertad para reclamarle la falsedad de su aserto, mas con todo no me dijo delator porque no lo fui, uno es delatar y otro declarar, y aun lo primero no hubo aquí; tal vez aquellas, causas deberán reveerse por el actual gobierno á que correspondan; yo me alegraré para que se aclare uno de los mejores servicios que pude hacer en aquella triste època; pero en el interin es preciso decir al autor, que otra vez cuando se ponga á afirmar alguna cosa en sus escritos, tenga mas probabilidad que para ésta; su porte aunque bien conocido *á costa* de muchos y con perjuicio de todos, merecia otros medios mas sérios para corregirlo; no los ignoro, pero por ahora me contento con este.

Los *mil favores* que dice me hizo el Dr. Mier en el castillo, los agradezco, aunque su situacion y la mia no eran muy al propósito ni para hacerlos ni para recibirlos: y lo que atribuye á verguenza al tiempo del careo, sepa que era un justo temor de que se descubriera lo que tanto interesaba y habia costado no muy poco trabajo y esposicion ocultar, porque conocia la sagacidad del fiscal y tenia esperiencia de la fogosidad del careado; finalmente á ningun preso comprometió mi declaracion, siendo asi que ninguno podia aclarar y con mas datos al gobierno sobre la conspiracion; que yo luego no hubo tal delacion sino un compromiso que no pude evitar de otro modo;

El publico sabrá fallar con su acostumbrada prudencia en vista de esto y lo que dice el denunciador, debe saber ádemas que no el gobierno sino mi antiguedad y servicios me han dado el mando accidental que tengo, igualmente que la disciplina y desinterés por ascensos que en la oficialidad y tropa, que tengo el honor de mandar, pues siempre prontos á socorrer la madre patria ni obtan á premios ni por torcidos medios solicitan mandos: no hacen guerra á los empleos cuando no pueden á los empleados, como los autores de la chismografía, desconocen la adulacion y saben obedecer al gobierno sin zaerirlo ni perder la dignidad de hombres libres que es en lo que consiste la verdadera virtud, y no en aparentar, lo que ni se hace ni tal vez se siente; el público sensato conocerá y se lastimará conmigo al ver que mientras las plumas sábias del Anahuac se esmeran en dar á conocer los verdaderos derehos é interes de sus habitantes, otras como la de nuestro denunciador, se esmeran en sembrar las discordias domésticas, desconceptuando al gobierno para que desconfien de él; aquellas harán honor eterno á la nacion entre las demas cultas y en la posteridad, y la *guerra eterna á los serviles* ¿qué hará?

Cuando guste puede hacercarse el autor citado al gobierno; y verá como he procurado desde que se medió el mando por cuantos medios son compatibles con el honor de un militar dejarlo, y sepa què si he dicho algunos de mis servicios he ocultado mas por si me veo en la precision de volver á tomar la pluma en mi defensa que es el mayor sentimiento para hombre moderado, que no lo hago por tener mandos ni empleos, que he sábido y sabré desempeñar tal vez mejor que los enemigos del mio, de lo que puedo dar pruebas públicas que si las comparo con mi acusador no le serán muy plausibles, pero amante del sociego y de la tranquilidad nada solicito, aunque el gobierno debe estar satisfecho de que me hallará pronto en cuanto me necesite; no trató de alucinar al pueblo sencillo manifestandole servicios y heridas habriendome las mangas de los uniformes y levitas como el denunciador, porque no quiero ser tan popular, ni hacer caso por ahora del origen que dicen tienen semejantes adecefesios; pero si diré que como de todos hable con tanto fundamento como lo he hecho de mi, le pueden aconsejar por caridad que se deje de escritor, que sabemos sus principios á los que han correspondido los medios, y sin duda serán los fines; que no necesita por ahora la nacion de *quijotes* ó desfadores de agravios, porque todo ciudadano tiene plena libertad para demandar sus derechos, necesita si que sean liberales y no anarquistas ó promovedores de discordias, con lo que concluye por ahora.

Manuel Fernadez Aguado

México: 1823. Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

EL HOMBRE LIBRE.

PERIODICO POLITICO.

Per. Pub. - Mexico

Est autem primum, quod cernitur, in universi generis humani societate vinculum, ratio et oratio, quae docendo, dicendo, communicando, disceptando, judicando, conciliat inter se homines, conjungitque naturali quadam societate. Cic. 1. de offic.

Martes 1 *de abril de* 1823. Vale un real.

Al Ser Supremo.

SONETO.

Al ferreo cetro del dominio hispano,
Que tres siglos la América oprimiera,
Lo quebrantó Jehová, para que fuera
Libre de sus cadenas el indiano:
Se levanta doméstico tirano;
Mas del trono que torpe le erijiera
Una faccion servil, pleve grosera,
Lo derrivó tambien su fuerte mano.
Qué lleve el Septentrion de gente en gente,
Por los climas do el sol su luz despide
Debidos loores al Omnipotente:
Su gran beneficencia asi lo pide,
Porque lo hizo de España independiente,
Y lo libró del yugo de Iturbide.

A mis conciudadanos.

La América es libre. El genio de la tirania está atado: falto de recursos, de prepotencia, de opinion, sus arterias serán inútiles, aunque sus deseos sean insaciables. Yo felicito á mi patria por el doble bien que ha conseguido, derrivando á su opresor entronizado. Ella conoce todo el beneficio de la libertad; ella ha pulsado todo el peso de la esclavitud: ¡que apreciable es aquella, cuando se obtiene al mismo punto que se sale de esta! El reposo es mas grato cuanto es mayor la fatiga que lo ha precedido. No sienten igual sensacion sobre el lecho, el cansado caminante y el perezoso cortesano. El pueblo que siempre ha sido libre no estima tanto este precioso don, como el que lo arrebata de las garras de la tirania. El mejor apoyo de la libertad es el conocimiento practico de la esclavitud. ¿Qué pueblo no querrá ser libre despues de haber sido esclavo? ¿Habrá alguno que no emplee todas sus fuerzas para conservar su libertad, y rechazar la esclavitud, una vez que haya experimentado uno y otro? La América pudo ser libre desde el año de 809; ¿pero amaria tanto la libertad adquirida en el de 823? Parece que la Providencia la ha conducido de precipicio en precipicio, de grillos en grillos, de opresor en opresor, para hacerla sentir y enseñarla á librarse de toda suerte de servidumbre, para hacerla mas apreciable la libertad, y para fortificarla cuanto es posible en contra de la esclavitud. Adornese esta con el brillante y pomposo título de derecho de conquista; ocultese bajo el especioso de monarquia moderada constitucional; ejerzala una nacion extrangera; practiquela un hijo del pais, ya los americanos sabrán distinguirla entre aquel ruido y este silencio, sabrán oponerse al propio y al extraño, verán como tirano á aquel y á este, y no cederán á la fuerza de las armas, ni se alucinarán con mentidas teorias. ¿No es asi, americanos? ¿Que experimentasteis bajo el dominio español, y qué bajo el yugo de Iturbide? ¿Encontrasteis por ventura alguna diferencia en vuestro estado? Si la encontrasteis, fue únicamente en ser peor vuestra condicion en este imperio, que lo fuera en aquel reinado. Sin embargo el español era un rey absoluto, Iturbide un emperador moderado constitucional; pero una misma la tirania, una misma la opresion, una misma la esclavitud, y una misma vuestra suerte. ¡Cuan diversa hubiera sido esta, si hubieseis aprovechado las lecciones que os daba la Europa, y los modelos que os presentaban el Norte y el Sur de vuestro continente! Allá teniais á un monarca constitucional, destruyendo al Congreso de su nacion, oprimiendo á los propios que lo habian sentado en el trono, y protejiendo á una caterva de serviles, que perseguian de muerte como á los mayores enemigos de la pátria á aquellos beneméritos liberales que se sacrificaban por ella. Acá tanto en los anglo-americanos, como en vuestros hermanos de Colombia, no veiais mas que hombres libres, protejidos por la ejida de la ley; ella es el único poder que reconocen: los hombres todos son iguales, y solamente la ley es sobre todos. Mas ¡qué imperio tan benéfico es el de la ley! Comparar á sus esclavos, con los esclavos de los hombres. Los anglo-americanos, los colombianos viven tranquilos cuando los españoles en un desvelo continuo: entre aquellos el despotismo y la ambicion, estan tan aletargados que nunca despiertan, ó por mejor decir, no existen; entre estos velan con cien ojos aun hoy dia para lograr cualquiera oportunidad: aquellos disfrutan de su libertad en paz; estos para conservarla deben estar intimamente dispuestos al combate. ¿Por qué no os aprovechasteis de estos ejemplos, americanos? ¡Ah! La providencia quiso, sin duda, haceros sufrir todo el rigor de la esclavitud, para haceros mas apreciable la libertad: quiso que al tiempo de haceros independientes os constituyerais mal, para que hoy supieseis constituiros bien. Habiais probado el duro yugo de un rey absoluto, permitió que probaseis el de un moderado, para que palpaseis que uno y otro son reyes, uno y otro déspotas, uno y otro tiranos. La diferencia consiste en que aquel obra inmediatamente con la violencia, este con la intriga, con el engaño, con la mentira, armas mucho mas temibles que aquella. La voluntad del rey es la única causa que alega un absoluto para ser obedecido sin réplica: la voz de la nacion alega un moderado para conseguir lo mismo. ¡Ah! si Iturbide no hubiera sido preciptado por su ambicion, si hubiera usado con mas economia de su prepotencia, y de su autoridad, quizá algun dia llorara el Septentrion intimamente los males que hoy está en estado de remediar. Desengañaos, compatriotas, sustituir un monarca moderado á un absoluto, no es mas que variar el nombre al tirano. Las pretendidas trabas, que liguen su autoridad dentro de ciertos límites, son puramente ideales. Ellas no sirven sino de estimular mas y mas la ambicion y el despotismo, vicios inseparables de los reyes, fomentados siempre por sus aduladores, que nunca les faltan, para que hagan mayor esfuerzo por romperlas, y tarde ó temprano lo llegan á conseguir. Estad por tanto en vela á todas horas, mientras no os veais asegurados con vuestra Constitucion establecida. Acaso no faltarán genios que por capricho, contra los gritos de la sabia maestra experiencia, os quieran constituir bajo la férula de otro tirano, disfrazado en esta ó en la otra forma. Prevenios en su contra: no os dejeis sorprender. Preguntadles siempre que os traten de trabas, de juramentos, de Constitucion, y ¿cuando á este monarca moderado se le antoje como á Iturbide abusar del poder ejecutivo, de la tropa que manda, de las viles hechuras que haya tenido cuidado de prevenirse de antemano, de su prestijio, de su dinero, de la dignidad de su mismo puesto, serán aquellas trabas suficientes para contenerlo? ¿Si Iturbide no pudo sufrir ni aun el nombre y la apariencia de ellas, cuando su propia conveniencia y aseguracion, asi lo exijan politica y prudentemente, otro de mas moderada ambicion y con el ejemplo de aquel, no sabrá gobernarse de distinto modo, con mas prudente cautela? ¿No dejará atarselas por ahora, para romperlas poco á poco, aunque con mayor provecho y seguridad? Americanos, juzgad por resultados y no por teorias. Ambicionar el mando absoluto y despótico es la enfermedad habitual de los reyes. Si uno ú otro presenta la historia que hayan sabido respetar el pacto social, y contenerse dentro de los límites que les ha prescrito, observad el infinito número de los que lo han atropellado. ¿A qué constituiros bajo el poder de un hombre, que puede convertirse en vuestro tirano? ¿A qué comprometer la virtud de vuestros conciudadanos colocados en los empleos de distincion? ¿A qué tener en alarma incesante vuestra vijilancia para que el monarca no rompa las ataduras que le hayais puesto? ¿No será mejor libraros de tantos peligros, desechando semejante forma de gobierno? ¿Sería por ventura mas prudente un padre de familias que tuviese en su casa enmedio de sus tiernos hijos una fiera encadenada, ú otro que la arrojara muy lejos de su recinto? Acordaos de que Caton os grita: *este animal que llaman rey es carnicero.* Guardaos, pues, de esta dañosisima fiera: ninguna precaucion es bastante. Aprovechad la oportuna ocasion á donde os ha conducido la Providencia, por unos caminos que jamas hubierais podido prepararos. Ya no existe el plan de Iguala: fenecieron los tratados de Córdova: la nulidad de la proclamacion de Iturbide es evidente: aunque algun momento hubiera sido legitima, sus torpez procedimientos habrian roto muchas veces el pacto social. Estais en un estado natural. Yo me congratulo con mi pátria por esta feliz situacion en que la encuento, mas que por ver derrivado á su tirano. Independiente, libre, y llena de experiencia, sabrá constituirse conforme á su mayor utilidad y á la voluntad general de los pueblos. Venga un nuevo Congreso purificado de seres detestables; traigan poderes ámplios de sus provincias sin ligarse á estas ó á aquellas bases: escriban los sabios: consultese la opinion pública; y constituyámonos debida y felizmente. Yo el menos apto de todos mis conciudadanos serviré á mi pátria en lo que den de sí mis cortisimos talentos: no soy capaz de fijar la opinion; pero si haré todos los esfuerzos posibles por hablar la verdad, y proponer mis ideas de buena fé. Continuare por tanto mi periódico bajo el mismo plan que comenzé. ¡Ojalá que mis tareas puedan contribuir en algo á la felicidad de mi pátria! Jamas tendré un premio mas grande que la satisfaccion de ver algun dia, como lo espero, verdaderamente feliz al Septentrion Mexicano.

Ocurrencias del soberano Congreso.

El sabado 29 de febrero de 1823 será marcado en los anales de nuestra historia con caractéres indelebles. Su memoria siempre será fausta en las sensibles almas de los hijos del Anáhuac. Jamás la recordarán sin bendecir al Ser eterno por el inexplicable beneficio que en él les concedió su bienhechora mano, sin renovar el odio justo é implacable á la tirania, y sin hacer las mas sinceras protestas de perseguirla hasta perder la vida si fuere necesario: los padres contarán en este dia á sus hijos la historia de su regeneracion. Ellos les dirán derramando lágrimas de ternura cuando la América goce en paz de los frutos que produzca su feráz terreno, cuando los americanos saciados brinden con ellos á las mas remotas naciones del globo, protejidos por un gobierno liberal: „queridos hijos mios ¿veis esta abundancia en que vivimos? Pues hace tantos años que ocupaba su lugar la mas lamentable miseria. Esos terribles campos cubiertos de colonos que ahora producen ópimos frutos, apenas producian entonces los que ministraba su natural feracidad: esas ricas minas de donde ahora se derraman como torrentes los mas preciosos metales, no estaban descubiertas en la mayor parte, y las que lo estaban, rendian á sus dueños un escaso producto respecto de su riquzea: esas naves que atraviesan nuestros canales, nuestros rios, nuestros lagos, no eran conocidas: no se encontraban mas bajeles en el centro de la América, que unas miserables canoas en que los infelices indios conducian su hortaliza, cultivada con inmenso trabajo. El numerario que producian estos escasos recursos pasaba por nuestras manos como un relámpago para ir á servir de tributo á una nacion que á dos mil leguas de distancia nos oprimia. Llegó el venturoso tiempo en que aparecieron dos genios sublimes: ellos conocieron nuestros derechos é intentaron romper el pesado yugo que nos agoviaba: resonó por la primera vez el grito de la libertad en el pueblo de Dolores: su eco excitó en los pechos de innumerables americanos el amor á su pátria, y coadyuvaron á la empresa. Pero ¡ah! los enemigos eran fuertes, las preocupaciones en los hijos del pais muy arraigadas, y los recursos de los patriotas bien escasos. Los primeros héroes fueron inmolados en las aras de la pátria, é igual suerte tuvieron otros muchos por el espacio de once años, sin haber logrado el fin apetecido. En este tiempo el pueblo adquirió ilustracion, la opinion se generalizó, el enemigo tanto por sostener aqui la guerra, como en Europa, se debilitó demasiado. Un hombre emprendedor y ambicioso prevalido de esas buenas disposiciones, engañó al gobierno enemigo, cuya injusta usurpacion habia defendido en contra de sus hermanos, y dió un segundo grito en Iguala. Los americanos olvidan generosamente sus resentimientos y corren á alistarse en sus banderas. La independencia se hizo con la rapidez que era consiguiente á una guerra sostenida mas bien por la opinion de los pueblos, que por las armas. No lo conoció asi el libertador, creyendo que todo era obra de sus manos y de sus talentos. Envanecido con sus triunfos, soltó las riendas á su ambicion, é intentó remachar de nuevo á la América los grillos que el mismo la habia roto. Valiéndose de intrigas groseras y de la fuerza se hizo proclamar Emperador; no contento con serlo moderado, pretendió serlo absoluto: el Soberano Congreso era un obstáculo á sus miras, y por lo mismo lo destruyó con la mayor audacia é injusticia. No tardó el patriotismo americano en vengar semejante atentado. El héroe Santana pronunció libertad en Veracruz, al momento se le unió Victoria y consecutivamente otros muchos gefes, valientes y patriotas. No fue el esfuerzo vano, pues en pocos meses se vió derrivado el tirano, y en tal dia como hoy llevado en triunfo el Soberano Congreso á su respetable santurio. " Si, padres de la pátria, asi hablarán los caducos ancianos á sus hijos. Asi les recordarán este dia que nosotros hemos tenido la gloria de presenciar. Nosotros os compadecimos aherrojados por el tirano en inmundas y estrechas prisiones: nosotros os felicitamos en vuestro triunfo. Corresponded por tanto á la generalidad de los pueblos que han sabido sacrificarse por vuestra causa.

Aviso. Se reciben suscriciones á este periódico en la imprenta de D. J. M. Benavente y Sócios, calle de las Escalerillas, á seis reales por mes para la capital y un peso para fuera, francos de porte. Se suplica á las personas que nos quieran favorecer con sus escritos, los remitan á J. M. Alva, á esta misma imprenta, francos de porte.

MEXICO 1823. Imprenta de D. Jsoé Maria Benavente y Sócios,

INVITACION QUE HACE EL GENERAL DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, Á LAS TROPAS SITUADAS EN MÉXICO Y TACUBAYA.

90.

Soldados: el Ejército Libertador ocupará mañana la Capital de Mexico, llevando ya vencidos los pequeños obstáculos que, por una fatalidad, se oponian á la total salvacion de la Pátria. Pero antes de verificarlo, conoce que es uno de sus primeros deberes dirijiros esta sencilla invitacion, con el objeto de que echando en eterno olvido cuanto haya sido capaz de separaros momentaneamente del cariño y amor de vuestros hermanos, os apresureis á alistaros en las banderas del Ejército Nacional. ¡Con cuanto dolor vimos á una parte escogida de la asociacion Mexicana mantenerse indiferente á la voz enérgica con que ella llamaba para su bien á todos sus hijos! ¿Seria posible que vosotros, que tanto os habeis distinguido en la guerra de la independencia, quisieseis borrar de una vez tan eminentes servicios, y que habiendo expuesto mil veces vuestras vidas por la emancipacion de la Pátria, no la auxîliaseis en su libertad:::? No, soldados, la justicia y la necesidad exîgen que todos y cada uno de nuestros compatriotas, coadyuve con sus fuerzas al sostenimiento de la causa mas justa que han visto los siglos.

Vosotros perteneceis á la Nacion, y las armas que manejais se han dado por esa misma Nacion para que fueseis y seais el sostén de sus imprescriptibles derechos. Acreditad, pues, al mundo, que no desconoceis este principio, y que si alguna mala inteligencia dió margen á que obraseis en sentido inverso, hoy, que la luz resplandeciente de la verdad ha herido vuestros ojos, no vacilais un momento en hacer causa comun con vuestros hermanos: no creais que el haber pensado de distinto modo sea motivo para que la Pátria deje en ningun tiempo de contaros en el número predilecto de sus hijos: se acabaron las disenciones, y todos se abrazan como hermanos.

Soldados: consultad á vuestro corazon, y observad si en estos mismos momentos os dicta él otra cosa que la adhesion al sistema de libertad civil: no hagais traicion á vuestros propios sentimientos: corred á incorporaros al Ejército restaurador: y todos unidos, y á una voz, no cesemos de repetir. *Tenemos las armas para conservar á la Nacion en la plenitud de sus derechos: seremos odiados del mundo, en cuanto nuestros desvelos y conatos no se dirijan á este sagrado fin.*

Pueblo de Santa Marta 26 de Marzo de 1823.

El Marqués de Vivanco.

MÉXICO:
Imprenta de Valdes.

INVITACION QUE [illegible]

[illegible]

A [illegible]

[illegible]

Madrileños: El dia [illegible] presidio y [illegible] á la [illegible] de [illegible] tres hermanos, [illegible] en [illegible] vinos á una [illegible] ante la historia á la [illegible] lanza, socorros, y que [illegible] en la [illegible] dos, la justicia y la igualdad [illegible] con [illegible] que [illegible]

Tiempos [illegible] en que la Patria [illegible] precepto [illegible] principios, y que [illegible] conservado [illegible] vuestros [illegible] hermanos [illegible] que la Patria [illegible] como en el último [illegible] de sus hijos [illegible] y todos se [illegible] como hermanos.

[illegible] Estad todos [illegible] y observad el [illegible] mientras [illegible] la libertad [illegible] á [illegible] no [illegible] de respeto. Vivamos [illegible] en la Nacion [illegible] de sus derechos [illegible] nuestros [illegible] y [illegible]

Prado de San [illegible] de 1859.

El Marqués de [illegible]

MADRID:
Imprenta de [illegible]

INDEPENDENCIA DE GUATEMALA.

El Capitan General Gefe superior Politico de Guatemala, Comandante General de la Division Protectora.

Guatemala. – Filisola (Vicente) Governor

Desde que recibí las primeras excitaciones que para adherirme á sus planes me hicieron los SS. Generales D. José Antonio Echavarri y D. Nicolás Brabo, las hice públicas á la Provincia de mi mando, ofreciendolas que en el momento de hallarse la nacion en la horfandad y en la anarquía, yo mismo convocaría á los pueblos de mi cargo para que proveyesen á su seguridad y á su administracion.

Sino ha llegado el caso de la disolucion del Gobierno, un ejército poderoso á cuyos votos adhirieron muchas Provincias del Imperio, le há negado la obediencia, intimandole que evacue la Capital sobre cuyo punto se dirige el mismo ejercito, creandose simultaneamente en dichas Provincias diversos gobiernos provisorios; é interceptandonos la comunicacion con el que hemos reconocido.

Para este caso había yo examinado detenidamente el acta de 5 de Enero de 1822 que es el pacto de union de estas Provincias con las de México: busqué inutilmente la aceptacion ó repulsa de las condiciones contenidas en ella; y no habiendo decreto expreso del cuerpo legislativo, ni de otro poder, hallé que los actos posteriores no podían suplirlo: que· cuando fuesen bastantes, son imprescriptibles los derechos que tienen los pueblos para examinar y rectificar sus pactos; y mas que todo para proveer á su seguridad en las grandes crisis de los estados. Consideré que si el ejército y las Provincias de México se han juzgado con derecho para reclamar el restablecimiento de su representacion, las de Guatemala no estan menos autorizadas para reunirse en un Congreso y examinar por sí mismas si subsiste ó no el pacto de 5 de Enero de 822: para que sus representantes observen el curso de la revolucion de Nueva España, y obren segun los intereses de sus comitentes, les dén seguridad, unan sus voluntades, y les eviten tomar parte en una guerra civil. Consideré que estas Provincias jámas tuvieron en el Congreso mexicano la representacion que las corresponde: que era nula la que tendrian al restablecerse el extinguido Congreso á que son llamadas por el decreto de 4 del corriente, pues que no solo se niegan á concurrir los Diputados que aquí existen, sino que faltan fondos y se carece de arbitrios para sufragar el viatico y dietas: circunstancias que dejaban estos pueblos sin ser representados en un Congreso general que va á ocuparse en los objetos mas grandes que pueden ofrecerse á una nacion.

En este estado recibí por extraordinario en la tarde de ayer con oficios circulares de los Ministerios de Estado y Guerra la noticia de haberse reinstalado el Congreso de México en los terminos que expresa la gaceta del gobierno del 8:, y por el mismo extraordinario recibí tambien oficio de la Exmâ. Diputacion de Puebla con inclusion de la acta de la Junta celebrada el dia 9 en aquella Ciudad por los Generales, Diputados del extinguido Congreso que allí existian, su Ayuntamiento y otras autoridades, en que se acordó: no obedecer al Congreso reunido en México, ni obedecer sus decretos, por no ser nacional: negar tambien la obediencia al Emperador, intimarle que evacúe la Capital, y que el ejercito libertador marchase inmediatamente á ocuparla; sin permitir la comunicacion del Gobierno de México con las demas Provincias.-Estas ocurrencias no me dejaron vacilar sobre la necesidad y urgencia de que se reunan los representantes de estas Provincias para ocuparse en los objetos de su presente y futura suerte.

Llamó mi atencion en tales circunstancias el punto grave de que un agente del Gobierno Supremo de México no era la autoridad que debía convocar el Congreso: que ninguna otra de las existentes, ni todas ellas reunidas, lo eran para convocarlo; pero hallé que desde 15. de Septiembre de 1821, estaba convocado este Congreso por la acta de su fecha: que si esta la formaron funcionarios no autorizados, ella fué aceptada por los Pueblos y las Provincias que en virtud de ella misma y uniendo sus votos á los del pueblo de esta Capital se emanciparon del gobierno Español. Habido todo en consideracion: deseando evitar pronunciamientos simultaneos y divergentes que nos arrojen en una guerra intestina: cierto de que si estas Provincias se unieron al Imperio, lo verificaron en otras circunstancias buscando un sistema seguro contra las divisiones la anarquia y el desorden de que fueron amenazadas: deseoso de que se conserven en paz, en órden y armonía; deseoso en fin de darlas una prueba de que la division protectora que vino á mis órdenes muy, distante de oprimir á los pueblos sabe sostener aquel caracter, y pertenece al ejercito que dió á todo el continente la Independencia y la libertad; sin que se entienda hacer una innovacion que no me corresponde, despues de haber explorado la voluntad de mis gefes, oficiales y tropa, hé acordado y decreto.

1. Que con arreglo á la acta de 15 de Septiembre de 821 se reunan á la mayor brevedad en esta Capital todos los diputados de las provincias que hasta el dia 5 de Enero de 822 se mantuvieron unidas y adictas, ó reconocieron el Gobierno que se instaló el expresado dia quince.

2. Que las elecciones se verifiquen con arreglo á la Constitucion española y la tabla formada por el Gobierno provisional de Guatemala, en que se fijó un Diputado por cada quince mil almas, verificandose nuevas elecciones en los pueblos desde las parroquiales hasta las de provincia.

3. Estas elecciones comenzáran á tener efecto el primer dia festivo despues de recibido este decreto en cada pueblo.

4. Luego que se hallan reunidas en esta Capital las dos terceras partes de los diputados, se instalará en ella el Congreso, que reunido resolverá si conviene variar ó no el punto de su residencia.

5. El primer objeto de esta asamblea será, ademas del que expresa el artículo segundo de dicha acta de Septiembre para que desde entonces fué convocado, examinar el pacto de 5 de Enero de 822, las actuales circunstancias de la Nacion, y el partido que en ellas convenga tomar á estas provincias.

6. Que por este Gobierno se invite á las provincias de Leon de Nicaragua, Costarrica, Comayagua, Chiapa y Quezaltenango para que en el caso de ser acordes con los sentimientos de estas, por ser comunes é identicos sus intereses, envien sus representantes, y en caso de adherirse, no se resolverá asunto grave que interese á todas sin la concurrencia de sus diputados.

7. Interin se reunen las dos terceras partes de estos, no se hará innovacion alguna en este Gobierno, ni en los subalternos de las provincias que continuarán rigiendose por la Constitucion española bajo el actual sistema y por las leyes y decretos existentes; sin hacerse otra novedad que la que sea urgente y precisa en el ramo de Hacienda para proveer á las necesidades perentorias y urgentes, y especialmente para que continúe rigiendo el arancél de las Aduanas decretado por la Junta provicional de Guatemala en 13 de Febrero de 822, y no el del Imperio, sobre que se dará nuevo decreto con el caracter de provisorio.

8. Los pueblos de las provincias de Guatemala hasta la reunion del Congreso deben considerarse en paz y neutralidad con todos los pueblos del universo: en su virtud no deben ser obstruidas sus relaciones de comercio

con el puerto de la Habana ni demas puertos del gobierno español, si este no diere mérito á alterar á esta buena inteligencia y armonía en obsequio de nuestra seguridad.

9. Con mayor razon consevarémos siempre el carácter de hermanos de todas las naciones libres de ambas américas, y muy especialmente de las provincias de México, y de las de Nicaragua. Costarrica, Comayagua y Chiapa, aun en el caso de que se reusen á concurrir á nuestro Congreso.

10. Las decisiones de este serán sostenidas por el actual gobierno de esta Capital y provincias, y por las tropas de su mando: hasta la reunion de aquella asamblea garantíza esté la seguridad y propiedades de todos sus habitantes: ofrece conservar el órden, sostener el mismo Congreso, y no hacer innovacion alguna en el gobierno. Reunido el Congreso, le pide el Ejército la garantía de los empleos asi civiles como militares y eclesiásticos, para el caso en que se verifique la separacion de estas provincias del Gobierno de México.

11. Para este caso (que no podrá realizarse sin el pronunciamiento del Congreso) la autoridad á quien corresponda, constituída por el mismo, nombrará el Gefe ó Gefes que deban subrogarme en los empleos que ejerzo, si así lo estimare conveniente.

12. Como la division que vino á mi cargo no tuvo otro destino; ni lo verificó con otro objeto que con el de evitar la guerra intestina que ya se habia encendido en estas Provincias, protegiendolas tambien contra una invacion estraña, permanecerá unida y sin desmenbrarse su fuerza total hasta la reunion del Congreso; y si este decretare la separacion, estarán en libertad tanto las tropas de México como las de Chiapa, de quedarse ó de regresarse á sus Provincias. En este último caso serán socorridos sus individuos con las pagas y haberes de dos meses, facilitandoseles todos los auxilios necesarios para su regreso.

13 Las tropas de dicha division que tuvieren voluntad de quedarse al servicio de estas Provincias, serán garantidas en sus ascensos, premios y servicios: y hasta no haberse decretado dicha garantía, permanecerán sin disolverse.

14. La misma garantía se debe á las tropas del pais, y la misma es de justicia declarar á los que han obtenido empleos del Gobierno de México bajo el sistema de union.

15. Si el Congreso que debe instalarse decidiese la separacion de este estado del de México tendrá la consideracion de que en este caso y el de que algunos Cuerpos de mi division resuelvan quedarse voluntariamente, debe ser de legitimo reintegro el valor del armamento que han trahido.

16. La Excma. Audiencia territorial consultará los medios de proveer provisionalmente á los últimos recursos que comete la ley al supremo tribunal de justicia.

17. La Excma. Diputacion provincial nombrará una comision de su seno ó fuera de él para preparar los trabajos en que debe ocuparse el Congreso, y separará los asuntos que solo corresponden á su conocimiento, ó que estaban pendientes de rosolucion del Congreso y Gobierno supremo de México.

18. Hasta la instalacion de aquel no se proveerán otros empleos en calidad de interinos, que los absolutamente necesarios, especialmente aquellos en que hay manejo y recaudacion de caudales, y necesidad de exigir fianzas al empleado.

19. En los asuntos graves de Gobierno y en los de Hacienda procederé siempre con consulta de la Excma. Diputacion provincial.

20. Como la convocatoria del Congreso no es una separacion del Gobierno de México, no se exigirá juramento ni á los pueblos ni á las autorida-

des, ni se variará el pabellon, vanderas, armas, ni demas insignias nacionales hasta la resolucion del mismo Congreso, á qnien solo corresponde este punto.

21. Los Gefes políticos y los Ayuntamientos son responsables respectivamente de que tengan inmediatamente efecto en las provincias y pueblos las elecciones para Diputados del Congreso: lo son de que en dichos pueblos no se altere el órden ni se anticipen á los pronunciamientos del Congreso, y por último de la seguridad de las vidas y propiedades de sus vecinos.

22. Mediante á que es una de las atribuciones del Congreso el designar las dietas y viático que corresponden á los Diputados, cuidarán los Ayuntamientos, Gefes políticos y Subdelegados de Hacienda de proveer á estos de cualquiera fondos, en falta de los de propios, y con calidad de reintegro por los que designare el mismo Congreso.

23. De esta medida se dará cuenta á S. M. el Emperador, á los Generales del Ejército libertador, y á las Excmas. Diputaciones provinciales de Chiapa, Oajaca y Puebla en respuesta á las diversas excitaciones que se han recibido.

Dado en el Palacio del Gobierno de Guatemala á 29 de Marzo de 1823. Tercero de nuestra Independencia.=*Vicente Filisola.*

REIMPRESA EN MEXICO: 1823
Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo.

EL YUCATECO

A DON ANDRES QUINTANA.

92

Rejon (Manuel Crecencio
R

Señor D. Andres Quintana: acabo de recibir un impreso que me remitió por el correo ordinario. Como estoy preparando lo necesario para emprender mi marcha ,no tengo lugar de responder á todas, y á cada una de las atroces imposturas. de que se ha valido para presentarme al público cubierto de defectos. Se conoce, que en el dia le faltan á V. recursos decorosos, y propios de un hombre de bien para contestar á los cargos, que le hacen los amantes del bien pùblico, y por tanto apela á medios rastreros, y bajos, como V. lo és, para colmar de injurias aun sugeto, cuyas virtudes patrióticas quisiera V. tener. Estoy convencido de que todos los sensatos miraran con el mayor desprecio su indecente, y ridiculo papel producido en la desesperacion, en que se halla por haberse arruinado el edificio de la tiranía, á cuya sombra pretendia V. hacer una brillante carrera. Los juiciosos advierten grande diferencia entre la conducta pública de V. , y la mia. Desde que mi provincia depositó en mí su confianza, para representarla en el soberano congreso, me he conducido con la dignidad, que me exigia el puesto en que me vì colocado. Sostuve sus derechos con la mayor firmesa: hice todos los esfuersos, que estuvieron á mi alcance por impedir la usurpasion escandalosa, y las arbitrariedades criminales del amo de V. Los diarios de las sesiones del congreso no me dejarán mentir: mis pensamientos impresos en ellos me hacen mucho honor: mi amor á la pátria, que se deja conocer en mis discursos, me ha hecho acreedor á consideraciones, que V. jamas podrá merecer. Documentos tengo á la mano para manifestar á V, que no se ha portado tan bien. Mientras desempeñó la subsecretaría de relaciones, que se creó unicamente para darle á V. colocacion, y no por necesidad, autorizo órdenes del tirano contra la constitucion y las leyes. Como representante de la nacion haré una mocion en el santuario de la representacion de los pueblos, para que á V. se le exija la responsabilidad de tamaños crímenes. Sí, mi amigo, creo que no podrá escaparse del castigo condigno á sus debilidades, y estravios, aunque ha procurado tomar el partido de la libertad, cuando estaba triunfante, dando de este modo una prueba inequívoca de su falta de caracter. En atencion á lo espuesto se conocerá, que yo he sido, y soy un ciudadano honrado (siento decirlo, pero me es indispensable) y V. un asesino de su patria, y en una palabra un pícaro. Todo cuanto he referido estoy pronto á probarlo, y protesto decir algo mas, si acaso V. osase responderme, como lo ha hecho en su libelo, cuya contestacion le ha de confundir. Esté V. entendido, que no por esto dejaré de desvanecer las imputaciones negras que me hace. Otra vez le pintaré á V. como en sí és, y manifestaré al público con datos que es V. un impostor criminal. Reciba este por lo pronto, mientras me preparo para otros. B. l. m. de V. su afmô.

Manuel Crecencio Rejon.

Puebla 21 de Marzo de 1823. Imprenta Nacional.

[illegible]

Señor D. Andres Quint[illegible]
el correo ordinario. [illegible]
marcha, no tengo lugar de responder [illegible]
turas de que se ha valido [illegible]
conoce, que en el dia le [illegible]
bre de bien para [illegible]
blico, y por tanto [illegible]
mar de injurias [illegible]
convencido de que [illegible]
cante, y violento [illegible]
determinado [illegible]
brillante carrera. [illegible]
públicos de V. [illegible]
para representarlo [illegible]
que me exigió el [illegible]
mayor firmeza [illegible]
dir la usurpacion [illegible]
[illegible]
ros impresos [illegible]
crecer en mis [illegible]
mar y aún [illegible]
se ha tomado [illegible]
que se [illegible]
[illegible]
de la [illegible]
bien para que á V. se le [illegible]
amigo, creo que [illegible]
y estravíos, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
quilo, y en [illegible]
producido, [illegible]
he hecho en [illegible]
que no por eso [illegible]
ocasion en que á V. [illegible]
tro que es V. [illegible]
propio para [illegible] de V. [illegible]

[illegible] Imprenta Nacional.

GRATIS.

JUSTO ES QUE CALIENTE LA RECIBA QUIEN NO ME LA MANDA FRIA,

Ramirez y Sesma (Joaquin

O

HERIR POR LOS MISMOS FILOS.

.... *Sunt hic etiam sua premia laudi:*
Sunt lachrimae rerum.
Virg. Æneid. lib. 1. v. 461.

Tambien aqui hay acciones que premiar,
y desgracias que llorar.
Virg. ut supra.

No con ànimo de tirar piedras á tejado conocido, y sí con la mejor y mas sana intencion del mundo, ha dirigido el teniente coronel D. José Vicente Gonzalez al Soberano Congreso una sumisa reverente esposicion, en que despues de quejarse por sì y á nombre de su compañero D. Joaquin Tellez de los agravios que dice se infirieron à ambos, se lamenta triste, *sunt lachrimæ rerum*, de que el Supremo Poder Ejecutivo, sin otra recomendacion respecto de mí, que la de su gracia, haya abandonado y dejado perecer al hijo por dar de comer al de la calle, y postergado al benemérito propietario por colocar al agregado. *Tambien aqui hay accioncs que premiar.*

No murmuraré la carrera militar del quejoso, ni menos entrarè á calificar de injustos sus reclamos. Hágalos en horabuena, que con usar de su derecho, ni à mí, ni á algun otro puede ofendernos; pero que colocado Ramirez con preferencia à Gonzalez, se formen por éste juicios odiosos y comparativos; y porque yo obtengo hoy la plaza que él sirvió ayer, zahiera mis servicios y conducta, tal proceder es un incivil despropósito, que no puede sufrirlo el que nació víctima de su honor. *Tambien aqui hay acciones que premiar.* Contraigàmonos, pues, á los suyos y se verà si tiene mérito para tildar los mios.

La decision de Gonzalez por nuestro actual liberal sistema, no hay duda que pudo ser tan antigua como su misma invencion. Rousseau acaso se quedaria corto en sus pensamientos; pero como los de Gonzalez fueron tan reservados, que à nadie los comunicó, ignóro como se aventura á asegurar que en union de sus dignos compañeros, los sres. oficiales del núm. 11; y en la época del Almirantázgo, hizo una representacion tan liberal como patriótica, por la que fue despachado á Tulancingo y desterrado despues à la Huasteca.

Que ocupàra el regimiento estos dos puntos á mediados del año pasado y principios del presente, es un hecho que por cierto no tiene duda, asi como tampoco la hay, en que la mayor parte de sus oficiales fueron autores de aquella enérgica representacion; mas que Gonzalez tuviese parte en ella, es una impostura tan notoria, que con solo leerla y ver los que la firmaron, queda convencido de falso: *Satius est insidias occidere semel, quam semper*, dice Suetonio. Gonzalez, pues, se hallaba á la sazon en Toluca; Gonzalez estaba separado del cuerpo, y Gonzalez por fin entónces se reune à sus guiones, cuando se separa de ellos el teniente coronel Miangolarra, que es decir, á fines del año de 22 cuando tomó el mando el sr. Pedraza: ¿cual fue por tanto esa su decantada representacion, que erguido y voz en cuello ufano dice: »hicimos?"

Hasta aqui Gonzalez no habia sido mas que un comandante de escuadron, à quien alguna vez se confió el accidental mando del cuerpo por su mismo grado; pero volvamos á su decision. Esta desde luego fue tanta, que obrando unísono con aquella misma representacion imperiosa, lo obliga à perseguir oficioso al benemèrito coronel D. Antonio Castro; y así es que el 23 ó 24 de enero último dispone una gloriosa espedicion sobre su hacienda de Aquasotepec, jurisdiccion de Guauchinango, é intenta sorprenderlo: burladas sus esperanzas logra, si no la prision de aquel impertérito decidido jóven, que el gobierno á lo menos le dé las mas espresivas gracias por sus anhelos y eficacia. Comunícale tambien la deseada aunque mentida muerte del general Guerrero, y los documentos que asi lo justifican se insertarán al fin para desengaño de preocupados é incautos. [*Documentos justificativos núm.* 1.º y 2.º]

En su vista responda si puede el sr. Gonzalez ¿por que; si tan antigua fue su decision como la del regimiento núm. 11, si cooperó è influyó con sus auxilios á la indicada representacion, porque, repito, inconsecuente á sus principios, persigue oficiosamente à uno de los mas acérrimos defensores de la libertad? ¿por qué llama de traidor al Héroe sin segundo de la pátria?.... ¿por qué? : Porque fue tan liberal como Iturbide, y tan amante como Tellez.

Se dice que tanto uno como otro se declararon por el nuevo sistema y abrazaron el partido del ejército en 19 del siguiente febrero, por cuyo motivo su gobisieron hacer uso del despacho que Iturbide les confirió en 11 de marzo, é infatigables trabajaron en mover las tropas de la Huasteca, y reunir la opinion de toda aquella costa, como en efecto lo consiguieron, no dejando ya nada que hacer en aquel distrito cuando se reunieron al ejército.

He bien, sr. González: esto sí que se llama mentir á cara descubierta. Ni la declaracion de vd. puede fijarse desde tal fecha, ni menos son ciertos los servicios que por la causa numera. Entremos á la cuestion por partes. Si el 19 de febrero ya vd. estaba por el ejército, y no quiso por lo mismo hacer uso del despacho que con fecha 11 de marzo le confiere el empleo de teniente coronel mayor del cuerpo, despacho que el subinspector retuvo, ¿cómo es que cuando el sr. Echávarri trata de reponer à D. Juan Miangolarra, se opone vd. tenaz, segun confiesa, sosteniendo ese mismo despacho que hoy trata de hacer valer en mi contra? Tal inconsecuencia no admite réplica, y vd. debe confesar la falsedad de aquel aserto, ò huyendo de Sila viene à caer en Caribdis. Menos malo es que vd. haya abrazado el partido como uno de tantos, cuando ya estaba frito y guisado, que no apartado en una vez, en otra se acoja á sagrado.

Sea de esto lo que fuere, y dispensando á vd. el favor à que se hace acreedor, dirè, aunque de paso, que en el mismo nùmero dia se reuniò á su cargo el teniente coronel graduado D. Domingo Islas que se hallaba con licencia en Nopalucan. Este oficial comunicó à vd. los progresos que hacia en Puèbla el sistema. Los resultados fueron los que vd. no ignora: Islas quedò preso, y vd. encargò su custodia al capitan Espinosa.

Asi tambien declarádose en la misma fecha por la libertad los tenientes coroneles Luvian y Ramirez, contramarchó vd. desde el pueblo de Carnalí al de Zacualtipan en su persecucion, destacando en seguida una partida de cuarenta hombres al mando del alferez D. Agustin Enchia para la prision de Ramirez, siendo aqui de notar que con fecha 23 escribió vd. desde Xochicoatlan al comandante de Tulancingo en los términos que aparecen de su carta documento núm. 3. Ni sola la corta diferencia de tres dias que en ella se nota prueba sin equívoco la coartada, sino tambien la declaracion que à instancia de mi hermano se tomó al citado alferez, documento nùm. 4. En cuyos comprobantes se manifiesta hasta la evidencia la verdad de sus asertos.

No ha sido mas veraz el teniente coronel Gonzalez si afirma que en compañia de Tellez trabajó infatigable para mover las tropas de la Huasteca, y reunir la opinion hasta el grado que no teniendo ya qué hacer en aquel rumbo, se reunieron al ejército. Las cartas que originales obran en la comandancia militar de Tulancingo y alcanzan hasta el 2 de marzo, acreditarán sus buenos servicios. Yo por la inversa, sé que cooperó á la division del territorio en el hecho de que, sordo à las insinuaciones del sr. Pedraza, prefirió abandonar el suelo antes que reunirse á la voluntad de este gefe para decidir á toda la provincia. Díganlo si nó las dos juntas celebradas por el sr. Pedraza y la voz unánime y conforme de los sres. oficiales que à ellas asistieron. [*Documentos justificativos de* 6 à 8.) ¡Irrefragables testimonios de la actividad, conducta y esmero del benemèrito Gonzalez por la causa de la libertad! *Tambien aqui hay acciones que premiar, desgracias que llorar.*

Nada diria de su compañero el capitan D. Joaquin Tellez, si de consuno ambos no trataran de ofender mi delicadeza. Sabemos de este militar, que retirado cuando se dió la voz en Iguala, pidió al Conde del Venadito revivir en su clase para batirse con los independientes, pues que segun se esplicó, le hervia todavia la sangre europea en sus venas; y asi fue que acèrrimo defensor de la causa de su pàtria, capituló por dos ocasiones. Sin embargo, se reemplazó en su mismo empleo cuado do con perjuicio del mio se nombró por teniente coronel mayor del regimiento de dragones de Mèxico, hoy núm. 11, á D. Juan Miaugolarra; siendo cosa muy graciosa que Telles y Gonzalez digan que los empleos que servian no fueron concedidos por gracia, sino de rigorosa justicia en premio de sus servicios y à propuesta del ciudadano coronel Manuel Gomez Pedraza *Molesta non esset debent, quæ prossunt.*

¡Con cuanto dolor no veré que individuos colocados de la noche á la mañana con visible ultraje de mi persona y empleo, se quejen postergados por mí justa, justísima restitucion, y que sin emboso digan que de ninguna manera me pertenece! Ramirez pues, habiendo tomado partido por la independencia en marzo de 821, fué en Izucar el fundador de ese mismo cuerpo y su sargento mayor nato; Ramirez se decidiò antes que ellos; Ramirez, si alguna vez fué separado del mando, fue à causa de que no coincidió con las ideas de Iturbide; Ramirez por ùltimo, fue preso al mes de entrado el ejército en la capital: durò por cuatro en la prision; y si bien saliò libre y en clase de agregado, encontró ya colocados à Miangolarra y Gonzalez.

Pero prescindiendo de tales incidentes, lo cierto es que esta clase de empleos jamás se dieron à propuesta de los coroneles (*), y sí de los inspectores del arma con arreglo al escalafon general del ejército. El inspector no los propuso por cierto; Gonzalez no era el comandante de escuadron mas antiguo; tampoco Telles en su caso el prmer capitan: conque si Gonzalez no pudo obtener la plaza sin un notorio agravio de su antecosor Miangolarra, menos pueiep disputarla en mi contra. El capricho y la variedad de opiniones porque yo sin mérito fuí postergado, nunca pueden autorizar los hechos que desde un principio fueron despòtico y arbitrarios. Tambien aquì hay acciones que premiar y desgracias que llorar.

De Telles se puede asegurar que para reemplazarse en su clase agraviò à D. Juan Ibañes, que con cincuenta hombres montados y armados cooperó á la independencia, à D. José Jacobo Amat, á D. Alvaro Muñoz, á D. José Tolsa, à D. Ignacio Martinez y á D. Joaquin Espinosa, que todos activos prestaron servicios á la independencia, cuando Telles trabajaba en sù contra. *Sunt lachrimæ rerum.*

Es tiempo ya de hablar con el carácter todo de hombres libres y de bien, por que *malum serpit, et crescit quotidie:* y por cierto que sin entrar á un fastidioso, cansado prolijo cotejo de méritos, á mèritos, me choca en estremo que el teniente coronel Gonzalez poco apto ó demasiado ligero, implicandose en sus mismos principios, llame legitimos á los empleos que obtuvieron à virtud de un despacho de que no quisieron hacer uso, aventurandose así á preguntar: si se declararon nulos ¿quién, con que autoridad, ó por que causa lo hizo? ¿Si ignorarán estos oficiales que por ser su despacho de 11 de marzo, esta espresa y terminantemente comprendido en el artículo 2. del soberano decreto de 8 de abril último, y que quedando sujetos aquellos empleos á la remision del actual gobierno, en el mismo hecho de proverse en otros, se declaran nulos en los que los servian?

La autoridad con el Supremo Poder Ejecutivo asi lo hizo: solo à Gonzalez es dado ignorarla, asi como solo á él fué lícito, no queriendo hacer uso del citado despacho, y de consiguiente dudando sobre su legitimidad y validacion, retenerlo entonces para hacerlo valer despues. No obró así Ramirez, y sin embargo se le tilda con los epitetos de agregado, intruso y otros propios de la fina politica de quien los vierte. Mi rostro firme no obstante, y mi semblante alhagüeño se presentan hoy al público con una representacion propia del patriotismo que me anima y otros documentos relativos á la dimision que hice de igual empleo con su sueldo, y de parte del que antes percibia. (*Documentos justificativos de* 9 à 12.)

Compàrense ahora unos y otros, é imparcial juzgue el público quien obró mejor, si Gonzalez reteniendo ese despacho que él mismo califica insuficiente y por eso no quizo usarlo; ó Ramirez dimitiendo el empleo que se le conferia en una época en que ni remotamente pudo llegar á su noticia la citada superior órden. Ella fué públicada en la capital en 14 de abril, y no pudo comunicarse á tanta distancia en solos 3 dias; pero Ramirez renuncia generoso un sueldo que á Gonzalez alhága; Ramirez se desprende de honores que Gonzalez pretende; Ramirez por último, sirve desinteresado á la pátria, á esa misma pátria que Gonzalez tanto amaga,

Nada debe esperar el Estado, son sus palabras, mientras que á los militares beneméritos, no solo no se agracien, sino que violentamente se despojen de los empleos que obtienen en fuerza de sus servicios. ¿Es este el lenguage franco y generoso de que tanto se precia? ¿esta la voz encantadora de la justicia de que se hace alarde? !O tiempos¡ !ó costumbres¡ ¿Hasta cuando se dejará de abusar de nuestra prudencia y tolerancia?

Calificar de gefe antiguo y déspota al Exmo. sr. D. Nicolàs Bravo, cuando apenas habrà uno que con mas energía y constancia haya tratado de derrocar esos interminables monstruos, es otro de los errores que padece Gonzalez en su esposicion; bien que confundido el genuino sentido de las palabras, no es por demas que estas se apliquen indistiutamente y al paladar. El sr. Bravo me ha dispensado efectivamente su favor, y mi gratitud le será eterna; pero como jamàs lo hizo con perjuicio de tercero, si atendió mis servicios, fuè siempre en consideracion al mérito é ilustracion del siglo. *Tambien aqui hay acciones que premiar.*

Esta no exige ya que se confundan con el velo de la hipocresia los que legitimamente se han contraido: si un dia se ofuscan en la apariencia, quedan otro descubiertos á la luz de la razon. Así sucedió à nuestros quejosos; pero ya no es tiempo de que los creamos sobre su palabra. Los dos oficios que por último se copian acreditarán que si Gonzalez en nuestra gloriosa independencia obtó la plaza de comandante de escuadron por no desairar á un gefe, Ramirez mereció la suya á virtud de sus méritos y servicios.

Huye, envidia feroz, dijo la diosa,
que en figura de monstruo disfrazada
pretendes siempre perturbar furiosa.
la dulce dicha que te fue negada.

Gloriense, pues, mis émulos: aglomeren servicios y virtudes de que carecen: recopilen sátiras, inventen sarcasmos, que en mì todo producirá los propios efectos que las nubes de antaño. Soy amigo de los que me sindican: no les deseo mal, y antes les apetezco el bien: protesto no contestarles ya; y con lo dicho, solo me resta suplicarles reciban caliente y de buen grado la píldora que no mandan fria. *Sunt* *hic etiam sua præmia laudi sunt lacrimæ rerum.*

Tulancingo junio 29 de 1823.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

Núm. 1.º Capitania General de México.—Impuesto por el oficio de vd. de 25 del corriente en que me avisa la espedicion que hizo sobre la hacienda de Aguasotepec, en donde se creia estaria el coronel D. Antonio Castro, que no se consiguió à pesar de las precauciones necesarias con el fin de sorprenderlo por no haberlo encontrado en dicho punto, sin embargo, doy á vd. las mas espresivas gracias, y espero lo verifique á mi nombre á los sres. oficiales que lo acompañaron, por sus buenos sentimientos. Lo que aviso á vd. para su inteligencia y satisfaccion, teniéndola en comunicarle la completa derrota del general Guerrero por las tropas imperiales al mando del sr. Armijo que se halla en Chilapa, en donde se le han presentado los soldados que seguian á aquel traidor general, cuya noticia hará vd. notoria, sin embargo de que llegará por la gaceta estraordinaria publicada en esta córte.—Dios guarde á vd. muchos años. México 28 de enero de 1823.—José Antonio de Andrade.—Sr. teniente coronel D. José Vicente Gonzalez.

Nùm 2. Comandáncia militar de Tulancingo.—Exmo. sr.—He recibido la circular impresa que V. E. se sirve insertarme en su superior oficio de 1.º del corriente, relativa á los felices sucesos acaecidos sobre la derrota que ha sufrido el traidor Guerrero y sus aliados; y para que tenga su debido cumplimiento se ha dado en la órden del dia y publicado à la tropa de mi accidental mando.=Dios etc. Tulancingo febrero 8 de 1823.=José Vicente Gonzalez. =Exmo. sr. inspector general.

Nùm. 3. Sr. coronel D. Francisco Perez.=Xochicoatlan febrero 23 de 1823.=Mi apreciable amigo: Con motivo de haber entrado á revolucionar y jurar la República en el pueblo de Zacualtipan el teniente coronel Luvian, he tenido que contramarchar con la demas tropa que me mandó de Huejutla el sr. coronel D. Manuel Gomez Pedraza.=Hoy me hallo en este punto con 300 hombres entre infanteria y caballeria, solo con el objeto y órden de atacar á la mayor brevedad á aquel revoltoso; pero espero tenga vd. la bondad de informarme cuál sea el estado actual de ese pueblo y sus inmediaciones, pues por aqui se dice mucho, y no sé en realidad lo cierto, y me interesa saber si aun se conserva Tulancingo en los mismos términos que lo dejé á mi salida.=Cuanto vd. sepa espero que tanto como amigo como por la adhesion que siempre ha tenido á la persona augusta de S. M. I., me lo comunicará á la mayor brevedad, en la inteligencia que solo espero su contestacion para dirigirme á Zacualtipan y atacar como tengo órden al espresado Luvian.=Dispense vd. esta molestia, y mande à su afectísimo amigo Q. S. M. B.= José Vicente Gonzalez.

Nùm. 4. Incontinenti el sr. juez fiscal de esta informacion hizo comparecer ante sí á D. Agustin Anchia, à quien haciéndole juramento en la forma de estilo y segum su clase, dijo bajo su palabra de honor llamarse como lleva dicho, que es alférez del regimiento de caballeria Núm. 11.=Preguntado: Diga con qué objeto contramarchó la partida del regimiento de caballeria Núm. 11 desde el pueblo de Calnali á Zacualtipan, y si fue acaso con el de perseguir à los tenientes coroneles D. José María Luvian y D. José Ramirez y Sesma que habian dado el grito de libertad en la Sierra, adhiriéndose al sistema del Ejército Libertador, dijo: Que salió de órden del comandante general D. Manuel Gomez Pedraza desde el pueblo de Huejutla á marchas dobles á reunirse con el teniente coronel D. José Vicente Gonzalez al pueblo de Calpali, y que unida la partida en que venia el declarante con la division del teniente coronel Gonzalez, marcharon á Zacualtipan en persecucion de los citados Luvian y Ramirez.=Preguntado: Si sabe que no habiendo hallado en el pueblo de Zacualtipan al teniente coronel D. José Ramirez y Sesma, se nombrase una partida del espresado regimiento de 40 dragones para ir à buscarle á Mextitlan, y si al declarante le tocaba, dijo: Que efectivamente, luego que llegó la division à Zacualtipan se nombró con reserva y sin que lo supiera nadie la mencionada partida para ir à Mextitlan en busca del teniente coronel Ramirez, y que el declarante debia mandarla por antigüedad y corresponderle esta partida; que no tiene mas que añadir so cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó leida que le fue esta su declaracion, y la firmó con el sr. juez fiscal y el presente secretario.=Agustin Anchia.=José Sebastian Ibarra.=Ante mí.=Primo Galvez.

Núm. 5. Sr. coronel D. Francisco Perez.=Zacualtipan febrero 24 de 1823.=Mi estimado amigo: No he recibido contestacion de una que remití á vd. á fin de que tuviese la bondad de informarme cuàl sea el estado de ese pueblo, pues nada sé con certeza, y se dice aqui que ha entrado el coronel Adan y otros varios, por lo que suplico á vd. me diga lo cierto para no estar en inaccion.=Ayer à las seis de la tarde he entrado en este pueblo con el mayor júbilo, habiéndonos recibido con música y repiques, pues el sr. de Luvian y el bribon de Ramirez y Sesma se fugaron por el rumbo de Mextitlan pocos momentos antes que yo entrase, abandonando las pocas armas que tenian y un cañon.=Todo este pueblo se mantiene en la mayor quietud y tranquilidad, y se halla otra vez vuelto á las legítimas autoridades. Solo el sr. marqués se ha manejado como un vil traidor de S. M., pues estaba de acuerdo con Luvian, y habiendo yo estado aqui á tiempo que estuvo este enemigo de la pàtria, me pudo haber dado parte; pero todo fue al contrario, pues se reunió á él, y anduvo levantando gente y recogiendo armas diciéndoles que contaba con todo el regimiento Núm. 11. = Cuanto ocurra en este participaré á vd. por lo que pueda importar, esperando de su adhesion á nuestro Emperador el que vd. haga lo mismo. No hay tiempo para mas, y vd. dispense á su afectísimo amigo Q. S. M. B.=José Vicente Gonzalez.=Espresiones á todos los amigos y que no tengan cuidado: firmeza es lo que se necesita, y suplico á vd. que las adjuntas las remita à D. José Maria Romero, pues interesa, y que sea con el mismo correo que conduce estas para que traiga las contestaciones.

Núm. 6. Sr. coronel D. Francisco Perez.=Zacualtipan febrero 25 de 1823.=Mi estimado amigo: En mi última comunico á vd. que hemos entrado ayer tarde á este pueblo, el que nos ha recibido con el mayor júbilo, habiéndose marchado poco antes el teniente coronel Luvian en compañía del marqués que se ha hecho à su partido.=Nada he podido averiguar con certeza sobre el estado actual de Tulancingo, y espero informarme de todo lo ocurrido para dar cuenta al sr. comandante general. En tal virtud suplico á vd. se sirva decirme cómo se halle dicho punto, pues por aqui se dice que ha entrado el teniente coronel Adan y que hay gente armada por los Llanos de Apan. = Vd. dispense, y mande lo que guste à su invariable amigo que lo estima y B. S. M.=José Vicente Gonzalez.

Núm. 7. Sr. coronel D. Francisco Perez.=Zacualtipan febrero 26 de 1823.=Mi estimado amigo: Acabo de recibir los adjuntos pliegos del sr. Pedraza, quien me encarga llegue á la mayor brevedad al ministerio y por conducto seguro; por lo que suplico á vd. tenga la bondad de remitirlos con toda prontitud, pues creo interesan demasiado al mejor servicio de nuestra amada pàtria. = Si acaso Luvian se acerca por ese, avíseme vd., y le prevengo no se crea de lo que le puede escribir el marqués, pues es un bribon traidor á su pàtria y un pillo que le ha correspondido muy mal á nuestro coronel: todo lo hecho con su voluntad.=No hay tiempo para mas, y vea vd. lo que ordena à su afectísimo invariable amigo Q. B. S. M.=José Vicente Gonzalez.

Núm. 8. Sr. coronel D. Francisco Perez.=Zacualtipan marzo 2 de 1823.=Amado amigo: sus gratas del 26 del pasado y 1.° del corriente me imponen de que ese pueblo se halla completamente tranquilo, y asi se lo comunico al sr. comandante general.=Quedo enterado de que se ha quedado en ese el teniente Labrada y padre capellan, en consideracion á sus enfermedades, y que el porta Neve se ha marchado à Puebla sin licencia.=Todo este territorio sigue en paz, y tanto que no hay cosa que comunicar á vd. que merezca atencion=Vd. sabe mejor que yo el estado actual de la Nacion: Dios quiera que se tranquilice, que es lo único que debemos desear, evitando en todo caso el que se derrame la sangre de nuestros hermanos, que es lo que encarga S. M.=Acompaño à vd. una carta del sr. comandante general que dirigió al marqués hace algunos dias, y no habia remitido porque aun no se habia presentado á vd. è ignoraba donde se hallaba. Igualmente le adjunto un pliego del mismo gefe que dirige à ese Iltre. Ayuntamiento.=Los pliegos que me acompañó vd., los remitirè à la mayor brevedad á su destino, como el impreso que se sirvió mandarme, de cuyo contenido quedo impuesto y doy à vd. las gracias.=Memorias à todos los amigos y que se mantenga vd. bueno como lo desea su invariable amigo que lo estima y B. S. M.=Josè Vicente Gonzalez.=Para vd. es esa copia que le mando de la proclama del sr. comandante general: hágame vd. favor de remitir las adjuntas que son de los compañeros.

Núm. 9. Sermo. Sr.=El ciudadano verdaderamente inflamado en el amor de su pàtria, se cree siempre muy inferior en su capacidad para el desempeño del puesto menos importante; y cuando ha contribuido en la mas pequeña parte á la grande obra de su libertad, encuentra su recompensa en el mismo placer y parte que le toca de la conveniencia general: no busca en los empleos el premio debido á sus fatigas, porque jamas tuvieron ese fin, y porque solo los déspotas han hecho de ellos un manantial de remuneracion para el alhago de los que se han ameritado en su servicio, al contraste de una nacion libre que no arriesga el bienestar, ni sacrifica la fortuna de los ciudadanos interesados en el buen manejo de la administracion pública al individual beneficio del empleado. Estoy muy lejos de lisongearme con poseer y conocer estos principios: pero arrebatado de su convencimiento, quiero á lo menos reglar por ellos mi conducta, y no gravar aun en lo mas pequeño à la pátria, sino por lo que esté sujeto á este cartabon de legitimidad. Asi es que me avergüenzo del lugar que ocupo, no porque haya sido la recompensa de mi prostitucion, sino la palanca para que me prostituyera. En la general reparticion de ascensos y condecoraciones, yo no fui digno de uno solo en concepto de D. Agustin Iturbide, y me quedè en la clase de sargento mayor de dragones de Mèxico, con la que à su lado y en el ejèrcito trigarante entrè en la capital. Solo mi opinion en punto á la libertad, escitó su memoria por envolverme en la prision en que por lo mismo fueron envueltos dos de los dignos miembros que componen V. A. S. Despues para grangear mi adhesion y prostituir mi modo de pensar me confirió un despacho en 12 de diciembre último, de teniente coronel mayor de dragones provinciales de Colotlan, en cuyo objeto se engañó tan torpemente:, que en el 26 de febrero no tuvieron otro gefe à la cabeza setenta hombres que cooperaron con los demas de esta guarnicion à la adopcion del nuevo plan de libertad en esta capital. Este es el despacho que devuelvo, é incluyo á V. S., porque desde entónces creo no deber merecer este destino, porque ingenuamente pesa sobre mi vergüenza y amor propio, y porque no lo puedo ver sin un recuerdo de la fuente inficionada á que lo debo. V. A. me hará la justicia de persuadirse que procedo con tanta sinceridad en esta devolucion, y de que me animo de los deseos mas vivos y ciertos de contribuir aun con el instrumento mas inútil á la felicidad y alivio de mi nacion, que al despojarme de la investidura de teniente coronel, ceso desde esta fecha de percibir en las cajas nacionales el sueldo que bajo esta clase me correspondia, y quedàndome en el grado que desempeñaba anteriormente hasta que V. A. se sirva declarar el que debo ocupar: por tanto.—A. V. A. S. suplico se digne aceptar estos ingenuos ofrecimientos à nombre de la patria en cuyo servicio vivo, y me creo demasiadamente agraviado.—Guadalajara 5 de abril de 1823—Sermo: Sr.—Joaquin Ramirez y Sesma.

Núm. 10. Capitania General de Nueva Galicia.=He recibido el oficio de vd. de ayer en que me manifiesta que en atencion á las grandes cantidades que en el dia gravitan sobre los fondos públicos, y deseando dar una prueba de su acendrado patriotismo ceden vd. y los oficiales del cuerpo que manda la tercera parte de sus sueldos; pero no estando en mis facultades admitir dicha oferta, sin embargo de que por mi parte les doy las debidas gracias, la pongo con esta fecha en conocimiento del S. P. E. por conducto del Exmo. sr. secretario de Estado y del Despacho Universal para la resolucion que sea de su superior agrado.=Dios guarde à vd. muchos años. Guadalajara abril 18 de 1823.=Quintanar.=Sr. teniente coronel D. Joaquin Ramirez y Sesma.

Núm. 11. Capitania General de Nueva Galicia.=Con el oficio de vd. de ayer he recibido la instancia que me acompaña y dirige al S. P. E. devolviendo el despacho en que D. Agustin de Iturbide le concedió el empleo de teniente coronel mayor del regimiento de Dragones Provinciales de Colotlan, y en consecuencia le doy con esta fecha su correspondiente curso.=Dios guarde à vd. muchos años. Guadalajara abril 18 de 1823.=Quintanar.=Sr. teniente coronel D. Joaquin Ramirez y Sesma.

Núm. 12. Capitania General de Nueva Galicia.=Habiendo manifestado à vd. en oficio separado de esta fecha que doy cuenta al S. P. E. con su instancia relativa á devolver el despacho de teniente coronel mayor del regimiento de Dragones Provinciales de Colotlan que le espidió D. Agustin Iturbide, digo á vd. en contestacion al que me ha dirigido con fecha de ayer, que no puedo acceder á su solicitud de que no se le abone mas sueldo que el de sargento mayor que anteriormente obtenia, y que en consecuencia debe aguardarse la resolucion de S. A. S.=Dios guarde à vd. muchos años. Guadalajara abril 18 de 1823.=Quintanar.=Sr. D. Joaquin Ramirez y Sesma.

Núm. 13. N.° 5.=Me acuerdo que en Acámbaro me indicó V. S. la colocacion en los escuadrones del regimiento de su mando á D. Agustin Fuentes y D. Rafael Muñiz; pero nada con respecto al sargento mayor que V. S. me espresa; mas para no desairar à V. S. estoy conforme en que el referido sargento mayor en comision D. Vicente Ganzalez mande el 4.° escuadron de su regimiento; cuyo nombramiento acompaño á V. S. interin remito el despacho correspondiente, quedando en aquel empleo D. José Martinez de Chavero; y lo aviso à V. S. en contestacion á su oficio de ayer relativo.=Dios guarde á V. S. muchos años. Querétaro 11 de julio de 1821.=Agustin de Iturbide.

Núm. 14. Atendiendo al mérito y servicios de vd., y al particular que ha contraido cooperando eficazmente al justo sistema de independencia, le he concedido en nombre de la Nacion é interinamente hasta la soberana aprobacion el empleo de sargento mayor del regimiento de dragones de México, vacante por haber seguido el partido opuesto D. Salvador Lobo que lo servia. Oportunamente remitiré el despacho de estilo, dando aviso al sr. inspector general de la arma para su inteligencia y fines consiguientes.=Dios guarde à vd. muchos años. Cuartel general en Tacubaya 26 de setiembre de 1821.=Iturbide.—Sr. D. Joaquin Ramirez y Sesma.

Tulancingo junio 29 de 1823.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*

(*) *El del cuerpo està instruido en sus deberes; y no siendo lo mismo recomendar que proponer, el sr. Pedraza hizo lo primero y se obstuvo de lo segundo. ! Hasta esto ignoran los quejosos. ¡*

MEXICO: 1823.
Imprenta à cargo de Martin Rivera, calle de los Donceles núm. 18.

LA JUSTICIA ESTA EN EL CIELO

Y EN MEXICO LA MALDAD.

O SEA

CANTO DE UN GALLO LIBERAL.

En el silencio de la noche, combatida y ocupada mi imaginacion de mil ideas filantrópicas y placenteras sobre la marcha liberal de nuestra sociedad, y entristecida con otras de funestas desgracias, que hace años que están sucediendo en esta capital, me privan del vital necesario sueño, exaltan mi espiritu, y lo ponen al borde de la exasperacion del remedio que tan remoto considero ¡ O dulce entusiasmo del bien y del amor patriótico, sin ti los hombres que te poseen no pueden vivir ! Oigo cantar un gallo y se me representa como símbolo de la vigilancia y modelo análogo al objeto de este papel; porque en efecto esta ave, aun dormida en las tinieblas de la noche, apenas oye el éco de otro canto, cuando al momento contesta con el suyo, y parece que dice, „ *aquí estoy yo tambien.*"

De esta ocurrencia nace mi deseo de que los escritores sábios amantes del bien general, imitando aquella vigilancia correspondieran con ecos sonoros, hiriendo los oidos de los seres sordos, y de los dormilones perezosos en la administracion de justicia que ven con serenidad asaltar los baluartes de las vidas y haciendas vendidas por su letargo mortal entre el temor el susto y la zozobra. Por todas partes no se oye hablar de otra cosa que, anoche hirieron y robaron en la calle de tal parte á fulano; á otro lo mataron por quitarle la capa; en tal casa, en tal tienda de comercio, asaltaron á los dueños, y despues de dejarlos medio muertos, se llevaron lo que pudieron &c. ¿ Y cuál es la causa de tan terribles males ? La impugnidad de los delitos, la mal entendida piedad con los reos, y otros vicios y defectos; pues á los funcionarios públicos que no llenen los altos deberes de su obligacion, acúsense ante la Nacion Soberana á quien sirven, para su castigo, reforma ó separacion.

Si, amados conciudadanos, héroes libertadores y operarios de la grande obra de nuestra regeneracion política, á vosotros por primera vez os dirijo la palabra, dignaos oid el canto débil de mi voz, y corresponded á manera del gallo con las vuestras, haciéndolas resonar sonoramente empleando vuestras plumas elocuentes con utilidad, formemos unidos una accion popular que nos concede la *ley* para investigar y descubrir la maldad, para que se destruya esta con todos sus abusos, haciéndonos fiscales contra cuanto embaraze y se oponga á la marcha de la felicidad. Esta no solo consiste en la obsoluta independencia, y el goze de la alta dignidad de hombres libres; sino en saber conservar la tranquilidad pública que se zifra en el órden y seguridad interior éntre nosotros mismos.

Y siendo este un negocio de la mayor importancia qué llama la atencion de los hombres honrrados y pacíficos, permitáseme declamar con el lenguaje puro de la verdad y la razon, unos hechos que por ser demasiado públicos, ellos mismos garantizan mis sanas y benéficas intenciones.

Cuando yo era muchacho me contaba mi abuelo que hubo en esta capital un célebre asesino llamado Juan Manuel (de quien tomó la calle el nombre que hoy tiene) que cada noche mataba al primero que encontraba, preguntándole antes la hora para tener la satisfaccion de saber el momento en que ejercitaba sus crueldades, y que á este por permision del cielo lo ahorcaron en la plaza de armas los ángeles mismos. ¡ Cósa rara é inaudita ! ¿ Qué tan escasa sería la administracion de justicia en aquellos tiempos que se necesitaron ángeles exterminadores para castigar un pícaro? Yo no lo sé, y aunque la tradicion de este suceso lo he tenido por cuento de viejas, juzgo que en el dia segun la apatía é inercia de nuestra audiencia territorial, de los jueces de letras, y de los gefes militares para castigar á tantos malvados que se hallan impunes, pues hay hombres que deben tres, cuatro ó mas muertes, debe suceder lo mismo, y espero de una á otra noche, que los ángeles, ó los diablos sean los ministros ejecutores, por cuyo medio nos pongamos en quietud y aseguremos la pública tranquilidad.

Desde el año de 1820, hasta el presente de 23. se han multiplicado excesivamente los delitos. Cada habitante de esta córte es testigo fiel de este acerto. Se horroriza la humanidad, oyendo relatar el número, modo y frecuencia de los asesinatos, robos, tumultillos y tantos desórdenes que se ven en la gran Tenoxtitlan, delante del Soberano Congreso, del gobierno y de los jueces. Ya han substituido á los pillos Maderas, Paredes, Aldanas, Blancos, Tomasones &c. una multitud de fieras, que segun juzgo intimidan á la audiencia, la que antes tigre con las ovejas, por una metamorfosis se ha convertido en cordero manso, mirando timidamente despedazarnos por los carniceros lobos.

Yo bien se las respuestas que podrán alegar, tanto la audiencia territorial, como los jueces para disculparse, mas lo cierto es que no satisfaceran, y queda en pie la dificultad. Conozco la causa del aumento de los hurtos y asesinatos, mas el mal no se remedia. Estamos en el caso de las ranas cuando tenian un *zoquete* por Rey, se necesita un *vivoron* que destruya á los malvados. Si aguardamos leyes nuevas para castigar delitos claros como la luz. y no se sugetan los jueces á las vigentes, cuando lluegen los arcos habrá pasado la procesion. Mueran los ladrones y asesinos actuales, limpiese México de esta hez cangrenada; sufran todo el rigor de la ley, y vengan despues leyes nuevas para los picaros nuevos; castiguense estos à la antigua: no haya seiscientos presos en la carcel, que hacen falta en la labor de las minas, (las que deben convertirse en presidios) sentenciese al ladron de la Custodia de la Iglesia de la Merced y á sus complices que todos preguntan la causa de tan escandolosa demora, y habiendo cincuenta ajusticiados, que es menos malo que millares de inocentes matados podremos siquiera respirar. En el espacio de tres años no hemos visto mas ejemplares de justicia que dos arcabuceados militares. Malo fue el gobierno español por comision; el presente, ¡cuanto siento decirlo pero es fuerza! es peor por omision La acordada fue tirana, cruel, y cuanto se quiera, pero limpió al Anahuac de ladrones, aseguró los caminos y pueblos.

Nuestra audiencia y jueces son muy humanos muy buenos, muy cristianos &c. pero nosotros estamos como el mus, peor que antes; en el valanceo cuasi igual de la justicia y la misericordia, la máxima de la equidad se deside por la misericordia, mas en el dia pesa muchisimo la justicia, y ella misma avisa y reclama. No es el camino para unir á los serviles, descontentos, y quejososos, el de vejarlos y dañarlos, sino el de premiar la virtud, y castigar severamente el vicio; en esto consiste la bondad del sistema judiciario liberal. El gobierno Monarquico cometió muchos yerros; el actual los cometerá tambien no arrancando de la sociedad tantos miembros inútiles: ya no es tiempo de una misericordia imprudente, sino de una justicia exacta; mientras esta no obre con toda su extencion, el ciudadano pacifico y sensato se quejará justamente de estos abusos, y los enemigos del sistema actual arguyen vigorosamente comparando el estado en que nos hallabamos los años de 8 á 20 con el en que hoy estamos, y quizá con razon claman como los Isrraelitas por los ajos y cebollas de Egipto.

He oido decir que los escribanos, por carecer de dotaciones correspondientes á su ejercicio despachan en los juzgados con prontitud á los que pagan, y que ellos son la causa general de la inpunidad de los delitos. Yo no creo esto de su honradez, sin embargo de que la hambre no juega; ero si es asi dotense, tomense las medidas mas energicas, y cuanto antes pongase el tribunal de justicia interino para dar curso rápido à las causas, destinandose las tropas de linea á los puntos de resguardo, estableciendose las milicias nacionales civicas, no perdamos la vigilancia, gritemos sin cesar contra los abusos, esto es del momento y conozcan los malhechores que la libertad no es libertinage; por este se cometen las mayores atrozidades confiados en que saldrán de la carcel y se burlarán de los Alcaldes, como lo hacen todo el año, mofan á los que los amenazan, y entran y salen en el mezon de la pita pagando hospedage á los escribanos. Por tanto, ya que no encontramos justicia sino en el cielo, y que México es la Babilonia de los vicios, y el teatro de la maldad, no dejemos los clamores, y el canto del gallo alerta para alejar de nosotros tanto rapaz gavilan; ya no se declame ni repitan los hechos de la tirania monarquica del pasado gobierno Iturbidiano que se ha hecho fastidiosa, y mirando por lo presente cooperemos todos á su perfecto y total remedio, como lo desea. *El Ciudadano vigilante.*

MEXICO año de 1823. Imprenta de Doña Herculana del Villar y Sócios.

JUSTICIA DE LA NACION
PARA RECLAMAR CONGRESO.

95.

Mexico. - Congreso
K

El estado en que nos hallamos es demasiado crítico, y peligroso, y en tales circunstancias debemos clamar por el pronto remédio, deponiendo todo temor servil, indecente, y perjudicial. La disolucion ó desorganizacion del Imperio está á la vista. Las tropas llamadas Imperiales, no obedecen al Emperador porque lo consideran absoluto, supuesto que no hay Congreso soberano, ni una cosa, que pueda suplír legalmente la representacion Nacional, como ya está demostrado, y convencido en papeles públicos, sin contradiccion séria y atendible. La Nacion entera opina lo mismo, aunque algunos funcionários públicos digan, ó supongan lo contrario, por fines particulares y bastardos.

La Junta instituyente, desentendiendose de la crítica situacion de las cosas, marcha por el camino que le ha señalado el Emperador, y no cuida del bien general, que debiera ser su único objeto; y antes bien precipita á los ciudadanos á tomar por sí mismos el partido mas óbvio y prudente, que asegure su tranquilidad y su sosiego. Sorprendida con la presencia del Emperador, y con sus indicaciones, se curte, se confunde, y se dispone á hacer únicamente lo que ellas significan.

El Consejo de estado guarda un silencio asombroso. El Tribunal Supremo de Justicia se cree libre de hacer alguna mocion por la nulidad, é inaccion de su establecimiento. La Diputacion Provincial, si algo ha hecho á fabor del bien general está aun temerosa del resultado de sus gestiones, y no las adelanta como debiera á lo substancial y urgente de tan grave negócio: y el Ayuntamiento medroso, apocado y comprimido, nada hace que pudiera agradecersele. El Estado Eclesiástico es un simple espectador del peligro público, y parece que siente que la Representacion Nacional se establesca legitimamente por sus fines particulares. La nobleza, temiendo perder sus fueros, privilegios y esenciones, solo trata de conservar el falso brillo y esplendor de sus titulos, casas, y familias, no obstante, que el miserable estado de sus rentas haga nula é ilusória toda su representacion. La clase média, que es la que como ilustrada, y conocedora de sus derechos, arde en amor patriótico y desinteresado; está destituida de arbitrios y fuerza, para manifestar sus sentimientos, y poner en ejecucion sus deseos, de un modo mucho mas enérgico, que de el que ha usado hasta aquí.

Y entre tanto sucede todo lo dicho se destruye el comércio, la indústria se arruina, la agricultura se suspende, y la subsistencia común falta, ó se escasea demasiado, caminando por esto la Nacion toda, á su verdadera, cierta, é indefectible ruina.

Señor H. anime V. á todas las clases, autoridades, y cuerpos políticos, para que en tan crítica y dolorosa situacion, tomen la parte activa que les exije imperiosamente la Pátria, la Religion, y la Sociedad.

México: 1823. Oficina de D. José Mariano Fernandez de Lara.

LEVANTAMIENTO

DEL EMPERADOR EN TULANCINGO

CONTRA LAS TROPAS DEL SEÑOR BRAVO.

Iturbide (A. de

Hasta que se cumplió por fin lo que con tanto ahínco desean los amantes de S. M. I., el conato de todos los que se precian de amadores de la Religion Católica, el anhelo de todo aquel militar que hasta la ida del Emperador no le quiso desamparar y el voto ardientísimo de casi todas las señoras de México y de muchas que no lo son. *

Se asegura con fundamento, que á la llegada de D. Agustin de Iturbide á Tulancingo, gritó la tropa que llevó de escolta y lo reaclamó Emperador de Mèxico: que siguieron sus voces los vecinos del pueblo, y que él lo recibió con agrado. Al mismo tiempo se sabe que el dia en que el Excmo. Sr. Marquès de Vivanco fué á Tacubaya á ofrecer la amistad del ejército libertador á aquellos militares, su union estrecha con ellos, y el olvido de todo lo pasado, ese mismo dia despues de víctores á la Nacion, á la libertad, al ejército que nos la restauró, y á aquellos militares que se trata de unir á los nuestros, un cuerpo gritó con escándalo viva el Emperador, y á la noche intentó fugarse, llevar la artillería y forzar al general Bustamante á que los siguiese.

Esta es, mexicanos, la deferencia que aquel tiene al sistema restablecido; esta su obediencia á las disposiciones del Soberano Congreso; este su reconocimiento á la voz de toda una Nacion que no lo quiere Emperador. No confieis, conciudadanos, él nos ha de envolver todavia en medio de su decantado abatimiento en desgracias lamentables: el quiere que nos matemos: desea reponerse en el trono á costa de nuestra sangre, y trabaja por conseguirlo. Es verdad que se ha retirado, que abdicó la corona que no era suya, que dice querer salir á otro país; pero tambien es verdad que se llevó una parte de la imprenta que era del gobierno, y oficiales que la sirvièran. Y ¿que uso pacifico puede hacer de ella un hombre que nos es tan desafecto, cuya ambicion no tiene límites? ¿Y con que autoridad se llevó una cosa que no es suya y que costó á la Nacion su dinero? ¿Por que pues, el supremo poder ejecutivo no se la reclama, y lo despoja de ella?

Yo entiendo que asi lo exije la salud de la Pátria, que acaba de recobrar una libertad contra la que muchos están alerta, y trabajan sin descanso: digalo la aclamacion de Tulancingo, las de Tacubaya, el escandaloso abrigo que se ha dado por los militares existentes allí á los soldados que han desertado del ejército libertador, á influjo quizá de las sediciosas persuaciones de algunos frailes ilusos, que no cesan de hacer la guerra á los derechos de la Pátria, que quieren suponer contrapuestos á los del altar. No hay duda, nuestros enemigos no duermen, y nosotros descanzamos inertes en el goce de una libertad que ya creemos afianzada ¡Que engañados estamos! Mientras Iturbide no salga de entre los mexicanos; mientras no se castigue á los sediciosos; mientras no se disuelva esa division que existe en Tacubaya distribuyendo á los soldados á dos ó tres por compañía del ejército libertador, y á los oficiales mezclados tambien con los de mayor confianza; y mientras sobre todo, no se establezca una milicia nacional que sirva de egide á nuestros imprescriptibles derechos, no podemos decir que tenemos libertad; todo es fantástico y precario. Establezcase pues esta milicia antes que se evapore el entusiasmo, y se verá volar á los ciudadanos á tomar las armas para defender su propiedad, su igualdad, su representacion y la absoluta libertad de su Patria.

---

* Cualquiera conocerá el fin con que se puso este párrafo.

MEXICO: 1823.

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

LISTA

DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Mexico. - Supremo Poder
k Ejecutivo

La Nacion mexicana, que despues de tres siglos de la mas ominosa esclavitud, no habia logrado con su independencia los bienes que eran consiguientes, sino antes bien habia empeorado su suerte, á virtud de las detestables maquinaciones del tirano; se vé hoy, con admiracion del universo, restaurada gloriosamente al goce inestimable de su perdida libertad. Un Congreso sábio y diligente trabaja sin descanso por establecer su felicidad. Puntos gravísimos se han ofrecido á su consideracion; pero entre ellos ninguno de mas interés que el establecimiento del poder ejecutivo sobre bases sólidas y seguras.

Al efecto se ha declarado en sesion de ayer, que éste recaerá en una Junta compuesta de tres individuos de fuera del Congreso, cuyo reglamento será provisionalmente el que presentó la comision para la anterior Regencia, que no llegó á discutirse por el desgraciado acaecimiento del 19 de mayo; y en la de hoy despues de un maduro exámen, se han nombrado á los ciudadanos Nicolas Bravo, Guadalupe Victoria, y Pedro Celestino Negrete.

¡Loor eterno á los dignos padres de la patria, que no pierden un momento para constituirnos en la felicidad! Las generaciones venideras sabran apreciar sus virtudes, y perpetuarán como es debido sus beneficios hasta la mas remota posteridad.

MEXICO: 1823.

Oficina del ciudadano Fernandez de Lara.

Mexico.. Congreso
K

LISTA

DE LOS CIUDADANOS ELEGIDOS EN LA PROVINCIA de México el dia 7 de setiembre de 1823, para Diputados del Soberano Congreso constituyente.

PROPIETARIOS.

	Votos.
Juan Rodriguez.	79.
Lic. Juan Manuel Asorrain.	88.
Lic. Francisco Barreda.	81.
Lic. Basilio Guerra.	84.
Teniente coronel Ignacio Mora.	82.
Br. Ignacio Gonzalez Caramuro.	50.
Br. Epigmenio de la Piedra.	49.
Lic. Cárlos Maria Bustamante.	48.
José Maria Hernandez Chico.	88.
Lic. José Ignacio Espinosa.	51.
Lic. Luciano Castorena.	48.
Brigadier Luis Cortazar.	80.
José Agustin Paz.	54.
Francisco Lombardo.	53.
Teniente coronel José Maria Bustamante	57.
Cirilo Gomez Anaya.	54.
Lic. Felipe Sierra.	85.
Lic. Antonio Gama.	85.
Cayetano Ibarra.	49.

SUPLENTES.

Lic. José Maria Iturralde	75.
Dr. Casimiro Liceaga	75.
Lic. Ignacio Alva	75.
Manuel Ochoa.	79.
Francisco Arce.	71.
José Castelàzo.	64.

Vale esta lista cuartilla.

MEXICO: 1823, Imprenta de José Maria Benavente y Sócios.

99

LISTA GENERAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

QUE COMPONEN EL SOBERANO CONGRESO

CONSTITUYENTE MEXICANO.

Mexico - Congreso

MEXICO.

D. Juan Rodriguez.
Lic. D. Juan Manuel Azorrey.
Lic. D. Francisco Barreda.
Lic. D. Basilio Guerra.
Ten. cor. D. Ignacio Mora.
Dr. D. Ignacio Gonzalez Caralmuro.
Br. D. Epigmenio de la Piedra.
Lic. D. Cárlos Maria Bustamante.
D. José Maria Hernandez Chico.
Lic. D. José Ignacio Espinosa.
Lic. D. Luciano Castorena.
Brigadier D. Luis Cortazar.
D. José Agustin Paz.
D. Francisco Lombardo.
D. José Maria Bustamante.
Ten. Cor. D. Cirilo Gomez Anaya.
Lic. D. Felipe Sierra.
Lic. D. Antonio Gama.
D. Cayetano Ibarra.

Suplentes.

D. José Maria Iturralde.
Dr. D. Casimiro Liciaga.
Lic. D. Ignacio Alva.
D. Manuel Ochoa.
D. Francisco Arze.
D. José Castelaso.

GUANAJUATO.

Lic. D. Juan Ignacio Godoy.
D. José Maria Fernandez de Herrera.
Lic. D. Victor Rafael Márquez.
Lic. D. José Maria Anaya.
Lic. D. Juan Bautista Morales.
Br. D. José Maria Uribe.

Suplentes.

Lic. D. José Miguel de Rivera Llorente.
Lic. D. José Ignacio Ayala.
Dr. D. Rafael Borja.

PUEBLA.

Dr. D. José Maria La-Llave.
Dr. D. José Sanmartin.
D. Rafael Mangino.
Lic. D. José Mariano Marin. 25 16
D. José Maria Ximenez.
Cor. D. Vicente Robles.
D. José Rafael Berruecos.
D. José Mariano Castillero.
D. Alejandro Carpio.
D. Mariano Tirado.
Cor. D. Mariano Barbabosa.
D. José Maria Perez Dunslanguet.
Br. D. Ignacio Zaldivar.
D. Juan de Dios Moreno.
D. Miguel Wenceslao Gasca.
D. Bernardo Coca.

Suplentes.

Lic. D. Manuel Diez Bonilla.
D. Juan Fernandez Mantecon.
D. Mariano Orea.
D. Juan Gonzalez Cabofranco.
D. Antonio Aldama.

VALLADOLID. 5

Lic. D. Manuel Diego Solórzano.
Lic. D. Ignacio Rayon.
Dr. D. Tomás Bargas.
D. José Maria Cabrera.
Lic. D. José Maria Izazaga.

Suplentes.

Dr. D. Tomás Arriaga.
Lic. D. José Maria Sanchez Arriola.

QUERETARO.

Dr. D. Felix Osores. 3
Marquéz de Vivanco.
D. Manuel Lopez Ecala.

Suplente.

Dr. D. Joaquin Guerra.
Dr. D. Juan Mendiola.

TLAXCALA. 1

Dr. D. José Miguel Guridi y Alcocer.

Suplente.

Lic. D. José Maria Guridi y Alcocer.

40

10

ZACATECAS.

3 Dr. D. Santos Velez.
D. Francisco Garcia.
Dr. D. Miguel Gordoa.

Suplente.

D. Manuel Gonzalez Cosio.

VERACRUZ.

3 D. Mannel Arguelles.
Dr. D. Luciano Becerra.
D. Manuel de Villa y Cosio.

Suplente.

D. Antonio Juilli y Moreno.

GUADALAJARA.

9 D. Valentin Gomez Farias.
D. José Maria Cobarrubias.
Dr. D. José de Jesus Huerta.
Lic. D. Juan de Dios Cañedo.
D. Rafael Aldrete.
D. Juan Cayetano Portugal
D. Juan José Romero.
Dr. D. José Miguel Ramires.
D. Antonio Montenegro.

Suplentes.

Dr. D. Angel Sierra.
Lic. D. Crespin Velarde.
Lic. D. Rafael Dávila.

SAN LUIS POTOSI.

3 Dr. D. Tomas Vargas.
Dr. D. Luis Gordoa.
Lic. D. Guadálupe de los Reyes.

Suplente.

D. Miguel Francisco Barragan.

MONTEREY.

1 Dr. D. Servando Teresa de Mier.

Suplente.

Dr. D. Simon de la Garza.

CHIHUAHUA.

2 D. Florentino Martinez.
D. Ignacio Gutierrez.

Suplente.

Lic. D. Arcadio Villalva.

61

NUEVO SANTANDER

61

D. Pedro Paredes. 1

Suplente.

D. Ignacio Gil.

COAHUILA.

Dr. D. José Miguel Ramos Arispe. 1

Suplente.

Dr. D. José Domingo Letona.

OAXACA.

D. Manuel de Leon. 9
D. Nicolas Fernandez del Campo.
D. Victores Manero
D. Vicente Emhides.
Br. D. Joaquin Miura.
D. Francisco Esteves.
Cura D. Manuel Robles.
D. Francisco Larnazabal
D. Demetrio del Castillo.

Suplentes.

D. Bernardo Gonzalez Angulo.
D. Jacinto Varela.
Cura Canseco D. José Juan.

DURANGO

2

D. Pedro Aumada.
D. Francisco Elorriaga.

Suplente.

D. José Maria Barraza.

SONORA.

D. Juan Escalante. 2
D. Santiago Escobosa.

Suplente.

D. Miguel Zubiria.

SINALOA.

D. Manuel Ambrosio Martinez Vea. 2
Lic. D. Manuel Fernandez Rojo.

COLIMA.

D. José Maria Geronimo Arsae, 1

Suplente.

Prebendado D. José Maria dela Riva y Rada.

México: 1823. Oficina liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera.

7

100.

Mexico, [illegible]
K

LISTA

de los Señores Electores Parroquiales que han de renovar el Exmô. Ayuntamiento Constitucional de esta Córte para el año próximo de 1823.

* * *

SAGRARIO.

Lic. D. Mariano Primo de Rivera, 34
Lic. D. Juan Nepomuceno Navarrete, 31.

S. MIGUEL.

Dr. D. Antonio Cabeza de Baca, 44.
D. Domingo Ortíz, 8.

SANTA CATALINA.

D. Francisco Córdova, 22.
Dr. D. Eusebio Sanchez Pareja, 20.

SANTA VERACRUZ.

Dr. D. José María Aguirre, 60.
D. Juan Alvarez, 30.

SEÑOR SAN JOSE.

D. Miguel Flores, 20.
D. José Avelar, 16.

SANTA ANA.

D. José María Martinez, 30.
Alcalde 4. D. José Ruiz, 25.

SANTA CRUZ Y SOLEDAD.

D. Francisco Arteaga, 54.
D. Nicolás Calvo, 44.

SAN SEBASTIAN.

Lic. D. Cayetano Rivera, 31.
Lic. D. Antonio Lopez Zalazar, 15.

SANTA MARIA.

Br. D. Francisco Gonzalez Noriega, 37.
D. José Muñoz, 36.

SAN PABLO.

D. José Ignacio Negreiros y Soria, 47.
D. Antonio de Vera, 30.

SANTA CRUZ ACATLAN.

Br. D. José Marìa Martinez Sotomayor, 26.

SALTO DEL AGUA.

D. Ignacio Hernandez, 17.
D. José María Robles, 15.

SANTO TOMAS ó LA PALMA.

Dr. D. Mariano Casela, 46.

SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.

Br. D. Manuel Becerra, 12.

Imprenta Imperial del Sr. Valdés, calle de Santo Domingo.

LISTA

de los señores Alcades y Regidores del ayuntamiento Constitucional de esta Córte, elegidos el dia 29 de Diciembre de 1822, para el año de 1823.

Mexico, City. - Ayuntamiento
k

SEÑORES

ALCALDES.

El Conde del Peñasco.	con 23. votos
D. Domingo Ortiz.	21.
D. Francisco Cordova.	23
D. Francisco Arteaga.	21.
D. José Maria Brito.	21.
D. José Maria Roa.	21.

REGIDORES.

D. José Maria Arcipreste.	22.
D. Antonio Zuñiga.	con todos los votos.
D. Vicente Ruiz.	con todos los votos.
D. Cayetano Rivera.	23.
D. Venancio Estanillo.	22.
D. Mariano Miranda.	19.
D. Cosme del Rio.	22.
D José Monterrubio.	con todos los votos.

SINDICO.

Licenciado D. Felipe Sierra.	22.

Oficina de D. José Mariano Fernandez de Lara, Calle de S. José el Real núm. 2.

LISTA

Mexico [illegible]
K

De los Ciudadanos que han sido nombrados Electores para la renovacion del Exmô. Ayuntamiento de esta Capital.

SAGRARIO.	
José Maria Lallave.	412.
Ignacio Alvarez	404.
S. MIGUEL.	
Manuel Carrasco.	062.
Francisco Javier Laborda.	061.
SANTA CATALINA MR.	
Antonio Terán.	020.
Pedro Portilla.	018.
SANTA VERACRUZ.	
Dr. José Maria Aguirre	133.
José Maria Roa	107.
S. JOSÉ.	
Mariano Orellana.	064.
Dr. José Maria Vara.	038.
SANTA ANA.	
Domingo Pesqueira	053.
Tomás Orosco.	053.
SANTA CRUZ Y SOLEDAD.	
Manuel Ochoa.	061.
Agustin Gallegos.	059.
S. SEBASTIAN.	
Lic. Cayetano Rivera	043.
Asencio Mesias.	038.
SANTA MARIA.	
Carlos Zamora	034.
Ignacio Sevilla.	033.
S. PABLO.	
Capitan Gregorio Gomez	154.
Lic. Agustin Buenrostro.	133.
SANTA CRUZ ACATLAN.	
Agustin Tenorio.	022.
SALTO DEL AGUA.	
José Maria Ruano	011.
Mariano Sámano	006.
LA PALMA.	
Dr. Mariano Casela.	039.
S. ANTONIO DE LAS HUERTAS.	
Capitan José Madin.	015.

Secretaría del Gobierno Político Superior. México 14 de Diciembre de 1823.

Imprenta del Ciudadano Valdés.

141
93 11
48 14
172

336
484
2

846

130
90

40
17

280
420

700

LISTA.

Mexico - Army

De los individuos que se há alistado en la Milicia Nacional que se há extablecido con arreglo á lo sancionado por el soberano Congreso constituyente en decreto de 8 del corriente, y publicado en 23 del mismo.

1.ª COMPAÑIA DE CABALLERIA.

Organizacion que de ella han hecho sus individuos el dia de hoy, ante el excmo. ayuntamiento constitucional, y excmo. sr. juez político de la provincia, en virtud de la citacion que para ello se les hizo.

Ciudadanos.

Cap. Miguel Michaus, teniente retirado del comercio.
Tent. Bentura Prieto.
Alferez. Mariano Alarcon.
2.° id. Cristobal Pimentél.
Sarg. 1.° Manuel Martinez.
1.° id. 2.° Ignacio Menocál y Arango.
2.° id. 2.° Ignacio Arellano.
Cabo 1.° Domingo Zaviñón.
2.° id. 1.° Ignacio Sarco.
3.° id. 1.° Juan Ponce de Leon, teniente retirado.
1.° cabo 2.° Antonio Aldana sarg. 1° retirado.
2.° id 2° Santiago Aldazoro.
3.° id. 2.° Manuel de Agreda.
Clarin 1.° José Maria Romero.
Id. 2.° Vicente Romero-
José Maria Garay
Domingo Ortiz.
Antonio Muñecas.
Rodrigo del Pliego, alferez.
Martin Martinez de Navarrete, graduado de teniente coronel.
Mariano Leon, alferez de detall.
Mariano Lama, teniente coronel de ejército.
Teniente coronel de caballería, Manuel Zosaya y Orio, contador del excmo. ayuntamiento.
Pablo Unda, coronel comandante del núm. 4 de caballería.
Manuel Torres Perez, teniente coronel del mismo.
José Domingo Estrada, teniente del mismo.
Domingo Gonzalez, capitan graduado del mismo.
Mariano Perez Palacios, teniente coronel del núm. 6 de caballería.
Miguel Ortiz, cadete del regimiento núm. 4 de caballería.
Blas Estrada, teniente del mismo.
Manuel de Islas, teniente graduado de caballería.
Luis Perez Palacios, teniente del núm. 4 de caballería.
José Perez Palacios, teniente coronel del mismo.
José Ignacio Vega, capitan retirado de caballería.
Francisco Unda, capitan del regimiento núm. 4 de caballería.
José Julian de la Puente, teniente graduado del mismo.
Manuel Garcia, cadete del mismo.
Andres Estrada, cadete del mismo.
Joaquin Miramón, capitan veterano de caballería, graduado de comandante de escuadron.
José Maria Arozqueta, capitan de caballería, agregado á granaderos de á caballo.
Hipólito Alvarez.
Mateo Franco.
Mateo Cañas, Alferez retirado.
Luiz Pardiñas.
Nicolás Acosta.
José Joaquin Piña.

Nicolás Medina.
José Maria Espinosa.
Eulogio Villaurrutia.
Juan Evangelista Gamboa.
Juan de Dios Marquez.
Mateo Mendoza, teniente retirado de milicias provinciales de caballería.
José Mendoza, alferez de idem. id.
José Rafael Espinosa.
Manuel de la Rosa.
Victoriano Ortiz.
Nicolás de la Serna, teniente retirado de caballería.
Felipe Gíl Diaz.
Vicente Suarez, subteniente retirado de dragones que fueron de España.
Mariano Dominguez.
Andrés Mariano Gordoa, teniente coronel, comandante de escuadron.
Francisco Sandoval.
Ignacio Paz de Tagle.
José Maria Fagoaga.
Pedro Fernandez de Cirez.
Justo Fernandez de Cirez.
Juan Bautista Raz y Guzman.
José Raz y Guzman.
Juan Malagon, teniente coronel.
José Caballero, teniente coronel de Durango.
José Ignacio Echarteá, capitan de caballería.
Luiz Gonzaga Carvajal, subteniente retirado.
Esteban Ochoá, regidor del E. A. C.
Juan Esteban Ochoá.
VVenceslaó Palacios.
Francinco Molinos del Campo, (exc^{mo} sr. juez político).

[*Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, en Palacio.*

Lista fidedigna de los individuos que actualmente se hallan presos por estar comprendidos en la conspiracion preparada para el dia 2 del corriente octubre.

Mariscal de campo.
D. Josè Antonio Andrade.

Brigadieres.
D. José Velazquez.
Conde de S. Pedro del Alamo.

Coroneles.
D. Manuel Basconcelos.
D. Pedro Lanuza.
D. Manuel Barrera.
D. Mariano Barrera.
D. Antonio Vicente Cevallos.

Capitanes.
D. Lorenzo Zavalsa.
D. José Ignacio Paz [*maestro de escuela.*
D. Anacleto Cuevas.

Subtenientes.
D. Anselmo Calahorra.
D. Manuel Montero.
D. Mariano Garcia Rico.
D. Francisco Megia.
D. Antonio Galindo.
D. Luis Olazabal.
D. Antonio Salazar.
D. José Maria Ramirez.

Sargentos graduados de tenientes.
D. Juan Nepomuceno Jimenez.
D. Vicente Alvarez.

Id. de subtenientes.
D. Pablo Laoza.

Cadete.
D. Francisco Garcia Ugarte.

Sargentos.
Antonio Aguirre.
Josè Juares.
Francisco Abrego.

Cabos.
Ramon Reina.
Antonio Càrdenas.
Luis Illana.
Joaquin Cortès.
José Maria Garcia.

Granadero.
Ignacio Francisco Ojeda.

Paisanos.
José Maria Cortés.
Isidro Pineda.
Ignacio Chavarria.
Maximiliano Vargas Machuca.
Josè Maria Gonzalez.
Antonio Calderon de la Barca.
José Perez.
Ignacio Gonzalez.
Brìgido Aquino.

Total 43.

Habitantes de México: mutuamente debeis daroos el parabien. La desastrosa revolucion que iba à estallar por momentos, proyectada por los enemigos del òrden y de nuestra libertad, se ha sofocado en su orìgen y descubierto à sus principales autores, à merced de las acertadas providencias y celo infatigable de nuestro sabio gobierno y demas autoridades: el plan de los malvados no era otro que asesinar à estas, levantar el execrable trono de Iturbide sobre las cabezas y restos miserables de millares de hombres libres, y proscribiendo al patriota, robando al ciudadano pacífico y derramando la sangre del inocente, proclamarlo tirano de los mexicanos.

MEXICO: 1823.
Imprenta à cargo de Martin Rivera, Bajos de S. Agustin núm. 3.

EL LLANTO DE ANA MARIA (1)

Y SUSPIROS DE AGUSTIN, (2)

POR TI, MEXICO, POR TI.

Iturbide | A. M.
K

¡Que traidora es la fortuna! *Durmieron su siesta* Agustín y Ana Maria en un tálamo regio, soñando que tenian un *príncipe heredero*, y que con el y toda su progenie, les juraba obediencia, y rendía la rodilla el Septentrion Americano, hasta el último nieto de su posteridad mas remota. ¡Qué sueños estos, tan diferentes de los sueños de un *José*! Soñó aquel hijo de Jacob y gran privado de Faraon, en el Egipto que el Sol, la Luna y las Estrellas le adornaban, y que todos sus hermanos y hasta sus padres mismos se postraban en su presencia, y este sueño le salió tan cierto, que todos los Egipcios fueron fieles testigos y espectadores del engrandecimiento y exaltacion de aquel Patriarca hebréo, modelo de humildad y de virtud, como que habia de formar en su persona un dibujo del *príncipe de la paz y santo de los santos. El hijo de Jacob* soñó la realidad de los honores que habia de gozar toda su vida; el de Joaquín no pasó de un sueño *real*: allá como entre sueño vió Agustín rapidamente que el Sol, la Luna y las Estrellas del cielo mexicano (aunque empañados ó cubiertos, de unos negros sombríos vergonzosos [3]) se abatían á sus plantas, y que sus hermanos y sus padres le doblaban la rodilla, con mil acatamientos y ceremonias, que acabaron de envanecer su inchado corazon, y trastornar su mente debil. Pero, al despertar el infeliz, se ha hallado entre las ondas del mar, desnuda su persona del manto regio, desceñidas sus sienes de la corona, y su puño vacio de aquel cetro con que el mismo se constituyó, á la faz del orbe ilustrado, un *rey de burlas*. Agustín camina para Italia, precedido, rodeado y susseguido de una escolta muy diversa de la que lo conducia por las calles de méxico, en medio de la grandeza mas sobervia, incenzado de viles adulaciones, entre vivas y aclamacion de la ruin plebe insensata. ¡Ah! *Durmieron su sueño los mortales (decia aquel rey, tan experto en la lisonja y desden de la fortuna) y cuando despertaron, nada encontraron en sus manos, de toda su gradeza y opulencia.*

¡Oh, que *ayer* tan fortunoso y agradable; y que *hoy* tan fatál y tan amargo! Agustín y Ana Maria con toda su dinastía, en la luz del desengaño y á vista de su propia burla, lanzan todos de sus pechos los suspiros mas heridos, al recuerdo de aquellas pasadas glorias y tacto sus congojas presentes. Aquí fluyen copiosisimos raudales los ojos de aquella dama tan orgullosa que no sufria la salutacion de las otras de la corte, sin que primero la doblasen sus rodillas tiernas. Aquí el despecho y los votos de Iturbide: aquí el pesar y los *ojalás* de sus amigos; y aquí en fin, la tristeza y desesperacion de todo el *servilismo*. Pero, aquí nuestro consuelo y nuestro alivio; aquí el honor y la gloria del talento y la virtud; aquí la justicia protectora del mérito, inexorable al crimen, benigna á la equidad, amable al bueno, y terrible al malo; aquí por último, el principio de la prosperidad y feliz suerte de mi patria, á quien libre siempre de *tiranos* el cielo bondadoso; y á Iturbide con toda su familia lo lleve por donde no haga daño, y lo conserve en la mejor salud y paz sin que vuelva jamas á nuestro suelo.

---

(1) Sus ojos eran dos mares
Cuando ácia atras los volvía.
¡Suerte fatal (protrumpia)
Que me has cambiado en pesares
Los placeres de aquel dia!

(2) Burlada su *real persona*,
Triste en las ondas navega,
Desterrado y sin corona,
Sintiendo mas la talega
Que llenaba en esta sona.

(3) De aquellas execrables adulaciones de algunos astros ó sabios mexicanos, quienes dirán ahora que el *Ejercito Libertador* y yo con el ha vendido al *joven Agustin*, en una region extraña, como los hermanos de *José* le vendieron en Egipto. Dejemoslos que deliren en sus sueños.

MEXICO: 1823.

Oficina del ciudadano Fernandez de Lara.

MANDA NUESTRO EMPERADOR

106.

QUE NINGUNO LE OBEDEZCA.

Mexico. Laws II

Agustin por la Divina Providendencia (1) y por nombramiento del Congreso de representantes de la Nacion, Emperador de México: (2) juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la Religion Católica, Apostólica, Romana, sin permitir otra alguna en el Império: (3) que guardaré y haré guardar la Constitucion que formare dicho Congreso, (4) y entre tanto la Española en la parte qne está vigente: (5) y así mismo las Leyes, órdenes y decretos que ha dado y en lo succesivo diere el repetido Congreso, (6) no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de la Nacion: (7) que no enajenaré, cederé, ni desmenbraré parte alguna del Imperio: (8) que no exijiré cantidad alguna de frutos, dinero, ni otra cosa, sino las que huviere decretado el Congreso: (9) que no tomaré jamas á nadie su propiedad; (10) y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nacion, (11) y la personal de cada indivíduo: (12) y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo cotrario hiciere no debo ser obedecido; (13) antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningun valor. (14) Así Dios me ayude y sea mi defenza; y si no me lo demande. (15) = Es cópia. México 21 de Mayo de 1822. = Jose Ignacio Gutierres, Diputado Secretário.

---

(1) Si por Divina Providencia se entiende la faccion del Sargento Marcha con la hez de la plebe de la Ciudad de México, entonces convenimos en que es Emperador del reyno de Mexico por la Divina Provindencia.

(2) Si el constreñimiento y la violencia es lo mismo que nombramiento y eleccion emanada de un acto libre de la voluntad, convendremos tambien en que fue Emperador por nombramiento del Congreso.

(3) Mal se compadece tan relevante celo con aprovecharse de la plata que la piedad de los fieles tiene dedicada para el servicio de las Iglesias y con dejar á los religiosos Jesuitas y Hospitalarios, en la vida del siglo, y mas estando en su mano y en las del Consejo de Estado restituirlos al claustro para que satisfagan las obligaciones que han estipulado con Dios y con el pueblo.

(4) Bien podía obligarse á guardar una Constitucion cuya formacion habia de impedir. Equivale al juramento en esta parte al que hizo un muchacho de entrar en la cartuja luego que hubiere tocado el cielo con los dedos.

(5) No es facil señalar todas las infracciones de la Constitucion Española en la parte vigente: sobrará con decir el disimulado empeño que tuvo para disolver desde un principio la milicia nacional único sostén del Congreso.

(6) Un detall separado se está formando en la relacion de estos méritos.

(7) Se lo agradacemos mucho.

(8) Bastante desmembrado lo deja con tantas exacciones.

(9) El dinero de plata convertido en papel moneda, no será dinero. La insoportable pension del cuarenta por ciento de consumo, no será dinero. La plata de las Iglesias, no será dinero. El millon y medio para sostener el boato del palacio, no será dinero. Los sueldos de 35 mil soldados imaginarios, no será dinero. La pension directa, la..... El miercoles de ceniza debió recibirla nuestro dinero para que se acuerde que es polvo y en polvo se ha de convertir.

(10) Propiedad, y no prosperidad, Sr. Valdes impresor de camara; dígame V: Sr. impresor ¿los millones de la conducta que son, dinero propiedad ó prosperidad?

(11) Disolviendo el Congreso Nacional.

(12) Arrestando Diputados y reasumiendo el conocimiento de sus pretendidas causas.

(13) Atencion lector curioso, aquí está el verdadero Busilis, y por lo mismo ya estamos cumpliendo con esta orden del Monarca.

(14) Así es, nulo y de ningun valor.

(15) Dios se lo perdone.

Impreso en Puebla en la Imprenta Nacional, y reimpreso en la de Don Jocé Mariano Fernandez de Lara por su original, año de 1823.

MANIFIESTO

DE S. M. EL EMPERADOR.

Iturbide (A. de

Habitantes del Imperio: el general á quien encargué el mando de las tropas que debian ocupar á Veracruz ha propuesto sin mi conocimiento al ayuntamiento de aquella ciudad un convenio que no explica si se ha dirigido á cortar los males de la guerra civil empeñada por aquella plaza, quedando ya bajo la obediencia del Imperio, ó si se ordena á otro objeto. Aun no ha llegado la comision que conforme á un artículo especial del mismo convenio habia de ser inmediatamente despachada para ponerle en mis manos; y este sería el medio mas adecuado de discernir el error con que parece haberse concebido el acuerdo suponiéndolo necesario para que el que ha restituido á la Nacion su dignidad y derechos, tuviese una norma de administracion representativa cuando es notorio á todos que el establecerla en el Imperio segun su voto y el grado de su civilizacion, fue su primero y mas diligente cuidado y que incesantemente ha sido el objeto de su mas desvelada atencion, debiéndose á ella lo que se ha adelantado y está trabajando en esta línea. Por este aspecto cualquiera diferencia por mas que se tratára de abultar, sería nominal puramente, y no merecería el aparato de un tratado que lleva consigo las ideas de otro género de arreglo y acomodamiento y puede envolver un espíritu muy contrario al estado de nuestra independencia. En la indicada incertidumbre y constante siempre en el plan de moderacion que me he propuesto, no pondré en accion los recursos de la fuerza, inmensos en un grande Estado, para reducir á hombres racionales en quienes la conviccion debe conservar todo su imperio, y que si en los trasportes de un zelo acaso excesivo pudiendo desviarse de la senda del deber, es de creer se hallen dispuestos á entrar en ella apenas se deshagan las equivocaciones de concepto que hayan padecido. Con esta mira he tomado providencias dirigidas á conciliar y rectificar la opinion en todo lo que pueda interesar á la seguridad del Estado, al mantenimiento de la posesion de su independencia y al grave negocio que forma, al parecer, la materia del convenio. No tengo el menor rezelo sobre el éxito feliz de mis medidas pacíficas que se os comunicarán succesivamente, asi como las que obliguen á tomar de nuevo el curso imprevisto de las cosas. Satisfecho como lo estoy por el testimonio de mi conciencia y como notoriamente lo estan los pueblos, de que el único movil de todos mis pasos ha sido afianzar vuestra felicidad en medio de los vaivenes que es indispensable nos agiten, siendo tan reciente la época de nuestra emancipacion, no dudo exigiros por recompensa de tantos sacrificios y por el interés supremo de la union que es la que esclusivamente ha de escudarnos contra las insidias de nuestros enemigos. la sumision al órden establecido, la circunspeccion y prudencia en toda vuestra conducta, la moderacion y la continuacion en el ejercicio de las virtudes sociales que os han conducido al término de la independencia, y os fijarán para siempre en el sólio de la libertad.

México febrero 9 de 1823.

Agustin.

José Manuel de Herrera.

MANIFIESTO

DEL EMPERADOR Á LOS MEXICANOS,

Ó SEA SUEÑO DE ITURBIDE.

Iturbide (A. de

* * *

Conciudadanos: desde aquel feliz momento que me propuse formar el glorioso plan de nuestra emancipacion, y romper las pesadas cadenas que por tres siglos ataban al carro español el opulento Tenoxtitlan, no guiaron mis ideas, ni mis intenciones fueron otras que salvar mi Pátria del naufragio en que peligraba, restituirla al esplendor que le proporcionan sus inmensas riquezas, y recobrar sus derechos que la injusta tirania le habia usurpado. Desde que desenvainé la espada para cortar tan fuertes lazos, no volví á largarla hasta la total conclusion de la causa mas sagrada que los siglos han visto.

Aquel plausible dia que en Iguala resonó el grito de libertad, no arredraron mi corazon, ni vaciló mi espíritu en los poderosos obstáculos que tenia que vencer en tan árdua empresa, con el corto número de hombres que todo el mundo sabe mandaba en aquel tiempo. Proclamé y juré sacrificarme en las aras de la Pátria, como indiqué en las primeras proclamas que prepararon los ánimos á sacudir el insoportable y pesado yugo extrangero que nos agoviaba. Los rápidos progresos que se siguieron fueron tan extraordinarios, que si causaron admiracion á los que presenciaron la repentina transformacion que los pueblos experimentaron en tan corto periodo, las generaciones todas que nos sucedan, les parecerá alguna fábula agradable la historia de estos hechos. En seis meses se concluyó la portentosa obra de la regeneracion mexicana, gloriándome eternamente de haber sido el principal instrumento para elevarla á la alta cumbre de la inmortalidad. Los anales del mundo entero, no presentan igual ejemplo en la série de sus convulsiones políticas. La fuerza de mas de veinte mil hombres aguerridos que mandaba el gobierno despótico: las preocupaciones que abundaban en la mayor parte de la nacion: los invéciles principios que abrigaban los pueblos dimanados del orígen de su mala educacion: las escasas nociones que tenian de la dignidad de hombres libres, y el profundo letargo en que estaban sumergidos en la mas vergonzosa apatia, todas eran consideraciones que me presentaban mil dificultades al logro de tan altos fines. Muchos habia que deseaban salir de la esclavitud, y sofocaban sus buenos deseos por el crimen en que incurrian si manifestaban sus opiniones: con esto todos sufrían, todos callaban, y mal de su grado estiraban del pesado yugo que no podian sacudir.

Y en medio de tan crìtica situacion ¿quién le ponia el cascabel al gato? Con los ejemplos de la fatal suerte que tuvieron la mayor parte de los caudillos, que en vano emprendieron en el dilatado espacio de once años enarbolar el estandarte de la libertad ¿quién tendria el suficiente ánimo para guiar á la nacion por la estrecha y peligrosa senda que la condujera al camino de la salvacion? ¿y en quién se hallaria el suficiente desprendimiento de perder su bien estar, intereses, familia, separacion de la sociedad, y lo que es mas, expuesto á ser víctima sacrificada en un cadalso y su cabeza fijada en una escarpia para ser el objeto de la execracion pública? ¡Ah! La reunion de estas consideraciones hubiera disuadido al corazon mas intrépido, y al mio tambien á no haber estado penetrado del inminente peligro á que estábamos expuestos si se hubiera extinguido el amor pátrio que residia ya en muy pocos.

¿Pero qué espíritu de declamacion es éste que agita mis sentidos? ¿no estuvo en mi arbitrio sacrificar 5@ hombres que se declararon en la decision de mi suerte con el mayor entusiasmo? ¿no economicé el derramamiento de sangre, tanto en la capital, como en los demas puntos del Imperio? ¿acaso me pesa de ver libre el suelo que me dió el ser y vì la luz primera? ¿pretendo con estas reflexiones remuneracion de mis servicios? ¿intento persuadir con recuerdos que me serán gratos hasta mi postrer aliento, el no estar contento con mis desgracias, con tal que hayan cesado las públicas? No, compatriotas, no intento referir el debér que la naturaleza impone á todo ciudadano, estrechándolo a que se sacrifique en beneficio de su pátria: bien lo patenticé á los ojos de la nacion entera en el instante mismo de mi resolucion en Iguala: despues lo confirmé en medio de vosotros cuando entré en la capital en medio del júbilo que expresabais: bien claro os dije los primeros dias que me elevaron á la dignidad de Generalísimo Almirante, que mis ideas no habian sido otras que romper los fuertes lazos que nos unian al gobierno español, y por último os manifesté todo el fondo de mi corazon cuando os espuse que mi anhelo no se estendia sino á pasar el resto de mis dias en el seno de mi familia retirado del falso brillo de los grandes empleos: jamas se apoderó de mi corazon la fatal idea de dominaros; sin pensarlo me hallé elevado al trono cercado de una turba de aduladores, que deslumbraron con sus lisonjas la errada senda en que me hallaba, y la crítica situacion que me condujo al borde del precipicio: ellos sofocando los tristes clamores de los hombres de bien que con la ingenuidad propia de su caracter hubieran guiado mis pasos por el recto camino de la virtud, me inspiraron ideas contrarias al amor que profesaba á los pueblos, desalojando de mi corazon el incesante anhelo que siempre les manifesté de la rectitud de mis intenciones: ellos impidieron que la verdad se elevára al trono, disfrazándola con el vestido análogo á sus intereses particulares: no eran otra cosa que unos vigilantísimos argos que contrariaban el rumbo del ancho y peligroso mar que surca la nave de los príncipes: jamas me hicieron presente los escollos fatales en que peligraba: sus risueños semblantes y la capciosa malicia con que ocultaban el doble veneno que abrigaban sus depravados corazónes, me hacian creer que los pueblos apreciaban el insoportable yugo que no podian sufrir. Cuantos negocios se elevaban á mi conocimiento, venian cubiertos con el misterioso velo de la iniquidad. Yo no era mas que el juguete de sus intrigas y maquinaciones: á mi sombra y valiéndose de mi autoridad, ejecutaban sus atroces maldades, siendo mi inocencia, muchas veces, comparable á la de Abel. ¡O pérfidos Consejeros y Ministros de los Reyes! Reflexionad en las funestas consecuencias que ocasionais á la humanidad con vuestros injustos dictámenes y con la execrable conducta de vuestro manejo: volved en vosotros y atended que no solo destruis el trono, sino que envolveis á los pueblos en la mas espantosa y lamentable ruina: vosotros sois la piedra de amolar que con su rápido giro afila la cuchilla exterminadora del príncipe, que con crueldad emplea en las inocentes víctimas, inmoladas por el furor de vuestro capricho. Sí, Ministros de la iniquidad, cesad de injuriar á la humanidad, no irriteis al cielo que vela sobre vuestra conducta y os hará terribles cargos en la tremenda hora de vuestro postrer aliento: sed justos y rectos en vuestros procederes y en las sagradas obligaciones del ministerio que habeis jurado, para que los pueblos no tengan motivo á substraerse del yugo que les imponeis, y para que los Reyes que los mandan bajo principios de equidad y justicia, tengan derecho á que en las suntuosas piras que custodien sus memorables restos, se entalle en láminas de bronce por la agradecida humanidad el epitafio siguiente.

Lo que pude hacer por bien, nunca lo hice por mal.

Lo que pude alcanzar por paz, nunca lo tomé por guerra.

A los que pude vencer con ruegos, nunca los espanté con amenazas.

Lo que pude remediar en secreto, nunca lo castigué en público.

Jamas negué la justicia al pobre, ni perdoné al rico que merecia castigo.

Nunca consentí á mi lengua que dijese mentira, ni di oidos á las lisonjas.

Siempre velé por contentar á mis amigos, y me desvelé por no tener contrarios.

Este discurso que D. Agustin de Iturbide dirigió á un numeroso concurso, produjo el efecto de hacer verter fuentes de lágrimas en la multitud, cuando al concluir la última palabra me despertó un fuerte ruido de espadas y tiros, consecuencias resultivas de la triste imaginacion que ocupaba mi espíritu en la vigilia.

La profunda meditacion del que sabe reflexionar sobre la crítica situacion de la Pátria, solo presenta á su idea sobresaltos y funestidades horrorosas. La opinion pública vacila y se divide, y solo las activas providencias del Soberano Cuerpo Legislativo, pueden poner fin á tantos males: en él reside la expresion de la voluntad general: en el han depositado su confianza los pueblos, y descanzan en el seno de su sabiduría: él solo podrá descargarlos del insoportable peso que los abruma; jamas un interés mas grande ha ocupado á la nacion reunida en el Santuario de las Leyes. ¡Infelices de nosotros si la fatal chispa de la discordia vuelve á encender las mal apagadas cenizas, que restan aun de las convulsiones pasadas! No vuelvan á marcar con caracteres de sangre los campos de Anahuac la proscripcion de sus hijos; no se conviertan nuestras campiñas en enlutadas tumbas que encierren á sus malhadados pobladores. En este siglo de luces los derechos que deben ventilar las armas, decídanse por los debates de la discusion, dando una libertad absoluta para que todos opinen en asuntos políticos y gubernativos: esto nos hará representar un principal y distinguido papel en las naciones mas ilustradas del globo. Guerra, guerra contra todo aquel que nos quiera dividir: guerra contra el extrangero que pretenda dominarnos, y paz sólida y firme en la vasta estencion Anahuacense.

MEXICO: 1823.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.

69

109.

MANIFIESTO

DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO,

A LA NACION.

Mexico — Laws, etc. · II
K

El Supremo Poder Ejecutivo, que colocado á la frente de la Nacion en las circunstancias mas delicadas en que ésta se ha visto, ha trabajado incesantemente por corresponder á la alta confianza que el Soberano Congreso tuvo á bien depositar en sus individuos, no creería llenar completamente sus importantes deberes si despues de haber tenido por algun tiempo en sus manos las riendas del estado, no manifestase á la faz de la Nacion que tiene la gloria de regir, la serie de sus operaciones, las dificultades que ha tenido que vencer, los obstáculos que se le han opuesto, y los resultados que ha obtenido. Bien convencido de que la base de todo gobierno verdaderamente liberal no puede ser otra que la opinion pública, para que esta pueda formarse rectamente en una época en que es tan importante que no se extravie, vá á manifestar cuales han sido los principios que lo han guiado y cual la senda que se ha propuesto seguir. Cubran los déspotas en hora buena con el velo del misterio providencias que tienen por objeto su propio engrandecimiento y no la pública prosperidad, ignoren los esclavos su suerte ya que no pueden mejorarla; pero una Nacion libre, que conoce sus derechos, tiene el de saber hasta que punto se respetan estos, por las autoridades que la dirigen.

Nunca un gobierno se instalará en momentos mas críticos, nunca hubo ninguno que tubiera menos recursos de que disponer: succediendo á un órden de cosas que sería dificil caracterizar con un nombre que le convenga, todo lo encontró desordenado: la sociedad estaba en disolucion, los ramos todos de la administracion desorganizados, los fondos públicos agotados, la confianza destruida, el desenfreno y la licencia en su colmo, las leyes menospreciadas, la seguridad personal sin garantía, el espíritu público agitado, todas las pasiones exaltadas, y el genio de la discordia mostrando con su dedo el triste cuadro de la guerra civil, amargo fruto de los esfuerzos reiterados con que procuraban lanzarnos en los horrores de la anarquía algunos hombres ambiciosos que no pueden existir ni figurar sino en el desorden. Tal fue el momento en que el Supremo Poder Ejecutivo fué colocado á la frente de la Nacion, esta la funesta herencia que recibió del gobierno que le precedió.

Rodeado por todas partes de males, viendo venir otros mayores y sin todos los medios que pudiera apetecer para evitarlos, hubiera desconfiado de poder salvar la nave, cuyo timon tenia en sus manos, si no hubiera fundado su esperanza en la firme decision que la nacion habia manifestado de ser libre á toda costa, si no hubiera podido contar con los sacrificios que todas las claces del estado estaban prontas á hacer, y si no se hubiera visto rodeado de un ejército que acababa de coronar sus glorias haciendo á su patria el don precioso de la libertad.

Nada creyó tan importante, nada tan esencial como el restablecimiento de la confianza pública destruida por una serie de providencias que pudieran llamarse impolíticas, si la justicia no reclamase para ellas otro nombre: ni el comercio, ni la industria, ni aun la sociedad pueden existir mientras la propiedad particular no sea religiosamente respetada, y un gobierno, que se permita cualquier abuso en este punto, no solo obra contra su instituto, sino tambien contra sus intereses pues por una ventaja precaria corta la raiz de la prosperidad nacional. Guiado por estos principios el Supremo Poder Ejecutivo se aplicó desde luego á facilitar al tráfico interior á todas las seguridades que estubieron en sus facultades, se dieron las posibles garantías á los introductores de platas en casa de moneda, se dispusieron conboyes en los cuales la fé pública no ha sido violada, se establecieron puntos militares en los caminos principales, y se comenzó á distribuir la fuerza armada de la manera mas conveniente para afianzar la tranquilidad interior: mas parecieron aun pocas estas medidas para revivificar el casi estinguido comercio: nada se creyó tan conveniente para lograrlo como multiplicar las correspondencias y lo que no se habia intentado por ninguno de los gobiernos que se han hallado en circunstancias mas felices que el presente desde el año de 12, se restableció el plan de correos como se hallaba antes del año de 10, esto es aumentando un correo semanario.

Por grandes que fuesen estas ventajas, todavia no debian considerarse tales, mientras el ciudadano pacífico tuviese que temer en sus propios hogares la mano de un asesino, y que las calles de esta capital y de otras ciudades principales estuviesen transformadas en asilos de bandidos. El gobierno debió volver toda su atencion ácia este punto importantísimo, tomando incesantemente medidas ejecutivas, las que, auxiliadas por el celo de las autoridades municipales, han producido en poco tiempo un efecto que ha excedido las esperanzas del gobierno. Los robos, los asesinatos, que eran tan frecuentes, han venido á ser muy raros, muchos de los criminales mas famosos, han sido aprendidos, y los que han escapado hasta ahora á la mano de la justicia, se ven obligados á ocultar con sus personas sus crímenes y su infamia.

Parecia tanto mas necesaria esta actividad, cuanto que un error hijo de la ignorancia, ó quizá de la malicia, habia hecho confundir entre algunos individuos del pueblo incauto la libertad con la licencia, persuadiéndose que las instituciones liberales dispensaban de la observancia de las leyes: era pues necesario un desengaño práctico, era preciso convencer á todo el mundo que el órden es el apoyo mas firme de la libertad, y que ésta en vez de autorizar el desenfreno, supone el exercicio de todas las virtudes cívicas.

En medio de estas atenciones, todas urgentes, todas del momento, el estado de la hacienda pública hacía dificilísimos todos los remedios que podian convenir á las circunstancias por la escases de medios para aplicarlos. Con cien pesos escasos por todo fondo en la tesorería á principios del mes anterior, con todo el egército en la capital ó sus inmediaciones, con todas las pagas de los empleados civiles atrasadas, y sin recibir de las provincias auxilio alguno ó por lo menos suficiente, todos los esfuerzos del gobierno debian dirigirse á procurar medios de subsistencia para los dignos defensores de las libertades patrias. Pero ¿como hallarlos sin recurrir á aquellos arbitrios injustos y odiosos que paliando el mal presente no hacen mas que agravarlo para lo succesivo? Por estrechas que fuesen las circunstancias el Supremo Poder Ejecutivo, no debia buscar recursos sino entre los límites, que prescriben á su autoridad la constitucion y las leyes, y el fundamento de ambas, es el respeto á la propiedad particular tan escandalosamente violada en épocas anteriores. Luchando cada dia con nuevos obstáculos logró sin embargo ver el ejército socorrido, pudo distribuirlo en las provincias, y no siendo ya necesario que permaneciesen sobre las armas los provinciales y nacionales, descargó con su retiro á la Nacion de un peso superior á sus fuerzas actuales.

Convencido de la necesidad de nivelar los ingresos con los gastos del estado, y no siendo posible aumentar los primeros con la prontitud que seria de desear, se ha ocupado en reducir los segundos, deseando proporcionar á los funcionarios y empleados públicos una paga moderada; pero segura y por tanto proporcionada á la disminucion que han sufrido las rentas de los particulares. Todos los esfuerzos del gobierno se dirígen á este fin: con este objeto trabaja en la pronta organizacion de la tesorería general, y de aquellos ramos que por ser de facil recaudacion, ofrecen aumentos mas próximos, lisongeándose de que todo recibirá un nuevo inpulso con el prestamo estrangero que el Soberano Congreso le ha autorizado para contratar.

No puede tocarse este punto sin recordar los abusos que sobre él cometió el gobierno anterior; autorizado para negociar un empréstito de 25 á 30 millones, exedió sus facultades dándolas á varios particulares para sumas á cuyo conjunto era muy superior á aquella cantidad; celebró contratas con aventureros desconocidos, quienes faltando escándalosamente á ellas, han comprometido en Europa el crédito de la Nacion; giró letras que han sido protestadas por no hallarse los contratistas suficientemente autorizados para librar, resultando de todo, que la Nacion carece de este ausilio seguro, y que se han procurado oportunamente los gobiernos de Colombia, Chile, y el Perú. Con esta experiencia y tomando todas las medidas que la prudencia dicta, el Supremo Poder Ejecutivo entrará en negociaciones, cuyo resultado debe ser tan importante y benéfico para la nacion, afianzando ésta su crédito con la sabia medida acordada por el Congreso Soberano, en virtud de la cual reconoce las obligaciones que ha contraido por los empréstitos anteriores, por ilegales que parezcan.

Como si las entradas ordinarias no fuesen ya demasiado escasas, se vieron todavia disminuidas por el papel moneda demasiado prodigado por el gobierno anterior. Debiendose retirar de la circulacion como se va succesivamente verificando, las rentas públicas sufren un desfalso igual á la suma que se presenta, la cual no fué menos en el mes anterior que 49.310 pesos, la que sobre un ingreso total de 183.618 pesos, supone una rebaja de casi la quinta parte.

Todas estas dificultades pecuniarias que los gastos estraordinarios que erá preciso erogar hacian mayores, han puesto al gobierno en la triste imposibilidad de premiar inmediatamente á muchos ciudadanos de todas clases cuyos sacrificios los hacian acreedores á la gratitud de la Nacion. Limitado por otra parte en sus facultades por su reglamento, embarazado por el exesivo número de empleados ya existente y por la dificultad de pagarles sus asignaciones, reducido al círculo estrecho que las disposiciones del Congreso Soberano le señalan, tanto para la remocion como para la colocacion de empleados; el Supremo Poder Ejecutivo no ha podido ceder á sus propios deseos, y satisfacer en muchos casos la voz pública; mas para proceder en este punto como en todos con el mejor acierto, ha pedido á las diputaciones provinciales informes por los cuales pueda conocer, quienes son las personas que en todas las carreras puedan desempeñar los destinos que el gobierno les encargue, correspondiendo dignamente á esta confianza.

Nada puede contribuir tanto á la prosperidad nacional, como la ilustracion pública y la acertada direccion que se dé á la juventud: la carencia de un sistema uniforme de instruccion, la falta de muchos de los establecimientos que son necesarios para ella, y el estado de decadencia á que las circunstancias han traido á los ya existentes, ha llamado la atencion del Supremo Poder Ejecutivo, que deseando presentar al Soberano Congreso un plan de estudios acomodado á nuestro estado y digno de las luces del siglo, ha mandado recoger todas las noticias que pueden contribuir á tan importante fin. Las ha pedido igualmente y con el mismo objeto acerca de los establecimientos de beneficencia, lisongeándose de que muy pronto la juventud estudiosa y la humanidad afligida, encontrarán la primera para sus progresos, y la segunda para sus necesidades auxilios de que hasta ahora han carecido.

Mientras que el gobierno prestaba su vigilante atencion á estos negocios, otros de no menos consideracion la llamaban con urgencia. El estado de los asuntos eclesiásticos la fijó desde luego, y deseando dar á estos el giro que corresponde en una nacion que se gloria del renombre de católica, autorizado por el Soberano Congreso, eligió para presentar al gefe de la iglesia el homenage de nuestros respetos, á un eclesiástico respetable tan acreditado por su religiosidad, como por sus principios políticos. Desgraciadamente una eleccion que mereció la aprobacion general, no pudo tener efecto, ni tampoco por esta causa el pronto embio del agente; mas el gobierno deseando suplirlo por algun medio, ha manifestado por escrito á S. S. cuales son los sentimientos de veneracion que le profesa la nacion y el clero mexicano.

Entre tanto se hallaban cerca de nuestras costas los comicionados nombrados por el gobierno español para tratar con éste. Recordaron al actual, la manifestacion que habian hecho al anterior, á quien las circunstancias impidieron entrar en contestaciones, como lo habia dispuesto, nombrando para ello sus comisionados. En negocio tan delicado no podía darse paso alguno, sin la autorizacion de la representacion nacional y habida ésta, segun el deseo manifestado por la misma, el gobierno ha nombrado para encargarse de este grave asunto al Excmo. sr. Don Guadalupe Victoria, quien habiendo dado en todos tiempos tantas pruebas de adhesion á los intereses de esta patria, que lo cuenta entre sus mas beneméritos hijos, vá á ocuparse de un negocio cuyo objeto es el reconocimiento de nuestra independencia.

Este es en grande el cuadro de las operaciones del Supremo Poder Ejecutivo: sería inútil entrar en por menores que harian vér mas particularmente todos los obstáculos que ha tenido que vencer, todas las dificultades con que ha debido luchar. Sometiéndose al juicio de la nacion, solo desea que esta se convenza de la pureza de los principios que lo han guiado, de la sana intencion con que ha procedido, del deseo constante que lo ha animado de cooperar al bien general. Unido estrechamente con el Congreso Soberano, su norte ha sido el cumplimiento fiel de las disposiciones de éste, y si en medio de la desconfianza que le causa el conocimiento de sus propias fuerzas, pudiera hallar algun motivo de satisfaccion, no sería otro que la aprobacion que sus providencias han merecido del Congreso Soberano y de los verdaderos amantes de la independencia y libertad nacional. Confiado en esta aprobacion, y en el testimonio íntimo de su conciencia, el Supremo Poder Ejecutivo, vé con placer, que no hallando los enemigos de la patria brecha por donde atacarlo, han tenido que recurrir á calumnias absurdas, á noticias falsas, á voces vagas, que solo la ignorancia puede difundir y sostener. Sus individuos han dado suficientes pruebas de su adhesion á la independencia y á la libertad, las han dado del respeto que profesan á las leyes, de su celo por el bien público, y no temen responder con su conducta á la faz de la nacion. Que los enemigos del órden difundan especies subersibas, que alarmen á los empleados con providencias que ni aun siquiera están en las facultades del Supremo Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo que éste se promete socorrer á áquellos muy pronto, que propaguen ruidos infundados; el Supremo Poder Ejecutivo responderá con sus providencias, y firme siempre en la senda que se ha propuesto seguir, no cesará de trabajar para que la nacion logre la prosperidad á que la han hecho tan acreedora sus virtudes y sus desgracias. Nada hay ya que pueda impedirlo: sin temor de enemigos estrangeros, habiendo conquistado la libertad por un movimiento heroico y de que apenas hay exemplo, la nacion con su prudencia y sensatéz, evitará los lazos que le tiendan en el interior los enemigos domésticos, y logrará afianzar sobre bases indestructibles su soberanía, su independencia, y su libertad.

Palacio Nacional de México, mayo 16. de 1823.

MEXICO.

Imprenta Nacional del Supremo Gobierno en Palacio.

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO

K with meeting

A la Nacion Mexicana, con motivo de la nueva convocatoria.

Conciudadanos: ha llegado el dia feliz en que la Nacion libre y Soberana es convocada por la primera vez para darse leyes que han de ser las bases de su felicidad: ya no hay tratados, ya no hay trabas, ya no hay tirano que las imponga; la mayoría de nuestros Representantes hará la ley, los principios eternos de justicia será la norma; su fin y objeto el bien comunal.

El Supremo Poder Ejecutivo que ha procurado conducir la Nacion hasta este punto tan suspirado, veria este dia grande como el mas grato de su existencia política, si tendiendo la vista sobre los Estados que componen esta Nacion generosa no advirtiese en algunos puntos síntomas de debilidad y disolucion.

Sí, conciudadanos: vosotros sabeis que al partir de nuestro suelo el que no supo hacer su felicidad, dijo á unos, y escribió á otros, que dejaba ya establecido y convinado un plan que llevaría la Nacion á la mas funesta anarquía: sabeis las maquinaciones que de aquí han provenido, y cuyo ominoso objeto es el de dividirnos, introduciendo la desconfianza con especies y rumores tan ridículos como groseros; pero la obra que acaba de concluir el Soberano Congreso debe derrocar este coloso de malignidad.

Conciudadanos: ¿no queriais convocatoria para un nuevo Congreso? Pues ya la teneis, ¿no quereis conduciros y gobernaros fraternalmente por medio de federacion? Pues ya está dado el decreto para elejir nuevos representantes que vengan á darnos esa constitucion con la que creemos identificada nuestra felicidad. La convocatoria para el futúro Congreso Constituyente es la piedra de toque que vá á distinguir infaliblemente á los buenos de los malos ciudadanos, á los que proceden exclusivamente por ambicion, ó á los que caminan dirijidos y animados por el bien de la Pátria. Ya no hay motivo de scision; el Soberano Congreso ha decretado lo que quiere la voluntad de los Pueblos, el Poder Ejecutivo ha sostenido empeñosamente sus votos; reunámonos, pues; temamos los resultados funestísimos de la desunion, cuya consecuencia necesaria es la debilidad. ¿ No es cierto que tenemos enemigos domésticos que maniobran sin cesar para sumirnos en el espantoso abismo de la anarquía ? ¿ Y quién sabe si Potencias extrangeras estarán espiando el momento de nuestra fluctuacion para robarnos nuestra existencia política, y cargarnos de cadenas mas insoportables que las que hemos llevado hasta aquí ? Todo lo debemos temer desunidos; nada, de acuerdo y confederados. Nuestros enemigos interiores quedarán reducidos á la mas completa nulidad cuando vean uniformado nuestro espíritu y opinion, y en esta actitud podemos esperar con tranquilidad cuanto abiertamente quieran intentar los que piensen hacernos felices á su modo.

Los miembros del Supremo Poder Ejecutivo, suspiran por el momento feliz de la reunion del Congreso Constituyente para desender, cuando lo determine, al rango de simples ciudadanos y dar ejemplos de subordinacion á la ley. Entretanto y mientras se hallen constituidos en aquella dignidad, serán el apoyo mas firme de la voluntad de la Nacion.

Palacio Nacional de México 18 de Junio de 1823. - 3º - 2º

Nicolás Bravo. *Pedro Celestino Negrete.* *José Mariano Michelena.*

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

MANIFIESTO

DEL

Kurth [illegible]

SUPREMO PODER EJECUTIVO

A LAS PROVINCIAS DE LA NACION MEXICANA.

La situacion politica en que nos hallamos exige imperiosamente que cl Gobierno dirija su voz á las provincias. Estamos en circunstancias en que puede decidirse de un golpe nuestra desgracia ó felicidad: tenemos por decirlo asi en las manos nuestro destino; el acierto consiste en no adoptar medios que con exterioridades plausibles conducen infaliblemente á la ruina: y como del callar en tan criticos momentos pueden derivarse consecuencias funestísimas, el Gobierno que quiere alejar de si hasta la ~~responsabilidad mas remota, debe~~ exponer abiertamente cual es actualmente nuestra posicion, y cual puede ser en lo succesivo, á fin de que la generacion presente y las futuras no puedan imputarle un silencio criminal; y para que en ningun tiempo se culpe á un Gobierno que jamas ha contrariado el voto de las provincias; que se desvive por su felicidad; que se explica con lisura y candor, y que presenta netamente el punto á que ha llevado la cosa públiea, por medio de una administracion, si no tan atinada como quisiera, á lo menos franca, desinteresada y ecnómica que es cuanto al parecer debe exigirse en circunstancias complicadas y borrascosas, y en el estado infantíl de una Nacion.

Al volver del transporte que necesariamente debia producir la posesion de la Independencia sentimos que aun estabamos encadenados: conocimos claramente que habiamos mudado de dueño, pero no de condicion, y que lo unico que se habia avanzado habia sido fijar en nuestro suelo un centro de esclavitud; pero duró poco este intervalo de despotismo, que de ningnn modo merece el nombre de pacto ó dominacion legitima: el sentimiento de la injusticia, el estímulo de la indignacion, el instinto de la libertad, y las ruinosas providencias de entonces prepararon y encendieron los animos: dase el grito de Casamata, desaparece el Gobierno Imperial, y las provincias, de hecho y de comun acuerdo, convinieron en el pacto celebrado sobre las murallas de Veracruz, reuniendose voluntariamente en torno de un Congreso, y de un Gobierno en igualdad perfecta, y en absoluta comunidad de goces y sacrificios: registrese escrupulosamente la historia de nuestras épocas famosas, y lo único que encontraremos es haber seguido constantemente unidas, é identificadas las provincias, una misma suerte, ya adversa, ya favorable, sin haberse advertido jamas síntomas de escicion ni la mas remota idea de haber cesado un pacto iniciado por la naturaleza, sostenido y confirmado por una suma incalculable de analogias y conveniencia, y en el que seguramente consiste, nuestra Independencia reposo y prosperidad.

El Gobierno no entrará en analizar el singular fenómeno de no haberse fijado para siempre la plenitud de la confianza publica en un Congreso que habia sostenido con tanta dignidad los derechos del Pueblo, y que habia dado el raro exemplo de resistir frente á frente á la tiranía, pero lo cierto es que por entonces empezaron los amagos de divergencia, redujósele á la condicion de convocante, adelantaronse algunos pasos y se tomó cierta actitud sin concurrencia de las demas fracciones de esta grande sociedad, modificóse la covocatoria que es lo mismo que haberle negado la calidad de convocante los mismos que se la habian atribuido, prometióse reconocer un Gobierno central y obedecer sus órdenes en lo que debe ser comun á todas las provincias, lo que desgraciadamente no se ha verificado, y por un fenómeno no menos singular cundian estas pretensiones y novedades por aquellas secciones de nuestro territorio á quienes no ha cabido la gloriosa suerte de haber hecho los mayores sacrificios por la Independencia y libertad.

Entretanto ¿Que podia hacer el Gobierno en tiempos tan dificiles y calamitosos? Hallóse en una nave desarbolada y á merced de las olas: con papel y sin credito, con empleados y sin rentas, exhaustos finalmente todos los fondos recursos y arbitrios, harto se ha hecho en no haber zozobrado ya; pero viniendo al punto en que actualmente nos hallamos, á pesar de tanta penuria y desconcierto y en medio de tantos inconvenientes que han circundado al Gobierno, á fuerza de desvelos, de meditaciones de industrias y economias, se ha puesto en disposicion de esperar fundadamente el que se tiene asegurado hasta fin de año el valor que corresponde al presupuesto militar y civil. Esta idea es tanto mas grata y satisfactoria cuanto que la benemerita clase de empleados ha soportado con inalterable paciencia las mas duras privaciones; semejante conducta debe recomendarlos de un modo sobresaliente á la benevolencia y consideracion de los ciudadanos, y por lo que hace al Gobierno, reconoce y da las gracias por tanto desprendimiento y patriotismo,

Ahora, si como es de esperar se aprueban las propuestas presentadas por el Gobierno al Soberano Congreso para un emprestito de veinte millones !Que porvenir tan alhagueño! Tendremos el ejercito y marina que nos conviene, desaparecerá el contrabando, renacerá el erario publico, floreceran el comercio y nuestras industrias, el prestamo se convertirá en garantia de nuestra Independencia, nuestros acreedores en amigos y aliados, seremos en una palabra felices. Pero todo pende de una condicion esencial ¿Y cual es esta? La mas justa y menos gravosa: que tengamos la circunspeccion y gravedad que exigen nuestra situacion y nuestros tiempos; que dejemos para otra coyuntura pretensiones que nosotros mismos hemos hecho de modo que no haya quien legalmente pueda concedérlas; que no se arroguen unas provincias facultades y atribuciones de que las demas no disfrutan. Solo se exige un sacrificio (si acaso merece este nombre) de dos meses interin se reune el Congreso futuro, y que instalada la nueva asamblea nacional nos comprometamos solemnemente á respetar y obedecer sus decisiones, único arbitrio de mantener el órden, y de fijar para siempre entre nosotros la quietud, la abundancia y la felicidad. Aun cuando no hubiera razones tan poderosas para tener esta conducta ¿no será suficiente la de nuestro amor propio ofendido y vulnerado? ¿Hemos olvidado acaso lo que desde el principio de la insurreccion han estado asegurando nuestros enemigos? ¿Hemos de ser los cumplidores de ese degradante aserto de que no sómos capaces de gobernarnos?::: Conciudadanos ¿Donde está la sensibilidad y delicadeza americana? ¿Donde la dignidad, el orgullo y pundonor nacional?

Reagrabanse las circunstancias dando una ojeada acía la peninsula; en Madrid se ha restablecido el consejo de indias, se ha dicho á nuestros antiguos dominadores que se trata de ponerlos en estado de reconquistar sus colonias, y este fallo escandaloso lanzado especialmente contra el Anáhuac, y que tiene todo el aspecto de ridiculo si nos reunímos sinceramente, se cumplirá y tendrá todo su efecto si seguimos conduciendonos en divergencia y oposicion. Entonces, cuando oigamos el estrepito de las armas enemigas, cuando se nos presente su ferocidad, y el terror y desesperacion discurriendo por todas partes, cuando veamos insultada brutalmente nuestra desgracia, á merced del invasor nuestras familias y fortunas, insepultos los cadaveres mutilados de nuestros conciudadanos, y de nuestros hijos ¿Qué juicio formaremos entonces de esas teorías que ahora seducen?

¿Qué valor daremos á esos principios de escision adoptados como base de felicidad? ¿Pues por qué no pensamos? ¿Por qué no nos conducimos ahora como entonces obrariamos? Si la ilusion no cesa ¡Desgraciado del Anáhuac! Ni queda mas partido que empezar á maldecir á los autores de nuestra desgracia; pero ¡triste recurso! ¿Dejarémos por eso de ser esclavos? ¿Dejaremos por eso de haber traspasado nosotros mismos con un puñal el seno de la patria?

Asi, cuando las provincias en que principalmente se han obrado los prodigios á que se deben la Independencia y libertad comun, permanecen esperando sosegadamente la instalacion del futuro Congreso, cuando no hay una que aisladamente y por sí misma se haya puesto en estado de disfrutar de esos bienes, y cuando todo ha sido el resultado de la armonía é íntima union ¿Por que no hemos de marchar con paso igual y uniforme á situarnos en rededor de un Congreso que sea un foco de vigor, de salud y felicidad? ¿Objetos tan caros y preciosos no merecen que cedámos por dos meses de lo que podemos llamar nuestros derechos?

El gobierno ha cumplido por su parte exponiendo nuestra actual posicion y la en que podemos situarnos en lo succesivo, y solo resta suplicar encarecidamente á los ciudadonos que se actuen y penetren de consideraciones tan capitales; de rebajar algunas provincias sus pretensiones pende la consistencia, el engrandecimiento y gloria de la Nacion Mexicana, obrando en contrario sentido hemos firmado el decreto de su extincion y la carta de nuestra esclavitud.

México 25 de Agosto de 1823. — Miguel Dominguez. — Vicente Guerrero. — Mariano Michilena.

Imprenta Nacional del Supremo Gobierno en Palacio.

MANIFIESTO

DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO

k with pre[illegible]

Conciudadanos: las últimas ocurrencias entre el Castillo de San Juan de Ulúa y la plaza de Veracruz han llamado justamente vuestra atencion: desde las primeras noticias que se recibieron sobre el particular no habeis cesado de dar pruebas y mas pruebas del interes con que os ocupais de este asunto de primer órden para el bien estár comun.

El gobierno no puede manifestar bastantemente cuanta ha sido su complacencia, al ver el entusiasmo y rapidez con que en esta ocasion se ha desplegado el patriotismo nacional. Si: este es el garante mas seguro del buen éxito de una empresa como la que nos ocupa; pero estemos alerta al mismo tiempo contra las sugestiones de los enemigos del órden, y de la tranquilidad pública, no desmintamos el carácter de moderacion y lenidad que se ha hecho propio del Americano, y que la base de todas nuestras virtudes sean la prudencia, la justicia, y la razon. Por lo demas, como la autoridad que ejerce el gobierno la ha recibido de la Nacion, y como no es mas que un administrador de los intereses de los pueblos, ha creido de su deber enteraros de un asunto, en que se intereza tan principalmente vuestra felicidad, manifestando al mismo tiempo á todas las naciones cultas, la conducta de justicia y benevolencia que ha observado en este asunto, y la firme resolucion en que se halla de llevarlo al cabo con la posible entereza y vigor.

Desde que el gobierno recibió la autorizacion del Soberano Congreso para poder tratar con los agentes españoles, se facultó para hacerlo al Excmo. Sr. D. Guadalupe Victoria, previniéndole en las instrucciones que se le dieron al intento, que ante todas cosas y como punto preliminar, se exigiese el reconocimiento de la independencia absoluta de la Nacion Mexicana, y de consiguiente la entrega del Castillo de San Juan de Ulúa, como parte integrante de su territorio.

Recibidas por el sr. Victoria las instrucciones y órdenes indicadas, procedió á darles cumplimiento empezando las conferencias con las contestaciones que constan en gaceta extraordinaria de 25. de junio último; por ellas se vé, que aquellos comisionados anunciándose como ministros de paz y conciliacion, protestaron que la España deseaba darnos pruebas de sinceridad y benevolencia, y que no aspiraba mas que á terminar amistosamente las disenciones existentes entre una y otra Nacion igualmente interesadas en mantener estrechas relaciones.

En vista de estas declaraciones, y de otras aun mas terminantes y expresivas, producidas por funcionarios que se habian presentado con la investidura de agentes del gobierno español, para terminar nuestras diferencias, se creyó que la España penetrada al fin de la imposibilidad en que se hallaba para dominar nuestro territorio, y de las ventajas que aun podia prometerse de continuar sus relaciones comerciales con unos países en donde últimamente se habian circunscripto los manantiales de su riqueza, se decidiria en fin á reconocer nuestra independencia, y á tratarnos en consecuencia con la consideracion que se nos debe, y reclama el derecho de las Naciones.

Así es, que el gobierno mexicano dirigido por aquella buena fe, que debe distinguir á los de todo pueblo culto, y á virtud de Decreto del Soberano Congreso de 21. de julio último, expidió al general Victoria nuevas órdenes é instrucciones para que procediendo á ajustar con los comisionados un tratado provisional de comercio, en que se conciliasen los intereses de las partes contratantes, se diese á la España una prueba inequívoca de que la razon, y no el capricho nos ha dirigido en la grandiosa empresa de nuestra emancipacion. Era al mismo tiempo convenientísimo no olvidar los intereses fraternales identificados, con nuestra conveniencia y seguridad, y por lo mismo se previno que ratificados los tratados, no solo se habia de entregar la fortaleza de Ulúa, sino que ademas habia de cesar toda hostilidad por parte de la España con respecto de los demas estados independientes de América.

De este modo ivan corriendo tranquilamente las cosas sin embargo de estorvos y tropiezos que debian haber interrumpido el curso de la negociacion. Sabia efectivamente el gobierno que la fortaleza de Ulúa era el almacen y depósito de un contrabando escandalosísimo que arruinaba nuestro Erario: veia que su gobernador infringiendo un contrato reciente sobre entrega y recibo de la correspondencia marítima, detenia esta y solo remitía á nuestras administraciones de correos, aquella de que no podia cobrar los portes; que afectaba un dominio esclusivo sobre el puerto de Veracruz, impidiendo que las autoridades de la plaza desempeñasen sus deberes para la proteccion de los intereses nacionales; sin embargo, el gobierno que tenia medios para obrar activamente contra unas agresiones tan insoportables, adoptando una conducta la mas franca y generosa, se hacía como desentendido, para que en ningun tiempo se nos imputase el que durante negociaciones pacíficas en que podian arreglarse estas diferencias, habiamos tomado subitamente una medida hostil; y sobre todo para que no se preconisase como se habia hecho al principio de nuestra insurreccion, que abusabamos de la angustiada y aflictiva situacion en que se hallaba la España; pero un proceder tan laudable, y unos sentimientos de tanto desprendimiento y nobleza, fueron justamente los que estimularon la inconsideracion y temeridad del castellano de Ulúa: atribuyó sin duda á debilidad nuestro sufrimiento, y sin hacer caso del extraordinario mérito de nuestros voluntarios sacrificios, sin contar con el estado en que se hallaban las negociaciones; enarboló el pabellon español en la Isla de Sacrificios, perteneciente á nuestro territorio, y bajo el fuego de nuestras costas, amenazando con la mayor insolencia, que si se le desalojaba, ó nó se destruía la batería de Mocambo, romperia las hostilidades. ¡Que ageno estaba de que el benemérito vecindario de Veracruz seria el primero que clamase al gobierno, por repeler la injuria, aunque fuese á costa de quedar reducida á cenizas la Ciudad!

Rompió efectivamente el fuego el Castillo, en la tarde del dia 25. de septiembre y al primer cañonazo quedaron enteramente rotas las negociaciones pendientes con España, y toda relacion política y mercantil con aquella nacion. Se expidieron inmediatamente las órdenes mas ejecutivas para que saliesen de nuestros puertos todos los buques mercantes españoles, sin proceder á su embargo como hubiera habido derecho para verificarlo, en atencion á la buena fe con que habian sido recibidos: se ordenó igualmente que no se permitiese descargar sino que volviesen á los puntos de su procedencia, los que hubiesen partido de los puertos de Europa durante los 4 meses siguientes á esta órden, y de los de América en los de 40. dias contados desde la misma fecha, término que se juzgó suficiente para hacer públicas estas resoluciones y pasado el cual serán considerados como buena presa, asi como lo serán desde ahora los de guerra; prohibiendose igualmente la entrada de los frutos y artefactos españoles, bajo cualquiera bandera que se conduzcan. Hemos sido provocados injusta y escandalosamente, hemos vuelto como lo exige la natural defensa, agresion por agresion, y el gobierno sabrá sostener los derechos, y la gloria del pueblo mexicano; no, no se nos insultará impunemente, ni habrá mas capitulacion en este asunto, que la rendicion del Castillo, y el reconocimiento de nuestra independencia y soberanía.

Pero volviendo á la conducta observada con los comisionados españoles: rotas las hostilidades ¿que otra cosa podia hacer el gobierno mas que ordenar su salida de nuestro territorio? En efecto, el general Victoria les libró los correspondientes pasaportes, dirigiéronse para Alvarado, y lo que prueba de un modo evidente la injusticia, el desacuerdo y temeridad del castellano de Ulúa, es el que estos mismos agentes de su nacion sin querer contestar, ni ponerse en contacto con él, se dirigen á la Habana sin tocar en el Castillo.

Conciudadanos: he aquí una relacion sencilla de lo ocurrido con motivo de las negociaciones y conferencias con los comisionados de la Península: por el bien mismo de la España quisiera el gobierno que hubiese tenido otro éxito este asunto; pero no ha estado en su arbitrio el dárselo: hemos llevado la paciencia y el sufrimiento hasta lo último, sufrimiento tanto mas laudable y heroico, cuanto que conociamos, que atendidas las circunstancias todas en que se halla la España, era el momento mas oportuno para habernos anticipado á romper las hostilidades. Creemos que el generoso pueblo mexicano no llévará á mal, que lo hayamos hecho representar una figura puramente pasiva, hasta cierto punto, si se considera que este era el modo de recomendarse con todas las naciones cultas, y aun respecto de la que novísimamente quiere ser nuestra enemiga. Mexicanos: tal vez la divergencia que ha advertido, el castellano de Ulúa, es la base principal de sus operaciones: bien sabe el gobierno, y acabará de desengañarse sobre esto la Europa, que en tocando el resorte de nuestra independencia, nos unimos é identificamos; pero acabemos de quitarles la ocasion de atentar contra nuestra existencia política: que nos vean formando un todo invulnerable, un todo compacto aun en la exterioridad y en lo accesorio; que esta ocurrencia, efecto de la ceguedad del gobernador de Ulúa, acabe de abrirnos los ojos sobre nuestros verdaderos intereses, y concluyámos la grande obra de avenirnos y consolidarnos para ser sinceramente amigos de todos los pueblos y naciones que quieran serlo de nosotros, y para imponer y escarmentar á los que intenten subyugarnos.

Por lo demas, es tan sagrada la causa que defendemos, es tan unísono, tan uniforme y ardoroso el patriotismo de los Mexícanos sobre este punto, que el gobierno cree inútil el decir que cuenta con los recursos de todas las Provincias para una empresa de esta clase. Tres siglos de esclavitud y vilipendio: una guerra desoladora de años y mas años: tantos sacrificios indecibles: los torrentes de sangre que han inundado el Anáhuac, no son para olvidarse tan prontamente.

El gobierno á lo menos, procederá sin perder de vista estas consideraciones: nada será capaz de hacerle dar un paso que sea contrario á la razon, ni ageno de la justicia, ni indecoroso en fin, á la magestad y grandeza del pueblo mexicano.

Palacio Nacional de México, 8 de Octubre de 1823.
José Mariano de Michelena, Presidente. — *Miguel Dominguez.*
Vicente Guerrero.

Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio.

MANIFIESTO

DEL

SUPREMO PODER EJECUTIVO.

k with preceding

Se ha verificado en fin un acontecimiento el mas plausible y memorable que pudiera desearse en nuestras circunstancias, y que bien considerado el inmenso cúmulo de dificultades que lo han precedido, parece no era de esperar en el órden comun de las cosas humanas. Compatriotas, está ya instalado el Soberano Congreso Constituyente, estamos en vísperas de consolidar nuestra felicidad, el mundo civilizado tiene fijos sus ojos sobre esta gran seccion del continente Americano, nuestra marcha va á ser el objeto de su observacion y censura, de su admiracion ó desprecio, y sobre todo, de nuestro porte va á depender el infortunio ó bien estar de los que viven y el de generaciones infinitas que nos colmarán de bendiciones, ó maldecirán eternamante á los autores de su desgracia. Volviendo atras la vista ¿qué otra cosa se nos ofrece sino dias de abatimiento y abyeccion, años sobre años de ignominiosa dependencia, siglos y mas siglos de degradante tutela, ó por mejor decir, de insoportable esclavitud? Aun el último intervalo que hemos corrido sin ver levantado sobre nosotros el cetro de un tirano ¿qué otra cosa ha sido mas que un estado de angustia, de fluctuacion, de incertidumbre y de agonia? Pero gracias á la Providencia, pasó ya la noche y los desórdenes que la acompañan, y está ya asomando sobre nosotros una aurora de prosperidad comun. Sí, compatriotas, el Gobierno no puede menos de lisonjearse de que éste dia en que se ha instalado el Congreso Constituyente va á ser la época mas memorable para los paises de Anahuac, y se lisonjea tanto mas, cuanto que cuenta con el caracter y virtudes de sus conciudadanos; porque ¿quien ha visto mantenerse tantos meses con vida una Nacion sin constituirse? ¿quien la ha visto pasar por alternativas y transcisiones tan violentas, como las que han ocurrido entre nosotros, sin derramarse una gota de sangre? ¿quien ha visto, finalmente, desarroyarse en un pais síntomas de escision fraternal sin dispararse siquiera un tiro? Solo el pueblo Mexicano pudiera presentar este fenómeno nunca visto, este esfuerzo extraordinario de cordura, de circunspeccion, de benevolencia y generosidad; y ¿será creible que vamos á perder ahora el caracter que nos es tan propio? ¿será de temer que desaparezcan de entre nosotros esas inestimables cualidades, presisamente en el crítico momento en que mas necesitamos de ellas? ¡ Conciudadanos! el Congreso se ha reunido para hacernos Nacion, y una Nacion robusta, virtuosa y feliz. No hay poder sobre la tierra que pueda estorbarlo, y solo nuestra inconsideracion podrá contrariar las miras del Congreso: él por sí puede darnos el bien estar, solo nosotros se lo podemos inpedir: así, dejémonos de pretensiones exageradas, dejémonos de pasiones y rivalidades que destruyen los intentos de los mismos que las fomentan y escitan. El hombre para disfrutar de las conveniencias de la sociedad, tiene que desprenderse de una gran fraccion de sus naturales derechos; y las Provincias para subsistir y mantenerse como tales, necesitan proporcionalmente hacer los mismos sacrificios: aislados nada podemos, y todo lo podemos unidos; y asi como la adquisicion de la Independencia ha sido la obra del esfuerzo reunido en las fracciones todas de la familia de Anahuac, así la conservacion de este bien inestimable, solo puede resultar de que se conserven constantemente en un estado de coecion y enlazamiento: cualquiera otra teoría es de ilusion, cualquiera otro principio que se adopte, conduce infaliblemente á ruina, y solo pueden promoverlo entre nosotros los que quieren sujetarnos á doméstica tirania, ó á una dominacion extrangera. Comprometámonos pues á reunirnos en torno de la Soberana Asamblea que acaba de instalarse, y que todos debemos ver como creadora de la Nacion, y autora de nuestra felicidad futura: juremos solemnemente respetar y sostener sus decisiones, y acostumbrémonos desde ahora á reputar por enemigos de la Patria á todos los que se atrevan á desacreditarla, ó que intenten de algun modo enervar la accion é influxo, de que necesita para constituirnos y organizar los ramos de que pende la prosperidad comun.

Por lo que á nosotros hace, hemos concluido nuestra carrera como hombres públicos; y si algun bien ha resultado de nuestra administracion, todo él debe exclusivamente atribuirse á la disposicion feliz, á la dulzura y benevolencia de caracter, á las singulares virtudes de la Nacion, á cuyo frente, sin merecerlo, se nos habia colocado: han sido muy difíciles y tormentosos los tiempos que hemos tenido, terribles han sido á veces las situaciones en que nos hemos visto; pero despues de todo, tenemos la buena suerte de entregar el depósito que se nos confió, sinó con incremento, á lo menos sin menoscabo. Que las provincias todas se reunan y estrechen con indestructible lazo de fraternidad, que la Nacion se constituya, consolide y florezca, que el nombre Mexicano sea respetado en todos los puntos del globo: he aqui compatriotas, los pensamientos que fijan nuestra atencion, y los únicos sentimientos que nos agitan al descender del encumbrado puesto que dejamos, para que lo ocupen ciudadanos cumplidos y beneméritos: la Patria nos hallará siempre prontos para sacrificarnos por su independencia, por su libertad, por su engrandecimiento; y entretanto, cooperaremos á la grande obra que tenemos entre manos, dando cada uno en su respectivo estado pruebas de respeto al Soberano Congreso Constituyente, de obediencia y sumision á las layes que dicte, de zelo en fin y de interés por todas las medidas y providencias que tome para bien y gloria del pueblo á que pertenecemos.

Palacio Nacional de México á 7 de Noviembre de 1823. = *Miguel Dominguez*. Presidente. = *Vicente Guerrero* = *José Mariano Michelena.*

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.

Province of
Mexico /- Diputacion Provincial
K

MEXICANOS: teneis derecho incontestable á instruiros de los procederes de un cuerpo depositario de vuestra confianza y encargado de la prosperidad comun. Así lo reconoce esta Diputacion provincial, y va á cumplir con uno de sus mas caros deberes, dandoos cuenta de la conducta que ha observado y motivos que á ella la han decidido en las dificiles circunstancias de la pátria, que hán sido, y son objeto de vuestra desasosegada espectativa.

Constituida por ley para atalaya de la opinion pública, ha observado constante y cuidadosamente sus vicisitudes y progresos; los impotentes esfuerzos de algunos escritores para estraviarla, y el irresistible esfuerzo de la libertad para hacerla abanzar con rapidez; el deseo vehemente y general de no tener mas yugo que el de la razon y de la ley, contrabalanceado por el temor de ser, ó parecer ingratos, y por el mas fuerte todavia de envolver á la amada pátria en males incomparablemente mayores que los que hasta el dia la han agoviado; la noble decision de muchos de sus hijos, y la prudente espera de otros varios; la lucha, en fin, de pocos y aun perdonables vicios, contra un sin número de virtudes heroicas, que harán glorioso y respetable eternamente al Septentrion.

Todo esto veia, todo lo observaba en silencio esta corporacion, pero su silencio ni era el miserable de la insensibilidad, ni el criminal de la apatia; sino el laudable de la prudencia y de la espera: asi como no le es lícito dar un paso contra vuestros deseos, tampoco aventurar su logro por inoportunas gestiones.

Cuando ya estaba inequívocamente cerciorada de la voluntad general de la nacion, pesó los males y los peligros de la empresa, no con relacion á si misma, pues en servicio vuestro jamas temió ningunos, y los arrostrará siempre con intrepidez inalterable, sino los que podian envolver á la masa general de ciudadanos.

Entre esos peligros que le descubrieron sus no interrumpidas meditaciones, el de la anarquia se le presentó como el mas próximo y mayor: la misma vehemencia en los deseos patrióticos podria conducir al precipicio.

Penetrados todos del espíritu y luces del siglo 19 estábamos convencidos de las ventajas inapreciables del *gobierno representativo*, y decididos á conseguirlas en un *Congreso nacional.* El fin era uno; pero ¡cuan diferentes las maneras y medios con que se pensaba conseguir! Los diversos grados de calor en la imaginacion, de exaltacion en el patriotismo, de proximidad en los objetos del temor; y la variedad de educaciones y de fuentes donde hemos adquirido nuestros conocimientos, eran causa de ¡cuan incomprehensible variedad de modos de pensar!

Miras políticas, y estorbos de la misma especie llamaron la atencion ácia un nuevo Congreso, en cuyo proyecto se presentaron, desde luego, dificultades gravisimas y motivos poderosos de desunion, que ya esperimentabamos con dolor, partiendo de un tronco ramificaciones muchas y diversas.

¿Quien convocaria el Congreso? ¿Cuanto tiempo tardaria éste en reunirse? ¿Quienes y de qué modo harian las elecciones? ¿Qué personas serian escluidas de la nominacion? ¿A qué reglas se sujetarian los electores y á cuales, despues, los elejidos? ¿Se les prescribirian bases para la futura constitucion, ó se les dejaria libertad plena? Estas y otras cuestiones relativas, que cada uno decidia á su manera, segun sus luces, temores y esperanzas, y cuya resolucion sostenia con empeño, eran otras tantas manzanas de discordia que habrian ocasionado competencias y odios entre los que son, y deben amarse como hermanos.

Fué, por lo mismo, el primer cuidado de este cuerpo descubrir un punto de reunion, un centro comun á la variedad de opiniones, para remediar los daños de la que ya existia, y de la mucho mayor que se debia temer. Meditó, consultó y agotó los medios de acertar, y por resulta se fijó en que, si era posible la resolucion del problema político, solo la podia dar el restablecimiento del *Congreso constituyente.*

La disolucion de este dió principio al disgusto y agitacion de las provincias, y motivo á gefes, oficiales y patriotas beneméritos para substraerse de la obediencia del gobierno, reunirse, organizarse y apellidar *Congreso y Libertad*; luego restablecido el constituyente desaparecerian de raiz esos motivos, y, por su ausencia, volveria la calma que alteraron.

La nacion que se daba por ofendida al ver desbaratada la obra de sus manos, desaparecido el depósito de su soberanía, desairados y ultrajados los miembros á quienes confió la grande empresa de constituirla y consolidar su independencia y su ventura, deberia recibir, con el restablecimiento, la satisfaccion mas completa, y un testimonio auténtico de que la injuria solo fué ocasionada de equívocos funestos.

Los riesgos incalculables que se iban á correr en el transcurso de tres ó cuatro meses, absolutamente indispensables para la reunion de un nuevo Congreso, ¿qué prevision por corta é inexperta que quiera suponerse, no bastaria para alcanzarles?

¿Continuarian paralizados los giros, por el mismo principio de desconfianza que hasta aquí los ha tenido inertes? ¿Y en tal supuesto, de donde sacaria el gobierno los grandes recursos que necesita y que le faltan? ¿Como satisfaria las cuantiosas listas civil y militar? ¿De qué subsistirian los beneméritos y menesterosos individuos que las componen?

¿A cuantas discordias no daria ocasion el proyecto de una nueva convocatoria y su ejecucion? Ciertos genios malignos, que no faltan por desgracia entre nosotros, ¡como no soplarian y avivarian las fuertes, diversas y aun contrarias pasiones que se hallan hoy puestas en movimiento! ¡Cuantos partidos no se formarian, y con qué tenáz capricho no sostendrian sus ideas varios de ellos, siendo, entre tanto, la infeliz pátria víctima de las disenciones de sus hijos!

Tampoco seria facil mantener durante tal espacio de tiempo, en una quieta espectativa, solo apoyada en lisonjeras esperanzas, las provincias y tropas que han dado el grito de *Congreso* y declarado su disgusto y recelos respecto del gobierno. ¿Podria éste verlas, ni ser visto de ellas con la confianza indispensable para el orden y régimen social? ¿Y como se haria obedecer habiendola perdido, si su vida consiste solo en su estimacion y su crédito? Era pues, moralmente imposible salvar todos estos males á un tiempo, y por lo mismo era preciso desechar, al menos por lo pronto, la idea de convocar un nuevo Congreso nacional.

Reflexionad por el contrario, en la hipotesi del restablecimiento del antiguo Congreso y desaparecerán esos escollos. Una, dos semanas, ó menos, serán bastantes para que vuelva á aparecer glorioso en el seno de la nacion, y á consagrarse con mas fervor al bien comun; pues la mayoria de los diputados existe en México, y muchos otros en lugares poco distantes de la capital.

La pátria dará, con el restablecimiento, un testimonio de aprecio á los que han sufrido por ella, y á ellos y á todos animará imponderablemente, y sobre otra cualquiera recompensa, ese testimonio, para consagrarse sin reserva, ni aun de sus mismas vidas, en servicio de una nacion que sabe apreciar el mérito, y sostener á los que lo han contraido.

Los disturbios que deberia ocasionar la invencion y ejecucion de una convocatoria nueva, las facciones que habian de apoyar las ideas favoritas de cada gefe, las intrigas y pasiones particulares que servirian de resorte para las elecciones, desaparecen al instante, y no tienen lugar en esta hipotesi.

Los pueblos tornarán á ver en el cuerpo de sus representantes una autoridad incorruptible que vele sobre su felicidad, sobre la intacta conservacion de todos sus derechos, sobre el exacto cumplimiento de las leyes, sobre la economía y pura administracion de las rentas; cada uno volverá á creer asegurados su persona y sus bienes; renacerá la confianza, la buena fé y el crédito, y con ellas la prosperidad, que lo será igualmente del gobierno, á quien no podrá faltar ya con que sostener sus vastas y bien convinadas atenciones.

Habrá, sobre todo, una autoridad nada sospechosa, generalmente reconocida, que podrá hacerse centro de la voluntad nacional, y que sabrá reconocerla sin equívoco, y por ella modelar sus decisiones. Entonces, si se quiere un nuevo Congreso, habrá quien pueda y sepa convocarlo con tino, y sin los riesgos que ibamos á correr: si fuere preciso ó conviniente, alterar ésta, ó aquella forma, habrá autoridad sabia y competente que pueda hacerlo con maestría: tendrémos quien dé organizacion y direccion á nuestra fuerza armada, á quien dar nuestras quejas y hacer presentes nuestras reflexiones; en fin, cuanto es necesario para ir reparando paulatina y sosegadamente nuestras quiebras, mejorando nuestra situacion, y convaleciendo de tantos años de desastres. Con el pronto restablecimiento del Congreso tenémos, desde luego, abierto el legal y seguro camino para que se vaya realizando cuanto la nacion tenga por oportuno, no solo en los fines, sino en los medios conducentes; y sin este restablecimiento, y en la espera y demora de un Congreso nuevo todo lo arriesgábamos, á todo estábamos expuestos; y aun lo bueno que se hiciera, sería tumultuario y sin certeza de la legitimidad y juicio en el procedimiento.

Mexicanos: estas indicaciones á que vuestra cordura dará toda la extension é importancia de que son susceptibles, y algunas otras que, por temor de la difusion, ó de aplicaciones malignas omitímos, fueron muchos dias objeto de las profundas meditaciones de vuestra diputacion provincial, y ellas la decidieron, como deben decidir á vosotros, á que, si de buena fé tratámos de evitar la anarquía, y proveer de un remedio facil y radical á nuestros males, no debémos pensar en novedades peligrosas, sino fijar la vista en nuestro antiguo Congreso y despertarlo. Duerme hace algunos meses; influjos malignos ocasionaron su sopor, y aunque durante él, se haya pronunciado alguna que otra cláusula, son expresiones de un dormido, en que ni la razon ni la voluntud tuvieron parte: olvídese todo: despertémoslo; vuelva al vigor de sus potencias; vea los trastornos y alteraciones que pueda haber habido en los ramos que él debió manejar; sepa lo que exijimos de él, y con la prudencia á un lado y al otro la justicia, comience á reparar, á organizar, á dar á todo accion y vida; y consume él, ó provea el modo de que se consume la grande obra de nuestra libre y felíz independencia.

Convencida de aquellas reflexiones, y animada de estos sentimientos, que quiere sean los vuestros, nada temia, y nada contuvo á vuestra Diputacion provincial: ofició á la de Puebla y al Capitan general D. José Antonio de Echávarri (1) en los términos que habreis visto en los diarios de esta Capital, y en que estudió el modo de conformar mas en sus filantrópicos sentimientos á una y otro, y evitar de su parte medidas violentas, ó rompimientos desastrosos; dió conocimiento de sus contestaciones al Supremo gobierno, (2) preparándole á oir con serenidad y aquiescencia la manifestacion y peticion que habia resuelto hacerle; y por último, dirigió su representacion en 1 de Marzo (3) y pidió decidida enérgica; pero respetuosamente, el restablecimiento del antiguo Congreso, que ha considerado medida únicamente capáz de uniformar todos los deseos y concentrar todas las esperanzas.

Se gloriará eternamente esta corporacion de haber introducido la verdad hasta el trono, y al mismo tiempo hará la justicia de publicar á la faz del universo, que á *Agustin* le bastó verla y reconocer sus rasgos siempre hermosos, para abrazarla y adoptarla. Si, mexicanos, entre saber por nuestro medio, cual era vuestra voluntad y el remedio que convenia á nuestra situacion, y decretar el restablecimiento del Congreso, y aun restablecerle efectivamente, no ha consentido S. M. que medien sino instantes, é instantes que se le han hecho eternos.

Teneis ya reunidos vuestros representantes: el Congreso Soberano se ocupa ya en vuestra felicidad; y esta Diputacion que nada ha procurado hasta aquí, ni procurará en lo sucesivo, sin hacerse mas y mas digna de la confianza que depositasteis en ella, os asegura, con cuanta firmeza puede caber en una profesia política, que el por venir de nuestra patria va á ser muy halagueño: que se consolidará firme é indestructiblemente, nuestra emancipacion; y que serémos venturosos y libres, con tal de que sepámos ser moderados y prudentes; y uniendo indivisiblemente nuestras voluntades y deseos, nada hagámos, ni dejémos de hacer sino lo que el Congreso determine; ni nos ocupémos, sino en realzar su gloria, en cooperar á sus miras, y en ministrarle las luces que desea.

¿Lo hareis? ¿No borrareis de la lista de nuestros ciudadanos al díscolo que obrare de otra suerte? Si, amigos, no lo duda un instante; lo espera con firmeza, y os lo ruega con encarecimiento esta corporacion toda vuestra.

México 6 de Marzo de 1823.=José Antonio de Andrade.=José Alejo Alegría.=Lic. José Benito Guerra.=Dr. José María Mora.=Lic. José Florentino Conejo.=Francisco Xavier de Heras.=Antonio Icaza, Vocales.=Francisco Manuel Sanchez de Tagle, Secretario.

---

(1) Exmô. Sr.=Excitada esta Exmâ. Diputacion por los señores Capitan general D. José Antonio Echávarri, Brigadier D. José María Lobato y Coronel D. José Joaquin Calvo, para conformar sus votos con la acta de la Junta que celebró el ejército en Casa Mata, y obligada por las razones de conveniencia, de necesidad y de justicia, que son las que han obligado á la mas sana parte de la Nacion á dar el gran grito de verdadera libertad y rehacerse de sus derechos, acordó uniformemente en union del Exmô. Ayuntamiento de esta Ciudad, y en conformidad con los sentimientos de su Presidente el Exmô. Sr. Marqués de Vivanco, adoptar en todas sus partes el dicho plan.=Ha acordado igualmente se dé parte á V. E. á fin de que tenga en consideracion que esta medida tiene por objeto mantener la tranquilidad pública y evitar los horrores que causaria precisamente la guerra en que de otro modo se empeñaba la Nacion por la causa justa de conseguir la noble libertad que aprecian en tal alto grado los pueblos. Lo que comunico á V. E., dando el debido lleno á los deseos de esta Diputacion.=Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla febrero 14 de 1823.=El Marqués de Vivanco.=A la Exmâ. Diputacion de México.

Contestacion dada por la Diputacion Provincial de México al anterior oficio de la de Puebla.

Exmô. Sr.=Recibió esta Diputacion el oficio de V. E. fecha 14 del corriente, en que tuvo á bien darle parte de su resolucion sobre las ocurrencias del dia, y de los motivos que se la sugirieron.=A nombre de la humanidad dá á V. E. las debidas gracias por el celoso esmero con que procura evitar los males consiguientes á la guerra civil, y la desunion de los miembros de la sociedad.=Puede V. E. estar seguro de que el deseo constante de esta Diputacion y de la mayoría de individuos que componen su Provincia se dirige á la reunion de un Congreso Nacional hecha con toda libertad, y conforme á los sanos y reconocidos principios del derecho público, y que para conseguirla procurará valerse de los medios que dicte la prudencia y permitan las leyes. Dios &c. Febrero 26 de 1823.=Lic. José Benito Guerra=José Alejo Alegria.=Dr. José María Mora.=Lic. José Florentino Conejo.=Francisco Javier de Heras.=Exmâ. Diputacion Provincial de Puebla.

Oficio dirigido por el Exmô. Sr. D. José Antonio de Echavarri.

Ejército Nacional.=Exmô. Sr.=La Pátria que con pasos agigantados caminaba á su ruina por la falta de representacion nacional, llamó mi atencion, y la de los señores gefes y oficiales de este Ejército. Para evitar en la parte posible males de tanto tamaño, discutimos extensamente sobre el medio mejor de salvarla, y unánimes acordamos lo que manifiesta la adjunta cópia de la acta que tengo el honor de acompañar á esa Exmâ. Diputacion, no dudando que todo será de su aprobacion y que coadyuvará al pronto establecimiento del Congreso para constituirnos de una vez bajo de unas leyes sábias que hagan feliz á la pátria.=Dignese V. E. tener la bondad de contestarme, para mi conocimiento y ulteriores determinaciones.=Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Casa Mata febrero 1 de 1823.=José Antonio de Echávarri.=Exmâ. Diputacion Provincial de México.

Contestacion al anterior.

Exmô. Sr.=En la adjunta cópia del oficio de hoy en que esta Diputacion Provincial contesta al que con fecha del 14 le dirigió la Exmâ. de Puebla, verá V. E. cuales son los sentimientos y disposiciones de esta Corporacion, los que dá aquí por repetidos; y de este modo contesta al comedido oficio de V. E. de 1 del corriente, aprovechando la oportunidad de hacerlo, que hasta ahora no se habia presentado. Dios guarde á V. E. muchos años. México y febrero 26 de 1823.=Lic. José Benito Guerra.=José Alejo Alegria.=Dr. José Maria Mora.=Lic. José Florentino Conejo.=Francisco Javier de Heras.=Exmô. Sr. Capitan general D. José Antonio Echávarri.

(2) Exmô. Sr.=En 15 del corriente elevó esta Diputacion por el Ministerio de V. E. y para conocimiento de S. M. I., el oficio que le dirigió el Sr. D. José Antonio de Echávarri, fecho en Casa Mata á 1 de febrero y los impresos con que venia acompañado. Ahora ha recibido el adjunto de la Exmâ. Diputacion Provincial de Puebla, y con fecha de hoy ha contestado á uno y otro, en los términos de la cópia que debidamente acompaña, los que les parecieron ser los mas conformes al voto general de la Provincia, y á los deseos y sentimientos de S. M. I.: todo lo que manifestamos á V. E. para conocimiento del Gobierno. = Dios guarde &c. Febrero 26 de 823.= Exmô. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.

(3) Sr.=La Pátria está al borde de su ruina, el mas ligero impulso basta para que caiga despeñada, y pasiones violentísimas soplan por todas partes: salvarla es el deber de V. M., y el nuestro manifestarle el peligro que nos haga correr la opinion pública. ¿De qué servirá alucinarnos y disimular nuestra triste situacion, sino de que el daño fuese mas seguro y lo acompañáran los remordimientos por un silencio criminal?

La Diputacion Provincial podrá engañarse; pero es incapaz de engañar y de desentenderse del sagrado deber de elevar hasta el trono la luz de la verdad, al traves de la densa nube que por lo comun los rodea y le impide el acceso á los Monarcas.

Una de las leyes vigentes, previene á las Diputaciones Provinciales velen sobre el estado de la opinion pública, y dén avisos de sus progresos ó extravios. En su obedecimiento vá la de México á exponer á V. M. lo que observa y alcanze.

La incontestable mayoría de la Nacion y la totalidad de su parte sana é ilustrada, conforme con el espíritu del siglo en que vivimos, ha fijado sus miras y deseos en una representacion nacional, como en único remedio de los males que han pesado sobre ellos; quiere un Congreso constituyente, depositario de la soberanía de la Nacion, que la organize, y la eleve á la dignidad a que está destinada: separarla ó aun distraerla de este deseo veemente, ni seria justo, ni posible sino al que formó el corazon humano.

Ella, Señor, con tal recurso intenta entre otros bienes, salvarse de la anarquía que por todas partes amaga, pero sin la prudencia en las medidas, sin la concordancia en los medios, y sin la uniformidad en la opinion, el que se imaginó remedio del mal, vá á hacer su causa mas indefectible y mas próxima.

Todos quieren congreso; pero en el tiempo indispensable para la instalacion de uno nuevo, ven muchos los inmensos riesgos que va á correr la Pátria y la funesta alternativa entre la anarquia y la tirania; unos quieren tal forma de instalacion, otros diversa: unos exijen tales reglas para las elecciones, otros sostienen las contrarias: á todos guian sus caprichos ó intereses; á todos aguijonea el temor ó la esperanza; nadie cede, ni hay pasion de las puestas en juego que no sea fuerte é impetuosa. Si no se busca un modo de convinar elementos tan varios, y tan opuestas, la disolucion de la Sociedad será segura.

Esta Corporacion, Señor, despues de las meditaciones mas profundas, de exactas investigaciones y de repetidas consultas con personas sensatas que mas alcanzan de politica y conocen mejor el corazon humano, propone á V. M., como único remedio y solo punto de reunion que ya nos quede el restablecimiento del antiguo Congreso, ó para que este (cuya legítima autoridad no desconoce nadie) consume la obra para que los pueblos lo eligieron, ó simplemente para que convoque un nuevo Congreso y deposite, interin aquel se instale, el poder legislativo, aunque solo lo ejerza en los casos que admitan esperan.

Esta medida tiene en política inconvenientes no pequeños, pero su prontitud para adoptarse, y el contrapesar los males á que la dilacion nos expone, la hacen á todas luces preferible.

Adoptada, cesará el pretesto y motivo de los disturbios; la Nacion se deberá dar por satisfecha; habrá un centro de unidad que aleje la anarquia, y adoptandola con algunas precauciones no habrá riesgos que temer proximamente por su parte.

Ocupese V. M. en asunto tan grave y tan urgente; y crea que á este cuerpo no le anima otro deseo que el del acierto, el del bien de la pátria, y el de la sólida gloria de V. M. que quiere sea segunda vez el salvador de una Nacion que se halla en términos de disolucion y de muerte.=Dios guarde á V. M. I. muchos años. México 1 de Marzo de 1823.=Lic. José Benito Guerra.=José Alejo Alegria.=Dr. José Maria Mora.=Lic. José Florentino Conejo.=Francisco Javier de Heras.

Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdes.

MANIFIESTO

QUE HACE EL AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSI

Ayuntamiento

AL SOBERANO CONGRESO
Y PODER EJECUTIVO,

Sobre la conducta que observó en el tiempo que permaneció en esta ciudad con su division el brigadier D. Antonio Lopez de Santana.

SEÑOR.

Cuando los habitantes de una provincia son de un caràcter circunspecto y moderado, y les adornan los sentimientos de fidelidad y demas virtudes sociales, no es fácil seducirlos con promesas lisongeras; y asi es que si el brigadier D Antonio Lopez de Santana hubiera tenido conocimiento de la circunspeccion y sentimientos patrióticos de los habitantes de esta ciudad y provincia, no hubiera emprendido una marcha tan dilatada y costosa á la nacion, ni menos hubiera intentado hacer en la misma el pronunciamiento que publicó en 5 de junio próximo pasado. Pero cuando los hombres intentan hacerse singulares por caminos estraviados de la razon y justicia, no es estraño que preocupados enteramente de sus ideas alhagueñas no conozcan que se ven burlados en sus proyectos cuando mas seguros se creen de su feliz consecucion.

Tal ha sido el resultado del que formó el citado brigadier; y la conducta del Ayuntamiento de esta capital, como igualmente la de sus habitantes, será en todo tiempo un testimonio de confusion y verguenza para aquel y de honor para esta ciudad. Adornados los potosinenses del patriotismo y demas virtudes sociales que siempre les han distinguido, este Ayuntamiento como su fiel representante, no dudó un momento oponerse á sus ideas en la junta general de las autoridades y vecinos que provocó dicho brigadier, como consta de la acta de 25 de mayo.

Desde un principio en que supo este Ayuntamiento que el brigadier Santana se dirigia con su division y de su propio arbitrio para esta ciudad, sospechó fundadamente de sus intenciones, por cuanto no alcanzaba à conocer un objeto benéfico que le estimulara à semejante marcha, puesto que la emprendió sin conocimiento de V. M. y en circunstancias en que todas las provincias disfrutaban de quietud é iban acordes en sus ideas. Viendo pues confirmado su concepto en la publicacion de su plan ¿podría confiar en las sanas intenciones que proclamaba en él dicho brigadier, cuando su conducta las estaba contradiciendo al mismo tiempo? Acababa este de publicar el manifiesto que dirigió á ese Soberano Congreso de la nacion, en que contra el sentir comun de las provincias lo reconocia por constituyente y le protestaba sostenerlo à toda costa; y aun no habria recibídose V. M. de dicho manifiesto cuando espone aqui por causales de su pronunciamiento la apatía y desentendimiento de V. M. en promover los intereses de la nacion, y su empeño en conservarse de legislador y árbitro de ella.

Conocia ademas lo contradictorio de dicho plan, pues que ofreciendo proteger la libertad de las provincias las esclavizaba en realidad, como sucedió à esta; y en tales circunstancias ¿podria esta corporacion secundar á él, cuando por el mismo hecho se constituia en estado de anarquia, y se negaba á la obediencia de V. M. y de ese Supremo Gobierno, en cuyo reconocimiento y debida subordinacion cifra en la mayor parte su felicidad? No, no se alucina con palabras insignificantes á una corporacion que està bien penetrada de los verdaderos derechos é intereses de sus representados, y asi es que consideràndose esta, como tambien á toda la provincia, con la libertad bastante para promover los que le corresponden, como ya lo habia verificado con la energia y moderacion que debe caracterizar á hombres libres; y convencida al mismo tiempo de que la union y debido reconocimiento á V. M. y al Supremo Gobierno, es la base sobre que se ha de levantar el magestuoso edificio de su prosperidad, se decidió á todo trance á sostenerla, y asi lo ha verificado en las críticas circunstancias en que se ha visto desde el referido pronunciamiento.

A causa de este y de la conducta de las tropas del Sr. Santana se vió comprometida la seguridad pública é individual de estos habitantes, y las trapelìas é insultos que aquellas hacian á los pacíficos ciudadanos, causaron males irremediables que nos hubieran conducido al esterminio, à no contar con la moderacion de un pueblo circunspecto y sufrido que descansaba en la energia, constancia y celo de las autoridades en promover su quietud y bien.

Asi es que el 25 de junio, habiendo salido el Sr. Santana con su tropa en busca del Sr. brigadier D. Gabriel Armijo, nombrado comandante general de esta provincia por el Supremo Poder Ejecutivo, y à quien habia reconocido por tal este Ayuntamiento, con el objeto de sorprenderlo, acordò en acta del mismo dia citar al vecindario para conservar el òrden y tranquilidad pública por medio de rondas que recorrieran la ciudad bajo la direccion de los alcaldes y regidores, multiplicàndose desde este dia sus afanes y cuidados; y aunque hasta esta fecha obró de acuerdo y con apoyo de la Escma. Diputacion Provincial para el mejor acierto en sus providencias, ¡cuál fuè su sorpresa al recibir el 28 un oficio del Gefe Político, en que le comunicaba la disolucion de aquella, encargándole que hiciera guardar el òrden público hasta donde lo permitieran las circunstancias! Ignoraba los fines que se proponia dicha Escma. Diputacion en disolverse en tiempo tan crítico en que la influencia de su autoridad hacia falta para disminuir los males que se estaban esperimentando, y no pudo menos que estrañarle su separacion. En efecto, estos se habian aumentado, y desde el dia anterior sufrió esta corporacion el despotismo mas soez de parte del comandante accidental coronel D. Vicente Vargas, con motivo de exigirle mulas de tiro para los cañones, las que apestaron apremiados el primer alcalde y el séptimo regidor facilitando las de sus coches para evitar estorsiones á los vecinos, y con motivo tambien de impedirle à la corporacion las rondas decretadas para conservar la quietud pùblica, habiendo sido insultada en cuerpo y en la persona de dicho alcalde, con lo que se multiplicaron sus amarguras. Pero sin arredrarla estas ni el compromiso en que se veia al frente de un gefe resentido y de una tropa que regresó à la ciudad mas insolente que antes, se mantuvo firme en sus providencias y ofició con fecha 1. de julio con la energia correspondiente al brigadier Santana, reclamandole el órden y las medidas convenientes para cortar los desastres que se esperimentaban de muertes, robos etc., por la insolencia de su tropa é insultos que hacian á los habitantes; y en efecto, estrechado dicho brigadier tomó algunas que hicieron disminuir los males. A consecuencia, cerciorada esta corporacion del objeto con que se habia disuelto la Exma. Diputacion, y de que estaba de nuevo instalada en el pueblo de Mesquitic, desde donde refluian à toda la provincia las medidas que continuaba tomando para su quietud, se alentó con la noticia, manifestàndole su satisfaccion por tal suceso, en contestacion que le diò el 7 del mismo. Pero continuando en promover el órden y seguridad pùblica, luego al punto que tuvo el feliz anuncio de la marcha del brigadier Santana, puso estraordinario al sr. comandante general D. José Gabriel Armijo, anunciàndole que no tenia confianza del coronel Argüelles, à quien habia nombrado comandante de la plaza el sr. Santana, y que tenia muy espuesta la seguridad y quietud de estos habitantes; ademas auxilió cuanto estuvo en su alcance á los comisionados por el sr. Armijo, que en seguida llegaron à esta capital para recoger y asegurar el parque, armamento y demas útiles de campaña que pertenecian á esta plaza.

Esta ha sido, Señor, la conducta que ha observado este Ayuntamiento en las críticas circunstancias en que se ha versado desde la venida del brigadier Santana à esta ciudad; y aunque no cree haber dado el lleno à sus deberes, sí está satisfecho de haber contribuido en todo lo posible á la perfecta union de las demas autoridades y justo obedecimiento de las sàbias providencias de V. M. para conseguir el órden y tranquilidad que disfruta en el dia toda esta provincia: por lo que espera se digne V. M aprobar su conducta, que es la sola satisfaccion que apetece esta corporacion.

Dios guarde à V. M. muchos años. S. Luis Potosí 31 de julio de 1823.=Señor.=José Ildefonso Diaz de Leon.=Pedro de Imaz.=Manuel Sanchez.=José Eusebio Esparza.=Pantaleon de Ipiña.=Ignacio del Conde.=Antonio Escobar.=Felix de Gorriño.=Isidoro Puente y Robledo.=Ramon Pastor.=Martin de Vengoa.=Martin Muriel.=Felix Herrera.=José Vicente Liñan.=Agustin Lopez.=José Eusebio Salazar, secretario interino.=Es copia que certifico. S. Luis Potosì julio 31 de 1823.=Salazar.

Oficio del brigadier Santana.

Ejército Protector de la libertad. = Acompaño á V. S. copia del plan que ha jurado la division de mi mando, y al que se han adherido los cuerpos de esta guarnicion, á fin de que impuesto V. S. de él, se sirva tener entendido que esta fuerza serà el apoyo de la libertad, y que no dejarà las armas de la mano hasta no ver constituida la Nacion segun el voto general de los pueblos. = Dios y Libertad. S. Luis Potosí junio 6 de 1823. = Antonio Lopez de Santana. = Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Contestacion al anterior.

Habiendo recibido este Ayuntamiento el oficio de V. S. fecha 6 del corriente con el plan que lo acompaña, jurado por la tropa de su mando, en su virtud acordò se le den á V. S. las gracias por la buena disposicion que manifiesta para proteger la libertad verdadera de las provincias, reservando este auxilio para cuando lo juzgue conveniente y oportuno. = Dios etc. junio 10 de 1823. = Pedro Imaz. = Sr. general D. Antonio Lopez de Santana.

Oficio del coronel D. Vicente Vargas.

Sírvase V. en este momento remitirme dos troncos de mulas de coche guarnecidas, en la inteligencia que si dentro de media hora no están en este mi cuartel, sin que se tenga por violencia ni que atento contra las propiedades, por tomar el ùltimo recurso, que en caso de negarse V. S. me veré precisado à efectuar. = Dios y Libertad. Fuerte de S. Francisco 28 de junio de 1823. = Vicente de Vargas. = Al ciudadano Gefe Superior Político de esta provincia.

Oficio del Gefe Politico.

La Escma. Diputacion que ha creido conveniente suspender sus sesiones, lo ha declarado asi en estraordinaria de hoy, y en su consecuencia se ha disuelto ya. Yo estoy en el caso de visitar algunos puntos de la provincia à donde me llaman asuntos del servicio; y por tanto se servirá V. S. encargarse de hacer guardar el órden hasta donde lo permitan las circunstancias, poniéndose de acuerdo con el sr. Alcalde primero, á quien tambien he avisado de esta ocurrencia para que tome el mando político de la ciudad.=Dios y Libertad. S. Luis Potosí 28 de junio de 1823.=Lic. José Ildefonso Diaz de Leon.=M. I. Ayuntamiento de esta ciudad.

Contestacion al anterior.

En sesion estraordinaria del dia ha visto con la mayor sorpresa este Ayuntamiento el oficio de V. S. en que comunica la inesperada disolucion de la Escma. Diputacion Provincial en las circunstancias mas crìticas que actualmente se halla la ciudad, y por las que son consiguientes los mayores desòrdenes en el pùblico, faltàndole el ùnico apoyo que podia sostener sus derechos para mantener la tranquilidad y seguridad del vecindario, que mas que nunca se necesita en la época presente, dando lugar con una resolucion tan inmatura à la desconfianza de los individuos de esta corporacion, sin cuyo conocimiento se diò tal providència, y con la que por consecuencia forzosa puede aumentàrse la anarquia y desobediencia de los alcaldes, que son los ùnicos jueces que hàn quedado.=En tal concepto, y en el de que por igual causa deben esperarse funestos resultados, hace presente esta corporacion à V. S., y por su medio á los sres. diputados que le acompañen, asi el desagrado con que hà visto là indicadà determinacion, como el comprometimiento en que la deja sin su auxilio y apoyo para deliberar con franqueza en las ocurrèncias que es indispensable se le ofrezcan, y por lo que no serà responsable en ningun tiempo, si V. S. y la Escma. Diputacion Provincial no regresan à cumplir con las obligaciones en que estàn constituidos, y uniformes le franqueen sus luces y proteccion en el lance apurado que se mira; pero que sin embargo hará cuanto estè à su alcance para evitar todo desórden, y cuidar de la tranquilidad y seguridad pùblica. = Y de acuerdo con lo determinado por S. Sria. sobre el particular espuesto, lo participo à V. S. para su inteligencia y la de los individuos à quienés corresponde.=Dios etc. Junio 28 de 1823.=Pedro de Imaz, presidente.=Josè Macario Casa-Madrid, secretario.=Sr. Gefe Polìtico Sùperior de esta provincia.

Oficio del ayuntamiento dirigido al brigadier Santana.

Con mucho dolor ha visto esta corporacion las muertes, insultos y demas desgracias acaecidas en esta ciudad y sus inmediaciones, asi en los individuos militares como en los paisanos en estos ultimos dias; y como al principio creyó que en el momento calmasen todas estas cosas con las providencias que V. S. tomase en consecuencia (como entiende se habrà verificado) no habia hecho à V. S. presente su sentimiento; pero urgido de nuevo por lo ocurrido la tarde de ayer, y correr voces en este instante de estàr alarmada la tropa con direccion al pueblo de Santiago, le estimulan de nuevo à suplicar à V. S. active mas y mas aquellas, pues cree, que asi como à esta corporacion, le sea à V. S. sensible el derramamiento de la sangre humana.=Dios guarde à V. S. muchos años. S. Luis Potosì julio 1 de 1823.=Pedro de Imaz, presidente.=José Eusebio Esparza, secretario interino.=Sr. general D. Antonio Lopez de Santana.

Contestacion al anterior.

Con demasiado sentimento he visto la aversion que esta poblacion ha manifestado á todos los individuos que militan bajo mis órdenes con el honroso título de protectores de la libertad de los pueblos; y me conduelo mas, porque la esperiencia y continuas ingratitudes me han hecho conocer evidentemente, que esta aversion ha provenido de las maliciosas especies que han divulgado muchos individuos de los de primera gerarquia, cuyos datos son una prueba nada equìvoca de que se desconocen mis buenos servicios y que la libertad tan deseada por los pueblos, es la misma que se destierra de ellos, porque sin duda faltan hombres libres capaces de conocer el precioso don de que carecen.=Para evitar las desgracias que antes de ayer presentaban el aspecto mas horrizono, me valí de los medios mas eficaces haciendo sosegar la tropa que obraba justamente resentida por los asesinatos cometidos por la plebe à sus compañeros de armas, y por haber esperimentado que en esta poblacion donde debia encontrar hospitalidad, recibió el desprecio, la desconfianza, los insultos é impunes muertes en sus compañeros por una plebe insolente.=La tropa que salió ayer con direccion al pueblo de Santiago, fué con el fin de recoger y dar sepultura à dos beneméritos soldados de mi division, víctimas por los hijos de aquel pueblo.=Viva V. S. tranquilo, en la inteligencia que ademas de las providencias ya practicadas para cortar de raiz tantos males, he tomado otras aun mas eficaces, y espero de los buenos sentimientos que animan á V. S., dicte cuantas órdenes sean à su alcance, à fin de que los alcaldes vigilen en obsequio de la quietud de los pueblos, conteniendo los escesos de la plebe.=Dios y libertad. Potosì julio 1 de 1823.=Antonio Lopez de Santana.—M. I. ayuntamiento de esta ciudad.—Es copia, que certifico. S. Luis Potosì julio 31 de 1823—José Eusebio Salazar, secretario interino.—Es copia—Salazar.

MÉXICO 1823.

Imprenta à cargo de Martin Rivera, calle de los Bajos de S. Agustin nùm. 3.

MANIFIESTO Á LA NACION MEXICANA

DEL CIUDADANO NICOLAS BRAVO,

benemérito de la Pátria, por declaracion del Soberano Congreso Constituyente.

Conciudadanos: es un deber del hombre público dar razon de sus operaciones políticas á la sociedad en que vive. La maledicencia y la impostura podrian pintar con negros colores las acciones mas virtuosas, aun cuando el que las practica no se propone otros fines que los del honor y la gloria cívica. Yo por mi suerte y por unos inequivocados principios me decidí ahora 13 años á empuñar la espada en defensa de una Nacion á que pertenesco, y que veia en un estado de abyecion y de nulidad infinita. Sacrificáronse en consecuencia las prendas mas caras de la vida, porque abandonando los haberes que nos enriquecian, tornando la tranquilidad de labradores pacíficos en las anciedades de unos soldados aguerridos, mi familia se destrozó, la opinion quedó dislacerada por el furor del contrario partido, y un padre amante y un tio respectable, fueron tristes víctimas; ¡ah! sí, víctimas tristes sacrificadas á los intereses sórdidos y á las pasiones ruines.

Ni paró en esto solo el influjo de mi enevitable destino; proseguí la empresa con rostro impávido, confiado siempre en la justicia que por entónces se desconocia. No numero mis servicos, porque son demasiado sabidos, ni entraré en el pormenor de los actos particulares, que guiado de la heroisidad, patriotismo y amor á mis semejantes practiqué en favor de los pueblos, de los enemigos vencidos y de la humanidad afligida: baste por ahora recordarlo echando un velo á los demas sucesos que siguieron antes y despues que la suerte de la guerra me pusiera en manos del Conde del Venadito, porque no es mi ánimo referir mi vida política, sino instruiros de la justicia conque vuelvo á ponerme al frente de las armas para restablecer á la Pátria con la ayuda del cielo en sus derechos desatendidos.

Apenas oí el pronunciamiento del héroe de Iguala, cuando volé á auxiliar su justo partido: no me detuve en exigirle seguridades ó indemnizaciones para cuando el negocio se viera concluido; sino que en la clase y grado que se me dió á conocer, emprendí mi marcha sin recursos por pueblos desproveidos, y á pocos dias tuve una division valiente y lucida. Son públicas las marchas que hize hasta el sitio de Puebla, las maneras con que atravezé las poblaciones, el comportamiento noble de la tropa y oficiales que me honraron con su compañía, observando la mas exacta disciplina; y por fin nadie ignora que á la entrada del ejército trigarante en la capital del Anahuac, se me revistaron tres mil hombres bien armados.

Despues me ví perseguido y en prision, solo porque se me tuvo por sospechoso. Entónces conocí y conocieron todos los buenos ciudadanos que el libertador de la Pátria, prevalido del agradecimiento de un pueblo crédulo, inexperto y confiado, queria volver á encadenarlo.

Las armas que sirvieron para lograr la Independencia, se disponian para que no gozara de su libertad, y si era posible restablecer en el Septentrion los tenebrosos tiempos de Tácito. El sr. Iturbide se hizo aumentar su autoridad, hasta un grado inaudito, y envanecido de su triunfo se propuso imitar á Bonaparte, recorriendo sus tortuosos pasos, para llegar en breve á ceñirse la diadema, y dar la ley á sus libertos intimidados.

Asi lo ha ejecutado, pero en este tiempo, intermedio la pequeña autoridad que había quedado en esta América conservada en la representacion del Congreso constituyente, me nombró por uno de los Regentes del Imperio, y esta casualidad me hizo conocer en el poco tiempo que la ejercí, que ya llegaban tarde los remedios, porque el tirano minaba los fundamentos sociales, y apoderado de la fuerza y la opinion, por medio de los premios y condecoraciones, se formaba un partido para que diese en tierra con los derechos mas sagrados de los hombres libres en asociacion. Así es que una cuadrilla de sargentos aleccionados por un mal clérigo: corrompidos con esperanzas y dinero, alborotaron un barrio de México, impusieron terror á los Diputados y á un pequeño número de ellos que no pudieron escusarse, se les arrancó el voto de coronacion para dar con él apariencia de legitimidad á los actos de la fuerza que se unió á aquella faccion insolente. Yo fui entonces elevado á la clase distinguida de Consejero, pero una triste y dolorosa experiencia me hizo conocer que todos los sucesos se dirigian á quitar su libertad á la Nacion, y que gimiese encorbada bajo el peso de un cetro de hierro. La totalidad del Consejo de que me he separado, es un club de hombres sin voluntad que esperan saber de su amo para consultarle y que no quede desagradado. La junta que se llama instituyente, que es la que se quiere suceda en representacion al Congreso destruido y atropellado, no es otra cosa que una reunion de amigos de Iturbide, que espera la iniciativa para extender la ley que quiera, pues bien sabe que de lo contrario no ha de sancionarla. Y he aqui que aunque el llamado Emperador se dice constitucional, no es otra su regla que su arbitrariedad. Es absoluto y lo será si los patriotas que observan estos males graves, no se arman para reclamar su libertad. Por fin él quiere su engrandecimiento sin límites, aunque se tiñan los campos de la sangre de los americanos, y aunque los pueblos todos se crucen de horcas y suplicios para sacrificar á los que no son sus apasionados.

La ley de 23 de diciembre para que se juzguen con formas militares á los que se llaman sediciosos, es la ultima prueba de su crueldad y de que pronto se van á ver en el Anahuac los horrores de Nerón y de Calígula, de Robespiers, Venegas y Calleja, memorables visires del gobierno pasado.

En tanto yo que he sido un corifeo de la libertad de mi Pátria amada, no puedo descansar indiferente bajo la salva-guardia de los honores y la suerte que me habia tocado. Mi corazon resiste á un egoismo tan refinado, y mi objeto no es mi interes personal, sino que bajo el Plan de Veracruz se reintegre á la Nacion en el úso de sus derechos indisputables. Sea un Congreso de Diputados elegidos expontaneamente por las provincias el que decida de nuestra suerte, pero arranquémos el poder de las manos de un hombre solo, ó de una faccion que nos pretende sojuzgar. Implica en el derecho público de las Naciones, que para constituirse un pueblo libre se le precise á tomar una determinada forma. No americanos: para que la América del Septentrion delibere y adopte lo que mas le convenga á sus habitudes, preocupaciones y necesidades, yo ofrezco por mi parte concluir la empresa hasta donde me sea dable, asegurado de que si por las vicisitudes humanas, me presentasen mis enemigos en un sangriento espectáculo, habrá cumplido con los deberes de hombre libre vuestro conciudadano y fiel amigo.=*Nicolás Bravo.*

Chilapa 13 de enero de 1823, tercero de la Independencia y primero de la Libertad.

MEXICO: 1823. Imprenta de D. J. M. Benavente y Sócios.

MANIFIESTO
DEL CIUDADANO VICENTE GUERRERO
A SUS COMPATRIOTAS.

k

Ciudadanos: seame permitido dirigiros la palabra en esta vez, no para robar vuestra atencion con bellas teorías, ni estilo encantador, sino para manifestaros sencillamente las ideas patrioticas con que me alimento, y lo que en mi concepto necesita la nacion para caminar acelerada al colmo de su felicidad: prestadme vuestra atencion. Si llegais á penetraros de mis razones, sea vuestro distintivo el ejercicio de las virtudes sociales: pero tambien os ruego que si me separo de la conducta que debo observar, me indiqueis mi deber y vuestros deseos, que seguiré gustoso en siendo justos. No me envanece el orgullo, ni me preocupa la ignorancia; y si mis escasos talentos no pueden avanzar hasta donde llegan mis deseos, tampoco me alucinan superficialidades, ni pospongo la libertad de mi patria por intereses rateros. No me es tan desconocido el estado político de mi nacion, aunque no soy profesor de las ciencias necesarias para el caso; mas como fuese un interes comun de la sociedad el constituir su gobierno bajo la forma que le convenga, es un deber de los ciudadanos concurrir con sus votos para este fin. Asi es que me arriesgo á demostrar mis pensamientos al público de quien espero la indulgencia que merezco, porque no siendo escritor es consiguiente que abunde en defectos. Ni tampoco escribo una historia; pero como por insidencia, tocaré algunos puntos de mi vida política que dicen relacion con lo que pretendo demostrar; y si en este sentido expresare los servicios que tengo hechos por la libertad de mi patria, no se crea que los refiero por hacer mérito de ellos; sino para mi satisfaccion, y para asegurar al público que mi patriotismo me ha hecho superior á los infortunios, y á los alhagos de una córte seductora.

Cuando despues de once años de guerra, quiso tomar á su cuidado el señor D. Agustin de Iturbide, la empresa de libertar á la patria bajo el plan de Iguala, me adherí á él, y me puse á las órdenes de aquel caudillo, porque llegué á entender, que era el camino menos peligroso para lograr nuestra emancipacion, y por donde debiamos allanar los obstáculos que se nos oponian tan fuertemente; mas por fortuna penetré igualmente hasta que grado pudiera extenderse el espíritu que lo animaba, y aunque repugnaba dicho plan á mis ideas, porque se le daba una fuerza de ley, y contenia las fundamentales del estado, no me costó violencia el aceptarlo, fundado en que la nacion cuando se viera libre, tendria un derecho para deshecharlo, negando á Iturbide la facultad de legislar, puesto que no tenia poderes para ello, y cuantos actos ejercia á nombre de la nacion, solo comprometian su voluntad presunta. Testigo es su comisionado D. Antonio Mier y Villagomez á quien manifesté mi decision y las nulidades que padecia el plan, no pudiendo menos que confesarlo sin resistir á mis exposiciones. No me fué desconocida la ambicion de nuestro héroe, mas esperaba que la enobleciera haciendo la felicidad de la patria y la suya particular; pero ¡ó desgracia! que no tuvo límites esta pasion y ella sola lo condujo á los excesos que obscurecieron su mérito. Ya lo vimos al instalarse el soberano Congreso de la nacion, obligarlo á que jurase cumplir en todas sus partes lo contenido en el plan de Iguala y tratados de Córdova, exijiendo ademas bajo el mismo juramento que la nacion debia constituirse en monarquía hereditaria.

Vease un hombre solo envanecido de su triunfo, dando leyes á una nacion que no le ha conferido el menor poder para ello: un hombre que apoderado de la fuerza armada quiere subyugar á la nacion que acaba de hacerse libre, y que le ha ofrecido garantir y defender su libertad... fenómeno extraordinario en política y el colmo de la insensatez; pero el testimonio mas autentico de lo á que aspiraba. Los ruidosos y violentos acontecimientos de su proclamacion é inauguracion de emperador, fue un consiguietne necesario al elevado empleo de generalísimo almirante que se hizo dar por la primera junta provisional que él mismo erigió. He aquí que el autor del plan de Iguala y tratados de Córdova da en tierra con ellos, con tal de ser emperador, y se olvida del zelo que manifestaba por el pundonor de la nacion que debia cumplirlos.

Ni paró en esto su temeridad; porque no seria tan costoso el que Iturbide imperara en el Anáhuac, si gobernara por el sendero que demarcan las leyes; pero sí es horroroso el fulminante decreto que declara un trono hereditario á sus descendientes, al mismo tiempo que el género humano ha llegado á conocerse, y detesta á los reyes de la tierra como el mayor mal de las sociedades. Nuestra nacion aleccionada por el ejemplo de la América del Norte, ilustrada por los mejores publicistas del viejo y nuevo mundo, no se ha considerado con derecho á dictar leyes para las generaciones futuras: quiere que seamos libres y que lo sean los que nos van á succeder. Iturbide por fin, arrastra con cuantos respetos debe á la sociedad, y despues de infringir las leyes constitucionales, con las prisiones de los diputados y otras personas de alto caracter, atentó contra la soberania de la nacion destruyendo su Congreso que la representaba; y segunda vez le vimos dar leyes erigiendo la junta instituyente á quien cometió la facultad legislativa, sujeta á la ley órganica que le presenta. Sigue aun dando leyes bajo la salvaguardia de la misma junta, á quien las presentaba para que las aprobara. por la iniciativa que se habia reservado.

Hasta aquí fuimos frios expectadores que silenciosamente lamentabamos nuestra desventura, mirando amenazada nuestra existencia política. Yo que por un convencimiento llegué á entender la opinion general, que nunca aparté la vista de las operaciones cómicas del que se llamó emperador, y que conocí que los males se acercaban al estremo, no me detuve mas en pronunciarme por la causa de la libertad, cuya voz acababa de resonar en Veracruz. Acompañado del Excmo. Sr. D. Nicolas Bravo, abandoné los brillos y comodidades de la córte, y atravesando en medio de los peligros, partimos hasta Chilapa donde hicimos tremolar el estandarte de la libertad, cuya defensa puso en riesgo mi vida; pero dejando en silencio los sucesos que siguieron á mi separacion de México, me detengo á admirar la rapidez con que termina nuestra empresa: debido fue ciertamente á los invictos generales que siguieron en la defensa de tan justa causa: su ejemplo solo bastó para que nuestro ejército los siguiese, y las provincias simultaneamente declararan su voluntad, proclamando la libertad que tanto han deseado: ¡dichoso pueblo que sabe unirse á defender sus derechos y no consiente tiranos!

Llegamos á la época en qué derrocado el coloso asoma la aurora de nuestra felicidad: ella será la recompensa de nuestros cuidados y fatigas y bastará á resarcir nuestras pérdidas. Somos libres y la nacion se halla á la vez en el estado natural; pero no faltarán enemigos interiores que por siniestras miras quieran perturbarnos: es preciso observarlos y conocerlos. Ya teneis ciudadanos la presea que tanto sacrificio os ha costado por buscarla desde el año de 1810. Si estimais la sangre de vuestros conciudadanos, si respetais los héroes de vuestra historia, si venerais las cenizas de los mártires de vuestra pátria, y si por fin amais vuestra libertad, no la dejeis huir de vuestro suelo. Segunda ocasion os veo en el goce cabal de vuestros derechos, y no encuentro enemigo que se oponga, si no es que entre vosotros mismos promovais vuestra desgracia. Nada os queda que desear, sino el fijar para siempre la paz y libertad productoras de todos los bienes humanos; pero cuidado mexicanos, rotas están para siempre vuestras cadenas: no consintais otros amos que os vuelvan á aprisionar, ni una gratitud indiscreta os llegue á persuadir de que vuestros defensores merecen divinizarse: nada tendrán de recomendable si posponiendo vuestros intereses, solo buscan su elevacion y no respetan mas leyes que su capricho; tales hombres son indignos de vuestro reconocimiento, no merecen vuestra confianza.

Dichosamente tenemos en nuestra defensa el baluarte de la libertad, el muro donde se estrellarán los díscolos, el antemural de nuestras cuestiones domésticas, el actual soberano Congreso: á esta asamblea somos deudores del bien que comenzamos á disfrutar, sus miembros han correspondido á la confianza de sus comitentes, y mas quisieron ser perseguidos y sacrificados que sucumbir á las solicitudes del tirano: ¿y aun buscaremos mejores pruebas de su heroicidad? No, yo creo que han merecido justamente el renombre de padres de la patria: ellos han adquirido tanto mérito por su entereza cuando se vieron amenazados, como el mas valiente general que haya batido á los ejercitos que se oponen á nuestra libertad. Todos somos testigos de los gloriosos afanes que tomaron por su patria, y el pueblo con razon los preconiza por la noble firmeza con que se opusieron al tirano, que á fuer de intrigas queria que todos se ocuparan en constituirle su imperio. La nacion agradecida é interesada en su felicidad dispensa su confianza á cuantos la merecen, y esto es bastante para que se vindiquen de las calumnias que sufrieron, y para que indemnicen á la patria de sus padecimientos, afianzando su independencia y libertad. Unámonos y venerando el sacro santuario de las leyes, no tengamos otra regla que las que estas nos señalen: seguros de que los padres de la patria oirán la voluntad general. Les vimos con serena frente desaprobar el plan de Iguala y tratados de Córdova, anular la proclamacion é inauguracion del emperador, declarar á la nacion libre y en el ámplio ejercicio de su soberania: descubrirán y destruirán las maquinaciones interiores y exteriores que conspiren contra nuestra libertad; y no hay que dudarlo, seremos felices si ellos son nuestros guias. Tiempo es ya de que los pueblos ejerzan el acto mas grandioso de su soberania, sin temor de que nadie les robe esta prerrogativa, cuando ya pasó el tiempo de estar sujetos á las reglas que quiso darles el hombre que debiera asegurar y defender su libertad.

Discurramos ahora sobre las obligaciones de los ciudadanos para con la patria, y procuremos llenar nuestros deberes respectivos. La verdadera libertad consiste en la rigorosa observancia de las leyes, y en cuanto se traspasen estas por alguno de sus estremos caemos bajo la cuchilla del despotismo cruel: lo mismo es que el que infringe las leyes sea emperador, como que se llame general, gobernante, ministro &c. porque siendo todos unos ejecutores de las leyes, esto y nada mas pueden, aunque se cansen de buscar interpretaciones violentas: observad ciudadanos, á vuestros magistrados, y demostradles sus errores cuando los conozcais; pero de un modo decoroso, con el respeto que debeis, sin mancillar su honor y modestia: ellos atenderán vuestras reclamaciones, y conociendo sns descarrios pondrán remedio, puesto que un gobierno liberal jamas se ofende de que le adviertan.

Los de esta clase saben economizar los subsidios dispendiosos que gravitan sobre la nacion: los empleos públicos en su mayoria, son una carga concejil que de justicia desempeñan los ciudadanos, y pocos los lucrativos: no se conocen los cortesanos, condecorados y nobles que en las monarquias. Los militares se nibelan con los ciudadanos en comun, sin mas distintivo qne el de unos criados de la nacion, que le sirven por el salario que les paga. Tengamos presentes estas maximas, y seamos alguna vez los mexicanos el modelo de las naciones: seamos justos y benéficos, y desprendámonos de aquellas costumbres añejas con que nos educaron nuestros mayores, tan opuestas á nuestra libertad: remplacemos nuestros usos con otros que correspondan á nuestros deseos, y formemos una nacion nueva. Militares: soy vuestro compañero, pero es necesario despreocuparse: no aspiremos á los puestos por alcanzar cuantiosos sueldos, no las armas que portamos para dafender la patria las convirtamos contra los ciudadanos: no profanemos la libertad que proclamamos: no queramos que todo ceda al poder de la fuerza armada: no exageremos por un mérito extraordinario los servicios que de obligacion debemos á la patria: no pretendamos premios por defender nuestros mismos intereses: no exijamos respetos y acatamientos mas allá de lo que se nos debe, estas no son máximas de verdadera libertad: desengañémonos y conozcamos que no somos mas que hombres lo mismo que todos: que no hay título mas honroso que el de ciudadano, y que lo son el militar, el empleado, el magistrado, el eclesiástico, el potentado, el labrador, el artesano, el jornalero... porque el santo dógma de la igualdad nos ha nibelado de esta suerte ante la ley; asi como ante Dios no puede haber mas mérito que el de las buenas obras, por mas que queramos ostentar superioridad sobre las clases medias, los que nos vemos revestidos de alguna autoridad.

¿Que diré de los diplomáticos empleados de hacienda, jueces y demas que respectivamente busquen del mismo modo los ascensos, premios, condecoraciones, respetos y privilegios? ¿que diré generalmente de los hombres todos que hacen consistir su felicidad en un buen empleo, y que incesantemente corren tras ellos hasta envilecerse por conseguirlo, sea bueno, mediano ó inferior? No, mexicanos, léjos de nosotros máximas tan destructoras: una nacion de empleados no puede ser feliz: imitemos el ejemplo de los virtuosos Moran, Echavarri, Negrete, y otros muchos, que se nos presentan por modelo de patriotismo en estos dias, y cual ellos demos un testimonio al mundo de verdadera filantropía; reanimemos nuestras fuerzas, y olvidándo solicitudes vergonzosas, oigamos la voz de la naturaleza, conozcamos que nuestro trabajo es el mejor patrimonio que debemos disfrutar, y el que han de heredar nuestros hijos: un estado libre proteje las artes, la industria, las ciencias y comercio; y no premia mas que la virtud y el mérito: si este queremos adquirirlo, ocupémonos en cultivar los campos, las ciencias, y cuanto puede facilitar el sustento y entretenimiento al hombre: hagamos de modo que no siendo gravosos á la nacion antes le aliviemos sus necesidades, ayudándole á reportar sus cargas y consolando á la humanidad afligida: conseguiremos tambien que la nacion abunde en riquezas y prospere en todos sus giros. La hemos salvado dos veces, la salvaremos siempre que lo necesite; pero no pretendamos por esto sobreponernos á ella: enseñémonos á ser virtuosos y verdaderos patriotas: amémonos mútuamente y estrechémos mas y mas los vinculos de nuestra sociedad, para que guiados por la reciprocacidad de intereses, apartemos la vista de los agravios que suponemos habernos inferido otras personas, y convencidos de que la patria es nuestra madre comun, esforcemos nuestra union desterrando siempre las discordias.

Restame recomendar á los escritores que consagren sus tareas á la ilustracion pública: que escriban cosas útiles: que propongan planes de beneficencia é industria: que ilustren la ciencia del gobierno para mejorar nuestras instituciones, y en una palabra, que empleen sus talentos en obsequio de esta patria por quien se manifiestan tan celosos: pero que aborrezcan el estilo de prodigar libelos infamatorios contra toda clase de personas, sin otro fin que el de desahogar sus pasiones, semejantes hechos solo hacen deshonrar á la nacion, escandalizar al mundo, dar á conocer nuestras ribalidades, obscurecer el carácter nacional y fomentar partidos que tarde ó temprano llegarán á espirar mutuamente por la venganza: ¿y acaso esto podrá constituir nuetra felicidad? ¿siempre estaremos divididos en opiniones, y el convencimiento lo pretenderémos á fuerza de violencia, insultos y chocarrerias? ¿Somos tan incautos que no conocemos las visicitudes y peligros á que aun estamos espuestos? ¿y no recelamos promover la amargura, cuando está en nuestras puertas? No hay que abandonarse indistintamente á una infundada confianza: reunamos el espíritu de nuestros hermanos y reconcentremos á un centro la opinion general: en una nacion libre y en medio de convulsiones políticas, no es delito el que los hombres piensen diferentemente unos de otros; mas para uniformar sus opiniones se requiere la política, persuacion, prudencia y moderacion, mejor que improperios, y castigos. Recorramos sino nuestra historia como mas reciente, y veremos una guerra fratricida de padres á hijos, hermanos con hermanos, ¿y por que? por que se dividio la nacion, se encarnizaron los partidos y el bárbaro derecho de represalia hacia que nos mataramos, nos infamaramos y perjudicaramos de todos modos posibles.

Conciudadanos amemonos y un solo espíritu nos guie al alcance de lo que buscamos por distintos caminos: la union constituye la fuerza, y esta repele las imbasiones cualesquiera que sean; pero mi voz es débil y el Supremo Poder Ejecutivo que por nuestra dicha tenemos al frente de los negocios públicos, vá caminando á su perfeccion y enseñando a los ciudadanos el camino de la felicidad.

Tu voz serenísimo señor, es mas fuerte que la mia, en tus manos esta encomendada nuestra suerte: preparate á recibir las bendiciones de este pueblo cuando hayas cumplido con tus deberes; ó las execraciones que vierte en cambio de aplausos cuando se le ultrajan y usurpan sus derechos. Quiera el cielo que V. A. no toque en los escollos donde se han estallado los tiranos, y que proporcione á esta Patria infortunada por medio de su filantrópico gobierno, las felicidades que tanto se ha prometido, y que han tocado á sus umbrales.

San Agustin de las Cuevas Mayo 16, de 1823 3º y 2º = *Vicente Guerrero.*

Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, en Palacio.

Manifestacion que un amante de su patria hace á sus conciudadanos, de los males que pueden ocasionar al Imperio los últimos acontecimientos.

MEXICANOS.

Nuestros acérrimos enemigos los españoles, que por el espacio de tres sisiglos dominaron este hermoso continente, resentidos hasta el extremo porque hemos sacudido el yugo de su dominacion tiránica, tratan de sujetarnos de nuevo á la esclavitud, por el único medio que está á su alcance, que es el de dividirnos introduciendo los partidos, la guerra civil, y la anarquía que le es consiguiente, para venir luego á título de pacificadores, á soldar las cadenas que con tanto denuedo supo romper el inmortal Héroe de Iguala.

Testigos sois de los esfuerzos que hicieron para impedir que tuviera efecto el grito de libertad que proclamó el grande Iturbide en aquel memorable pueblo, y á que respondió todo el Septentrion; pero unidos vosotros entonces, y sin pensar mas que en la Independencia, la hicisteis en momentos, derribásteis el Coloso, arruinasteis el poder español, y los peninsulares espantados huyeron unos para escapar del castigo que les amenazaba por su opresion y tiranía, otros callaron y sufrieron esperando ocasion mas oportuna para vengarse ó emigrar, y algunos abrazaron de buena fe la Independencia, reconocieron nuestra justicia y se hicieron, y son ciudadanos fidelísimos del Imperio; mas los primeros y segundos no perdieron las esperanzas de volvernos á dominar, ni los que habitan en la Península dejarán jamas de proyectar la reconquista. Impotentes para hacernos la guerra porque carecen de dinero, de soldados y aun de gobierno, se redujeron á sostener á toda costa el castillo de San Juan de Ulúa, sin mas objeto que el de sembrar desde alli la discordia entre nosotros.

Estas son las únicas instrucciones que dieron antes á Dávila, y que han repetido á Lemaur, y que uno y otro auxiliados por los malos españoles que quedaron entre nosotros, han llevado á efecto con el mayor empeño, y que al fin, es menester decirlo para oprobio de los extraviados Mexicanos, al fin han logrado en alguna parte valiéndose de los arbitrios mas infames que ha inventado la astucia de los tiranos.

El 27 de Septiembre del año de 1821 entró triunfante en México su insigne Libertador. Pudo, y acaso debió encargarse solo del Gobierno, y formar la convocatoria del Congreso que bajo las bases de Iguala y Córdova que la Nacion habia abrazado voluntariamente, dictase la Constitucion del Imperio; pero fiel á sus promesas, moderado y amante del bien, instaló una Junta que depositase el poder legislativo, una Regencia que ejerciese el ejecutivo, y dejó á los tribunales antiguos en el ejercicio del judicial. Quedó es cierto, á la cabeza de todo; pero quedó, porque asi era necesario, y porque asi se lo exigieron los individuos que compusieron aquellos cuerpos. La Nacion entonces reposó tranquila, se creyó ya segura y jamas presumió que hombres que habian debido á su Libertador tamaña confianza, se convirtiesen en sus mas acérrimos enemigos y concibiesen, y comenzasen á ejecutar el horrible plan de derribar, y perseguir al Héroe que los habia salvado, de contrariar sus opiniones solo porque eran suyas, y de querer establecer la forma de gobierno que era mas análoga á sus intereses y miras ambiciosas.

Los españoles (1) se alentaron luego que notaron habia disensiones entre la Junta y el Gefe de la Independencia, y anunciaron el rompimiento de la guerra civil: vieron que no les faltaban agentes en aquella y los procuraron sostener y fomentar disimuladamente. Asi se vió que siendo lo mas urgente el establecimiento de un plan de Hacienda, la Junta engañada en su mayoria por los enemigos del plan de Iguala, opuso mil obstáculos y jamas llegó á proveer á las urgentes necesidades del estado. Asi se vió que empeñada al principio en sostener la forma establecida por la Constitucion española para las elecciones de Diputados, al fin se vió necesitada á separarse de ella por los gravísimos defectos de que adolece; pero en lugar de mejorarla decretó otra peor. Asi en fin se vió que procediéndose á las elecciones prevaleció en muchas provincias la faccion desorganizadora, y se eligieron y vinieron á formar el Congreso muchos hombres inmorales, demagogos, ignorantes, ingratos al beneficio recibido por el Libertador, y sus enemigos declarados. Se vieron elegidos por México sugetos que nadie conocia, y se advirtió en la juntas preparatorias ó escrutinios secretos, que no se buscaba otra cualidad para ser electo que la de enemigo del Generalísimo, y adicto al español, que se hizo corifeo del partido de la oposicion.

Grandes males causó esta conducta: las gentes de juicio se entristecieron y pronosticaron la ruina del Imperio; los primeros pasos del Congreso fueron arrogarse la soberania absoluta, y tolerar y aun ratificar despues la mocion que hizo uno de sus individuos promoviendo en la primera sesion á presencia de inmenso concurso, que se despojase al Libertador del asiento á que lo llamaba su mérito, y que lo ocupase un advenedizo que habia sido nombrado para representante sin el tiempo necesario de vecindad, y que solo era conocido por su aversion á nuestra Independencia, por sus opiniones exaltadas y por sus conatos para mantener lo que llamaban integridad de las Españas, que manifestó por escrito y aun de obra alistándose en el regimiento de los íntegros.

Seria muy largo relatar aqui todos los errores y aun crímenes que cometió la mayoría del extinguido Congreso, comandada despóticamente por dos partidos que aunque tendian á objetos contrarios, les convenia unirse entonces, y se unieron de hecho para desconceptuar al Gefe de la Nacion que les contrarrestaba. Los unos querian poner una Repbúlica para ser los cónsules y dictadores, aprovechándose de la falta de ilustracion de nuestro pueblo: los otros aspiraban á mantener so pretesto del plan de Iguala, una Regencia y un Congreso de su devocion, sin otro objeto que el de servir á España, bien persuadiendola á que enviase uno de sus infantes, ó bien volviendo á sujetar este continente á la dominacion europea, lo que para ellos era preferente á la proclamacion de Agustin Primero que era y es muy á su pesar el ídolo de los pueblos. Por tanto convenia á unos y á otros hacerse amigos para derribar al Libertador: hicieron mil diligencias para ello, propagando los unos que era déspota y tirano, y asegurando los otros que muy breve vendrian los Borbones, se acabarian las diferencias, y entraria la paz que todos apetecian.

Ambos partidos engañaban traidoramente al sencillo pueblo, porque ni el grande Iturbide queria ser déspota, ni los españoles pensaban mas que en dividirnos y hacernos la guerra á muerte, como se observó en el movimiento de los expedicionarios capitulados, en que siendo sospechosisimos algunos Diputados del Congreso, fueron absueltos y protegidos por la mayoria de este, sin mas razon que la de que los denunciaba el Generalisimo.

---

(1) Se habla de los que no han tomado partido en nuestra Independencia, y asi deberá entenderse siempre que se use de esta voz.

Asi caminaba á pasos violentos para su ruina el Imperio Mexicano, cuando la Divina Providencia permitió que llegaran noticias oficiales de que España desdeñaba nuestras generosas ofertas: que habia cometido el groserísimo error de declarar nulo el tratado de Córdova: que excitaba á las otras potencias á que nos tuvieran como rebeldes; y que proyectaba enviar comisionados que con el especioso título de pacificadores viniesen á introducir la division y proporcionar la reconquista. (2) En semejantes circustancias era muy obvio el partido que debiamos tomar. Los vínculos con España se habian roto por culpa de esta; la guerra nos amenazaba y necesitabamos ponernos en actitud hostil para conservar nuestra Independencia con un Gobierno provisional, con una Regencia de cinco individuos renobada en aquellos dias en su mayoria, con el preciso y único fin de que su Presidente nato sufriese una constante contradiccion en sus opiniones, y lo que es mas que todo, habiendo sacado la cabeza el partido republicano dentro del mismo Congreso, era menester establecer un Gobierno sólido y firme, y que la nacion se pusiese un Gefe que cortase todas las diferencias, que poseyese el valor, la pericia militar, los conocimientos politicos necesarios para gobernar, el talento, el desinteres, el concepto público, el amor y la gratitud de los pueblos, y que á este se ciñese la corona que desdeñaron los altivos Borbones. Esto demandaban imperiosamente las circunstancias, estaba ya anunciado abiertamente por la opinion: (3) esto era lo que no querian cuatro ambiciosos aspirantes á los consulados y presidencias de la soñada República, y otros cuatro adictos á nuestros opresores que deseaban vernos ligados de algun modo á su cara España; y esto en fin, lo que decretó y supo ejecutar el pueblo soberano rompiendo en México el nombre, y aplaudiendo y celebrando todo el Imperio la solemne proclamacion de Agustin Primero, de aquel hombre grandre y extraordinario que con tanta sabiduria reunió la opinion, que trabajó con tanto empeño, y que en el corto espacio de seis meses rompió las cadenas que nos habian ligado á Europa por tres siglos y que habian remachado mas los desórdenes y excesos de muchos de los que dirigieron y ayudaron al alzamiento interior, desórdenes que fueron causa de que innumerables Mexicanos amantes tanto ó mas que ellos de la Independencia, los aborreciesen y aun les hiciesen la guerra á muerte.

Ved aqui, Mexicanos, lo que en el mes de Mayo nos salvó de la guerra civil, y del oprobrio de que varios decantados liberales nos querian llenar, con insistir en que todabia rogásemos humildemente á los Borbones que nos viniesen á mandar. Los españoles enemigos quedaron confundidos con un desenlace que no estaba en su cálculo porque no nos creyeron capaces de uniformar nuestros votos, para tener un Gobierno que nos asegurase de sus asechanzas. *Ahora si*, decian en medio de su furor; *ahora si*

---

(2) Despues de llevado á la imprenta este papel, se tuvo la noticia de la llegada de los comisionados de España al Castillo de San Juan de Ulúa. Mexicanos, este es un motivo para la union mas estrecha entre nosotros; cualquiera que sea el objeto de esa mision exige de los habitantes del Imperio prudencia, y moderacion, pero al propio tiempo actividad y celo por la mas cara prenda del hombre que es su libertad.

(3) No hay quien ignore que en Querétaro, Puebla y México, el dia de la entrada de nuestro Libertador, hubo voces muy aplaudidas proclamándolo Emperador, que el supo acallar y contener, y que lo mismo se verificó en otros muchos pueblos, de suerte que solo el respeto al plan de Iguala, pudo contener y contuvo á los mexicanos, hasta que se vieron desairados por los Borbones.

es menester que emigremos ó que nos sometamos; ahora si que perdió la madre España todas sus esperanzas; ahora si que seremos mandados por los Criollos; con un Emperador hijo del pais y adorado de sus súbditos, con un Gobierno que sin dejar de ser representativo y moderado, nada tenga de democrático: el nuevo Imperio va á tener grandes progresos, florecerá la minería, y con ella la agricultura, el comercio y la industria, serán fuertes unidos é invencibles, las demas naciones se aprovecharán de este acontecimiento, entablarán relaciones mercantiles, y nuestra pobre España sin marina, sin efectos ni frutos conque comerciar, destruyéndose por la guerra civil, dividida en opinioniones ¿qué suerte correrá?::: Asi, asi se explicaban nuestros mismos opresores; pero ¡cuan poco duró su temor y desasociego! ¡que breve se cambió el cuadro que presentaba la proclamacion!

Las provincias todas del Imperio aplaudieron y celebraron la exaltacion de su Libertador, dieron pruebas inequívocas de que estaba en sus miras y deseos lo que sus represententes excitados por el pueblo y ejército de México habian determinado con respecto á la elecion de Emperador, y nadie anunciaba mas que prosperidad; pero los fautores del desórden, los amigos de la República, los partidarios de los Borbones no cesaban de trabajar en secreto para destruir un Gobierno en que no creian figurar. Fueron volviendo poco á poco al Congreso varios Diputados que se habian retirado, y de acuerdo con otros que no tenian valor para dar la cara, introdujeron de nuevo los debates, y contradicciones en los poderes, intentaron ejercitarlos todos á la vez, nombrando tribunales, decidiendo competencias, y dando decretos que mandaron ejecutar por medio de una comision de su seno (4). La Constitucion Española á que habian sujetado al poder ejecutivo y al judicial, no tenia para ellos fuerza ni autoridad alguna, y asi á pretesto de costituyentes introdujeron el poder absoluto y arbitrario, el despotismo de muchos que es peor y mas horrible que el de uno solo.

No pararon aqui: algunos individuos del mismo Congreso tenian juntas privadas fuera de el, y daban providencias y proyectaban una conspiracion para establecer la República, quitar la vida ó espatriar al Emperador con toda su familia, y sumirnos en la anarquia. Para ello se aparentaba la falta de seguridad en los Diputados y se promovia la translacion del Congreso á Tehuacan ó Tezcoco, para ello se desatendian y despreciaban los enérgicos reclamos del Gobierno sobre que se ocupasen de Constitucion y de Hacienda que eran los primeros objetos de su mision, y lo que mas se necesitaba para salvar la patria: para ello::: pero ¿para que os he de fatigar con el recuerdo de unas ocurrencias recientes, que nadie puede haber olvidado? Lo cierto es que en el mes de Agosto iba á romper la guerra civil, y esto está demostrado hasta la evidencia en el proceso informativo que formó el Gobierno de que se dió á luz parte considerable: que ha visto el Consejo de Estado, y otra multitud de personas imparciales é ilustradas que no han podido dejar de admirar la sabiduria, tino, y energia conque el Emperador nos salvó de los horribles males que nos amenazaban. Providencias fuertes, del momento y sin temor alguno eran las que se necesitaban, y fueron las que dió, resuelto á perecer antes que ver á los Mexicanos matándose unos á otros, engañados por cuatro ambiciosos revolucionarios, y hechos el objeto del escarnio de los españoles que habian salido ya de su sorpresa y fomentaban y dirigian los partidos.

---

(4) El Congreso declaró repetidas veces que á el tocaba el nombramiento de los Magistrados del supremo Tribunal de Justicia: atrbucion del poder ejecutivo reconocida aun en la Constitucion Española. El Congreso dió un decreto para que le pusieran el *sólio* á su Presidente en la Catedral el dia de la coronacion, y lo mandó ejecutar por una comision de su seno, con solo la variacion de *trono* en lugar de *sólio*. El Congreso en fin, decidió una competencia que pendia en el Tribunal de la Audiencia entre el Juez de Alzadas de Minería y el Magistrado Peña y Peña. ¿No fue esto ejercitar los tres poderes?

Pudo y debió terminarse todo con este escarmiento; pero el mal no estaba solo en aquellas personas era defecto tambien de la institucion. La Junta soberana por acercarse cuanto le fuese posible á la Constitucion Española, decretó una forma de elecciones en que quedase el campo abierto á la intriga, para que pudiese apoderarse de ellas una faccion como se verificó, y ademas tomó una base para designar el número de Diputados tan ridícula y monstruosa que se vieron elegidos veinte y siete representantes por provincia que solo tenia 200∂ almas de poblacion, como la de Durango, y siete por otras que tenian 450∂ como las de Guanajuato y Oajaca. Por estos y otros motivos los debates continuaron, se habia perdido la paz y la confianza, no se daba un paso ácia la formacion del Código fundamental, no se decretaba un plan de Hacienda, no se ponian tribunales, no se daba una ley para la importantísima colonizacion, y el Imperio sin Constitucion, sin Erario, sin Jueces, sin el aumento necesario de la poblacion, sin caudales porque el Congreso habia abierto las puertas á los españoles para que se fuesen con todo su dinero á hacernos la guerra, iba otra vez á sumirse en un abismo de horrores, y se hubiera sumido de hecho si no hubiese tenido á la cabeza á ese Héroe impávido que despues de haber hecho las mas eficaces diligencias para desatarlo, rompió al fin el nudo gordiario, disolviendo el Congreso, quitando la piedra de escándalo, salvando de una manera legal y conforme á las circunstancias, la representacion nacional, y la division de poderes, depositando en una Junta compuesta de dos Diputados por provincia de los mismos del Congreso, el ejercicio del legislativo, y encargándole el importante negocio de la institucion para que amaestrada por la experincia de los males que causó la forma de la convocatoria anterior, decretase otra en que quedáse el pueblo expedito para proceder á sus elecciones, asegurándolo de los ataques que los facciosos y desorganizadores le han dado siempre para sacar Electores y Diputados enemigos del órden y de la verdadera libertad, que no consiste en que cada uno haga lo que le parece sea bueno ó malo, sino en que no haya ley ni contribucion que no sea decretada por los representantes del pueblo, en que los Ministros tengan responsabilidad, y en que no juzguen ni sentencien mas que los tribunales designados con autoridad por la ley.

Sí, Mexicanos, esta es la esencia del Gobierno representativo, y todo lo que pasare de ahi, todo lo que sea insultar al Gobierno, desacreditándolo, declamar contra las providencias mas justas y urgentes, alaga en el momento las pasiones; pero en seguida produce la anarquia encendiendo la discordia, y provoca la guerra civil. Inglaterra, Francia y España han sido víctimas del furor tribunicio, y de esos cuerpos terribles que sin reconocer superior sin responsabilidad alguna, sin otro cuerpo ó cámara alta que les contrapese, decretan y hacen ejecutar los mayores absurdos, los mas horribles asesinatos, el despojo violento y tiránico de la propiedad.

Pero yo me he estraviado insenciblemente de mi primer objeto. Perdonad esta digresion á que me arrastra el deseo de evitaros vuestra ruina, y continuemos la serie de los sucesos.

Agustin Primero hizo cuantas diligencias dictaba la prudencia para hacer que un Congreso malamente instruido y que habia perdido el concepto y la fuerza moral, se reformase y arreglase á lo que demandaba la verdadera opinion pública, la voluntad de la Nacion, su prosperidad é interes: consultó la materia en una Junta compuesta de sesenta y cuatro Diputados del mismo Congreso, del Consejo de Estado, de sus Ministros y de los Generales que se hallaban en la córte: todos unanimemente convinieron en la reforma; pero el Congreso la resistió, se persuadió que la dulzura, la prudencia y el deseo de no dar un golpe escandaloso, eran efectos del temor, quiso sostenerse con declamaciones y teorias, y al fin fué preciso quitarlo porque no era justo ni debido dejar que continuase ocupándose en fruslerias, y que la Nacion permaneciera inconstituida, sin Tribunales, sin Hacienda sin dar un paso á la consolidacion del Gobierno, y lo que es peor, amenazada de una Constitucion democrática, que hubiera sido despues de muchos disturbios, en lo que hubiera venido á parar, pues á pretesto de libertades públicas, se pensaba en que el Emperador no tuviese mas que el nombre de tal, y que el poder absoluto recayese en el Congreso para ilustrarnos á la moda, introduciendo el tolerantismo, reduciendo á un corto salario á los Ministros del altar, protegiendo á los Mazones, enemigos decididos de nuestro Señor Jesucristo, y provocando con estas novedades los ódios, las guerras, los asesinatos y guillotinas, hasta que ó la España nos reconquistase, ó un emprehendedor como Bonaparte se alzase con el poder absoluto á pretesto de pacificarnos.

Yo no digo ni imagino siquiera que todos los Diputados que formaban la mayoria del Congreso tuviesen tales intenciones; pero sí afirmo que estaban engañados y alucinados con las bellas teorias que habian vevido en ciertos libros favoritos de los anarquistas, y que iban á ser instrumentos inocentes de la ruina del hermoso Anahuac, como lo serán todos los que no mediten, que no hagan comparaciones, que no reflexionen en lo que sucedió antes á Francia, y hoy pasa en España, y que no se convenzan de que solo seremos felices conservando la santa religion de nuestros padres, como la hemos recibido de nuestros mayores y estableciendo un gobierno verdaderamente Monárquico moderado: es decir, en que no sea el Emperador sino la representacion nacional quien haga las leyes y decrete las contribuciones, procurando que la representacion lo sea verdadaderamente popular concurriendo todos á las elecciones que es el medio único para que ninguna faccion pueda sorprehenderlos, en que los Ministros sean responsables, y en que la justicia se administre por los tribunales precisa y únicamente. Esto es, Mexicanos, esto es, lo repetiré mil veces, lo que hace felices á los pueblos; lo que libra de la tirania y despotismo asi de los reyes como de los congresos: en este medio consiste toda la bondad de un Gobierno, y este es el fruto que hemos de sacar de las luces y de la experiencia, porque asi como tenemos terribles ejemplares de lo que daña un Monarca absoluto, los hay y muy recientes de los horrores á que se precipita una reunion de ciudadanos sin responsabilidad, y con el inmenso poder que les atribuye el cargo de Diputados y la representacion de la Soberania.

Con tal objeto, esto es, para preparar los trabajos para una Constitucion que evitase ambos extremos, y para que se hiciese la convocatoria del nuevo Congreso, se instaló la Junta instituyente, que no ha cesado de ocuparse en los importantes fines de su instituto, y solo los perversos ciegos de la ambicion, y los españoles enemigos, han sido los que han querido impedir que las cosas se arreglen por este órden pacífico y circunspecto.

Estalló sin embargo la guerra civil: (5) un joven aturdido, dominado de la ambicion, quiso dar el golpe de tomar el Castillo de San Juan de

---

(5) En efecto estalló; pero afortunadamente no ha hecho el estrago que querian nuestros enemigos. Los soldados que pudo alucinar Santana fueron pocos, y cada dia se le desertan en partidas proporcionalmente considerables. Los que ayudan á sostener la plaza de

Ulúa por un extratagema que no supo llevar al cabo, y que mezcló con acciones indignas é indecorosas; el dia que pensó cubrirse de gloria, llegó á Veracruz su Gefe superior, y temiendo que se llevase este el lauro, concibió é intentó ejecutar el proyecto bárbaro de sacrificar al Señor Echávarri, no lo pudo lograr, y aunque lo ocultó al principio, y consiguió asi que se le premiara lo que parecia servicio, al fin se descubrió todo: el Emperador marchó en persona á cortar las diferencias que se suscitaron con tal motivo: (6) se portó con Santana como un padre con un hijo extraviado, y siendo absolutamente necesario que saliese de aquella Provincia, le mandó que viniese á México, lo socorrió con quinientos pesos, para el viage y tuvo la generosidad de fiarse en su palabra de honor de que á los dos dias saldria de Jalapa para México; pero aquel infame que veia desbaratados sus proyectos ambiciosos, que habia manifestado de obra y de palabra sus ideas despóticas y antiliberales, se hizo en un instante republicano, se metió fraudulentamente en Veracruz, y alli ha causado y está causando gravisímos males.

El no ha progresado, ni puede progresar; pero ha extraviado la opinion de algunos débiles, ha alentado los mal intencionados, ha dado muchos dias de regocijo á los españoles, nos ha hecho gastar sumas considerables de dinero, ha puesto aquella plaza á disposicion de Lemaur, y ha sido la causa de que dos de los Gefes de los Independientes del año de 1810 se hayan fugado de la córte, y segun se presume traten de ponerse á la cabeza de sus anteriores soldados para que nos hagamos la guerra hermanos con hermanos, y vuelvan los saqueos, los asesinatos, los horrores y desgracias que todavia lloramos.

¿Y qué es lo que pretenden estos hombres alucinados, cuales son sus proyectos, qué objeto tiene la guerra que han declarado al Gobierno? ¿En qué se han fundado para romper las hostilidades? Dicen que el Emperador quitó el Congreso con quien estaba contenta la Nacion, ¿y cómo pueden persuadirnos que lo estuviese con unos representantes que no supieron ni empezar á constituirla, y que no dieron pruebas sino de aversion á los que nos habian librado de nuestros tiranos, que fueron unos verdaderos déspotas, apáticos y revoltosos que nos han dejado sin numerario por haber abierto franca puerta para que lo extrageran los enemigos? Dicen que el Emperador se ha hecho absoluto, y están viendo que en circunstancias tan dificiles, no dá una providencia legislativa, no exije una contribucion, que no sea decretada por la Junta que se compone de Diputados que merecieron la misma confianza de las juntas electorales que los que fueron separados, y están palpando el empeño

Veracruz tambien son en corto número, y á excepcion de cuatro charlatanes, todos los habitantes del Imperio han detestado la perfidia de aquel traidor, y se conduelen del extravio de Guerrero y Bravo, á quienes no les quedaron mas que quince hombres de noventa que les habia llevado el Coronel Castro, pues todos los demas, luego que se desengañaron que no iban por órden del Gobierno legítimo, se han vuelto á su regimiento; y aunque con los que habian seducido en su tránsito contaban ya algun número, es notoria la derrota que sufrieron en las alturas de Almolonga el dia 25 de Enero, que debe por sus resultados quitarles toda esperanza de progresar. No se crea pues, que hay un partido numeroso por el desórden, y cuanto se expresa en esta proclama es con el objeto de precaver que sean engañados los incautos.

(6) Imponderables hubieran sido los males que hubieramos sentido si S. M. no pasa en persona á Jalapa; porque Santana deborado de la ambicion no habria dejado de quitar de en medio al General Echávarri, ni de trabajar en seducir á las tropas de las Villas y Perote, para realizar los inicuos planes que tenia muy premeditados, según se descubrió posteriormente. ¡Ojalá que nuestro digno Emperador hubiera violentado un poco su caracter generoso y compasivo, y hubiese mandado traer amarrado á ese monstruo de ingratitud!

que el Emperador ha tenido en que se pusiera el Tribunal de Justicia que ha de juzgar á sus Ministros, y que si ha pecado ha sido por exceso de mansedumbre pues todavia no se ve una ejecucion por infidencia. Dicen otros mil despropósitos que no hacen mas que extraviar la opinion, y que si siguen adelante tendrán el infalible resultado de que se aumenten los ódios, que la guerra se encienda mas y mas, que saque la cabeza el partido español, que vengan los comisionados de la Península con el título de pacificadores, que se aprovechen de nuestra division y nos reconquisten, que se imposibilite el reconocimiento de nuestra Independencia por las otras naciones, que nos tengan por bárbaros, desagradecidos y beleídosos: que no podamos lograr el préstamo que tanto urge para fomentar la Mineria: que si hoy ha sido preciso habilitar cuatro millones en papel moneda, mañana no tengamos ni aun este recurso: en fin, que seamos esclavos otra vez, ó que nos arruinemos para siempre, dejando á nuestros hijos el triste desengaño de que sin union, sin que cada uno sacrifique su opinion á la general, y sin que haya confianza, respeto y obediencia al Gobierno constituido, no puede haber sociedad.

No, no ha de permitir el Dios de las bondades que suframos tan horroroso catástrofe; ha protegido visiblemente nuestra causa, y ha de seguir protegiéndola; hemos de ver desengañados nuestros hermanos los que han obrado por error, y han de sufrir la pena condigna á su crímen los infames engañadores. El remedio de todas estas diferencias, la reunion de las voluntades, se va á verificar tan pronto como pueda la Junta instituyente concluir sus trabajos sobre convocatoria, y proyecto de Constitucion; y entre tanto los que ven y están satisfechos que de hecho se ocupa en esto, que no hay ni vestigios de que el Emperador piense en ser absoluto, se unirán *al trono constitucional, y al* benemérito ejército de las tres garantías, y acabarán para siempre con los pertinaces ambiciosos é inmorales, que serán, sí, serán los únicos que querrán seguir bajo las banderas de la rebelion.

Desengañaos, Mexicanos, abrid los ojos, los que ahora os hablan de libertad, y que os anuncian mil bienes, serian si progresasen, vuestros terribles opresores. Agustin Primero tiene valor, tiene luces para gobernar, tiene virtudes, y asi como fué el que os dirigió para emanciparos será el único que os podrá conservar independientes. No quiera el cielo que falte; pero si tal sucediere, conservad este papel, y acordaos de su autor cuando veais correr rios de sangre por las calles de México, cuando saquen la cara los Robespierres de que no carecemos, y cuando los españoles os traigan con una cadena al cuello, haciendoos burla porque tuvisteis el candor de creer como Santana, que protegerian vuestra República.

México 25 de Enero de 1823, tercero de nuestra gloriosa Independencia.

R. G.

MÉXICO: 1823.
En la oficina del Sr. D. Alejandro Valdes.

MANIFIESTO A S. M. EL EMPERADOR,

S. A. m 115

SEÑOR.

Cuando tomé la pluma, no ha sido con otro objeto, sino con el de dirigir la palabra á V. M. I., haciéndole algunas reflexiones, que sin duda V. M. ya las tendrá olvidadas; sin embargo, creo que no estará demás este recuerdo cuando mi adesion ácia la persona de V. M. me lo exije, y el amor que profeso á mi pátria, me aconseja declare á V. M. lo que ocupa mi corazon, y mucho mas cuando me veo en el caso de no lograr la satisfaccion de una berbal salutacion á V. M. causales bien poderosas que deben sin duda llamar la atencion de V. M., y que por ella se preste á pulsar cuanto apetecerá el mudo que rebienta por no poder hablar: (*) en igual paralelo me hallo, mas á pesar de todo no perderé momento en dirijirme á V. M. con la energia de hombre de bien y muy distante de toda adulacion.

De ninguna duda voy á sacar á V. M. es verdad, pero al mismo tiempo tiene un cierto motivo admisible ante la testa coronada, una esclamacion que haga un individuo el que quizá sin adulacion ni salemas ama á su monarca constitucional moderado, y Libertador del Septentrion, asi por su mérito, como por sus virtudes tanto cívicas, como religiosas, y por su filantropía: permítame V. M. un rasgo de claridad, é idioma propio de la verdad cuyos principios vienen fundados del evangelio. Yo desengañado de que V. M, es despreocupado, me aproximo á pedirle por el bien de la nacion y del Estado, de la nacion por que todos somos paisanos y basta de que haya desavenencias entre hermanos; y del Estado, por què, en V. M. mismo residen facultades para hacer prosperar artes, agricultura, y comercio, cuyos pasos debian haberse dado luego que sucumbió el reino á nuestra deseada independencia, de que resultaria sin duda que la Hacienda Pública no esté tan exausta y desde luego se vea en algun rango, pues la existencia de esta es el órgano general de la defensa de la pátria, y en lo que siempre todos los reyes han fundado la legalidad de su ejército, pues por este medio desde luego se debe creer un muro contra las intrigas que suelen hacer los mismos á quienes se confian negociaciones interesantes de los reinos, ¡Ah Señor! con cuanto dolor y ternura considero á V. M. en el estado que nos hallamos tanto de pobreza como de opiniones divididas y pregunto ¿acaso el pueblo bajo es diametralmente opuesto á la tercer garantía, ó el medio ó el de primera clase? En esta parte hay sus opiniones, y la mia es sostener llegada la ocasion lo que hemos jurado, pues el hombre vale mas muerto, que sin carácter: solo sabré decir á V. M., en esta parte que por lo que tengo observado en mi pátria este requisito, es el que puntualmente falta entre las tres clases, primera, media, é ínfima. No es temeridad señor, cuando la experiencia lo enseña, pues si en cuanto á la primera, está probado con los hechos de los sres. Guerrero, Bravo, Santana y otros muchos que el pueblo ignora: si en cuanto á la média, su opinion está balanzeando como es notorio; si en cuanto á la ínfima, con el mismo gasnate que hoy gritan: viva Pedro, mañana viva Sancho, y pasado viva Martin. Es verdad que la historia nos dice que jamás una nacion ha quedado pacífica en la instalacion de su gobierno y que por esta causa se han visto conmociones populares, pero esto mas sirve de dechado á V. M. para las medidas precárias y preveer cuanto sea conducente á nuestra tranquilidad, y á la seguridad del Estado, que uno y otro unido hará el muro mas fuerte contra los que intentan nuestra opresion, pero al mismo tiempo es menester atender con escrúpulo que V. M. segun mi opinion, está rodeado no de amigos, no de amantes, ácia su persona; sino de enemigos

---

(*) *Cuando digo mudo no es otro el espíritu de la expresion sino el de considerarme pobre infeliz, y por esta causa no tener lugar mi opinion.*

avaros. No hablo en lo general con toda la nacion, sí en lo particular con tantos como V. M. ha protegido por su mérito y aptitud pero al fin de la grandiosa obra han echado la mancha en la clabe: este dolor es el que me intíma á dirigír la palabra á V. M.

Desde el feliz Iguala tomó V. M. sobre sus hombros el dilatado peso de su nacion: procuró beneficiar á los europeos con toda humanidad, asegurandoles sus vidas é intereses, no solo á los que aparentaban bondad, sino á los mas declarados enemigos de la nacion y de V. M. los distinguió con filantropía, hizo cuanto estuvo en su alcance por beneficiarlos, y ¿qué resultado ha tenido la nacion y V. M. de esta beneficencia? Declararse no reconocidos al valor de la proteccion de V. M. Díganlo las lomas de Juchi con el sr. Húber y los Requenas, y por este órden otros varios pasajes que tal vez se ignoran: asi es que siendo como es el gabinete de Madrid la causal de una guerra intestina ¿por qué pues Señor hemos de sucumbir á proteger á los españoles, cuando estamos desengañados de sus procederes falsos y traidores, cuando el pueblo todo sabe que aquellos que daban mas pruebas amistosas asi de abrazar nuestro sistema como de obediencia á V. M. estos puntualmente han sido los primeros enemigos de la nacion y de V. M. su benefactor ¿qué hombre racional dejará de conocer á los que odian á la pátria y al primer monarca de Anáhuac.

Dije antes que el hombre primero muerto que sin caracter, y parece me he contrariado en la proposicion; pero voy á probar la obligacion en que estamos todos los ciudadanos para sostener el jurmento que hemos hecho ante el Dios de la verdad.

Toda capitulacion es fundada sobre el juramento, y este requisito tan esencial deberá verse como sagrado lo que efectivamente es; luego conspirando los peninsulares en las lomas de Juchi contra la Nacion y contra V. M., ¿que se deduce de esto? Que cumplieron ó que faltaron á lo jurado?..... luego si estos atentaron hallandose en nuestro seno ¿qué mas debemos aguardar estando unidos en masa desde Ulua, Habana, y toda la España con el fomento de largos 80 millones para hacernos la guerra? Esto me parece, Sr. sobrado motivo para vivir desconfiados aun del nombre Español. Si hablo con esta ingenuidad, confronte V. M. los hechos pasados y presentes del Sr. Echávarri, los pasados para hacerse benemérito á la Patria y acredor á las confianzas de V. M. y los presentes para contribuir á envolvernos en la anarquía.

Digo en efecto que la Nacion ha odiado siempre al Español, y que ésta, mirando los procederes de aquellos, ha tenido á mal que V. M. en cierto modo depositara sus confianzas y las de la Nacion en hombres que por lo natural han de procurar antes por su patria que por la nuestra De aquí es que aun cuando llegue el caso y el pueblo falte al juramento de la tercer garantía, será sin duda por sostener los derechos de su Patria y de la persona de V. M. I. que contra tendrá esto Sr. en vista de que por la Divina Providencia y por el soberano Congreso mexicano se exaltó V. M. al Sólio de que dignamente es acreedor, justa recompesa á sus servicios? y pregunto ¿habrá un motivo Sr. para que el pueblo prefiera el juramento de la tercer garantia ribalidando el de toda la Nacion entera que hizo ante el Dios de la verdad por sus representantes y su Emperador? á mi me parece que juiciosamente debe todo ciudadano sostener el juramento que por dos causas le hace libre á su patria, pues la caridad bien ordenada, comienza por sí mismo; de aquí es que V. M. se vé en el caso de atender con reposo cuanto hasta aquí llevo espuesto.=SEÑOR.=A. LL. PP. de V. M. I.

A. M. S.

MEXICO: 1823.

Oficina de Fernandez de Lara.

92.

YA MATAN Á TESTIMONIOS

116.

A SANTANA Y A VICTORIA.

Lopez de Santa Anna (A

Sin temer ser acusado de que intento minar los cimientos del gobierno establecido, y en uso del derecho que cada uno tiene de pensar y evitar en lo posible los pasos que conducen à la destruccion del Estado como miembro que precisamente debe participar de sus males, indicaré ingenuamente los que por desgracia nuestra nos han puesto en la amarga situacion en que nos vemos: si esta sencilla exposicion me hiciere desgraciado, me será ciertamente menos sensible que callar cobardemente à vista de tantos insultos, que ya apuran el sufrimiento de los patriotas honrados.

Desde que conseguimos nuestra gloriosa independencia he caminado tras los pasos del gobierno sin perderle de vista: he examinado sus determinaciones, las cuales fueron dirigidas por la sana política hasta cierto tiempo: y he visto que la opinion pública entonces unida, varió à proporcion que han variado los acontecimientos. Un solo espíritu parecia animar à los americanos, y todos contentos se hallaban dispuestos à resistir en masa los enemigos exteriores, sin temer convulsiones interiores ni guerras domésticas.

El choque de los poderes, cuyo orígen fué la prision de los diputados, tuvo por principio la violencia con que se les exigió el nombramiento de Emperador en el sugeto mas digno de Anahuac: nombramiento à que se hubieran prestado gustosos con consulta de sus provincias, adheridas siempre à su Libertador, sin necesidad de fuerza, y este paso inmaturo empeoró la condicion moral de los pueblos que deseaban su bien estar, y detestaban justamente toda dominacion extrangera. Discordes los poderes legislativo y ejecutivo, se hicieron inconsiliables las medidas de salud, y por consiguiente la Nacion se halló dividida à manera de una familia cuando chocan sus padres: de aqui se siguió la desconfianza de ambos, de suerte que las determinaciones del uno eran sospechosas al otro, aunque encaminadas à un fin. El Soberano Congreso en cuyas manos habia depositado la Nacion su futura felicidad, y el Emperador à quien cuesta tantos sacrificios su libertad, no podian guiarla al precipicio, ni es creible se interesasen en su ruina; pero la falta de fuerza del primero le ocasionó su destruccion por el segundo: y esta el estado infeliz en que nos vemos, por mas que quieran desmentirlo algunas plumas, que ó son guiadas por el interés particular, ó carecen de la dignidad necesaria, y propia de hombres libres.

Los pueblos prefieren á la sublevacion la tranquilidad, porque saben que de esta depende su bien estar, y cuando se resuelven á aquella, es cuando ven entronizada la arbitrariedad sobre la miseria pública, ó cuando son insultados con descaro, en cuyos dos casos, recobrando la plenitud de sus derechos, es inevitable un levantamiento popular. El gobierno al disolver el Congreso manifestó: que siendo la salud del pueblo la suprema ley, y no hallando otro medio de salvario, se vió precisado á tomar aquel; pero que se haria la nueva convocatoria para las venideras córtes, de cuya determinacion se olvidó (no sé porqué motivo) hasta á pocos dias despues de la revolucion de Veracruz: ¿y se creerá que esto solo diese ocasion para hallarnos hoy empeñados en una guerra de hermanos contra hermanos? Nada menos que eso. Las theas que han dado pábulo á estas llamas, han sido algunos escritores indignos de tal nombre: véase.

Apenas fueron presos los sres. Mier, Bustamante, Anaya y otros cuando, á pesar de la moderacion con que el gobierno habló sobre sus causas, comenzaron á suponerles crímenes nuevos, á hacerlos odiosos ante el público, y á insultarlos grosera y atrevidamente estando inermes, suponiéndoles que intentaban entregarnos á España. Yo desafio públicamente á los que lo dicen á que no prueban tal impostura.

Luego que fué disuelta la representacion nacional, se vieron en México los papeles mas indecentes: *Escarlatina del Congreso: Epitafio al difunto Congreso*, y otros en que mofaron estos hotentotes á sus mismos representantes dándoles los injustos tratamientos de *traidores, inútiles, vichos &c*, sin considerar que unos hombres legítimamente nombrados por sus provincias para representarlas, debian tener ascendiente sobre ellas, supuesto que les merecieron su aprecio y confianza, y que este no era el medio de evitar una discordia futura.

Hoy todo es insultos y malos tratamientos á los sres. Santana, Victoria, Guerrero, Bravo, y hasta al señor Echavarri, porque asintió á sus miras con treinta y cuatro individuos gefes y oficiales del ejército sitiador: ¿y se creerá que tantos hombres beneméritos, en cuyos elogios apuraron sus talentos los que ahora los desprecian; se creerá, digo, que todos estos hombres, que han manifestado hasta la evidencia su odio al yugo español y su amor decidido por la patria, se hallen repentinamente dispuestos á atarse, y á atarnos al carro de los tiranos? Propónganse estas groserias á los infatuados para que las crean, y no á gentes razonables que desprecian torpezas tan monstruosas.

Finalmente secen las desavenencias entre nuestros compatriotas, encárguese el gobierno de contener en sus justos límites á los escritores sangrientos de que hablo, los cuales empeoran el estado de las cosas con adulaciones culpables y bajas, y supuesto que S. M. I. se manifiesta adherido á la causa de la Nacion, queriendo evitar como buen ciudadano toda efusion de sangre, hágaseles entender á estos miserables, que nuestra felicidad está vinculada en la Independencia, Union y Paz que les desea

El Payo del Rosario.

NOTA. *No contesto al libelo titulado:* Aunque Guerrero se muera, tiene mil que lo acompañen, *cuyo autor apuró el diccionario de las injurias á falta de razones, porque ya el editor del Diario me ahorró ese trabajo en el número 48 de su periódico, y porque me seria imposible, sin faltar al respeto debido al público, responder á tan gran malcriado ¡qué soberbia! Debe ser raza de atenco* = *Tampoco contestaré al sr. Diarista pues aunque dice que soy pendenciero me ha respuesto con juicio y no es malcriado por lo que desde hoy sabré apreciar su moderacion y virtudes protestando no tocarlo mientras no me toque.*

MEXICO: 1823.
Imprenta de Ontiveros.

EL MARQUÉS DE VIVANCO

Á LOS MILITARES.

Moran (J
K

Soldados: vuestro grito de **LIBERTAD** ha sonado desde Casa de Mata hasta California, y vuestros opresores temiendo su próximo exterminio quieren alucinaros ofreciendoos premios, creyendo tal vez que vuestra ambicion es otra que la de ser **LIBRES.** Ciudadanos, dispertad, no os sorprendan los mal intencionados, y bajo el sagrado nombre de la amistad os pongan cadenas mil veces mas pesadas que las españolas, así como con este precioso título han obscurecido el mérito de Agustin precipitándolo despues á dar el criminal paso de disolver un Congreso, baluarte único que os ponia á cubierto de la arbitrariedad de un gobierno despótico.

La naturaleza os hizo **LIBRES,** y quieren tiranizaros: fuerzas para subyugaros no tienen, pues los que emanciparon la Pátria de su gravosa Metrópoli, horrorizados de la esclavitud que nuevamente les amagaba, los han abandonado; temen vuestro justo enojo, y para evitarlo y lograr vuestra reversion al yugo, pretenden seduciros con ofertas que no sois bajos para aceptarlas; y que si acaso, llorariais con lágrimas de sangre el momento fatal de vuestra condescendencia.

Soldados: acordaos que en la senda del honor aun están marcadas vuestras huellas: despreciad generosos los dones que os conducen á la servidumbre, y haced felices á vuestros hijos y hermanos restaurándoles sus imprescriptibles derechos, segunda vez usurpados.

Yo estoy con vosotros, y á vuestra par he de morir ó ver ocupado el Templo de las leyes por los Representantes de la Nacion: decid que entre esto y la muerte no teneis medio. Puebla 26 de Febrero de 1823.

El Marqués de Vivanco.

Reimpreso en México en la Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo viejo número 13.

MERITOS Y SERVICIOS Literarios del Lic. D. JOSE DAZA Y ARTAZO, Abogado de esta Audiencia territorial, Vocal que fuè de la Diputacion provincial y actual Juez de Letras en esta Córte, segun resulta de los documentos presentados en esta Secretaría del Consejo de Estado.

Es originario de México, hijo de legitimo matrimonio de D. Eugenio Daza y Guzman, y de Doña Antonia Nicolasa de Artazo y Torre de Mer, de abuelos y descendencia distinguida, que obtuvieron empleos honoríficos en la carrera de las armas y Hacienda.

Entró á estudiar Gramática y Retórica en el Pontificio Colegio Seminario de esta capital de colegial porcionista, y logró la aprobacion de sus maestros y el ser distinguido por su mérito en las oposiciones que hizo en cada clase respectiva.

En el curso de Artes, á mas de las conferencias y oposiciones, sustentó en esta Universidad Nacional tres actos, prévios los exámenes correspondientes: el uno de Lógica y Metafisica, el otro de Física general y particular, y el otro de Etica. A mas de esto sufrió un exámen público sobre la Aritmética, Algebra y Geometría elemental, y tanto en esta funcion como en las de los actos, se declaró en las calificaciones públicas que anualmente se tienen en dicho colegio, haberlas desempeñado *muy bien*, en virtud de lo cual, cuando se hizo la solemne distribucion de los lugares que cada cursante se habia merecido en los tres años, no solo fue colocado en primer lugar, sino mentado el primero.

Concluida la Filosofia y obtenido el grado de Bachiller en Artes, se dedicó al estudio de la Jurisprudencia, y á los dos años de este, fué oprobado por su colegio para que defendiese el acto que por estatuto de dicha Universidad debia sustentar un cursante de la cátedra de Clementinas, lo que ejecutó con general aplauso.

Graduado en facultad mayor pasó á instruirse en la práctica en el estudio del Lic. D. Juan José Barberi, y prévio el exámen del Colegio de Abogados y el que se hizo por esta Audiencia territorial, se recibió el año de 1799, aprobándosele para poder ejercer esta facultad; y se matriculó en dicho colegio dadas las informaciones acostumbradas.

Habiéndose adquirido estimacion y crédito en su profesion, el Fiscal del Crímen D. Ambrosio Sagarzurrieta que lo era en aquel tiempo, lo agregó á su despacho en clase de Agente supernumerario, lo que desempeñó con eficacia y exactitud.

El año de 1801 pasó á servir el empleo de Asesor del Gobierno militar y político de la nobilísima ciudad de Tlaxcala á solicitud del coronel D. Manuel Baamonde que lo obtenia, el cual despachó catorce años sin intermision á satisfaccion del gefe inmediato, de los tribunales superiores y aprobacion y aplauso de todos los pueblos de aquella provincia y demas corporaciones políticas, incluso el ilustre Ayuntamiento, quien satisfecho de sus buenos procederes le nombró igualmente por su Asesor, y con aprobacion del superior Gobierno desempeñó este puesto, mereciendo sus importantes servicios el que el Cabildo los recomendase á la Regencia del reino en el año de 1810 deseando su justa remuneracion.

Por enfermedad del Gobernador Baamonde desempeñó sus funciones todo él tiempo que duró aquella, y habiendo fallecido recayó en él interinamente este gobierno por disposicion del virey, y lo sirvió por el espacio de un año que se proveyó en el brigadier D. José Muñoz.

Colectó una suma considerable de reales á beneficio de las viudas y huérfanos de los individuos que perdieron la vida en el memorable combate de Trafalgar, mereciendo por tan singular servicio se les diesen las gracias por el virey que mandaba entonces.

Organizó no sólo las escuelas de primeras letras para la enseñanza de la joventud formando el plan de educacion, sino que desterró cuanto le fue posible los abusos que observaba en la distribucion de los propios y arbitrios de la dicha ciudad.

En el año de 812 publicada la Constitucion, cooperó á su establecimiento, habiendo corrido á su cargo las demostraciones de júbilo y regocijo que hizo aquella ciudad en su jura; é instalado en virtud de esta el nuevo Ayuntamiento, fue nombrado segundo síndico, cuyo empleo sirvió año y medio. En este tiempo desempeñó el encargo de las inscripciones que en dos lápidas se pusieron en la fachada de las casas consistoriales; y tanto por esto, como por lo mucho que trabajó en organizar el nuevo sistema manifestó su adhesion á la Constitucion, como lo certifica el mismo Ayuntrmiento. En el de 813 fue elector de parroquia para las elecciones que debian hacerse para Diputados de Córtes, y en el de 814 fue nombrado para vocal de la Diputacion provincial de esta capital por Tlaxcala y Huejocingo; motivo que lo hizo venir á ella, despues de tener mas de catorce años de residencia fija en la primera, ocupado siempre en los empleos honoríficos de que se ha hecho mencion.

En 13 de julio de 814, prévio el juramento prevenido en el capítulo 2 artículo 337 de la Constitucion política de la Monarquía española, tomó posesion de este destino; el que sirvió hasta tanto llegó la noticia del decreto de 4 de mayo del mismo año dado en Valencia.

Suspendido por este motivo el uso de los poderes con que vino á esta capital, en el año de 815 fue nombrado Abogado Fiscal del Monte de Piedad de Animas cuando se estaba girando la grave causa sobre el considerable descubierto que habia padecido esta fundacion por mala versacion de su director y otros dependientes, en la que trabajó con el acierto y desinteres que fue notorio á los jueces protectores bajo cuyas órdenes se actuó aprobandole todas sus providencias.

En el de 817 se le nombró para servir una de las plazas de Abogado de pobres, titulado por el Gobierno para los tribunales de esta capital, la que sirvió con la eficacia y zelo que es notorio á los Ministros de esta Audiencia teritorial.

En este mismo tiempo por el ilustre Colegio de Abogados fue elegido para Sinodal y reelegido dos veces para este honroso encargo, que ha procurado desempeñar con puntualidad, en términos que corre ya á siete años que lo sirve, habiendo sido tambien Consiliario hallandose por lo propio apto para poder ser Rector.

En la Academia de Derecho Teórico práctico establecida en esta capital á virtud de la real órden de 3 de abril de 1794, no solo se le admitió de Académico voluntario, sino que á pluralidad de votos fue nombrado Secretario y despues reelecto, sirviendo por lo mismo este destino un año; el que concluido se le eligió para Fiscal, todo lo que desempeñó á satisfaccion del Presidente y demas académicos, dando pruebas de su aplicacion y deseo por los mejores progresos de este benéfico establecimiento.

Con fecha de 18 de julio de 820, jurada de nuevo la Constitucion política y mandada restituir la diputacion provincial con los individuos que la componian el año de 814, siendo uno de estos, volvió á servir su antiguo destino, el que desempeñó hasta el dia que se instaló la nueva Diputacion. Y últimamente lleva mas de dos años de servir el actual Juzgado de letras en esta capital, con el acierto y desinteres que es notorio, habiendo sido propuesto para este empleo por la Audiencia territorial con todos los votos. Igualmente ha desempeñado várias comisiones del gobierno, y asistido á la Audiencia á votar en varios asuntos por falta de ministros, mereciendo de los demas aprobacion y buen concepto.

Contribuyó con veinte y cinco pesos para el vestuarío de la division del sr. Guerrero, y lo mismo con diversas cantidades para otras urgencias.

Todo lo cual resulta justificado con documentos fehacientes, como tambien por tres certificados agregados á lo último, que su padre D. Eugenio Daza y Guzman fué á establecer la Renta de Alcabalas á la ciudad de Guadalajara, donde sirvió la Administracion adelantando en parte considerable la Renta, por lo que mereció se le aumentase el sueldo sin pretenderlo despues de haber sido Contador en esta capital: que en dicha obtuvo la Depositaría general del ramo de Temporalidades, y en Guadalajara administró esta ocupacion con honor y fidelidad; y últimamente, que donó dos mil pesos en beneficio de las nobles artes de la Academia de San Carlos de esta Nueva España, y quinientos pesos de su sueldo para gastos del Erario en cada año, por espacio de once.

Secretaría del Consejo de Estado. México de enero de 1823.

Lozano

MIENTRAS HAYA EMPERADOR

NUNCA SEREMOS FELICES.

La soberania del pueblo es tan antigua y legitima, como la sociedad; y esta lo és, desde que existe el hombre, por que el hombre nace en sociedad con sus padres.

El hombre nace libre é independiente, y por eso es soberano de si mismo, cuyos derechos son inviolables. El hombre en sociedad, reune estos derechos á la masa comun para ponerlos á cubierto de la violencia del mas fuerte, y asegurar mejor su felicidad, por los mutuos auxilios y comun defensa. Por cosiguiente una sociedad ó un pueblo, reuniendo todos los derechos individuales por la voluntad general, es esencialmente libre, independiente y soberano.

La libertad, independencia y soberania del hombre, son inseparables de su razon, porque siendo infinitas las facultades de esta luz divina, no podria dignamente ejercer sus funciones, sin la íntima union de unos derechos que constituyen la esencia de la especie humana. Por lo mismo, el hombre no puede absolutamente enagenar sus derechos naturales, sino solo unirlos para su conveniencia, sin perder jamas la propiedad, aunque puede ser interceptado su ejercicio por la violencia ó por la ley.

Siendo pues la reunion espontanea de varios individuos, un pueblo libre, independiente y soberano, es árbitro sin duda de constituirse como mejor le paresca, á fin de instalar un gobierno que lo haga feliz. Leyes, poder y justicia, son los tres atributos de la soberania, cuyo ejercicio unido, és la esencia del despotismo, pero sabiamente dividido es el centro de la razon, es el asilo de los mortales, y es la felicidad de los puelos.

El mejor modo de manifestar la voluntad y soberania de la nacion, es el nombramiento de representantes del pueblo, por el mismo pueblo, y reunion de estos en un Congreso gral., cuya asamblea reasumiendo los derechos de todos, se constituya libre, independiente y soberana, capaz de deliberar con toda soberania.

Instalada que sea esta augusta corporacion de la representacion nacional, será su primer paso la creacion de un gobierno provisional, entre tanto verifica la formacion de la Constitucion del Estado, que prescriba la clase de gobierno; la division de los tres poderes, y las leyes fundamentales que se hayan de establecer, cuyo código ha de ser apoyado de la opinion de los sábios y sancionado con la aprobacion particular de los pueblos, para que se pueda publicar.

Con arreglo á la Constitucion, el Soberano Congreso podrá delegar el poder legislativo á una junta de sabios ó Camara legislativa, reservandose el examen y sancion de las leyes.

Del mismo modo podrá el Congreso delegar el poder ejecutivo á uno ó mas individuos, del mas relevado mérito, aptitud y confianza de la nacion, reservandose igualmente la inspeccion de tan alto poder.

Delegará por fin el poder judicial á una junta de sábios jurisconsultos, ó Camara judicial, conservando siempre el alto patronato de la soberania nacional, de la que debe emanar todo poder.

El sistema de la representacion nacional, parece que demanda un gobierno Patriarcal, Republicano ó Federal, segun la extencion del territorio, cuyos límites, pueden ser tan dilatados como el globo, sin que por eso se debilite el vigor de las leyes generales, ni la energia del poder. En este caso cada provincia debe ser un centro de gobierno particular, con su congreso, sus leyes peculiares, su milicia, su hacienda, sus empleados y cuanto sea concerniente á la administracion pública de la misma, con solo el reconocimiento de un centro universal de la union de las provincias federadas, donde concurrirá un Diputado ó Senador de cada una, para formar un congreso general que vele por la prosperidad y seguridad de todas. Este es el gobierno mas justo y liberal, que se conforma mejor con los derechos del hombre, y será sin duda el mas sólido y permanente, si la vigilancia de la soberanía del pueblo hace que se conserve la energía de las leyes:

La monarquía moderada es una continua lucha entre el poder absoluto y la soberanía del pueblo, que todo lo entorpece, y que al fin sucumbe á la fuerza la representacion nacional, transformandose luego en gobierno despótico, que esclaviza á la nacion.

La monarquía absoluta hereditaria, es el foco del despotismo, cuyo gefe se constituye tirano de la humanidad, y execrable usurpador de sus derechos. Este gobierno, solo puede sostenerse con la fuerza, entre tanto llega el tiempo de ser arruinado por la razon, por la opinion, y por la misma fuerza.

Un Monarca absoluto, es la fiera mas temible de la especie humana, que se alimenta con sangre y que amenaza al universo. Un Monarca constitucional, es un leon con piel de oveja que siempre se esfuerza en romper el freno de la ley para devorarlo todo: y un gefe republicano es un padre de familias que preside á sus hijos para hacerlos felices.

El gobierno representativo federal, no solo es compatible en un grande territorio, sino que sería muy conveniente que se estableciese en todos los estados independientes de la América, y que estos gobiernos formasen una gran confederacion Americana, auxiliandose mutuamente, y haciendo causa comun para rechazar cualquiera invasion que intentase el orgullo de los despotas de la Europa. De este modo quedaria para siempre asegurada su libertad é independencia, y todas las naciones se verian precisadas á solicitar su amistad y tributarle la debida consideracion, para participar de las ricas é inagotables producciones de este vasto continente. No hay que declamar sobre su poca cultura, porque esta tomaria un grande incremento en muy poco tiempo, á virtud del sistema liberal establecido, por ser el genio americano muy apto para la ilustracion, y es indudable que así la América llegaria á ser la Metrópoli del mundo.

Aunque la soberanía del pueblo nace con el hombre, los pueblos han disfrutado muy poco de esta preciosa facultad, porque sus apoderados abusando de la confianza se la han robado: se han llamado reyes puestos por Dios, haciendo hereditaria esta usurpacion; han atado el trono al altar para encadenar mejor á los pueblos con la supersticion, con el fanatismo y con el terror; y por fin los han abismado en la mas estúpida ignorancia para que no reconozcan jamas sus sagrados derechos á fin de dominarlos para siempre con el mas tirano despotismo. Mas ya se presenta en el orizonte del orbe, la divina Aurora de la razon á cuyas luces conocerá el hombre las altas cualidades de su ser, y desaparecerá para siempre la opresion de los tiranos. ¡Guerra eterna á los despotas! ¡Gloria á la gran Nacion que sabe restaurar sus derechos; y viva la soberanía del pueblo que nos ha de proporcionar libertad, justicia y beneficencia en el seno de una paz inalterable!

MEXICO: 1823.
Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara.

YA MINAN LA LIBERTAD

K

Y DESTRUYEN LA JUSTICIA

LOS ESCRITORES PERVERSOS.

El sistema de jurados adoptado por la representacion española y transmitido á nosotros por nuestra dolorosa dependencia, lo tomó aquella de la inglesa donde se ha discurrido por Richard Feliu hasta poner en su última perfeccion tan útil establecimiento.

Los españoles que tomaron de aqueste autor todas sus preciosas observaciones, redujeron la ley de libertad de imprenta á compendiados artículos, en los que si no están deben hallarse todas las disposiciones legales que condenan ó salvan á un escritor: y por lo mismo entiendo, que queriendo la ley la mayor providad en los jurados, puesto que del juicio de estos depende la salud pública del Estado, y la individual del ciudadano, estos no deben ser corrompidos, sujeridos ni acobardados por ninguno de los de la asociacion.

El juez, el testigo ó cualesquiera de quien dependa la suerte de otro que no tenga íntegra toda su libertad no merece se descanse en su opinion: la de los sres. jurados sorteados para la segunda censura del papel titulado: *Oiga el público verdades que su autor no tiene miedo*, esta bajo tal desgraciada suerte por que no obstante la protesta de su buen desempeño en el juicio, la que hacen en toda forma antes de votar, el autor del papel *Que responda á estas preguntas el capitan General* les ha coartado la libertad suponiendo que se resortéa para la absolucion de un autor que esplicó su inclinacion, el orígen en su exposicion y en fin que llevado de un decidido amor á el hijo americano queria salvarlo de los lazos que dijo el gobierno se estaban tendiendo á su independencia.

El autor del papel tiene bien acreditada su adesion al suelo Mexicano; miembro de la division del inmortal Mina y que en España libró á muchos víctimas americanos que hoy se hallan en esta capital de los grillos y cadenas en que yacían cuando se destronizó la libertad por el Rey D. Fernando, y tiene otros servicios que generosamente ha prestado á este suelo, sin que hasta ahora haya exijido por ellos recompensa.

Los sres. jurados obrarán ó no con libertad: la nota del citado papel *al capitan General* es conminatoria y por lo mismo debe el público esperar alguna demostracion que acredite, ó que no tienen; ó que no pueden juzgar pues ya les tienen coartadas sus facultades

La ley no previó que la libertad de los jurados se minora por la imprenta, mas como esta no fue hecha para una sociedad combinada como la nuestra, por lo mismo no se propuso el que habria un ataque y desboque de pasiones que se oponen al órden y á la justicia

MEXICO: 1823.

Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara.

MUERTE Y ENTIERRO

DE AGUSTIN PRIMERO.

G. 7. M
K

No hay mal que dure cien años, ni enfermo que los aguante; todas las cosas de la naturaleza tienen su principio, aumento, estado, declinacion, y fin. Estas verdades se patentizan diariamente, ya en el mundo físico, y ya en el político. La nacion que una vez comenzó á conocer la inviolabilidad de sus derechos sacrosantos, jamás, jamás dejará de reclamarla vigorosamente hasta su completa asecucion. Entonces el Tirano cae prosternado á la vista del libre ciudadano, bajo cuya cuchilla perecerá sin remedio, si con procacidad y obstinacion intenta perpetuar el brumoso yugo con que lo agoviaba. He aqui bosquejado el estado en que actualmente se haya el opulento país de Anáhuac.

Murió el Emperador para el mundo político, exhalando su alma entre palpitantes agonías, como á otro intento dijo uno de sus dolientes en el papel titulado „Muerte de Guerrero.“ Su funeral se dispuso en los términos siguientes.

Iba, en primer lugar, vestido de trinitario un cierto término medio entre sastre y coronel al que acompañaba por la derecha con el mismo traje un aprendíz de todo y oficial de nada, autor del papel susodicho, y de otros varios del mismo jaéz que segun pareció la mayor parte se le quedaron en el cuerpo y llevaba á enterrarlos al lado de su cliente para que el malvado Payo del Rosario (que iba tras él dándole coscorrones, no le diese otro peor destino: y á la izquierda el autor del papel titulado „Escarlatina del Congreso“ á los que seguian en dos hileras bien ordenadas los autores de los siguientes: Oiga el público verdades. Por Victoria devoto anacoreta. Carta de Pio Marcha. Yo he de decir la verdad y que me ahorquen luego luego &c.

Seguia con buen órden una inmensa muchedumbre con vela en mano izquierda, y en la diestra un estuche de navajas de afeitar muy melladas aunque limpias; entre los que se distinguian varios militares de todas graduaciones; gran número de religiosos de todos hábitos: señores de placas y bordados: viejas, monjas, y toda clase de fanáticos.

En el centro ó espacio que dejaban las dos filas se elevaban tres estandartes conducidos uno tras otro por unos espectros enlutados que por encubrir su dolor tenian tapados los rostros. En el primer estandarte venia gravada una *cartuchera*; en el segundo un papel cuadrado, con sus estrellitas, margencitos varias firmas, y un letrerito por tres lados que decia, *un peso.* En el tercero advertí que iban escritos muchos versitos de jarave por ambos lados, que segun pude conocer por uno ú otro que alcancé á leer eran los mismos mismitos que se pusieron en el tablado de la Diputacion el aciago dia de la jura del Emperador.

Venia despues multitud de canónigos; un cierto prelado eclesiástico; un religioso mercedario rodeado de algunos leperuscos; y seguia inmediatamente el cuerpo de S. M. con una corona imperial hecha pedazos y un cetro de hierro á los pies, cargando el cadáver cuatro señores vestidos todos de verde, simbolizando la esperanza de caér parados, y rodeado por muchos señores, ya seglares, ya eclesiásticos; condecorados con la Cruz de Guadalupe, y entre todos ellos sin despegar la vista del atahud andaba un perrito fiel á su amo con una *torta* en el hocico.

Muchos desarrapa los leperillos marchaban tras el entierro al son de un ronco y destemplado tambor; mas noté que no llevaban armas y en su lugar portaban atados a unos cañaberales muchos pañitos, tápalos y mascadas con varios rotulones que decian: no ya viva sino murió nuestro libertador Agustin primero; pero en la extremidad del otate ó cañaberal iba encajada una veletita que el viento la movía á su antojo; y finalmente, venía un carrito cubierto de luto que otro tiempo estuvo dorado.

Torciendo, pues, por la calle de la buena muerte se dirigió tan solemne entierro á un suntuoso Templo; parecido al que nos cuentan de Salomón, y en su frontispicio tenía una inscripcion que decía;

Me fabricó el fanatismo
Por él, fui consagrado al Despotismo.

Se abrieron sonantes y anchurosas puertas; entró la comitiva toda en el Templo en el que solo se notaba un elevado mausoléo donde con mil ininteligibles ceremonias se colocó el cadáver y cubrieron la entrada del sepulcro con una hermosa lápida marmórea en la que esculpieron y gravaron con bellos caractéres el siguiente

Epitafio.

Bajo de esta losa fria
Yace el nuevo Pigmaléon
Que osó ultrajar la nacion
Hasta en su soberanía.
Manejó la hipocresia
Sin tino, y al estricote:
Gobernó cual monigote.
¡Detente, pues, pasagero!
Y di: „que Agustin primero
Fué el segundo Don Quijote.

Salió toda la comitiva, y se encontró circundado el Templo y su átrio todo por un crecido número de tropas y muy lucidos generales, que con una sola voz que dieron de *Libertad*, se desplomó el edificio envolviendo en sus ruinas al cadáver y á toda la multitud; á cuyo formidable estrépito, dí un vuelco en mi lecho y desperté sudando con la congoja de tan fuerte pesadilla: y habiéndome tranquilizado un tanto pude apenas pronunciar este apóstrofe.

Beneméritos Santana, Victoria, Bravo, Guerrero, Echávarri, Vivanco, Negrete y demás Gefes que con solo vuestra palabra derrocais los templos de la tiranía, y erigís el santuario de las leyes; mi Pátria os debe su libertad segunda vez: vosotros recibiréis las bendiciones de la posteridad: nuestros descendientes al recordar vuestros nombres inmortales, vuestras proezas y virtudes, derramarán con la mas grande efusion de sus corazones ternísimas lágrimas de júbilo y placer, y depositadas vuestras cenizas en el Temmismo que habeis reedificado, vuestra alma será conducida á la mansion de los justos.

J. M. G.

MEXICO: 1823.
Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

NECROLOGIA.

Leño (Joaquin

L

El dia 7 del corriente falleció en esta ciudad á la edad de 28 años el coronel D. Joaquin Leño despues de una larga y penosa enfermedad ocasionada por la grave herida que recibió en la jornada de Jalapa.

En el sacrificio de esta víctima de la libertad, la Patria llora la pérdida de uno de sus mas beneméritos defensores: la milicia es despojada de uno de sus mas brillantes ornamentos: llora un padre anciano la separacion de un hijo reverente: es arrancado de los brazos de una jóven esposa un marido fiel, y una niña infanta es reducida á la horfandad de un padre tierno. El coronel Leño nació en la villa de Jalapa y desde sus primeros años, una índole suave felizmente hermanada con la natural circunspeccion descubrieron que la afabilidad, la moderacion y un vehemente sentimiento hácia á lo justo y ordenado, constituian las formas preeminentes de su carácter. Estas cualidades desplegándose y recibiendo incremento con la educacion le grangearon en el curso de su vida la afectuosa simpatia de cuantos disfrutaron de su amable trato. Idólatra de la amistad se distinguió en esta virtud consagrada por la naturaleza para honor y delicia de los hombres. Luego que su juicio pudo fijarse sobre obgetos de intensa meditacion, nada deseó con mas ardor que la felicidad de su Patria. En el año de 1821 era Leño capitan de patriotas de caballería y fué de los primeros que acudieron al grito de independencia saliendo de Jalapa con casi toda la tropa que se atrajo y con la que contribuyó poderosamente á la ocupacion de aquella villa. Fué nombrado comandante de un escuadron de caballería que él mismo levantó, y comandante de las armas de Jalapa: su discrecion y rectitud le adquirieron la estimacion general de la provincia. Desagradado de la conducta del hombre que entonces manejaba las riendas del gobierno como primer gefe y previendo la tiranía de que era aquella precursora desahogó sus sentimientos en el sagrado secreto de la amistad. Confióle en correspondencia privada á un prelado eclesiástico, cuyo nombre ha tenido la desgracia de ser aplicado en España y América como significativo de cuanto se opone á una ilustrada y racional libertad. Creíale Leño afecto á sí por equivocados antecedentes, y poco precavido por nada versado en los manejos de los que llaman cortesanos, cayó en los lazos que le tendió una sobrepuesta y ecsagerada afabilidad. Cometióse la traicion revelando aquél la carta á quien pudiera ofenderse de su contenido, y consiguiente á tan feo pecado fué el odio con que entonces eran marcados los que repugnaban sumision á las ambiciosas usurpaciones del gobernante: desde este acontecimiento el coronel Leño tuvo el honor de ser obgeto de su enojo y despues del 19 de mayo (de horrorosa memoria) apenas pudo evitar la prision decretada varias veces, á fuerza de reflecsiones que algunos amigos del difunto hicieron al usurpador, no teniendo en la revocacion impulsos de generosidad, y sí temores de personal interes. Aislado Leño en el seno de su familia, condolía la desventura de su Patria y preparaba en silencio la oportunidad de vengarla noblemente.

Cuando el general Santa-Anna dió en esta afortunada plaza el grito de alarma contra la tiranía contaba ya con el valor y patriotismo del jóven coronel, quien le habia empeñado su palabra de que teniendo por blanco la empresa que habria de acometerse la vindicacion de las libertades patrias se disputaría la gloria de ser colocado en la vanguardia de tan heroico procedimiento. Como prometió cumplió lealmente. El 6 de diciembre pasado salió de Jalapa con varios oficiales y soldados, presentóse en Veracruz y marchó al Puente á encargarse del mando de sus fuertes hasta la llegada del general Victoria: franqueado el paso del Plan con su concurrencia marchó en calidad de segundo comandante de la *division que avanzó hasta entrar en Jalapa el 21, dia de triste recuerdo, en que se derramó la sangre de hermanos para venir á coincidir al fin en unidad de sentimientos: sangre de que es responsable aquel hombre artífice de nuestras calamidades. El bizarro coronel al frente de la caballería envuelto en un vivísimo fuego que hacian los contrarios parapetados en las casas, penetró por las calles con obgeto de cortar á los que sostenian un cañon que acababa de perderse. Se hizo digna de admiracion la serenidad y desprecio de la muerte que manifestó en tan atrevido acto. Entonces fué cuando la bala despedida de un fusil é introducida por las dos últimas costillas del costado derecho le causó el mortal golpe que habia de cortar el hilo de una hermosa y temprana vida. Desde que Leño abrazó la profesion de las armas probó ser no menos activo que valiente sin ostentacion, padre del soldado, respetuoso á sus superiores y severo observante de la disciplina.*

En la tarde del 8 fueron sepultados los restos mortales de este ilustre defensor de la Patria, tributándoseles con melancólica dignidad los últimos honores de la milicia. La concurrencia de oficialidad presidida por el distinguido amigo del difunto y primer doliente general Victoria, la del respetable clero y numerosa asistencia de caballeros de este comercio acompañados de los amigos particulares con quienes Leño habia trabajado en beneficio de la humanidad, dieron en su funeral público testimonio de sentimiento y respeto á la memoria de un jóven que mereció bien el de sus conciudadanos. Dejó una apreciable y desconsolada familia obgeto de la compasion y gratitud nacional. El coronel Leño no ecsiste ya entre nosotros pero su nombre será tenido en honor, mientras el de Patria Libre *se pronuncie por los megicanos.*

Veracruz: *Imprenta de Priani y socio*, año 1823.

NI SE HA INSTALADO EL CONGRESO,

NI TENEMOS LIBERTAD.

Mexico - Congreso

K

Cuando una Nacion magnánima, reconociendo los imprescriptibles derechos de su soberanía, rompe las cadenas que en dias desgraciados é infelices arrastró violentamente á virtud de las arterías é intrigas de los tiranos; ninguna precaucion, ninguna medida, por arriesgada que paresca, debe contentarla para asegurar sólida y establemente la marcha augusta de su libertad. Así es, Mexicanos, despues de tres siglos de opresion logramos vernos restituidos á la dignidad de hombres libres con que nos enriqueció el Soberano Autor de la Naturaleza. Empero desdichados, apenas habiamos gustado la dulzura de tan inestimable bien, cuando execrable, y negra mano vuelve á ceñir nuestros cuellos del dogal opresor, y á hechar sobre nuestros hombros cadenas aun mas pesadas y duras que las que fortunosamente habiamos roto.

¡Ah! Nosotros vimos ultrajados á nuestros representantes por el asesino, por el malvado, por lo peor y mas corrompido del pueblo, que llevando en su semblante el horror y la ignominia prorrumpió en espresiones que jamás se oyeron del mas bárbaro é inculto de la tierra. La representacion Nacional este augusto soberano que á nadie reconoce sobre sí, que es absolutamente libre en sus deliberaciones y el dictador único de la Ley que debe obedecer, desde el Monarca hasta el infeliz, violentada instantaneamente por el populacho á una decision que demandaba espacio en su discusion, tino en el peso de sus razones y consulta á las provincias todas del Imperio.

Esta resolucion se nos hizo llevadera con la esperanza de que quien supo libertar á su Pátria del yugo hispano la sabría conducir hasta el completo de su libertad; pero á pocos dias vimos con dolor aprisionar á los inviolables Diputados, atribuyendoseles los mas horrendos crímenes, que ni se les probaron ni tocaba al Gobierno su juicio en manera alguna; Lo vimos contravenir luego luego, y con la mas descarada desverguenza, á las Leyes del mismo Congreso de quien acababa de recibir el ser, y cuyas disposiciones habia jurado respetar y obedecer, y vimos por fin disolver este congreso con la ignominia mas obscura. La libertad Mexicana fué destruida en su cuna, y por unos hombres que mas apetecian su engrandecimiento que la felicidad de su Pátria.

¿Y aun la esperais de sus manos? ¿Aun os deslumbran sus mentidas promesas? ¿Todabia os alucinan sus deseos engañadores de ser obsecuentes á la voluntad de los pueblos? Desengañaos, Mexicanos, vuestro Congreso está todabia disuelto, vuestra libertad peligra.

Se os ha anunciado la reinstalacion de aquel, con salvas, repiques, Bando Imperial, y tal cual aparato; pero nada menos ha sucedido. La Junta misma compuesta en su mayoría de Diputados venales, aduladores viles, é indignos depositarios de la confianza pública con agregacion no mas de 8 ó 9 diputados débiles, es lo que se pretende llamar el antiguo Congreso; pero ¿como puede esto ser cuando el mismo decreto de su restablecimiento previene que reunido el número que exige la convocatória por que fueron llamados, continuen sus sesiones? Luego aun en concepto del Gobierno no hay Congreso pues aun no han concurrido ni la tercera parte de Diputados. Se me dirá acaso que en la corte existe el número suficiente de ellos que pide la convocatória, que han sido llamados y que es su culpa el no haber asistido. Es verdad que existe; pero se debe deducir de él, el número de aquellos infames que han vendido la libertad de su Pátria al vilísimo précio de un favor, de un empleo, de una distincion, y de un pedazo de *pan*. Estos no merecen el honroso nombre de Padres de la Pátria, ni de fieles depositarios de su libertad. Estos son responsables ante la ley de sus crimenes horrendos, y los deben espiar en un patíbulo acompañados de los Ministros inicuos que no supieron tener la firmeza necesária para reparar al Gobierno del camino del herror y de la maldad, á que acaso se condujo ciegamente. Es verdad que fueron llamados; pero ¿como? por medio de una cordillera que se dirigia á todos, del modo mas irrespetuoso é indecente. Y es tambien cierto que el no haber concurrido fué por su voluntad, pero por una voluntad racional, fundada, y conforme á la general del Pueblo. ¿Que garantía se les ofrece para que con plena libertad deliberen, para que estén seguros de no ír mañana á una masmorra obscura ó á la celda de un fraile, por el tiempo de la arbitrariedad del dueño de las bayonetas, ó para no ser privados de sus estimables vidas el dia que se antoge á los P. M. C. y otros. Aun no bajan éstos, dijo una pluma liberal, la mano que tienen alzada contra la libertad. Y á la verdad que no mintió pues en el mismo dia en que se nos dice la reposicion del Congreso, recibió la respetable Junta Provincial un aviso de que un Regidor de San Agustín de las Cuevas dependiente de la casa Imperial, seducia y alarmaba á los pueblos circunvecinos para unirse con los barrios de la Corte, á sus depravados fines. ¿Que seguridad, pues pueden tener los Diputados para asistir, discutir y legislar? Estas son artimañas de nuestros enemigos que no se ocultan ya á las luces del siglo XIX. Ellos quieren acallar así el noble y valeroso grito del ejercito libertador: quieren entibiar su ímpetu fogoso, rehacerse de sus antiguas fuerzas para multíplicarnos las cadenas hasta que jamas las podamos sacudir. ¡Oh nunca suceda, Mexicanos, tan terrible mal! Abrid los ojos y no os dejeis seducir de promesas ilusorias y de protestas falsas, que os son ya conocidas. Vigor y alarma hasta romper de un golpe los fierros que nos atan. Unámonos á ese heroico Ejercito que nos proteje: redoblemos el esfuerzo hasta que legitimamente congregados nuestros representantes, y completo su número con los que están fuera de la corte podamos garantír al Soberano Congreso y afianzar para siempre nuestra amable y suspirada libertad.

MEXICO: 1823.

Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara.

/124.

NOTICIA INTERESANTE AL PUBLICO

DE LA TIRANIA DEL SEÑOR ITURBIDE.

D. Ignacio Córdova y D. Manuel Font, oficiales del regimiento núm. 7. de caballería, dieron la voz á fines de setiembre del año pasado, de libertad absoluta con cincuenta hombres de su cuerpo en la provincia de los Chiapas en Goatemala. El servil comandante de ella D. Tiburcio Farrera comunicó este suceso á su emperador, quien en Perote á 2 de diciembre previno bajo su firma al brigadier Filisola, que sin otra averiguacion, ni aun la sumaria, procediese á diezmar á estos infelices, dividiéndolos para la ejecucion en el lugar del grito y la ciudad de Goatemala.

El ministro D. José Dominguez tuvo la firmeza de no suscribir esta inhumana, ilegal y espantosa resolucion, lo que decidió al señor Iturbide á firmar por sí mismo la órden, con infraccion del artículo 225 del código constitucional, que previene deban *las órdenes del rey ir firmadas por el secretario del despacho del ramo á que el asunto corresponda.*

Filisola mandó al coronel D. Felipe Codallos que cumpliese lo ordenado por el Neron mexicano; y sin duda se hubiera derramado esta sangre inocente. á no haber asistido á este gefe toda la filantropía y humanidad que lo distinguen. Suspendió la ejecucion, y por extraordinario violento expuso al gobierno energícamente, que no daria jamás cumplimiento á lo mandado por Filisola.

Los documentos originales de este suceso paran en la seccion central del ministerio de la guerra; y damos conocimiento de ello al público, para que conozcan la beneficencia, la humanidad y filantropía del opresor de la soberanía de la nacion.

MEXICO: 1823.

Imprenta nacional, en palacio:

NOTICIAS EXTRAORDINARIAS DE VERACRUZ, COSTA FIRME,

y otros puntos, contra los européos que se quieren aparentar inocentes.

Veracruz Diciembre 9 de 1823.=Mi estimadisimo y apreciable amigo de mi particular cariño y aprecio. Ya he dicho á V. en mis dos anteriores, como los Uluanos ha dias que han cesado en la actividad de sus fuegos, cosa que nos tiene demasiadamente maravillados; pues creerse que se habrán compadecido de las catástrofes de esta Plaza, es creer en agüeros, ó en el tecolote (como vulgarmente se dice), y creer que les faltan auxilios y materiales para destruirnos es creer en brujas y hechicerías, cuando á nuestra vista les están llegando socorros de la Habana.

Aquí anda muy valída la noticia de que los negros de Costa firme se han sublevado contra los européos y americanos blancos, pretendiendo no ser mandados por ninguna de estas castas, y que al General que estaba nombrado por la España para la expedicion de este continente, se le ha mandado partir contra los facciosos; cuya determinacion ha impedido la invasion que hemos esperado brevemente sobre nuestras costas, y que este extraordinario acontecimiento debe sin duda prolongarnos el tiempo para prepararnos contra la liga opresora, que no cesa un momento de procurar la esclavitud de los pueblos independientes y libres; pero lo que yo y algunos americanos tenemos por mas cierto, es que estas asonadas son puramente inventos de nuestros enemigos para adormecernos en la mas apática confianza, y lograr sin riesgo sus depravados fines, que no dejan de querer llevar hasta su consecusion: sin embargo esta guarnicion inmortal está decidida á burlar sus malignas intenciones, y escarmentar á toda la soberbia española: tiene bastantes recursos, tropas, y no duerme. Loor eterno á nuestro presente Gobierno, cuyo celo y actividad reconocemos, y al decidido patriotismo de los pueblos, que no cesan de auxiliarnos y dar las mas relevantes pruebas de su implacable odio al yugo español, y á cuantos intenten estorbar su amable y preciosa libertad &c.

Creo que habrán llegado á esa Córte los comisionados ó plenipotenciarios del gabinete de Londres, que segun sabemos, pasan á esa á reconocer en nombre de su Gobierno la independencia de nuestros Estados, y á ofrecer los auxilios que les sean pedidos en defensa de tan sagrados derechos, y de consiguiente á proponer el fomento de nuestras minas, y sus tratados de comercio; cosas que tendrá hechos un veneno á nuestros revendedores ó monopolistas, los cuales venian á sacar de nosotros la quinta esencia de la usura; pues el comercio de Cádiz compraba á las naciones, á quienes prohibia el comercio directo con las Américas; á éste compraban los corresponsales de nuestros comerciantes, y á estos nosotros despues de haber los efectos sufrido una multitud de derechos &c.

Hasta aquí de noticias de Veracruz: pasémos ahora á las de acá que nos tocan de mas cerca. En un papel que se fijó en el público titulado: *Conspiraciones y mas conspiraciones*, se desmiente, y con razon, lo que dijo el *Avisador* de los européos malos, calificándolo de *sedicioso* é *inju-*

rioso, y que por tal estaba denunciado á las autoridades respectivas. Yo no solo lo califico de injurioso, sino de infame, incendiario, endemoniado, y últimamente de un delito de lesa-gachupinería, el mas atroz y enorme, y que no se puede perdonar. ¿Quién le ha dicho al picaron que ha de tomar en boca á los que han hecho y procuran hacer tantos beneficios? Y ¿quién le ha dicho al Supremo Gobierno que ha de prender á tan respetables personas, incomodarlas y estarles formando causa no mas por pacíficos é inocentes? Esto es una maldad: con razon se queja el *amante de la justicia*, á quien me figuro tan inocente como á los señores gachupines y criollos presos, inclusive la memorable Condesa de Cortina; y para que se vea la mordacidad del *Avisador*, y buena fe de muchos européos, oigan estas noticias, que aunque yo las reputo falsas, hay un maldito americano que está pronto á sostener su verdad en público, y dice este atrevido, que no le mete miedo ninguno de frazada, ni aun los de *chaqueta* por ricos que sean.

El Alcalde de segundo voto de Cuautla Amilpas D. Francisco Ortega, el dia 8 del corriente se presentó á un cuarto de legua de distancia de la hacienda de Pantitlan con una partida de doscientos hombres armados, que se componia de ciento cincuenta gachupines y cincuenta criollos, y viendo esto el comandante de los nacionales D. Francisco Güemes, les intimó que si no se retiraban los batiría; lo que verificaron dando por disculpa que la reunion de aquella gente era para prender á un solo reo. ¡Braba disculpa! Quien pudiera cojer á ese reo y siquiera otros tres como él. ¡Ah...! pobre de la santa liga con cuatro sansones como este, que para prenderlo se necesitan ciento cincuenta europeos valientes, y cincuenta criollos de ese estambre, habia para defendernos de cuantas naciones nos quisieran invadir: ojalá y tuviéramos cuatro de estos y otros cuatro C. que creyeran esta disculpa.

Al ciudadano José Delgadillo, vecino de Sochitepec, porque se quejó con D. José Arteaga en el pueblo de Tetecala de una estafa que le hizo el purgador dependiente de Yermo llamado D. Juan, *natural de los reinos de Castilla*, lo pusieron al morir á golpes un tal Nolasco y otros devotísimos de los señores européos, y se halla curando en Miacatlan de cuenta del muy benemérito patriota D. Francisco Perez Palacios, á cuya hacienda se fué á refugiar dicho Delgadillo. ¡Estas si que son gracias!

Se me acaba el papel, y las noticias son muchas; pero prometo al público acabarlas de dar en otro impreso, aunque no sé si las concluiré, porque el individuo dicho las está recibiendo nuevas todos los dias; y solo por último doy aviso á mi amigo el *amante de la justicia*, que su papel titulado: *Conspiraciones y mas conspiraciones*, está denunciado en toda forma como injurioso al Supremo Gobierno, á la misma nacion y á su libertad, por el autor del que se tituló: el Defensor de los gachupines; cuyo individuo está pronto á probar cuanto ha dicho, y á sostener estas noticias y su denuncia ante el tribunal que corresponda con el que quisiere tomar la demanda, para lo que (si llegare el caso) convida al Público, á quien dará el correspondiente aviso el dia del *jurí*; porque ha de ser público, tiene algo que decir, y promete que no estará malo el rato.

México: 1823. *Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.*

NOTICIAS DE GOATEMALA

FAVORABLES A ITURBIDE.

„ Atacó por fin el General Filisola al pueblo de S. Salvador en las provincias de Goatemala, en la que le hicieron una vigorosa resistencia; pero siendo su fuerza superior venció con el derecho de la fuerza, y puso su cuartel general en el pueblo que llaman de mexicanos. Segun el parte de oficio tuvo de 20, á 24 muertos, y cerca de cien heridos: los de S. Salvador tuvieron como cien muertos y doscientos heridos: el ataque se acabó al anochecer del 8 de febrero y á las dos de la mañana del 9 llegó á *Mexicanos* una Diputacion del Cabildo de S. Salvador poniendo á su disposicion la ciudad, y suplicandole no la saquease, pues los cabecillas y tropa derrotada se habián fugado. Filisola prometió que no la saquearía, y lo ha cumplido.

Hizo su entrada el 10 de marzo, y en la tarde se juró el Imperio por Agustin 1.° Se asegura que cogio 400 fusiles, 29 cañones de á cuatro, de á ocho, y diez violentos. Que todo está pacífico. (Asi queda pacifico un valiente cuando lo matan.)

De la tropa retirada nada se sabe. Granada ya gritó Republica; Teguzigalpa va fijando la opinion general á favor de la libertad; pero la fuerza fisica es Imperial. En la cápital de Goatemala se juró la Republica federativa, en 26 de diciembre pasado: la de S. Salvador se agregó á ella con las Republicanas, siendo su bandera igual, sin mas diferencia que una estrella mas: ya se trata de entablar contribuciones &c. El General Filisola tomó á S. Vicente y toda la provincia; la de Sonsonate es muy Imperial, pero mas que todas la de Santana. " (Carta particular de Goatemala.)

He aquí, Mexicanos, el triste estado de anarquía en que se hallan las hermosas Provincias de Goatemala por no haber conocido todos sus derechos, no haber uniformado la opinion ni reunido la fuerza contra el preocupado Filisola y sus soldados alquilones, bastantes á destruir al género humano por la peseta, si pudieran, como sus serviles oficiales por la codicia de un grado. ¿Qué dira este general y estos criollos desnaturalizados cuando hallan sabido la triste suerte que ha corrido su amo Iturbide? Ahora se volveran republicanos acabados. ¡Que verguenza que esta clase de hombres no obre por convencimiento de la razon, sino por los resortes de la adulacion y el interés; como los titeres que se mueven por las pitas con que los maneja el maese Pedro! ¿ Y caeran parados estos enemigos de su pátria, de la libertad y de la especie humana? Si asi fuere, la nacion mexicana será la mas idiota de la tierra. Viva el hombre de bien, y muera el traidor.

Por las ocupaciones de la Imprenta no salió ocho dias ha este papel al público.

MEXICO abril 6 de 1823

Imprenta de Doña Herculana del Villar y Sócios

NOTICIA INTERESANTE AL PUBLICO

DE LA TIRANIA DEL SEÑOR ITURBIDE.

Supl

D. Ignacio Córdova y D. Manuel Font, oficiales del regimiento núm. 7. de caballería, dieron la voz á fines de setiembre del año pasado, de libertad absoluta con cincuenta hombres de su cuerpo en la provincia de los Chiapas en Goatemala. El servil comandante de ella D. Tiburcio Farrera comunicó este suceso á su emperador, quien en Perote á 2 de diciembre previno bajo su firma al brigadier Filisola, que sin otra averiguacion, ni aun la sumaria, procediese á diezmar á estos infelices, dividiéndolos para la ejecucion en el lugar del grito y la ciudad de Goatemala.

El ministro D. José Dominguez tuvo la firmeza de no suscribir esta inhumana, ilegal y espantosa resolucion, lo que decidió al señor Iturbide á firmar por sí mismo la órden, con infraccion del artículo 225 del código constitucional, que previene deban *las órdenes del rey ir firmadas por el secretario del despacho del ramo á que el asunto corresponda.*

Filisola mandó al coronel D. Felipe Codallos que cumpliese lo ordenado por el Neron mexicano; y sin duda se hubiera derramado esta sangre inocente, á no haber asistido á este gefe toda la filantropía y humanidad que lo distinguen. Suspendió la ejecucion, y por extraordinario violento expuso al gobierno energícamente, que no daria jamás cumplimiento á lo mandado por Filisola.

Los documentos originales de este suceso paran en la seccion central del ministerio de la guerra; y damos conocimiento de ello al público, para que conozcan la beneficencia, la humanidad y filantropía del opresor, de la soberanía de la nacion.

MEXICO: 1823.

Imprenta nacional, en palacio:

NOTICIA EXTRAORDINARIA
DE DURANGO.

No es mas violento el rayo, que lo ha sido el grito de libertad en este vasto continente. Siete meses se ocuparon en nuestra emancipacion del gobierno español: tres han bastado para nuestra regeneracion política; es decir, para recobrar y afianzar los derechos que perdiamos en el momento que los habiamos ganado. Durango, una provincia tan distante que parecía neutral en la gloriosa revolucion que nació en Veracruz, se ha adherido al plan de Casa Mata, y lo ha proclamado el dia 5 de este mes.

Si nuestra independencia sorprendió tanto á las naciones, y los sábios calificaron este suceso de maravilloso, ¿que dirán cuando vean el segundo acontecimiento, que deja muy atras todos los que habían ocupado el primer lugar en la historia del universo? ¿Y habrá quien use hacer frente á este torrente impetuoso que arrebata cuanto encuentra? ¿Habrá hombre de tan menguado cerebro que quiera persuadir que este movimiento magestuoso y uniforme es efecto de la intriga y de la corrupcion? Si lo hay, es necesario borrarlo del libro de los nacionales. Mexicanos: si os hicisteis célebres por vuestra independencia, vais á haceros eternamente admirables por el triunfo de vuestra libertad. La América mexicana, que por tanto tiempo habia estado sepultada en el olvido, é ignorada de todo el mundo, parece que estaba destinada para ser el modelo de acciones grandes, y cuyas huellas tendrán que venerar y seguir las naciones que quieran ser libres. México Marzo 18 de 1823. =*J. M. C.*

Imprenta imperial del Sr. Valdés.

NOTICIAS ESTRAORDINARIAS

DE LA PLAZA DE VERACRUZ

y llegada de la Milicia cívica para aumentar su guarnicion.

Mexico - Army

Veracruz Diciembre 9 de 823=Desde el dia 5 del corriente parece que los castellanos se han dormido, por que solo á la larga nos despiden una que otra bomba que no han causado ningun daño, siendo por nuestra parte correspondidos con triplicado número de éllas. Lemaur ha conocido que cuanto mas continuos son sus fuegos, tanto mas nos sirven de diversion, por que ya nuestras tropas han perdido el miedo á los Uluanos á pesar de nuestra inferior situacion, y puedo asegurar á V. que cada soldado se considera un muro por el desprecio con que mira los preparativos y esfuerzos de los Godos: tal es el entusiasmo que reina en toda esta Guarnicion, desde que ha sido atendida, socorrida, y reelevada, en fuerza de las repetidas instancias que hizo al supremo Gobierno nuestro General Victoria.

Veracruz 10 de Diciembre.=Ya impuse á V. en el correo anterior que nuestra guarnicion, fuera de la que se hallaba empleada en parapetos, ascendia á mil doscientos hombres; pero en el dia con la llegada de la milicia cívica de las Villas (la que fué recibida con general aplauso) contamos con mas de dos mil hombres valientes y decididos: estamos llenos de júbilo al ver que estas nuevas tropas, se manifiestan tan entusiastas que parece que tienen diez años de campaña, por las admirables acciones con que empiezan á distinguirse en el desempeño de las fatigas que estan haciendo en los puntos mas riesgosos: estas reelevantes virtudes que caracterizan á estos beneméritos ciudadanos que sacrifican sus intereses privados, por servir á la patria, deben estimular á todo americano que se gloríe de ser independiente, á seguir su ejemplo, y dar un testimonio irrevocable á nuestros enemigos, que entre la libertad ó la muerte no admitimos medio alguno.

Veracruz Diciembre idem=Esta Plaza se pone cada dia en el mejor estado de defensa: la confianza pública se aumenta por la seguridad que cuenta de no ser invadida, á consecuencia de las últimas disposiciones de nuestro amable Gefe: las familias emigradas comienzan á regresar, y todo el vecindario goza de tranquilidad. La mañana de hoy se han avistado cuatro buques que se opina con generalidad son de la escuadra de Morales que hace dias salieron de la Habana, y á causa del mal temporal, han tomado el rumbo para el mar, y es probable no puedan arribar al puerto en algun tiempo. Poco debemos temer la descabellada expedicion de este general que apenas cuenta con cuatro mil hombres. Ha representado esta oficialidad por segunda vez al supremo Poder Ejecutivo, se sirva reelevar del mando de segundo general de esta Provincia á D. Manuel Rincon, por las razones que expusieron en la primera representacion con pruebas evidentes de haber sido desafecto al nuevo sistema de libertad, que por estas y otras causas ha merecido la desconfianza general y la particular de esta guarnicion, que espera ser atendida en materia tan importante; pues desengañemonos, de que mientras los gefes no tengan opinion entre las tropas, siempre nos veremos expuestos á disturbios y alarmas, y mucho mas en unos puntos tan interesantes y riesgosos de nuestro territorio, y en las puertas que sirven de resguardo contra las invasiones extrangeras. Quedan concluidas las fortificaciones del Baluarte de Concepcion, y puede considerarse uno de los mas fuertes de esta Plaza, tanto para batir al castillo, como para evitar cualquiera desembarco; y se están parapetando todos los dias con la mayor actividad otros puntos que deben causar mas daño al enemigo.

MÉXICO: 1823.
Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

NOTICIAS EXTRAORDINARIAS

DE VERACRUZ Y EL PUERTO DE LA HABANA.

Veracruz Noviembre 28 de 1823. = Continuamos resistiendo los esfuerzos de los castellanos: el repuesto que les llegó no parece que es considerable, y de consiguiente dificulto que con él emprendan una tentativa que probablemente les saldria cara, y se ha advertido que han disminuido los fuegos por parte de ellos, habiendo dia que no disparan un tiro. Se asegura que esperan una escuadra de la Habana mandada por Morales; pero aun cuando así sea no serán suficientes para imbadirnos. Cada dia nos hacemos mas fuertes con los socorros que nos están llegando.

Veracruz Diciembre 3 de 823.= A la una de la tarde hizo fuego el castillo sobre esta plaza mandándonos como ocho ó diez bombas, y se le ha correspondido con muchas mas. De Alvarado avisan de oficio al Sr. Victoria haber llegado á su puerto la goleta Americana que llevó á la Habana á los comisionados del gobierno español que estaban en Jalapa, y asegura que á su salida de aquel puerto dejó al general Morales disponiendo buques para una expedicion de tropas con direccion á esta América, la que ya estaria en camino si hubiera tenido dinero disponible: que aquel gobierno le aprontó 36U ps., y que no siendo bastante esta suma se estaban agotando todos los recursos. Añade que los buques que están en el castillo vienen con destino de llevar caudales para este fin: de esto se infiere que Lemaur ha recibido órdenes para suspender el fuego hasta que llegue Morales, que será en fines de Diciembre; tiempo suficiente para que esta plaza tome sus disposiciones para aguardarlo.

Ningun fuego hubo en la mañana, y el norte sigue, pero no con fuerza capaz de desalojar de sus posesiones los buques españoles, y llevarlos donde no quedara ni figura de ellos: á la una de la tarde se hizo á los enemigos un saludo con cañonazos, y ellos correspondieron con lo mismo.

Llegaron de Tuxpan 216 ps. para las tropas de esta guarnicion que se va aumentando con los restos que van llegando, en términos que cubiertos los puntos de la plaza se cuentan con 1.200 hombres de reserva entre caballería é infantería para salir á las playas á batir al enemigo.

Veracruz idem.=Llegó del castillo D. José Gonzalez que viniendo de Cádiz le cogió allí casualmente el rompimiento del fuego, y no pudo venir á tierra: asegura que le consta que solo 200 hombres vinieron á Lemaur, y que entre estos y la demas guarnicion hay su desavenencia porque quieren volverse á la Habana: que los buques españoles solo condujeron víveres, y que regresan con caudales. Este individuo entregó al Sr. Victoria diarios de la Habana que alcanzan hasta el 15 de Noviembre último: mucho mas podia habernos instruido este sugeto; pero se conoce que como americano, estuvo allí con los mayores temores, y por consiguiente no podia imponerse de todo lo que allí pasaba.

Veracruz Diciembre de idem. = Ayer se celebró el cumple años del memorable grito del 2 de Diciembre del año pasado, en cuyo obsequio se estrenaron excelentes pabellones en los baluartes, y hubo gran júbilo entre tropas y paisanos.

83
83
166000
174
1162
1163
168

166000
176
62000
6000
9
520 00

83000
174
581000
83000
8
415
14525 00

166000
174
1162000
166000
83
36,520 00

México: 1823 imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

275

4900
2400
3

Tabaco Labrado

290580

268-6
16
1488
12

286
16
1516

NOTICIA EXTRAORDINARIA

Mexico, City of. [illegible]

SOBRE LA RENDICION DE LA CAPITAL.

En la ciudad de los libres de Veracruz, la noche del 15 de marzo de 1823, unidos en la Sala Capitular los Sres. Guadalupe Victoria, General de las tropas libertadoras (no habiendo concurrido por hallarse enfermo el Sr. General D. Antonio Lopez de Santana) los Diputados de Provincia, los del extinguido Congreso existentes en esta plaza, tres comisionados del Exmo. Ayuntamiento, é igual número del Consulado Nacional, el Cura Párroco, y dos individuos de la Junta de Guerra; se leyó la Acta celebrada en Puebla en la tarde del 9 del corriente que acompaña el Exmo. Sr. Marqués de Vivanco, Gefe Superior Político y Capitan General de aquella Provincia; y habiendo tomado la palabra el Sr. Presidente, hizo un elocuente discurso apertorio, manifestando que el Sr. Iturbide era de notoriedad que habia atacado la seguridad pública trastornando el órden civil, menospreciado las leyes, introducido la desunion, destruyendo las relaciones sociales, y finalmente, que habia agoviado la pátria con contribuciones, lanzado de sus augustas funciones, y aun mas, aprisionado á nuestros virtuosos representantes; y que por tan atroces y escandalosas causas habia la Nacion dado el grito de libertad para sacudir vigorosamente el yugo ominoso que queria imponerle: añadió tambien, que si el Santuario de las leyes se reinstalase en el lugar donde residiese Iturbide, seria cada vez mas descaradamente profanado, y conseguiria apoyar con sistema su tiranía, su arbitrariedad y despotismo, y que entonces indifectiblemente nuestras propiedades, nuestras libertades y nuestras propias vidas, serian, con mas furor, el ludibrio de su frenético orgullo.

El *Sr. Artillaga* espuso: que aunque Iturbide hubiese sido legitimamente un Monarca constituido (que no lo fué) en el mismo hecho de haber faltado al muy sagrado juramento que hizo al tiempo de su coronacion, por el cual estaba obligado á protejer al público, igualmente que las leyes, hubiera dejado de ser Rey; pues en este caso el dominio lejitimo se convierte en *torticero*, y que los pueblos por el derecho de gentes están obligados á no obedecer y deben levantarse para resistirles; y que estando ya felizmente identificados los principios y sentimientos de los Sres. Generales y Cuerpos políticos de Puebla con los de estas Provincias, se adhieren en todas sus partes á la Acta de aquella ciudad que se tiene presente.

El *Sr. Echeniqne* manifestó: que la historia nos enseña suficientemente los terribles males que ha causado en las sociedades el desórden de la tiranía; y la primera ciudad del mundo conocido, sí, la culta Roma demuestra evidentemente la necesidad que tienen los hombres para romper las suaves ligaduras que los unen en sociedad, á fin de asegurar sus propiedades, conservar la libertad individual, y merecer la confianza mútua de sus conciudadanos; cuando un gobierno holla tan preciosos como sacrosantos derechos.

Los *Sres. Castrellon y Toro* dijeron, á nombre de la Junta de Guerra, que coincidian enteramente con los sentimientos ya espresados, y los que esencialmente abraza la Acta de Puebla que motiva esta discusion, concertándose con especialidad al voto del *Sr. Troncoso*, y á la adicion de los Sres. Generales *Negrete y Calderon.*

Habiéndose, pues, discutido madura y detenidamente sobre tan interesante materia, se acordó por unanimidad, que para evitar la ruina general de la Nacion y asegurar su permanente felidad:

Primero: Se declarará ilegal y nulo todo gobierno creado ántes ó que posteriormente sea convocado é instituido por el Sr. Iturbide.

Segundo: Que á la mayor brevedad se reinstale el Soberano Congreso en punto donde pueda obrar libre y espontáneamente, bajo la espresa calidad ó condicion que no será reconocido ni obedecido, sino con estos esenciales é indispensables requisitos.

Tercero: Que se ponga atento oficio á los Sres. Diputados á Córtes de la Provincia, exitándolos para que á la mayor brevedad marchen á la ciudad de Puebla, proporcionándoles todos los recursos que necesiten para el efecto, á fin de que reunidos con los demas Sres. representantes de la Nacion, se proceda á la ejecutiva reunion del Soberano Congreso.

Cuarto: Que interin llega tan suspirado momento, se les remitan las instrucciones competentes para que en fuerza de su acrisolado amor á la Patria, y con sus conocidas luces ayuden á la Junta de Puebla en sus virtuosos y patrióticos trabajos, y cooperen con sus consejos é influjo á la pronta institucion del gobierno central para que no quede acefalada la Nacion y expuesta á la anarquía; en su consecuencia queda sin efecto la comision dada en Acta de diez del presente á los Sres. Diputados de Provincia D. Francisco de Arrillaga y D. Ramon Garay, supuesto que era este mismo fin, á quienes oficialmente se les comunicará esta determinacion.

Quinto: Se suplicará á los Sres. Generales de Puebla intimen con ejecucion al Sr. Iturbide proceda á la evacuacion de la Capital, y en caso de no verificarlo inmediatamente se tome por las armas, haciendose responsable al causante de los perjuicios y daños que pueda originar esta medida á la Pátria; y para cuya operacion contribuirá la Junta con cuantos recursos estén en el círculo de su posibilidad.

Sexto: Se mandará imprimir esta Acta, y se circulará á las demás Provincias.—"Se disolvió la Junta á las diez y media de la noche, y firmaron los Sres. que la componen."—Guadalupe Victoria.—Francisco Arrillaga.—José Antonio Carvajal.—José Ignacio Ximenez.—Rafael Leandro de Echenique.—Juan Nepomuceno Urquía.—José Vicente Robles.—Manuel Fernandez Castrillon.—Francisco Torre Jujol.—Ramon Colmenero.—Manuel José de Elguero.—Fausto Acedo.—Lic. Agustin Garcia Tejada.—Manuel Sobreviñas.—José Xavier Olazabal.—Martin Sanchez Serrano.—José Maria Toro.—*Vocal secretario en comision—José Maria Serrano.*

Impresa en Veracruz y reimpresa en México en la Oficina
Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, año de 1823.

NUEVAS NOTICIAS
Y SUCESOS EXTRAORDINARIOS
DE LA PLAZA DE VERACRUZ,
Y EL CASTILLO DE ULUA.

Los últimos acontecimientos de la plaza de Veracruz son dignos de muchas reflexiones, tanto porque abren los ojos á los mexicanos que duermen en el seno de la apatía, como por que designan gran número de meditaciones sobre la crítica situacion presente, y los males futuros que pueden sobrevenir, segun refieren las últimas contestaciones de sugetos que dirigen las operaciones contra el Castillo, cuyas cartas en extracto dicen por el órden de sus fechas lo siguiente.

Veracruz noviembre 8.=Ayer tuvimos la desgracia que cayó una bala del Castillo, la que dando en un cañon lo desmontó, y nos ha muerto tres hombres, entre ellos á Rodriguez, alias Machiscaé, y al darles sepultura, una bomba cayó, y los acabó de despedazar: apúrese el discurso en examinar este destino.

Otra de igual fecha, dice: Los fuegos de los Godos siguen con el mismo teson, causando muchos estragos en esta desgraciada plaza: la mayor parte de esta guarnicion se halla enferma, por el mucho tiempo que hace está de planton: entre ella se hallan enfermos diez y siete oficiales, y algunos de ellos de gravedad: los pocos vecinos que han quedado se hallan con calenturas. Los Pocitos, Locos, Vergara, Medellin, y Bajadas, se hallan apestados, ya por falta de alimentos, como por recursos medicinales. Ayer tarde se presentó á la vista un bergantin americano, que venia para el Puerto: en el momento salió la goleta Iguala en persecucion de dicho buque, el que fué conducido y anclado en la Isla de Sacrificios: enfurecidos los Godos de Ulúa, nos echaron en la tarde y noche mas de setenta bombas. Se asegura que la tropa de Rincon llega dentro de cuatro dias, si así es, recibirá algun descanso esta guarnicion, y si no, nos va mal. La oficialidad ha representado á ese Supremo Gobierno para que no entre en la plaza Rincon. Ayer nos han muerto del Castillo con una bala de cañon en el baluarte de Santiago tres soldados, entre ellos el insigne Martin Cachí.

Alvarado noviembre 11 de 1823. = Acaba de fondear la fragata Fontine, procedente de Filadelfia, con veinte y un dias de navegacion, y entre los pasageros que han desembarcado, pues ella no ha entrado en puerto, se halla el señor Moreno Guerra, hombre de extraordinarias luces y de verdaderas ideas liberales, diputado por las Córtes españolas, el que pasa á esa á tener la satisfaccion de abrazar á sus amigos los señores Michelena, Guerrero y Alaman, con el objeto de manifestar al Gobierno las interesantes noticias que pueden salvar nuestra pátria: dice haber salido fugado de España. Yo creia que los ingleses, segun sus papeles, tomarian alguna parte en nuestro favor; pero casi me atrevo á decir, que aun cuando no son en lo público de los que comprenden la santa liga, en lo privado los considero con parte en la distribucion que de este continente piensa hacer dicha liga, y mas me afirmo á creerlo, cuando he sabido la indiferencia con que han visto la guerra de Francia con España: me aseguran tienen sus miras con la Isla de Cuba, y tambien creo que la causa en no reconocer nuestra emancipacion, ni auxiliarnos para ella, sea por medio de no perder ellos sus colonias tanto aquí como en la India, pues por el órden natural debian segregarse estas de aquel Gobierno, y formar todo este continente desde el cabo de Hornos hasta lo mas del norte de los Estados-Unidos.

Me aseguran se hallan en la Isla de la Martinica cuarenta buques entre corbetas, y fragatas, y cuatro mil franceses; no sé con que miras se estará reuniendo allí aquella fuerza, de que creo ya el Gobierno tendrá noticias: opino que están solo esperando las últimas resoluciones de Francia y España para empezar á operar en contra nuestra, pues segun dice Moreno Guerra, por lo que ha oido hablar en aquella, nos conviene guardar mucho los puertos de Panamá y Goazacoalcos, que son á los que tienen echada la mira para invadirnos.

Veracruz noviembre 12 de 1823. = Esta ciudad va quedando por grados en escombros y ruinas: el dia de ayer fué seguramente el mas rigoroso que hemos tenido desde el dia del rompimiento: me parecia estábamos en el campo de Medina, por el vi·

vo fuego de ambas partes, y segun veo nada adelantamos, porque los Godos es incalculable el daño que nos han hecho, y nosotros muy poco á ellos. Ayer tarde una bala de Ulúa se llevó un brazo de un soldado, el que murió á la hora: otra se llevó las barrigas de dos jovencitos: en el mundo nuevo, tres bombas destrozaron varias casas &c. Rincon se halla en esta, pero hasta la fecha no se ha dado á reconocer: se asegura se marcha para esa Capital á representar agravios: ninguno de los oficiales lo ha visitado, y él se ve abochornado: hace ocho dias que se comenzó á fortificar la batería baja en Concepcion, pero por falta de recursos no se ha concluido. Hay mucha enfermedad en la tropa y oficiales; tanta, que se ven repetidas lástimas. Todavia estamos esperando la fuerza que se nos habia de mandar de esa Capital, y creo que ya no vendrá. Considérenos V. en circunstancias tan críticas ¿cómo nos hallaremos?

Este es el triste estado en que nos hallamos: todos los dias se disminuye la guarnicion de Veracruz, sin que de esta lucha saque la Pátria ningun fruto. ¿Y tantos militares que por enfermedad y por las balas perecen en aquella plaza, no nos harán falta algun dia? ¿Qué ventajas sacamos con sacrificar un puñado de hombres que está manteniendo el fuego, sin contar con otros recursos mas poderosos para rendir al último tirano que osadamente pretende echarnos las cadenas? No nos cansemos: San Juan de Ulúa necesita fuerzas considerables para poder derrocarlo: se necesitan desplegar cuantos recursos nacionales proporcione la sábia direccion del Supremo Gobierno: actividad prodigiosa, medidas que abracen cuantos arbitrios exija la prudencia, y una fina política que excite el patriotismo de los Anahuacenses á la conservacion de su libertad. He aquí los resortes que deben moverse, si queremos la política salvacion.

El triste cuadro que hoy presenta la nacion entera, es patente á los ojos mas estúpidos: amagados por las naciones extrangeras, molestados por los antiguos opresores, sin constituirnos, faltos de numerario, con poco ejército, y finalmente dividida la opinion, ¿podremos resistir de este modo una invasion, cuando llegue el caso de que nos estreche el enemigo, apoderado ya de las playas del continente? Esa escuadra francesa con cuatro mil hombres de desembarco, ¿debe sernos indiferente? ¿Debemos igualmente mirar con ojos serenos el que España con su absolutismo no nos ha de molestar? Hemos de hablar la verdad, la guerra es inevitable; pero suponiendo por un momento que no la hubiera, no estaria demás que nos preparásemos por si acaso, pues dice el adagio: *hombre prevenido, no es vencido.*

Cuando invadieron los ejércitos franceses la Península, ¿no puso el activo Iturrigaray un canton en Jalapa, que no bajaba de veinte y dos mil hombres disciplinados, por si Bonaparte trataba de apoderarse de esta América? ¿No pudiera el actual Gobierno hacer otro tanto en aquel punto, y en Perote? Yo no hallo dificultad en ponerlo en práctica.

Esta tropa que marchó á las fronteras de Jalisco al mando de los señores Bravo y Negrete, ¿no pudiera venir al efecto para realizar el medio mas seguro de nuestra defensa y seguridad? ¿Para qué son en las pacíficas provincias, que reconocen todas al Soberano Congreso, y están sometidas á sus sábias deliberaciones?

Dignos representantes: la nacion que depositó toda su confianza en vuestro zelo y profunda sabiduría, aguarda de vosotros su felicidad: trabajad incesantemente por su prosperidad: ella es digna de ascender á la cópula de la gloria por las virtudes que la caracterizan y la hacen acreedora de subir al rango de las primeras de la tierra: en vuestra mano está su destino: mucho teneis que trabajar, pero no hay deber mas sagrado en la sociedad que sacrificarse por el beneficio general: esta conducta os hará dignos de la gratitud de las generaciones por largos siglos.

MÉXICO: 1823.
Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

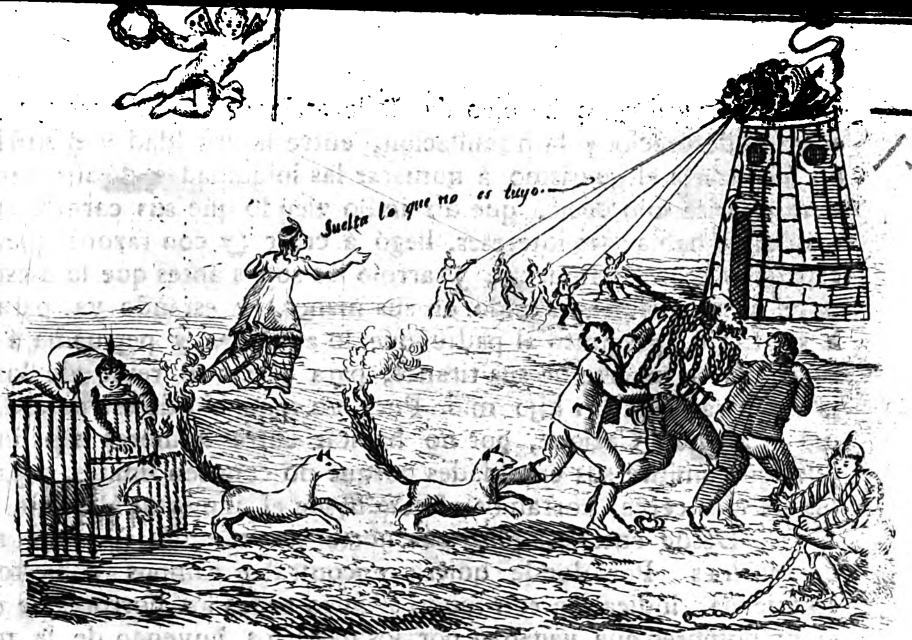
Suelta lo que no es tuyo.

EXPLICACION DE *LA* ALEGORÍA.

Las Zorras que llevan fuego en los rabos como las de Sanson contra los filisteos, figuran el fuego pátrio que este y los demás números irán esparciendo contra las intrigas españolas, y los que huyen delante de ellas representan al despotismo cargado de cadenas y seguido de gachupines desagradecidos y criollos desnaturalizados, cuya opinion perece al imperioso grito de la libertad que representa el génio suspenso en el aire. El Leon sobre el castillo, figura el poder y la esperanza española sentado sobre el de Ulúa, tirado al impulso uniforme de esta poderosa Nacion, cuya efigie se representa en ademan de animar á sus hijos pidiendo al tirano lo que le usurpa.

Sanson, Judge of Israel

NUEVAS ZORRAS DE SANSON

Que su autor dedica al impávido y benemérito General D. Antonio Lopez de Santana.

La libertad pátria corre por la posta á su total exterminio; nuestros opresores se burlan, el sufrimiento falta, y el silencio es ya delito enormísimo. Un uracán furioso levantado en medio del occeano, viene á ser el precursor de la tempestad que se prepara en la Europa, cuyos rayos tarde ó temprano serán el incendio de nuestro pais afortunado; y entretanto humean entre nosotros algunos bolcanes, cuya explosion consumará la total ruina de sus dormidos habitadores. La nave zozobrante del Estado se vá á pique, si sus pilotos con tiempo no la apartan del precipicio. ¡Oh vosotros, sábios de Anachuac! Mier, Bustamante, Castro, Infante, y demás, levantad vuestra sonora voz en medio de los pueblos aletargados, y hacedles conocer sus derechos, los males que los cercan, y el medio de evitarlos, ya que la suerte me negó á mí las luces, dejándome solo buenos deseos. Enseñadles á unirse para resistir á los enemigos implacables de la libertad, y á formar un muro impenetrable donde se estrelle la opresora *liga* y la astucia española, mientras mis pobres zorritas corren con sus rabos encendidos por entre los sembrados de los serviles, abrazando sus maquinados proyectos, y destruyendo, si es posible, las viles esperanzas que los animan.

Sí compatriotas, desde hoy le declaro guerra eterna á todo criollo y gachupin chaqueta, venga lo que viniere; por mi cuenta corre quitarles la máscara y cantar sus intrigas secretas desde mi casa, desde el obscuro calabozo, y desde el mismo patíbulo, si llega el caso, y bajo esta fé y creencia allá vá mi primer Zorra.

Pasaré en silencio las tristes épocas que han corrido desde el ladron

Cortés hasta el grito heroico de Dolores, pasadas por nuestros antiguos padres entre el desprecio y la humillacion, entre la crueldad y el sufrimiento, porque no alcanzaría el guarismo á numerar las iniquidades de sus caribes conquistadores; baste solo decir, que un indio viendo que sus carnicerías eran inauditas donde habia mas intereses, llegó á creer (y con razon) que el Dios de los españoles eran las riquezas, y arrojó las suyas antes que lo asesinaran por ellas. Este mismo habiendo caido en sus manos, y estando ya para ser sacrificado á su furor, preguntó al padre que lo auxiliaba y persuadia á recibir con resignacion la muerte de sus tiranos, para gozar el reino de los cielos: Padre, ¿y estos van allá? Sí hijo mio. Pues yo renuncio de esa morada felíz, respondió el afligido Cazique, por no habitar entre hombres tan inhumanos. Digo pues que omitiré sus crueldades porque no conocen límites, y pasando á tomarlas de mas cerca, corramos el velo desde el inmortal Hidalgo, hasta Iturbide.

Desde entonces puse por norte sus conductas, y fijé mis ojos en sus operaciones. Por donde quiera encontraba campos cubiertos de osamenta americana, indicando con mudo silencio todos los horrores de nuestra destruccion: hombres que vagaban por los desiertos huyendo de la muerte, consternados con la memoria de sus tristes familias abandonadas en la indigencia, buscando asilo en las guaridas de las fieras, tostados de los soles y las escarchas, pálidos, hambrientos y azorados: por todas partes que volvia mis ojos, no encontraba sino motivos de dolor y desesperacion. La viuda lamentaba la pérdida del esposo, el padre la del hijo, éste la del padre, y el hermano la del hermano. Todo era llanto y luto, mientras la política se hallaba sentada en los templos al lado de la Religion. ¡Qué contraste tan ignominioso! Los Visires del Sultan español levantando cadalzos é inventando martirios, se recreaban como otro Neron, en el sangriento cuadro de nuestras desgracias. Los sacerdotes ó Bonzos de estos, atizaban la tea de la discordia fulminando censuras que la credulidad y fanatismo respetaba, y parecia que se habian propuesto exterminar su misma especie. ¡Almas viles y excecrables! ¿y aun tendreis valor para enseñarnos otra vez el cetro español, aquel cetro de hierro bajo el cual no contamos un dia de reposo? Primero acaben hasta los inocentes, que estampeis vuestra planta criminal en nuestras playas. No, ningun Borbon se señoreará sobre nosotros: á robar al infierno, y á oprimir á el Asia: se acabaron vuestros Colonos, y con ella la cantinela de *gachupin con criollo, gavilán con pollo*: tamaños ojos han abierto los pollos, ya no es muy fácil llevárselos, bien puede el Sr. Lemour y sus capitulados dedicarse á la pesca de ballenas ó carey, si no quiere perder tiempo, porque acá ya no pega.

Volvámos á atar el hilo de nuestra historia, y pasando en silencio las intentonas núnca conseguidas de los españoles en tiempo de la independencia. Vamos á ver al Sr. Iturbide nuestro paisanito con tamaña corona en la cabeza; pues sí Sr., no le valió para que la nacion reunida en masa se la quitára, y lo confinára como al prisionero de Santa Elena. Por las vísperas puede el Sr. Lemour sacar el Santo: si no nos dejamos oprimir de un paisano nuestro á quien debimos algunos favores ¿cómo nos dejarémos de un extraño de quien siempre hemos recibido daños y malos tratamientos? Es delirio pensarlo.

En Veracruz se dió el último grito de libertad por el inmortal Santana, aunque les pese á sus enemigos, y el Sr. Lemour se manifestó contento, creyendo sin duda que quitando el obstáculo de Iturbide se harian practicables sus planes, sin advertir que tenemos generales valientes y zelosos, no de su engrandecimiento sino del de la nacion, no amantes de su gloria sino de la de la pátria, que no extrañan los banquetes ni el trono, sino que saben comer yervas, beber aguas cenagosas, dormir en los desiertos á cielo razo, caminar á pie, y pasar las noches desvelados; dígalo sinó el invicto general Victoria, aquel que entre las rocas del desierto conservó la chispa eléctrica de la libertad, y hoy al frente de vosotros ha de ser vuestro coco y azote: díganlo el Sr. Guerrero, Bravo, y Santana, cuyas tropas conducidas por ellos al triunfo del vil chaquetismo le han dado á la caduca España mil escarmientos vergonzosos; y finalmente, los valientes pintitos, aquellos cuyo manjar ha sido el caballo, su cuartel una loma pelona, su cama el suelo duro, su cabecera el fusil, su socorro pólvora y balas, su uniforme el pellejo y su cobija la fornitura; cuyas cualidades no conocen las tropas españolas ni todas las legiones de las *santas ligas* del mundo. De todo esto sale tronando que el Sr. Lemour se ha pegado chasco si cree que es cosa hecha el reconquistarnos; á mas de eso sepa si no lo sabe que para él y la *santa liga* está un buen refresco de milicias nacionales: cada uno de ellos mas liberal que Quiroga y Washington, y que primero verá la resurreccion de su mamá que agarrar á uno vivo; sin embargo yo le confieso que tiene algun partido, pero antes de decirle cual és, es necesario hacer tres divisiones de liberales, es decir de los que coadyuvaron al grito de Veracruz.

Unos cooperaron á destronar á Iturbide, porque violó los pactos sociales, porque valido de la violencia y la fuerza se erigió en tirano de los pueblos, porque se hizo proclamar emperador contra la voluntad de ellos, por conspirador contra la magestad nacional, por destructor de su representacion soberana, porque asi convenia á la felicidad general del estado, á la individual de cada ciudadano, y al derecho de gentes: estos se llaman *liberales verdaderos.* Otros nos ayudaron á la empresa porque no cumplió los planes de Iguala y tratados de Córdova llamando á los Sres. Borbones que nos echaran el yugo, porque lo odiaban de muerte al considerarlo causa de nuestra independencia, porque su orgullo nunca ha podido ver á un criollo en alto puesto, y siempre han aspirado á hacerlos sus esclavos, y finalmente porque les prohibió la exportacion de reales á la Peninsula y le declaró la guerra á España: estos sé llaman *liberales chaquetas*: y los otros.... aquí es necesario recurrir al Via-Crucis, y decir con él, que nos ayudaron, no movidos de piedad, sino temiendo no se les cayese en el camino; es decir, no por celosos del bien de la pátria, sino por el propio, no por la libertad y crédito de la nacion, sino por el beneficio de sus bolsillos, ni por romper las cadenas de sus hermanos, sino por conservar la canongía, el curato, la prelacía, el empleo público, los bordados de brigadier, los galones de coronel, las charreteras de capitan, y finalmente porque vieron la irremediable, y era preciso caer parados, como suele decirse. Estos se llaman justamente *liberales gatos* ó gatos liberales y equilibristas, sin dejarnos alucinar de apariencias exteriores que ocultan el objeto primordial de su decantado liberalismo Estas dos últimas clases de liberales, es el partido con que cuenta Lemour y el bolcán que humea entre nosotros, verdaderamente temible; pero por fortuna menos, y mas cobardes, propiedad de todo traidor y egoista.

Unámos nuestros esfuerzos y destruyáse esa estaca del judio, ese abrigadero de maldades y ambicion y esa basa en que se sienta la esperanza de España. Ese castillo nos prepara un amo cruel y tirano: su general siempre nos habla un idioma capcioso y preñado de tramas dominantes: son tenaces y pueden lograrlo. ¿Será justo todavia el sufrimiento americano? ¿Habrá quien diga que no es política atacarlo? ¿Cuando será política, asi que la España se halle en estado de presentarnos una armada de veinte mil hombres, ó asi que hayan saltado en tierra y hecho correr nuestra sangre por las calles? ¿Asi que alguno de la odiosa estirpe de los Borbones haya sentado su trono sobre nuestros cadáveres? ¿y asi que canten su triunfo al son de nuestros grillos y cadenas? ¡Ah! ellos no la guardarán con nosotros, si por desdicha caemos en sus manos: ellos nos tratarán como á esclavos rebelados contra su amo, y el mas benemérito americano no pasará de verdugo ó perrero. ¡Tanto nos quieren!

¿Con qué objeto mantiene España esa chusma de léperos aislados, que no están sino contrayendo enfermedades para infestar la plaza de Veracruz, y amenazandola como á los niños? ¿Por qué se les dá hospitalidad á unos declarados enemigos que á cada instante están poniendo en movimiento á los tristes habitantes de aquella plaza y á su guarnicion? ¿no seria una falsa piedad y una ridícula política prodigar nuestros auxilios á un pícaro que despues de estar metido por fuerza en nuestra casa estubiera amagando á cada paso á nuestras familias? Favor nos hacen con morirse, esos menos tendrémos que matar el dia que tentados del diablo se descuelguen á reconquistarnos.

¶

Figuraos por un momento, compatriotas, su entrada triunfante en México: oidla y temblad. Desde la víspera se esparcirá el terror en los corazones, haciendo promulgar sus espantosos bandos autorizados por multitud de gendarmes y estruendos de guerra, prohibiendo bajo pena de la vida hasta el sentimiento interior de la perdida libertad, asimismo se elogiará en ellos la piedad del rey dispuesto á perdonar nuestra rebelion, y se nos presentará como restaurador de la religion católica para alucinar al pueblo necio, y como restaurador de sus derechos, que ni Dios, ni los hombres, ni la natoraleza le han concedido. Luego un terrible espionage esparcido por las calles, impedirá los suspiros de los tristes ciudadanos, y llenará las cárceles y calabozos á fuerza de delaciones é imposturas. He hay á la inquisicion con la bandera de muerte enarbolada, abiertas sus cabernas para recibir al inocente, encendidas sus hogueras pavorosas, fulminando furiosos anatémas contra los liberales, publicando su impía y detestable doctrina, y ejerciendo todos los horrores de su conducta atroz y despótica, inspirando una ciega obediéncia al tirano y sus mandatos, imponiendo las pesquizas, encubriendo las denuncias, protegiendo el espionage, é intimando la acusacion recíproca en las personas mas amadas sin exceptuar el lecho nupcial contra las leyes naturales y divinas, y nosotros y nuestros hijos marcados por los inquisidores con el sello de la infamia, el oprobrio y la ignominia. Ya en palacio se levanta el estandarte español, como astro ominoso y de mal agüero, presagiando el exterminio americano: ya corren por las calles despavoridos ciudadanos que esperan temblando el yugo de que se habian desprendido: ya la estatua del Nabuco español sale del cajon á la espectacion pública llena de flámulas y vivas repetidos: ya aparecen los restos despreciables del foragido Cortés en un soberbio mausoleo, lleno de inscripciones vergonzosas, y las cenizas de nuestros héroes en las negras y sacrilegas manos de los inquisidores, cuyo poder se extiende hasta la region de los muertos: ya marcha el ejército que conduce á nuestro opresor á manera de una nube opaca que viene á descargar sus rayos sobre el desconsolado Anahuac. Las pisadas de sus caballos, el estrépito de sus cornetas y tambores y el crujir de sus cureñas, todo inspira en las almas libres, la melancólica memoria de una esclavitud eterna y el sangriento cuadro de nuestras futuras miserias; los vencedores dirigen cesgas miradas sobre los pálidos americanos, burlándose de su aflixion con sonrisa diabólica, y mas atrás corre una numerosa escolta tras la sombra pavorosa del tirano que rodeado de sus satélites fulmina por entre las vidrieras de su estufa terribles ojeadas contra los esclavos abismados que lo observan. He allí multitud de ciudadanos caidos por tierra atropellados de sus tropas, y tratados de rebeldes y traidores. Los balcones ocupados de un numeroso gentío llenos de colgaduras y versos aduladores: los inocentes atados en los patíbulos esperando el último suspiro. Los tribunales temblando de déspotas, recibiendo parabienes de los serviles: destrozado el santuario de las leyes, arrojada el Aguila y el Leon ocupando su puesto: los indultos en corriente, y las muertes á millones, la hipocresía en sus bocas, y la maldad en sus deprabados corazones.

Por aquí un soldado viola á una casada en presencia de su esposo: allí otro arranca una hija del seno paternal, y despues de estruparla ferozmente, la inmola: mas allá otro atraviesa con su lanza al anciano, que agoviado de los años, busca en vano un asilo á su vida. Todo es confusion y muerte: los repiques, salvas y proclamaciones de sus victorias, se confunden con el clamor universal del pueblo; y mientras la parca ensangrentada corre ácia todas partes multiplicando muertes, los tiranos se pierden entre el humo de los inciensos que les tributa la atrevida mano de la adulacion y el vicio. Ya la voz débil de los liberales apenas se percibe, y perece para siempre, con la libertad del pais, como la de Demósténes en Aténas al estruendo marcial del tirano Filipo, y ya el triste Anahuac es una tumba sombría de cadáveres, substituyendo á los cánticos alegres de la libertad, el ruido espantoso de las cadenas, y el gemido triste de los desdichados. *Continuará.*

El Payo del Rosario.

Imprenta de D. Mariano Ontiveros, año de 1823.

NUESTROS SACERDOTES MALOS

K Priests

FRAGUABAN NUESTRAS CADENAS.

Alocucion: á los sacerdotes sigan: sigan vds. sres. sacerdotes, sigan profanando la cátedra del Espíritu Santo con adulaciones que acaben de envanecer al tirano de México: (1) prediquenlo, libertador de un pais que esclavizaba con cadenas mas duras que las que antes arrastrabamos: prediquenlo casto, cuando escandaliza su incontinencia: desinteresado cuando no se alimenta mas que del oro, de la plata, de las preciosidades con que se adornaba descarnando á un pueblo que desnudo antes, nada mas tiene que le quiten: tiempo hubiera llegado en que hasta los huesos pulverizára para saciar su ambicion y codicia; pero no obstante, él ha de ser alabado por los predicadores de la religion que nada de esto aprueba: sigan pues, continúen, que lograrán por último destruir esa sta. religion, de cuyo ministerio blasonan, sin conocer siquiera sus principios: alaben al tirano que la destruiria y vejaria, si la nacion lo hubiera dejado en el trono, y aun á los mismos de quienes ahora se vale para asegurarse. ¿Os escandalizais, ministros del altar? Pues oid la historia del héroe que nos oprimia, y con cuyo nombre profanábais los templos de la santidad. Dejemos su vida anterior que consta con demasiada publicidad. Dió en Iguala un grito que prometiendo libertad resonó hasta el extremo de la América, y sus habitantes todos creyeron en él un libertador, tributandole amor y gratitud: prometió en su plan division de los tres poderes que ejerció juntos hasta la ocupacion de la capital; y que continuó ejerciendo y ejercerá hasta el dia sin haber habido otra esperanza que el congreso mexicano ¡pero allí él supo quitarnos esta esperanza, destruyendo el único asilo de la religion, de la libertad, de la seguridad de la patria, faltando á sus mas solemnes juramentos; todo cabe en el corazon de los tiranos, menos lo bueno. Desde el plan de Iguala nos anunció un Congreso; mas como no lo queria sino cuando mas á su gusto y devosion, vimos su convocatoria por estamentos que justamente fué deshechada: influyó luego para que se hiciese otra que se realizó porque ya no pudo resistir las reclamaciones de las provincias, pero jugó entonces las armas que le convenia para libertarse del Congreso que no se reunia con su voluntad. Conocia al pueblo americano religioso por rutina, conocia la ignorancia de los ministros de la religion, conocia el despotismo eclesiástico, su ambicion y codicia, y desde antes de la reunion del Congreso esparció con maña la infamante especie de que los embiados por los pueblos eran los mas fracmasones y hereges: especie que halló acogida en los sencillos ignorantes americanos, y aun en los eclesiásticos del mas alto rango: no obstante estas maquinaciones, reconoció hipócritamente la soberanía de la nacion en su Congreso y juró obedecerle y defenderlo; pero hizo todo lo contrario, porque vió que el Congreso caminaba con paso firme por la cenda constitucional, lo que no le convenia; no solo enervó siempre sus trabajos con reclamaciones extemporaneas, sino que no hizo caso de sus soberanas resoluciones. Para desafectarle la tropa, no ejecutó los derechos del Congreso sobre arbitrios para el sostén del ejército, al que tenia en miseria, gastando él un lujo escandaloso que ha ido progresivamente en aumento, y diciendo á los soldados que no tenia la culpa de que padeciesen escasez; que habia reclamado al Congreso y este no tomaba providencia; lo conservaba sin embargo porque para sus miras ambiciosas todavia lo habia menester. Hubo un momento en que desesperado porque se le comenzaron á descubrir sus miras, quiso destruir el Congreso; pero no lo hizo al fin el dia 3 de abril, por que aun no estaba bien cimentada y estendida la desopinion del Congreso; contentandose entonces con acusar de traidores algunos de los individuos que componian la Soberanía, los que despues de examen fueron declarados inocentes, y la moderacion del Congreso, junta con su gratitud, dejaron impune al falso calumniador: ¡ojalá no lo hubiera hecho! siguió despues sus maquinaciones por otros rumbos, pero siempre á un mismo fin, hasta que consiguió que Pio Marcha con otros léperos del Salto de la Agua hiciesen el alboroto de la noche del 18 de mayo; y el 19 obligó á un pedazo de Congreso á que sancionara la voz alarmante de un grupo de populacho que *él tituló* voz de la nacion, y de alguna tropa seducida con promesas y dinero: entonces fué el Congreso legal, legítimo, sábio, religioso, soberano, nacional &c. y su decreto fué obedecido prontamente y circulado por extraordinarios violentos; entonces volvió á reconocer la legitimidad y Soberanía del cuerpo legislativo, y repitiendo su sacrílego juramento volvió á prometer obedecerle y defenderlo; pero hasta entonces no mas, y solo de palabra, porque como para su ambicion por el absolutismo no le convenia la representacion nacional, siempre maquinaba destruirla: él queria ser déspota y tirano, y por lo mismo aborrecia una corporacion que le estorvaba desplegar todo su carácter; hizo la primera tentativa prendiendo un considerable número de diputados y de ciudadanos pacíficos, aquellos que él creia mas opuestos á sus ideas, publicando crímenes que no les ha probado, pues ya los mas han salido inocentes; y creido de que ya podia disponer á su arbitrio de los que quedaban, atacó al Congreso pidiendo la *iniciativa y el voto* aun en la constitucion: encontró resistencia firme por que concederle estas pretenciones era hacerlo absoluto: tentó el medio de ofrecer empleos á los diputados por que se disolvieran, y desechado por la mayoría de los padres de la patria; este vil é indecoroso ofrecimiento se quitó la máscara enteramente, saltó á sus juramentos y destruyó el cuerpo legislativo, para quedarse como está, absoluto y tirano déspota, sin mas ley que su arbitrio y su codicia, descarnando la nacion para que sea feliz á fuerza de miserias: (2) sin duda que su *religiosísimo* corazon quiere que los americanos profesen todos la pobreza evangélica para ser felices en la otra vida: hay teneis predicadores del evangelio, hay teneis mas abundante materia para vuestros adulantes panegíricos ¿no es un bien la pobreza evangelica? Pues decid á los pueblos que este bien está cerca, que presto lo poseerán porque el libertador del Anáhuac se los estaba procurando por cuantos medios le sugería su insaciable codicia: habia ya conseguido el puesto que ambicionaba: (3) faltaba solo que tirar los tesoros de la nacion, y que hubiera por su codicia quitado hasta las sotanas á los ministros de que se valia para sus miras. En menos de tres meses gastó mas de dos millones que infamemente robó en la conducta de Veracruz: otros picos de 30, 40, 50, 100 mil pesos que se ha cogido por otros rumbos, y los ingresos de la hacienda pública: y cuatro millones de papel moneda no le bastaban todavía, pues se iba á echar sobre la plata del culto por que decia que peligraba la religion en el justísimo grito de libertad, que contra su despotismo se dió el 2 de diciembre, y felizmente se ha logrado ¡O religion santa, como te hacen su alcahuete los tiranos! No la religion, sino el despotismo Iturbidiano era el que peligraba: alerta pueblos, alerta sacerdotes.

---

(1) Que todavia exije adoraciones en Tulanzingo.

(2) Se le escapó la espresion de que *no conviene á los súbditos la riqueza*, y por esto sin duda es que declaró la guerra á la España cerrandole todos los puertos, con el fin de echarse sobre las propiedades de los europeos, como ya ha dado la órden para ello; ¡cuidado americanos porque tras de los europeos vais vosotros!

(3) Ambicionaba la corona imperial, la tubo: ambicionaba ser absoluto, lo fué: para engañar á los incautos escogió de los Diputados los mas serviles y amigos suyos, y de ellos formó una ridícula junta, diciendo que en ella depositaba la representacion nacional. ¿Si entenderá el es emperador lo que es representacion nacional? no es, no; es la representacion Iturbidiana; los tales diputados que la componian aunque fueron electos por los pueblos, dejaron de ser sus representantes en el escandaloso acto de la disolucion del Congreso; á mas de que no era la junta la que obraba sino el emperador: no se hacia lo que convenia á la nacion, sino lo que queria Iturbide; la nacion no aprobado y con justicia, lo que con la alcahuetería de la juntita ¡se ha hecho desde el 18 de mayo hasta la presente! sepalo vd. sr. ex-emperador.

México: 1823. Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

AL NUMERO CUATRO DE CABALLERIA

134.

SU TENIENTE CORONEL MAYOR.

Unda (Pablo
K

Soldados: desde el momento que tuve el honor de ser colocado entre vosotros, no tuve otras miras que el mejor orden y disciplina del cuerpo, y veros como verdaderos hermanos mios en cuanto no contrariara dichos principios.

Mientras me hallé á vuestra frente, os dí pruebas inequivocas de ello, y me lisongeo de que todos las conoceis: ya se ve, á mi me cupo la satisfaccion de organizaros: yo solo entre los demas gefes os he dirigido en el campo del honor: compañero inseparable ya en vuestas satisfacciones, como en los trabajos; ningun sacrificio me ha sido costoso si de él resultaba vuestra felicidad y vuestro honor.

Un acontecimiento tan escandaloso como inesperado, vino á separarme por largo tiempo de vuestras filas, poniendome preso en 26 de agosto último en union de varios señores Diputados, y otros gefes, en el convento de Santo Domingo, por ser adicto á sostener el Congreso Soberano que á la sazon nos regia; y decidme ¿que no habeis sufrido en mi ausensia? No ignoro los vejamenes que se os han hecho, como tampoco la decadencia y desorden que se introdujo en el momento.

Cada hora, cada minuto que me veia separado de vosotros, me afligia demasiado al veros sin que hubiera uno que se interesara en vuestro bien; motivo suficiente para que no mediara un instante entre mi absoluta libertad y unir mi suerte á la vuestra. Os dirijo la palabra ya enmedio de vosotros; y si no me ha cabido antes esta satisfaccion, lo ha ocasionado el no poder ni deber faltar á mi palabra de honor: restablecido ya el 7 del corriente en el ejercicio de mi empleo volví á ejercer las funciones de él. La única duda que podria caber es, si lo era para la tropa que aun se halla en México, ó para vosotros: para mí no hubo ninguna: prefiero cien mil veces ser el último soldado entre hombres libres, á mandar como gefe rebaños de esclavos; rebaños llamo, pues no puedo dar otro nombre á hombres que ni conocen sus derechos, ni aman la Pátria, quien les dió el ser; seducidos por entes ingratos que no miran mas que á su engrandecimiento, osan clavar el puñal en el seno de nuestra madre comun.

Soldados: gloriaos de ser libres: ningun sacrificio debe seros costoso: peleais por la Pátria, y el libre prefiere morir antes que vivir entre cadenas.

Manifestad ahora mas que nunca las altas virtudes que poseis: un amor excesivo á la Pátria, confianza entera en los gefes que os dirigen, disciplina y union, os elevarán al alto grado á que sois acreedores; y vuestros nombres pasarán á la posteridad como dignos del reconocimiento por salvar segunda vez la Pátria, y librarla de las cadenas que ya arrastraba.

Libertad ó muerte sea nuestra divisa, y no dudeis un momento del afecto de vuestro amigo y conciudadano=El ciudadano *Pablo Unda.*=Ayotla 19 de marzo de 1823.

MEXICO 1823.

Imprenta de D. J. M. Benavente y socios.

LA NUEVA REVOLUCION

QUE SE ESPERA

EN LA NACION.

Fernandez Lizardi (J. J.)

K

Cuando el comun de mis compatriotas descansan arrullandose en la cuna de la confianza por nuestra naciente libertad, yo me desvelo temiendo una revolucion mas sangrienta que la del año de diez, promovida sò pretesto de religion, sostenida con las armas que esta prohibe y apoyada en la ignorancia y fanatismo de los pueblos. Acaso mis temores seràn efecto de mi complexion hipocondriaca; pero si por desgracia no carecen de fundamento, diré con toda la franqueza de hombre libre, cual ó cuales son los que tengo, para que à nadie coja de nuevo lo que pueda suceder, y los Padres de la Patria determinen las precauciones convenientes.

Està ya muy manifestada la opinion à favor del gobierno republicano en que debemos constituirnos por razon y por necesidad. Por razon, porque ya no estamos en el caso de invitar con el trono mexicano, ni à un vastago de la casa de Borbon, ni à ninguno de cualquiera otro de la Europa.

Tampoco tenemos à quien designarselo en América, despues de los acaecimientos del Sr. Iturbide. Por otra parte: una triste esperiencia nos ha convencido de que el gobierno monarquico moderado constitucional, es una paradoja inconcebible: porque un monarca sin responsabilidad, inviolable, y que dispone de los premios y de la fuerza armada, es imposible, si es hombre, que guarde la tal moderacion por mucho tiempo; aunque asi lo jure por lo mas sagrado del cielo y de la tierra. El zelo de su propia autoridad lo ha de tener en una continua alarma contra el poder legislativo y luego que pueda lo ha de absorver, erigiendose en absoluto, como lo supimos de España, y con nuestros ojos lo acabamos de ver en nuestra Patria. He aqui de donde se deduce que el gobierno republicano es el que nos conviene por razon.

Tambien por necesidad, pues no pudiendo darse medio entre monarquia absoluta ó republica, detestando nosotros la primera, estamos en estrecha necesidad de elegir la segunda. A mas de que estando rodeados por el Sur y el Norte de republicas, no pudieramos sostener un Monarca sin causarles zelos, privandonos de su alianza, y esponiendonos de consiguiente à que nos hagan la guerra de un dia à otro.

Segun esto, es muy regular que el Soberano Congreso constituya la Nacion bajo un gobierno aristo-democrático. Este como todos saben, es el que mas garantiza la seguridad del ciudadano y su igualdad ante la ley: la republica es enemiga de las distinciones que se compran y no se adquieren por medio del mérito y el talento; y como tal desdeña los ridiculos e insultantes tratamientos de Vsias, exelencias, Altezas, y Magestades, y no se engalana con esa multitud de cintas, cruces, bandas, perendengues, baronias, condazgos, marquesados y demas ilusiones que han inventado los reyes para hacerse del partido de los ricos y nobles, que los sostengan, oprimiendo el resto del pueblo pobre. De aqui es que la alta nobleza, los grandes potentados y señores de vasallos que aqui no tenemos, son enemigos mortales de las republicas, como que les cercena ó quita del todo sus prerrogativas soberanas. De esta clase de enemigos no tienen las republicas de America: antes nuestra nobleza es la mas facil de unir sus intereses con los del pueblo, luego que se acostumbren à despreciar los titulos y tratamientos huecos, que nada significan sino vanidad y quijoteria.

Pero bajo el sistema republicano la religion del pais debe ser no la única, sino la dominante, sin esclusion de ninguna otra. Este principio social conforme en todo con el instituto cristiano, se ha hecho caracteristico en los gobiernos liberales como les republicas: está admitido por los semi liberales, como en las monarquias de Francia, Inglaterra, Portugal etc.: no se ha rehusado en la corte de Roma; y para decirlo todo, el tolerantismo religioso es tan conforme con la naturaleza humana y con la ilustracion del siglo, que en Constantinopla, donde nos dicen que tiene su trono el despotismo, es permitido. Solo en Megico se espantan de el, lo mismo que de los masones: pero ¿ quienes se espantan ? los muy ignorantes, los fanaticos, que afectan mucho zelo por su religion que ni observan ni conocen, los supersticiosos, y los hipocritas de costumbres mas relajadas. Estos, estos bribones son los enemigos de la republica, de la libertad de la imprenta, de todo sistema liberal y del tolerantismo religioso; porque los desnuda de sus altivas y sobervias preeminencias sobre los pobres, acusa sus vicios publicamente, y reprehende (el tolerantismo) su conducta hipocrita y criminal. Por egemplo: nunca se ve un sacerdote protestante mezclado en los negocios civiles: mucho menos en los teatros, circos, tabernas, juegos, bailes etc. Ellos no gozan mas privilegios que los de ciudadanos: son iguales ante la ley, y el que delinque contra ella, es castigado como cualquiera otro. De aqui es que son egemplos de moderacion y de virtud. No puede sufrir un sacerdote vicioso y catolico el reproche que le hagan con la moral del sacerdote protestante. Entre ser hombre de bien ó entrar en comparacion no hay medio: lo primero no contenta las pasiones, lo segundo no alhaga el amor propio; luego necesaria, maliciosa é hipocritamente debemos detestar la compañia del herege, cuya conducta moral nos ha de avergonzar, y descubrir quienes somos, algun dia.

Yo siento esplicarme con tanta claridad; pero quiero que me entiendan aun los muchachos. Ningun eclesiastico clerigo ó fraile, si es sabio y no alucinado, si es liberal y no maromero, si es virtuoso y no hipocrita, no aborrece la republica, el tolerantismo, ni las reformas eclesiasticas. Entendedlo, conciudadanos: cualquiera eclesiastico ò secular que se pronuncia contra algo de esto, es ó muy necio, ò un refinado hipocrita servil, de costumbres perversas, aunque ocultas. Desconfiad de los que aborrecen la luz y la libertad. Son nuestros enemigos, y no dejan de maquinar contra nuestra seguridad. A estos temo, no que triunfen; pero sì que nos envuelvan en una sangrienta guerra, á pretesto de religion.

Como que un gobierno republica no es verdaderamente liberal siempre tiene presente el bien publico. De consiguiente sostiene el tolerantismo, disminuye los privilegios, hace reformas eclesiasticas, para que los pueblos vivan menos cargados de tributos y contribuciones, entonces los curas dotados por el gobierno, carecen de aranceles: los ciudadanos, en cuyo numero entran los indios y castas como cualquier blanco, no pagan, como ahora, el bautismo el casamiento, el entierro, la misa, confesion y todo: nada de esto: el parroco, sostenido desentemente por el gobierno, en cuya administracion entran los diezmos, tiene obligacion de administrar los santos sacramentos sin cobrar derechos; se ahorran simonias y los pueblos estan mejor surtidos del pasto espiritual.

Las republicas no consienten gastos superfluos, y asi no sostienen canonigos regalones é inutiles, con coches, palacios y lujo contra el instituto de la primitiva iglesia que no los conocio: ni obispos riquisimos con ochenta, ciento y doscientos mil pesos de renta, que ni los supo contar san Pedro, ni el actual Pio VII los tiene: Tampoco permiten un numero excesivo de frayles inutiles, ignorantes, vagos, escandalosos y relajados que abruman las sociedades y destruyen la moral y la poblacion con su hipocrita celibatismo. Las que consienten frayles, establecen que sean pocos, sàbios, liberales, utiles y beneficos para sostener la santa religion con su buena doctrina y mejor ejemplo.

Tampoco consienten muchos monasterios de monjas, ni que estas profesen los votos de clausura y castidad antes de los cuarenta años. La esperiencia muestra que las niñas por un fervor mal entendido, por la codicia de sus padres y tutores, y algunas veces por un pique amoroso, se enclaustran, se ligan y despues se arrepienten y desesperan, haciendose una criaturas desgraciadas y privando à la sociedad de ciudadanos utiles sin hacerle al Sér Supremo ningun obsequio con este sacrificio forzado.

Estos y otros muchos abusos que se han sostenido tanto tiempo, à pretesto de religion, en nuestra América, van à ser derrocados tarde ò temprano por el gobierno aristo-democratico ó liberal; só pena de caracterizarse de impropio, irregular y ridiculo un gobierno republicano *con religion esclusiva*; enemiga mortal de la humanidad y de la filosofia.

Empero, todos los que viven á merced de la ignorancia de los pueblos, de su supersticion y fanatismo, de sus credulidades y supercherias, sobre cuyas bases han levantado abusos criminales que hacen pasar por dogmas religiosos con los que gozan buena vida à nuestra costa; es preciso; es de necesidad que sean anti-republicanos, ò lo que es lo mismo, enemigos declarados de nuestra libertad y felicidad, y no perderán medio para destruirnos.

¿Y cuál hallarán más á mano que el de la religion? Si; conciudadanos: ellos os diran y os haran creer que los republicanos son hereges, que van à destruir la religion de vuestros padres, que cuantos los auxilien y sigan son enemigos de la iglesia, que por tanto, estan excomulgados, que en honra y gloria de Dios os debeis oponer à sus fines aun con las armas, y que todo aquel que muera en esta dichosa guerra es, sin mas ni mas, un santo martir que serà llevado à las mansiones eternas en brazos de angelitos con su palma y su corona à recibir el premio de su fé.

Esto os han de decir, como ya lo han dicho no ha dos meses; (1) con esto os han de alucinar y alarmar para que unos con otros, padres con hijos, y hermanos con hermanos os mateis. Cuidado con creer à esos impostores, à esos doctores falsos, à esos lobos que tratan devoraros disfrazados con la piel de oveja. La guerra os espera y la muerte os hallarà sin duda, si, necios y fanaticos no sabeis distinguir la verdadera doctrina de la falsa.

Entended que el clero no es la iglesia càtolica, sino parte de ella lo mismo que los magistrados ni los sàbios son la nacion: los abusos de este clero tampoco constituyen su esencia ni primitiva disciplina; asi como los abusos de los malos jueces no hacen la esencia de la justicia. De consiguiente atacar los abusos del clero con los canones de la iglesia, y obligarlo á entrar en sus deberes, no es atacar la religion; antes sí, procurar que domine con todo su esplendor y brillantéz.

Seamos cristianos càtolicos enhorabuena; pero seamoslo asi como quiso y mandò J. C. no como nos han querido hacer, desfigurando y haciendo odiosa su religion santisima; porque estos desfiguros seran utiles à sus hipocritas parasitos; mas no àl comun de los pueblos.

Es muy vasta la materia para tratarla en un folleto; y asi me contentaré con decir: que supuestas las reformas religiosas que debera hacer el Soberano Congreso, ó alto senado que lo substituya, habrá muchos enemigos que se alarmen contra el nuevo gobierno, haciendonos la guerra à pretesto de sostener la religion de J. C. Esta guerra serà mas sangrienta que la del año de diez, como lo han sido sus semejantes. Desde el principio del cristianismo hasta la época presente se calcúlan con mucha rebaja cuarenta millones de hombres sacrificados al furor religioso de los fanaticos.

---

(1) *En Guadalajara lo predicè un Cura el mes pasado.*

Temed, conciudadanos: este catastrofe os amenaza si os descuidais, si dais oidos á los seductores, y no acabais de conocer que los intereses del estado son los vuestros y estos los de vuestra religion. Tened presente que debeis obedecer à las autoridades, legitimamente constituidas, circunstancia que no falta à nuestro Congreso, ni al supremo poder ejecutivo, y por ultimo advertid que nuestra religion es religion de paz y confraternidad; no de divisiones ni de sangre. J. C. no os manda que mateis à los hereges, ni que os dejeis degollar por sostener su religion; sino que los ameis como à vosotros mismos; luego aun en el caso falsisimo de que nuestra republica fuera contraria à la religion, no debeis matar à sus enemigos, ni exponeros à morir à sus manos. Cualquiera que os persuada lo contrario, miente delante del evangelio, os engaña, y sòlo pretende alucinaros para defender sus abominable intereses.

Los pulpitos y confesonarios en estos tiempos son unos parapetos desde los que se hace à la libertad una oposicion formidable sobre seguro. Alerta, padres de la Pàtria: ninguna precaucion està por demas en la ocasion. Apresurad el establecimiento de las milicias nacionales: mandad que no se predique ningun sermon, sin ser revisado ántes por una comision: castiguese con destierro perpetuo á cualquier escritor que impugne vuestras deliberaciones à pretesto de religion; y si es eclesiastico que predique ó en el confesonario seduzca al Pueblo, estrañesele y ocupense sus temporalides si las tuviere; y declaremos todos guerra eterna à cualquiera que os desacredite para trastornar el Estado.

El Pensador.

Año de 1823:
Impreso en Mexico, y por su original en la Liberal de Moreno Hermanos

REVERENTE REPRESENTACION

que en uso de su accion popular dirije al Soberano Congreso de la Nacion el menor de sus ciudadanos.

Franco, El Ciudadano

SEÑOR:

No creo habrá jamas lenguas bastantes para elogiar dignamente el filantrópico pensamiento concebido por la Diputacion Provincial de Puebla al estender sus prudentísimas indicaciones para consolidar nuestra suspirada libertad „ de que toda ley que pretendan sancionar nuestras Córtes, no tenga fuerza de tal, sin que remitida á todas las Provincias sea uniformemente admitida por las dos terceras partes de las Diputaciones Provinciales.« A que yo añadiria, que estos votos deberian darse á la luz pública inmediatamente por las mismas para remover todo motivo de desconfianza, y si puede decirse, toda supercheria. Á buen seguro que por este sencillo método se hubieran escusado todas las desgracias é inconsecuencias que han aflijido á la humanidad en Francia y en España, donde á cada paso un barullo de hombres abandonados y prostituidos ha atentado contra los congresos, los ha insultado, atacado y amenazado la vida misma de los diputados mas benémeritos, hasta hacerles sancionar lo que ellos, ó los agentes ocultos que los asalariaban, han querido apellidar *voz y grito de la Nacion.*

¿Pero para que, señor, hemos de ir á mendigar estos desgraciados datos á las naciones estrangeras::::? ¡Ojalá y tubieramos necesidad de transitar los mares para encontrarlos! Pero Vuestra Soberanía misma ¿no se ha visto atacada, insultada, destronada y atropellada á la sola voz de un Pio Marcha y su tumultuaria comparsa del salto de la agua? ¿Y al mismo Dios de los ejércitos, que por tres siglos continuos ha reinado exclusivamente en su Iglesia católica, apostólica romana de América, no pretende hoi mismo destronarlo un Lizardi digno imitador y émulo de Marcha asociado de igual grupo de hombres desmoralizados y seducidos, capaces de entrarse mañana á ese santuario de la legislacion, y apellidándose *la Nacion entera* pretender que se sancione la libertad de los cultos? Y en tan lamentable caso las Provincias, *la Nacion verdadera*, es decir, seis millones de habitantes, ¿no se encontrarán funestamente sumergidos en el profundo abismo de las divisiones intestinas, llamándose á engañadas por Vuestra Soberanía, y esta desconceptuada y desestimada de aquellos seis millones de *Ciudadanos sus Comitentes* en una estension inmensa de terreno? ¿Y no se apoyarian sobre este dato para acelerar y realizar el nuevo proyecto de circulos federados independientes? Pues tal es, señor, la decantada felicidad que prepara á Vuestra Soberanía el Pensador ó mas bien Soñador Mejicano en su impio sacrilego y calumnioso papel de la *Nueva Revolucion*; de ese partidario venal de todas las facciones y gobiernos, cuyos escritos atestados de antilogias inconsecuencias y falsedades dan bien á entender, que como su religion es ninguna, poco le interesa el que halla veinte ó docientas, supuesto que él no las ha de observar ni respetar. No, Señor, escuchad os pedimos el voto uniforme de todos los Pueblos en asunto de tanto momento, y libre asi de todo compromiso no tendreis que temer la nueva revolucion, que tan maliciosa como afectadamente nos ha anunciado la negra pluma del Pensador.

Para quitar yo por mi parte las equivocaciones de este impio folleto, y hacer ver á Vuestra Soberanía el verdadero modo de pensar de la Iglesia sobre este importantísimo asunto, expondré las doctrinas y verdades que ningun católico ni ciudadano sensato deberá ignorar en la época presente, remitiéndolos á todos al libro de oro de un verdadero y nada atolondrado *Pensador*, el P. Nicolás Jamin en sus solidísimos *Pensamientos Teólogicos respectivos á los errores de este tiempo*. La sinceridad de mi pluma será mi mejor garante.

Y en primer lugar la libertad de cultos puede ser de dos clases, una dogmática, otra puramente política. La dogmática consiste en creer ó persuadirse que en cualquiera secta de moros, judios, idólatras ó cristianos se puede agradar al Ser Supremo y salvarse el hombre: ó por lo menos en las que se titulan cristianas, aunque estén fuera de la Iglesia Católica Romana. Esta asercion de tolerancia es *falsa heretica impia y blasfema*.

La tolerancia meramente politica no se persuade que haya verdadera salvacion si no es en la Iglesia católica; pero se asocia á vivir con los sectarios de los cultos falsos componiendo con ellos un pueblo, nacion, republica ó monarquía: y esta única tolerancia es la que puede entrar hoi en cuestion: por que hablando de la primera todo católico ó es esencialmente intolerante, ó no es verdaderamente católico.

Debemos tambien desengañar á los pueblos, instruyendoles sobre que tanto las Republicas como las Monarquias se dividen en tolerantes unas é intolerantes otras; sin que las Republicas deban ser precisa y esencialmente tolerantes, como parece pretenden falsamente los fautores del tolerantismo. Republica y divinamente reglada fué la de los judios por 350 años, y lo hubiera sido perpetuamente, si rebelados contra Dios no hubiesen pedido Rey; y era tan intolerante entonces por constitucion, como lo fué despues transformada en Monarquía: si ya no quiere el Pensador canonizar la tolerancia que bajo la dominacion de Antióco y sus sucesores introdujeron algunos israelitas tan fieles y religiosos como nuestro Lizardi.

Quitemos pues las equivocaciones de este infeliz Apóstol de la impiedad, y digamos resolutivamente: „que si la libertad de cultos estaba ya introducida y establecida en una nacion, la caridad verdadera llena no menos de sabiduria y prudencia que de un zelo santo, la tolera, salvando siempre la propia conciencia, y segun el Apóstol de las gentes no se precisa á salir del mundo político á vivir en las selvas con las fieras. Con la mayor serenidad y sufrimiento recibe los baldones y ultrajes de los impios; y revestida al mismo tiempo de la mas firme animosidad predica la divina palabra, insta oportuna é importunamente, arguye, suplica, increpa si es necesario, pero con toda paciencia y doctrina, vinculando en esta misma paciencia todo su fruto á imitacion de aquel Gregorio Taumaturgo, quien preguntando al tiempo de morir ¿cuantos infieles habian quedado en Neocesarea del Ponto? y respondiendosele, que solos diez y siete: ¡Bendito sea Dios! exclamó: otros tantos eran los cristianos que yo encontré á mi ingreso en el Obispado.

Mas si en un pais antes total y exclusivamente católico se pretende por algun Lizardi abrir la puerta á la tolerancia religiosa, digo Señor, que se procede indignísimamente: que cede esta pretension en manifiesto agravio del Criador, en diminucion ó destruccion del único culto verdadero y legítimo, en escandalo y perdicion de lás almas, en divergencia de las opiniones, de los ánimos, del vìnculo social, del amor mutuo y bien comun; que declinará en partidos, y acaso en todos los males que se teme el pensador (a): quien si pensara con reposo, de ai mismo deberia tomar motivos muy poderosos para inferir y persuadir que no se introdujese ni intentase: y para no caracterizar como caracteriza „de impropio irregular y ridículo un gobierno republicano *con religion exclusiva*, enemiga mortal de la humanidad y de la filosofia" ¡*O tempora*! ¡*O mores*! ¿*Et tamen appellamini doctores*? ¡O piedra filosofal felicísimamente desencantada por el incomparable Lizardi!

Si hai hombres originales, digo, señor, que ninguno mas original que Lizardi, y voi á demostrarlo. El gobierno primitivo de los Judios, y el que Dios queria perpetuarles, fue republicano como he dicho, con todas las perfecciones y atribuciones que no es capaz de concebir el Pensador; y su mayor perfeccion consistia puntualmente en que su religion fuese única y no solo dominante: era intolerante en fuerza de una constitucion bajada del Cielo, y tal cual solo en la cabeza de nuestro heroe podia caber el gran proyecto de mejorarla. Mas, la Iglesia de Jesucristo fundada sobre la de los judios es igualmente divina y dotada de todos los carismas celestiales; y con todo ella constará de buenos y malos hasta el dia del juicio: mas Lizardi encuentra en los fracmasones una congregacion, un establecimiento mas noble, mas santo, mas perfecto sin ser bajado del cielo. El sacerdocio católico es divino en su origen, celestial en sus funciones, y dotado de auxilios y dones que Dios ha negado á las comuniones hereticas: mas no importa que Dios se los niegue, porque Lizardi sabrá hacer de cada sacerdote protestante un heroe, un prototypo ó modelo de moderacion y de virtud; pero de los sacerdotes católicos el mas bien librado no pasará de un hipocrita en su boca. Segun él la gracia que Dios derrama sobre su Iglesia y su asistencia prometida hasta la consumacion de los siglos, no es capaz de dominar y arreglar el corazon humano como lo es la filosofia y la heregia de los protestantes. ¿Y esto se estampa impunemente? ¿esto se lee, esto se aplaude, esto se absuelve en los tribunales? ¡*O tempora*! ¡*O mores*!:::: ¿*Et vos inflati estis, et non magis luctum habuistis*?

Señor, Señor, acabe Vuestra Soberanía y el Supremo Poder Ejecutivo de conocer lo que es en sustancia el Pensador, y lo que debe esperarse, ó mas bien temerse de su notoria conducta:::: El que asi es infiel á la primera garantia de la Religion, jurada de nuevo y sancionada por Vuestra Soberanìa, ¿será fiel y consecuente á la segunda de la independencia, por mas que nos diga, *que es el único juramento que tiene prestado al Dios de la verdad, y que sostendrá con su sangre*?:::

(*a*) *Santo Tomás* 2. 2. *cuestion* 1. *art.* 9. Utrum cum infidelibus possit communicari? *y* 10. Utrum infideles possint habere prælationem seu dominium supra fideles? *su insigne comentador Francisco Sylvio, y el citado Jamin cap.* 3. De la unidad de la verdadera Religion *no dejan que desear sobre la materia.*

¿Sostendrá con su sangre este juramento el que sin restriccion alguna asienta en la última llana de su *Nueva Revolucion*, que Jesucristo no os manda... que os dejeis degollar por sostener su religion? ¿Y el que tan descaradamente se burla asi de Dios, verá con respeto sumision y rendimiento interior los mas sabios benéficos é interesantes decretos de Vuestra Soberanía y demas autoridades constituidas?

Mas él, para descargarse de toda la odiosidad que necesariamente debe atraerle su arrojo, quiere poner de testa ferrea al V. Clero, pintandolo con los mas negros colores que supo ministrarle su astucia, hasta pretender se le crea autor de la monstruosa y desastrosa revolucion, que él mismo describe, y que él mismo acaso promueve. Pero Vuestra Soberanía tiene é indispensablemente deberá tener idea mas digna de lo que es y ha sido el V. Clero: pues sin subir hasta los tiempos de los Apóstoles, la América sola le presentará el grande é inaudito fenómeno político de trecientos años continuos de paz pública inalterable, de orden y sumision de los pueblos á unos Monarcas que los mandaban á dos mil leguas de distancia, y á las autoridades constituidas y enviadas por ellos. ¿Y por qué? Por que sabian de boca del Clero, que esto les mandaba Jesucristo y sus Apóstoles Pedro y Pablo. Esto resonaba en los pulpitos, y esto se decia al oido en el confesonario (Entiendalo el Pensador). Y si por los frutos se conoce el arbol, Vuestra Soberanía decidirá, si es bueno ó malo el espíritu de un Clero, que acaso fue el mas mal librado entonces en punto de colocaciones, el mas desatendido en sus solicitudes, y el único padre y protector verdadero que tubieron los miserables indios. Entonces, repito, cuando por espacio de docientos cincuenta años no se conocieron en América tropas reglamentadas, cantones ~~ni guarniciones.~~ Y aun en los últimos tiempos pudo decir con animosidad el Conde de la Cadena al Virrey Venegas: „Por Puebla yo respondo: un fraile en una esquina con un Santo Cristo conservará el orden, la paz y tranquilidad." Y Puebla no desmintió este aserto.

Yo asiento ultimamente, Señor, y desde ahora mismo califico de necio ignorante ó fánatico al sacerdote que abusando del pulpito ó confesonario afirme, *que el Gobierno Republicano por ser Republicano, es malo pernicioso é impio*: quiero que sea corregido y castigado severamente por sus Prelados, obligandosele á cantar solemnemente la palinodia; ¿pero quien ha de llevar en paciencia, que Lizardi quiera erigir un nuevo tribunal para estancar la palabra de Dios, sin permitir que se predique ni un solo sermon sin pasar por su revision y aprobacion; reservándose él y los suyos una libertad ilimitada para blasfemar impunemente de todo lo sagrado? ¿Cuantas moratorias, cuantos pretestos, cuantos subterfugios no esperimentaria y sufriria cada orador evangelico? ¿Y no es él el que quiere acabar con la confesion auricular? ¿Y no es él el que quiere abrir una visita general de los dogmas de fé católica, para cercenar y desmembrar tales y tales á su antojo? ¡O madre, la que tubo la dicha de concebir tal hijo digno ciertamente de dictar leyes *ex tripode* no solo al Augusto Soberano Congreso de la Nacion Mejicana, sino al Autor mismo de la Naturaleza y de la Gracia! Puebla y Mayo 16 de 1823.

Señor.

El Ciudadano Franco.

PUEBLA: 1823 IMPRENTA NACIONAL.

137

¡QUE VA

QUE NOS LLEVA EL DIABLO

POR LOS PICAROS SERVILES?

Ó

Reflexiones sobre la reverente representacion dirigida al Soberano Congreso por el Ciudadano Franco.

Justo, El Ciudadano

Cuando el hombre se separa de los senderos de la razon y de la justicia no es estraño que vierta desatinos, injurias y sarcasmos, y en este caso se halla el *ciudadano Franco,* à quien no el zelo de la religion que afecta defender, sino la mas criminal venganza ha puesto la pluma en la mano para zaherir atrozmente al digno ciudadano José Joaquin Fernandez de Lizardi, conocido por el Pensador mexicano.

No es mi animo formar la apologia de este ilustre americano, pero si hacer ver cuan vagas, injustas y groseras son las imputaciones con que este buho angelopolitano pretende poner en duda su creencia y su moralidad ante el Soberano Congreso, sin preveer que aquella augusta corporacion abunda de sugetos sabios, que no es facil sorprenderla, y que sabrà pesar con imparcialidad los debiles fundamentos en que estriba el folleto del *ciudadano Franco,* y los robustos en que descansa el papel de Lizardi, titulado: *La nueva revolucion que se espera en la Nacion.*

Este inmortal y luminoso escrito ha sido el emetico que ha hecho arrojar á los fanaticos la ponzoña de que estàn repletos sus gangrenados corazones, pero hasta ahora ninguno habia sido tan barbaro que apareciera en público, mas el *ciudanano Franco* se ha lanzado à la arena, y es forzoso hacerle ver lo injusto y debil de su impugnacion, en obsequio de la verdad y de la inocencia.

Lizardi no tubo otro objeto en la publicacion de su citado impreso. sino manifestar al Supremo gobierno con claridad y energia las arterias que pondràn en planta los enemigos del sistema liberal para desacreditar las mas beneficas disposiciones que debe dar nuestro Congreso, y hacernos retrogradar à los tiempos de la esclavitud; como sabio los conoce, y prevee los flancos por donde han de atacar el baluarte de la libertad civil, ante cuya presencia braman despechados, pero en vano, tened entendido, entes criminales, que la obscura noche de la superstición y el fanatismo no eclipsarà la luz clara y hermosa de la filosofia: està demostrado por una dolorosa esperiencia que graznais con placer en las horrorosas sombras de la ignorancia, que quereis eternizarla por la cuenta que os tiene, y que abusais de lo mas sagrado para saciar vuestras vergonzosas pasiones, mas repito que son inutiles vuestros esfuerzos, la voz de la libertad resuena en todo el ambito del mundo, los hombres ya conocen sus derechos, y vuestro negro imperio espira en el siglo diez y nueve.

Impio, sacrilego y calumnioso es el papel de Lizardi en la torpe pluma de *Franco*, y con tan injusta y abanzada calificacion ha ultrajado no solo al Pensador sino à los Fiscales de la libertad de imprenta de la Capital y de esta Ciudad; me responderà que aqui se denunció, mas yo le digo que Jurados expertos y patriotas lo absolvieron, y por este hecho, en juicio de nuestro insigne escritor, sin duda son *impios y sacrilegos*; estos ciudadanos deben vivirle muy reconocidos, pero tengan entendido que es *Franco*, franquisimo en sus insultos, y dizque lo devora el zelo de la honra y gloria de Dios.

La tolerancia religiosa, *esta divina bienhechora del genero humano á cuya voz ha aprendido el hombre, á respetar en su semejante lo que pide que se respete en él, y que ha detenido los torrentes de sangre que había hecho derramar la intolerancia*, (1.) es la que ha puesto de mal talante à nuestro furioso caballero, y no vé en ella à la madre de la humanidad, sino à un monstruo armado y feroz pronto à despedazar á la sociedad que lo alberga, y llenarla de sangre y horrores; es menester contener la risa al reflexionar sobre semejante desproposito: con republica y tolerancia los Estados Unidos han llegado al mas alto grado de prosperidad y grandeza, han aumentado su poblacion hasta un numero asombroso, y han ofrecido un asilo á la humanidad desgraciada; y nosotros sin ambas y con gobierno monarquico absoluto idolo de los fanaticos, presentamos al universo un territorio vasto, rico y feracisimo casi desierto, una poblacion escasisima y en su mayor parte barbara, inmoral y supersticiosa, sin propiedad territorial, sin artes, y mendigandolas con grave perjuicio de sus verdaderos intereses del estrangero: hagase una comparacion entre uno y otro estado, y se verá cuantas ventajas nos lleva aquel, y la inmensa distancia en que està nuestra sociedad para ser culta y dichosa.

¿Mas qué estraño es que haya dado este escritor semejante calificacion á la nodriza de los mortales, cuando su deprabado corazon suspira por las cadenas de la esclavitud? Voy á probarselo, y confundase si es accesible á la dulce voz de la verdad.

En su penultimo parrafo hace al estado eclesiastico americano el mas alto elogio por haber conservado á la Nacion atada por trescientos años al carro del gobierno español, y esponiendo el resultado de este servicio, pregunta: *¿Y por qué? Porque sabian* (los americanos) *de boca del Clero, que esto les mandaba J. C. y sus Apostoles Pedro y Pablo. Esto resonaba en los pulpitos, y esto se decia al oido en el confesonario.* (*Entiendalo el Pensador*). ¡Barbaro! ¿cuando J. C. ha sancionado la esclavitud de las naciones? ¿Este divino legislador puede aprobar el robo, la usurpacion y el despotismo? No, no, el humanisimo y dulce Jesus no es un padre cruel como Saturno que devoraba à sus propios hijos; sino un Dios manso, afable y clementisimo, cuyas entrañas manan leche y miel, y por el amor del hombre, si, del hombre, de esta criatura obra la mas digna de sus manos, se inmoló en una Cruz, redimiendo con su sangre á todos los hijos de Adan. La base de su divina religion es la caridad y el amor de los hombres, ante S. M. todos son iguales, y la legislacion para ser justa, debe seguir tan venerables huellas.

Lo mas gracioso es que para coronar su elogio dice, que el Conde de la Cadena dijo al Virrey Venegas: „Por “Puebla yo respondo: un fraile en una “esquina con un santo cristo en la

---

(1) *Esta calificacion le da Mr. de Pradt en su Obra titulada*: America y Europa, en el cap. 24 art. Corte de Roma; *la autoridad de este profundo y sábio escritor debe pesar mas en el juicio de los imparciales, que no las insignificantes declamaciones del gran* ciudadano Franco.

"mano conservará el orden la paz y tranquilidad." *Y Puebla* (concluye nuestro *Franco*) *no desmintió este aserto*. ¿Como lo habia de desmentir? Bien conocia aquel magistrado el influjo religioso, bien sabia que algunos ministros del santuario, pretenden ser ciudadanos del cielo y de la tierra, empuñar alternativamente el incensario y el baston, y dominar exclusivamente à los pueblos: sus mismas expresiones son el mejor garante de estas verdades, y si *Franco* reflecciona lo mal que hizo en traherlas en elogio del estado ecleciastico americano, debe cubrirse de rubor.

Se escandaliza mucho de que Lizardi pretenda que se revisen los Sermones, yo confieso que esta medida ataca la libertad individual, pero tal vez se la hizo proponer la esperiencia de los funestos efectos de la predicacion en estos ultimos tiempos. Demasiado cierto es por desgracia el abuso escandaloso que se ha hecho de la catedra del Espiritu Santo por algunos eclesiasticos, en ella no han anunciado el evangelio santo, la hermosura de la virtud y la deformidad del vicio; el dulce clarin destinado para enseñar los dogmas sacrosantos, corregir las costumbres, y refrigerar las llagas del pecador, se ha convertido por algunos eclesiasticos repito, no por todos, en ronca trompeta de alarma que ha anunciado à los pueblos horror, luto, desolacion y muerte. En el pulpito, si, en el pulpito se calificò à Iturbide, monstruo el mas avaro è inmoral que han conocido los siglos, por un moderno S. Pablo, se le exortò, antes de que ciñiera la corona en sus impuras sienes, à *prestarse con docilidad à los altos designios que en el y por el tenia la eterna providencia*, y se tendiò el denso velo que ocultarà á la inocente multitud sus infamias y rapiñas, y las de sus viles aulicos. Con razon decia Napoleon: *Como soberano yo puedo haber tenido rasgos de despotismo, pero à lo menos confesarán los Franceses que los he salvado de muchas servidumbres. Ellos no tienen que acusarme de haberlos hecho dominar por los sacerdotes que en mi reinado no eran mas que ministros del Señor. Persuadido de que el hombre de Dios, que deja de predicar su palabra para ocuparse de los negocios mundanos, puede perjudicar al principe hoy y mañana al pueblo, según el mayor ó menor interes que encuentre en servir al uno, ó al otro, he impedido siempre que la politica subiese al pulpito.* (2)

Jamas suba dignos ministros del santuario, anunciad à los pueblos las verdades santas con la sencillez y dulzura que prescribe el evangelio, corregid los vicios, pulverizad los errores de los libertinos, pero al mismo tiempo haced conocer á los ignorantes las ventajas de nuestra actual regeneracion politica, manifestadles lo justo de nuestro morigerado, sabio y liberal gobierno, inspirad la paz, la mansedumbre, la caridad en todos los corazones, y de este modo enlazando los intereses de la religion con los del estado, os hareis sin duda acreedores à las bendiciones del cielo, y al amor de vuestros hermanos: no, no permitais que se dividan los animos, que el uracan de las pasiones trastorne la buena fè, y la sencillez, y que la abrasadora tea de la anarquia reduzca á cenizas la obra de la sabiduría; porque entonces seremos el ludibrio de las naciones cultas, volveremos á arrastrar las ignominiosas cadenas de la esclavitud, y las dejaremos por herencia à nuestros infortunados hijos.

Se espanta nuestro escritor de que asiente Lizardi que *J. C. no nos manda que nos dejemos degollar por sostener su religion*; es una verdad, presentenos el precepto formal y positivo, y se confesará el error: por esto los martires que han sido espuestos á tan dura prueba, se han reputado por unos heroes de fortaleza singular, y se han hecho dignos de que la Yglesia los coloque en el catalogo de los santos; para sostenerla es necesaria toda la gracia de Dios, y esto solo es dado à sus escogidos; pero *Franco* sin duda està dispuesto à derramar hasta la ultima gota de su sangre para lavar la prostitucion de siglo como buen cristiano, aunque sin ninguna caridad, pues el que ultraja à su proximo y no lo convence de sus errores con suavidad y dulzura, no posee aquella virtud sublime, sostén de todas las demas.

---

(2) *Apuntes para la Historia de Napoleon Bonaparte, edicion de Burdeos pág. 90 y 91: publicados en* 1821.

Concluyo estas ligeras reflecciones asegurando que nada tengo que ver con la persona del *ciudadano Franco*, y que mi objeto es vindicar al Pensador mexicano, digno ciertamente de mejor suerte por su sabiduria y amor á su patria; son publicos y constantes sus trabajos literarios desde el año de ochocientos doce, sus persecuciones y su actual situacion, mas nada te intimide heroico y sabio americano, continùa tus utiles y provechosas tareas, ataca de frente á la supersticion y al fanatismo disfrazados con el augusto ropage de la religion, confunde à sus viles agentes, y no dudes que la posteridad mas justa que la generacion precente dirà á las venideras: *Ved aqui las inmortales obras de un mexicano que fue la antorcha, el honor y la gloria de nuestra patria, pasó sus dias pobre y olvidado, mas siempre los dedicò al bien de sus conciudadanos, derramad lagrimas en obsequio de sus preciosas cenizas.......* ¡Ah! el llanto de la gratitud es el mas digno premio de la virtud desgraciada.

El ciudadano Justo

AVISO AL PUBLICO.

Denunciado el papel titulado; *Conciudadanos*, relativo à la manifestacion de las faltas en que ha incurrido esta Exma. Diputacion Provincial, no solo excediendose, sino separandose enteramente de las atribuciones que le conceden las leyes, se declaró en el primer *juri* que habia lugar à la formacion de causa. Es muy sensible que el mismo secretario de dicha Junta, joven ilustrado y juicioso, haya tronado contra un papel que solo respira liberalidad y patriotismo, y que se guardara un cobarde silencio cuando el Cura de Tepeyanco manchaba las prensas con escritos dignos de la mas severa censura. ¿Por qué no denunciarian ninguno? Sin duda porque era panegirista de Iturbide, mas esta falta de integridad es muy vergonzosa en hombres publicos, y prueba un egoismo refinado y criminal.

En cuanto à la calificacion que merecio à los jurados el citado papel es necesario decir que es injusta, no basta condenar un impreso, es menester hacer ver los fundamentos que hay para ello, de lo contrario, nadie se atreverà à manifestar errores y excesos de las autoridades; la libertad de imprenta esta concedida para este objeto, y no para adular al poder. Conciudadanos, reclamemos siempre nuestros derechos, y no seremos el juguete del despotismo y la ignorancia.

Los ciudadanos prebendado Osorio, Jose Doncel de la Torre y Juan Gonzalez absolvieron el precitado papel. ¡Loor eterno à sus luces, integridad y patriotismo!

PUEBLA: 1823.

Imprenta liberal de Moreno hermanos.

FE DE ERRATAS

AL PAPEL TITULADO

¿QUE VA Á QUE NOS LLEVA EL DIABLO &c?

Justo, El Ciudadano
h

Señor Público y señora Nacion: V. que está por lo comun de buen humor, y juzga con imparcialidad sobre esto de entuertos y desafueros, ¿no querra tener la bondad de sentenciar en la descomunal batalla que ha declarado el Ciudadano Justo contra el Ciudadano Franco, á quien lanza en ristre acomete haciendo y diciendo de él cosas que no están escritas? Franco las ha ido anotando bajo el título de *Fe de erratas*, y las tiene V. aqui tales cuales ellas son para servirle. Haga V. pues una de las suyas.

Errata 1.ª Comencemos por el título mismo. „¿Que va que nos lleva el Diablo por los pícaros serviles?" Será algun diablo ó diablos de nueva invencion, que hayan desembarcado por Acapulco ó San Blas: porque los diablos viejos que conociamos á nadie se han llevado hasta ahora por querer pacífica y tranquilamente la Religion Católica exclusiva. Vaya estas son las luces del siglo.

2.a Otra idem ibidem. Por Dios Sr. Ciudadano Justo: ¿pícaro servil es Franco cuando de la cruz á la fecha de su papel deja espedito el campo á la constitucion de una buena República, apoyándose en la que Dios mismo dió estableció y queria perpetuar entre los israelitas? ¿Cuando solo le faltó añadir la descripcion que hizo su Magestad de un Rey déspota que ha declinado á la tiranía, y la podrá V. ver al capítulo 8. del libro 1.º de los Reyes desde el verso 10? ¿Cuando desea y pide que se castigue severamente al eclesiástico, que abusando del púlpito ó confesonario afirme, *que el Gobierno Republicano por ser Republicano, es malo pernicioso é ímpio*?::::: ¿Que casta de justicia será la que anima y devora al tal Ciudadano Justo? ¿Si será justicia por antifrasis?

Mas si le hago saber, que si servil llama al que por los medios de la equidad y moderacion desea ver reinando exclusivamente en todo el Orbe la Religion Católica, Apóstolica, Romana, confiesa Franco y no se arrepentirá jamas, que está tocado de esta pasion dominante (o llamela como quiera su antagonista); y que su voz será siempre un eco de la de aquella Santa virgen y martir que dijo á su tirano: „*Ancilla Christi sum, ideo me ostendo servilem habere personam.*“ ¿Pero por esto deberá darsele el honorífico renombre de pícaro? Muchas gracias, Sr. Ciudadano Justo.

3.a Y si no es por eso, sino por haber elogiado Franco la conducta del Clero Americano en los trecientos años de la dominacion española, entendámonos. Franco al recomendar al Clero en su penultimo párrafo, no aprueba ni elogia la usurpacion de las Américas, la opresion de los pueblos, la tiranía de los gobernantes &c. &c. &c. lo elogió y lo elogia de nuevo, por que lejos de mover sediciones agenas de su carácter, dejando á la Nacion sus derechos á salvo para cuando á Dios pluguiese, exortaba à los pueblos á que sufriesen con paciencia la tiranía, y á que entre tanto estubiesen sujetos á las Potestades que la Nacion misma reconocia con su silencio: á que diesen al Cesar lo que era del Cesar, y á Dios lo que es de Dios, que dijo Jesucristo en caso mui semejante al nuestro sin ser pícaro, bárbaro, ni desmentir su revelacion, ni sancionar la tiranía de los Romanos sobre los Israelitas. Recomendó Franco al Clero, por que enseñó con el Príncipe de los Apóstoles á temer á Dios, honrar al Rey y obedecer con todo respeto no solo á los Señores buenos y pacíficos, sino tambien á los díscolos: con San Pablo á sujetarse á las Potestades ya constituidas: con Jesucristo á reconocer aun en Pilatos la potestad dada de lo alto. No tocaba pues al Clero cuestionar de quien era la dominacion de las Américas: observaba si un silencio de trecientos años, contaba doce juras de Reyes desde Carlos quinto hasta Fernando septimo celebradas sin contradiccion, notaba últimamente haberse dejado pasar la oportunidad mejor y mas apreciable que podia presentarse para la independencia en la época de la guerra de sucesion de Felipe quinto; y todo esto reunido inducia presuncion vehemente de que la Nacion habria ya cedido de sus derechos; y en tal estado de cosas, no pudiéndose calcular si el éxito de la empresa sería el aciago y desastrado de la primera insurreccion de 1810. ó el felicísimo y glorioso de la segunda de 1821. era prudencia limitarse á mantener el órden y conservar la paz, lo que era un beneficio positivo de la Nacion misma.

Por lo demas, Señor Ciudadano Justo, acaso acaso habia concebido Franco en su pecho poquito antes que V. las semillas de un justo liberalismo: y vaya esta anecdotita. Se quejaban con algun ardor á media voz algunos compañeros de Franco en cierta concurrencia seria por los años de 1797. de la opresion que padecian las luces en este reino, y el estado de florecencia é ilustracion en que á la sazon deberia encontrarse: dióse por entendido un europeo de juicio, probidad y carácter de la concurrencia, y se esplicó diciendo: „Señores: nosotros los que estamos en la América, no tenemos la culpa de eso: conocemos la justicia con que Vds. se quejan, sabemos lo que deberìa practicarse, vemos y nos compadecemos del abatimiento en que esto se halla; pero si de allá se nos atan las manos, ¿que podemos hacer nosotros? No pudo Franco contener el arrebato de su colera, y exclamó diciendo: ¡En tal pararà ello!::::: ¿Lo ha oido V. Señor? Pues el europeo vive bien colocado en España, y de los concurrentes lo están uno ó dos aunque no tan bien en América. *¿De donde pues infiere V. que suspira por el gobierno monarquico absoluto*; cuando de la obediencia que entonces prestó el Clero á un gobierno despótico estrangero cargado de nulidades, infería Franco rectísimamente la que prestará en el dia á un gobierno connatural, independiente, y que va à refundir en el seno mismo de la Nacion todos los bienes y felicidad por que trabaja? Examinese todo el contesto.

4.ª En el párrafo tercero de la segunda llana hace una gran pepitoria de elogios á su idolatrada tolerancia religiosa, embrollando los bienes que desfrutan los tolerantes Estados Unidos con la desgraciada suerte de nuestra América, y no se atrevió á añadir *con toda su Religion* *exclusiva*; pero eso era lo que naturalísimamente se saltaba, y no la descabellada comparacion de tolerancia religiosa *con el Gobierno Monarquico absoluto ídolo de los fanáticos.*

Y si quiso decir lo primero para ser consecuente, si su logica no es la de Erasistrato, (*) yo le ruego me diga, si está bien deducida esta ilacion: „El Gobierno Español parece que tomaba empeño formal en infelicitar á las Américas, ya vendiendo los indios conquistados á sus crueles opresores, ya enviando una primera Audiencia salida del abismo, ya prohibiendo el comercio mutuo que habia entre el Perú y la Nueva España, y cuantas siembras é industrias podian ocupar nuestros brazos. Sus mandarines arrazaron los nopales de grana en Cholula, y pidieron los Catalanes que se acabase con el último telar de Puebla. Suprimieron la Sociedad Económica de Guatemala, y un Fiscal de nuestra Audiencia dictamino agriamente contra un proyecto de ilustracion en Méjico &c. &c. &c. Es asi que la Religion de la América era exclusivamente la Católica, Apóstolica, Romana: Luego la Religion Católica exclusiva ha causado á la América toda su infelicidad.

Vaya de este otro modo. Los Americanos con todos nuestros talentos y proporciones nos encontramos hoi en la dura necesidad de atraer estrangeros que nos instruyan y planteen todos los ramos de industria artes y labranza que han felicitado à sus respectivas Naciones. Es asi que aunque vengan todos los católicos estrangeros del mundo, y cada uno de ellos sea un Salomon en su linea; mientras no ven

---

(*) *Erasistrato asentaba por principio fontal de su logica, que* Ex quolibet sequitur quodlibet; *pero es bien sabido lo que se le contestó.*

gan los sectarios de los otros cultos, y los ateistas, deistas materialistas, no han de aprender á tejer ni fabricar máquinas, á hilar ni sembrar los Americanos: Luego es elemento esencial de nuestra regeneracion política abrir la entrada franca à toda esa comparsa, pierdase ó no se pierda la fe. ¿Que dirá á todo esto la balanza de Astrea?

5.ª En los siguientes párrafos segundo y tercero de la tercera llana hace una descripcion exacta de lo que es y debe ser la predicacion evangélica, y abomina el abuso, *que algunos, no todos los predicadores* han hecho del sagrado ministerio haciendo subir la política al púlpito. Corriente. ¿Mas ha dicho Franco otra cosa en su último párrafo, en que pide se castiguen severamente semejantes abusos antisociales y antievangélicos?::::: Pero él se escandaliza::::: Si Señor, se escandaliza de que en una Nacion universalmente católica á pretesto del abuso de *algunos, no todos los predicadores* se quiera fulminar una ley general que ataque no solo la *libertad individual*, como él dice, sino lo que pesa aun mucho mas, la libertad divina concedida á la Iglesia para anunciar el evangelio á todo el mundo á pesar de las mas horrendas contradicciones y arterias semejantes à esta del Pensador. „Padre Obispo de Meaux, decia Luis XIV de Francia al gran Bossuet en presencia de toda su corte, si como yo estube por la parte vuestra (en cierta controversia de Fe), me hubiera decidido por la del Arzobispo Duque de Cambray vuestro rival, ¿que hubierais hecho vos?::::: Hubiera gritado veinte veces mas alto, Señor, respondió Bossuet: por que cuando se defienden los dogmas de la Fe, no importa que contradigan los Soberanos. Esta es libertad evangélica, Señor Ciudadano Justo.

6.ª Parrafo último de la tercera llana. Se espanta nuestro escritor, dice, de que asiente Lizardi, *que Jesucristo no nos manda que nos dejemos degollar por sostener su religion.* Es una verdad, presentésenos el precepto formal y positivo, y se confesará el error. „¿Conque segun Lizardi y su Apologista San Pedro no pecó ni venialmente en negar tres veces á su Maestro por no dejarse degollar? y antes bien ese mismo Pedro dijo un solemnísimo disparate cuando respondió al Consejo del Sanhedrin: Conviene obedecer mas bien á Dios que á los hombres: y el mismo Jesucristo diría otro desatino igual cuando nos intimó: *El que ama su vida mas que á mi, no es digno de mi.* Y la Iglesia condenando y castigando á los libeláticos, que no se dejaron mas bien degollar que usar de aquel dolo, sería una impia sanguinaria. Jesucristo y la Iglesia han fijado las veces en que se debe abrazar la fuga, y en que se debe arrostrar el martirio; y el que quiera imponerse de ello, que estudie. Pero si la vida se debe sacrificar y se sacrifica gloriosamente por sostener la Patria, ¿me negará V. que la Religion es de un órden superior, y de mas precioso interés? Si V. no lo tiene por tal, ya cayó en la ratonera.

Errata 7.ª y última. Concluyo estas ligeras reflexiones asegurando que nada tengo que ver con la persona del *Ciudadano Franco*::: „Acabàra V. de hablar con mil santos Señor Ciudadano Justo. ¿Conque todas aquellas horrendas descargas de arriba no tienen que ir ni venir contra el pobre de Franco. sino contra aquel maldito *Individuo Vago*, de que se nos hablaba alla en los antepredicamentos?::::: ¡*Optima propositio*! *Finis coronat opus.*

Puebla y Junio 6. de 1823.

Nota. De intento no ha hablado Franco del asunto de *absolucion del otro papel, por que él mismo bien desentrañado está haciendo ver lo que debió haberse hecho; y por qué actualmente se trata en el Congreso* sobre la impunidad ó ninguna responsabilidad de Jurados, y cuanto merece de reforma el abuso de libertad de imprenta. *La Aguila Mejicana núm.* 50.

Puebla 1823. Imprenta Nacional.

CONTESTACION

DEL CIUDADANO JUSTO

A la respuesta que le dá el ciudadano Franco bajo el título de
Fé de erratas al papel titulado ¿ Que và que nos lleva el diablo &c ?

Ciudadano Franco: Se me hace increible que un literato que ha encanecido en los claustros de un respetable Colegio fuese capáz de escribir un papel tan vacio de crítica y solídez como el que me propongo impugnar, y con el que V. ha creido patentizar mis errores y cantar el triunfo; mas lo he visto, lo ha visto el *Señor Público*, ò la *Señora Nacion* á quien V. lo dedica, y apelo à su imparcial juicio para que pronuncie el fallo que merezcan nuestras producciones.

Asienta V. por primera errata el titulo de mi anterior papel, y dice: *què los serviles serán algunos diablos de nueva invencion &c.*, no Señor; son Católicos, Apostólicos Romanos como V. y son los mismos que á pretesto de *sostener* la religion cristiana, y llenos de piedad y zelo por la honra y gloria de Dios, han enarbolado en España la negra bandera de la sedicion, y la enarbolarian aqui, sino fuera porque nuestras beneméritas tropas han conocido los derechos de la sociedad y los suyos; este temor los contiene, pero sin embargo, viven muy descontentos con el sistema liberal, suspiran por su idolatrado Iturbide, y estrañan el peso del carro de la servidumbre que arrastraban con placer, porque tambien les gusta oprimir à su vez, reputan por gloria la esclavitud, y elogian á los que han contribuido á ella, como V. lo ha hecho, y se lo probaré mas adelante.

Segunda errata, que dije que es V. *pícaro servil:* Señorito, por los frutos se conoce el arbol, y V. en su papel anterior no respira mas que fanatismo, supersticion, y una venganza infundada y criminal contra el Pensador mexicano, propia de un fariseo, y no de un católico ilustrado: con dicho farrago trató V. de concitar mas y mas el odio de los necios contra un ciudadano honrado, sabio y benefico, que en nada lo ha ofendido, y que aunque ultrajado por la envidía, el resentimiento y el orgullo, merece justamente el aprecio de todo hombre sensato y despreocupado. ¿ Y esto es ser justo y por consiguiente liberal ? Con cuánta mas razon puedo yo decir ¿ Que casta de justicia es esta que se complace en denigrar à su proximo, en llenar su corazon de hiel y de amargura, imputandole las mas groceras y ridiculas calumnias, comparandolo con el exécrable Marcha, y abanzandose á estampar que él en compañia de otros forzaria al Congreso á sancionar la tolerancia religiosa ? Todo esto dijo V., y esto no prueba justicia, virtud ni liberalidad, sino venganza vil y baja, indigna no digo de un hombre de sus principíos y caracter, sino del mismo Marcha ¿ y asi quiere V. que lo tengamos por hombre de bien ? No Señor, no lo es el que infama á su hermano, el que lo ultraja, el que lo vilipendía; sin caridad las virtudes son esteriles, y estando probado que V. no la tubo para convencer à Lizardi de sus supuestos errores, pregunto ¿ En que està la errata ?

Yo no llamo servil al hombre verdaderamente religioso, y que desea que se profese exclusivamente el evangelio de J. C. en todas las naciones; no Señor, este mortal serà un gran Apostol, y si V. desea serlo manos à la obra, y anuncie à los pueblos que yacen sentados en las sombras de la muerte, la existencia de un Dios eterno, y de una religion verdadera sublime y celestial; pero desde ahora le aconsejo que no lo haga en los terminos con que ha tratado de convencer al Pensador, porque no logra atraher al redil del manso Jesus una sola oveja, y todas huiràn espantadas al oir su ronca y desapacible voz, que ciertamente no es el silvo suave y dulce de un pastor, sino el bramido bronco y amenazador de un tigre.

Tampoco he dicho que es esencial à la republica el tolerantismo, segun V. quisiera persuadir. A ningun gobierno le es esencial ninguna religion; estas pueden padecer alteraciones sin variar la forma de gobiernos; asi como estos pueden variar sistema sin variar religion: y bajo este principio, si el tolerantismo no es esencial á la republica, tampoco lo es el intolerantismo; pero siendo esencial à la republica la libertad, se puede asegurar que el primero se conforma con esta, tanto como se opone el segundo. Republica intolerante es una cosa ridicula: las naciones nos verán con horror: murmuraràn nuestra supersticiosa estupidez: la poblacion irá á menos: la industria será ninguna, y en una palabra, el Anáhuac jamás florecerà; pero el caso està en que seamos singularmente tontos é intolerantes, ò intolerables, ridiculos y enemigos de los demas hombres. Sobre todo, pruebe V. que el evangelio prohibe expresamente la tolerancia, que esta es capaz de destruirlo como V. teme sin fundamento, sin ninguna fé y desconfiando de las promesas de su divino autor, y que sin admitirla puede poblarse pronto nuestro vasto y desierto territorio, y está terminada la disputa.

Es mi tercera errata haber calificado à V. de *servil y barbaro* por el elogio que hizo del estado eclesiastico americano en su primer papel, por haber mantenido sugeta á la nacion por espacio de tres siglos al gobierno español; esto, y no otra cosa, se deduce de sus espresiones de V. y de todo el contesto del parrafo, y las excepciones con que ahora quiere V enmendar su error son inutiles, y nada prueban à su intento, y mas queriendo V. que nos entendamos. Pues *entendamonos* Señor mio. ¿ No es V, el mismo que en el año de mil ochocientos diez elogió en las notas de un Sermon impreso en esta Ciudad á la *nobilisima de Tlaxcala por haber doblado en un solo dia la gloria que habia contraido en la conquista del Reino*? Bastan, bastan estas espresiones para que el publico conozca si es V. *servil, barbaro*, y el panegirista de la esclavitud, ó no. ¿ Conque la conquista hizo gloriosa á Tlaxcala? ¿ Que *gloria* es sublevarse contra la patria, juntarse con los estrangeros y por una negra venganza ayudar à estos á derribar del trono al triste Moctezuma, dejando esclavos del conquistador no solo à sus enemigos sino á sus hijos y descendientes, como V. mismo confiesa en su *Fé de erratas*, sin acordarse de esta? La virtud es tal por si misma y por la nobleza de su fin: cuando este es siniestro la accion no es gloriosa aunque por casualidad resulte un bien. Verdad eterna. A nadie le es lícito cometer un pecado por hacer un beneficio, y los Tlaxcaltecas auxiliaron á Cortés no por servirlo sino por vengarse. ¿ Y esto le parece á V. que dió *gloria* à Tlaxcala? ¿ Esto es digno de aplauso? ¿ Esto inmortalizó su heroicidad? No, su nombre será exêcrado mientras haya hombres justos en el mundo, su posteridad lo llenará de baldones, y todas las edades lo recordarán con el mismo horror que el del infame Conde D. Julian.

Nada importa que en el año de mil setecientos noventa y siete conociera V. la injusticia del gobierno español, cuando està demostrado que en el año de mil ochocientos diez aprobaba la usurpacion del Anàhuac, y exhortaba á sus hijos á la obediencia de aquel; cuanto V. expone para probar su filantropia no viene al caso, porque á los trece años flaqueó su probidad: ya se vé, el miedo es un caballero respetable, y V. marchaba en comboy, y seguia el ejemplo que le daban los Prelados americanos y varios eclesiasticos, pues de lo contrario todo lo exponia sin fruto menos el honor, pero este es un ente que nada significa, y hizo V. muy bien en precaverse, reservandose para mas oportuna y segura ocasion. Es mucha heroicidad hablar cuando se puede, y jactarse de patriota por una espresion dicha delante de algunos amigos: es V. original en sus asertos, si desde entonces hubiera manifestado á la nacion sus derechos (como lo hizo Lizardi en mil ochocientos doce, por lo que sufriò una injusta y larga prision) habría contraido un gran merito, pero el que alega ¿ es otra cosa que una jactancia ridicula y pueril? ¿ merece referirse como un rasgo de integridad y fortaleza?

Cuarta errata: *que hago una gran pepitoria de elogios á mi idolatrada tolerancia religiosa, embrollando los bienes que disfrutan los tolerantes Estados-Unidos con la desgraciada suerte de nuestra América*, y que no me atrevi á decir con toda su religion esclusiva; *pues esto era lo que naturalisimamente se saltaba, y no la descabellada comparacion de tolerancia religiosa* con el gobierno monarquico absoluto idolo de los fanaticos.

¿Donde hago esta pepitoria? ¿Por que trunca V. todo el parrafo? ¿Donde está esa comparacion que tan falsamente supone? Apoyo mis asertos con la respetable autoridad de Mr. de Pradt, honra de la nacion Francesa y portento de erudicion y elocuencia: manifiesto las ventajas que nos llevan los Estados-Unidos, y digo: que nosotros carecemos de ellas porque no hemos tenido REPUBLICA ni TOLERANCIA RELIGIOSA, que eso significa la espresion *sin ambas* que V. maliciosamente suprime: al gobierno monarquico absoluto lo considero tambien como causa de nuestra falta de poblacion, pero no tan esencial como las dos primeras, y por eso lo coloco en tercer grado: y ahora repito á V. Señor embrollador, que sin admitir à la *divina bienhechora del genero humano*, sin establecer la Republica con calma y serenidad sobre bases justas y sólidas, y sin proscribir á aquel monstruo, enemigo implacable de la humanidad y de las luces, no tendremos poblacion, libertad civil, artes ni industria, y de consiguiente no aprovecharemos las ventajas con que brinda la naturaleza en el pais mas privilegiado del mundo, y jamás saldremos de miserables.

Bueno, excelente seria que cuantos estrangeros se radiquen entre nosotros profesaran la religion católica, pero siendo probabilisimo que los mas no la profesen ¿haremos con ellos una hoguera en oblacion al Ser Supremo, ó los dejaremos seguir su creencia, atrayendolos à la nuestra por la morigeracion y pureza de nuestras costumbres, y con la suavidad y dulzura que prescribe el evangelio? Responda V. con claridad, y no con la jerga de un rancio peripatetismo, para que todos lo entiendan; desenrolle sus profundos conocimientos, convenzame de mis errores, y los confesaré humildemente, pues gracias al cielo no cierro los ojos à la luz de la verdad, y cedo á la razon cuando la veo demostrada; pero no soy tan necio, que porque lo dice el *ciudadano Franco*, crea que en *abriendo franca entrada à todo estrangero se pierde la fé.* ¿Conque la fé cede al impulso de estos Monsieures? ¿Se pierde por ellos? ¿Vacíla en su presencia? Pruebelo V., y no pretenda que lo creamos porque lo teme y porque lo dice, pues J. C. asegura todo lo contrario, y su divina autoridad no es comparable con la de V.

Quinta errata: que pensamos del *mismo modo* V y yo en cuanto al abuso que algunos eclesiàsticos han hecho del pulpito: no Señor, V. dice que se castigue al que abuse, pero no confiesa que se ha abusado de este lugar santo repetida y escandalosamente, y yo no solo lo confieso, sino lo pruebo con hechos pùblicos y que V. no ha desmentido: V. está persuadido de que el castigo es justo, pero hasta la fecha no ha habido uno solo, y ha sido necesario que el Supremo Poder Ejecutivo haya estendido una circular, por el silencio de los respectivos Diocesanos, encargandoles que contengan á los predicadores en los limites de su ministerio: V. se *escandaliza* de que Lizardi propusiera que se revisen los Sermones, y yo solo digo que esta medida ataca la libertad individual, (que debe no solo restringirse, sino perderse, cuando por abusar de ella pueden romperse los vinculos sociales) pero no me escandaliza, porque adoptada la propuesta si el bien público lo exîgiere é instaladas las Juntas revisoras en cada capital de Provincia se impedirán muchos males, y no resultará ningun daño espiritual ni temporal, y del abuso se seguirán infinitos, gravisimos é incalculables: V. lleva su escandalo al estremo de decir *que esto ataca la libertad divina concedida á la Iglesia para anunciar el evangelio à todo el mundo.* ¿Conque las Juntas revisoras no permitirian predicarlo? ¡Que error! ¡Que insensatez! Ellas, en el caso de erigirse, serian compuestas de hombres piadosos, sensatos é ilustrados, quitarian de los Sermones las maxîmas antisociales y sedicciosas, pero de ninguna manera osarian tachar la moral, la escritura, ni la explicacion del dogma: no Señor, de ningun modo, y así, su asercion de V. es atrevida, injusta y calumniosa.

En este parrafo me honrra V. sin mérito, asegurando *que hice una descripcion exâcta de lo que es y debe ser la predicacion del evange-*

lio; no son mis luces capaces de esto, pero celebro que no esté errada, y le agradezco sus sinceras expresiones.

Sexta errata: *que el cristiano debe derramar su sangre en defensa de la fé católica.* ¿ En que lugar asiento lo contrario ? En el mismo papel que V. impugna elogió á los martires de la religion, diciendo: que fueron *unos heroes de fortaleza singular*, y solo exîjo, que *presente V. un precepto formal y positivo* de que para *sostener* la religion es necesario derramar sangre. Cualquiera conocerá la diferencia de una y otra proposicion. Nuestra religion se sostiene por si misma, y los Apóstoles fueron emviados por J. C. como ovejas entre lobos, y no al contrario. Solo el Alcoràn se sostiene con el filo del alfange, pero una ley de paz y reconciliacion no necesita de la espada de los tiranos ni del puñal de la discordia. La religion cristiana, la única, la ortodoxa, la verdadera, la santa no conoce mas armas que la dulzura, la caridad y la persuacion: con ellas ha triunfado de sus mas sangrientos enemigos, con ellas triunfarà siempre, y ellas la han hecho aparecer bella, magestuosa é invulnerable en las mas deshechas borrascas. Su divino autor no aprueba la muerte de los hijos de Adàn aun cuando resisten su doctrina, y por eso reprendió à Santiago y à San Juan que querian hacer bajar fuego del cielo sobre la ingrata Samaria, diciendoles: *No sabeis de que espíritu sois. El hijo del hombre no vino á perder las almas sino á salvarlas* ¿ Y este Dios misericordioso y beneficentisimo podrà aprobar que los hombres se deguellen mutuamente por *sostener* su religion ? . . .

Añade V. *que J. C. y la Iglesia han fijado las veces en que se debe abrazar la fuga, y en que se debe arrostrar el martirio; y que el que quiera imponerse de ello, que estudie.* Nada de esto prueba que la religion se debe *sostener* con suplicios y cadahalsos, nó sé en que libros hallaré esta doctrina, y como el que es sábio enseña, espero que me la manifieste V.

Septima errata: *que concluyo asegurando que nada tengo que ver con su persona, y al mismo tiempo descargo sobre ella horrendas descargas.* Si en algo me excedi fué porque V. atacó sin razon, sin justicia y sin urbanidad à Lizardi, porque lo zahirò atrózmente, y le imputó improbabilisimas calumnias; pero vuelvo á repetir á V. que lo amo, aunque lo impugne en lo que me ha parecido que ha errado, pues bien se puede odiar el error, y demostrarlo con claridad y energia, sin que por esto se aborrezca al que lo comete.

El público queda en la duda de si son ó no *impios* los Jurados que absolvieron el papel que ha originado nuestra disputa, sirvase V. demostrarselo en obsequio de la verdad y de la justicia, y *grite V. veinte veces mas alto*, porque cuando se defiende la religion no nos debe contener ningun respeto, y mucho menos el voto de cuatro individuos, segun el inmortal Bossuet, que no temia *en defensa de la fé la contradiccion de los Soberanos.* Este prelado, ornamento de la Iglesia Galicana, tuvo mucha razon en esto, y repito que V. debe probar evidentemente que el discurso de Lizardi es *impio*, pues no dudo que los Señores Jurados en vindicacion de su honor manifestaràn los fundamentos en que se apoyaron para la absolucion, y entonces sabrémos si ellos, V. , ó yo erramos.

Suplico á V. que leea con imparcialidad la contestacion que dà Lizardi al soez y desvergonzado Beltrán, reimpresa en esta Ciudad, porque en ella aclara las proposiciones que tanto han escandalizado à V. , deshace los sofismas con que se ha pretendido poner en duda su creencia y su moralidad, y prueba con erudiccion y solidéz cuanto expuso en su papel titulado: *La nueva revolucion que se espera en la nacion.* Dios quiera que nunca se realizen sus temores, y que unidos todos con los dulces lazos de la caridad y del amor disfrutemos de las inapreciables ventajas de la paz, y no seamos victimas del fanatismo y la ignorancia.

El Ciudadano Justo.

Las ocupaciones urgentisimas de la oficina han impedido la pronta publicacion de este papel.

PUEBLA: 1823. IMPRENTA LIBERAL DE MORENO HERMANOS.

140.

OBISPOS, CLERIGOS. FRAILES

¿DESTRUYEN LA RELIGION? (*)

Perez (Manuel Isidro

Carta dirigida al Excmo. è Illmo. Sor. Obispo de Oajaca.

EXCMO. E ILLMO SOR.

Si es lícito á un buen patriota manifestar sus ideas políticas y sentimientos filantrópicos cuando vé en peligro á su pátria por el poco ó ningun acierto de los que la gobiernan, ¿por qué no será dado á un verdadero amante de su religion el hacer patentes sus reflexiones, cuando ve que puede peligrar en la mayor parte de los que la profesan por el celo indiscreto de aquellos á quienes toca mantener la fé de Jesucristo en el corazon de los fieles, con la prudencia que dicta la misma religion? Un motivo tan poderoso me ha determinado en esta vez á dirigir á V. E. I. esta sencilla exposicion, lleno mi corazon de amargura al contemplar los gravísimos males que pueden sobrevenir á su diócesis en las circunstancias en que nos hallamos, á causa de su obstinada oposicion á la marcha liberal, que magestuosamente ha emprendido la Nacion. Este y no otro objeto es el que ha movido mi pluma, y si ella logra mover el buen corazon de V. E. I., tendré la grata satisfaccion de haber contribuido por mi parte á la conservacion de la religion, á la tranquilidad de la Pátria, y al bien particular de V. E. I.

El plan de la Religion santa que profesamos, trasado por la sabiduría divina para todas las naciones de la tierra, para todos los lugares y todos los siglos, se puede establecer y conservar sea cual fuere la forma del gobierno político de los pueblos, la variabilidad eterna del espíritu humano en los diferentes modos de reunirse en sociedad; entró necesariamente en la prevision que dirigió este plan celestial; así lo acreditó su divino fundador cuando ordenó á los que lo habian de llevar á efecto que predicaran el Evangelio á toda criatura, que esparcieran por todo el rededor de la tierra, y que establecieran un órden de susecion que duraría hasta la consumacion de los siglos, sin hacerles prevencion ninguna relativa á la forma del gobierno de las naciones.

(*) Conviene mucho á nuestra libertad política que se penetrén todos de las verdades que contiene esta carta, para que los preocupados y fanáticos se convenzan de que la religion santa de Jesucristo está en perfecta consonancia con el sistema de gobierno republicano, y desprecien los temores con que se asustan y alucinan: temores que infunden y pabulizan algunos eclesiásticos, que con mengua de la alta dignidad de su caracter, sirven de pedestales al trono de los tiranos, quienes los adornan con fatuos títulos y distinciones, comprometiendolo por este medio á que como doctores de la ley persuadan á los pueblos á reconocer por doctrinas morales, las que solo sirven para mantener su engrandecimiento y dominacion.

Un reino como el de Jesucristo todo espiritual, divino y celestial, es enteramente independiente de los reinos de este mundo.

Mas si queremos buscar alguna conformidad entre el sistema del cristianismo y algun sistema político, lo hallaremos sin duda con el gobierno representativo, y si solicitamos oposicion, la encontrarémos luego con el monárquico absoluto ó despótico, que á buena luz es lo mismo. En el primero la constitucion del estado y sus leyes son la expresion de la voluntad general que casi siempre es recta, imparcial, benéfica, justa, moderada, y de consiguiente estimula á los ciudadanos á la práctica de las mas preciosas virtudes morales, que los dispone á lo sublime del Evangelio. Por el contrario, en el gobierno despótico en que la voluntad particular se usurpa al poder legislativo, la que casi generalmente es arbitraria, opresiva, parcial, injusta, faláz en sus promesas, inconstante en sus resoluciones, usurpadora de las propiedades, capciosa, intrigante, sobre todo hipócrita, maquiabélica en su culto, y que no pocas veces se ha obstinado en perseguir y destruir el verdadero. ¡Vicios horribles condenados por el Evangelio, que facilmente se difunden por todas las clases del estado, corrompiendo las costumbres, desmoralizando los pueblos y disponiéndolos á que los enemigos de la religion los precipiten con mejor éxito en el funesto abismo de la impiedad!

El enlace del trono y del altar es del todo postizo y es infundada la intimidad que le ha querido dar la ambicion, la adulacion y el interés de muchos monarquistas. Jesucristo teniendo en sus divinas manos el corazon de los monarcas, ni lo formó ni lo ordenó; la Iglesia permaneció mucho tiempo sin él, y en sus siglos mas florecientes toda la gloria de la hija del Rey segun la expresion de David, es interesante, y asi los brillos con que la suelen adornár en lo exterior los monarcas, le son indiferentes, y por lo mismo si algunas ocasiones le suelen ser útiles, otros le son muy nocivos. La prodigalidad con que los Reyes han dispensado sus favores á los primeros ministros de la religion, ha ocasionado y ocasionará en lo succesivo extragos de muchísima consideracion á la fe y piedad de los fieles, porque muchos desatendiendo el verdadero espíritu de ella, confundiendo á la vista del pueblo, los intereses de ésta con el suyo propio y con el de sus protectores los monarcas, creyendo de este modo contener ó alucinar, expone la Iglesia á mayores ultrajes, porque si éste cansado de sufrir la opresion se levanta furioso é indiscreto, despedazando con una misma mano los tronos y los altares, persuadido erróneamente á que unos y otros se han coligado para ser autores de sus desgracias. Este, Excmo. é Illmo. sr., es el peligrosísimo escollo que se debe evitar por todos los medios posibles y que es el mas eminente en las difíciles circunstancias en que vivimos. Este es el grande objeto que debe ocupar toda la atencion de los prelados de la Iglesia, empleando en él la ilustracion, celo y política que los caracteriza. Esta es la ocasion en que deben imitar la sábia y prudente conducta del esclarecido Pontífice que actualmente dirige la nave de la Iglesia, quien antes de su merecida elevacion á la silla de San Pedro publicó aquella celebre homilía que le hará un honor eterno; en ella manifiesta sapientísimamente que bien podian conciliarse los intereses de la Religion con los del sistema republicano, que se habia establecido en su diócesis. Esta es por último la època terrible en que un celo prudente y una conducta franca é imparcial en nuestros pastores, salvará á la Iglesia americana de un fervor indiscreto, un proceder tímido ó partidario, la sumergirá en un piélago inmenso de males.

Esta parte de la América, Excmo. é Illmo. sr., tan desgraciada en el órden político, como afortunada en lo natural, yace casi toda sepultada en las mas densas tinieblas de la ignorancia, ni conoce las hermosuras y bellezas de su culto ni los principios luminosos de la política. Se presenta todavia muy encorbada, por el grave peso de las cadenas que en tres siglos la han oprimido: pero el término de sus ignominias se aproxima, las luces del siglo se difunden con rapidéz de penetrar hasta los ángulos mas recónditos, sin que sea dable el evitarlo, la tendencia de éste á la libertad irresistible. El ódio á la tiranía será la pasion que ocupe el pecho de todo americano, y si en esta crisis delicada se quieren oponer todavia algunos obstáculos, la rabia y el furor á su turno causarán los mas espantosos extragos. Mas en lance tan terrible, ¿qué se deberá hacer para libertar de sus enemigos á una Religion inocente que ni se opone á la luz ni patrocina, ántes bien detesta la tiranía? Es dificil en estas circunstancias evitar los ardides y maniobras de los libertinos, quienes aprovechándose de coyuntura tan favorable, podrán formar un partido poderoso, el que irreligioso é inmoral será comparable con las furias del abismo: es pues, sobre toda necesidad precaverlos de antemano, manifestando á los pueblos la verdad, como es en sí misma, descubriéndoles las hermosuras que tiene la Iglesia en sus adornos propios, y hacerles palpar la suavidad y dulzura del Evangelio, para que persuadidos y enamorados de tanta belleza, moderen sus furores, y aun cuando se enloquescan por la libertad de la Pátria, sepan en medio de su transporte respetar la religion, y si exaltados hasta el extremo destrozan el trono, que no toquen el altar. Por último, para deponer el horror con que V. E. I. se ha manifestado, y para que varíe la opinion en órden á la conducta de los beneméritos patriotas, que la han dirigido; vasta fijar la vista sobre el estado actual de la Nacion ¿ y cual es? ¡Justo cielo! el mas lamentable que puede presentarse á la vista de un político; una Nacion sin constitucion, sin códigos ni leyes fijas para gobernarse; degradada, afecta, y envilecida por la inhumanidad y tiranía, con que siempre ha sido gobernada, destrozada, empobrecida en estremo, y casi aniquilada por una guerra bárbara y desastrosa; sin artes, sin industria, sin agricultura, sin marina, su erario exausto, y sin organizacion ni recursos; sin crédito ni relacion con las otras potencias; despreciada y mofada de ellas, y espuesta á ser víctima de la mas astuta; gobernada ultimamente para colmo de sus desgracias por un déspota, que todo lo há vuelto farsa, infiel y perjuro en sus promesas, ambicioso hasta el estremo de querer hacer servir todo á su propio engrandecimiento, enemigo mal disimulado de su patria, y de la antigua metrópoli, á quien declaró con pretestos frívolos una guerra impolítica, despojando violentamente á sus hijos de sus bienes, y persiguiendo á aquella en su representacion nacional, la que burló, despreció, y por última disolvió tan injusta como ilegalmente. Un hombre, en fin, que ha concebido la idea quijotesca de dar un movimiento retrogado á los progresos de la civilizacion con el depravado designio de sumergirnos en la estupidez, esclavitud y degradacion en que yacíamos ha un siglo.

¿Que mas mucho ciertamente se podria añadir al triste cuadro de nuestra situacion ? ¿ Pero baste lo dicho para persuadirse de la justicia y necesidad del plan adoptado por los beneméritos militares de nuestro ejército, los que conociendo ser los únicos que podrian salvar á la pátria, han tomado esta heroica resolucion con una prudencia y moderacion admirable, dirigiendo todas y sus miras á la reunion de un Congreso compuesto de los sujetos que la misma Nacion elija, quienes reuniendo sin duda todas las luces y autoridades necesarias dicten la legislacion mas análoga á nuestra situacion, organizen y den vida á todos los ramos del estado, establezcan relaciones honrosas y de mutua utilidad con los extrangeros, promuevan en todo sentido la prosperidad, honor y engrandecimiento de la pátria: elevándola al alto rango á que la llama su destino. ¿Y es posible, Excmo. é Illmo. Sor. que unos esfuerzos tan nobles, generosos y benéficos se han de sindicar con el horrible apodo de irreligiosidad, y á estos esclarecidos patriotas se han de anunciar incursos en las censuras de la iglesia, amonestándoseles á sus compatriotas que los traten como escomulgados? ¡Ah, Sor. Illmô! Con cuanta razon se puede preguntar en esa ciudad *in qua urbe vivimus*? ¿Que juicio formarán de nosotros las naciones cultas? ¿No dirán todavia, burlándose, lo que decian el año de 810, que abusábamos hasta de lo mas sacrosanto para no soltar las cadenas de nuestra esclavitud? ¡Que verguenza! ¡que bochorno para nosotros que se crea que aun no podemos tener una piedad ilustrada! Deponga V. E. I. esos temores que le sobrecogen, adhierase francamente á la magestuosa marcha que felizmente ha emprendido la nacion: coopere V. E. I. con su autoridad é influjo á la conclusion de esta grande obra que va á presentar un espectáculo grandioso al mundo político. Entondces se verá que las luses de la religion no estan en oposicion con las de una sana política, y que bien puede un pueblo ser á un mismo tiempo libre y religioso. Entonces dandose un osculo de paz los ministros del santuario, y los ilustres defensores de la Pátria, celebrarán con dulce armonia las glorias de la Iglesia y del estado. Entonces, últimamente, los pueblos colmarán á V. E. I. de bendiciones, y su nombre respetable se esculpirá para siempre en el corazon de los americanos; entre los que se numerará su atento servidor que B. á V. E. I. L. M.

El prudente Oajaqueño.

⁂

MEXICO: 1823

Impreso en Puebla y reimpreso en la Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

OCURRENCIAS POLITICAS

DEL SABADO EN LA NOCHE.

Secretaría del Soberano Congreso constituyente.- En sesion extraordinaria celebra la en la noche del 15 del corriente, y en que se ha oido la exposicion hecha por el gobierno, con motivo á los movimientos que se han observado en las tropas que se hallan en la línea con direccion á esta capital, y tenido á la vista el oficio que se acaba de recibir dirigido por la junta de Puebla á varios de los señores diputados; habiendo oido una comision de su ceno, han tenido á bien acordar lo siguiente. — 1. Que se diga á la junta de Puebla por medio de los comisionados que se le han dirijido, que los diputados están prontos á sacrificarse por la pátria; pero que no creen necesario salir de esta capital en la que disfrutan toda seguridad por ahora (I) especialmente habiendo hecho el gobierno las propuesta que constan en oficio del dia 14. 2. Que se dirijan tambien oficios á los gefes de las tropas aproximadas haciendoles seber el recivido de la junta, y la espera en que está el Congreso de lo que obren sus comisionados cerca de Puebla, á fin de que no avansen mas adelante. — 3. Que se comunique esto al gobierno para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. (II) -Y de órden del mismo Soberano Congreso (III) lo inserto á V. S. para los mismos fines. - Dios et. México 16 de Marzo á las siete de la mañana. - Juan Bautista de Arispe Diputado secretario interino-Por enfermedad del Sr. Fernandez, y nombramiento del Soberano Congreso.-José Francisco Quintero. Diputado secretario - Señor comandante de la division del ejército libertador que se halla en San Cristobal.-Es cópia.

CONTESTACION DEL SEÑOR LOBATO.

Srs - No sé si los señores diputados del anterior Soberano Congreso se hayan reunidos en su mayoria; en cuyo único caso, prévio el acuerdo de la comunidad, pudiera yo dirigirme á esa reunion de hombres libres con el obedecimiento debido á la Soberania de la Nacion. - Sentado este principio, hablo sí, á esa junta con el respeto debido; y en cuanto á la circular que me transcribe con esta fecha, le espondré francamente mi opinion. — No dudo en cuanto al primer articulo, que esos señores diputados estén prontos á sacrificarse por el bien de la pátria, y que disfruten en esa corte la seguridad que garantiza este ejército mismo. Mas ni uno ni otro punto, puede llegar á mi conocimiento, sino por los principios de combicion, y no como emanacion del poder, sin que reconosca otros que el libre y expontaneo en que hayan de determinar las diferencias de hoy. Redúcese el segundo á la comision nombrada para Puebla, y en cuanto á los movimientos del ejército de que hace indicacion, yo no reciviré mas órdenes que aquellas que la secuela militar me prescriba por medio del general en gefe, sin que jamás puedan emplearse mis servicios, sino en contribuir á la absoluta libertad de mi Pátria. — Tal es la contestacion que creen oportuna á la circular de que hago mérito, deseando como ciudadano y militar que se llegue el término que tuvo por objeto la Acta de Casa Mata, á saber; poner á la Nacion en su plenitud de sus derechos y dejar que ésta se constituya con toda libertad. — Dios ect. Es cópia. Otumba 17 de Marzo de 823. á las 5 de la tarde — Señores Diputados del anterior extinguido Soberano Congreso reunidos en México.

(I) Para conservar y garantir esa libertad, concurrieron los señores ministros y asistieron á la votacion, aunque lo prohibe el reglamento, y hoy Lunes se ha atacado la casa del sr. Negrete á pedradas y balazos.

(II) En esto solo quedó la votacion á pesar de los esfuerzos de uno de los señores Ministros para que se declarase la guerra á nuestras tropas libertadoras, y de la propuesta que otro sr. Diputado, de quien menos podia esperarse, reducida á que se dijera al Gobierno, que se pusiese en defensa.

(III) No importa que solo asistieran 70 srs. diputados con inclusion de los Persas: porque en opinion de un sr. Ministro, uno podia formar la representacion nacional.

México: 1823. Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera

ORDEN IMPERIAL DE GUADALUPE.

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN.

S. M. EL EMPERADOR. Mary, the B. V. Orders, &c

GRANDES CRUCES DE LA FAMILIA IMPERIAL.

SS. AA.

El Príncipe del Imperio.
El Príncipe de la Union.
D. Angel, Príncipe Mexicano.
D. Salvador, Príncipe Mexicano.

PRELADOS GRANDES CRUCES.

LOS EXMÔS. É ILLMÔS. SEÑORES.

Dr. D. Juan Ruiz Cabañas, Obispo de Guadalaxara.
Dr. D. Antonio Joaquin Perez, Obispo de la Puebla.
Dr. D. Fr. Ramon Casaus, Arzobispo de Goatemala.
Dr. D. Manuel Isidro Perez, Obispo de Oaxaca.
D. Fr. Nicolás Garcia, Obispo de Nicaragua.

CABALLEROS GRANDES CRUCES.

LOS EXMÔS. SEÑORES.

D. José Manuel de Herrera, Secretario de Estado y del despacho universal de relaciones interiores y exteriores.
D. José Dominguez, Secretario de Estado y del despacho universal de justicia y negocios eclesiásticos.
D. Manuel de la Sota Riva, Secretario de Estado y del despacho universal de guerra.
D. Antonio Medina, Secretario de Estado y del despacho universal de hacienda.
D. Pedro Celestino Negrete, Decano del Consejo de Estado, Teniente General de los Ejércitos Imperiales.
D. Anastasio Bustamante, Capitan General de Provincias Internas.
D. Luis Quintanar, Capitan General interino de la Provincia de México &c.
D. Domingo Estanislao Loaces, Capitan General de la Provincia de Puebla &c.
D. Isidro Huarte, Padre de S. M. la Emperatriz.
D. Vicente Guerrero, Capitan General en el rumbo del Sur.
D. Alejo Garcia Conde.
Conde de San Mateo Valparaiso, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio.
D. José Mariano Almanza, Consejero de Estado.
D. Manuel Velazquez de Leon, id.
D. Manuel de la Bárcena, id.
D. Pedro del Paso y Troncoso, id.
D. Melchor Alvarez, Capitan General de Mérida.
Marqués de Vivanco, Inspector General de Caballería.
Conde de Regla, Caballerizo mayor de S. M.
D. José Maria Cervantes, Ayudante de S. M.
Marqués de San Miguel de Aguayo, Mayordomo mayor de S. M.
D. Mariano Aicinena,
Marqués de Salvatierra, Capitan de la Guardia de S. M.

D. Domingo Malo é Iturbide, Ayudante de S.M.
Mariscal de Castilla, Gentil Hombre de Cámara con ejercicio.
D. Miguel Cavaléri, Intendente de Ejército.
D. Juan O-Donojú, considerado como vivo para perpetuar su buena memoria.
Conde de Casa de Heras.
Marqués de Aicinena.
D. Manuel Campo Rivas, Decano de la Audiencia territorial.

CABALLEROS DE NÚMERO.

LOS SEÑORES.

D. Vicente Filisola, Brigadier de los Ejércitos Imperiales.
D. Miguel Torres, id.
Exmô. Sr. D. Nicolás Bravo, Consejero de Estado y Brigadier de los Ejércitos Imperiales.
Conde de San Pedro, Brigadier.
D. José Antonio Echavarri, id.
D. Luis Cortazar, id.
D. Joaquin Parres, id.
D. Antonio Lopez de Santana, id.
D. Rafael Ramiro, id.
D. Antonio Cordero, id.
D. Miguel Barragan, id.
D. José Maria Lobato, id.
D. José Maria Calderon, id.
D. José Zenon Fernandez, id.
D. Epitacio Sanchez, id.
D. Agustin Bustillos, id.
D. Manuel Rincon, id.
D. Juan Dominguez, Coronel
D. Celso Iruela, id.
D. Pedro Otero, id.
D. Antonio Matiauda, id.
D. Gregorio Arana, id.
D. Andrés Oviedo, id.
D. José María Travesi, id.
D. Gaspar Lopez, id.
D. José María Mendivil, id.
D. Felipe de la Garza, id.
D. Ignacio del Corral, id.
D. Francisco de Paula Alvarez, id.
D. Manuel Hual, id.
D. José Joaquin del Calvo, id.
D. Felipe Codallos, id.
Marqués de Guadalupe Gallardo.
D. Francisco Hidalgo, Coronel.
D. Francisco Cortazar, id.
D. Pablo María Mouliaa, id.
D. Manuel Rodriguez Cela, Teniente Coronel.
D. Juan Miñon, Coronel.
D. José Durán, id.
D. José Ignacio de Salinas, Oidor de Guadalaxara.
D. Manuel Gomez Pedraza, Coronel.
D. Francisco Ramirez, id.
D. Eugenio Cortés, id.
D. Juan Landa, id.
El Conde de la Torre Cosío.
Marqués de la Cadena.
D. Miguel García Muro, Ten. Cor.
D. Rafael Borja, id.
D. Carlos García, Intendente de Puebla.
D. Manuel de Iruela, id. de Oaxaca.
D. Ramon Huarte, id. de Valladolid.
D. Fernando Perez Marañon, id. de Guanajuato.
D. Juan García Rebollo, Gefe Político de Querétaro.
Lic. D. José Manuel Zozaya Bermudez.
D. Manuel Flon, Ten. Cor.
Conde de la Cadena, Coronel.
Lic. D. Juan Espinosa de los Monteros.
D. Manuel Peña y Peña, Oidor interino de esta Audiencia.
D. José Domingo Rus, id. de Guadalaxara.
D. Juan Cayetano Portugal, Cura.
Dr. D. José Leon Lobo, Vicario Capitular de Monterey.
Lic. D. Juan Francisco Azcárate.
Dr. D. Miguel Ramos Arizpe, Canónigo de Puebla.
Lic. D. Juan Gomez Navarrete.
D. Ignacio Alas, Oficial mayor primero del Ministerio de Hacienda.
D. Francisco Rodriguez Bello, Cura de Chilapa.
Dr. D. José Julio García Torres, Canónigo de Guadalupe.

Dr. D. Juan José Gamboa, Teniente de Capellan mayor de S. M. y Maestrescuelas de la Santa Iglesia Metropolitana.
Lic. D. Joaquin José Ladron de Guevara, Canónigo de id.
D. Francisco de Borja Romero y Stâ. María, Canónigo de la Stâ. Iglesia de Valladolid.
Dr. D. Agustin Iglesias, Cura del Sagrario de México.
D. José Maria Sarco, Prebendado de la Iglesia de Valladolid.
Dr. D. Manuel Ramirez.
D. José Manuel Sartorio.
D. José Flores Alatorre, Oidor honorario de Guadalaxara, é interino de esta Audiencia.
D. Andrés del Rio, Introductor de Embajadores.
Dr. D. José María Troncoso, Cura del Sagrario de Puebla.
Dr. D. Nicolás Maniau y Torquemada, Canónigo Lectoral de la Metropolitana.
Dr. D. Angel Mariano Morales, Racionero de la Iglesia de Valladolid.
D. Ramon Rayon, Administrador de Tabacos del Casco de la Capital.
D. Matías Martin de Aguirre, Cor.
Lic. D. Francisco Molinos del Campo.
D. Juan Bautista Lobo.
Dr. D. Manuel Posadas, Gobernador de la Mitra de Puebla.
Dr. D. Rafael Suarez Pereda, Juez de Letras de la Capital.
Lic. D. José María Jauregui.
Lic. D. Juan Bautista Raz y Guzman.
D. Benito Cuellar, Administrador de la Aduana de México, é Intendente honorario de Provincia.
Lic. D. Benito Guerra.
Lic. D. Isidro Huarte.
D. Juan Amador, Ten. Cor.
D. José Maria Velazquez, Coronel.
D. José Antonio Perez Martinez, id.
D. Patricio Furlong, id.
D. Antonio Velasco de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de México.
D. Vicente Valdés, Regidor de id.
D. Mariano Laris, Coronel.
Dr. D. José María Couto, Vicario Capitular de la Iglesia de Valladolid.
D. Manuel Martinez Mansilla, Oidor de México.
Dr. D. Francisco Severo Maldonado.

SUPERNUMERARIOS

LOS SEÑORES.

D. Manuel Balbontin, Alcalde del Ayuntamiento de México.
D. Isidro Montesdeoca, Brigadier.
D. Juan Arágo, Coronel graduado.
D. Alejandro Valdés, Impresor de Cámara.
D. Ramon Soto, Coronel graduado.
D. Juan Maria Azcárate, id.
D. Juan Diez, id.
D. José Figueroa, id.
D. Francisco Verdejo, id.
D. Vicente del Rivero, id.
D. José Manzanera.
D. Antonio Gaona, Cor. gra.
D. Pedro Arista, id.
Lic. D. José Maria Bezanilla, Cura de Silao.
D. Ignacio Inclán, Cor. gra.
D. Francisco Muñoz, Ten. Cor. id.
D. José Gonzalez Arevalo, Cor. id.
D. Feliciano Rodriguez, Ten. Cor.
D. Gerónimo Villamil, Ten. Cor.
Dr. D. Isidro Icaza.
D. Pedro Gil, Ten. Cor.
D. Octaviano Obregon, Oidor honorario de la Audiencia de México.
D. Juan Tobar, Ten. Cor.
D. José Maria Obregon, Comandante de la Villa de Leon
D. Mariano Guerra Manzanares, Ten. Cor.
D. Nemesio Iberri, Capitan.
D. Juan Andrade, Ten. Cor.
D. José Maria Rosas Munive, Oidor honorario de la Audiencia de México.
D. Martin Andrade, Comandante.
D. Cárlos Benavides, id.

D. Diego Rubin de Celis, id.
D. Mariano Alonso Luque, id.
D. Joaquin Rodriguez, id.
D. Joaquin Huarte.
D. Gabriel Miñon, Comandante.
D. Alejandro Güitian, id.
D. Antonio Juill y Moreno, id.
D. Mariano Paredes, id.
D. Juan de la Peña y del Rio, id.
D. Juan de Dios Ortega, id.
D. Manuel Estremera, Ten. Cor.
D. José Perez, Sargento Mayor.
D. Cayetano Montoya, id.
D. Justo Berdeja, Coronel.
D. Miguel Argüelles, Ten. Cor.
D. Marcial Arechevala, Capitan.
D. Juan Andonaegui, id.
D. Miguel Mosqueira, id.
D. Lino José de Alcorta, id.
D. Patricio Auge, id.
D. José Castro, Comandante.
D. Esteban Moctezuma, id.
D. Luis Ojeda, id.
D. Gaspar Ceballos.
D. Pablo Rodriguez y Dominguez.
D. Juan Codallos, Coronel graduado.
D. Juan José Pastor, id.
D. José Fernandez, id.
Dr. D. José Maria Torres Torija, Cura de Santa Ana de México.
D. Manuel de la Llata, Comandante.
D. Antonio Villaurrutia, id.
D. Ramon de la Madrid, id.
D. José María Arlegui, id.
D. Francisco Hernandez, id.
D. Fernando Franco, id.
D. José María Portilla, Cor. grad.
Dr. D. Luciano Castorena, Cura de S. Gregorio.
D. Domingo Sanchez Reza, Canónigo de Guadalaxara.
Dr. D. Francisco Arroyo, id.
Dr. D. Antonio María Uraga, Racionero de Valladolid.
D. José Ignacio Verazueta, Fiscal de esta Audiencia y Oidor interino.
Dr. D. Tomás Vargas, Cura de Guadalcazar.
Lic. D. Fernando de la Concha.
Dr. D. Joaquin Sanchez Enciso, Catedrático del Seminario de México.
D. Eulogio Villaurrutia, Cor. grad.
D. Pedro Borja, Cura de la Piedad.
D. Domingo Chico, Coronel.
Lic. D. José María Santelices.
Lic. D. Miguel Dominguez.
D. José Domingo Couto, Prior del Consulado de Puebla.
D. Cayetano Gallo, Secretario de la Mitra de Puebla.
Lic. D. Pedro Avila, id. de la de Durango.
Lic. D. Pablo Dominguez, Secretario de la Mitra de Valladolid.
Dr. D. José Maria Mexia, id. de la de Nicaragua.
Dr. D. Jacinto Sanchez Aparicio, Cura de Xochimilco.
Marques del Villar del Aguila.
D. José Ramon Malo, Ten. Cor. grad.
D. Manuel Barrera, Coronel grad.
D. José Castro, id.
D. Antonio Uluapa, Mayordomo de semana de S. M.
D. Francisco de Paula Tamariz, Comisario de Guerra é Intendente honorario de Provincia.
Dr. D. Sixto Verduzco, Cura de Tusantla.
D. Francisco Quintero, Ayudante del Estado Mayor.
D. Ramon Carrillo, Sargento Mayor de Plaza.
D. Andres Ruiz de Esparza, Ten. Cor. grad.
D. Francisco Casanova, Coronel grad.
D. Mateo Quylti, id.
D. Manuel Basconcelos, id.
Marqués de Uluapa, Mayordomo de semana de S. M.
D. José María Sardeneta, id.
D. Felix Sulvaran, Ten. Cor. grad.
D. Ramon Rey, id.
D. Ignacio Basadre, id.
Lic. D. José Gonzalez, Vecino de Toluca.
D. Rafael Calvo, Ten. Cor. gra.

NOTA. El orden con que están puestos los Caballeros en sus respectivas clases no indica su antigüedad; pues esta en los nombrados en un mismo dia se toma por las edades conforme al art. 36 de los Estatutos de la Orden.

Imprenta Imperial.

OFICIO DE LA JUNTA DE PUEBLA

9, Junta, 1823

k

Á

LOS DIPUTADOS DE MEXICO.

Estando en sesion secreta anoche 15 del presente marzo á las once de la noche, recibieron algunos de los Señores Diputados el oficio que se cópia á la letra de la junta gubernativa de Puebla.

“La adjunta cópia instruirá á VV. SS. del acuerdo de la junta gubernativa de esta provincia, vista la carta en que el señor Valle comunicó haberse instalado Congreso en esa capital, y esperamos de la buena disposicion de VV. SS. á concurrir como es del cargo de Diputados á formar cuanto ántes legítima representacion nacional, y se sirvan ponerse á la mira de si el señor Iturbide se dispone ó nó á dejar libre esa capital, quedando VV. SS., en caso afirmativo, en ella á esperar á los señores Diputados que serán acompañados de una respetable division del ejército, y en caso negativo, se servirán VV. SS. ponerse sin ninguna dilacion en camino para esta ciudad, á fin de que instalado el Congreso, resuelva con toda libertad cuanto crea conveniente y en tiempo oportuno sea conducido á esa capital por el ejército.

No dudamos del pátriotismo de VV. SS. y del conocimiento de sus obligaciones ácia la pátria que no se detendrán para emprender su viaje en el caso prevenido, ni por el cuidado de sus familias, ni por la escacés de advitrios, ni por temor alguno si no fuere de daños gravísimos muy ciertos á la pátria ó á VV. SS. en términos que les impida ó hagan vanos los buenos servicios que vengan á prestarla. Dios guarde á VV. SS. muchos años, Puebla Marzo 12 de 1823. El Marqués de Vivanco-José Maria Morón.-Pedro Celestino Negrete.-Lic. Josè Maria Ponce y Rincon.-Ignacio Saldivar.-Lic. Josè Marin, Secretario. Señores Diputados del Congreso constituyente.

Mèxico: 1823. Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del
Coliseo viejo número 13.

OPINION DEL MINISTERIO DE ESTADO

SOBRE LA CONVOCATORIA.

Mexico.- Ministerio de Estado

En este instante recibo el decreto de Convocatoria que acompaño á V. S. para que al presentarlo á S. M. se sirva darle cuenta con mi opinion particular, que paso á exponer en cumplimiento de lo que S. M. tiene mandado á sus Ministros observen en su ausencia.

Las elecciones que se arreglan en el decreto forman precisamente el asunto de las controversias actuales, y ellas no hubieran tomado el aspecto hostil que desgraciadamente ofrecen á la vista de todos si hubiese una autoridad que generalmente estuviese reconocida competente para dirimirlas. No debe en la actualidad tratarse del derecho de la Junta para dictar la convocatoria; lo que debe fijar la consideracion y guiar al acierto en la decision de la materia, es *el hecho* de que una gran parte del ejército y el dilatado territorio que ocupa, se ha sustraido de la sumision á la Junta y clama por un Congreso organizado á su modo: el Gobierno se ha visto precisado en obvio de mayores males á salir del camino ordinario en tales ocasiones y ha despachado comisionados que confiriendo los puntos en cuestion con los nuevos caudillos, ajusten todas las diferencias sin dar ocasion á un rompimiento declarado. Se espera pues que la conciliacion de las opiniones sea el efecto de un convenio ajustado entre las partes disidentes. Si en tales circunstancias sanciona S. M. un decreto que decide soberanamente los puntos pendientes del ajuste obra en contradiccion consigo mismo, revoca las medidas saludables que la beneficencia de su corazon le ha inspirado para salvar á la pátria, y se constituye en la obligacion de sostener con la fuerza (que esto quiere decir la sancion) las determinaciones de la Junta en el asunto gravisimo que se ha propuesto terminar pacificamente.

Tales son los principales inconvenientes que debe producir la sancion del decreto mientras este acto no proceda del acuerdo de todas las voluntades. Otro escollo que preveo es la asignacion de las bases sobre que ha de erigirse el Congreso. La Junta quiere que no pueda ni discutir los puntos fundamentales ó que ha calificado tales de intolerancia religiosa, monarquía moderada y otros que especifica en el art. 8. Es un absurdo en política prescribir esta clase de límites al poder legislativo: está bien que en su organizacion se hagan entrar ciertas precauciones que eviten en lo posible sus abusos; pero excluir de su inspeccion, puntos que son el objeto de las disputas de todos los pueblos, es llevar las cosas al esceso y confesar tacitamente el temor de que se ilustren determinadas materias. La intolerancia religiosa por ejemplo, esta implacable enemiga de la mansedumbre evangélica, está proscrita de todos los países en que los progresos del cristianismo se han combinado con los de la civilizacion y las luces para fijar la felicidad de los hombres. ¿Por qué privar al Congreso de la facultad saludable de destruir esta arma la mas poderosa que el fanatismo ha puesto en las manos sangrientas de la tirania para embrutecer y subyugar á los pueblos?

Lo mismo, aunque en distinto sentido, debemos decir de la determinacion de la forma de Gobierno. Yo entiendo que la nacion se inclina y debe preferir la monarquía moderada; pero esto mismo me obliga á opinar que el Congreso conserve intacta la facultad de declararlo. Si el espíritu de partido lo cegase hasta el punto de ensordecerse á los clamores de la nacion, esta no pierde su soberanía con el nombramiento de sus representantes: ella se hará obedecer y sus infieles mandatarios quedarán castigados con el desprecio y abominacion de sus conciudadanos. La estabilidad y el decoro de la dinastia del Grande AGUSTIN se interesan en esta conducta que no podrá deslustrarse con el aspecto odioso de la fuerza con que ha querido denigrarse la del anterior Congreso.

Soy pues de sentir por resultado de todo lo dicho que S. M. mande publicar el decreto adjunto absteniendose de darle su sancion, y que sobre este punto oiga el voto público y las observaciones de los Gefes que deben haberse reunido en Perote.

Dios guarde á V. S. muchos años. México 23 de Febrero de 1823. =Andrés Quintana.=Sr. D. Francisco de Paula Alvarez, Secretario General.

Imprenta Imperial de Valdés.

OPINIONES ANTIFEDERALISTAS

O Ciudadano K

Reflexiones sobre las diferentes formas de gobierno republicano, y sobre los defectos de las republicas federativas, dedicadas á la nacion mexicana.

Los hombres habian vivido largo tiempo en sociedad antes de disiparse de las formas de gobierno: primero no conecieron otra que la que existé en la naturaleza, es decir una perfecta igualdad, no obedeciendo mas que á las convenciones hechas entre sí, â cuya ejecucion nó confiaron si nó á los ancianos, como de mas experiencia y menos sujetos á las pasiones.= Este estado de felicidad no tuvo mas que un tiempò; sobrevinieron guerras, qúe amenazando la independencia de los pueblos éstos se vieron obligados á confiar el mando de la fuerza armada á hombres de valor que habiendo librado su pátria del yugo de sus vecinos, acabaron de subyugarlas despues. Estos acontecimientos produjeron el gobierno militar ó monárquico, el cuál despues de haber usurpado toda la autoridad de la nacion se constituyó en tiránico.

La história nos enseña que muchos pueblos cansados de este gobierno recobraron su libertad, y sobre sus ruinas establecieron otros que denominaron republicas, sin embargo es preciso confesar que aunque estos gobiernos fuesen liberales no alcazaron el grado de preferencia de nuestras republicas modernas.

Existen dos formas de gobierno republicano, el llamado central y el federado, el primero consiste en que las provincias, obedeciendo á las leyes hechas por el Congreso de la nacion forman un cuerpo político con todas estas partes; el otro es una reunion de estados soberanos ó independientes los unos de los otros, gobernados por leyes elegidas por sí y confederados para su mayor ventaja.

Todos los sábios del último siglo y del presente convienen en mirar estes gobiernos como contribuyentes á la felicidad del genero humano: la Suiza, la Olanda y los Estados-Unidos de América son pruebas irrevocables. En estos paises ni el cuerpo ni el espiritu experimentan ninguna violencia y todos los resortes del alma están en actividad, asi para la felicidad de cada individuo, como para la del todo cuerpó social: sin embargo ambas formas de gobierno no convienen igualmente á todos los pueblos, es de la mayor importancia para una nacion naciente distinguir bien la que debé adoptar, sea en razon de su posicion geográfica y política con respecto á las otras naciones vecinas, sea en razon de la mas ó menos civilizacion, de instruccion ó de riqueza que posea, pero antes de profundizar cuál de estas formas puede convenir mejor á la nacion mexicana, analizarémos una y otra, y despues de compararla, sentarémos nuestra opinion.

La forma de la republica central es mucho mas simple y menos dispendiosa que la de la republica federada, que el vasto estado de Colombia la ha adoptado de preferencia como propendiente á un centro de union necesarió é indispensable á un vasto estado; mientras que la formal federal por su naturaleza produce el efecto contrario. – La republica central se compone de una asamblea ó congreso de diputados, dividido en una ó dos cámaras, elegidos por el pueblo de cada provincia en razon de su poblacion respectiva, y esta eleccion es por tiempo determinado. Un presidente encargado del poder ejecutivo es elegido en la misma forma, ejerciendo sus atribuciones de acuerdo con la asamblea general, ó con el congreso del senado, si existiere alguno. Hay tambien un poder judicial nombrado por ambas autoridades para que despues de su nombramiento no tiene dependencia.

El presidente es comandante general de las milicias y de la fuerza armada de mar y tierra, pero no puede ejercer este mando en persona. Las atribuciones del gobierno general son el derecho de declarar la guerra ó hacer la paz, recibir y nombrar agentes diplomáticos, acuñar moneda y fijar su valor. Las asambleas provinciales están autorizadas para hacer ordenanzas y reglamentos, consultando su mayor ventaja, y las municipalidades son establecidas en las ciudades y en las villas para el buen órden público.

La forma de gobierno federal no se distingue del gobierno central, sino en que las provincias asi como en los Estados-Unidos, son estados soberanos independientes los unos de los otros, aunque gobernados bajo los mismos principios de gobierno general, tienen una administracion elegida por sí y no obedecen sino á sus leyes respectivas. Estos estados envían diputados al congreso en razon de su poblacion, y concurren igualmente á la eleccion de presidente de la confederacion, pero para estrechar mas sus vínculos políticos han abandonado al gobierno general el derecho esclusivo de levantar impuestos directos ó indirectos sobre toda la confederacion, establecer derechos, declarar la guerra y hacer la paz, recibir y nombrar agentes diplomáticos, acuñar moneda y fijar su valor; del mismo modo nombrar jueces particulares en cada estado para determinar toda contestacion, ya sea entre un estado particular ó con el gobierno general, ó ya entre dos estados de la confederacion: en una palabra, estos estados no se han reservado otra cosa en sus derechos políticos, que el de hacer obedecer sus leyes particulares, como el de nombrar magistrados elegidos por sí.

Vemos con sentimiento la inclinacion de la nacion mexicana, por la forma de gobierno federal, cuyos inconvenientes ignoran los que resultan tanto, de la posicion de las provincias, como del pequeño número de personas en el hecho de administrar los gobiernos de estas mismas provincias, bajo la forma de estados independientes; sin duda que la felicidad que gozan nuestros vecinos los de los Estados-Unidos teniendo una constitucion semejante, les parece ser ésta la verdadera causa; es un gran error creerlo asi por que ellos no deben esta prosperidad sino á su industria infatigable, al gusto que han tenido por la posecion y á su posicion marítima. Es notorio que adoptaron esta forma de gobierno, por que en su origen las trece provincias que despues formaron la confederacion, bajo el nombre de Estados-Unidos, habian sido establecidas por naciones y en épocas difererentes conservaron cuando pasaron bajo la dominacion Británica el derecho que toda Colonia Inglesa gozaba de conservar sus leyes antiguas, y de formar nuevas, segun su voluntad. Bajo esta condicion se vencieron á la confederacion general abandonando por otra parte toda otra prerrogativa al gobierno general, pero para probar mejor que este gobierno federativo es el efecto de aquellas circunstancias y no de la eleccion, citarémos la opinion de los hombres mas ilustres de estos Estados Unidos, cuyo mayor número aun existen, como son los Jeffersons, los Adánes, los Hamiltons y los Madissou que en sus escritos no han cesado de lamentar que la confederacion no haya podido adoptar la forma de republica central en lugar de la federal.

Para dar una prueba sencible de los defectos de este gobierno, harémos la aplicacion á México suponiendo que las veinte provincias de que se compone, son otros tantos estados soberanos independientes los unos de los otros, teniendo cada uno un código de leyes particulares, una asamblea, un gobierno y jueces civiles y criminales: ¿y se encontrará en estos nuevos estados el número necesario de personas instruidas y capaces de formar las asambleas legislativas? Estos veinte códigos de leyes que van á aparecer en un estado de imperfeccion; ¿no serán el origen de procesos infinitos con detrimento de la tranquilidad y de la fortuna de los ciudadanos, y quizá de su existencia? ¿Podrémos creer que se conservarán intactas y uniformes las sábias leyes, respecto á la minería las benéficas órdenanzas de Vilvao por el comercio y las precisas leyes de Toro para las hipotécas y los derechos de las mugeres? ¿Estas veinte provincias llegado el caso de constituirse estados soberanos cuya division territorial es debida á la casualidad pueden permanecer en perfecta union? ¿La provincia de Veracruz no excitará los celos de la de Oaxaca, Puebla, México, Tlascala, Queretaro, Valladolid, Guadalajara y aun de otras que en su posicion geográfica es tan bajo su dependencia, por sus comunicaciones con el mar del Norte? ¿Las provincias internas nó experimentarán igual sentimiento con respecto á la del Nuevo Santander y de Tejas? ¿Será política admitir, como estado en la confederacion mexicana las bastas provincias de Durango, del Nuevo Mexico, de Sonora, de ambas Californias y de Tejas, sin una nueva division territorial, cuya poblacion aunque débil actualmente puede llegar à ser considerable en lo de adelante y puede ser peligrosa á los otros estados? ¿Conservarán intacta la vasta provincia de Guadalajara? En fin, ¿se conservará á la pequeña provincia de Tlascala el derecho de diputacion, asi como á las provincias aun menos pobladas del nuevo México de ambas Californias y de Tejas?

Todas estas cuestiones importantes debieran ser pesadas y resueltas antes que hablar de constituir en México el gobierno federal: la division de las provincias hubiera debido ser efectuada é igual metódicamente, pero ya en el dia es demasiado tarde en razon de haber pronunciado alguna su opinion. Sin embargo, cualquiera que sea el deseo y la voluntad de la nacion nos parece, despues de estas consideraciones y en la solucion de todas estas cuestiones, que es de toda imposibilidad formar de este estado un cuerpo federado, sin temor de caer en la anarquía mas horrorosa, cuyos efectos desastrosos son temibles á la imaginacion de todo ser sencible, y en seguida las consecuencias desgraciadas que preveemos nos inclinan á pensar que la proposicion de adoptar este gobierno no puede menos que provenir de los enemigos del país, y de los amigos del desórden y de la tiranía.

Veamos al contrario, en la forma de gobierno central un medio de union duradera, que puede conducir este vasto estado á sus altos designios, y que algunos motivos de embidia pueden existir en la influencia de la provincia de México y de su capital; propondremos como un medio exento de inconveniente que puede encerrar la constitucion ,, por ejemplo, que el poder ejecutivo no tenga intervencion en el nombramiento de los empleados de las provincias, tanto en los civíles como militares, ni administrativo y judicial, que sin la presentacion hecha por las asambleas provinciales de tres personas, las cuales una será elegida por el poder ejecutivo.

Deseamos que nuestras observaciones sean acogidas favorablemente, y entre tanto hacemos votos por la prosperidad y engrandecimiento de este estado.=
(*un ciudadano*)

NOTA. Por ejemplo los gastos particulares de la Luisiana suman mas de 130 pesos anuales, y por aquí se debe calcular que lo de los otros estados suman 2.000.000 de pesos cada año, lo que no sucede asi, cuando el gobierno es central.

MEXICO: 1823.

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

OTRAS TRES PALABRITAS

146.

DEL PAYO DEL ROSARIO.

Acabo de saber por la voz pública y por varios amigos particulares que se intenta asesinarme; quizà porque en mis papeles he vertido ideas diametralmente opuestas al espíritu de egoismo y servilismo que detesto; quizá porque he defendido los derechos sagrados de mis conciudadanos; quizà porque vuelvo por mi pàtria altamente ofendida, y quizà porque enmedio de las bayonetas he expuesto mi débil existencia por el bien estar de un gran número de infelices sobre quienes gravita el peso enorme de algunas clases privilegiadas. Tan funesta noticia pudiera abatirme à no estar revestido de conformidad y resolucion, porque al fin soy humano, y ojalà mi vida fuese el último precio de la felicidad general, y aun de aquellos que intentan quitàrmela.

En la gran sociedad à presencia de varios individuos, entre ellos algunos mis amigos dijo un militar: que luego que me encontrára à sablazos me habia de tumbar la cabeza de los hombros: delante de mi se han expresado otros casi del mismo modo, y aun conmigo mismo se han descubierto algunos sugetos engañados que no me han conocido. Yo à todos los conozco por sus nombres y apelativos que con mis recursos reservo para tiempo mas oportuno; y por ahora solo debo advertirles que no me esconderé ni andaré descuidado, que la misma facultad que ellos tienen para atentar contra mi persona y darme de sablazos, tendré yo para defenderme y darle un balazo à cualquiera atrevido que quiera ultrajarme ó quitarme la vida, y que la ley natural, las políticas, y la divina, me autorizan en semejantes casos para usar de mis defenzas.

Con que si yo he ofendido à algun individuo con personalidades que denigren su honor; si he traspasado los límites de la ley; si he abusado de la libertad de imprenta; si he vulnerado los dogmas sagrados de nuestra religion, y si finalmente he cometido algunos delitos, que me hagan digno del odio público, autoridades hay que me castiguen, leyes que me designen la pena condigna à mis excesos, y prisiones con que escarmentarme, sin necesidad de que se expongan à que les salga alrevez la cuenta. Denuncie mis papeles el que se halle suficiente de probar en ellos delitos, y déjese de baladronadas, que estas no convencen la razon ni es facil ejecutarlas con la facilidad que se echan.

Conozco que semejantes procedimientos, son mas bien que de la malicia, obras de la ignorancia, cuyos vestigios aun no acaban de desaparecer de esta region; pero por fortuna son bien pocos los que piensan asi. Yo los disculpo, y me doy el parabien al ver la marcha ràpida de las luces que algun dia nos haràn à todos observar las cosas bajo su verdadero punto de vista, haràn renacer los dias de gloria y de prosperidad, y gobernados por un mismo espíritu que dicte la suprema ley, formarémos una feliz y numerosa familia convirtiendo los negros asilos de la discordia y el odio, en moradas alegres de paz y tranquilidad. México marzo 9 de 1823.

MEXICO: 1823. Imprenta de Ontiveros.

A [illegible]
Lisraio de s[illegible]
de torera [illegible]
rralmente [illegible]
que he echar [illegible]
vuelen por [illegible]
yo en la [illegible]
infelices sol[illegible]
Tan [illegible]
solucion, [illegible]
de la Iglesia [illegible]
[illegible]
mis amigos [illegible]
de tendencia [illegible]
cuidados [illegible]
[illegible]
nombres [illegible]
nemos por [illegible]
dado, que [illegible]
y darnos de [illegible]
ra suerte [illegible]
Las politicas [illegible]
delgadas.

[illegible]
nigen [illegible]
bern [illegible]
y [illegible]
bilo [illegible]
dign[illegible]
se [illegible]
se [illegible]
tas [illegible]

otras [illegible]
reg[illegible]
y [illegible]
In[illegible]
inte[illegible]
ta [illegible]
n[illegible]
g[illegible]

147.

PALOS AL MAYOR SERVIL.

O SEA

Carta al autor del papel titulado: Claridades al gobierno para que no sea tan déspota.

B. M
R

Feliz me considero y me creo cuando veo un gobierno tan justo, tan recto, tan activo, y que no omite trabajo por la felicidad pública, sí, afortunado me cuento al ver este mismo gobierno que en una mano tiene el laurel y en otra la espada; seria su mayor enemigo si tales principios no lo guiasen, mi pluma mojaria en sangre para manifestar al pueblo sus excesos; no conozco la adulacion ni la lisonja, pero soy amigo de la justicia, enemigo acerrimo de la inquisicion, del despotismo y de la tirania: sentado esto, voy á responder el papel titulado *Claridades al gobierno para que no sea tan déspeta.* Ya estamos en la lid, ánimo y á ellos.

Creo que están contestados los cuatro primeros párrafos de su papel con lo dicho, y con lo que conoce todo el que tiene sentido comun, que se goza de libertad, que la de imprenta está en toda su extension, que el gobierno marcha por la senda liberal, y que solo anhela el bien de la Pátria, que no se persigue á los sabios como vd. cita en Roma, Atenas y Esparta, que se premia la virtud, se castiga el crimen, y que en nada tiene que ver el gobierno con la junta de censura ó jurados, á quienes vd. insulta tan descaradamente, tratandolos de aduladores intrigantes y con denuestos que me horrorizan, á unos hombres que ni conocen á Santana, ni él á ellos, ni nadie alegará por mérito esto.

A todo ciudadano le es lícito el patentizar las tramas del gobierno y de todos; la salud del pueblo es la suprema ley, nada lo debe arredrar para esto, su vida la debe exponer por tan sagrado objeto; pero no le es lícito á ninguno el calumniar falsamente á otro, no es permitido el subvertir el orden, el infundir desconfianza, ni trastornar la rotacion de la máquina politica, y si no ¿qué pruebas tiene vd. ni el autor del papel *quiere el general Santana entregarnos á la España*? ¿Con qué documentos justificará esta necedad? ¿Cuales serán las convincentes razones que hagan ver esta asercion? ¿Vd. se cree que es mas interesado en la libertad y felicidad de su Pátria que el que subscribe este y la defensa de aquel general? Ha huido la lisonja de sus labios, no conoce mas lenguaje que el de la verdad, y seria el mas irreconciliable enemigo de Santana si este se separase de la senda que trazó el 2 de diciembre. ¡ Jesus Nazareno, que hombre este! ¿Qué verosimilitud, qué visos de ella encuentra vd. en que Santana nos pretenda entregar á España? ¿Qué se cree que en su division, en el general Victoria, en todos los gefes, ofisiales y tropa, nacidos en este suelo y que han peleado por su independencia, y hecho cualquiera de ellos mas que vd. por ella, que el fuego de ser libres se ha extinguido? Independientes son al par de hombres: independientes son al mismo tiempo que libres de todos los tiranos; la independencia y libertad la han gravado en su corazon con unos caractéres indelebles, que ni el tiempo, ni las desgracias, ni las vicisitudes podran borrar: el general Santana es uno, y cada uno de los que he nombrado tiene un puñal sobre él, y sobre todos los que quieran subyugarnos y ponernos bajo un dominio extrangero.

No quiera vd. comparar los aciagos tiempos de Iturbide; la tirania soltó sus diques y entonces no podia nadie denunciar un papel y menos hablar contra su despótico desgobierno; puede que vd. fuese uno de...... pero no quiero decirlo, y me da gana de reir cuando la toma vd. contra los jurados, diciendoles tanto, tantisimo, que ó es necesario que desprecien su papel ó que le den.... á conocer la verdad y sinceridad de sus apuraciones y en qué las fundaron, y en obsequio de ellos aseguro que conozco á muchos de los que censuraron el papel; se que son hombres de bien, que ni el temor ni la adulacion los movió: el primero no, porque substraidos de la dominacion de Santana y todo militar solo se hallan sujetos á la ley: la segunda menos; ¿qué esperanzas puede tener un comerciante ni un empleado de que le dé Santana, que no tiene otro influjo en la sociedad que el de un general con su ejército y tropas que sirve á la Patria, que desea su salvacion y que aspira á la felicidad general, y retirarse á un rincon á descansar de sus penalidades y trabajos? Y crease vd., pobre hombre, que si volviese á sentarse en el solio otro Neron, no faltarian, como no han faltado Santanas, Bravos, Guerreros, Moranes, Negretes, Echávarris y tantos héroes como estos, que le quitáran su dominio y su corona; ha llegado el tiempo de las luces, todos los hombres somos iguales, nuestro móvil debe ser la conservacion de la libertad.

¿Que opinion tiene Iturbide para decir vd. que tendria triplicadas fuerzas? Que haga la experiencia y verá que chasco se lleva y si para donde Luis XVI. Los pueblos quieren ser libres; muerte ó libertad es su divisa, y ni el ni nadie los subyugará mas que el supremo poder de la ley.

Vamos dejando todo, y entrando en el gran argumento que vd. se propone: son dos las proposiciones: la primera, ¿por qué Santana quitó empleos y dió otros? y ¿por qué hizo una expedicion sin conocimiento del gobierno? A todo voy á responder por partes.

El general Santana cuando dió el grito de libertad el 2 de diciembre se encontró que aun en una ciudad tan libre como Veracruz tenia la tirania algunos procecitos, que trataron de trastornar su plan, que querian asesinarlo y subyugar á la nacion bajo el dominio de su usurpador; su vida le era poco amada, la sacrificaba gustoso en las aras del bien general; mas si este faltaba, á Dios libertad preciosa: esta le estimulaba á salvarse y á salvarla á toda costa, ¿y podria mantener en su seno unas hidras venenosas que le royesen las entrañas? Esperiencias sensibles nos lo manifestaron; arrojados del punto en que minaban, quitados sus empleos por infames, descubiertas sus criminalidades no pararon en esto, muchos de ellos marcharon á los pueblos á trastornar el sistema que se habia proclamado: lo lograron por sus sugestiones, y aun estando en otros por medio de escritos é intrigas cortaron el curso á la libertad y volvieron al yugo ferreo: creo que vd. es uno de ellos; no me parece que me engaño, y hubo hombre, cuyo aspecto hipocrita solo es capaz de engañar, que volvió á Veracruz y empezó á minar por desquiciar el edificio de la libertad, y á quien fue necesario decir que saliera de la plaza al momento. Quitó á todos los enemigos del sistema de allí, valiendose de medios de dulzura, de lenidad no estrepitosos, tuvo que poner á otros en su lugar, ya por su aptitud, ya por su merito y ya porque era necesario que los ramos del estado no se perdiesen por falta de quien los manejase, todo interinamente y hasta la aprobacion de la soberania: dió grados y empleos militares no despóticamente, sino porque conociendo que era de necesidad premiar á los que se distinguian, valerse de este estimulo para que constantes peleasen, pues no á todos lleva el fuego patriotico á la batalla, era de precision valerse de cuantos medios sugiere el arte como lo dice el marques de Santa Cruz en sus reflexiones militares tomo 2 foja 131 y 132, y á mas de esto el dar los empleos que dejaban los que cobardemente se fugaban al campo (entonces enemigo) no era mas que llenar los huecos indispensables del servicio: todo siempre interinamente y bajo la restriccion, hasta la aprobacion del poder supremo, con lo que creo queda resuelto el primer argumento.

Al segundo que por qué salió Santana de Veracruz y no dió cuenta al Congreso, voy á decir lo primero copiando un párrafo de la carta del general Victoria que dice asi: ,,Veracruz marzo 26.=Nuestro querido el sr. Santana ya estará cerca de S. Luis Potosí, las grandes ventajas de su expedicion no podrán calcularlas aquellos que solo ven las cosas de muy cerca, pero cualquier hombre de mediano talento conocerá que ella va á cimentar la opinion en aquellas provincias, inspirarles confianza, hacer entender al gobierno de México que teniamos fuerzas disponibles, y en caso que Iturbide hubiese podido escapar, cortarle la retirada unica que tenia por Tampico, y en fin ir disponiendo el terreno para plantar el hermoso árbol de la libertad, pues cada soldado de los nuestros que van allí es un héroe, al mismo tiempo que apostol de las santas maximas de *igualdad, seguridad, propiedad y libertad*. He aqui el objeto del sr. Santana el 26 de marzo: el 29 de marzo se reinstaló la representacion nacional ¿podria dar cuentas de su expedicion cuando no habia á quien? ¿cuando no habia poder ejecutivo y cuando los generales obraban como convenia á las circunstancias?

Desengañemonos, ó vd. es un rival de Santana, ó es vd. uno de aquellos serviles que él por la felicidad de la pátria arrojó de Veracruz; de ambos modos es necesario moderacion para no abusar de la libertad de imprenta: es preciso que ésta se use como el opio que con arreglo es saludable y con desórden tomado es mortifero, vd. y su cliente el de aquel inicuo papel convenzan al público con razones, no con necedades que no vienen á caso y con expresiones que no están conformes con las ideas del siglo.

No tengo mas lugar, otro dia seré mas extenso.

M. B

MEXICO: 1823.

Imprenta de D. José Maria Benavente y sócios.

Supl

DOS PALABRAS AL SEÑOR QUINTANA ROO,

SOBRE SU MODO DE CAER PARADO.

Señor D. Andres Quintana:=He visto la opinion de V. S. sobre la Convocatoria de la Junta instituyente, y me ha llenado de rubor y de escándalo; no precisamente por haberla V. S. firmado en circunstancias tan aparentes, sino por ser la produccion de un sub-ministro en quien S. M. I. depositó toda su confianza, y quien durante su ministerio ha dado pruebas inequívocas, evidentes, y de oficio, de que es capaz de los pensamientos, obras y cooperaciones mas serviles y atentadoras contra la pública libertad. (Véanse sus oficios al Congreso sobre la prision de los Diputados, &c.)

¡Desgraciado Emperador! Los mismos que han sido su consejo, el objeto de sus favores, y la causa de fomentarle enemigos, son los que al momento (como dice el papel del gato) tratan de caer parados por medios tan opuestos al honor, talento y providad. ¿Y es esto tener mundo, Señor Quintana? ¿No advierte V. S. que los mismos á quienes pretende lisongear le conocen bien, y penetran sus intenciones en los apuros presentes? No advierte V. S. que el hombre de caracter noble y de ánimo recto siempre impone y se hace respetar de sus adversarios, porque la virtud y rectitud de conducta son superiores á las pasiones comunes y rastreras? Yo mismo me avergüenzo de tener que hacer á V. S. reconvenciones tan justas. Oyó V. S. decir que su paisano Rejon habia aclamado por su cabeza en Puebla, y el valor impertérrito de V. S. (como acostumbraba tenerlo en Chilpancingo) titubeó, se cubrió de pavor, y le hizo echar mano de la tolerancia religiosa, derecho público armado, y demas zarandajas fundamentales de su famoso dictamen, para mover las piedades de sus paisanos furibundos. No tema V. S., caballero Quintana; cumpla con su deber como hombre de honor y religion, y especialmente como hombre de estado. Ya los tiempos presentes no permiten la efusion de sangre humana por haber sostenido sus ideas. Lo mas que sucederá es, que lo manden á V. S. á mudar aires á las Islas Filipinas, ó al cabo de Buena-esperanza; pero jamás verterán el líquido vital de un estadista. Fuera, pues, ese terror pánico.

Por otro lado, las opiniones están muy divididas, y yo no quisiera que V. S. se diese un chasco. Espere V. S. que se pronuncie una bastantemente para adherirse á ella con cautela y seguridad. Entre tanto, seamos gratos y consecuentes al hombre Grande á quien todo lo debemos. Sea nuestro derecho público el que aconsejan las leyes, ha jurado la Nacion, y es propio de los pueblos cultos. No la induzcamos en divisiones religiosas que comprometerian su existencia. Nuestro corazon es humano, no tiemble V. S., todo se compondrá, y cada uno será juzgado por la sana razon, segun la línea de sus operaciones. Esto me ha inducido á dar á V. S. este amistoso correctivo que ilustre y fortifique sus potencias.

B. L. M. de V. S. su celoso servidor.=*J. M. R.*

MÉXICO: 1823.
Imprenta Imperial de Valdés.

[illegible] AL SR. [illegible]

[illegible]

[illegible] (p[illegible])

Despues [illegible] y la [illegible]

[illegible] mo hecho [illegible] la virtud [illegible] nuestra? Yo [illegible] da [illegible] ciego tan justo [illegible] el [illegible] (como es-por su cabeza [illegible] de [illegible] y la [illegible] tumbaba [illegible] y [illegible] la [illegible] una [illegible] dad [illegible] de [illegible] de [illegible] Ya los [illegible] que [illegible] mayor [illegible] de [illegible]

Por esto [illegible] nosotros estamos muy [illegible] V. S. que se [illegible] V. S. [illegible] maestro [illegible] V. S. [illegible] y [illegible] V. M. R.

[illegible]

PAPELETA DE VERACRUZ

SOBRE LA ENTRADA DE LOS FRANCESES EN ESPAÑA.

French
K

Hemos recibido hoy impresos de la *H*abana que llegan hasta 12 de abril ultimo, y por ellas consta que el ejército frances unido con el ejército de la fe se ha apoderado de la plaza de Tarragona. *E*l general español y Diputado en Córtes Carlos O-donel, comanda en gefe á los realistas de Navarra y Viscaya, y al entrar las tropas francesas en territorio español saludó así á sus tropas

"Soldados los satelites tíranicos de la incredulidad y la revolucion han caido en el abismo. La cabeza sagrada de la augusta dinastía de los Borbones, ha embiado desde París el rayo que debe abrazar la *E*spaña en donde algunos de sus hijos desnaturalizados han procurado entronizarse ha llegado el tiempo en que el mundo principie á gozar de la verdadera paz (paz de los muertos)... Loor eterno á la generosa nacion francesa; cuyas ideas y deseos están en tanta consonancia con las nuestras. Union fraternal con el ejército valeroso y bizarro, que debe entrar muy pronto en nuestro territorio, con el que formareis la vanguardia observando la mas rigorosa disciplina. Os la recomiendo particularmente á fin de que entreis en la capital de España, para ofrecer vuestros laureles inmarcesibles al descendiente del inmortal Enrrique IV haciendo desaparecer como el humo, una faccion que procura destruir lo que hay de mas sagrado en el universo.,,

El ejército frances viene al mando del principe de Angulema, aquel cobarde que cayó en poder del valiente Gully general de Napoleon; pero trae su consejero particular. Es su segundo el Principe *H*ohentoe, uno de los peores, y mas inmorales coroneles de Napoleon, y Gulminot, uno de los mas exaltados liberales franceses, es el gefe del estado mayor de dicho, ! cosa extupenda. ¡

Los españoles, oponen á estas fuerzas los mas valientes generales que se formaron venciendo franceses, rusos y alemanes comprados como ahora para elevar el trono de los tiranos. Las Córtes, el Gobierno y el mismo Fernando, libre ya de los Castroterrenos, y otros malvados que se lanzaron, fuera de la península, unen sus votos al pueblo vencedor de las hordes serviles, y segun los estados de la fuerza de operaciones, llega ya á 300 mil hombres, fuera de las reservas de nacionales, que hacen ya medio millon á mas de un fuego irresistible por la libertad que se difunde en todos los corazones aun de los mismos feotas.

Mueran los tiranos y viva la libertad.

Imprenta de Doña Herculana del Villar y Sócios

Lopez de Santa-Anna (A.) and Victoria (G
K

PLAN

O INDICACIONES PARA REINTEGRAR A LA NACION en sus naturales é imprescriptibles derechos y verdadera libertad, de todo lo que se halla con escándolo de los pueblos cultos violentamente despojada por D. Agustin de Iturbide, siendo esta medida de tan extrema necesidad que sin ella es imposible el que la América del Septentrion pueda disfrutar en lo venidero una paz sólida y permanente.

Artículo 1. La Religion Católica Apostólica Romana será la única del Estado, sin tolerancia de otra alguna.

2 La América del Septentrion es absolutamente independiente de cualquiera otra potencia, sea cual fuese.

3 Es soberana de sí misma, y el ejercicio de esta soberania reside únicamente en su representacion nacional que es el Soberano Congreso Mexicano.

4 Es libre y ademas, con su actual emancipacion se halla al presente en un estado natural.

5 Como independiente, Soberana, libre y en su estado natural, tiene una plena facultad para constituirse conforme le parezca, que mas convenga á su felicidad, por medio del Soberano Congreso Constituyente.

6 A este toca única y privativamente despues de examinar el voto de las provincias oir á los sábios y escritores públicos, y en fin despues de un maduro examen declarar la forma de su gobierno, fijar los primeros, funcionarios y dictar sus leyes fundamentales, sin que persona alguna sea de la graduacion que fuese, pueda hacerlo, pues la voluntad de un individuo ó de muchos, sin estar expresa y legitimamente autorizados al efecto por los pueblos, jamas podrá llamarse la voz de la Nacion.

7 Lo mismo es que el Congreso Constituyente nada haya declarado, que el haberlo hecho con violencia y sin libertad.

8 Segun lo expuesto, es evidente que habiendo D. Agustin de Iturbide atropellado con escándalo al Congreso en su mismo seno, faltando con perfidia á sus solemnes juramentos, y prevalidose de la fuerza y la intriga, como es público y notorio para hacerse proclamar Emperador, sin consultar tampoco con el voto general de los pueblos: la tal proclamacion es á todas luces nula, de ningun valor ni efecto, y mucho mas cuando para aquel acto de tanto peso, del que iba á depender la suerte de la América, no hubo Congreso por haber faltado la mayor parte de los diputados.

9 Por tanto no debe reconocerse como tal Emperador ni obedecerse en manera alguna sus órdenes, antes bien que por tales atentados, los cometidos desde el 26 de agosto hasta el dia, sobre todos la escandalosa y criminal temeraria disolucion del Congreso Soberano, y los posteriores que seguirá cometiendo, tendrá que responder á la Nacion, la que á su tiempo le hará los grandes cargos correspondientes con arreglo á las leyes, que tambien alcanzarán á los que se mancomunasen con él, para continuar usurpando los derechos de los pueblos que gimen bajo un yugo mas duro que el del anterior inicuo gobierno.

10 El cumplimiento del antecedente artículo lo reclama vigorosamente la justicia universal, el honor y la vindicta pública de la América del Septentrion, altamente ofendida por un hombre que so color de libertador, de todos modos la ha ultrajado; sin que valga de alegato la pretendida inviolabilidad, por suponer esta la formal solemne y libre declaratoria de la forma de gobierno por el Soberano Congreso constituyente, y ademas tambien la solemne formal y libre eleccion de la persona á quien pudiera corresponderle, y lo ultimo porque siendo base adoptada provisionalmente, aunque dicho Congreso hubiese sancionado lo primero y segundo, podria haber derogado ó restringido el artículo de la Constitucion española que la concede.

11 Tampoco podrá servir de alegato el que dicha proclamacion se ha vigorizado por los hechos posteriores: por ejemplo con la expedicion de órdenes que hasta la fecha han corrido con el nombre del pretendido Emperador; por que la circulacion de estas no dan el suficiente baño de legitimidad á unos actos intrinsecamente inválidos é insubsistentes, así como no da ni puede darlo la larga posesion ó llamesele en su verdadero significado, la larga usurpacion de los derechos de los pueblos.

12 En los paises libres sin Congreso, que es la reunion de todos, ó por lo menos de la mayor parte de los diputados precisamente nombrados por las provincias en la forma legal, no hay representacion nacional, ni cuerpo legislativo, y sin ambos ni Constitucion, ni leyes que obliguen á su cumplimiento, por falta de la verdadera fuente de donde deben emanar.

13 Con la disolucion del Congreso se halla la Nacion en una total horfandad y sin una primera autoridad legitimamente constituida; porque la que de hecho se halla al frente, tiene los substanciales vicios de invalidacion, anunciados en los anteriores artículos que la vuelven del todo nula, y sin mas leyes que la ambicion, capricho y pasiones; y á su consecuencia nos hallamos en una completa anarquía.

14 Para evitar la continuacion de los funestos resultados de esta, será nuestro principal deber procurar reunir por cuantos medios estén al alcance humano á todos los diputados hasta formar el Soberano Congreso Mexicano, que es la verdadera voz de la Nacion y el que sostenido, únicamente podrá salvarnos del actual naufragio.

15 Reunido ya el número suficiente de los Diputados en el punto que elijan para formar el Congreso, y estando en absoluta libertad, lo harán entender así á las provincias á fin de inspirarles la confianza que no tienen en el dia del actual gobierno: así mismo les harán entender los vicios y nulidad de las resoluciones dictadas en México, las que no teniendo otro origen que la arbitrariedad y la fuerza, no obligan á su cumplimiento, quedando igualmente á su cargo el dictar las medidas, instrucciones y providencias oportunas para continuar la empresa, hasta dar el último golpe de mano á la grande obra de nuestra regeneracion política que le está encomendada.

16 Libre el Congreso y puesto en el punto que señale procederá á nombrar una Junta ó Regencia compuesta del número de individuos que tenga á bien, en la que depositará el poder ejecutivo. Tal gobierno será el único legitimo y el que como tal reconocerán provisionalmente las Provincias, autoridades y habitantes todos de esta America, hasta que se declare la Constitucion permanente del Estado: delegando igualmente el supremo poder judicial con arreglo á las circunstancias, pues debe quedar tambien con separacion.

17 Para que el Congreso pueda dar principio á sancionar las primeras bases de la Constitucion permanente del Estado, es necesario que ademas de no perderse de vista lo indicado en el articulo sexto, que lo haga en Congreso pleno: asi lo exigen la justicia, la politica y la tranquilidad de la América; porque dependiendo indefectiblemente de estos primeros pasos nada menos que el que seamos felices para siempre ó para siempre desgraciados, deben darse con toda aquella solemnidad, circunspeccion, juicio y prevision que demanda asunto de tanta gravedad, evitando asi aun la mas ligera sombra de queja de las provincias.

Aclaraciones siguientes á este Plan.

1 No hay sociedad sin union, y por lo mismo se conservará esta intima con todos los europeos y extrangeros radicados en este suelo, que no se opongan á nuestro sistema de verdadera libertad de la Pátria, y mas cuando no es de esperar de su ilustracion que siendo libres allá en su pais quieran quedar de esclavos aquí en América.

2 Son ciudadanos sin distincion todos los nacidos en este suelo, los españoles y extrangeros radicados en él, y los extrangeros que obtuvieren del Congreso carta de ciudadano segun la ley.

3 Los ciudadanos gozarán de sus respectivos derechos, conforme á nuestra peculiar Constitucion, fundada nada menos que en los sólidos principios de igualdad, seguridad, propiedad y libertad conforme á nuestras leyes que los esplicarán en su extension, respetándose sobre todo las personas y propiedades que son las que corren mas peligro en tiempo de las convulsiones políticas.

4 El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros.

5 Los extrangeros transeuntes tendrán una generosa acogida en el gobierno protegiéndose en sus personas y propiedades; y respecto de los que soliciten su radicacion en el pais, señalará nuestro filantrópico Congreso los requi-

sitos necesarios para que puedan verificarlo.

6 Los ramos del Estado quedarán sin variacion alguna, y todos los empleados políticos, civiles y militares, se conservarán en sus respectivos empleos y destinos; menos los que se opongan al actual plan de la verdadera libertad de la Pátria, pues á esto con conocimiento de causa se les suspenderán hasta la resolucion del Soberano Congreso.

7 Se permitirá el franco y libre comercio y demas tráfico en lo interior sin que nadie pueda ser molestado en sus giros y tránsitos.

8 Los empleos, grados y honores de cualquiera clase que sean que desde el presente grito de la verdadera libertad de la Pátria, en lo de adelante diere Iturbide, no serán reconocidos sino es que la Nacion quiera despues aprobarlos; porque ellos seguramente no van á tener la utilidad comun, sino el de comprometer á los individuos á quienes se les confieran para aumentar asi su faccion, como en otro tiempo lo hizo Novella.

9 En las causas civiles y criminales procederán los jueces con arreglo á la Constitucion Española, leyes y decretos vigentes expedidos hasta la temeraria extincion del Soberano Congreso, en todo aquello que no se oponga á la verdadera libertad de la Pátria.

10 En la de conspiracion contra la verdadera libertad, se asegurarán las personas quedando á disposicion del Soberano Congreso, para que dicte á su tiempo la pena que debe aplicarseles, como á uno de los mayores delitos.

11 Se hace especial encargo á las autoridades políticas, civiles y militares de que estén á la mira con los emisarios, y la clase de individuos que con sus maquinaciones intenten corromper la opinion sana de los pueblos acerca de su verdadera libertad, asegurándolos en tal caso: lo que verificado procederán los jueces á la plena averiguacion, y si de ella resultasen reos de lesa-Nacion se obrará contra ellos, conforme á lo explicado en la antecedente aclaracion.

12 De consiguiente no se podrá á pretexto de diversidad de opiniones ni distincion de partidos, quitar la vida á persona alguna; la autoridad ó el juez, sea cual fuese que lo hiciere, será tenido como reo de frio asesinato, y juzgado asi por las leyes: no sirviendo de pretexto ó escusa el que la ejecucion se mande por autoridad superior, pues la que diere la orden y la ejecutare, serán tenidos como tales, sino es precisamente en accion de guerra.

13 Cuando con obstinacion se desprecian los fundados clamores de los pueblos, y se les despoja de sus mas sagrados derechos por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto sus justas reclamaciones que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la mas ligera esperanza de remedio no les queda mas recurso que el usar del derecho natural de repeler la fuerza con la fuerza. Este es el doloroso caso en que nos hallamos.

14 A su consecuencia se creará un ejército libertador, que se compondrá de los cuerpos ya formados que se adhieran al sistema de la verdadera libertad: estas tropas observarán la mas exacta disciplina, y se considerarán de linea: todos sus gefes y oficialidad, se conservarán en los grados y empleos que tengan á la fecha con opcion á los de escala y á los demas á que se hagan acreedores por sus nuevos servicios: y respecto de los neutrales, el Congreso determinará sus grados y ascensos; pero los que se opogan, con conocimiento de causa, se les suspenderá de sus empleos, hasta que él mismo resuelva ~~sobre este~~ punto.

15 Las compañias de milicia nacional y los paisanos que entraren á servir en ellas uniéndose al ejército, serán reputadas como provinciales, y gozarán del fuero militar con arreglo á ordenanza, sin perjuicio de las declaratorias favorables que despues haga el Congreso respecto de estos cuerpos, como de algunos de sus individuos en lo particular segun los meritos que puedan adquirir.

16 Se atenderá á los contraidos desde el grito de Iguala hasta la fecha, sin olvidarse de los buenos servicios de la primera revolucion, teniéndose por muy especiales los que se hagan ahora nuevamente para reintegrar á la Nacion en sus derechos que altamente se hallan vulnerados.

17 Para la provision de empleos de todas clases se atenderá sobre todo á los meritos, talentos y virtudes públicas de los sujetos á quienes hayan de conferirseles, girando el Congreso las reglas necesarias al efecto; pero mientras se reune solo se podrán dar provisionalmente aquellos que sean de absoluta necesidad, ó conocida conveniencia pública.

18 En el caso que algunos gefes con el resto de sus tropas despreciando su honor y haciendose sordos é insensibles á los

clamores de su propia conciencia y del suelo que les dió el ser, tratasen de batir y destruir á sus propios hermanos que sostienen sus mas caros derechos, será forzoso, aunque muy sensible, usar de las armas, y que la guerra decida lo que no pueden alcanzar ni la justicia, ni los vínculos mas sagrados, ni el dulce amor á la Pátria, ni aun la misma naturaleza, portándonos por nuestra parte con la mayor moderacion, y guardaremos siempre los derechos de guerra y de gentes con la firme protexta ante Dios y los hombres que economizaremos hasta donde sea posible la mas leve gota de sangre. ¡¡¡ Sangre que lloraria eternamente la América del Septentrion !!!

19 Las tropas del ejército libertador se sostendrán de los ramos conocidos por de la Hacienda pública; y cuando los buenos patriotas hiciesen espontaneamente algunos préstamos con tal objeto, serán satisfechos á su tiempo por la Nacion con toda puntualidad. Nada se dice de la deuda pública por estar este punto ya declarado por el Congreso.

20 Los intendentes, tesoreros y administradores de dichos ramos sin órden expresa ó V. B. del gefe respectivo en ca~~da Provincia, dictado por el sistema~~ de la libertad no subministrarán cantidad alguna, y sí solo podrán hacerlo en el caso de una urgencia extraordinaria para el preciso socorro de nuestras tropas; pero aun en esto recogerán á la mayor brevedad el documento ó constancia prescrito, sin cuyo requisito no se les pasarán en data.

21 Se observarán las disposiciones públicadas por el Sr. D. Antonio Lopez de Santana en nuestro glorioso grito de libertad del 2 de este mes, las que fueron consultadas con la Excma. Diputacion Provincial, y son á la letra como siguen.

„Una de ellas es que se observen inviolablemente las tres garántias publicadas en Iguala, que sostendrán las tropas regionales con el mayor empeño y eficacia, haciendose reo de lesa Nacion cualquiera que atente contra cada una de ellas. Otra será establecer un armisticio con el general del castillo de San Juan de Ulua; por manera que entre este y aquel punto, no se rompan las hostilidades y se conserve una prudente y honrosa armonía segun lo acuerde con aquel gefe la comision que á este efecto se diputará por el Excmo cuerpo municipal, tratandose desde luego de que con anuencia del alto gobierno se nombren tambien dos comisionados que han de pasar á España á combinar su entrega y los tratados de comercio reciproco que haya de establecerse con ventaja de ambos emisferios.

Por último se restablecerá interina é inmediatamente la libertad del giro marítimo de la Península para la franca importacion de efectos y la extraccion de frutos y caudales sin mas derechos que los que designa el arancel sancionado por las Córtes Mexicanas: é igualmente la particular de cada individuo para entrar y salír sin obstáculo en estos dominios con todos sus bienes sean de la clase que fueren.“

22 Por último todo lo que se previene en el presente Plan ha de entenderse sin perjuicio de las altas facultades del Soberano Congreso, el que ya reunido y libre podrá hacer las variaciones convenientes segun lo pida la naturaleza de los asuntos que en él se refieren, pues estamos muy lejos de imitar la arbitraria conducta de aquellos que se han querido abrogar lo que solo es privativo de la Soberania de la Nacion.

Viva la Nacion: viva el Soberano Congreso libre: y viva la verdadera libertad de la Pâtria sin admitir ni reconocer jamas las órdenes de D Agustin de Iturbide. Veracruz 6 de diciembre de 1822. Segundo de la Independencia y primero de la Libertad.=*Antonio Lopez de Santana.*=*Guadalupe Victoria.*=*Es copia.*=*Mariano Barbabosa.* Secretario.

Convencidos de la necesidad y justicia de poner en ejecucion este Plan y Adiciones, única tabla en que puede salvarse nuestra amada Pátria, nos decidimos á abandonar cualquiera comodidad, de que pudiesemos disfrutar en la córte, y dejar los falsos brillos á que equivocadamente se creyó que aspirabamos, para reunir fuera de ella nuestro Ejército: este Ejército autor de la obra de la emancipacion del Imperio, que sabrá ponerlo libre, hasta que por su voto general se constituya el gobierno que crea serle conveniente.=En consecuencia, lo hemos manifestado con toda la sinceridad de nuestro caracter, en una Junta celebrada la noche anterior en esta capital á que asistieron todos los señores gefes y oficiales de la guarnicion, cabiéndonos la satisfaccion de ver adherida espontanea y ardorosamente á nuestras justas ideas, esta recomendable parte de la sociedad Americana. Y para que tan honrosa como plausible noticia se difunda hasta lo mas recóndito del Imperio, y sus luces destierren la preocupacion de algunos, confirmando la opinion de los que ya estan instruidos en el glorioso grito de Libertad, lo mandamos reimprimir y circular. Chilapa 13 de enero de 1823.=*Vicente Guerrero.*=*Nicolas Bravo.*

MEXICO: 1823, Imprenta de D. J. M. Benavente y Sócios.

PLAN DE REPUBLICA FEDERADA

EN S. LUIS POTOSI, POR EL CIUDADANO GENERAL SANTA ANNA.

Lopez de Santa-Anna (A
K

Cuando en union de los beneméritos patriotas, y dignos conciudadanos militares que me acompañan, tomé las armas para extinguir la tiranía del ilusorio gobierno de Iturbide, dando la memorable voz de libertad el 2 de diciembre del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicacion, todo mi anhelo fué poner á la gran Nacion á que pertenezco en el entero goce de este mismo suspirado bien, en un rango cual es acreedora, y en el caso de que mis amados conciudadanos pronuncien sin trabas, y con energía los sentimientos que les dictara su loable entuciasmo.

Tengo aún la satisfaccion de estar á la cabeza de aquellos valientes que pospusieron su existencia á la felicidad de la pátria, que sostuvieron constantes tan sagrado objeto á costa de privaciones, sangre y sacrificios, y que decididos entuciastas, á nada mas aspiran que ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.

Identificados estos con los mios, y tendiendo todos á nuestro comun bien, delinquiriamos ante el recto tribunal de la razon, y el imparcial de la opinion pública si en las críticas delicadas circunstancias que se presentan de golpe á la vista del ciudadano, zeloso de la prosperidad general, no demostrasen con sinceridad, pureza y vigór sus laudables pensamientos.

El actual Soberano Congreso, á consecuencia de solicitud de las Provincias, ha decretado con lugar la nueva convocatoria de Diputados para que formen el siguiente que debe constituir la Nacion. ¡O cuanto campo se presenta para nuestras juiciosas reflexiones! Ambicionamos leyes con ansia: suspiramos porque se declare siquiera la forma de gobierno que nos ha de hacer venturosos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstáculo para conseguir tan arregladas pretenciones. A nadie se oculta el intervalo necesario que debe mediar para que se reuna el nuevo Congreso. Todos conocemos que existen todavía partidos que abrigan en sus emponzoñados corazones los enemigos de la Nacion. Es notorio al público el escandaloso hecho que se fraguó el año pasado á favor del tirano Iturbide, precisamente en igual estado que el actual, y ¿quien nos responderá de que no pueden intentar repetirse ó adoptar los antiliberales un medio para envolvernos en males de consideracion? No podemos, sí, no podemos ver con indiferencia el lastimoso cuadro que se presenta ante nuestra agitada fantasía. Escarmentados de pasados lances, estamos resueltos, sí, muy resueltos á que jamás se repitan, á que se guarde á la Nacion el decoro que se merece, y á los dignos hijos de ella sus indisputables derechos.

Por lo mismo, y sin que en ningun tiempo puedan persuadirse mis amados compatriotas (por quienes tantos sacrificios he prestado gustoso) que mi fin no es ni puede ser constituirme en legislador para lo que carezco del poder de ellos mismos, y de los talentos necesarios, he resuelto, llevando solo por objeto el bien de la pátria, adoptar en union de los beneméritos que siguen bajo mi direccion las gloriosas banderas de la libertad, el siguiente

PLAN.

Art. 1. Se formará un ejército á la mayor brevedad que se denominará PROTECTOR DE LA LIBERTAD MEXICANA.

2. Será su deber sostener inviolablemente la Religion C. A. R. garantizará y protejerá á sus dignos Ministros, propagadores de la fé de J. C.: observará exactamente las otras dos garantías juradas desde el Plan de Iguala: respetará la propiedad, seguridad, é igualdad de todo ciudadano, y sostendrá el órden y tranquilidad pública.

3 Este mismo solicitará la activacion de la nueva convocatoria, que se hará en plena libertad y sin restriccion alguna, para que con arreglo á los ámplios poderes é instrucciones que presten las Provincias á sus respectivos representantes, logremos se realise la Constitucion del estado.

4 Será obligacion de esta misma fuerza armada sostener y garantir á las Provincias que por su espontanea voluntad tengan á bien pronunciarse por la república federada, mediante á que son libres para poderlo ejecutar, siempre que se practique con órden y por el voto general de los pueblos. Asi es que obrarán del modo mas conforme á su prosperidad.

5 Durante se reunan los nuevos convocados al Congreso para constituir la nacion, pueden ser gobernadas las Provincias (que quieran ser independientes) por sus Diputaciones Provinciales.

6 El ejército se situará donde mejor convenga á su objeto, y sin mesclarse para nada en ninguna operacion hostíl, solo le será licito, como es de derecho natúral, repeler la fuerza con la fuerza, en caso de ser atacado, ú osen atentar contrá la sagrada libertad de los Pueblos.

7 Se oficiará inmediatamente al Soberano Congreso actual y al Supremo gobierno interino con copias de este Plan, solicitando tengan á bien no dictar órdenes que tengan tendencia á la opresion de aquellos que quieran proporcionarse su bien estar segun se ha dicho, ni contra este ejército que no tiene otra mira, ni lleba otro fin en su resolucion que contribuir á la completa felicidad de sus conciudadanos, y evitar los desastres que pudieran causarse por los que se opongan á nuestra libertad.

8 Siempre que haya alguna fuerza armada con direccion á Guadalajara ú otro punto que desee ser libre, se oficiará al gefe que la mande con copia de este Plan, haciendolo responsable ante Dios y los hombres, de los males que podian suscitarse, si persistiese en su designio.

9 Se pasarán copias asi mismo de este plan á todas las Provincias de la Nacion.

10. Serán considerados como reos de atentado contra la libertad, aquellos que desoyendo la voz de la justicia, intenten hostilizar á los Pueblos libres, y á su tiempo serán juzgados por las autoridades respectivas.

11. El ejército se complacerá en dar este nuevo testimonio de sus ideas liberales, y sostendrá á toda costa cuanto encierran estos artículos.

12. Los cuerpos que compongan el ejército marcharán á sus Pro-

vincias luego que la Nacion se halle constituida segun la voluntad de los Pueblos: recomendándose por el general todos aquellos individuos que por sus servicios se hallan hecho acreedores á los premios con que la pátria señala á sus beneméritos hijos.

13 Los individuos que olvidados de lo que deben á su pátria, trabajaren contra las ideas de este plan, ya sea con las armas, ó ya con la seduccion, se les formará causa, y serán juzgados como atentados de lesa Nacion.

14 Los empleados de todas clases que estuvieren comprendidos en el anterior artículo, serán separados de sus destinos por las Diputaciones Provinciales respectibas: precediendo el correspondiente Sumario. Compatriotas: ved mi designio. Deseo libraros de nuevas desgracias. Os le ofresco: sé que hay cabezas desorganizadas que aspiran á que seamos gobernados por el odioso sistema monárquico. Otros aspiran por miras particulares á república central desoyendo los clamores de las mas Provincias que desean constituirse bajo la forma federada. Yo que venero como sagrada la opinion de los pueblos, y que deseo se constituyan con toda libertad, como que se hallan en su estado natural, me he decidido á auxiliarlos contra quien intente imponerles nuevo yugo. No largaré las armas de la mano hasta no ver á mi nacion constituida libremente, y fuera del inminente peligro que en la actualidad por todos lados le amenaza.—San Luis Potosí junio 5 de 1823. Antonio Lopez de Santa Anna.— Es copia — José María del Toro.— Secretario.

En la Ciudad de S. Luis Potosí á cinco de junio de mil ochocientos veinte y tres, reunidos en la casa del ciudadano general del ejército protector de la libertad mexicana, y comandante general de esta provincia, Antonio Lopez de Santana todos los gefes y oficiales de la Guarnicion, se les leyó detenidamente el plan que se acaba de formar con el laudable objeto de sostener á la nacion en el estado de entera libertad, á que es legitimamente acreedora, bajo los artículos que en él mismo se expresan.

Y dejandolos en amplitud para que resolvieran lo que les acomodase (en el concepto de que ya lo habia adoptado la division expedicionaria con el mas decidido entuciasmo) se adhirieron unánimes, conformandose con él, dando las pruebas mas auténticas de sus ideas liberales, disintiendo solo el teniente coronel de artillería D. Pedro Valdés, y el teniente da la misma arma D. Tomás Requena, que solicitaron pasaporte para fuera de la provincia, el que se les concedió; y para que conste lo fimaron en el mismo dia, mes y año. El regimiento infantería núm. 12 — cadete Manuel Urréa — otro — Francisco Cárdenas — subtenientes — José María Rios — Tomás Arellano — Ambrosio Echeverria Juan José Gallardo — Juan Martinez — Manuel Vicente — Manuel Hernandez — Manuel Gutierrez — Manuel Casanova — José Torres — Juan Sanchez — Tenientes — Miguel Rangel — Francisco Sanchez — José María Dávalos — Antonio del Rivero — José Ana Calvillo — Antonio Noriega — Maximiano Barragan — Antonio Rentería — Fernando Mayagoitia — Francisco Mecina — Nicolás Coronas — Juan Barragan — Capitanes — José Salvatierra — Cayetano Herrera — Mariano Cosío — Felipe de Jesus Sanchez — Juan Garcia — Vicente Mayagoitia — Teniente Coronel graduado — Teniente Juan Basabe — Subteniente con grado de Teniente Coronel — Juan Escobedo — Subteniente con grado de Capitan - Ricardo Toscano - Comandante de Batallon - Mariano Noriega - Coronel graduado agregado - Santiago Garcia - Coronel graduado y Comandante del regimiento - Diego Arguelles - *artilleria nacional* - Comandante - Teniente Coronel graduado - Teniente José Maria Ortega - *num. 5 de caballeria* - Alfereses - Marcelo Ochóa y Antonio Villavicencio - Ignacio Villegas - Alejandro Soto - Francisco Franco - José Maria Salazar - Rafael Guerra - José Maria Gonzalez - Tenientes - Ramon Murillo - Miguel Portal - Domingo Austria - Mariano Olivares - Juan José Sanchez - Capitanes - Patricio Gutierrez - Miguel Contreras - Eusevio Leija - José Maria Yañez - Luis Parres - Ayudante Mayor - Teniente Coronel - Comandante del Escuadron Ramon Morales - *Dragrones de frontera* - Alfereses - Manuel Torijano - Antonio Badillo - José Reyna - Tenientes - Damaso de la Torre - Agustin Hernandez - Fermin Vargas - José Maria Miqueley - Vicente Sanchez - Francisco Mayoli - Capitanes - Luis Castro - Candido de Arcos - Juan Castro Antonio de Arce - Ayudante *Mayor* - Manuel Ortiz - Sub-Ayudante Luis Salazar - Capitan del Detall - Manuel Gonzalez - Coronel graduado Comandante del Cuerpo - Francisco de Arce.

PROCLAMA.

Soldados: Habeis llenado vuestros mas sagrados deberes: acabais de dar á la faz del mundo un nuevo testimonio del amor que profesais á la libertad, de la consideracion que os merecen vuestros compatriotas, y del deseo que os anima en proporcionarles su fortuna. Felicítome, pues, os felicito asi mismo lleno de ternura por los sentimientos filantrópicos que abrigais en vuestros pechos, y os protesto que asi como nuestra digna nacion os dedicará su gratitud, el orbe entero os numerará en la lista de los héroes.

Sí, conciudadanos: las armas que empuñais jamás servirán de instrumento á la opresion y la tiranía. Servirán, sí, para extinguirla absolutamente, para favorecer al menesteroso, y sostener los sagrados dogmas de libertad, igualdad, propiedad, y seguridad contra quien tenga la audacia de querer hollarlos. Dareis impulso con vuestra garantía á las provincias para que obren con la actividad que demandan sus intereses, y coadyuvareis á su bienestar. ¿Qué mayor dicha os queda que desear?

Yo á la cabeza de esta reunion de hombres libres y virtuosos procuraré siempre conduciros por la senda de la justicia, y de la razon. No descansaremos hasta que se constituya nuestra amada pátria. Evitarémos los males que podian suscitarse en tan crítico periodo, y conseguido el fin que anhelamos, me despediré con sentimiento de tan recomendables ciudadanos para que se retiren á disfrutar tranquilidad á sus respectivas provincias en el seno de la paz.

Os gozareis entonces con puro placer de haber prestado este interesante servicio, y entre tanto llega tan suspirado momento, decid conmigo poseidos de loable entusiasmo. Viva la Religion Católica. Viva la libertad mexicana. Viva la union. Potosí junio 6 de 1823.

Antonio Lopez de Santa Anna.

México: 1823, Impreso en San Luis Potosí, y por su original en la Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

PLANES DE LOS ESPAÑOLES,

CONTRA S. M. Y EL IMPERIO. (*)

Spaniards
K.

Enmudecer á la vista de un peligro tan ruinoso como el que amenaza á la pátria, sería una accion tanto mas delincuente, cuanto menores fueran los descargos que pudieran presentarse ante el inexórable juicio de la posteridad. Por una fatalidad lamentable carece México de escritores que uniendo á la persuasiva encantadora los preceptos de una política preservada de la infeccion que corróe las naciones mas opulentas, apenas lucen plumas diestras que conduzcan á rectificar la opinion. Cuando la tempestad estaba remota, sudaban las prensas para significar por lo comun, conceptos equivocados y abortos prematuros; mas ahora que la discordia ha descollado su exterminadora serviz; ahora que la malicia de nuestros derrocados opresores ha vomitado el tósigo letal que la atormentaba: ahora que el bajél del Estado bambanéa en la procela mas horrible; una sórdida ociosidad ocupa los ánimos de nuestros publicistas, contentándose acaso con gemir en lo mas recóndito de sus pechos, las desventuras que aflijen á la pátria, sojuzgada por los descendientes de Cortés.

Estos impíos no perdiendo momento para volvernos á uncir al detestable carro del Sultán Español, han puesto en accion los resortes de la intriga, único medio para restaurar lo usurpado, y triunfar de la justicia y buena fé. Pasiones ruines nutridas en el corazon de hombres despreciables, convidaron á las maquinaciones de nuestros enemigos, y excitaron el fermento que indica la mas execrable combustion. Apenas vimos sentarse al héroe de *Iguala* en el dorado sólio de Mothenzoma, cuando el número inútil del pueblo, esa especie de vípedos que obran por mecanismo, y siempre dañan en lo que piensan, llevados de un afecto impetuoso, dividieron la opinion, tratando de erigir la suya, en el punto céntrico del círculo general. Preciso era que el hombre enemigo de su felicidad, aunque trabaje en adquirirla, propendiera á la sima de su desgracia; y muy de extrañar sería, que la envidia no hincára el mortífero diente en el augusto simulacro de la libertad. *Sé grande* (decia D'Alembert) *pero sé desgraciado*; asi es, que en el seno mismo del Congreso se vieron nacer facciones turbulentas, que preparaban los eslabones de la esclavitud mas ominosa, que jamás conociéran las edades. ¿Para qué servia una corporacion contraria al objeto de su instituto? ¿qué legitimidad podian tener unos representantes, que obraban contra la mente de los pueblos comitentes, ni qué soberanía nacional podia inaugurarse en unos individuos traidores de su pátria? ¿y el libertador que supo en circunstancias mas apuradas salvarla del naufragio que la sumergiera en el caos de la desdicha, debia permanecer en una apática indiferencia, burlando la confianza de la nacion que descansaba en su zelo y actividad? Forzoso era, que para fungir dignamente la investidura de libertador, conferida por la voz popular, y sostenida por la fortuna, disolver el Congreso sin atacar su inmunidad; por que ésta de derecho es nula, cuando faltan los prerequisitos para obtenerla.

El Congreso se disolvió; empero jamás faltó la representacion nacional; mas ¡ay! que esto sirvió de un especioso pretexto para los díscolos y aventureros. Santa Ana tremola el pendon enlutado de la discordia, y empieza á conspirar contra el suelo que le vió nacer avergonzado de haber producido esa hidra devastadora. Síguenle todos

---

(*) *Tengo la satisfaccion de no incluir en este número á muchos españoles demasiado acreedores á nuestra amistad y confianza; y me cabe el desconsuelo de verme precisado á producirme en estos términos contra otros muchos pertinaces envejecidos en la tiranía.*

los espíritus débiles alucinados: y á pesar de que el corifèo de la revolucion carece de aquel génio próvido y emprehendedor; no obstante que su atolondramiento é imprevision están en paralelo con sus ideas quijotescas y ridículas, lleva tras su cauda multitud de sectarios, sellados siempre por los hombres sensatos con las notas respectivas de su inmoralidad y avilantéz. Entónces los agentes del extinguido despotismo, que solo estaban en acecho de una convulsion política; con el oro en una mano, y con los troféos de la envidia en la otra, atizan el fermento, volviendo á comenzar de nuevo una guerra desastroza y mas que tres veces lamentable.

No lo dudeis compatriotas: esta es obra de los Españoles; y Santa Ana, Victoria, Guerrero, Brabo &c. son los resortes que mueven esta máquina. Yó prevéo una vandada de plagas que vá á inundar el delicioso país que formára los encantos del viagero: miro reproducidas las catástrofes sanguinosas que mancharon la edad de los Robespierres: Allá á lo último de la escena, cuando no se perciba sobre el orizonte americano mas que un valle solitario y arenoso: cuando entre el graznido ronco del melancólico buho, solo se escuchen los ayes de mil y mas haces de troncos palpitantes: cuando entre el espantoso ruido del parche y el formidable redoble del deguello, apenas suenen los clamores de la casta doncella y del virtuoso anciano, diviso á las legiones Españolas dominando las ruinas del Imperio Anahuacense, y extrangulando los cuellos que perdonó la cruel segur de la Parca en el campo del honór.... Mi alma penetrada de un terror religioso, se prosterna adorando los decretos inexcrutables de la Providencia, y la pluma se resiste á continuar; pero en medio tanto azár y quebranto, un impulso superior á mí mismo me compele ¡oh mexicanos! á deciros: que si la Santa Religion grita aun con vóz elocuente á vuestros oídos: si obedeciendo á las inclinaciones naturales y genuinas, os afanais por vuestra felicidad: si no quereis mancillar vuestro crédito en las páginas de la historia: si acordandoos que sois libres detestais la opresion y tiranía, zelosos de vuestra dignidad; y finalmente poseis las virtudes características de unos hombres ilustrados por la luz de la sana creencia; preciso es, que cooperéis á la salvacion de la pátria, repeliendo las insidiosas propuestas de nuestros enemigos, uniformandoos en la opinion de sostener la forma de gobierno adoptada, porque solo bajo sus auspicios serémos por ahora felices, uniendo vuestros esfuerzos al libertador *Agustin*, y preferir antes la muerte, que un momento de yugo y opresion. Tomemos ejemplo de los Numantinos, y puestos en el estrecho de exponer la vida por conservar la libertad; antes el fuego, el cuchillo, el precipicio, y la hambre devoren nuestra existencia, que decaer un punto del sistema vinculado con el voto mas imprescriptible. La muerte lenta es indigna del varón fuerte, y la constancia en lo prometido á la presencia del riesgo, orla las sienes del hombre elevado sobre la caducidad de su especie.

MEXICO: 1823.

Oficina de Fernandez de Lara.

Iturbidistas
K

152.

Pasquin sedicioso que los antipolíticos Iturbidistas andan secretamente sembrando en el público.

Llegò Agustin ¡que consuelo!
Ya no lloremos su ausencia:
la divina Providencia
nos lo ha puesto en este suelo:
Y pues nos ofrece el cielo
aumento de tanto gusto,
demos con júbilo justo
el grito mas lisongero:
que ¡viva Agustin primero
nuestro Emperador augusto!

Contra tan desbarrada décima unas cuantas decimitas para confusion de los ruines Iturbidistas.

Diré en métricos renglones
quienes son iturbidistas:
»eclesiàsticos pancistas
»y frailucos modorrones:
»Marqueses, condes bobones,
»los militares tunantes,
»usureros comerciantes,
»oficinistas malvados,
»los truanes mas depravados,
»y leguleyos pedantes.«

Deben entrar en la cuenta
(salvas sus buenas conciencias)
« las simplonas *reverencias*
de la *toca* turbulenta ”
Item: « la raza sirvienta
« de serviles imperiales:
« los léperos de arrabales,
« las mugercillas livianas,
« las hipócritas ancianas
« y los pillos inmorales.”

Ved, amigos compatriotas,
un levísimo bosquejo
de ese partido trevejo
de iturbídistas pelotas::::
¿Cuando habràn estos idiotas
idea de la libertad
de una civil sociedad?
¿Cuando saldrán del abismo
del proscripto servilísmo..?
¡Malhaya su necedad!

Mentecatos: ¿no entendeis
(à vos hablo, iturbidianos)
que si servis á tiranos
vuestra *libertad* perdeis?
¿Acaso libres sereis
bajo el cetro crudo y fiero,
sanguinario, carnicero
de ese monstruoso Iturbide?
¡Es cuanto el demonio pide,
dar un trono à un cruel fullero!

A la patria ¿ qué bien ha hecho
Iturbide *Pigmaleon* ?
Destrozar nuestra nacion
de *chaqueta* contrahecho.
Si él puso al frente su pecho
para nuestra independencia ,
solo vió à la conveniencia
de su ambicion maldecida;
la que al fin la vió cumplida
por los medios de violencia.

La augusta soberanía
nacional le castigò
levemente, y lo estrañò
de la indiana compañía ;
Mas la antisocial manìa
del partido iturbidiano
anhela aun, que ese tirano ,
ese hipocrita vicioso
nos domine magestuoso
ocupando el solio indiano.

¡Nunca tal! La heroica gente
que habita este Septentrion,
ha de ser libre Nacion,
Señora é Independiente
De toda *testa* insolente
que la pretenda oprimir:
ella protesta morir
primero, que besar manos
de monarcas inhumanos,
que nacen para afligir.

Iturbide. pues, ¿vendrà
à ceñirse la corona
de Anahuac...? ¡como la mona..!
El pobretón tomarà
En Liorna mares hallà,
el mirar como se porta,
que es lo ùnico que le importa:
y aquì à sus necios serviles
bembos, fanàticos, viles
ya se ajustarà la torta.

¡Viva América libre, independiente
De toda potestad intrusa, fiera!
De Iturbide el partido vil, demente,
Tirànico, proscripto ¡muera! ¡muera!
¡Viva la *Religion* eternamente!
Mas ¡oh! que estos mis vivas son quimera,
Si la *Paz* y la *Union* en los indianos
No los hace *civiles* y *cristianos*.

Mexico: 1823. Imprenta à cargo de Martin Rivera, bajos de San Agustin, núm. 2.

PODERES Y FACULTADES

QUE TRAEN LOS COMISIONADOS DE ESPAÑA.

Spain. - Ferdinand VII, King
K

El glorioso y satisfactorio empleo de ocuparse en la felicidad pública, es el interesante objeto con que se distinguen las almas grandes, abrazando en su seno el dilatado interés de la pátria. Cubiertos del inmortal laurel que se han grangeado con sus sublimes hechos, jamas podrá extinguirse en los sensibles corazones de los hombres el dulce recuerdo de sus infatigables sacrificios en obsequio de la humanidad, cuya memoria debe ser transmitida á las mas remotas generaciones. De siglo en siglo aparecen en el teatro del mundo genios benéficos, que reemplazan con sus altos procedimientos lo que desolaron los tiranos.

¡Que ideas tan opuestas, que principios tan diversos y que contraste tan desigual nos presentan hoy los señores comisionados Irisarri y Oses, paisanos de los déspotas Venegas, Calleja, y Novella! Estos, ocupándose en la rapiña y desolacion, ejercieron atrocidades sin límites; y aquellos con la oliva de la paz en una mano, y la carta de libertad en otra, quieren unirse á nosotros, segun indica un sugeto fidedigno de la Habana en carta fecha 4 del próximo pasado marzo que cópio á la letra: » Mi apreciable amigo: hace quince dias que arribaron á este puerto procedentes del de Veracruz los señores Irisarri y Oses, comisionados de España, quienes esperan para dirigirse á esa capital del Imperio la reinstalacion del Soberano Congreso para conferenciar con esta augusta Corporacion los mas importantes asuntos, alusivos á la pacificacion de dos naciones que deben mútuamente amarse con la hermandad que exigen las altas relaciones del comercio, religion, idioma, usos y costumbres. "

» He visto los poderes de su comision, estendidos por las Córtes, sancionados y autorizados por el Rey, y las estensivas facultades á que se contraen, son: 1. Se les confiere una libertad sin límites para poder tratar de la total emancipacion de ese opulentísimo hemisferio. 2. Quiere la Península formar la mas estrecha alianza con esa nacion, y hacer un duradero tratado de comercio con ventajas de ambas sociedades. 3. Que los hijos de ese pais y los del otro lado del Oceano, se consideren como una misma familia. 4 Que se auxilien recíprocamente en sus necesidades. 5. Que se presten la fuerza armada cuando cualquiera de las dos partes se vean atacadas por algun enemigo extrangero, haciendo causa comun lo que tenga tendencia á proporcionar la felicidad de que son suceptibles tan opulentas naciones. 6. Proponer de órden del consulado de Cádiz á ese de México treinta mil quintales de azogue que tienen almacenados para fomento de esa mineria, dando un plazo suficiente para su pago en consideracion á lo atrasado que se halla tan importante giro. 7. Y finalmente á combinar todo lo conveniente al grandioso fin de una eterna pacificacion, consolidando bases fundamentales y ligas perdurables que aten y garantizen con indisoluble y fraternal lazo, la mas estrecha amistad y desinteresada union que los siglos han visto en los contratos sociales."

»Estos sanos principios, esta política admirable, y este sistema grandioso à todas luces pondrán fin y servirán de término conclusivo á las desgracias que experimentamos aun: cesarán las disenciones que los opuestos intereses han producido: cerrarán con el fuerte sello de la amistad el cuadro que ocupa la historia de las divisiones que ocasionaron los genios perturbadores: rasgarán el lienzo que representa la desastrosa pintura de nuestros pasados infortunios; y finalmente, los que fueron padres de la tirania, serán en lo sucesivo los mentores de los pueblos dirigiéndolos al colmo de la felicidad."

»Ya cesaron los furiosos estruendos del cañon: ya los bélicos instrumentos escondieron sus aceradas puntas en las embotadas vainas que han labrado las luces del siglo: ya los numerosos ejércitos conocen que su deber no se estiende á otra cosa que á libertar su misma pátria del arbitrario poder de los opresores: odian las conquistas porque van á perecer en ellas por dar un falso é ignominioso brillo cubiertos de lamentos y sangre al tirano que los manda."

»Mucho me he difundido llevado del fuego que me es genial: cuando toco, aunque sea por incidencia, asuntos liberales, porque no puedo contener la ira que les profeso á los malvados que tratan de mantener los pueblos en las mas groseras preocupaciones y escandalosa supersticion, conduciéndolos como bestias para mantenerse en la holgazaneria gastando con opulencia el mismo sudor del afligido, como lo hacen comunmente muchos F. F. y C. C.... Pero.... mas vale callar. Tiempo vendrá en que la luz disipe estas tinieblas y tumbe la máscara al ídolo que tienen encubierto: ellos han encontrado la piedra filosofal en la estupidéz de los hombres.

A Dios amigo mio: ruegue V. á su Divina Magestad que nos dé mas paciencia que á Job para sufrir todas estas cosas"

Estos rasgos que envuelven grandes ideas, juntamente con la importante noticia del objeto y de las interesantes miras que traen los comisionados de la Península, me han parecido dignas de la consideracion pública, quien hará de ellas el justo aprecio con que sabe distinguir todo cuanto tiende á la felicidad general.

MEXICO: 1823.

Imprenta de D. Mariano Ontiveros.

154.

PREGUNTAS INTERESANTES

AL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Curioso
K

Como el señor Poder Ejecutivo tiene buenos deseos y quiere que todos le ilustren, le haré unas cuantas preguntas, protestando que mi ánimo es cerrar la boca á los malos y alentar á los buenos anahuacenses.

¿Será conforme á la economía que tanto urge nombrar oficial mayor 1.° del Ministerio de Hacienda á un Lic. Pavon con 2ʉ ps. de renta? ¿No seria mejor ascender á los beneméritos que puede haber en la misma oficina como el Lic. Mendoza, sin aumentarle el sueldo, ó colocar á muchos cesantes que ya lo disfrutan? ¿Está probado que Martinez el puesto en el Depósito es independiente?

¿Será conveniente en las circunstancias poner de oficial mayor de guerra á un tal Castro á quien Novella dió la Cruz de Borgoña y que mandaba en Chapultepec las últimas tropas que capitularon en la independencia? ¿No se dirá que se olvida el mérito de los que sacudieron el yugo extrangero? ¿Podrá tener facultad el Poder Ejecutivo para derogar el reglamento de secretarías, que establece los ascensos por aptitud en los miembros que han sudado y trabajado acaso bien?

¿Pudo el Poder Ejecutivo despojar á los señores Mendivil y Riesgo de sus empleos sin formarles causa, conforme á un artículo terminante de la constitucion española que observamos? ¿Está S. A. S. facultado para quitar empleos dados ántes del 18 de Mayo de 1822?

¿Que hay de Agesta ó Gestas?

¿Puede el Poder Ejecutivo disminuir sueldos sin que el Soberano Congreso derogue las leyes que conceden los actuales á sus poseedores?

¿No sería mejor esperar á los señores Victoria y Bravo para el nombramiento de ministros y otras cosas que les tocará hacer á su gusto como que se han de quedar?

¿Como se ha dado lugar en el Ejército á un tal Serrano que aunque liberal expedicionario, mejor seria no hacerlo, cuando tantos americanos independientes lloran su miseria, y cuando lejos de aumentar sueldos y empleos deben bajarse segun dicen?

¿No causaría disgustos la baja de sueldos como cuando el Soberano Congreso los disminuyó al ejército de que abusaron los enemigos de la representacion nacional para buscarle enemigos?

¿Habrá justicia para no pagar á los infelices empleados por mas de tres meses?

¿Donde está el sr. Santana y que hace?

¿Y los firmones de la representacion contra el ejército libertador?

¿Y dejarémos á las provincias que bayan saltando y hasta Ixcacalco quiera ser Nacion Soberana, con Congreso, Presidente y ministros y tan.... tan?

¿Y habrá nuevo Congreso? ¿y el actual va despacio ó aprisa?

¿Y...? basta de preguntas que deseo la respuesta porque en una tertulia de serviles preguntaban esto y mas.

MEXICO: 1823.
Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera

Número. 2.

DE LAS PREGUNTAS INTERESANTES

AL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

¿Convendrá alejar al general Guerrero del Sur, donde los patriotas hallarian siempre un caudillo, cerros y barrancas en que defender la independencia, si alguna vez fuere atacada? ¿Podrá prestar estos servicios en la provincia de Veracruz; cuyo terreno no conoce ni tiene en ella tanto influjo?

¿El Lic. Ras Guzman nó se halla en el mismo caso del Lic. Pavon? ¿no es un nuevo empleado con renta, cuando tantos sobran? ¿No seria mejor repito, destinar á los cesantes que hay ó debe haber si alguna oficina se reforma ó se suprime?

¿Será decoroso al Poder Ejecutivo suplente emplear al general Victoria que es miembro propietario, en la comision de entenderse con los enviados españoles? ¿No seria mas puesto en razon que los sres. Bravo y Victoria comisionasen al sr. Michilena que tantas relaciones tiene con los liberales de España? ¿No dirá algun cabiloso que quieren retardar la venida de aquellos dos insignes patriotas?

¿Siendo D. Francisco Fagoaga un hombre rico, necesitará de emplearse de gefe político en Guadalajara, cuando muchos pobres beneméritos pudieran aspirar á este destino? ¿No se dirá que es pariente del coronel D. Eulogio Villaurrutia nombrado gobernador de Veracruz?

¿Se pulsa alguna dificultad en adoptar por punto general la medida de no destinar á las provincias gefes políticos si no es á su gusto? ¿Hay inconveniente en consultarles conforme propuso el acreditado patriota, Lic. Dominguez en el Poder Ejecutivo?

¿Pudo S. A. S. privar de su empleo al sr. Riesgo que es un diputado mientras la ley no declare su separacion? ¿No es esto pasar el sagrado lintel del santuario de las leyes? ¿Hubieramos sufrido cosa semejante al tirano Iturbide?

¿Cual es el mérito de Juan Moncada para confiarle el mando de la Provincia de S. Luis Potosí? ¿No es este aquel furioso anti-independiente, aquel amigo de Calleja, aquel que por estos méritos saqueó el general D. Javier de Mina? ¿El coronel Arce qué ha hecho? ¿No fué el que alzó la voz contra el despota coronado? ¿El coronel Paderes no es un mocoso? ¿cómo se le confia el mando nada menos que de Acapulco? ¿Si este sr. examina su conciencia no hallará algunos pecadillos de adulacion y..... al sr Iturbide? ¿No se quejará el coronel D. Juan Alvarez que tantos servicios hizo á la patria mexicana?

¿Cual es la diferencia que se encuentra entre la representacion que varios militares hicieron (de madrugada) al soberano congreso pidiendo á Iturbide por enperador y la de otros para sostenerlo?

¿Por qué no se dá un empleo al sr. Infante? ¿Será justo que para mantenerse haya de ocurrir á las infames sátiras de su guerra eterna á los serviles? ¿No será muy loable quitar á este hombre la ocasion de meter la hoz en miez agena? Si por fin es cierto que su compañero es loco, ¿porqué no se le manda á S. Hipolito mientras cura de las heridas que recibió en Azcapozalco?

¿De donde le viene á S. A. S. el conato de derogar el reglamento de retiros y poner á los militares mexicanos de peor suerte que los españoles?

¿Por qué no se previene por punto general que se tengan por retirados los militares que no adhirieron al grito de independencia? ¿Si á estos se admite, porque no á los que por error de cálculo siguieron la suerte de Iturbide? ¿No son dos errores y todos contra la pátria?

¿Supuesto que el Marqués de Vivanco fué nombrado general en gefe durante la revolucion contra el ex-emperador, felizmente terminada, habrá necesidad de un empleo que con distinto nombre es el mismo que el de generalísimo?

¿No debe el poder Ejecutivo manifestar al Soberano Congreso que las provincias quieren otro nuevo?

¿Laris, no fué enemigo de la libertad? ¿Porqué conserva su puesto en Zacatecas?

¿Los sacrificios del tabaco no desacreditan la renta? ¿Será justo que Aguirrevengoa gane en las necesidades públicas tanto dinero?

¿Y....? hasta otra vez seguirá.

El curioso.

MEXICO: 1823.

Oficina Liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

g.,P
K

PREVENCION

A TODAS LAS PROVINCIAS

CONTRA EL CAPCIOSO PLAN DE SANTANA.

No es necesario ocurrir á los remotos tiempos de Nemrod, ni á los posteriores de Cárlos XII. rey de Suecia, y menos á los recientes de Napoleon Bonaparte para saber que la ambicion ha sido, es y será el mas cruel azote del género humano. Cuando esta pasion manda en gefe, las demas que corrompen el espíritu la tributan omenaje, dejándola el campo libre, no porque sea incompatible su concurrencia en el corazon de sus esclavos, sino porque á su voz imperiosa ceden y se contienen los otros vicios que hace servir á su antojo para su mayor sensualidad.

El ambicioso tiene la gran ventaja de mudar los trajes que le acomodan para llevar adelante sus orgullosos designios. Sin la menor violencia se presenta unas veces casto, otras frugal y sobrio, las mas generoso. y siempre afectando amor á la patria, aun en los instantes en que la devora, por ser este el velo con que cubre sus empresas, y el mas probado estímulo para reunir en un punto sus prosélitos: estas máximas son tan antiguas, que si desde que se conocen en el mundo hubieran adquirido por puntos un solo grado de fuerza, jamas se hubieran trastornado los imperios, ni padecido alteracion alguna el despotismo.

Pero el brigadier D. Antonio Lopez de Santana destituido de nociones políticas, y anegado en su misma ambicion, vive neciamente imbuido en el error de que vá á hacerse memorable en la América Septentrional, y aun en todo el Orbe, con el auxilio de cuatrocientos soldados mercenarios, sin subordinacion ni disciplina, y efímeras aclamaciones de los necios y cobardes que sorprende en la provincia de San Luis Potosí, tomando el renombre de protector de la federacion de todas para proporcionarse el paso al sólio imperial, que considera muy cercano en los arrebatos de su acalorada imaginacion.

Con esta mira formó una junta militar en 5 del que rige, reuniendo en la capital de aquella provincia los sufragios de algunos gefes y oficiales de su mando, que por evitar mayores daños se adhirieron contra su voluntad al desatinado plan que les mostró, compuesto de catorce artículos. para condecorarse con el título de general protector de la libertad mexicana. Si hubiéramos de discurrir sobre cada uno de ellos con detencion, seria necesario emplear muchas hojas de papel, que nos distraerian del principal objeto que nos proponemos en dar ahora una indicacion ligera aunque exacta de la conducta, ineptitud y fines conocidos de su autor para precaver en lo posible á los pueblos incautos de las impresiones, que por lo regular causa la novedad en materias políticas.

La ciudad de Veracruz y las villas de Jalapa, Córdova y Orizava, son testigos presenciales de la vil y baja adulacion de que se valió Santana para recomendarse con el general Dávila, uno de los mas terribles enemigos de nuestra independencia. Por los buenos informes de éste logró aquel los grados de capitan y teniente coronel con que le distinguió el conde del Venadito, bien satisfecho de que era un instrumento al propósito para destruir á sus hermanos por cuantos medios estuviesen á su alcance siempre que fuesen conducentes á su exaltacion; llegando á tal estremo su impudencia que para tomar partido con el señor D. Agustin de Iturbide se le presentó con los dos galones que pocos dias antes le habia concedido el gobierno español por sus intrigas y hostilidades contra su patria.

Conoció este jóven inquieto que en el ejército trigarante podria sacar mejor partido y cometiendo iguales bajezas estrechó sus relaciones con el general Iturbide quien previendo desde luego la ambicion del primero le contentó en lo pronto con los grados de coronel y brigadier dispensándole otros favores en lo privado que por entónces contuvieron los progresos de sus ambiciosos proyectos; y no solo se prestó dócil á sostener á cara descubierta el despotismo y arbitrariedad del segundo, sino que le sugeria las mas nocivas especies para que derribase al soberano Congreso, pasando á cuchillo á los padres de la patria á efecto de que ejerciese sin el menor recelo su imperio absoluto.

Las continuas quejas de los varacruzanos, y los conocimientos y desconfianza que tenia Iturbide de este atrevido gefe, le obligaron á separarle del gobierno de Veracruz que le habia confiado por tenerle distante de su persona, confiriéndoselo al general Don José Antonio Echávarri. Resentido Santana con esta providencia marchó de Jalapa á Veracruz con la mayor precipitacion: en las furias de su exaltada cólera, convocó los soldados que pudo de su regimiento; y sin otra precaucion plan ó medida, no digamos política, pero ni aun de aquellas que dicta la naturaleza para la conservacion del individuo, dió el grito de república, valiéndose de la fuerza para confinar á varios patriotas liberales que consideraba no serle adictos; y erigiéndose en un déspota descarado con el ejercicio de todos los poderes y administracion de los caudales públicos para disponer de ellos á su arbitrio.

La opinion contra el ex-emperador y sus satélites estaba muy consolidada en Veracruz por la notoria ilustracion de sus vecinos, que poseidos de verdaderos sentimientos filantrópicos, nunca llevaron á bien su proclamacion violenta. Por esta causa calcularon prudentemente ser muy útil á la nacion coadyuvar á las ideas de Santana en cuanto á la mutuacion del gobierno; mas no porque dejasen de conocer el espíritu de elacion que á este anima en todas sus empresas. Se alentó su confianza con la que justamente han tenido y conservan en el benemérito coronel de artilleria D. Mariano Barbabasa, persuadidos de que con este correctivo quedaría Santana contenido entretanto que se tomaban otras disposiciones para comunicar el movimiento á las provincias de cuya adhesion no dudaban los veracruzanos por sus anteriores contestaciones.

Acreditan estos hechos bien notorios que asi como para lograr el éxito de la Independencia se uniformó la opinion general, teniendo bien conocido el carácter y ambicion de Iturbide; del mismo modo los veracruzanos hicieron la causa comun para remover á este aprovechándose del rompimiento de Santana, que jamas se dirigió á la felicidad general, sino á la consumacion de una venganza personal contra su enemigo: en términos que si hubiera podido lograrla entregándonos á una potencia extrangera ó á la misma España, no se hubiera detenido un solo instanto en ejecutarlo, porque no se le ocultaba que en Veracruz, y aun se puede decir que en todas las provincias, tenia perdida la reputacion y el concepto, y que por el camino carretero de la sinceridad y honradez no habia de conseguir los premios que deseaba.

Varias veces estuvo dispuesta la falúa para fugarse al Castillo de San Juan de Ulúa, dejándonos á todos envueltos en la confusion de una desastrosa guerra civil; habiéndonos libertado de ella las acertadas prevenciones militares y políticas del coronel Barbabosa y demás dignos gefes del ejército libertador y sobre todo la presencia del inmortal patriota Guadalupe Victoria que serenó la tormenta dirigiendo viento en popa la nave de la revolucion, y libertándola de los escollos en que baraba por la impericia y temeridad de Santana.

No es de nuestro instituto entrar en por menores de acciones militares y otros pasajes acaecidos desde el 2 de Diciembre último hasta principios de Febrero subsecuente en que se declaró el ejército libertador por nuestra causa; pero si debemos manifestar á toda la nacion que nada tiene que agradecer á Santana si reflexiona en esta serie de acontecimientos; confirmándose el concepto con la célebre acta de San Luis Potosí que es otra nueva prueba de su insaciable ambicion é inconsecuencia.

Su expedicion á esta provincia y salida de Veracruz ha sido tan costosa como inútil. No solo procedió á embarcarse con su tropa sin el debido permiso y órdenes del Supremo Poder Ejecutivo que tenia reconocido. si no que se ha negado á obedecer las que se libraron tratándolo con el decoro que no merece para que viniera á esta capital. Ha consumido los fondos públicos invirtiéndolos á su arbitrio en circunstancias tan delicadas, pues en partidas conocidas ha dispuesto de cerca de quinientos mil pesos desde el citado 2 de Diciembre á la fecha, sin las demas exacciones que deben suponerse en los pueblos de su tránsito y residencia; y para coronar la obra se ha tomado veinte y siete barras de plata que con otras muchas de particulares dirigia la provincia de Durango á este gobierno, para sus urgentísimas necesidades; quedándonos el dolor de que cuando comenzabamos á ver restablecida la confianza pública para los indispensables tráficos y giros del comercio agricultura y minería, haya desaparecido como un relámpago este importante recurso del estado por tan enorme maldad.

Asi respeta las propiedades el protector de la libertad mexicana robándose los caudales destinados para socorrer á las viudas y tropas del ejército libertador verdaderamente acredoras á nuestra consideracion y gratitud. Pero, que debemos esperar de un despota que sin formalidad alguna judicial desterró sin saber su destino al teniente coronel de artilleria D. Pedro Valdés, y al teniente de la misma arma D. Tomás Requena, tan solamente porque no quisieron adherirse á su descabellado plan? De esta manera proteje Santana la seguridad individual en las ocasiones en que le convenia dar pruebas de fidelidad y obediencia á las leyes. !Que no comprehendia si por una desgracia llegára al término de su quijotesca proteccion.

Es ya una estrecha obligacion del Supremo Poder Ejecutivo desplegar con energia sus altas facultades para contener la ambicion de un hijo desnaturalizado que de esta suerte se revela contra su patria, y que en vez de impartirla los auxilios á que por todos títulos está obligado, la debilita y destroza para dejarla indefensa en las temibles concusiones de la anarquia. Todas las provincias deben alarmarse contra un monstruo que se alimenta con el error y con el desorden para trastornar la quietud pública, y que no repara en medios ni en sacrificios por costosos que sean cuando en los transportes de su descuardenado cerebro se propone su engrandecimiento.

Asi es que Santana se halla fuera de la proteccion de la ley. Su delito de alta traicion está de manifiesto en su mismo plan: su obstinacion en llevarlo al cabo el bien público; y el interés general en reprimirle es el mas poderoso estímulo para que el Soberano Congreso y demas autoridades constituidas dicten en su lugar y grado todas las providencias que exije imperiosamente la justicia porque en asuntos políticos un solo instante que se pierda es para siempre. Dios y libertad, México 14 de Junio de 1823.

P. G.

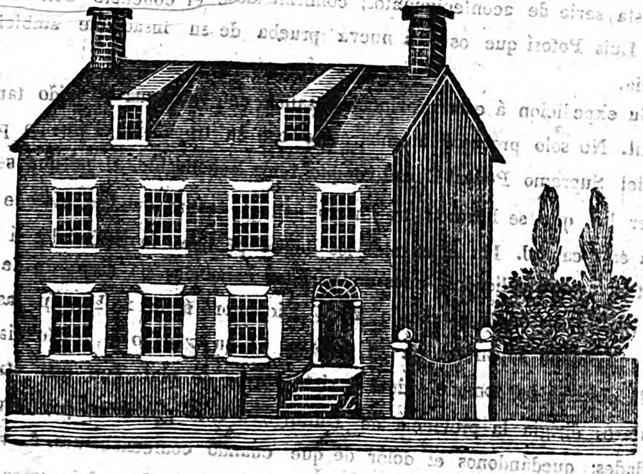

MEXICO AÑO DE 1823.

Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, en Palacio.

LA PRISION DEL Sr. BRAVO

POR S. M. I.

El señor Iturbide ha logrado que algunos soldados del señor Bravo se le adhiriesen, y reunidos con los que él sacó de Tacubaya, aprisionasen á este general benemérito; pero bien pronto pagó su cirminal atrevimiento; pues el resto de la division de dicho general hizo una reaccion por la que libertó á su gefe de las garras del tirano, y por último resultado aprisionó á éste, y aunque hubo algunas desgracias, fueron pocas: ya está todo pacífico, y el déspota impedido de volver á atentar contra los derechos de toda una Nacion.

Esta noticia que se cuenta con variedad, dabe dar á entender á los apasionados de Iturbide, y principalmente á sus defensores en papeles públicos, que no es un hombre sufrido ni obediente, como se decanta é intenta persuadir; sino un tirano que aun no sacia la sed que tiene de sangre mexicana. La milicia nacional sola puede aquietar los temores, que á vista de tan criminal intentona, tienen los buenos ciudadanos amantes de la libretad de su Pátria y apreciadores justos de su representacion nacional.

MEXICO: 1823.
Oficina Liberal á cargo de D. Juan Cabrera.

PRISION DEL MINISTRO HERRERA

Y DEL INTENDENTE DE SAN LUIS.

San Luis Potosí ha gritado LIBERTAD (*), y ha tenido á bien asegurar la persona de D. Cenon Fernandez que con la fuerza tenia oprimidos los sentimientos mas sagrados que animaban á aquel benemérito pueblo é ilustres corporaciones, vejadas por este tirano enemigo implacable de la Representacion Nacional de quien hemos visto un manifiesto capcioso, hipócrita y opuesto al espíritu que debe reinar en los buenos patriotas, y quien con la audacia de que es susceptible un estadista de sus criminales ideas, tuvo el atrevimiento de pasar con algunos oficiales y tropa armada á disolver la Junta Provincial y Ayuntamiento de aquella ciudad que trataban sobre el interes de sus conciudadanos y el remedio de los males comunes que amenazan à la Patria.

En Guadalajara se ha hecho otro tanto, á pesar de la oposicion con que en estas circunstancias se ha manifestado su Capitan general y Secretario; pero es ya libre, y no quieren otra recompensa sus héroes que ver logradas sus esperanzas.

El Ministro Herrera, ese genio de las desgracias y causa de las nuestras, à quien jamás nombrará la historia sin acumular á su lado las execraciones mas detestables de su corazon; ese que con máscara de amistad supo engañar al hombre mas benemérito de Anahuac; y ese en fin que deponiendo todo sentimiento de humanidad, no ha perdonado medios para su engrandecimiento, desoyendo los clamores de una nacion oprimida, ha sido aprendido en una Hacienda de las inmediaciones de Querétaro, y será asegurado hasta que dè los descargos de su conducta ante el pròximo Congreso Soberano.

Mexicanos: las Águilas augustas de Tenoxtitlan, ya dilatan un vuelo libre desde las riberas del Occeano, hácia los términos de Occidente, cuyas provincias saludarán regocijadas la aurora veracruzana anunciadora de las felicidades y la paz.

El Payo del Rosario.

(*) Esta se pronunció por varios militares ilustrados presididos del benemerito *Lic. Marquez* con acuerdo de la Exma. Diputacion Provincial é ilustre Ayuntamiento. ¡Loor inmortal á tan dignos y beneméritos patriotas, verdaderos apreciadores de su honor y buena reputacion!

MEXICO: 1823. *Imprenta de Ontiveros.*

PRISION DE PIO MARCHA

EN EL SALTO DEL AGUA.

9.7

Esta se ha verificado á las ocho de la mañana de ayer en los términos siguientes. Noticioso nuestro Gobierno de que este hombre se hallaba oculto en dicho barrio, comisionó un oficial para que con un piquete de tropa procediese á su aprehension. Desempeñó tan á satisfaccion este encargo, que informado de la casa donde se hallaba Marcha, la sorprendió con solo dos hombres, despreciando con intrepidez los riesgos que amenazaba el aseguramiento de un hombre que debía suponerse acompañado y auxiliado de los perversos seguidores que ha tenido en aquel barrio. Por fortuna le faltaron esta vez y Marcha entregó su cuello á la cuchilla de la ley sin atreverse á hacer uso de las pistolas y puñál que portaba en la sinta.

Digno es de advertirse que se le encontraron 200 ps. en plata y algunas onzas de oro, porque no teniendo otro patrimonio que el escaso sueldo de su empléo se debe entendér que aquel dinero tenía por objeto la seducion de aquellos ignorantes para alguna faccion, mucho mas cuando todo el mundo sabe que habiendole surtido buen efecto la de 18 de Mayo que tan atroces perjuicios nos ha originado, no perdía momento en formár otras tanto ó mas dañosas para nosotros.

Que la residencia de ese hombre criminal en esta corte fuera notoriamente sospechosa, se prueba entre otras cosas con la voz pública de que no había podido lograrse su aprehencion en razon de que aunque hacía frecuentes viages á México, lo verificaba disfrazado de mil modos, y es cosa clara que si no tubiera ideadas grandes maquinaciones, ni habria repetido sus viages á esta corte, ni hubiera procurado ocultarse de tan diversos modos. Lo prueba tambien el sospechoso lugár donde se hallaba, el dinero que tenía consigo, y otras mil cosas que sabe demasiado el público.

Demos gracias al Cielo por este nuevo beneficio que nos ha dispensado, y esperemos de la actividad y zelo del Gobierno, que se desvela por nuestra felicidad, que no perdonará medio para descubrir las tramas que se nos estarían poniendo por un hombre que parece no tenía otro destino que maquinár nuestra ruina, y envolvernos momento por momento en desgracias que jamás serán lloradas devidamente.

Conciudadanos: los enemigos de nuestra felicidad, los agentes del Señor Iturbide, los amigos del despotismo y la tiranía, son infatigables cuando se trata de alhagár sus ideas: no perdonan medio por costoso que sea para llevarlas adelante: por desgracia viven muchos de ellos en medio de nosotros, y se aprovechan de la imbecilidad é ignorancia de la plebe infeliz para sus inicuos proyectos. Vivamos alerta: conozcamos que no aspiran á otra cosa que á su comodidad aunque sea á costa de nuestras vidas, que sacrificarán sin reparo si es necesario á cumplir su gusto, y hagamosles entendér que no estamos en la época bárbara de 810, en que derramamos sin tasa la sangre preciosa de nuestos hermanos por sostenér el trono del tirano y afianzár nuestra opresion y esclavitud.

F. D.

MEXICO: 1823.
Oficina del ciudadano Fernandez de Lara.

PROCLAMA

DE DON GUADALUPE VICTORIA

A LAS PROVINCIAS DE ORIENTE Y OCCIDENTE.

Compatriotas: desde que condolido de la esclavitud mas vergonzosa con que fue afligida largos años por los tiranos de Europa nuestra amada Pátria, tomé las armas en su defensa, à imitacion de los Hidalgos, Morelos, Guerreros y otros varones ilustres, de eterna memoria, no me condujeron otras miras que restablecerla á su antigua libertad, recuperar sus derechos perdidos y hacerla respetable y digna del aprecio de las naciones cultas: quizá no ignorais los sacrificios que me costó aquella resolucion, de que siempre me gloriaré; y quizá tambien muchos de vosotros habreis sido testigos oculáres de esta verdad. Si me conduje con entereza y constancia, ya lo pregonan los moradores de los desiertos por donde camine un tiempo; perseguido, desamparado y á veces sin el preciso sustento, alimentado de yervas, como las bestias mas feroces: si con valor, diganlo los diversos encuentros que tuve con los opresores de vuestra libertad, esos que hoy mismo se hallan colocados á la cabeza del Imperio, para nunca dejar de serlo; (1) y si con desinteres, el estado humilde á que me he reducido y las ningunas solicitudes que he hecho para adquirir honores y distinciones, manifiestenlo al mundo entero. = No quiero que me agradescais estos servicios, en que nó hice otra cosa que cumplir con los deberes que me imponen el honor, el nacimiento y la humanidad, pues el que es amante verdadero de su Pátria, mal puede vender como favor lo que hizo por obligacion; pero si quiero, amigos mios, que no hallen cabida en vuestros pechos las imposturas con que los inventores de la monarquía absoluta, intentan desacreditar mi patriotismo, suponiendome traidor y cabeza de una faccion contra unos hermanos á quienes siempre he acreditado el amor más cordial y sincéro. (2) Yo me reuni al libertador del Septentrion; yo tributé los debidos elogios á sus heroicas virtudes; y yo supé retirarme al seno del reposo, cuando vi consumada la grandiosa obra que este hombre digno comenzó en Iguala. = Desde mi retiro escuchaba con sumo placer las mútuas felicitaciones y parabienes de los ciudadanos, y me congratulaba al verlos contentos, pronosticándoles una armonía sin límites: esperaba por fin verlos constituidos en una forma de gobierno, consecuente á los principios liberales que habian adoptado, y comenzar á gozar los frutos de sus fatigas; pero una ambicion impolítica hizo que cuatro egoistas miserables perturbasen esta tranquilidad envidiable. Sí, conciudadanos, vosotros lo sabeis muy bien: el sargento Pio Marcha, digno de la eterna execracion de la Nacion, convocó á los del barrio del Salto del Agua y á varios militares como él, y con voces descompasadas y amenazadoras sorprendió á los habitantes de México, clamando VIVA AGUSTIN PRIMERO, como si en estos araganes hubiese la Nacion depositado sus sagrados derechos, ni los hubiese facultado para disponer de su voluntad; mas el Gobierno le ha premiado esta accion detestable. (3) Reúnense nuestros Diputados en el Salon de Córtes para ventilar en tan extraordinario acontecimiento lo que mas convenia á la salud de la Pátria, como representantes de ella: allí un pueblo feroz, incapaz de conocer sus derechos, los amenaza. ¡Ah! la parca con la cuchilla enarbolada sobre sus cuellos, les exije el nombramiento de Emperador, y estos Padres de la Pátria ceden á la fuerza, sumergidos en el mas vergonzoso dolor, quedando desde allí sometidos á la potestad Imperial. (4) ¿Y habrá, conciudadanos, quien se atreva á desmentir hechos tan notorios? (5) Desde este momento quedó la libertad sofocada y la Nacion resentida de este golpe escandaloso y sin poder respirar delante del despotismo: las decisiones del Congreso no fueron expontaneas, y de consiguiente su juramento es nulo, aun que lo ha querido legitimar la fuerza: las provincias lamentan este dia fatal y solo viven contentos los que estan elevados sobre ellas y los protegidos para afirmar sistema tan contrario á la mente de la Nacion. (6) = Quiero concederles que en aquella ocasion el zelo de la libertad y el temor de que los viniese á gobernar un príncipe español, cuya dinastia justamente aborrecen, los hubiese precipitado á cometer un atentado, en que se atropelló no menos que el derecho de gentes, si con imparcialidad se atiende al solemne tratado que celebraron los gefes de ambas naciones en la villa de Córdova, á cuyo cumplimiento quedamos obligados; (7) mas yo pregunto ¿por qué no se permitió consultar la voluntad de las provincias en un negocio de tanta gravedad? ¿por qué se les usurpó esta atribucion que les era inherente y de su responsabilidad? ¿y por qué el Emperador no contuvo aquel populacho desbocado, que tanto amor le manifestaba, dejándose llevar de su torrente, sin advertir que iba á comprometer á toda una Nacion y sin calcular con su genial política los daños en que la iba á envolver? (8) = Resuelvan esta cuestion los que saben pesar la justicia y pueden observarla bajo su verdadero punto de vista, y pasando á los motivos que tuvo para atentar contra la seguridad individual de los Diputados, á quienes ha hecho aparecer como delincuentes, examinemos sus delitos y se verán quedar reducidos á meras conjeturas. = El acendrado patriotismo de estos hombres beneméritos, la superioridad de sus luces y su decidido amor á la libertad de la Pátria, sirviendo de obstáculos á su desmedida ambicion, fueron los mas enormes delitos para quien intentaba ser absoluto y despótico, era indispensable sofocarlos para lograrlo, y este paso era temible, porque á la Nacion le son notorias sus virtudes y los servicios que la han prestado: así, pues, no hubo otro medio que sorprenderles á deshoras en sus casas con tropelias y hacerles sufrir una larga prision y sin permitirles vindicarse ante el público, desconceptuárlos ante él mismo. He aquí, conciudadanos, el por qué vuestros Diputados gimen sin esperanza de conmiseracion. ¡Oh inmortal Bustamante! ¡Oh memorable y digno Mier, verdaderos Padres de la Nacion! Vuestra memoria, á pesar de los déspotas, será siempre el objeto de mi veneracion, y los sacrificios que os ha costado la felicidad de vuestros compatriotas permanecerán indelebles en los corazones de los hombres de bien. (9) = Faltaba echar el sello á nuestra afrenta, y para verificarlo, Agustin Primero disolvió el Congreso, reemplazándolo con una junta de eclesiásticos y pocos particulares, dándole la denominacion de Instituyente. (10) = Pueblos de Anahuac, ¿estais aun en el estado de la barbarie, que se os ha creido capaces de alucinaroos, con que una junta de hechuras suyas, será suficiente para influir en vuestro bien? (11) ¿Donde está el juramento que otorgasteis de sostener con vuestras vidas la representacion nacional? ¿Y donde el que el Emperador prestó ante vuestros representantes, de ser constitucional moderado y de sostener este sistema, á costa de su sangre? ¿con tal descaro se ultrajan los derechos vuestros? ¿Así se atropella vuestra soberania? y decid por último ¿se haria otro tanto con los mas estúpidos salvajes de Otajaite? (12) Pues esta ha sido la conducta, ¡oh amables compatriotas! que sé ha observado con vosotros, y en esto vino á parar la libertad del gran Septentrion, cuya catástrofe política compadecen las naciones civilizadas. (13) = Por esto, y porque detesto toda opresion, he abandonado mi retiro, he tomado las armas, he proclamado la República, único medio de ser libres, y estoy resuelto á perecer, si fuese necesario, en tan justísima demanda. = Si este hecho fuese de vuestro agrado, me doy el parabien de su logro, y si no, yo me someto gustoso al juicio de toda mi Nacion, cuya única soberania venero y reconozco. (14) = Lejos de mí la idea de verter vuestra sangre por mi exaltacion, quiero que el dia que se logre está gloriosa empresa, si aspirase á la mas mínima recompensa, sobre un público cadalso sea mi cabeza el primer escarmiento que ofrezca esta Nacion á los ambiciosos. (15) = Estos son los sentimientos que animan á vuestro compatriota y amigo = *Josè Guadalupe Victoria.*

NOTAS.

(1) Ignoramos quienes sean estos: debia haberlos nombrado el Sr. Victoria para salvar su acierto y no dejarnos duda de su verdad.

(2) La suposicion no es nula y sus hechos desmienten ese *amor cordial y sincero* que dice habernos manifestado, por cuanto no conviene con sus sangrientas intenciones: el Gobierno solo ha dicho que es un traidor á la Pátria, y nosotros no necesitamos que él nos lo diga para saberlo.

(3) Solo un furor victoriano, puede asegurar tal mentira: México, á quien dice sorprendieron, vió esa noche sus calles inundadas de gentes de todas clases proclamando con el mas vivo entusiasmo por Monarca á su Libertador: los cohetes, luminarias, repiques y vivas, manifestaban el gozo general, y la armonia y órden desmienten la oposicion. No podia un sargento, y *cuatro facciosos* conciliar en un momento tantas voluntades opuestas, y hacer que todas las provincias llenas de júbilo siguiesen sin apremio el ejemplo de la córte; y porque sobran razones con que confundir á este impostor, le preguntaremos ¿si Marcha, y los del Salto del Agua, fueron los que antes de este suceso pusieron en todas las calles de Guadalajara y otras poblaciones del Imperio las inscripciones de VIVA AGUSTIN PRIMERO?

(4) Esa parca es una pintura al modo de la de arroyuelo murmurador: el Congreso lo nombró porque vió decidida la opinion general, porque sabia que la Nacion ansiaba por verle colocado en el Trono, cuyos deseos habia manifestado desde el principio de su libertad, y porque la mayoria de votos se decidió por S. M. I., quedando confundidos los Borbonistas contra quienes el pueblo estaba justamente irritado: si no lo sabe el proclamista, preguntélo á quienes lo vieron.

(5) Ya se vé que nó: si hubiesen sido clandestinos, á buen seguro que la Pátria hubiera pasado por ellos.

(6) Este és un conjunto de delirios: la libertad ha continuado su marcha imperturbable; señálenos las trabas que se le han puesto. Las provincias han dado el nombre de glorioso, al dia que él llama *fatal*, y el Gobierno no ha necesitado de la fuerza, donde obra la voluntad, y el juramento permanece sin alteracion como el sistema á que se contrajo.

(7) ¡Que integridad! Bien pueden cumplirlo él y Santana si les remuerde la conciencia: sean enhorabuena vasallos de Fernando VII., porque nosotros bolaverum.

(8) Porque era escusada la consulta por las razones indicadas en la tercera nota: porque ellas están prontas á responder por lo que hicieron, y porque el Emperador no era divino para saber que la ambicion del proclamista y de Santana meditaban envolver á la Pátria en facciones indignas del decoro americano.

(9) No están lejos los republicanos de correr igual suerte, si continúan siendo tan leales y beneméritos como ellos. En la imprenta imperial se expende el cuaderno donde están vigentes sus gracias y el *acendrado patriotismo* con que nos iban á echar de cabeza: si no lo ha visto el proclamista, cómprelo para que los conserve indelebles en su memoria.

(10) El Congreso era un conjunto de humores complicados, que no daban ninguna esperanza de salud al cuerpo social: es decir, era una miscelanea de opiniones diversas entre sí, segun los intereses particulares de cada uno, y nada conforme al general para que la Nacion los nombró.

(11) Adviértase esta contradiccion: si el ser los individuos de la Junta Instituyente hechuras del Emperador como afianza Victoria, le hace temer que no influyan en beneficio de la Nacion: el ser de eclesiásticos como dice, deberá disolver sus temores, pues es claro que siendo eclesiásticos, son hechuras de la Iglesia, y no del Emperador.

(12) Todo continúa en su fuerza y vigor, no hay que inquietarse Señor D. Guadalupe.

(13) ¿Donde está esa compasion que no hemos visto, hombre de Dios?

(14) Con hecho tan indigno, ha obscurecido cuantos servicios dice haber prestado á la Pátria: por eso le detestamos como enemigo asérrimo de nuestra tranquilidad; y por eso la Soberanía de la Nacion ajada infamemente por él y sus cómplices demanda su exterminio, como único medio de asegurar la paz interior del Estado.

(15) Esta política no es tan moderna que la dejemos de conocer, así como sus fines: así es, que el proclamista perderá su trabajo en persuadirnos entrar por la República, cuando no nos llama Dios por ese camino, y verá tambien que cuantos papeles inventan y hacen circular con el objeto de seducirnos, y afirmar su sistema, se imprimen sin temor y corren en esta córte, para burla de los sensatos y honor de la libertad.

Instrumentos de la venganza española, preparaos á recibir el castigo de una Nacion soberana é independiente, á quien jamas podreis volver á las cadenas. Esa junta de pillos tan despreciable como traidora, y esa república Hispano-Mexicana, objeto del desprecio nuestro, ya desaparecerá á la voz imperiosa de esta Nacion ofendida, así como los tiranos que os han inducido, creyendo sacar la castaña por la mano del gato. ¡Qué insensatéz! Vivan á pesar de los traidores, la Libertad, la Nacion Mexicana y su magnánimo Emperador AGUSTIN PRIMERO.

MEXICO: 1823.

Imprenta de Ontiveros.

PROCLAMAS
DEL SEÑOR VICTORIA,
DIGNAS DE ETERNA MEMORIA.

Conciudadanos: Tengo el honor por la primera vez de presentarme en esta ciudad, Paladion sagrado de la libertad á ofreceros los servicios de un amigo: he visto cuanto habeis coadyuvado á nuestra empresa, esto y lo que habeis padecido en el rigoroso sitio de esta ciudad me hará siempre distinguiros como ilustres varones, como dignos de inmortalizaros: á todos á nombre de la Patria y del soberano Congreso os doy las gracias, y espero que toda la Nacion, el orbe entero vea con respeto á la heróica Veracruz, que fué la primera en gritar libertad, y que á su decision debe la Patria el salvarse del naufragio.

Européos, amigos y hermanos partícipes de nuestras penurias, sedlo tambien de nuestras glorias y satisfacciones: uno de nuestros primeros objetos fué afirmar la union que por unos medios bajos y viles se habia tratado de abolir; garantizar las propiedades y las personas, bajo el concepto que estos intereses unidos á la reinstalacion del Congreso, serán nuestro único movil: coadyuvad en cuanto os sea posible al colmo de nuestra empresa, perfeccionad tal obra para que descansando bajo la egida de la paz gozeis de todos los bienes que proporciona en un gobierno liberal y equitativo: á ello os invita quien tiene el mayor honor en ofrecerse á vosotros por conciudadano y amigo. = *Guadalupe Victoria.*

Soldados.

Compañeros de armas: vuestro valor, vuestro heróico alzamiento, y una constancia en los trabajos sin igual han roto las duras cadenas que oprimian á la Patria: al eco de vuestro glorioso pronunciamiento, la Nacion toda conociendo no puede ser feliz sin representacion nacional, y gimiendo bajo el peso de la tirania ha dado el grito sonoro de libertad. El ejército que se creyó enemigo, ha marchado como vosotros por la senda liberal. Soldados, habeis salvado á la Nacion; y la posteridad os bendecirá como objetos dignos del amor de los pueblos de quienes fuisteis verdaderos padres, amigos y libertadores: habeis llenado heroicamente vuestros deberes; y vuestros generales y gefes no olvidarán jamas las ofertas que en nombre de la Nacion se os han hecho; esta y el Congreso que todo os lo debe os distinguirán cual mereceis. Soldados, mostrad que sois dignos de llevar al cabo la alta empresa que en dos de diciembre del año pasado acometisteis y jurasteis sostener bajo el plan del seis del mismo mes; é inimitables en sufrir trabajos y privaciones cuando la Patria exijia nuestros sacrificios, sedlo tambien en la moderacion cuando vemos nuestros votos cumplidos.

No tengo voces conque espresar lo satisfecho que me hallo de vuestro comportamiento, sé que sois cada uno un héroe que se ha excedido en el cumplimiento de sus deberes no llevando otro norte que la restauracion del Congreso soberano, y la destruccion del despotismo: estas satisfacciones me hacen ofreceros un amigo agradecido y un compañero de armas que lo es vuestro hasta el sepulcro = *Guadalupe Victoria.*

Reimpreso en Puebla: y por su original en Mejico en la Imprenta de d.
J. F. L. á 12 de Marzo de 1823.

PROCLAMA DEL S.R ECHAVARRI

R

A LOS HABITANTES DE PUEBLA Y VERACRUZ.

Amigos: escandalizado está el Imperio todo del paso precipitado y criminal que acabais de dar, engañados por un traidor: en un momento obscurecisteis vuestros pasados servicios adquiridos á costa de fatigas y de sangre: en un momento habeis atraido sobre vosotros el ódio de vuestros compatriotas, el desprecio de los extrangeros, las maldiciones de la posteridad y la execracion de la Patria: ¿y será posible que eterniceis vuestra infamia? Oid á vuestro Gefe legítimo: un compañero vuestro os habla: no sé si el dolor que ha penetrado mi alma al observar vuestra criminal conducta me permitirá.... ¡ah! yo no soy mas que un soldado: ¿quien me diera poder manifestaros á su verdadera luz la falcedad de vuestro procedimiento, la iniquidad de ese monstruo á quien seguís? os horrorizaria un cuadro tan espantoso. Reflexionad las consecuencias de vuestra empresa temeraria: no pueden ser otras que la ruina de mil familias, la devastacion de nuestras fertiles provincias, los estragos de la guerra civil, la esclavitud de la Patria, y borrar por siempre de los anales de la historia las glorias que adquirímos, cuando unidos bajo el estandarte de la libertad, dímos un ejemplo al mundo de valor y de grandeza, destrozando el pesado yugo que abrumó á nuestros tristes padres; y vosotros desgraciados ¿emprendeis de nuevo forjar nuestras cadenas? y ¿os llamais mexicanos? no; sabeis que no sois mas que los instrumentos de la tiranía de los españoles. ¿Que furor os agita? ¿que negro velo se extiende delante de vuestros ojos? ¿no veis ya en la continuacion de vuestro delirio los campos de Anáhuac empapados de nuestra sangre, y nuestros cadáveres nadando en las lágrimas de nuestras desconsoladas mugeres; de nuestros hijos miserables? Ea, soldados; un instante solo de cordura, una mirada de compasion ácia vosotros mismos, vuestras familias y vuestros amigos os harán abandonar esa bandera obscura, que no es otra cosa que la nube próxima á despedir el rayo de la desolacion y el exterminio: corred á mis brazos, formémos una misma familia, dad á la pátria un dia de gloria, y borre el arrepentimiento los de duelo que le ocasionará vuestro extravío. AGUSTIN PRIMERO es nuestro Padre, nuestro libertador: su divisa es amor, humanidad, filantropía, nada temais si sois dóciles; pero temedlo todo, desgraciados, si la contumácia pone el sello á la iniquidad: desoid á ese hipócrita que os alucina: pues qué, ¿os son desconocidos sus vicios, su intolerable orgullo, su ambicion desenfrenada, sus maneras groseras, su ingratitud, su inmoralidad? Fijad la vista en su semblante, y no podreis dejar de ver en él retratada la agitacion de una alma devorada por la envidia, un corazon roido de injustos resentimientos, una imaginacion en continuo movimiento sin fijarse jamás: yo os aseguro que solo la mirada de un hombre de bien le abate y le anonada. Miente cuando ostenta valor: la noche del 27 de octubre se mantuvo cobardemente fuera del alcance de las valas. Miente cuando se dice militar; es indigno del uniforme que viste, desconoce la disciplina, injuria á los soldados, desprecia á los subalternos, desaira á sus compañeros, desobedece á sus gefes, y distrae al gobierno con solicitudes impertinentes hechas con bajeza. No tiene amigos, porque á todos fué ingrato: no tiene parientes, porque á todos los trató mal; no tiene adictos porque nunca hizo bien; no tiene pátria, porque ésta abomina al espúrio que la vende á sus enemigos. Miente infamemente cuando se atreve á calumniar con sus labios sacrílegos la augusta persona del Emperador: el Plan de Iguala que jurasteis, el Tratado de Córdova en que convenisteis, estan en su fuerza y vigor: si Agustin Primero ocupa el trono de Moctezuma, la nacion y vosotros se lo dieron, repugnando él y haciendo los mayores esfuerzos para evadirse de tan insoportable pesadumbre: si el Congreso dejó de existir en su totalidad, impútese asi mismo por su apatía, por su abandono, por su intriga, por la ilegalidad de su eleccion, por sus miras facciosas y destructoras del órden; y elógiese por siempre la sabiduría de un Emperador, que supo evitar los males sin destruir la representacion nacional, respetando sus juramentos y la voluntad de los pueblos: si la conducta de platas se ha detenido, las necesidades públicas lo exigieron; esta es la ley suprema: los propietarios conservan sus derechos, son acreedores al Erario, y este les satisfará cuando los traidores no impidan al gobierno desplegar sus recursos y poner en corriente los manantiales de la riqueza del Estado. El mismo Santana, que ahora quiere fascinaros con estos pretestos especiosos, se prestó mil veces al Emperador espontaneamente para destruir al Congreso en lo absoluto, con estrépito, con escándalo y aun con sangre. Ese mismo Santana pidió á S. M. la destruccion de la Plaza de Veracruz, la confiscacion de los bienes de los europeos, y echar mano de la conducta sin responsabilidad y sin reintegro. Ese Santana que ahora predica República, nunca tuvo las virtudes de un republicano: vano, presumido, altanero, despreciador de los derechos del hombre, díscolo, enemigo de la sociedad, rastrero en sus pretensiones, bajo en sus pretenciones; bajo en sus procedimientos, no tiene otro sistema, no le animan otros deseos que el de dominar sobre infelices: sus insubordinaciones, sus felonías, las representaciones dichas y escritas de los Pueblos que se pusieron á su direccion obligaron al Emperador á substituirle un gefe benemérito y conocido por sus virtudes; y ved aqui, soldados, todo el motivo de su furor y de su rabia, con la que os arrastra al suplicio y prepara á la madre Pátria un abismo de desventuras. Volved en vosotros, salvaos y salvémonos: tres dias os concede la piedad de Agustin; pasados, vuestra perdicion es indefectible, un cadalso infame pondrá término á vuestros crímenes, y los nombres de los secuaces del traidor serán borrados de la lista en que la fama inscribe los de los hombres de bien. = Jalapa ct. = José Antonio de Echávarri.

Esta proclama dió el sr. Echávarri en Jalapa en el mes de Diciembre del año pasado. Asienta multitud de proposiciones bastante denigrativas á S. E., por casualidad vino á mis manos. Ella dá bastante materia en cada palabra para anotarla: pero no creo ser necesario impender tanto trabajo por ser luego en su lectura tan claro como la luz del dia. = Esperamos nada mas el que se sirva S. E. decirnos si fué cierto todo lo que en ella refiere, y por lo mismo si obró de buena fé ¿ó si nó entonces que debe de ser? por que nada menos que ultrajó á una nacion, engañandola solo por sus fines particulares.

Nada perdia yo, aunque no tengo ni un medio, en asegurar que S. E. fué uno de los principales agentes para la destruccion del Soberano Congreso, motivo cierto por que el sr. Iturbide se atrevió á disolverlo; y creo sin duda que S. E. y otros sres. generales se hallan mas culpados por haber proporcionado los medios para la disolucion del Congreso que el mismo sr. Iturbide, ya éste sr. pagó, ahora que sigan los cooperadores. =Debe el sr. Echávarri mostrarnos las causas que tubo para haber mudado de opinion, casi al momento que escrivía su proclama; por que á la verdad, debemos desconfiar mucho del caracter de S. E. para que en otra vez sea uno de nuestros principales defensores. Lo mismo decimos de los otros señores generales, y asi creo preciso que sus Excelencias nos dén un manifiesto, aunque no están tan comprometidos como el primero. = M. V. V.

MEXICO: 1823.

Oficina Liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

PROCLAMA

DEL GENERAL ECHÁVARRI

AL EJERCITO AMERICANO.

SOLDADOS

La representacion Nacional que jurasteis sostener ha desaparecido, porque algunos malvados lograron sorprender la confianza del Emperador y separarlo de la senda constitucional.

Los gefes y oficiales que dirigen vuestras operaciones, están penetrados en que los hombres libres deben ser siempre el sostén de los derechos imprescriptibles del pueblo, y lejos de querer convertiros en instrumentos de la opresion, se complacen en creer que vuestros sentimientos serán en un todo conformes á los suyos.

Soldados: ningun sacrificio exijo de vosotros: recordad las obligaciones á que como ciudadanos y como militares os hallais constituidos, en virtud del juramento solemne que prestasteis de sostener al Soberano Congreso.

A éste importante objeto en que estriba la felicidad general deben encaminarse nuestros votos y esfuerzos. La Nacion los reclama, y el mismo Emperador se interesa.

Soldados: la libertad justa sea nuestra divisa: decid: QUE VIVA LA REPRESENTACION NACIONAL: sostenedla, y contad con la gratitud de la Pátria. Así lo espera vuestro general y amigo.=*Echávarri.*

Es copia. Puebla febrero 18 de 1823.

El Marques de Vivanco.

Impreso en Puebla, y por su original en México en la Oficina de
Fernández de Lara, año de 1823.

PROCLAMA DEL S.ᴿ QUINTAÑAR

A LOS HABITANTES DE NUEVA GALICIA

SOBRE LA SEPARACION DEL CONGRESO MEXICANO.

Conciudadanos. El pronunciamiento de adhesion que esta Provincia hizó el 27 de febrero próximo anterior al plan de Casa Mata, tuvo por principal objeto, conforme al espíritu de su artículo 2 convocar un Congreso libre que nos constituyese bajo el sistema que espresasen las instrucciones y poderes con que las provincias habian de facultar á sus nuevos Diputados. Las dudas que luego se ofrecieran en averiguacion de quien debia formar la convocatoria, vinieron á terminar en que esta provincia y las demas conviniesen en que dicho acto pertenecia al antiguo Congreso por ser el órgano que con mas lejitimidad podia ejercerlo; y asi no hubo embarazo para su reinstalacion. Declarada esta con ciento tres Diputados, nombró un Poder Ejecutivo con calidad de interino, y hasta aquí obró de acuerdo con la voluntad general. Pero cuando vemos que esta asamblea se ha abrrogado todo el ejercicio del poder legislativo, desentendiéndose de corresponder á los deseos de los pueblos y de darles la convocatoria que trazó el citado plan, no hay duda que estamos en la libertad de reclamarle su cumplimiento manifestándole que todo otro acto, es nulo é ilejítimo; supuesto que se excede de la única facultad para que se concedió su reinstalacion. Los pueblos todos convencidos por experiencia de que este cuerpo no puede hacer la felicidad de la Nacion por impedirlo las facciones pugnantes en que desde su primera vez está dividido, tampoco pueden dejar su futura suerte en aquellas manos. Fatigados ya de las convulsiones que frecuentemente ha sucitado la falta de un gobierno permanente y análogo á nuestra situacion, no quieren fiar su forma á la actual reunion. A voces llenas demuestran la desconfianza que de ella tienen, y aunque no hubiese otro motivo de nulidad que la que conviene su nombramiento á todas luces coartado y dispuesto bajo las ilegales bases del plan de Iguala y tratados de Córdova, en cuyos artículos segun toda su extencion no pudo, ni debió convenir la Nacion, esto solo bastaría para probar la necesidad que hay de nueva convocatoria. Asi lo ha representado substancialmente al mismo Congreso la Excma. Diputacion de esta provincia, y asi tambien lo ha practicado el M. I. Ayuntamiento constitucional de esta capital, exponiendo á mayor abundamiento que su voluntad es constituirse en la forma de República Federada. Sabido es el empeño que tiene una no muy corta faccion del reinstalado Congreso, para adoptar el gobierno de una República central, y como este es opuesto á los intereses de las provincias, resulta de este conocimiento que ninguna de ellas debe convenir en tal forma. Yo que tengo el honor de hallarme al frente de esta, que la considero digna de mejor suerte que la que puede proporcionarle el actual gobierno ó la forma central, que conozco la conveniencia y utilidad que indudablemente le atraerá el federalismo, me he declarado por sus deseos, y principiando por suspender de acuerdo con la Excma. Diputacion las remisiones de caudales á México, he impuesto por carta de ayer al Supremo Poder Ejecutivo de esta deliberacion, advirtiéndole que estoy decidido á sostenerla á todo trance, y que para el intento he cubierto la frontera de mi mando sin perjuicio de tomar las medidas de precaucion que son necesarias para impedir cualquiera invasion que se dirija contra nosotros. El Congreso que justamente dejándose encaminar de su ilustracion ha de conocer el derecho que nos asiste para constituirnos conforme á nuestra voluntad, no intentará poner diques al torrente de nuestros deseos manifestados de un modo tan evidente, como lo es la justicia de nuestra causa, pero si por desgracia dejándose poseer de pasiones exaltadas, ó siniestras miras nos amagase con agresiones, nada será en este caso mas santo que oponerles nuestro entusiasmo con la fuerza de que es suceptible el número de habitantes de este distrito. Las provincias limítrofes y demas hermanas es de esperar ejecuten otro tanto, y de aqui se seguirá el hacerse incontrastable nuestra opinion.

Conciudadanos, os protesto que por mi parte será defendida hasta efectuar el sacrificio de mi existencia que desde ahora le consagro, pero aguardo de vuestro patriotismo y del amor que teneis de la libertad del Anáhuac, que siguiendo en la esfera de verdaderos independientes coadyuvareis de todos modos á la consumacion de esta justa empresa. Conseguido su término tendréis el dulce placer de nombrar por vosotros mismos con cuanta libertad puede concebirse nuestra augusta asamblea provincial y entonces sin equivocacion podeis asegurar que sois felices, y que cuidando vuestros mútuos intereses viendo correr la abundancia, recogiendo los frutos que proporcionan las producciones de vuestro suelo, y escudados por otra parte contra invasiones extrangeras, serán despues de aquellos vuestros únicos objetos. Dios y Libertad. Guadalajara Mayo 13 de 1823, tercero de la independencia y segundo de la Libertad. = *Luis Quintanar.*

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE NUEVA GALICIA. -- CIRCULAR.

Cuando los pueblos llegan á conocer el fondo de sus verdaderos intereses, nada es mas fácil que poner en práctica los resortes que pueden guiarlos á su íntima felicidad. Asi es que uniformada la opinion se hace ésta insuperable, y por consecuencia aquellos ven reducidoa á efecto sus deseos. La capital de Nueva Galicia, que con el mayor dolor ha visto las graves dificultades que se han opuesto para que en tres años de independencia no se haya podido constituir un gobierno justo, equitativo, y moderado desplegá hoy sus labios por el organo de la Excma. diputacion provincial para manifestar la conveniencia y utilidad que nos trae particular y generalmente el sistema de República federada, y aunque por la manifestacion de dicha Excma. corporacion, me considero escusado de dirijir á los pueblos la palabra, pues nunca podré hacerlo con mas acierto ni ilustracion; no está en mi idea dejar de sucumbir á mis deseos, y movido de ellos he formado el adjunto manifiesto de que acompaño á V. ejemplares.

Si solo su lectura ó publicacion fuese capaz de producir los efectos que me he propuesto, quedaria concluido este paso; mas como por experiencia entiendo que los papeles públicos se leen poco, considero de necesidad que V. se tome la fatiga de ilustrar y dar á entender á los habitantes de su demarcacion las ventajas que nos vendrán indudablemente de llevar al colmo tan útil establecimiento.

Prescindiendo de patentizar lo conveniente que es constituirnos en un gobierno que de una vez nos escuse de los estragos de la anarquía, y promueva todos los medios de la prosperidad que rápidamente han desaparecido de nuestro suelo, solo haré á V. algunas indicaciones con relacion á que el que mas nos conviene en el dia es el referido de la federacion. Mi fin al asentarlas es el de que V. con todo el celo que le caracteriza, y por su amor al bien de la pátria y particular de esta Provincia, las ponga en inteligencia del Pueblo todo, y que de este oiga su opinion; pues las luces del siglo demandan ya en todos casos la mayoria de votos manifestados sin coartacion, y con toda la facultad en los hombres libres, en cuyo estado la violencia es mirada como un acto de despotismo.

Sentado que la opinion general se halla por el sistema Republicano, se advierte la diferencia que hay del central al federado. Por este las Provincias dictan sus leyes peculiares ó económicas, promueven por sí mismas todas las fuentes de la abundancia, crian sus fondos de las contribuciones, que con conocimiento y equidad consideran necesarias: se escusan de ocurrir á largas distancias en reclamacion, tal vez de lo que pugna con los intereses de otros pueblos; y por cuyo hecho se hace inacequible su consecucion, al mismo tiempo que molesta la dilacion de cualquiera despacho favorable ó adverso, se evita de concurrir con frecuentes y cuantiosas sumas para los gastos de la República general: pues aunque ésta siempre es precisa para dictar leyes comunes ó fundamentales, con exclusion de las económicas, nunca el gasto es tan gravoso, ni tan grueso como el que exige la República central. Esta absorve todas las facultades de los pueblos, dictamina lo que le parece sobre el ejercicio de los poderes, y no puede atender oportunamente, á sus necesidades, porque siendo sus deliberaciones comunes tal vez, y aun sin acaso, aumentan aquellas en algunos lugares segun sus circunstancias, y cuando esto viene á remediarse es ya despues de sufrir una grave extorcion. En la República federada se presenta abierto siempre el Santuario de las leyes, se respeta la Religion, la propiedad y la igualdad, se administra prontamente la justicia, y por medio de una Asamblea Soberana provincial nombrada con libertad de ciudadanos de toda la provincia los mas acreditados de ilustracion y virtudes cívicas: cada una de ellas traza los límites de su defensa interior para librarla siempre de agresiones extrangeras. Premia á los ciudadanos conforme á su mérito, segun el conocimiento inmediato que de ellos se tiene, lo cual no acontece en el gobierno central, pues este por medio de documentos exagerados puede distribuir premios entre sugetos que no los merecen, y que se saben aprovechar para adquirir los de la falta de conocimiento personal; de sus circunstancias, finalmente de la distancia en que se miran.

Por último, el gobierno federado es el mas perfecto y análogo que el discurso de los políticos ha podido inventar, y si V. de acuerdo con el vecindario que representa, tiene á bien declararse por él, espero me lo manifieste con toda libertad sin temor de que el actual Congreso pueda inferirle alguna violencia pues ni es propia de su ilustracion ni de sus facultades; supuesto que solo se reinstaló para formar nueva convocatoria, á lo cual ha empezado á negarse y por cuyo hecho, hemos llegado al caso de poder pensar sobre lo que mejor nos acomode.

Dios y Libertad. Guadalajara Mayo 13 de 1823. = *Luis Quintanar*.

Impreso en Guadalajara y reimpreso en México en la Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera año de 1823.

PROCLAMA DEL CIUDADANO

LUIS CORTAZAR A LOS MEXICANOS.

Compatriotas: Convencido de la justicia y de la necesidad imperiosa en que se halla nuestra preciosa pátria, de sostener su representacion nacional para constituirse dignamente, tengo la satisfaccion de haber firmado el acta de Casa Mata, y en su consecuencia he prestado gustoso mis servicios y esfuerzos: esto no obstante tampoco he omitido cuantos arbitrios han estado á mi alcance para convencer al sr. Iturbide de la justicia de la causa de la nacion: le he escrito repetidas veces, manifestándole mi corazon con la efusion propia de un hijo; mas por desgracia mis escritos solo han servido para suponerme de acuerdo á este sr.: por último, las intrigas se han jugado diestramente para introducir la division en nuestras valientes y moderadas tropas libertadoras: ningun resentimiento personal, ni interés alguno me mueve á dirigiros la palabra aunque desnuda de toda erudicion.

El bien general y la felicidad de nuestro amado pais, me obligan á manifestaros los últimos acontecimientos de México que sabeis tambien como yo. Continuan aun las exacciones arbitrarias y escandalosas: se alarma al pueblo bajo, so pretexto de acometer á los inermes y pacíficos europeos para sacar ventajas en un desórden: todo se atropella, se insulta de mil modos á esta tolerantísima Nacion, proponiéndole monstruosas condiciones, tal es entre otras el que se paguen ó reconozcan las deudas que ha contraido particularmente. Conciudadanos ¿encontrais mérito para tales atentados? ¿por sostener el capricho de un solo hombre, es justo que nuestra cara pátria sufra tan desastrozos males? Me horrorizo, y solo dejo á vuestra consideracion y á vuestro imparcial juicio la justicia con que tengo el honor de hablaros, asegurandoos que el valiente ejército libertador á la par con sus dignos generales, está resuelto á sostener vuestra libertad, perdiendo si necesario fuese su existencia: tranquilizaos, las luces del siglo disipan las espesas tinieblas del despotismo; nos teneis á vuestras puertas prontos á ocurrir á remediar vuestros males, esperándolo todo de la sabiduría y patriotismo de nuestro Congreso que vereis muy pronto reinstalado y entre tanto contadme en el número de vuestros verdaderos y dignos amigos.

Azcapotzalco marzo 24 de 1823.=Segundo de la libertad.

Luis de Cortazar.

MEXICO: 1823.

Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara.

165.

PROCLAMA

DE LAS PROVINCIAS REPUBLICANAS

A LA DE MEXICO.

S.o G. Z. Q. D. P. V. G.
K

Pueblos mexicanos. Cuando en nuestro suelo conocimos unicamente la cadena de seres opresores que una corte inhumana destinaba para abrumarnos, gemimos à la par vuestra el largo espacio de tres siglos, arrastrando ignominiosamente el signo de la esclavitud. Las vicisitudes que sufrimos en la penosa lucha para conseguir nuestra libertad, nos hacen hoy apelar al santuario de la razon, siguiendo la senda y buscando el orígen de nuestros males para cortarlos en su principio antes de instalar el gobierno que deba regirnos: de nada servirà constituirnos si quedan subsistentes los vicios que contagian la sociedad: es necesario manifestar al mundo que somos susceptibles de la mejor forma de gobierno que se ha conocido sobre el globo.

Cuando vuestra capital era la escala de la arbitrariedad de Madrid, sufriamos por segunda mano las duras leyes que nos mandaban aquellos déspotas: penetrados hoy de nuestros derechos, conocemos que es un debér de nuestra obligacion el hacer nuestros códigos arreglados á las circunstancias que demandan materias tan delicadas: que son atributos que nos pertenecen por derecho natural: que ningun pueblo tiene necesidad de ser mandado por la pesada vara que una lejana corte les destine: que en nuestro suelo tenemos lo que hemos menester, sin necesidad de ocurrir por la justicia que jamàs tiene su asiento en los corrompidos palacios de una corte tumultuosa; y finalmente, que nuestros funcionarios públicos y gefes que nos gobiernen seràn de nuestra satisfaccion, evitando la dura pena de sufrir la alternativa de tiranos que por el cohecho, la intriga, y cabalas nos mandaba el gobierno para saquearnos y sumergirnos en la miseria.

Este es en resumen el anhelo que nos anima á enarbolar el estandarte de la justa libertad que nos pertenece: un gobierno federativo que una y enlace los intereses generales, es el blanco de nuestras miras: con él restauraremos en poco tiempo los robos que nos han puesto en el último grado de la indigencia: las leyes benéficas que resulten de su establecimiento, serviràn de cimentar con solidéz el grande edificio de la prosperidad pública: se abriràn los manantiales inagotables de la riqueza nacional: se activaràn los ramos paralizados de nuestra industria: se asegurarà la confianza pública que constituye la felicidad de las sociedades, y pasando con rapidéz del mísero estado en que nos vemos a la abundancia con que nos enriquece pródigamente la naturaleza, serémos el objeto del celo de las naciones que gozan menos privilegios.

Este es, pueblos, el brillante y elevado fin que presenta el sistéma republicano federal: él extinguirà como á enemigos del bien comun esa multitud de privilegios que gozan muchas clases del Estado, tan perjudiciales à la parte laboriosa de los ciudadanos: él quitarà de encima esa pesada carga de distinciones y empleos superfluos é inútiles que influyen en la miseria general, absorviendo las rentas de la nacion, recogidas de los afanes y sudores de los miserables: él, por último, velarà sobre la justa distribucion de los intereses, comunes repartiendo al mismo tiempo sobre los hombros de todos el insoportable peso que agovia á un pequeño número de nuestros hermanos.

En vano se constituiràn sobre bases justas y liberales los pueblos, si no cortan el càncer del corruptor veneno que los inficiona: es preciso hacer una manifestacion pública de las usurpaciones ilegítimas que muchas autoridades se han abrogado, prevalidas de la ignorancia y obscuridad de los pasados tiempos: los intereses y las pasiones humanas han traspasado los límites de la justicia al abrigo de leyes caprichosas, emanadas de una autoridad absoluta: tales han sido infinitas en el órden eclesiàstico que se deben patentizar al público con pruebas de bulto, para que los ignorantes se satisfagan y no los escandalicen los hipócritas y maliciosos. Vamos à probarlo.

¿Por qué goza vuestro arzobispo la exorbitante renta de doscientos mil pesos anuales, y nuestros obispos de ciento, ochenta, setenta, y el que menos cincuenta mil? ¿No estarían bien pagados el primero con quince y los demás con ocho mil? ¿Por qué los canónigos que son de ninguna utilidad al público, han de recibir unas desmedidas rentas para ostentar un sobresaliente lujo, cuando hay una multitud de sacerdotes que se han encanecido en el sagrado ministerio de la administracion de los pueblos y los vemos acabar sus días en la miseria, atenidos unicamente à la piedad de algunos devotos que por làstima tal vez les mandan decir algunas misas? ¿No estarían mejor empleadas estas cuantiosas rentas en los que se han fatigado en conducir à la humanidad por el verdadero camino de la virtud, y la han consolado con la benéfica doctrina del evangelio en sus postreros instantes? ¡Ah! es muy doloroso ver invertir los fondos de diezmos con tanta injusticia entre cuatro holgazanes, dejando una multitud de ministros del altar expuestos al abandono para que se vean obligados à ejercer muchas cosas vergonzosas y denigrativas á su carácter y ministerio.

¿De que os sirve, pueblos, esa otra polilla de frailes monacales que absorve y consume una gran parte de vuestros intereses, siendo inútiles en todas sus partes à la sociedad? Esa multitud de haciendas y ranchos, esa porcion de bellas fábricas urbanas que tienen en las ciudades y pueblos que les producen cuantiosas sumas ¿acaso son de ninguna utilidad à los ciudadanos? Si estos las poseyeran ¿no habria una multitud de familias felices y útiles á la nacion? Si se les quitaran à las manos muertas y se distribuyeran en la porcion de brazos laboriosos y de sugetos hábiles que yacen envueltos en la miseria por falta de arbitrios ¿no resultarían incalculables beneficios á la pàtria? Si en lugar de encerrarse esos caudales en los lóbregos y obscuros recintos de los claustros que los amortizan, refluyeran sobre nuestra industria, agricultura, y comercio ¿no es evidente que cesaria nuestra pobreza y llegariamos al colmo de la felicidad? Y por último, si esa porcion de seres muertos para el mundo, como dicen, alternáran con los demas del estado sufriendo sus cargas, y ocupàndose en la vida laboriosa para ganar el pan ¿no es claro que se aumentaria nuestra poblacion, que serían buenos padres de familias y contribuirian al fomento de la prosperidad nacional? ¡Ah! cuan sensible es á los ojos de los celosos patriotas que no se hayan exterminado unas instituciones diametralmente opuestas al beneficio general.

Despertad, pueblos, de vuestro letargo: escuchad el acento de la verdad para que entreis en el círculo de vuestro deber. La república no admite en sí esa multitud de bordados ni galones, porque tiene una justa aversion à los holgazanes: ella mas estima al ciudadano industrioso, al artesano útil, al activo comerciante y al labrador diligente, que son los brazos únicos que sostienen al estado: ella con el rasero de la igualdad nivela las clases de la sociedad distribuyendo con imparcialidad la justicia, que los gobiernos aristócratas aplican con arbitrariedad por los empeños y el dinero: ella no admite excepciones en sus leyes, que tanto alcanzan al presidente del senado como al mísero pastor, al prelado eclesiástico de mayor dignidad como al mas ínfimo de su ministerio. Nadie, nadie se exime de gozar la beneficencia de tan sublime organizacion, ni se retrae de sentir el justo castigo en las infracciones: ella no distingue otros méritos que los emanados de las virtudes, à los que abre anchas puertas y prepara infinitos caminos con las recompensas: y ella, finalmente, deseosa de los adelantamientos, siempre vigila y no omite medios ni sacrificios para elevar al mayor estado de grandeza à los ciudadanos que la componen.

Y ¿podreis encontrar, pueblos, sistema que iguale al federal en vista de tan supremas ventajas que presenta su constitucion? A vosotros se dirige el discurso, porcion útil y laboriosa, decidnos ¿no os encanta la alhagueña esperanza de vuestra felicidad futura? El respetar vuestros derechos, mirar como sagradas vuestras propiedades y quitaros de encima las cadenas que os eslabonan atandoos al carro de los privilegios de vuestros opresores ¿no os llena de júbilo y os trae à la memoria el dulce placer que se os prepara en lo sucesivo? ¿Dudareis un momento en adheriros à tal forma de gobierno sin haceros criminales y reos contra vuestros derechos y atribuciones? Conocido el error y engaño ¿no es pertinaz quien persiste en seguirlo contra los gritos de su propia conciencia? No, no es de esperar de vosotros conducta tan extraviada: sois dóciles y amantes de la razon y de la verdad: vuestro caràcter es bien notorio al mundo: siempre habeis seguido el sendero de la filantropía, y solo los engaños que la audacia maliciosa de algunos ha influido en vuestro espíritu os ató en otro tiempo las manos y consiguieron esclavizaros, siguiendo las huellas góticas que trazó la antigua opresion de los tiranos.

Grandes obstàculos hay que superar para conseguir la completa organizacion de un gobierno que tiene poderosos contrarios: estos pelean con superiores armas y arrollan à la multitud, porque las clases privilegiadas tienen infinitos arbitrios que desplegar: ellas tienen dinero y les sobra ilustracion; de aqui se sigue el influjo que gozan en el vulgo: con las armas que le habeis prestado os hacen la cruel guerra de teneros abatidos: con los recursos que han adquirido injustamente de vosotros os someten à una vergonzosa y degradante esclavitud, en que quieren conservaros; y con el manantial de riquezas que poseen labran los grillos que os hacen infelices.

Ved aqui, pueblos, la máscara con que ocultan el ídolo que no podeis descubrir. El refinado egoismo que aprendieron de los maestros de la iniqu[illegible] lo emplean en labrar vuestra ruina: este es el acero que debeis quebrar p[illegible] conseguir la justa libertad que apeteceis: estos institutos son los que se han de derribar para que respireis el suave ambiente que soplarà un gobierno que corte el corrompido y mortífero veneno que os inficiona.

Si quereis llamaros libres, si tratais de alistaros en el catàlogo de las naciones ilustradas, y solicitais alternar con los ciudadanos que gozan la plenitud de sus derechos, identificad los vuestros con los venturosos habitadores de Pensilvania, New-Jersey y New-York: seguid los pasos de estas ilustres sociedades, que luego que rompieron las cadenas opresoras que los encorbaron un tiempo, juraron con sagrada solemnidad que no sufririan en sus territorios un déspota que los abrumase.

Si os constituis en república federada no consintais esa nobleza que arrastra con orgullo la soga del despotismo, para emplearla en ataros á la muralla de su coloso y despojaros de los atributos que os pertenecen por derecho natural. No seais tan insensatos consintiendo una república monarquista, imperialista, ó aristócrata, porque jamas las injustas atribuciones de estos gobiernos guardarán armonía con el sublime federativo que iguala los intereses comunes.

En conclusion, pueblos, à vosotros toca elegir la forma que mas os adapte; pero advertid que la posteridad aguarda de vuestra ilustracion las felicidades que hemos desconocido, y que vais á ser el objeto de sus bendiciones si con prudencia y tino sabeis conduciros en tan àrdua empresa. G. Z. Q. D. P. V. G. S.

MEXICO: 1823.

Imprenta de D. Mariano Ontiveros.

PROCLAMA

DEL GATO MAROMERO

Á SUS DICIPULOS.

Gato
K

Atonito y estupefacto estoy, queridos compañeros y dicipulos, al ver la prontitud con que aprendisteis mis doctrinas, á pesar de las hipocritas reprenciones de los gatos, que se llaman hombres de bien, y legitimos amadores de la Patria.

Vosotros, hijos mios, sabeis demasiado bien la maxima de viva quien vence: sabeis substraeros de los peligros, afectar patriotismo y servilismo, segun el viento que corre, conservar vuestros empleos y sueldos, y caer parados en las revoluciones. ¡Felices vosotros, ilustradisimos muchachos, que siempre decididos por vuestra conveniencia y bien pasar, no temeis los tiros de la maledicencia, ni los reclamos de la justicia!

Congratulaos, valientes campeones del egoismo, llenaos de la mas dulce satisfaccion al ver que vosotros sin esponeros á los peligros de la guerra, ó las persecuciones de los gobiernos, á las incomodidades de los caminos, á las criticas ni odios de los necios y picaros; sino con mucho descanso, y sacrificando cuando mucho, un dia de campo, haciendo un paseo militar á Tacubaya, S. Angel, S. Agustin de las cuevas, y mil ni aun eso, conservais vuestros destinos, y á poco presentais vuestros memorialitos, alegando servicios que jamas hicisteis; apoyandolos con certificaciones falsas, y engrandeciendoos sobre los verdaderos defensores de la Patria.

Alegraos, habilisimos maromeros, de pertenecer á una Nacion tan magnanima que así ha premiado, hasta hoy, al verdadero patriota, como al desnaturalizado egoista; y aun ha arrinconado al benemerito por colocar al enemigo declarado no solo de la America, sino de la especie humana.

En esta confianza ¿no seriais mas que brutos si os consagrarais desde un principio á salvar á la Patria, sabiendo que los asensos y rentas estan á vuestra dispocision con solo guardar el equilibrio? Pero como nunca estan por demas los egemplos heroicos cuando se trata de perfeccionaros en la virtud, os voy á poner unos cuantos, para que os lleneis de Santa emulacion.

El sabado primero del corriente, á las 7 de la mañana, los Sargentos y guarnicion de Zacatecas proclamaron el Plan del Sr. Echavarri. El Comandante d. Mariano Laris y el Coronel Iriarte se volvieron unos diablos de colera, llegando el primero á tirar al suelo la espada y las insignias militares. La Junta Provincial y el cabildo imitaron perfectamente este rasgo de amor monarquico, resistiendose con todas sus fuerzas á jurar hacer feliz á la Nacion; pero estos mismos heroes de fidelidad imperial apenas supieron á las 7 de la noche del otro dia que el Sr. Quintanar habia adoptado el Plan, cuando....... prevenid la admiracion: Laris é Iriarte la junta y el Ayuntamiento se precipitaron á jurarlo. ¡O inaudita firmeza de caracter! A las 7 de la mañana eran estos gatos imperiales acabados, y á las 7 de la noche, del dia siguiente dieron la voltereta y se volvieron congresistas decididos. Esta si es gracia, habilidad y destreza de equilibrio.

Asi les ha salido la cuenta: Ellos han caido parados, quedando con
sus mismos empleos, autoridad y atribuciones, á pesar del art. 6 de la
misma acta. Es verdad que la tropa de Zacatecas y su digna oficialidad no
han quedado muy contentos con Laris, ni Iriarte, ni los liberales con la
Junta ni Ayuntamiento, pero ellos cayeron parados y esto importa mas que
la justicia. ¡O! quiera Dios mantener á la Nacion mejicana tan ciega como
hasta aqui, que jamas sepa distinguir al maromero del Patriota, que de este
modo, yo os juro hijitos mios, que nunca faltaran zelosos ni ambiciosos,
quejosos ni egoistas, y así tampoco nos faltaran revoluciones. ¿A que se
quedan con sus charreteras, galones, canongias, provisoratos, mitras y des-
tinos este y aquel, y el otro, y mengano, y citano, y fulano, y el con-
de de Tripoli y el marques de la sangre, y el caballero Junipero y tan-
tos que conocemos y pudieramos y podremos cuando se nos antoje, señalar
con sus nombres, apellidos, empleos y hojas de servicios á la Patria? pero
nos abstenemos por no acabar de malquistarlos entre los gatos tontos que
son sus enemigos, y dicen que son muy malos, traydores á la Patria, de
declarados enemigos suyos, y por tanto indignos aun del nombre de ciuda-
danos. Que el futuro congreso debe dar á la Nacion una satisfaccion com-
pleta de que los Americanos no son maquinas, que conocen el merito y lo
premian, y el crimen y lo castigan; pues lo contrario haciendo, fomentará
el congreso á los malvados y preparará revoluciones interminables, que in-
tentaran algunos perversos maromeros, parecidos al frayle mercedario que
con lanza en mano ha alarmado en estos dias los barrios de Mejico, al im-
perialisimo P. d. C. que ha travajado tanto por hacernos esclavos, y á un
clerigo de Guadalajara que acaba de predicar que los republicanos son here-
ges, y que cuantos adoptan su partido estan escomulgados. Si el congreso
y el ejercito, si los escritores buenos y sabios, no castigan y confunden á
estos bribones, nuestra ruina es segura, y aun no se habran los diputados
sentado en sus sillas, cuando nos veremos envueltos en otra fatal y sangri-
enta guerra que llamarán de religion. El arbol de la libertad debe regarse
con sangre, pero esta ha de ser de pícaros y maromeros, derramada en los
cadalsos para escarmiento publico y seguridad del estado.

Asi se esplican nuestros enemigos... El dolor no me deja proseguir,
hijos mios; equilibrio, equilibrio y tente perro.

San Agustin: Marzo 23 de 1823.

El Gato.

mprenta liberal.

PROCLAMA DE UN SANPABLEÑO

A LOS BARRIOS DE ESTA CORTE.

Compañeros: me considero muy obligado á manifestaros mi desengaño. Como uno de tantos fuí seducido para gritar contra el Congreso que representa á todos los habitantes de esta América, decir que viviera el Emperador, correr con mi acha encendida, y ultrajar sin razon á muchos ciudadanos; pero quedé muy triste cuando advertido por los papeles públicos de las Provincias, y de esta capital del voto general de la Nacion, conocí que obrabamos sin saber lo que haciamos contra nuestros mismos derechos, llevados puramente de una maliciosa persuacion, y por la propension que tenemos á los *víctores* inventados por la costumbre.

Habiendo faltado el gobierno de México á la union que debia guardar con el soberano Congreso, tenido contestaciones pertinaces, y determinado por fin la disolucion de este, fueron ofendidas todas las Provincias, comenzaron sus habitantes á manifestarse parcialmente sus quejas, conocieron las siniestras intenciones del Emperador, se encendió la llama del amor pátrio, levanta la voz el ciudadano Santana, que escuchada por todas las Provincias se le unen, y hacen una reclamacion general de su ofensa. Solo México, amigos presenta por nosotros un puñado de hombres, que por su ignorancia resisten á la decision de la representacion nacional.

Los gefes del Ejército libertador, los escritores sábios, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; unos con las armas, otros con la pluma, y los últimos con sus representaciones, han trabajado para defender nuestros derechos, despreocuparnos y conseguir nuestra felicidad. ¿Y seremos desagradecidos á los que nos proporcionan un bien tan grande? ¿ permaneceremos sórdos á las razones convincentes con que nos hablan los sábios? ¿tomaremos las armas contra los que defienden la libertad instituida por el autor de las sociedades?..!!!

Desengañémonos compañeros: la última clase á que pertenecemos, no nos permite disfrutar de las luces necesarias para acertar; ni nuestros caudillos P. M. = P. = C. = B. = C. &c. son capaces de alumbrarnos, porque están en la ignorancia que nosotros, y á demas, los domina su interes particular, su adulacion, y los vicios todos que nacen de un refinado servilismo.

Las Provincias, que engañadas habian abrazado el partido de reconocer al Emperador constitucional de México, piden ansiosamente la representacion nacional, anulan su nombramiento, y le niegan su obediencia: ¿sabeis por qué? porque la soberania no reside en un solo indivíduo, como erroneamente habiamos creido: sino en cada uno de nosotros que no podemos enagenarla, ni menos usurpárnosla el poder ejecutivo que hoy tiene Agustin I. Anulan el nombramiento, porque seducidos por cuatro conspiradores la noche del 18 de Mayo y el siguiente dia, gritamos sin saber lo que haciamos todos los dicterios y amenazas que son la causa de los reclamos presentes. Y no lo obedecen porque nos ha engañado, no ha cumplido, ni es capaz de cumplir sus promesas, porque solo procura su bien y nó el de la patria, y porque nombrado á dirigir rectamente el pueblo, lo oprime mas y mas, á medida que sus satélites se elevan y la nacion llega á la última miseria, como lo aseguran y prueban los papeles públicos.

¡Que diferencia hay amigos, entre los barrios poblanos y los de México, principalmente el famoso del Salto del Agua; unos protejen el reclamo de la justicia, y otros se oponen! ¿no es una verguenza? ¿no es una infamia? Y supongo ligeramente que bajo la direccion de vuestros cabecillas lograrais alguna victoria derramando sangre ¿que bienes lograriais? tener la maldicion general, comprometer la vida del Emperador que defendeis, la de todos sus apasionados que lo sostienen, y á lo último morir vosotros en la desesperacion, llorando tarde vuestro engaño. Ya lo anuncian los escritores, dias ha que están criticando justamente vuestras operaciones, (1) no se diga de vosotros que como manada de carneros fuisteis al precipicio guiados, quizá por el que se libertará al tiempo de veros perecer, quien dirá entonces ¡pobres tontos: murieron sin saber por qué!

Compañeros: no os alucineis, los desahogos de la venganza, ira y encono con que habeis visto á nuestros libertadores, os serán eternamente perniciosos. Imitad al que os habla, que seducido corrió tambien á romper los tirantes del coche, é impedir la salida del Emperador, (2) no omitiendo cuanto estuvo de su mano para clavar un puñal á la patria, empero arrepentido hoy de tan grave crímen, desea morir en defensa del soberano Congreso mexicano, libre y en toda la plenitud de sus derechos, y obedecer humildemente sus determinaciones, que serán siempre en beneficio de la patria. México 21 de Marzo de 1823.

El Sanpableño desengañado.

---

(1) *Lamentables y dolorosas á todos los vecinos honrados, que han sido espectadores de las desgraciadas consecuencias de la embriaguez, que no solo ha turbado la tranquilidad de dia y aun á deshoras de la noche, sino causado heridas y muertes: contra estos desórdedenes ha habido repetidos bandos, y el último de 13 del corriente.*

(2) *Esto dió motivo á S. M. I. al dia siguiente, para expresar sus sentimientos en papeles públicos, hablando en general á todos los mexicanos, no habiéndose metido á estorbar su marcha, mas que el populacho de los barrios.*

Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara.

768.

PROCLAMA

DEL GENERAL SANMARTIN Á LOS AMERICANOS,

INSERTA EN LA GACETA ORIGINAL DE LIMA.

Presencié la declaracion de la Independencia de los Estados de Chile y el Perú: existe en mi poder el Estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el Imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre público; he aqui recompensados con usura diez años de revolucion y guerra.

Mis promesas para con los pueblos, en que he hecho la guerra, estan cumplidas; hacer su independencia y dejar à su voluntad la eleccion de sus gobiernos.

La presencia de un militar afortunado (por mas desprendimiento que tenga) es temible à los Estados que de nuevo se constituyen; por otra parte, ya estoy aburrido de oir decir que quiero hacerme Soberano: sin embargo, siempre estaré pronto à hacer el último sacrificio por la libertad del pais, pero en clase de un simple particular, y no mas.

En cuanto à mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas) dividirán sus opiniones; los hijos de estos daràn el verdadero fallo. Perúanos: os dejo establecida la representacion nacional, si depositais en ella una entera confianza, cantad el triunfo, si nó, la anarquia os va à devorar.

Que el acierto presida en vuestros destinos, y que estos os llenen de felicidades y paz. = Pueblo Libre y setiembre 20 de 1822. = *José Sanmartin.*

Ved aqui, Mexicanos, como la emulacion, la envidia y la ingratitud, se presentan por todas partes armadas del encono y la mentira, para arrebatar la gloria de los héroes que supieron consolar la humanidad con sus beneficios, erigiéndola de esclava en libre y soberana.

Despues que Sanmartin hizo libres à los Peruanos, se vió obligado à deponer el mando, para acallar la malicia que contra él se encona. Despues que el grande Héroe de Iguala divide el Septentrion de sus tiranos, asi dice á sus hijos: Ya os enseñé à ser libres, sabed ser felices, mientras yo apartado en el asilo de la paz, me congratulo con vuestras amigables memorias. El pueblo enternecido se le opone, y él le vuelve á librar dos veces, una de los Borbones y otra de su mismo Congreso. Unànimemente le proclama su Monarca, y cuando la concordia sentaba su trono, brindando à la prosperidad ¿habeis visto armarse a la traicion, para destruirla? Examinad el ropage criminal de que se viste, y solo encontrareis en él, impostura, destruccion y maldad: por tanto, resistamos à estos invasores de la libertad, que quieren ver esclavos nuestros hijos: Viva la Union, la Independencia y el augusto Monarca que las proteje.

MEXICO: 1823.

Imprenta de Ontiveros.

K
Mexico. - Laws, Vol. II. Supremo Poder Ejecutivo 169.

Conciudadanos: ha llegado el dia feliz en que la Nacion libre y Soberana es convocada por la primera vez para darse leyes que han de ser las bases de su felicidad; ya no hay tratados, ya no hay trabas, ya no hay tirano que las imponga; la mayoría de nuestros Representantes hará la ley, los principios eternos de justicia será la norma; su fin y objeto el bien comunal.

El Supremo Poder Ejecutivo que ha procurado conducir la Nacion hasta este punto tan suspirado, veria este dia grande como el mas grato de su existencia política, si tendiendo la vista sobre los Estados que componen esta Nacion generosa no advirtiese en algunos puntos síntomas de debilidad y disolucion.

Sí, conciudadanos: vosotros sabeis que al partir de nuestro suelo el que no supo hacer su felicidad, dijo á unos, y escribió á otros, que dejaba ya establecido y convinado un plan que llevaría la Nacion á la mas funesta anarquía: sabeis las maquinaciones que de aquí han provenido, y cuyo ominoso objeto es el de dividirnos, introduciendo la desconfianza con especies y rumores tan ridículos como groseros; pero la obra que acaba de concluir el Soberano Congreso debe derrocar este coloso de malignidad.

Conciudadanos: ¿no queriais convocatoria para un nuevo Congreso? Pues ya la teneis, ¿no quereis conduciros y gobernaros fraternalmente por medio de federacion? Pues ya está dado el decreto para elejir nuevos representantes que vengan á darnos esa constitucion con la que creemos identificada nuestra felicidad. La convocatoria para el futuro Congreso Constituyente es la piedra de toque que vá á distinguir infaliblemente á los buenos de los malos ciudadanos, á los que proceden exclusivamente por ambicion, ó á los que caminan dirijidos y animados por el bien de la Pátria. Ya no hay motivo de scision; el Soberano Congreso ha decretado lo que quiere la voluntad de los Pueblos, el Poder Ejecutivo ha sostenido empeñosamente sus votos; reunámonos pues; temamos los resultados funestísimos de la desunion, cuya consecuencia necesaria es la debilidad. ¿No es cierto que tenemos enemigos domésticos que maniobran sin cesar para sumirnos en el espantoso abismo de la anarquía? ¿Y quién sabe si Potencias extrangeras estarán espiando el momento de nuestra fluctuacion para robarnos nuestra existencia política, y cargarnos de cadenas mas insoportables que las que hemos llevado hasta aquí? Todo lo debemos temer desunidos; nada, de acuerdo y confederados. Nuestros enemigos interiores quedarán reducidos á la mas completa nulidad cuando vean uniformado nuestro espíritu y opinion, y en esta actitud podemos esperar con tranquilidad cuanto abiertamente quieran intentar los que piensen hacernos felices á su modo.

Los miembros del Supremo Poder Ejecutivo, suspiran por el momento feliz de la reunion del Congreso Constituyente para desender, cuando lo determine, al rango de simples ciudadanos y dar ejemplos de subordinacion á la ley. Entretanto y mientras se hallen constituidos en aquella dignidad, serán el apoyo mas firme de la voluntad de la Nacion.

Palacio Nacional de México 18 de Junio de 1823. - 3º - 2º

Nicolàs Bravò. *Pedro Celestino Negrete.* *Josè Mariano Michelena.*

Conciudadanos:
convocada por l
felicidad, ya no
penas; la mayor
de publica será
El Supre
ta esta punto tan
tencia politica,
genera novedad
Si, conciu
no supo Escuchan
blecida y constitu
sabeis las mag
de dividiros,
los como groseros
he derrocar este
Conciudad
la teneis, ¿no que
cion! Pues ya es
á darnos esa con
convocatoria par
á distinguir inú
exclusivamente
de la Patria. Y
que quiere la vo
mente sus votos;
desolacion, cuya
enemigos domés
mio de la anarq
momento de nue
garás de cada
dejo debemos
migos interiores
formado nuestro
qualidad cuanto
su modo.
Los ministros
de la reunion del
rango de simples
y mientras se ha
la voluntad

Bravo (N

Habitantes de Oaxaca: el mas fiel de vuestros amigos y el mas amante de vuestros conciudadanos, tiene hoy la dúlce complasencia de dirigiros la palabra. Miradme en los deliciosos raptos de una multitud de paciones encantadoras, cuyo orijen es debido no menos á la satisfacion que me asiste por veros solícitamente afanados en levantar el magnifico edificio de nuestra libertad, que por quedar convencidos de la destresa y rapides con que haveis comenzado á sacudir ese insoportable yugo que nuevamente se ha pretendido descargar, mas que sobre vuestros hombros, sobre vuestras futuras generaciones. Vosotros os habeis adherido á nuestra justa causa sin consultar á las degradantes paciones que embilesen al hombre, por que sabeis muy bien que la crianza, cultivo, y fomento de todas y cada una de ellas se acomodan mejor bajo las sombras del despotismo. Vosotros estais yá en un camino que jámas dejareis, á pesar del caos tenebroso en que Iturbide quiere sumergiros, y vosotros realisaisteis vuestros deceos sin aver percibido el rumor ni haveros deslumbrado el brillo de las armas de mis valientes tropas

Así es que siendo consiguientes á vuestras virtudes mérito é ilustracion, me resta mucho que esperar de los fieles habitantes de Oaxaca; no dudando de que se aventajarán unos a otros por adquirir los opimos frutos del mas generoso entusiasmo, de la mas laboriosa solisitud, y de un conato indefinido por ser, y hacer felices á todos vuestros amantes conciudadanos.

Seguid amigos mios. seguid tan gloriosa empresa pero seguidla bajo el concepto de que tan facil es como practicable: tan buena como justa, y tan santa como heroica.

No descanseis un instante hasta no haver dado, al magestuoso edificio de la libertad, la última mano; adornandola con los preciosos coloridos de la virtud. Nada os intimide, ni menos desaliente, vuestros corazones, y el mundo todo eternizará tan loables esfuerzos. No perdais tiempo en exércitaros en la virtud y en haceros de la mas adaptable ilustracion. Ponéos delante un modelo que acaso y sin acaso no tiene semejante en la historia. Este es hermanos mios, este es el todo que constituye el Egército que tengo el honor de acaudillar. Mentí señores . . . mentí: nosoy yo el digno caudillo de esta Divicion benemerita, y si lo es legitimamente aquel que talvez habrá sido caracterizado por el último de mis soldados no lo dudeis. Cada soldado sigue á todos y todos a cada uno de ellos: en la noble alma de cada uno disputan su solio las virtudes, y las particulares de ellos no son menores que las de todos juntos. ¡O si mas pudiera esplicarme en obsequio de la justicia que se les deve! En efecto si en la division hay Gefes los hay tan solamente para gloriarse en tenerse por los mas infimos soldados: si hay subalternos, y soldados es por que se hán hecho mas acredores á la mejor consideracion que el primero de aquellos. En una pálabra: es un egército liberal, y por lo mismo huyèron de todos ellos la preocupacion, el error; la ambicion, no menos que el sovorno, la intriga, y demas odiosos vicios que anonadan la especie humana. Imitemos pues todas sus operaciones, y vivid penetrados de que mi última felicidad será la misma vuestra: así os lo protexta sinceramente vuestro singular amigo.

Nicolas Bravo.

Mexico :-- Compañia Lancasteriana

PROSPECTO
DE LA NUEVA ESCUELA DE ENSEÑANZA MUTUA
QUE SE VA A ESTABLECER
EN EL ESTINGUIDO CONVENTO DE BELEMITAS.

La Compañia Lancasteriana de Mèxico convencida de las ventajas que el sistema de enseñanza mùtua ha producido à todos los pueblos que la han adoptado, y empieza à producir à esta capital en el corto espacio de un año que se halla establecida la primera y única que hasta ahora està à su cargo, deseosa de llevar al cabo su interesante objeto de sistematizar la primera enseñanza, estendiendo sus benèficos efectos à todos los estados de esta nacion, ha encontrado un grande vacio en sus trabajos, pues la escacez de profesores instruidos en el sistema de Bell y Lancaster le priva à cada paso del establecimiento de nuevas escuelas, motivo porque redoblando sus esfuerzos, ha tratado de fundar una normal, en la que se enseñe el mètodo teórico y pràctico de dirigir las escuelas de esta clase, como tambien de estender la enseñanza à los principios de latinidad, francès, matemàticas, dibujo lineal, historia, geografia y mitologìa; è interesado el supremo Poder Ejecutivo, que felizmente nos rige, al par que la Compañia en la instruccion pùblica. se ha servido facilitarla el local necesario para este objeto. Dicha escuela se dirigirà bajo el siguiente

REGLAMENTO

De la escuela mùtua normal titulada la Filantropia, fundada en el convento que fuè de los estinguidos Belemitas, por la Compañia Lancasteriana de Mèxico y bajo la direccion de los ciudadanos Eduardo Turreau de Linieres, profesor examinado y aprobado en Paris, Madrid y Mèxico, y de Ignacio Rivoll, profesor americano, examinado y aprobado en la Habana y esta capital.

ARTICULO I. *La escuela se compondrá de mil seiscientas plazas de alumnos divididos en varias clases, que se enseñaràn con arreglo al sistema bastante conocido y generalizado de Bell y Lancaster. Se dividirà en tres departamentos.*

2. *En el primero, capaz de seiscientos sesenta niños y bajo la direccion del segundo director se les instruirà en conocer, pronunciar y formar las letras à un mismo tiempo, silabear y escribir, primero en arena y pizarras y despues en papel; decir de memoria y esplicar los catecismos de doctrina cristiana de Ripalda y Fleuri, y el civil que sea conforme à la constitucion politica de la nacion, en la que tambien seràn instruidos, como en la ortografia, caligrafia, principios de aritmètica y gramàtica castellana.*

3. *El segundo departamento susceptible de cuatrocientos cuarenta alumnos, se titularà escuela normal, destinada enteramente à formar profesores, instruyèndolos en la teórica y pràctica del sistema de enseñanza mútua.*

4. *En el tercero proporcionado para trescientos hombres, se enseñarà el dibujo lineal; la geografia, la historia, la mitologìa, el idioma francès y los elementos de latinidad y matemàticas, por el primer director.*

5. *Los alumnos ò accionistas del primer departamento pagaràn un peso mensal, los del segundo dos, y los del tercero tres, siempre adelantados; excepto los que por medio del Excmo. Ayuntamiento, su sìndico, ó de los socios de la Compania hagan constar su pobreza, en cuyo caso se les facilitarà la instruccion gratuita.*

6. *Los profesores ò aficionados que quieran instruirse del nuevo mètodo, y seguir los cursos de la escuela normal, presentaràn una instancia à la Compañia por conducto de su primer director, acompañando certificaciones ~~de vida arreglada y buenas costumbres~~, manifestando ~~ademas~~ su estado, lugar de su nacimiento, vecindad, y si viene à cursar pensionado por algun ayuntamiento ò corporacion, ò si solo bajo la proteccion de la Compañia para que esta le proporcione la carrera de profesor de este sistema, luego que reuna los conocimientos necesarios. Solo se admitiràn en esta escuela para la carrera de profesores desde la edad de veinte y cinco años arriba, de una robustez y salud regulares, sujetàndose antes à examen sobre instruccion religiosa y civil correspondiente à la primera edad, leer y escribir por principios, aritmètica y gramàtica castellana.*

7. *Los trabajos del primero y tercer departamento empezaran por la mañana à las nueve, y concluiràn à las doce, y por la tarde de las dos y media à las cinco y media; y los del segundo departamento ò escuela normal empezaràn à las seis y media de la tarde y concluiràn à las ocho y media de la noche.*

8. *Los padres ó tutores que quieran dejar à sus hijos al medio dia, podràn mandarles la comida à una pieza que habrà destinada à este fin en la que se pondrán celadores, que velen sobre el buen òrden. Los niños que vengan temprano ò que se*

queden al medio dia estaràn en parages aproposito donde podràn divertirse hasta la hora en que comiencen las clases.

9. *Para la mayor comodidad de los padres ó tutores, tendrà la Compañia personas de su confianza que por el moderado precio de cuatro reales mensales llevaràn à los niños que se les encarguen de sus casas à la escuela, y los devolveran à ellas con la seguridad necesaria; y en el mismo establecimiento se admitiràn en clase de pùpilos o medios pùpilos bajo las condiciones que estaràn de manifiesto en la puerta de la escuela, y que se anunciaràn al pùblico por medio de los periodicosi*

10. *Los dias de fiesta en que se pueda trabajar podrán los padres y encargados que gusten mandar à los niños à la escuela, [despues de haber oido misa] en donde de nueve à diez de la mañana se les darà media hora de leccion cristiana y media hora de civil y buena crianza; despues de lo que se les despacharà à sus casas.*

11. *Finalmente, jamas por ningun pretesto se podrá dar golpes à los niños, ni otro castigo infamante, cuyo uso se prohibe enteramente.*

SUSCRICION.

La Compañia que no duda de este benemèrito é ilustrado pùblico recibirà con agrado tan benèfico proyecto, se promete de los padres y tutores la auxiliarán para concluir la obra, suscribiendose por el niño o niños que gusten, en inteligencia que se les abonará en el momento que se abra la escuela con la rebaja de una cuarta parte à los que anticipen la cuota de un año y de una sesta à los que lo hagan de medio.

Los suscritores que no tengan hijos o recomendados podràn disponer de sus suscriciones en favor de otros niños, o pobres que gusten mandar, remitièndolos al director con una papeleta que asi lo esprese.

Se recibe la suscricion à dichas acciones en el convento viejo de Belen entrando por el callejon de Belemitas: en casa del presidente de la Compañia calle de Tiburcio núm. 21; y en la de su secretario calle del puente de la Aduana vieja nùm. 8.

LISTA DE LOS SOCIOS QUE COMPONEN

LA CONPAÑIA LANCASTERIANA DE MEXICO.

EMPLÈADOS.

Manuel Cordorniu — Presidente.
Josè Maria Jauregui — Vice Presid.
Tomas Dias Bermudo — Secretario.
Isidro Gondra — Prosecretario.
Juan Antonio Unzueta — Contador.
Juan Francisco Fernandez-Tesorero.

CIUDADANOS.

1. *Manuel Cordorniu. Socio fundad.*
2. *Agustin Buenrostro id.*
3. *Eulogio Villaurrutia id, ausente.*
4. *Manuel Fernandez Aguado. id. id.*
5. *Eduardo Turreau. id.*
6. *Juan Antonio Unzueta.*
7. *Josè Isidro Yañez.*
8. *Miguel Beructe.*
9. *Jose Bernardo Baz.*
10. *Antonio de Medina.*
11. *Francisco Molinos del Campo.*
12. *Manuel Ceballos.*
13. *Juan Francisco Fernandez.*
14. *José María Jauregui.*
15. *Marques de Guardiola.*
16. *Juan Ceballos.*
17. *Nicolas Bravo.*
18. *Francisco Barrera Carragal.*
19. *José Trebuestro. [Conde de Miravalle.*
20. *Francisco Morales.*
21. *Antonio Velasco de la Torre.*
22. *Mariano Tamariz.*
23. *Jose Garay.*
24. *Vicente Ortiz.*
25. *Juan Josè Navarro.*
26. *Josè Nicolas Maniau.*
27. *Manuel Rodriguez de ~~Cela ausent~~*
28. *Francisco ~~Sanchez~~ de Tagle.*
29. *Vicente Cervantes.*
30. *Jose Joaquin Herrera.*
31 *Pedro Celestino Negrete.*
32. *Benito Guerra.*
33. *Antonio Obregon. [Conde de la Valenciana.]*
34 *Josè Moran [Marques de Vivanco]*
35. *Rafael Mangino.*
36. *Jose Maria Alcantara.*
37. *Francisco Buenrostro.*
38. *Ignacio Alvares.*
39. *Juan Orbegoso.*
40. *Jose Maria Fagoaga.*
41. *Florentino Conejo.*
42. *Antonio Batres.*
43. *Juan Francisco Azcarate.*
44. *Juan Azcarate.*
45. *Manuel Serrano.*
46. *Isidro Gondra.*
47. *Guadalupe Victoria.*
48. *Mariano Barbabosa.*

47. *Tomas Diaz Bermudo.*
48. *Vicente Sedano.*
49. *Jose Cacho.*
50. *Antonio Manuel Couto.*
51. *Francisco Maniau.*
52. *Juan Echarte.*
53. *Manuel Carrasco.*
54. *Juan de Dios Mayorga.*
55. *Francisco Gomez. [ausente]*
56. *Jose Mariano Michelena.*
57. *Miguel Dominguez.*
58. *Lucas Alaman.*
59. *Juan Orellana.*
60. *Pedro Tarrazo.*
61. *Francisco Tarrazo.*
62. *Francisco Barreda.*
63. *Pablo de la Llave.*
64. *Jose Maria Mora.*
65. *Crescencio Rejon.*
66. *Jose Antonio Echavarri.*
67. *Manuel Montes Arguelles.*
68. *Cirilo Gomez Anaya.*
69. *Francisco Barrera Andonaegui.*
70. *Jose Vicente Villada.*
71. *Marques del Apartado.*
72. *Jose de Castro y Ortega.*
73. *Joaquin Carrera.*
74. *Santiago Baca Ortiz.*
75. *Vicente Guido de Guido.*
76. ~~*Juan Arce y Echagaray.*~~
77. *Francisco Arrillaga.*
78. *Jacobo Villaurrutia.*
79. *Pedro Miguel Monzon.*
80. *Francisco Lombardo.*
81. *Ignacio Rivoll.*
82. *Jose Maria de la Llave.*
83. *Juan Pablo Anaya.*
84. *Mariano Esteva.*
85. *Francisco Antonio Cendoya.*
86. *Manuel de Castro.*
87. *Jose Vara.*
88. *Antonio Lopez de Santana.*
89. *Jose Maria del Valle.*
90. *Manuel Gual.*
91. *Andres del Rio.*
92. *Domingo Ortiz.*
93. *Dr. Juan Valenchana.*
94. *Ignacio Aguirrevengoa.*
95. *Francisco Javier de Heras.*
98. *Jose Maria Lobato.*

MEXICO:

Imprenta á cargo de Martin Rivera, calle de los Bajos de S. Agustin
núm. 3., año de 1823.

PROYECTO

DE LA REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO.

O SEA

DISCURSO IMPORTANTE A LA NACION.

Mexicanos: oid la voz de la pátria: oid á un amigo que quiere vuestro bien: oid á un hombre despreocupado que se afana en deciros la verdad. La pátria perece y necesita de pronto socorro. Desgraciada independencia ¿qué fatalidad te persigue? Una nacion grande, ilustrada y rica, abismada en la nulidad y falta de todo, es el cuadro mas triste que hoy presenta la América del Septentrion. Si, Mexicanos, es preciso decirlo; estais en la situacion mas terrible. Sin constitucion, sin gobierno, sin hacienda, sin ejército, sin marina, sin comercio, sin industria, sin caudales, sin representación, sin crédito, sin confianza, y en fin, amenazada vuestra existencia por la formidable liga de los déspotas de Europa, ¡que horror! ¡Que vacio tan espantoso!

Los tiranos de la llamada santa alianza han jurado el exterminio de los gobiernos liberales, y no hay remedio: ó los pueblos son esclavos para siempre, ó es necesario que los reyes queden eternamente sepultados bajo las ruinas de sus sacrilegos tronos. Ellos son enemigos irreconciliables de la divina antorcha de la libertad, que persiguen en todas partes, y sin duda la América ocupa el primer lugar en su inicuo plan.

Las testas coronadas quieren reynar despoticamente en todo el globo, y no será extraño que en su plan se haya dividido la América, no para dominarla desde Europa, porque ya se considera imposible, sino para fundar aqui tronos con sus dinastias y de este modo esclavizar todos los pueblos.

Los soberanos de Europa tienen grandes ejércitos de esclavos mercenarios, que mantienen en la mas estupida barbarie para sacrificarlos á sus caprichos. Tienen satélites en todas partes que aman el despotismo por participar de él, y tienen tramas en todos los gabinetes que trastornan los gobiernos liberales y dividen la opinion con el santo nombre de religion que profanan, al abrigo de la ignorancia, de la supersticion y del fanatismo de los pueblos crédulos.

La España liberal es ahora el blanco de los sangrientos lobos de la humanidad, y no hay que dudar que esta heroica nación que ya conoce sus derechos, primero será victima de su furor, que doblar el cuello al dominio de los tiranos; pero si por desgracia la España queda sepultada en sus ruinas, tened por cierto, Mexicanos, que aquellos déspotas mandarán aqui enjambres de bárbaros, que con el sebo del botin que siempre es la causa que ellos siguen, volarán á derramarse por todas partes para asolar vuestras posesiones, violar nuestras esposas, degollar vuestros hijos, y robaros en un momento independencia, libertad y pátria. ¿Y seremos frios expectadores de tanta desgracia? ¿Miraremos con indiferencia la pérdida del fruto de los inmensos trabajos de doce años de revoluciones? ¿La grandiosa obra de nuestra independencia y el heroico esfuerzo de haber roto por segunda vez las cadenas de la esclavitud? No, Mexicanos, fuera apatia, fuera preocupaciones, y fuera indebidos miramientos. La nacion necesita un pronto socorro, y es menester darselo. Un momento de tiempo que se pierda, es muy peligroso: muere el estado, y ya no habrá remedio.

Unamonos pues sin dilacion, y pidamos sin cesar á los Representantes del pueblo, Constitucion y Gobierno, porque estas son las áncoras del estado, y si faltan mas tiempo, sin remedio se va á pique la nave. Manifiestese luego luego á la nacion la forma de gobierno que mas convenga á su felicidad, y á las luces del siglo, para que se organicen todos sus ramos, se activen y se robuztescan, á fin de que el estado tome una aptitud conveniente, capaz de salvarnos de los males que nos amenazan.

El rayo de la libertad ha hecho estremecer á todos los tiranos de los reyes, y estos despavoridos, se han coligado para combatirlo. Es pues de necesidad que todos los gobiernos liberales, se consoliden cuanto antes, y se unan en la mas estrecha amistad y confederacion, no solo para resistir al torrente impetuoso de los tiranos, sino para exterminar para siempre á semejante raza de verdugos que han asólado al mundo. Caigan sus tronos al impulso de la razon que tanto tiempo han oprimido, y extinganse de una vez unas dinastias que jamás podran ser otra cosa que unos áspides venenosos de la sociedad.

Si el gobierno monarquico ha sido el mas á proposito, para embrutecer á los pueblos, y esclavizarlos, el gobierno Republicano Federal, es sin duda el mas conveniente para la ilustracion, la libertad y la felicidad. En este sistema cada provincia es un centro de gobierno que mira por sus intereses, y promueve con empeño su felicidad. Estos gobiernos provinciales, sirven mutuamente de estímulo para adelantar en su prosperidad, para lo cual se empeñan en cultivar las luces, la agricultura, las artes. la industria, el comercio y la poblacion, que son los verdaderos elementos de la opulencia de una nacion. Un Congreso general de los representantes de las provincias unidas en federacion, establecerá las leyes generales conque deban ligarse para la comun defensa, felicidad y representacion nacional.

La República federal demanda la posible igualdad de las provincias en estension y poblacion. Las del territorio Mexicano no tienen esta proporcion, porque unas son muy grandes y otras muy pequeñas: unas muy pobladas, y otras desiertas; pero este defecto puede remediarse de algun modo, por la division de territorio que es preciso hacer para uniformar cuanto se pueda la estension de cada provincia. En poblacion, se iran igualando sucesivamente por medio de un buen sistema de gobierno, y entretanto no llega una provincia á cincuenta mil almas, no se instalará en gobierno, sino que se llamará departamento subalterno á la provincia inmediata.

La República central, no tiene los inconvenientes de la desigualdad de las provincias, porque poco importa que sean grandes ó chicas como que han de ser gobernadas por un solo Senado central; pero es preciso que esta República no sea muy estensa para que sea activo el gobierno, porque si no los gobernadores que se manden á las provincias lejanas, muy breve se convertirán en déspotas como lo fueron los virreyes del gobierno español, y las provincias gemirán bajo el yugo de la tirania con el nombre de gobierno liberal. A mas de esto, no tendrán las provincias aquella satisfaccion y empeño de gobernarse por sí mismas, ni habrá la emulacion laudable de procurar aventajarse á las demas, porque se verán precisadas á recibir la ley, de la que tiene en su seno el gobierno, y obedecer á los agentes que este les mande.

Se deduce pues, que el sistema federativo es preferente á la felicidad comun, y que la Nacion Mexicana debe abrazarlo decididamente por su inmensa extension, porque conviene á sus intereses, y porque es mas conforme á la verdadera libertad de los pueblos y á la igualdad de los derechos del hombre. Este es el sentir de la mayor parte de los sabios: es la voluntad de casi todas las provincias, y es lo que conviene al naciente estado Mexicano para que figure en el mundo el papel que le corresponde.

Corramos pues, al templo de las leyes á pedir con instancia la pronta promulgacion del grandioso código de la

República federal de México, que yo aseguro que se recibirá con aplauso universal de toda la Nacion. De este modo, las provincias se aquietarán, la horrorosa anarquia que nos amenaza se disipará, y la Nacion, cobrando confianza y uniendo sus votos desplegará toda la energía de que es susceptible, para hacerse inaccesible á todo el poder de la Europa.

Mexicanos, no hay que perder tiempo: el constituirnos luego es de la mayor importancia: no nos aventuremos en la demora de una nueva convocatoria: este Soberano Congreso es legitimo, no ha perdido sus poderes, porque no ha delinquido, ni ha hecho la felicidad de la patria, porque no ha podido. Ya está libre de la mano déspota que lo oprimía, y en aptitud de cumplir con su deber; por consiguiente, á él debemos ocurrir para que nos de la Constitucion y gobierno que tanto nos interesa. No haya miedo que las provincias lo desaprueben, porque al fin solo desean el pronto establecimiento de un gobierno liberal, justo y benéfico que las haga felices, y ninguno mas á propósito que el sistema Republicano federal. Si, este es el gobierno paternal que todos desean, y este es el que hemos de pedir rendidamente al actual Soberano Congreso, para que su publicacion calme las inquietudes que á todos nos agitan.

Proyecto de la República federal de México.

Se hará division del territorio mexicano por un convenio general, y se procurará que la extension de una provincia sea un cuadro de treinta y seis leguas.

Estos cuadros territoriales se llamarán departamento.

El departamento que tenga cincuenta mil almas lo menos, se erigirá en provincia, en cuya capital se instalará su gobierno provincial.

El departamento que no llegue á cincuenta mil almas, quedará subalterno á la provincia inmediata.

Dos ó mas departamentos contiguos que reunan cincuenta mil almas lo menos, se erigirán en provincia, estableciendose el gobierno en el departamento mas poblado.

Cada provincia tendrá su congreso ó senado provincial, compuesto de tantos individuos, cuantos sean los partidos de la provincia. Este congreso se dividirá en tres cámaras, legislativa, ejecutiva y judicial, con un presidente general.

Cada congreso provincial será independiente: establecerá su gobierno republicano, sus leyes, su hacienda, su fuerza armada y sus empleados para gobernarse del mejor modo posible.

Establecidos y organizados los gobiernos provinciales, cada uno mandará un diputado plenipotenciario al congreso general de las provincias unidas en confederacion, que se establecerá en México, cuya capital dará el nombre á la Republica.

El Congreso general de México, compuesto de los diputados de las provincias, se dividirá igualmente en tres cámaras con un presidente general: representará la soberania é independencia del estado de las provincias unidas de la Nacion Mexicana: nombrará y recibirá embajadores de los gobiernos extrangeros, hará la paz ó la guerra con las demas potencias, ajustará tratados de comercio y alianzas con las mismas, nombrará los gefes y oficiales del ejército permanente, y los principales empleados de la administracion general del estado, y hará las leyes generales que forman las bases de la federacion.

Leyes generales.

La forma de gobierno de todas las provincias unidas, será la de Republica federal.

La Religion católica será la religion del estado: habrá entre las provincias una estrecha amistad y alianza ofensiva y defensiva para oponerse á cualquiera invasion extrangera y conservar la independencia, representacion é integridad de la union.

Las producciones de todas las provincias unidas, serán reputadas como de una sola provincia, y por consiguiente á su introduccion solo causarán derechos de efectos nacionales.

Las introducciones extrangeras, pagarán derechos extrangeros solo en la provincia de su ingreso, pero en la traslacion de una provincia á otra de la federacion, se reputarán como efectos nacionales.

La única contribucion será el sistema general de hacienda en todas las provincias.

En ninguna habrá estancos, aduanas interiores, ni clases privilegiadas.

Las provincias se auxiliarán mutuamente en préstamos y en cuanto sea concerniente á la comun felicidad: se entregarán los delincuentes, y los vecinos de una podrán establecerse en otra, como si fueran nacionales.

Se permitirá en todas las provincias de la Union el libre establecimiento de extrangeros, á quienes protegerá el gobierno, y les dará carta de naturaleza á los diez años.

Se establecerá un banco nacional de todas las provincias unidas.

Todas las provincias tendrán comercio libre con todas las naciones extrangeras amigas.

Cualquiera extraccion á pais extrangero, será absolutamenre libre de derechos en todas las provincias.

Las provincias de la Union contribuirán con algun subsidio para mantener el gobierno general del estado, el ejército permanente y los demas gastos de la representacion nacional y decoro de su independencia.

Los Estados Unidos Mexicanos, procurarán mantenerse en paz con todas las naciones del globo, y solo harán la guerra á quien se la haga primero, y se armarán en masa para defender la independencia del territorio de la Union.

México mayo 14 de 1823. 3.=2.

MEXICO: 1823.

Imprenta de José María Benavente y Sócios.

~~23~~

56

173

PROYECTO IMPORTANTE

AL PUBLICO.

T, B
K

Plan de un taller público de artes en México, para extinguir la suma ociosidad, y multitud de mendigos de que se originan los continuos robos y escandalosos asesinatos que aflijen a esta capital, presentado al Soberano Congreso por el ciudadano B. T, en 6 de mayo de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad.

CAPITULO 1.°

Art. 1. Habrá un taller público de artes con sus departamentos para los oficios siguientes.

Carpintero. = Herrero. = Zapatero. = Sastre. = Sombrerero. = Tejedor de algodon. = Tejedor de lana. = Tejedor de seda. = Hojalatero. = Cobrero y latonero. = Talabartero. = Escultor. = Pintor. = Velero. = Panadero.

2. Cada oficio tendrá su maestro asalariado por la Nacion, y con un tanto por ciento sobre el valor de las manufacturas que se vendan.

3. Todas las manufacturas se expenderán en una tienda pública que tendrá cada oficio á la calle, las que se darán á un precio equitativo que solo cubra su costo, y el cinco por ciento mas á fin de que tengan pronta salida.

4. El edificio del hospicio nuevo de pobres, podrá transformarse en taller á poca costa por ser de bastante extension.

5. Este taller estará abierto á todos, y se obligarán á ir á trabajar en el oficio que mas acomode á cada uno, á todos los hombres desde la edad de quince años, que no acrediten estar ocupados en algun oficio ó destino lícito que le proporcione lo menos dos reales diarios. ó que estan imposibilitados de trabajar por enfermos ó viejos.

6. Tambien se obligarán á trabajar en el taller á los muchachos desde la edad de diez años, que no tengan padres, parientes ó amos que los mantengan, ni arbitrios para subsistir.

7. Todos los que tengan ocupacion y arbitrios para subsistir, lo acreditarán con papel de los respectivos maestros ó amos á quien sirvan, de la declaracion de sus padres ó parientes, ó por testigos abonados que presentarán de su solvencia y honesta ocupacion en la sociedad. Estos papeles y declaraciones se refrendarán cada quince dias.

8. Entrarán á trabajar al taller todos los dias, menos los domingos y fiestas de precepto, desde que sale el sol hasta que se pone. Cada oficio hará su rancho de desayuno y comida, dejando la mitad de su jornal.

9. Los jornales de todos los oficios serán desde uno á cuatro reales; pero podran ganar mas por tarea, que dispondrá el maestro segun convenga, y esta demacia no entrará en el rancho.

10. De las ocho, á ocho y media de la mañana será el desayuno: de las doce á la una de la tarde, la comida, y en punto de ponerse el sol cesará el trabajo; se recojerá la herramienta: se pasarán á sus tiendas las obras acabadas, y con conocimiento de los maestros saldrán para sus casas todos los operarios, para volver el dia inmediato al salir el sol.

11. Cada departamento tendrá una sala, donde podran quedarse á dormir

los operarios que quieran, ó no tengan casa.

12. Los jornaleros que ganan menos se encargarán del rancho por turno, y estos ranchos podran dividirse en primera, segunda y tercera clase para que todos coman con proporcion á la parte del jornal que dejan.

13. Cada sabado se rayará á todos los operarios, y cada uno dejará en el fondo de comunidad el cinco por ciento del importe de su raya.

14. Habrá un fondo de comunidad para socorrer á los operarios enfermos y pagar al estado una proporcionada pension, que se fijará por un reglamento especial.

15. El maestro de cada oficio, dará á sus oficiales un boleto impreso con el emblema del oficio correspondiente, nombre del individuo y jornal que gana, cuyo documento que se refrendará cada quince dias, llevará cada uno al cuello en una bolsa de cuero, para que le sirva de resguardo.

16. Desde la salida, hasta puesto el sol, nadie podrá salir del taller, para lo cual habrá una guardia que cuide.

17. El operario que entre al taller una hora despues de haber salido el sol, perderá la cuarta parte de su jornal sin perjuicio del rancho, y el que entrare dos horas despues, perderá medio jornal. A nadie se admitirá despues de las diez, á no acreditar un justo motivo.

18. Habrá en el taller una campana grande para que se oiga á bastante distancia, la que se tocará media hora al salir el sol; se darán ocho campanadas á la hora del desayuno: doce á la hora de comer, y veinte y cuatro al ponerse el sol para que cese el trabajo.

19. El que falte al taller de un dia hasta seis consecutivos, sin motivo suficiente, pagará de multa el importe de los jornales de los dias que ha faltado, descontandole cada semana la tercera parte de su alcance, que quedará en fondo de comunidad.

20. Si la falta pasa de seis dias, el operario será entregado y perseguido del juez de paz para ser confinado á las obras públicas de caminos, canales ó minas, por tantas semanas, cuantos dias haya faltado al taller despues de los seis dias, sin que esta condena pase de cien semanas.

21. Si un operario repite por tres veces la falta de seis dias consecutivos, se confinará igualmente á las obras públicas por tres semanas, sin perjuicio de la multa que deberá pagar en el taller.

22. Las faltas en que incurran los operarios se calificarán por los respectivos maestros, con aprobacion del director general del taller.

23. Podrán ser denunciados y aprendidos los operarios que falten, por los jueces de paz, por los ministros de justicia, ó por cualquiera individuo del taller ó fuera de él. El aprensor tendrá la mitad de la multa que se descuente al operario.

24. Cada maestro de oficio de fuera del taller, podrá sacar de este establecimiento los operarios que necesite para su casa, con tal que tengan lo menos tres años de aprendizaje, y el maestro que responda por el oficial, por dos años mas. En este caso se le dará al individuo su patente impresa, con el nombre del maestro á quien se entregue.

25. Asi mismo cada operario que tenga cinco años de taller, se le dará igualmente su patente, para que pueda trabajar por sí en tienda propia, ó donde mejor le parezca.

26. El oficial que no trabaje en el taller y se encuentre sin patente, será comprendido en los operarios faltos, y sujeto á la multa como los demas.

27. A todos los operarios se les obligará á andar vestidos, lo menos con camisa, calzon, sombrero y frazada. Cada maestro cuidará de dar estas prendas á los que no las tengan, descontandoles la tercera parte de su alcance.

28. Se formarán reglamentos para cada oficio, fijando el número de operarios que pueda mantener cada uno, y el modo de vender las manufacturas.

29. Cada departamento tendrá su herramienta, sus utensilios y sus muebles suficientes para sus labores, y tambien los materiales necesarios para trabajar un mes lo menos, todo á cargo del respectivo maestro.

30. Todas las manufacturas que se hagan, serán del uso mas corriente, aunque fuertes y bien acabadas, y á precios ínfimos, para que asi tengan pronta salida, y sirva su producto para mantener los gastos del taller, y renovar continuamente su abilitacion.

31. Este importante establecimiento,

tendrá los empleados precisos para su administracion.

CAPITULO 2.°

Labradores, albañiles y sirvientes domésticos.

32. Estas tres clases de operarios, no pueden ejercitarse en el taller público, pero los que quieran dedicarse á estas ocupaciones, se destinarán del modo siguiente.

Labradores.

33. Aunque todos deberán entrar al taller público para ocuparse en algun trabajo, segun su inclinacion y aptitud, los que quieran dedicarse á las labores del campo, se entregarán al hacendado que los pida, con responsabilidad de dar cuenta al establecimiento de la conducta del operario. El jornal de este será de uno á tres reales, y el acendado que quiera llevarse alguno para su hacienda, podrá adelantarle hasta cincuenta jornales, con obligacion del peon á dejar la tercera parte de lo que gane, y servir en la finca hasta desquitar lo que deba.

34. Tambien se formarán familias compuestas de cinco individuos de ambos sexos, á las que se les darán tierras proporcionadas de las muchas que hay incultas, y avío para que puedan cultivarlas y establecerse.

Albañiles.

35. Del mismo modo los que quieran aprender el oficio de albañil, se entregarán al maestro de obras de la ciudad, bajo la responsabilidad del hacendado, y con obligacion del operario de aprender el oficio cinco años, para que pueda trabajar libremente donde quiera, en virtud de su patente. El jornal de estos operarios será de uno á cuatro reales.

Sirvientes domésticos.

36. Asi mismo se entregarán para sirvientes ó criados los que quieran abrazar esta ocupacion, con la misma responsabilidad de los amos, y obligacion del criado de no separarse del servicio sin un justo motivo que conste en un papel que le de el ultimo amo. El salario de los criados será voluntario.

37. Las tres clases referidas de labradores, albañiles y criados domésticos, procurarán guardar en cuanto sea posible el mismo órden de los demas artesanos del taller, particularmente en conservar su boleto, en andar vestidos, y en dejar para el fondo de comunidad, para los fines expresados. Los gefes del taller, los jueces de paz, y los ministros de justicia, zelarán sobre el cumplimiento de este buen órden.

38. Por este utilísimo establecimiento público de artes, nadie deberá quedar ocioso, de modo que hasta los ciegos y estropeados tendrán colocacion en algun oficio, segun su aptitud. Unicamente los enfermos y viejos decrépitos, serán exentos del trabajo, á los que se proporcionará un asilo de caridad para que subsistan. De este modo quedará extinguida la ociosidad y mendigués, que son las plagas mas temibles de la sociedad, y las señales mas ciertas de un gobierno relajado é indolente.

CAPITULO 3.°

Taller de mugeres.

39. Para las mugeres habrá los departamentos siguientes. Hilanderas = Costureras. = Devanadoras. = Tortilleras. = Tejedoras de rebozos. = Tejedoras de cintas. = Medieras.

40. Habrá maestras de todos estos oficios, pagadas por la nacion.

41. Estos departamentos estarán abiertos á todas, y se obligará á trabajar á cualquiera muger que no tenga con que subsistir: que no se presente vestida, lo menos con camisa, dos pares de enaguas y un rebozo: que se halle borracha en las calles: que sea desvergonzada, pleitista y escandalosa; y en fin que pida limosna, sea ociosa y no quiera ocuparse en ninguna cosa. El jornal de las mugeres, será de uno á tres reales, y observaran todo lo posible, el reglamento de los hombres, teniendo igualmente su rancho.

42. Las mugeres que acudan á trabajar voluntariamente, entraran y saldrán á las mismas horas que los hom-

bres; pero las forzadas quedarán á dormir en el taller, y á cargo de las maestras.

43. Las manufacturas de las mugeres, se venderan igulamente como las de los hombres, en tiendas públicas.

44. Las mugeres que quieran dedicarse á servir, podran hacerlo como los hombres, las que se entregarán con las debidas precauciones y responsabilidad.

45. En todos los departamentos del taller se leeran todos los dias al concluirse el trabajo las principales obligaciones de *la religion, y las ordenanzas* del taller.

Regulacion del fondo que se necesita para el establecimiento de este taller público de artes y arbitrios que se proponen para proporcionarlo.

Parece que con cincuenta mil pesos podra haber para disponer los veinte y dos departamentos de hombres y mugeres de los diferentes oficios que deben establecerse en el taller general, con todos sus utensilios y materiales, para trabajar un mes lo menos, que como se ha dicho, será en el espacioso edificio del hospicio nuevo de pobres.

Este fondo de cincuenta mil pesos podrá proporcionarse por un empréstito de cien acciones de á quinientos pesos, que se repartiran á cien individuos pudientes de esta capital, con el interes de un cinco por ciento, y obligacion de redimir anualmente á prorata, diez mil pesos.

Para la seguridad de este pago, se hipotecarán las rentas del hospicio de pobres, la rifa para la misma casa, los productos liquidos de las manufacturas del taller, y la garantía de la Nacion, que debe interesarse en tan útil establecimiento.

México Mayo 6 de 1823.

MEXICO: 1823.

Imprenta de D. José Maria Benavente y Sócios.

QUE RESPONDA A ESTAS PREGUNTAS

EL CAPITAN GENERAL.

Andrado (José Antonio de

K

Refrenar y contener el despotismo y maldad de los que gobiernan, es uno de los mas sagrados objetos de la libertad de imprenta. Ella es el fiscal inexorable que denuncia á la opinion pública los crímenes ocultos y las maquinaciones de aquellos que lejos de promover el interés comun, abusan de la autoridad que se les ha confiado para trastornar el órden y dar á sus pasiones detestables todo el vuelo de que son susceptibles,

Nosotros comparecemos ante la Nacion Mexicana, y denunciamos á su severo juicio hechos muy importantes, que ni la justicia ni el interés comun, permiten sean ignorados por mas tiempo. La nobilísima ciudad de México, por medio de la comision encargada de la plaza de toros habia colocado entre sus adornos los troféos; ó geroglíficos de la libertad, uno de estos fue observado por el capitan general y gefe político D. Antonio Andrade: al momento mandó órden á dicha comision para que se quitase como se ejecutó. La justicia, pide exponga S. E. que causa le impelió á providencia tan opuesta al sistema de libertad que tiene jurado y forma la base de nuestra sociedad. Parece que S. E. se resiente; no solo de la misma libertad de los pueblos, sino aun de su mudo recuerdo. Quien se ofende aun de observarla pintada, no sé como pueda tolerarla efectiva; y á la verdad, que un hombre de tan austero gusto, es mas propio para gobernar en Constantinopla, ó en Argél, que en México libre y sin cadenas: pero vamos adelante que el tiempo es corto y la matéria es mucha y muy preciosa.

En la mañana del dia 27 de febrerose hizo saber en la imprenta de D. José Fernandez de Lara una órden de dicho sr. capitan general prohibiendo la reimpresion de los papeles de Puebla. Es digno de saberse como dicho sr. Exmo. se creyó facultado para semejante procedimiento; ¿entra por ventura en sus atribuciones alguna de las inherentes al poder legislativo? Como gefe político ¿puede poner trabas á la libertad de imprenta? O lo que es mas cierto; ¿fué esta una arbitrariedad emanada del carácter personal de su S. E.? Pero lo que hay de notarse es que esto se verificó en los mismos dias que el gobierno protestaba estar ya casi de acuerdo con aquellos atrevidos disidentes: sigue todavia el caso. Al tiempo que se hizo la notificacion de dicha órden ó decreto superior, se estaba en efecto poniendo la planta de una Proclama del sr. Bravo, suspendióse esto inmediatamente; mas no obstante, en la tarde del mismo dia mandó S. E. llamar al impresor y reconviniéndole agriamente sobre un hecho anterior á su órden, se dejó poseer de aquella electricidad superabundante que le caracteriza; le llenó de baldones é impropérios, llamóle pícaro &c., y concluyó por último esta escena de furor, amenazándole con que le mandaria ahorcar dentro de tres dias si se desviaba una línea de sus órdenes. Exigióle en seguida le dijese quien habia llevado la proclama á la imprenta: negóse firmemente el impresor á tan indigna é ilegal solicitud, diciendo, que no podia dar el nombre, mientras con arreglo á la ley no se le preguntase: algo mas moderado con esta firme contestacion dicho sr. Exmo, dijo, que ya no queria saber el nombre del editor, pero sí que se le llevase el original: atónito el impresor de tan bárbara como inicua tenacidad retirose de su presencia, y á pocas horas le presentó un escrito exponiendo las solidísimas razones que le impedian obedecer á S. E. El silencio fue el provéido, y la terminacion de esta escena, digna de un Calleja ó Venegas, y de unos tiempos tales como los de nuestra degradante antigua esclavitud. Diga el mundo todo, si esta conducta es correspondiente á un funcionario público, que respeta las leyes, ó si mas bien, es hija del orgullo y arbitrariedad mas opuesta al sistema constitucional y al interés comun de los americanos.

Hace algunos dias que vió México con el mayor escándalo la publicacion del papel titulado *Oiga el público verdades que su autor no tiene miedo.* Apenas puede darse folleto mas sedicioso y subversivo: él puso en alarma á todos los buenos, y excitó el zelo de la Exma. Diputacion Provincial, quien consecuente á los nobles y grandes sentimientos que la animan en favor de la pátria, representó enérgicamente para el castigo de tan abominable delito; los jurados penetrados de iguales sentimientos declararon con uniformidad haber lugar á la formacion de causa (*). A vista de esto apenas podrá creerse que el capitan general D. Antonio Andrade, habiendo tenido noticia anticipada de este escrito tan subversivo y sedicioso hubiese poyado su publicacion; pero este es un hecho que se afirma en pruebas de mucho tamaño y que se darán en el instante necesario, limitándonos por ahora á persuadir su verosimilitud, no solo por su conducta con relacion á este papel, sino en todo lo demás. No se ignora que procediendo el juez letrado á asegurar la persona del delincuente, y dar forma legal á sus procedimientos, el capitan general ha desoido las leyes que rigen sobre la matéria y entorpecido el asunto con pretestos ridículos é insuficientes. Todo esto es muy conforme al espíritu que ha manifestado S. E, no solo en su venenosa representacion publicada en esta capital y repartida á las provincias con dolor y sentimiento de los buenos americanos, sino tambien al mismo con que ha fomentado la sedicion y alarma de los barrios abusando de la credulidad é ignorancia de estas gentes infelices, y convirtiendose descarada y atrevidamente de gefe político encargado de proteger la tranquilidad pública, en su mas terrible perturbador.

La justicia, la necesidad y el interés comun, exigen imperiosamente que no continue por mas tiempo colocado al frente del gobierno un hombre tan peligroso á la paz interior del Estado, al reposo y seguridad de los ciudadanos y que por hechos repetidos nos ha manifestado su desafecto á la representacion nacional y á la justa libertad de los pueblos.

(*) *Tenemos noticia que para el segundo juri se están poniendo en juego varios resortes para que este crímen quede sin castigo. Jurados, nada permanece oculto bajo del cielo: firmeza y probidad exije la pátria de vosotros, corresponded á la confianza con que os han honrado vuestros conciudadanos.*

Estando este en la prensa, hemos sabido que está decretada la separacion de este gefe de la capitanía general &c. Loor inmortal á los verdaderos amantes de la pátria, y eterna confusion á los que intentan sumergirla en el inmundo sieno de la esclavitud.

MEXICO: 1823.

Oficina de Don José Mariano Fernandez de Lara.

QUEDÓ EL GENERAL NEGRETE

COMO NO ERA DE ESPERAR.

Conciudadanos: ¿á donde se nos ha ido el juicio? ¿quien nos ha fascinado hasta el extremo de obrar por mera imitacion? ¿somos monos ó querèmos parecerlo para reglar nuestras acciones por el ejemplo de otros? ¡Vaya! que es necesario estar locos para hacer una cosa no mas porque otros la hacen, y es necesario ser muy ingratos para separarse del que nos ha favorecido.

Habeis visto la espantosa desercion de nuestro ejèrcito á las banderas de los republicanos, y la negra perfidia con que se han prostituido los gefes Santana, Bravo, Guerrero, Lobato, Chávarri ct. ct., pues lo mismo acaba de hacer el Sr. Negrete, quien habiendole merecido á S. M. la confianza de que lo enviase de comisionado á Puebla, léjos de cumplir con los deberes de su comision, y regresar á esta Capital, volvió las erraduras, abrazó el partido de los facciosos, y se ha quedado por allá. ¡O fuerza de la seducion! De este general no se podia esperar tal cosa sino lo hubieran seducido.

¿Què le faltaba aquí al Sr. Negrete, y á qué vá á aspirar allá? Aquí nada le faltaba: honores, comodidades y estimaciones le sobraban; cuando allá no sabemos con qué pueda contar, ni si al fin será víctima de su inconsideracion. Alerta, pues, mexicanos, no os dejeis seducir ni alucinar. Sr. Negrete no nos hace falta. Sostengamos los derechos del trono hasta morir si fuere necesario. Paz y felicidad.

MEXICO: 1823.

Imprenta Liberal á cargo de D. Juan Cabrera, calle del

Coliseo viejo núm. trece.

51
83

134
32

166
334

500.

176.

LO QUE EXIGE LA NACION

DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Mexico - Supremo Poder Ejecutiv
K

Mucho debemos esperar de los dignos militares que componen dicho cuerpo, porquè obrando en contraposicion del inmediato anterior gobierno, es absolutamente preciso, que solo traten de deshacer lo injusto, ilegal y anti-político, y de promover cosas nuevas, útiles y ventajosas á la Nacion. Ya supongo lo mucho que proyectarán y ejecutarán, segun su zelo, patriotismo, ilustracion y buen discernimiento; pero quiero decirles lo que yo haria desde luego en su lugar, para que adopten algo de ello, si lo estimaren por conveniente, útil y necesario.

Ante todas cosas reformaria yo los Ministerios, haciendo uno de relaciones interiores y negocios eclesiásticos; otro de guerra y marina, y relaciones exteriores, y otro de hacienda. En cada uno pondria yo un nuevo Ministro de conocida ilustracion, liberalidad, y buena probada conducta. A cada Ministro daria sus oficiales, y escribientes indispensables, escogiendo los mejores entre los muchos que hay empleados en todo el Imperio, ociosos, ó muy desahogados. Bajaria á los Ministros los sueldos hasta cuatro mil pesos dándoles casa en palacio, y á los subalternos útiles y trabajadores, les dejaria el que gozan. Haria un reglamento para todos en que estrecharia demasiado las prevenciones para el continuo, y asiduo trabajo, pues no hay cosa mas cierta ni mas lastimosa, sino la de que es muy poco, y muy malo el que hacen hoy los mas de los empleados, con perjuicio del público, y del erario.

Arreglados los Ministerios, repartidos en ellos los trabajos, y cuidándose rigorosamente de la exactitud, y brevedad de las labores, me contraeria á excitar muy particularmente á los tribunales superiores é inferiores, y á los Ayuntamientos y alcaldes, y jueces de letras; para que todos cumpliesen exactamente con sus respectivas obligaciones, y atribuciones en bien particular, y general de la Nacion, pues es escandaloso el abandono en que los mas están con respecto á sus particulares atenciones, y encargos. Estrecharia al poder municipal á que pusiese en rigorosa observancia el último bando de policía publicado en el año anterior, y la instruccion última del consejo de estado, adoptada por el anterior gobierno.

No admitiria memorial alguno sobre empleos, ni sobre sueldos hasta mejor ocasion. Trataria de disminuir hasta un término racional los sueldos de consejeros de estado, individuos del tribunal supremo de justicia, oidores, y de algunos otros empleados, que lo gozan de dos hasta ocho mil pesos, hasta que se resuelva si han de subsistir ó no.

Aunque he mencionado á los consejeros de estado en el párrafo anterior, me parecia mejor que se retirasen desde luego estos señores, y en su lugar se nombrase una junta consultiva de tres individuos de conocida literatura, y patriotismo, que se dedicasen á estender las consultas, que les hiciese el poder ejucutivo, dándoles únicamente una gratificacion proporcionada, en caso de no tener de que subsistir.

Del tribunal supremo de Justicia dejaria en ejercicio á tres de sus miembros, para los casos que puedan ofrecerse de su inspeccion, y conocimiento; y de ellos mismos ó de los consejeros sacaria la junta consultiva del poder supremo ejecutivo, para ahorrar la gratificacion de que hablé antes.

Pediria yo al Ministro de hacienda todos los datos que habrá ya reunido, como remitidos por las Intendencias, direcciones y demas oficinas de rentas; y estando ya reunidos; le mandaria, que formase un estado, ó noticia substancial de los productos líquidos de las rentas nacionales, y un proyecto ó plan de hacienda, que á su tiempo remitiria al Congreso. Haria que ese mismo Ministro me instruyese de los caudales que se entregaron al Señor Iturbide, por el órden regular, y comun, y un informe de todas las partidas, ó cantidades que habrá tomado en las tesorerias y administraciones foráneas, sin noticia de estas cajas, ó con separacion de ellas, con el fin de saber lo que ha percibido, lo que ha gastado, en qué, y cómo; y si merece, ó no, que se le hagan algunos cargos sobre caudales, y su buena; ó mala inversion.

Haria ademas una exhortacion al pueblo bajo sobre la moderacion que debe guardar, mientras nos constituimos, esperando con paciencia este momento feliz; y otra á los sábios, para que escriban sobre el modo de hacerlo mas afortunadamente, y sobre otros objetos públicos de comun utilidad.

Nombraria un gefe político superior de la provincia, y otro subalterno, escogiendo al efecto dos sugetos de notoria buena opinion, honradéz, conducta, é instruccion.

Nombraria una junta de generales, para que tratasen del importante punto de arreglar el ejército en órden á todas las partes, y materias concernientes á este ramo; y con su dictámen haria una propuesta al Congreso sobre el modo y forma en que debe quedar, y sobre si se ha de formar la milicia nacional.

Llamaria á los gefes y directores de las rentas del erario, para que dando cada uno cuenta de sus particulares ramos, y manifestando ingenuamente sus males y sus remedios, se formase algun proyecto de arreglo, entretanto que se forma por el Congreso el sistema de hacienda. Haria que todos cuidasen exactamente y bajo graves penas del contrabando, y sobre el religioso y exacto cobro, y entero de los derechos nacionales, en que hay tanto desórden, tanto abuso, y tanto robo, con perjuicio del erario y del publico.

Mandaria en el momento un embiado á los Estados-Unidos, para que recogiese del Licenciado Zozaya los papeles y documentos de su comision, y los reales que tendrá en su poder, con una razon de los que haya distribuido; ese mismo lo relevaria en la comision, ó mandaria otro al efecto, y muy prontamente.

Arreglaria en lo posible las despilfarradas Secretarias del gefe político y diputacion provincial; y despacharia los reglamentos necesarios que esta corporacion tiene pendientes en el gobierno, para su manejo en sus principales ramos de arbitrios, y fondos públicos.

Abriria luego contestaciones con los comisionados de España para dar cuenta al Congreso, quien ajustaria los tratados convenientes con aquella potencia sobre relaciones de comercio, y de amistad franca y generosa.

Pediria al mismo que determinase las leyes de la junta instituyente, y del anterior gobierno que deben observarse, ratificándolas al efecto, y que se mandasen compilar las que han de quedar vigentes, asi de dicho gobierno, como de las Córtes de España, en lo que se observa un desórden, y confusion casi infinita; pues se alegan todos los decretos indistintamente, y los jueces obran arbitrariamente, sin saber á que atenerse.

Propondria que se derogasen expresamente todas las leyes despóticas que atacan la libertad civil, seguridad y propiedad individual, como es la ley marcial, y otras semejantes que publicó el despotismo últimamente.

En fin, haria lo posible para que el comercio, la industria, la agricultura, y todos los ramos de produccion y de riqueza se pusieran corrientes

Mandaria recoger el papel moneda, señalando para su pago total la renta de la loteria, ó de correos, ú otra semejante, con prohibicion absoluta de aplicarla á otra cosa.

Esto y otras muchas cosas haria yo en las actuales circunstancias, en que todos estan deseosos de las mejores reformas, y dispuestos con docilidad á entrar por ellas, segun que asi lo dicta la razon y la justicia; pero el actual gobierno hará lo espuesto y mucho mas que le ocurra en el acto mismo de ejercer su alto y delicado poder.

México y Abril 2 de 1823.

Imprenta de Valdés.

QUE AGUARDE EL NUEVO CONGRESO

LA VENIDA DE ITURBIDE.

Conque sí sr. El dia 7 se repartieron gratis en la Universidad estando en las elecciones de diputados para el futúro Congreso, unos papeles muy chuscos, en que se impugna la décima con que comienzan, y disque fué pasquin de los serviles, en que aseguran la vuelta y revuelta del sr. Iturbide, proclamándole Emperador de México. Cierto que son muy leales vasallos y ciervos agradecidos, pues aun no pueden olvidar á su Señor y Rey.

Por otra parte se dice, y no quedito, que Guadalajara se ha quitado la máscara de federalismo y se ha descubierto con su cara de Iturbide, ¡que fea estará! y que la señora Emperatríz, que era, con su hijo el sr. Príncipe, que ya no es, han llegado á aquella ciudad sin novedad alguna. Todo esto se dice en esas calles de Dios; él nos saque con bien y les dé á los serviles lo que les falta, que es juicio y amor á su pátria.

El objeto con que estienden tales noticias, no es otro que el de dividirnos y franquear el camino de su misma perdicion, nacidos en la opresion, enseñados á ser esclavos, y habituados á la cadena: no pueden vivir sin ser instrumentos miserables del poder y el fausto; el servil prefiere arrastrar una soga larga y pesada que alcanza ~~á su triste posteridad por~~ alimentarse con el brillo y magnificencia de sus opresores siempre henchidos del sudor y la sangre de los pueblos.

Los pajarillos, las tortolitas, y cuantos animales sirven de pasto á las aves de rapiña, querrian mejor arresgando sus vidas pasar á un país donde no hubiese gavilanes, aunque fuera agreste y melancólico, con tal de asegurar su libertad y la de sus hijos, que desde chiquillos temen el buelo de sus tiranos por natural instinto; solo el servil nació para ser monstruo y contrariar hasta el órden inmutable de la misma naturaleza; solo el servil grita voz en cuello, viva nuestro emperador, es decir, viva nuestro gavilan, á quien le tributamos humillados el sudor de nuestros rostros; el que manda á nuestros hijos al campo de batalla á despedazarse para su engrandecimiento; el que nos agovia con terribilísimos impuestos para sostener la magestad del Trono y la chusma de olgazanes que le rodean, el que aun despues de su muerte estiende en sus primogénitos el cetro de yerro sobre nuestra desdichada generacion: el que destierra de nuestros hogares la tranquilidad y á la alegria, substituyendo en su lugar el terror y las amenazas; y finalmente, el que nos caracteriza de bestias y auyenta de entre nosotros la dulce libertad. ¿No es esto, serviles? ¡que verguenza!

Por ventura sois pocos los que prensentais este contraste ignominioso al voto general de la nacion que está descidida por ser libre. Doblad, séres embilecidos, doblad la rodilla ante los tiranos de la humanidad, mientras nosotros cubiertos de gloria defendemos nuestra libertad hasta el último suspiro de la muerte; no, ningun monarca volverá á estampar su planta criminal sobre nuestro suelo, lo juramos al Todopoderoso, y su cumplimiento será sellado con nuestra sangre, la de nuestros hijos y nietos.

Perded de una vez las débiles esperanzas que alimentan vuestras degradantes pasiones. Una dolorosa esperiencia nos ha hecho conocer las abominables usurpaciones de los reyes, que detestamos con sus nombres, y mediante este conocimiento, moriremos ántes que retrogadar á los dias tenebrosos de la monarquía. Ni Iturbide, ni todas las Santas Ligas del mundo, serán capaces de interrumpir la marcha imperturbable y gloriosa de la república federada; esa ha de ser nuestra divisa eterna.

Mientras vosotros á imitacion de los hebreos esperais la benida de vuestro mesías político, que llegará en union del que ellos aguardan, nosotros no volverémos á escuchar los gemidos del inocente en los calabozos; el estruendo de las prisiones en los subterraneos, ni las hogueras pavorosas de la Inquisicion alumbrarán otra vez el trono del déspota, cuando ha caido el velo negro de la impostura y se ha manifestado la razon y la justicia sin preocupaciones: es ya necesario olvidar la manía de oprimir á los hombres con pretendidos derechos, que ni la religion, ni la política, ni la naturaleza han apoyado; sino el abuso, la arbitrariedad y el fanatismo. Ya llegó el dia en que los reyes conozcan el poder y magestad del pueblo, y que solo el sueño letárgico en que yacian los pudo autorizar para oprimirlo y serlo el juguete de su desmedida ambicion; mas á pesar de este conocimiento no cesan de insistir en volverlo á sojuzgar, y para ello, ponen todos los medios posibles. No quieren los pueblos felices y desengañados ni oir su nombre, porque es muy natural al que ha naufragado detestar los mares, al corderillo huir del lobo hambriento, y al ratoncillo del gato marrullero, pero los reyes á puras fuerzas quieren dominarlos, es decir:

Por fuerza me has de querer:
Por justicia me has de amar
Voluntad me has de tener,
O el diablo te ha de llevar.

El infeliz labrador afanado desde el alva asta la noche en las tareas del campo, agoviado de las escarchas, soles y lluvias, para adquirir el sustento: el activo comerciante espuesto á las vorrascas del mar y á los peligros del camino; el industrioso artesano abrumado con el peso de su ejercicio en que apenas alcanza una subsistencia precaria á su desdichada familia, y finalmente; la multitud hambrienta y miserable ¿será justo que sus gemidos y sudores sirvan de pábulo al lujo y magnificencia de un tirano? ¿y de un tirano que no tiene mas derecho que tomar el arado como ellos para adquirir el pan con el sudor de su rostro, lo mismo que la langosta de aduladores que lo circundan? ¡ah!... ni la libertad ni la abundancia pueden nacer del seno de los tiranos, por que son incompatibles con sus derechos, y es imposible sostenerlos sin agoviar al estado.

No me cabe en el juicio ni puedo creer que los Guadalajarences sean capaces de manchar las virtudes reelevantes que hasta hoy los han caracterizado y han hecho manifiestas al mundo con un borron de tal naturaleza; esta seria una inscripcion de nuestra eterna infamia y una afrenta inmortal del nombre americano. Aquellos que semejantes al Cónsul Bruto han jurado la destruccion de los Fernandos é Iturbides en América, como la de los tarquinos en Roma ¿como será creible que hoy se hallen repentinamente dispuestos á ofrecer el cuello ignominiosamente á su tirano para que los agovie? No, mexicanos, esta es obra de los serviles que intentan mansillar su gloria y la nuestra, pero aun cuando así no fuera (que es increible) nuestro triunfo será infalible si el venidero congreso aguarda la venida de Iturbide, y si se quiere de la Santa Liga con precaucion y patriotismo preparado y resuelto á sostener nuestra preciosa libertad: para lograrlo no se necesitan mas de tres cosas: energia de parte del gobierno, union de la nuestra, y tino en nuestros nuevos diputados de quien depende la buena ó mala legislacion, la ruina ó la felicidad de la pátria.

Sí, señores diputados, de vds. depende esencialmente nuestro bien ó mal. Os hemos hecho árbitros de nuestra suerte y depositarios de nuestros derechos y fortuna, el timon de la nave del estado está en vuestras manos, y esperamos con vuestra direccion no tocar en los escollos y arrecifes de la anarquia, sino arribar al puerto de la libertad que ya divisamos. Vosotros sabeis muy bien que vuestro empleo es de la mas estrecha responsabilidad ante Dios y los hombres: que es un empleo honorífico al principio, espinoso en el medio, y odioso al fin si no se obró de buena fé: Para ser buen diputado y merecer dignamente la confianza pública necesitais de estas cualidades. Primera: un talento superior bastante á desprenderse de las preocupaciones mamadas en la niñez aun en materia de religion. Segunda: una instruccion no comun en el derecho público. Tercera: otra instruccion igual en el civil. Cuarta: otra idem en el carácter y costumbres del pais. Quinta: una elocuencia bastante á persuadir nuestra opinion. Sexta: una grande instruccion en la historia antigua y moderna, propia y estrangera, eclesiásticas y profana, para poder confrontar hechos con hechos, siglos con siglos, costumbres con costumbres, y circunstancias con circuntancias, y de hay deducir juiciosamente lo que mas nos convenga. Séptima: un carácter firme y sostenido á favor de la pátria, bastante á dejarse degollar en una silla, ántes que sucumbir un momento á la intriga, al interés ni á las pasiones, por ningun respeto humano; y finalmente, ser verdaderos hombres de bien, enemigos implacables de los tiranos y amantes decididos de la nacion.

Estas preciosas cualidades son las que nos van á poner á cubierto de las imbaciones interiores y esteriores de nuestros enemigos (que sabeis tenemos) y las que esperamos de vosotros, padres conscriptos de la pátria, y lluevan tiranos, que ellos perecerán infaliblemente, por que cada liberal será una roca, y vosotros el muro fuerte que los repela y escarmiente

Serviles, ya visteis con vuestros propios ojos al que llamais

Emperador rodeado de grandes ministros, sacrificando las vidas y los bienes de vosotros y vuestros hermanos. Un enorme grupo de aduladores le cercaba dia y noche devorando á su salvo el fruto de vuestras fatigas, y desde el triste hogar al dorado trono, visteis correr vuestros sudores, amanera que fomentan los pequeños rios la majestad del occeano; sus satélites llenos de orgullo os trataron con el mas alto desprecio, y ¿todavia clamais por las ollas de Egipto, por aquellas cadenas, por aquella opresion, y por aquella existencia ignominiosa? ¡Bárbaros! Comparad la lozania de sus rostros el brillo de sus ropajes y la magnificencia de sus casas, con vuestros cutis, atesados de las intemperies, con la desnudés de vuestros cuerpos y con la humildad y miseria de vuestras habitaciones y hallareis un contraste abominable, que solo pudo formar la rapacidad, la apatia y el embilecimiento. Desengañaos compatriotas, la autoridad y poder de los reyes no emanan de la divinidad, como falsamente se os ha hecho creer, sino de sus bayonetas: ellos os han encorbado bajo un cetro que no tendrian valor de enseñaros si fueseis menos preocupados; ya os dije que ni Dios, ni la naturaleza, pueden autorizar la usurpacion de vuestros derechos sacrosantos, ni de vuestra libertad inherente á todo ser humano.

Mientras la especie humana se despedaza en guerras sangrientas, los tiranos de las naciones descansan al son de sus gemidos y se complacen en sus miserias; sí, devoraos insensatos, dicen ellos en su interior, devoraos por defender el cetro que os agovia, por el que ha vulnerado vuestros derechos, por el que no os concede un dia de reposo, por el que se alimenta con las vidas de vuestros hijos; por el Gavilán, por el Lobo, por el Gato que se nutre de vuestras familias: y finalmente, por el que os prepara una larga sucecion que tiranice á vuestra posteridad ¡Que es esto hombres! ¿Hasta cuando se abusará de vuestra docilidad? ¿Siempre tendreis los ojos cerrados para no ver la verdad y la justicia? ¿Nunca dareis oido al grito de la razon que por todas partes se levanta para enseñarnos, que todos somos iguales en el órden de la naturaleza, y que Dios siempre consecuente en sus designios, y siempre justo, nos ha dado á todos igual derecho que á los reyes para ser libres? Sabed que ninguno sin hacerse reo del gènero humano puede privarnos de este dón precioso que la Divinidad gravó en nuestros pechos, desde el principio de la creacion, y que cuanto hoy quieran decir en contra de estas máximas, es una seduccion capciosa y una impostura temeraria.

¡O tu nacion valiente, que á vista del mundo civilizado te erigiste en soberana y enarbolástes cubierta de gloria el pendon de la libertad, á cuya vista temblaron los tiranos y se estremecieron sus tronos arrojándolos de sus asientos! bendigan tu memoria grata las generaciones venideras y los que á tí pertenècemos, primero seamos víctimas en los campos de la muerte, que volver á permitir ni el nombre de un tirano aunque vengan á millares. México 11 de Septiembre de 1823.

22 AP 69

11\10\

Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

PRESERVATION SERVICE

SHELFMARK 9770 k 7
TRACTS 135+136

THESE TRACTS HAVE
[redacted] BEEN
MICROFILMED (Aug. 1986)

MICROFILM NO PB Mic C 658